

SEGUNDO INFORME ANUAL

DEFENSORÍA DEL PÚBLICO
DE SERVICIOS DE COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL

20 14



Defensoría
del Público



Defensoría
del Público



Defensoría

Defensoría del Público de Servicio

LA DEFENSORÍA EN NÚMEROS

20.000

PERSONAS CAPACITADAS DURANTE MÁS DE
2185 HORAS DE TRABAJO

186.000

KILÓMETROS RECORRIDOS

5 MILLONES

DE PESOS INVERTIDOS EN INVESTIGACIÓN
JUNTO AL CONICET

1.869

PRESENTACIONES Y 142 RESOLUCIONES
Defender
es Nuestra
Obligación

24

BECAS DE FORMACIÓN VIRTUAL

50

BECAS DE FORMACIÓN PRESENCIAL



Escuela del Público

Escuelas de Comunicación Audiovisual

7

AUDIENCIAS PÚBLICAS CON MÁS DE 900 EXPOSITORES Y 1606 PARTICIPANTES

4.206

NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES PARTICIPARON DURANTE 294 HORAS EN "CAMINO A LAS AUDIENCIAS"

300

PARTICIPANTES DEL I CONGRESO LATINOAMERICANO DE DEFENSORÍAS DE LAS AUDIENCIAS

6.700

PERSONAS CAPACITADAS DURANTE MÁS DE 480 HORAS SOBRE VIOLENCIA MEDIÁTICA HACIA LAS MUJERES

384

ACTUACIONES

14.528

NOTICIAS ANALIZADAS, CON UNA DURACIÓN TOTAL DE 554 HORAS



DEFENSORÍA DEL PÚBLICO
DE SERVICIOS DE COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL

 0800.999.3333

 Alsina 1470, CABA

 www.defensadelpublico.gob.ar

 contacto@defensadelpublico.gob.ar

 [defensoriadelpublico](https://www.facebook.com/defensoriadelpublico)

 [@defdelpublico](https://twitter.com/defdelpublico)

DEFENSORA DEL PÚBLICO

Lic. Cynthia Ottaviano

COORDINADOR GENERAL Y DIRECTOR DE COMUNICACIÓN INSTITUCIONAL
José Ferrero

DIRECCIÓN DE ANÁLISIS, INVESTIGACIÓN Y MONITOREO
Gerardo Halpern

DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN DE DERECHOS Y ASUNTOS JURÍDICOS
María José Guembe

DIRECCIÓN DE CAPACITACIÓN Y PROMOCIÓN
Ernesto Lamas

DIRECCIÓN DE RELACIONES CON LAS AUDIENCIAS
Paula Gueler

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Celeste Conde

DIRECCIÓN LEGAL Y TÉCNICA
Daniela Pérez

PRODUCCIÓN Y REALIZACIÓN
Fernando Pittaro y Diego Sagardía

Segundo informe de gestión, año 2014, de la Defensoría del Público de Servicios de Comunicación Audiovisual. Primera edición. Realización editorial: Eudeba, Buenos Aires, 2014.
280 páginas, 22 x 31 cm.

Diseño y diagramación:
Triba Diseño / Jorge Mac Lennan / www.triba.com.ar

SEGUNDO INFORME ANUAL

DEFENSORÍA DEL PÚBLICO
DE SERVICIOS DE COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL

2014



CONTENIDO/



002
003

LA DEFENSORÍA EN NÚMEROS

008
011

PRÓLOGO: HACIA UNA TRANSFORMACIÓN CULTURAL

012
021

INSTITUCIONALIZACIÓN DE LA DEFENSORÍA

022
031

CONSULTAS, RECLAMOS Y DENUNCIAS
DEL PÚBLICO DE LA RADIO Y LA TELEVISIÓN

032
033

ESTADÍSTICAS

LÍNEAS DE ACCIÓN

036
043

ANÁLISIS DE LAS PUBLICIDADES RECLAMADAS

044
061

AUDIENCIAS PÚBLICAS

062
071

JORNADAS DE COMUNICACIÓN DEMOCRÁTICA
DE NIÑEZ Y ADOLESCENCIA

072
075

RECLAMOS VINCULADOS A LA NIÑEZ Y LA
ADOLESCENCIA

076
091

VIOLENCIA MEDIÁTICA CONTRA LAS MUJERES
Y DISCRIMINACIÓN POR ORIENTACIÓN SEXUAL



092
113

ACCESIBILIDAD EN LOS SERVICIOS
DE COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL

114
117

MONITOREOS

118
129

LAS DEFENSORÍAS DE LAS AUDIENCIAS EN EL MUNDO

130
133

ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

134
161

PARTICIPACIÓN DE LA SOCIEDAD CIVIL
EN LA DEFENSORÍA

ANEXOS

164
171

PARTICIPACIÓN EN AUDIENCIAS PÚBLICAS

172
183

I CONGRESO LATINOAMERICANO
DE DEFENSORÍAS DE LAS AUDIENCIAS

184
217

MONITOREOS: ¿QUÉ ES NOTICIA EN LOS NOTICIEROS?

218
249

GUÍA PARA EL TRATAMIENTO MEDIÁTICO
RESPONSABLE DE LA SALUD MENTAL

250
253

ENCUENTRO DE ALTAS AUTORIDADES DEL MERCOSUR

254
275

PLURALISMO EN LOS NOTICIEROS DE TV ABIERTA





LEY DE SERVICIOS DE COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL 26.522

Defecto

Visual Medial

LEY DE SERVICIOS DE COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL 26.522

D e f

NOTARI

la sea

una

HACIA UNA TRANSFORMACIÓN CULTURAL

Fundar la Defensoría del Público no fue una tarea sencilla. Tampoco su institucionalización. Pero después de dos años de trabajo intenso, podemos decir que las audiencias de la Argentina tienen quién las represente ante las vulneraciones de derechos, en los medios de comunicación audiovisual. Se trata de un organismo que es puente y enlace con los diferentes actores de la comunicación, que promueve debates y propone políticas públicas concretas ante las múltiples necesidades reclamadas; que dialoga con otras Defensorías de Latinoamérica y el mundo; y que, en definitiva, busca corregir las asimetrías con los medios de comunicación audiovisual, las licenciatarias, las casas productoras y las agencias y anunciantes publicitarias.

Después de centenares de encuentros, la impronta dialógica de la Defensoría es acompañada y recibida con plena aprobación por los diversos representantes de los sectores comunicacionales, tanto por los que son de gestión privada con y sin fines de lucro, como por los estatales. Podemos decir también, que la gran mayoría de esos sectores coinciden en que la comunicación es una construcción colectiva, que se enriquece con los diversos puntos de vista y que es la palabra y no la judicialización ni las sanciones, la que puede transformarla.

En ese sentido, el reconocimiento del público como nuevo sujeto disruptivo de derechos ya es aceptado y considerado a la hora de reparar los posibles daños que pueden hacerse, muchas veces, a través de mensajes o imágenes discriminatorias o estigmatizantes.

Durante estos dos años, las audiencias que se expresaron ante la Defensoría, con 4404 presentaciones desde todos los lugares del país, han demostrado tener dos universos de preocupaciones: uno vinculado con el acceso a los medios de



LIC. CYNTHIA OTTAVIANO
*Defensora del Público de Servicios
de Comunicación Audiovisual*

A stylized, handwritten signature in purple ink, consisting of several loops and a long horizontal stroke at the end.

LA EDUCACIÓN CRÍTICA DE LAS AUDIENCIAS, LA AMPLIACIÓN DE ESPACIOS DE RECLAMOS Y LA EFECTIVA RESOLUCIÓN DE ESAS QUEJAS NOS ACERCAN A LA POSIBILIDAD DE UNA COMUNICACIÓN MÁS DEMOCRÁTICA

comunicación, validando el derecho universal y alfabetizador de esos medios (el 74,1%); y otro relacionado con las representaciones en la radio y la televisión (el 25,9%)¹.

Los más chicos y jóvenes reclaman porque consideran que hay una mirada hegemónica que los asocia a la vagancia, los consumos problemáticos de drogas y alcohol y las violencias. Señalan que los discriminan por sus formas de pensar, de vestirse, por la música que escuchan y los barrios en los que viven. Que tienen derecho a expresarse, pero no encuentran dónde, que su opinión no es tenida en cuenta y que, además de decir y que los escuchen, quieren hacer radio y televisión; para dejar de ser dichos por los adultos. Para alejarse de ese paradigma tutelar que los consideraba objetos sin autonomía, para reconocerse y ser reconocidos con capacidad de decisión y acción.

Esa realidad fue denunciada por la gran mayoría de los 4206 chicos y chicas que participaron de los encuentros previos y de las siete Audiencias Públicas específicas que hicimos para y sobre niñez y adolescencia. Audiencias Públicas que se sumaron a las seis que habíamos hecho a lo largo de 2013, uniéndonos a la tradición de la sociedad civil argentina de construir en conjunto la Ley de Servicios de Comunicación Audiovisual y de evaluarla, también en conjunto, a través de un mecanismo de participación ciudadana democrática por excelencia, impulsado por la Defensoría².

Durante 2014, las mujeres siguieron expresando su desacuerdo con esa mirada casi excluyentemente sexualizada que se propone desde los medios, que las reduce a objeto de posesión y dominio. De envase para ser sometido, maltratado o asesinado. De hecho, cuando se asumen como el sujeto político que son, son invisibilizadas: las luchas de las múltiples organizaciones feministas están suprimidas de las agendas televisivas, sobre todo de las de gestión privada con fines de lucro.

El colectivo LGTTBIQ tampoco encuentra espacios de expresión y representación diversas en los medios de comunicación. Incluso muchas veces son estigmatizados con burlas, rechazos y construcciones exóticas y patologizantes, como si la nueva legislación y políticas públicas inclusivas de la sociedad argentina del siglo XXI nunca hubieran existido.

Los pueblos originarios, aún cuando hace años dejaron de ser objeto de estudio antropológico para asumirse como plenos sujetos de derecho, tampoco ven sus problemáticas y realidades representadas en los medios de comunicación audiovisual. Y así lo expresaron durante los encuentros con la Defensoría para seguir adelante con su política de acompañamiento a la creación de nuevos medios de comunicación; al pueblo Qom, con la emisora Qom La' aqtac de Colonia Aborigen, Chaco; al Movimiento Campesino de Santiago del Estero, a la Comunidad de Colonia Dolores, donde se inauguró la primera radio Aim Mokoilek, a la Unión de Pueblos de la Nación Diaguita, a la Unión de Trabajadores Sin Tierra de Cuyo y a la Comunidad Mapuche Buenuleo, con el Canal Wall Kintun.

Las personas con discapacidad casi no existen ni son consideradas en los medios de comunicación audiovisual. A pesar de que se avanzó en la inclusión de intérpretes de lenguas de señas, subtítulo oculto y audiodescripción narrativa, aún queda mucho por hacer. Por eso, durante 2014, la Defensoría se unió a la Coalición por una Comunicación Democrática para crear el Observatorio Social de Accesibilidad, ya en plena tarea.

De acuerdo con el Monitoreo de noticieros de la televisión abierta de la Ciudad de Buenos Aires, realizado durante seis semanas a lo largo de 2014 por esta Defensoría, el 28% del tiempo fue consignado como correspondiente a noticias "Policiales e 'Inseguridad"; el 3,6% a "Derechos Humanos"; el 6,8% a "Niñez y Adolescencia"; el 2,5% a "Educación" y el 0,03% a "Pueblos originarios". Lo que nos están diciendo aquí y ahora es que la información sobre Salud, Trabajo, Vivienda, Educación y Ciencia, no es relevante para nuestra sociedad, ni tampoco lo es el acceso a esos derechos³.

El 98% de las personas mira televisión casi tres horas por día, según la Encuesta Nacional de Consumos Culturales, del Sistema de Información Cultural de la Argentina. El 73% la elige para mirar noticieros. Para el 75% de las personas, la radio es la mejor opción para escuchar música; internet, para acceder a las redes sociales (el 57%), para chequear mails (el 54%), para oír o bajar música (el 49%) y para chatear (el 46%). Es decir que, con claridad, la mayoría de las personas elige los noticieros para informarse a través de los medios de comunicación audiovisuales y electrónicos⁴.

Sin embargo esos noticieros parecen divorciados de la realidad. Porque la misma sociedad en la que se producen es la que impulsó y logró la ampliación de derechos más profunda desde la recuperación democrática. Pero sólo recibe información marginal sobre esos derechos.

La imposición de lógicas de agenda, de clase y de género es una de las peores herencias de la concentración comunicacional, que está al servicio de los intereses ideológicos y económicos de muy pocas personas, con demasiado poder, de espaldas a la sociedad en las que operan.

La educación crítica de las audiencias, la ampliación de espacios de reclamos y la efectiva resolución de esas quejas nos acerca a la posibilidad de una comunicación más democrática. Durante estos dos años, 31.295 personas participaron de talleres, encuentros y seminarios de promoción del derecho a la comunicación y los derechos de las audiencias en todo el país. Seguimos adelante con los procesos de formación, como la Defensoría va al Barrio, la Defensoría va a la Escuela y sumamos la Comunicación desde adentro, en centros de régimen cerrado.

Con la convicción democrática característica del equipo de trabajo de la Defensoría, recorrimos 434.688 kilómetros, generamos 29 mesas de debate e intercambio de ideas, perspectivas y opiniones sobre las problemáticas vinculadas con el apto para todo público, las coberturas responsables de las violencias, de las noticias sobre las identidades de género y la orientación sexual; sobre la violencia institucional y la salud mental. A raíz de esos encuentros se difundieron relatorías y se produjeron publicaciones en varios formatos, accesibles a todas las edades y realidades, entre ellos la "Guía para el tratamiento mediático responsable de la Salud Mental"; La comunicación no es cuento" e "Ideas y orientaciones para la elaboración de un Código de Ética"⁵.

Reconociendo, además, la necesidad de solucionar cada reclamo y consulta de manera específica, pero con la conciencia clara de acompañar la transformación cultural que la sociedad argentina viene impulsando desde la recuperación democrática, declaramos a 2014 como el Año de lucha contra la violencia hacia las mujeres y la discriminación por géneros. Es así como la Defensoría concretó una actividad cada 23 horas, capacitó a 6.700 personas, entregó 74 becas y creó el "Programa de Actualización de Comunicación, Género y Sexualidades", junto a la Universidad de Buenos Aires. Además, generó un espacio interinstitucional de intercambio de conocimientos y tareas desde los múltiples organismos estatales que luchan para erradicar la violencia contra las mujeres.

También se sumaron al compromiso de promover una comunicación inclusiva las Defensorías de Brasil, México y Colombia, representantes de organismos estatales y de la sociedad civil de Perú, Chile y Ecuador. Realizamos en Buenos Aires el Primer Congreso Interamericano de Defensorías de las Audiencias junto a ouvidoras, newsombudsman y defensoras y defensores para intercambiar experiencias, estrategias y realidades. Comprendimos allí que tenemos una agenda común en Latinoamérica, que evidencia posiciones dominantes y hegemónicas de la comunicación, que debilitan las democracias, que persiste la desigualdad de géneros, que falta accesibilidad a los medios para personas con discapacidad, que se representa una realidad policializada y una mirada discriminatoria y estigmatizante de la niñez y adolescencia; y por eso creamos la Organización Interamericana de Defensoras y Defensores, OID 6.

Sin dudas, la salida no es individual. El cambio es colectivo y cultural. El compromiso de la Defensoría con la transformación educativa, la necesidad de que los derechos de las audiencias y el derecho a la comunicación formen parte de la currícula académica de los niveles iniciales, primarios, secundarios, terciarios y universitarios, tanto para el alumnado como para quienes ejercen la docencia, se redoblará en 2015 para cumplir con el sueño de los millones de hombres y mujeres que impulsaron la creación de este espacio como lugar de defensa del derecho humano a la comunicación y la promoción de ese derecho. Para dejar atrás, definitivamente, el paradigma autoritario, mercantilista y liberal de la comunicación y transformarlo en un nuevo paradigma comunicacional en la perspectiva de los derechos humanos. Para este presente histórico y las generaciones futuras.

1. Dirección de Análisis, Investigación y Monitoreo de la Defensoría del Público.

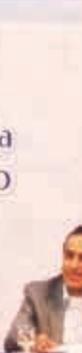
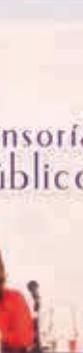
2. <http://www.defensadelpublico.gob.ar/es/secciones/audiencias-publicas>

3. Ver Anexo "Monitoreos: Qué es noticia en los noticieros".

4. Encuesta Nacional de Consumos Culturales del año 2013, Secretaría de Cultura de la Nación, con la colaboración de la Universidad Nacional de San Martín y la Universidad Nacional de Tres de Febrero.

5. <http://www.defensadelpublico.gob.ar/es/guia-cobertura-catastrofes-naturales>

6. <http://www.defensadelpublico.gob.ar/es/secciones/congreso-latinoamericano?page=1>



Defensoría del Público



INSTITUCIONALIZACIÓN DE LA DEFENSORÍA

La Defensoría del Público es un organismo creado por la Ley 26.522 de Servicios de Comunicación Audiovisual (LSCA) para recibir y canalizar las consultas, reclamos y denuncias del público para que los derechos de los oyentes y televidentes sean respetados. Desde su fundación, alentó la participación y el debate permanente y llevó adelante una tarea pedagógica fundamental en la formación crítica de las audiencias, en la difusión del derecho a la comunicación, en cómo ejercerlo y reclamar cuando es vulnerado. En este segundo año se propuso consolidar lo logrado y, sobre todo, trazar nuevas líneas de acción tendientes a seguir facilitando las herramientas que permitan a toda la ciudadanía conocer y ejercer sus derechos comunicacionales de manera integral.

La Defensoría no tiene capacidad sancionatoria, por lo que desarrolló una extraordinaria capacidad de diálogo y de creación de espacios de resolución extrajudicial del conflicto, con verdadera repercusión positiva en el marco de sus atribuciones. Específicamente, el artículo 19 de la Ley de Servicios de Comunicación Audiovisual establece que la Defensoría del Público debe:

- a) Recibir y canalizar las consultas, reclamos y denuncias del público de la radio y la televisión y demás servicios regulados por la presente teniendo legitimación judicial y extrajudicial para actuar de oficio, por sí y/o en representación de terceros, ante toda clase de autoridad administrativa o judicial. No obstará a su legitimación judicial la existencia o no de causa individual, siendo su legitimación tanto subjetiva como objetiva y por los derechos de incidencia colectiva previstos expresa o implícitamente en la Constitución Nacional y otros que hacen al desarrollo del Estado democrático y social de derecho y a la forma republicana de gobierno;
- b) Llevar un registro de las consultas, reclamos y denuncias presentados por los usuarios en forma pública o privada y a través de los medios habilitados a tal efecto;
- c) Convocar a las organizaciones intermedias públicas o privadas, centros de estudios e investigación u otras entidades de bien público en general, para crear un ámbito participativo de debate permanente sobre el desarrollo y funcionamiento de los medios de comunicación;
- d) Realizar un seguimiento de los reclamos y denuncias presentados e informar a las autoridades competentes, a los interesados, a la prensa y al público en general sobre sus resultados y publicar sus resultados;
- e) Presentar ante la Comisión Bicameral de Promoción y Seguimiento de la Comunicación Audiovisual un informe anual de sus actuaciones;
- f) Convocar a audiencias públicas en diferentes regiones del país a efecto de evaluar el adecuado funcionamiento de los medios de radiodifusión y participar en aquellas previstas por la presente o convocadas por las autoridades en la materia;
- g) Proponer modificaciones de normas reglamentarias en las áreas vinculadas con su competencia o cuestionar judicialmente la legalidad o razonabilidad de las existentes o que se dicten en el futuro, sin plazo de caducidad, dejando a salvo el respeto a la autoridad de cosa juzgada judicial;
- h) Formular recomendaciones públicas a las autoridades con competencia en materia de radiodifusión las cuales serán de tratamiento obligatorio;

- i) Representar los intereses del público y de la colectividad, en forma individual o en su conjunto, en sede administrativa o judicial, con legitimación procesal en virtud de la cual puede solicitar la anulación de actos generales o particulares, la emisión, modificación o sustitución de actos, y otras peticiones cautelares o de fondo necesarias para el mejor desempeño de su función.

Desde el 14 de noviembre de 2012, día en que la Lic. Cynthia Ottaviano fue designada como primera Defensora del Público del país, por resolución conjunta de ambas cámaras del Congreso de la Nación Argentina y con más de 800 adhesiones, esta Defensoría vertebró su tarea en torno del nuevo paradigma de la comunicación, en la perspectiva de los derechos humanos, comprendiendo que la comunicación no es un mero negocio, sino un servicio de interés público; que la información no es una mercancía, sino un derecho, y que las personas ya no son objetos, ni sujetos pasivos, sino plenos sujetos de derecho, dado que el derecho a la comunicación es un derecho humano inalienable, de dos dimensiones, una individual y otra colectiva, por la que se puede dar y recibir información, ideas y opiniones, así como buscarlas y difundirlas.

ESTA DEFENSORÍA FUE CREADA COMO PUENTE, ENLACE Y VÍNCULO ENTRE LOS DIFERENTES ACTORES ESTATALES (GOBIERNOS, ADMINISTRACIONES, LEGISLATURAS), LA SOCIEDAD CIVIL (ONGS, SINDICATOS, PARTIDOS POLÍTICOS, CASAS DE ESTUDIOS) Y LOS DISTINTOS ACTORES DE LA COMUNICACIÓN (LICENCIATARIOS Y COMUNICADORES), ALEJADA DE PARADIGMAS PUNITIVISTAS Y PENALIZADORES.

ESTRUCTURA ORGANIZATIVA

Para que la Defensoría del Público pueda cumplir con las funciones que le fueron asignadas mediante la Ley N° 26.522, luego de realizar una profunda investigación sobre la conformación y el trabajo de todas las defensorías de las audiencias en los diferentes países del mundo y los organismos de derechos humanos de la Argentina y considerando criterios de racionalidad y eficiencia para llevar adelante los objetivos planteados se aprobó mediante las resoluciones N° 3/12, 4/12, 73/13 y 79/13 la Estructura Organizativa de Primer Nivel y de Segundo Nivel Operativo, con siete direcciones específicas: Dirección de Relaciones con las Audiencias, a cargo de Paula Gueler, Dirección de Protección de Derechos y Asuntos Jurídicos, a cargo de María José Guembe, Dirección de Análisis, Investigación y Monitoreo, Dr. Gerardo Halpern, Dirección de Capacitación y Promoción, Ernesto Lamas, Dirección de Administración, Lic. Celeste Conde, Dirección Legal y Técnica, Dra. Daniel Pérez, y Dirección de Comunicación Institucional, a cargo del Lic. José Ferrero.

DIRECCIÓN DE RELACIONES CON LAS AUDIENCIAS

Objetivos, misiones y funciones:

- Desarrollar y coordinar canales de acceso a la DEFENSORÍA DEL PÚBLICO DE SERVICIOS DE COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL sencillos y ágiles para la realización de las denuncias, consultas y/o solicitudes de información por parte de la ciudadanía, otorgándole un tratamiento adecuado que permita su entera satisfacción.
- Recibir y canalizar, a través de los distintos modos (personalizado, telefónico, vía correo, e-mail o web), las consultas, reclamos y denuncias del público de la radio, la televisión y demás Servicios de Comunicación Audiovisual.
- Llevar un registro actualizado de las consultas, reclamos y denuncias presentados por los usuarios en forma pública o privada y a través de los medios habilitados a tal efecto.
- Realizar el seguimiento de las consultas, reclamos y denuncias que se presenten.
- Asesorar al público en general proporcionando las respuestas pertinentes desde una perspectiva integral del derecho humano a la comunicación y los derechos de las audiencias.



» La Defensoría del Público se organiza en siete direcciones. Celeste Conde, Directora de Administración; Gerardo Halpern, Director de Análisis, Investigación y Monitoreo, José Ferrero, Coordinador General y Director de Comunicación; María José Guembe, Directora de Protección de Derechos y Asuntos Jurídicos; Daniela Pérez, Directora de Legal y Técnica y Paula Gueler, Directora de Relaciones con las Audiencias, junto a la Defensora Cynthia Ottaviano.

- Acercar la DEFENSORÍA DEL PÚBLICO DE SERVICIOS DE COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL al conjunto de la ciudadanía construyendo una gestión de proximidad.
- Analizar y confeccionar estadísticas de los distintos tipos de consultas, denuncias y reclamos recibidos por la DEFENSORÍA DEL PÚBLICO DE SERVICIOS DE COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL, a los efectos de adoptar las medidas tendientes a solucionar la problemática que se plantee.
- Otorgar los informes que se soliciten sobre los registros de la DEFENSORÍA DEL PÚBLICO DE SERVICIOS DE COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL.
- Implementar mecanismos de abordaje territorial que acerquen la audiencia a la DEFENSORÍA a efectos de promover la participación del público a través de oficinas móviles, stands en la vía pública, etc.
- Coordinar y asistir en el funcionamiento de las sedes descentralizadas de la DEFENSORÍA DEL PÚBLICO DE SERVICIOS DE COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL, velando por el cumplimiento de las políticas de la misma.
- Planificar el desarrollo territorial de las sedes descentralizadas de la DEFENSORÍA DEL PÚBLICO DE SERVICIOS DE COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL.

DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN DE DERECHOS Y ASUNTOS JURÍDICOS

Objetivos, misiones y funciones:

- Asistir en la definición de los cursos de acción a seguir frente a las consultas, denuncias y/o reclamos.
- Coordinar el proceso de investigación en las actuaciones iniciadas de oficio por la DEFENSORÍA DEL PÚBLICO DE SERVICIOS DE COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL o por reclamos y/o denuncias del público en general.
- Coordinar con la Dirección de Análisis, Investigación y Monitoreo la gestión de investigación en las actuaciones mencionadas.
- Proveer a una solución alternativa de conflictos durante el procedimiento y coordinar dicha instancia.
- Ejercer la representación judicial o administrativa del/a Defensor/a del Público en aquellos casos en los que sea parte o en los que intervenga como tercera interesada, coordinando y supervisando dichas actuaciones.
- Asistir y coordinar la estrategia jurídica llevada a cabo en las mismas.

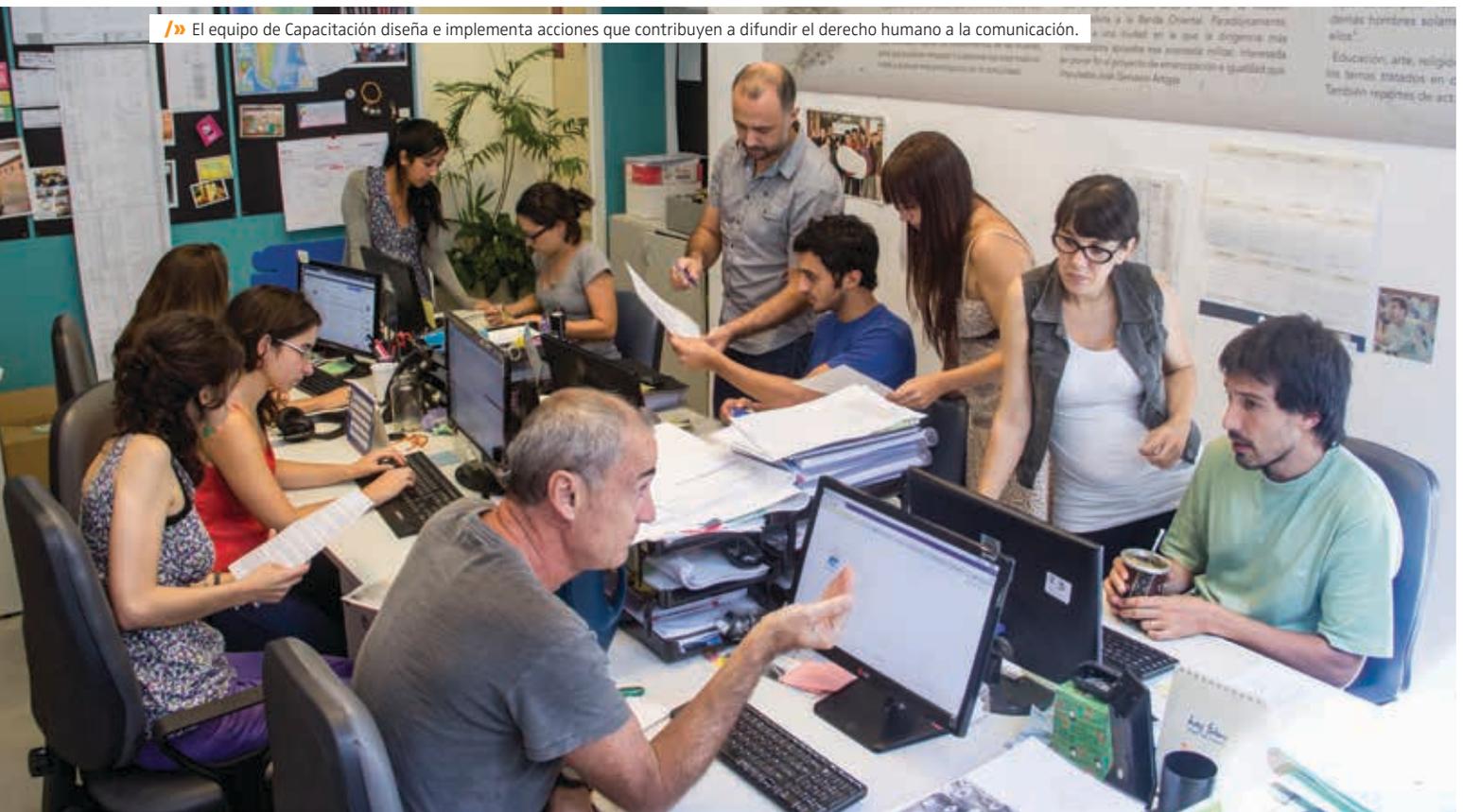
- Entender en el análisis legal y asesoramiento jurídico mediante dictámenes especializados referentes a los derechos humanos y las políticas públicas atinentes a la ley y a la competencia de la DEFENSORÍA DEL PÚBLICO DE SERVICIOS DE COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL.
- Proponer modificaciones y/o revisión de normas legales y reglamentarias y de toda otra política pública relacionada con las materias objeto de actuación de la DEFENSORÍA DEL PÚBLICO DE SERVICIOS DE COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL y de la Ley de Servicios de Comunicación Audiovisual.
- Contribuir con la Dirección de Capacitación y Promoción en la elaboración de contenidos de formación en derechos y sobre el contenido de la ley.
- Coordinar con la Dirección de Relaciones con las Audiencias la gestión de los puntos de contacto en las relaciones con el público.
- Ejercer un seguimiento y análisis de las emisiones de radio y televisión que pudieran incluir cualquier tipo y/o forma de discriminación y/o violación de los derechos humanos contenidos en la Ley de Servicios de Comunicación Audiovisual.
- Analizar los mensajes y representaciones transmitidos por los medios audiovisuales que pudieran afectar la sensibilidad de algún grupo o sector social.
- Producir estudios sobre formas de discriminación basados en la raza, el color, el sexo, la orientación sexual, el idioma, la religión, las opiniones políticas o de cualquier otra índole, el origen nacional o social, la posición económica, el nacimiento, el aspecto físico, la presencia de discapacidades o que menoscaben la dignidad humana o induzcan comportamientos perjudiciales para el ambiente o para la salud de las personas y la integridad de los niños, niñas o adolescentes y/o sobre violencia simbólica en los medios de comunicación; ausencias socio-comunicacionales en el sistema de medios; publicidad de tabacos y alcoholismo; entre otras problemáticas de los medios de comunicación audiovisual.
- Elaborar estudios y recopilar información sobre las experiencias audiovisuales contemporáneas para proponer líneas de acción que promuevan y profundicen la concreción de los objetivos establecidos en la Ley de Servicios de Comunicación Audiovisual.
- Coordinar, fomentar y difundir la publicación del material de investigación sobre los servicios de comunicación audiovisual.

DIRECCIÓN DE ANÁLISIS, INVESTIGACIÓN Y MONITOREO

Objetivos, misiones y funciones:

- Diseñar, planificar e implementar estrategias de investigación y análisis sobre la comunicación audiovisual.
- Producir informes de investigación referidos a la política local de defensa de derechos contenidos en la Ley de Servicios de Comunicación Audiovisual.

El equipo de Capacitación diseña e implementa acciones que contribuyen a difundir el derecho humano a la comunicación.



- Participar del diseño de métodos orientados a facilitar y modernizar el uso y producción de información en el ámbito de la DEFENSORÍA DEL PÚBLICO DE SERVICIOS DE COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL.
- Diseñar métodos idóneos para relevar información específica sobre las audiencias de Servicios de Comunicación Audiovisual.
- Evaluar y realizar informes sobre los datos producidos o recopilados por la DEFENSORÍA DEL PÚBLICO DE SERVICIOS DE COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL.
- Asistir en la evaluación de resultados de la implementación de políticas de la DEFENSORÍA DEL PÚBLICO DE SERVICIOS DE COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL.
- Promover la realización de convenios con organismos dedicados a la investigación científica, a fin de desarrollar trabajos conjuntos que profundicen saberes y conocimientos en el ámbito de los derechos de las audiencias de Servicios de Comunicación Audiovisual.
- Intervenir en la articulación con instituciones públicas del orden nacional y provincial, organizaciones de la sociedad civil, universidades y referentes académicos especializados en la investigación de la temática, manteniendo espacios y actividades de intercambio y discusión.
- Representar a la DEFENSORÍA DEL PÚBLICO DE SERVICIOS DE COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL en foros, conferencias, congresos y exposiciones en general, vinculadas con el uso y producción de información en los aspectos de su incumbencia.
- Instrumentar y presentar el informe anual pormenorizado de gestión de la DEFENSORÍA DEL PÚBLICO ante la COMISIÓN BICAMERAL DE PROMOCIÓN Y SEGUIMIENTO DE LA COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL.

DIRECCIÓN DE CAPACITACIÓN Y PROMOCIÓN

Objetivos, misiones y funciones:

- Diseñar, planificar y programar planes de capacitación y formación de las audiencias destinados al público en general de Servicios de Comunicación Audiovisual, incluidas las/os niñas/os, adolescentes, así como docentes, trabajadoras/es, titulares, licenciarios, autoridades del sector en la promoción de los derechos y valores comprendidos en la Ley Nº 26.522, con el fin de divulgar y fomentar los principios y derechos de la comunicación democrática y de la Ley de Servicios de Comunicación Audiovisual en todos los ciudadanos.
- Organizar y promover concursos, premios y encuentros con el objeto de fomentar el derecho humano a la comunicación y los derechos de las audiencias.
- Implementar planes de capacitación que propendan a fortalecer y fomentar la diversidad, la universalidad de los Servicios de Comunicación Audiovisual, la participación, la libertad de expresión, el derecho a la información, el federalismo, la inclusión social, equidad de género y otros y el fortalecimiento del sector audiovisual.

» El equipo de Comunicación desarrolla la información interna y externa de la Defensoría.





» Firma de convenio con la UBA sobre Género y Sexualidades.



» El Dr. Esteban Lopardo, en pleno diálogo con las audiencias.

- Fomentar la formación profesional de personal especializado que se desempeñe en los Servicios de Comunicación Audiovisuales, y para el público en general interesado en la temática.
- Impulsar la inclusión en los planes de estudios y el diseño curricular de la educación primaria y secundaria básicas, terciarias y universitarias, del derecho humano a la comunicación y los derechos de las audiencias.
- Convocar a las empresas privadas, organizaciones públicas o privadas, partidos políticos, sindicatos, centros de estudios e investigación, organizaciones de la sociedad civil en general, u otras entidades de bien público en general para crear un ámbito participativo de debate permanente sobre el desarrollo y funcionamiento de los medios de comunicación.
- Convocar a audiencias públicas en diferentes regiones del país a fin de evaluar el adecuado funcionamiento de los medios de radiodifusión y participar en aquellas previstas por la Ley o convocadas por las autoridades en la materia.
- Implementar líneas de acción destinadas a fortalecer el desarrollo sustentable del sector de Servicios de Comunicación Audiovisual.
- Crear un ámbito participativo de debate permanente sobre el conocimiento ciudadano acerca del derecho humano a la comunicación general y a los derechos que le asisten a partir de la vigencia de la Ley de Servicios de Comunicación Audiovisual N° 26.522 y sobre el desarrollo y funcionamiento de los medios de comunicación.
- Promover acuerdos, convenios y el otorgamiento de becas con instituciones educativas del país tendientes a la capacitación sobre contenidos audiovisuales y a la promoción del derecho humano a la comunicación.
- Administrar la biblioteca de la DEFENSORÍA DEL PÚBLICO DE SERVICIOS DE COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL.

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

Objetivos, misiones y funciones:

- Planificar, dirigir, controlar y registrar la administración financiera y de los recursos económicos.
- Coordinar, controlar y supervisar el proceso de formulación y ejecución de la gestión presupuestaria y financiera del Organismo asegurando el cumplimiento de las Leyes N° 24.156, 11.672, sus modificatorias y complementarias y toda aquella norma que las sustituya.

- Intervenir en la administración, registro y control de los pagos del Organismo y los fondos recaudados.
- Intervenir y controlar la administración de los bienes patrimoniales y no patrimoniales del Organismo.
- Planificar, intervenir y coordinar la política de administración, capacitación y desarrollo de los recursos humanos del Organismo.
- Entender en la relación con las entidades sindicales.
- Intervenir en la gestión de compras y contrataciones de bienes y servicios y en los procedimientos aplicables a los mismos de acuerdo a la normativa vigente.
- Coordinar y supervisar el mantenimiento edilicio y los servicios auxiliares para el correcto funcionamiento del Organismo.
- Entender en el diseño, proceso, mantenimiento y prestación de los servicios informáticos y de telecomunicaciones, asegurando su correcta utilización y el acceso de personal autorizado.
- Supervisar y coordinar las tareas de los Departamentos a su cargo.

DIRECCIÓN LEGAL Y TÉCNICA

Objetivos, misiones y funciones:

- Se encarga de la revisión formal y legal de toda documentación que se eleve a consideración de la Defensora del Público. Entre ellas, notas, proyectos de Resoluciones, convenios, contratos, interviniendo en su redacción, análisis y evaluación de la misma y coordinando el apoyo técnico de las áreas competentes.
- Emite dictámenes jurídicos previos al dictado de los actos administrativos de la Defensoría del Público, efectuando de esta manera el control de legalidad de los mismos. Asimismo se encarga de asistir en el ordenamiento administrativo y normativo del Organismo y de asesorar a la Defensoría en las materias legales requeridas.
- Interviene en la tramitación de los sumarios administrativos a efectos de deslindar responsabilidades administrativas disciplinarias–patrimoniales del personal de la Defensoría del Público y a determinar el presunto perjuicio fiscal que se pudiera ocasionar.



El equipo de la Defensoría del Público en el balance de fin de año, en el auditorio del organismo.

- Procede al registro, protocolización y publicación de Resoluciones, Convenios y Contratos emanados de la Defensoría del Público. Para ello se le asigna a cada acto administrativo fecha y número correlativo. Estos datos son registrados en forma manual en el libro correspondiente y cargados asimismo en una planilla de base de datos, conteniendo el número de expediente o actuación, número de acto administrativo y una breve referencia del tema.
- Recibe y custodia las copias de las Declaraciones Juradas Patrimoniales de los funcionarios obligados en los términos de la Ley N° 26.857 y sus correspondientes Anexos reservados, efectúa las intimaciones que correspondan así como toda otra función impuesta por la normativa vigente relativa a la presentación de las Declaraciones Juradas Patrimoniales por los funcionarios obligados.
- Garantizar mediante el establecimiento de canales, estrategias y contenidos comunicacionales todas las informaciones que hagan a un cumplimiento efectivo e integral de la Ley de Servicios de Comunicación Audiovisual en general y a la función específica de la DEFENSORÍA DEL PÚBLICO DE SERVICIOS DE COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL.
- Coordinar todas las acciones de comunicación externa de la DEFENSORÍA DEL PÚBLICO DE SERVICIOS DE COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL.
- Desarrollar proyectos y acciones de comunicación institucional que permitan dar a conocer las actividades e iniciativas de la DEFENSORÍA DEL PÚBLICO DE SERVICIOS DE COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL y de su titular.
- Difundir las políticas, acciones, objetivos, proyectos y actividades de la DEFENSORÍA DEL PÚBLICO DE SERVICIOS DE COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL.
- Proveer información vinculada a la cobertura que los medios de comunicación realizan sobre el funcionamiento, las acciones y las características de la DEFENSORÍA DEL PÚBLICO DE SERVICIOS DE COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL.
- Coordinar la producción de contenidos audiovisuales, comunicados, fotografías y material gráfico y digital para difundir las actividades, iniciativas, opiniones y acciones de la DEFENSORÍA DEL PÚBLICO DE SERVICIOS DE COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL en los medios de comunicación.
- Desarrollar y plasmar la identidad visual de la DEFENSORÍA DEL PÚBLICO DE SERVICIOS DE COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL en todos los materiales gráficos y digitales sean de elaboración propia o por terceros.
- Realizar el diseño y la producción gráfica y digital de publicaciones y documentos.
- Establecer y actualizar el sitio web oficial y los canales digitales para la realización de trámites, el acceso a la información y la transparencia de la DEFENSORÍA DEL PÚBLICO DE SERVICIOS DE COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL.
- Coordinar la relación de la DEFENSORÍA DEL PÚBLICO DE SERVICIOS DE COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL con los medios de comunicación gráficos y audiovisuales de la REPÚBLICA ARGENTINA y el exterior.

DIRECCIÓN DE COMUNICACIÓN INSTITUCIONAL

Objetivos, misiones y funciones:

- Difundir la Ley de Servicios de Comunicación Audiovisual, sus principios y los derechos del público a través de programas y medios de comunicación propios o de terceros, el uso de las nuevas tecnologías de la información y la comunicación y la publicidad oficial.

EN ESTE SEGUNDO AÑO SE PROPUSO CONSOLIDAR LO LOGRADO Y, SOBRE TODO, TRAZAR NUEVAS LÍNEAS DE ACCIÓN TENDIENTES A SEGUIR FACILITANDO LAS HERRAMIENTAS QUE PERMITAN A TODA LA CIUDADANÍA CONOCER Y EJERCER SUS DERECHOS COMUNICACIONALES DE MANERA INTEGRAL

LA DEFENSORÍA **NO TIENE**
CAPACIDAD SANCIONATORIA,
POR LO QUE DESARROLLÓ UNA
EXTRAORDINARIA **CAPACIDAD**
DE DIÁLOGO Y DE CREACIÓN
DE ESPACIOS DE RESOLUCIÓN
EXTRAJUDICIAL DEL CONFLICTO,
CON VERDADERA REPERCUSIÓN
POSITIVA EN EL MARCO DE SUS
ATRIBUCIONES.

el e-mail
comunicación
cliente? *

- Seleccionar -

- Seleccionar -

Libertad de expresión y derecho a la información

Protección de niños/as y adolescentes

Discriminación

Violencia mediática

Protección de la salud y el ambiente

Publicidad

Accesibilidad (subtitulado, lenguaje de señas, audio descripción)

Grilla de televisión

Cuotas de producción nacional y local

Horarios de la programación

Otros temas

Tipo de Reclamo *

Por favor detalle
aquí el motivo de su
reclamo y qué
espera usted del
mismo. *

Si ya presentó su
reclamo frente a
otro organismo



CONSULTAS, RECLAMOS Y DENUNCIAS DEL PÚBLICO DE LA RADIO Y LA TELEVISIÓN

El segundo año de trabajo de la Defensoría ha permitido identificar un significativo incremento porcentual de las consultas, denuncias y reclamos atinentes a los textos audiovisuales, es decir, a las representaciones que los servicios de comunicación audiovisual proponen para sus audiencias. Dicho incremento porcentual permite observar cierto cambio sobre el tipo de reclamo o consulta que se expresó ante la Defensoría.

Durante 2014 se recibieron 1869 presentaciones que refieren a 2527 inquietudes planteadas. Es decir, un promedio de 7 presentaciones por día, incremento significativo respecto del promedio de 5 en el balance de 2013, lo que arroja un aumento del 40%. La diferencia entre una y otra cifra es la que resulta de presentaciones que aluden a más de una temática o reclaman más de una cuestión; por ende, no existe correspondencia numérica.

Estas 2527 fueron divididas, a fines analíticos, siguiendo el mismo esquema clasificatorio propuesto para el balance del año pasado: una dimensión que refiere al *nivel físico* (material y técnico) y *jurídico* de la relación entre servicios de comunicación audiovisual y las audiencias (1748 casos); y una segunda dimensión, que remite al *nivel representacional* de los textos mediáticos y su recepción, decodificación e interpretación por parte de las audiencias (779 casos). También se trata de un dato a destacar: si hace un año esta Defensoría había recibido un promedio de una presentación por día en referencia a formas representacionales o simbólicas en los textos mediáticos o sus formas de abordaje de aquello que se presenta como "la realidad" por parte de las audiencias (360 casos), este año el promedio se duplicó: durante 2014 ingresaron 779 presentaciones, lo cual representa un promedio de 2,1 presentaciones por día.

1. PISOS DE CIUDADANÍA

En lo que refiere al nivel *físico* de la relación entre los servicios de comunicación audiovisual y las audiencias ya mencionado -es decir, al nivel del *acceso*- al igual que en 2013, se trata del universo más consultado y/o reclamado por parte de las audiencias. Del total de 2527 presentaciones recibidas entre el 1 de enero de 2014 y el 31 de diciembre, el 69,2% (1748 casos) se inscribe en este primer nivel.

Si se restan de este universo las presentaciones que fueron derivadas, que eran incompetencia del organismo y las que se vinculan específicamente con cuestiones administrativas, el total es de 1496 casos. Es decir, el 59,2% del total.

En este universo se configura lo que la Defensoría del Público ha denominado *piso de ciudadanía comunicacional*, piso relevante, dado que refiere a la importancia que tiene para las audiencias el acceso a los servicios de comunicación audiovisual como derecho y como necesidad.

DURANTE 2014 SE RECIBIERON 1869 PRESENTACIONES QUE REFIEREN A 2527 INQUIETUDES PLANTEADAS. ES DECIR, UN PROMEDIO DE 7 PRESENTACIONES POR DÍA

PISOS DE CIUDADANÍA

7

TEMÁTICAS

- 1 | Acceso a canales y señales.
- 2 | Acceso a reclamos por servicios de comunicación audiovisual.
- 3 | Incumplimiento pautas de programación y emisión de la LSCA.
- 4 | Presentaciones que remiten a conflictos laborales y/o profesionales de los trabajadores de los medios de comunicación.
- 5 | Convocatorias, capacitaciones y solicitudes en general.
- 6 | Denuncias vinculadas a la emisión de publicidades.
- 7 | Postulaciones laborales en y con la DPSCA.

2527



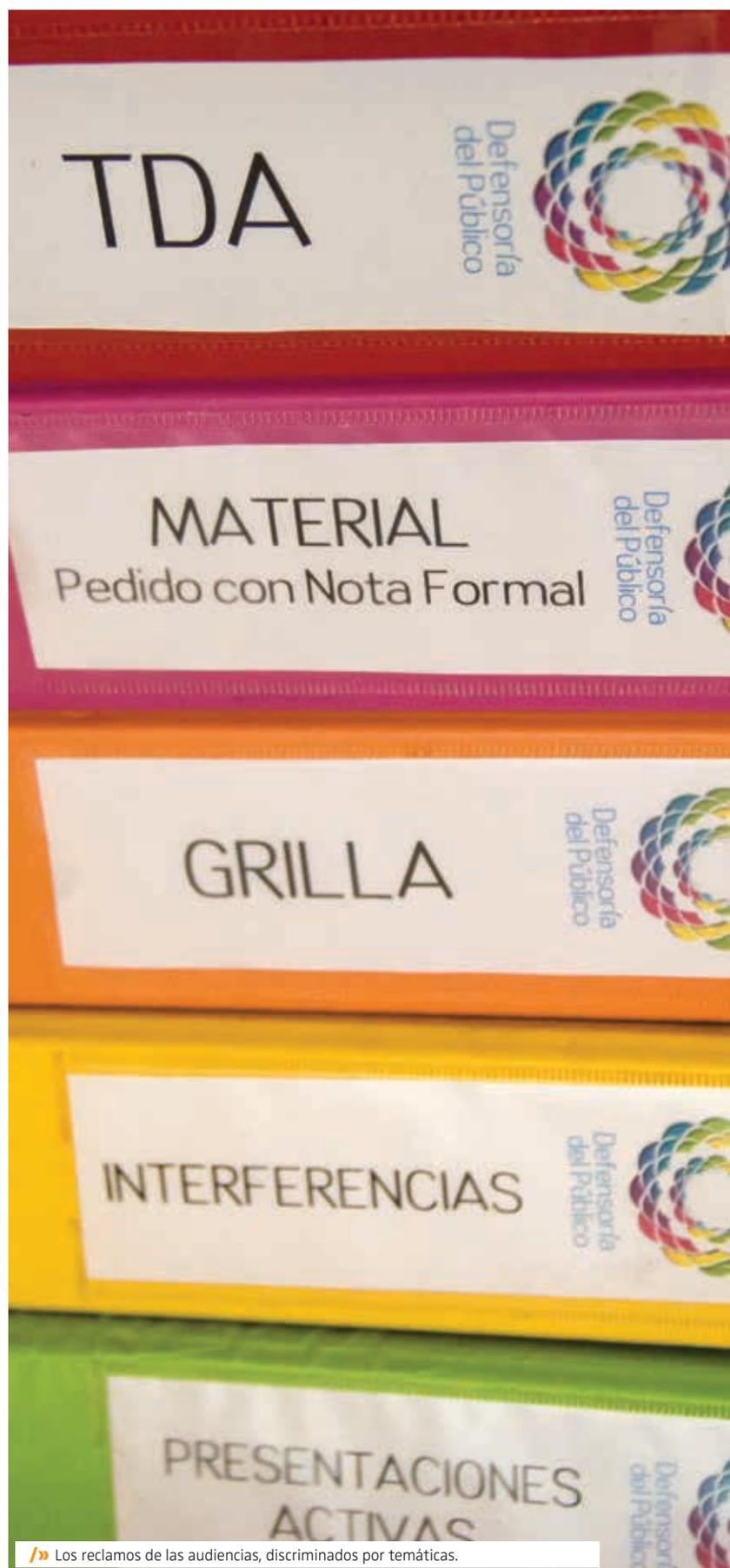
Del total de 2527 presentaciones recibidas entre el 1 de enero de 2014 y el 31 de diciembre, el 69,2% (1748 casos) se inscribe en este primer nivel.

Al respecto, tal como ya se expuso en el informe del año pasado, la Dirección de Análisis, Investigación y Monitoreo ha especificado, con fines analíticos y de inteligibilidad, seis sub-campos específicos que delimitan los contornos de este "Piso":

- 1/ El acceso a canales y señales. Contempla los reclamos y consultas referidos a:
 - 1.1. acceso a canales y señales obligatorias estatales;
 - 1.2. acceso a canales y señales no estatales;
 - 1.3. reclamos o consultas en relación con el acceso a canales y señales locales y señales de producción propia;
 - 1.4. acceso a canales y señales no obligatorias;
 - 1.5. los reclamos y/o consultas en relación con *la grilla televisiva*, tanto en lo que hace al ordenamiento como a la cantidad de señales. Finalmente, contempla las presentaciones vinculadas a:
 - 1.6. la grilla de la TDA y
 - 1.7. el acceso a la televisión y/o radio pública.
- 2/ El "acceso a" y "reclamos por" servicios de comunicación audiovisual integra los reclamos y consultas en relación con:
 - 2.1. la TDA;
 - 2.2. los problemas con su sintonización;
 - 2.3. la existencia de interferencias que limiten el acceso deseable;
 - 2.4. los reclamos o consultas por el abono social;
 - 2.5. la normalización del espectro radioeléctrico y los conflictos por frecuencias radiofónicas así como la demanda por un plan técnico para la normalización de dicho espectro;
 - 2.6. reclamos por licencias;
 - 2.7. demanda por la sostenibilidad y el acceso a recursos que hagan viable el mantenimiento de los servicios de comunicación audiovisual.
- 3/ Incumplimiento de las pautas de emisión y programación previstos por la LSCA. Este campo integra las presentaciones referidas a:
 - 3.1. accesibilidad;
 - 3.2. acceso a información socialmente relevante (tanto los contemplados en el artículo 77 de la LSCA como los reclamados por las audiencias y que no forman parte del listado de dicho artículo);
 - 3.3. cuotas de programación. Aquí se contemplan las referencias a cine nacional; producción nacional / local; producción propia; materiales educativos y culturales; música nacional en radios y programación destinada a niños, niñas y adolescentes.

- 4/ El cuarto campo refiere a las presentaciones que remiten a conflictos laborales y/o profesionales de los trabajadores de los medios de comunicación.
- 5/ El quinto campo integra las convocatorias, capacitaciones y solicitudes en general que se le hacen a la Defensoría y que atañen a su función institucional como a pedidos innovadores en materia de servicios de comunicación audiovisual. En detalle, este campo integra:
 - 5.1. presentaciones en relación con la aplicación y vigencia de la LSCA;
 - 5.2. pedidos de entrevistas y/o de promoción de la Defensoría;
 - 5.3. pedidos de capacitación y propuesta para la realización de actividades en conjunto con la Defensoría;
 - 5.4. pedidos de materiales vinculados a la LSCA y materiales producidos por la Defensoría del Público de Servicios de Comunicación Audiovisual;
 - 5.5. pedidos vinculados a la realización y participación en las Audiencias Públicas que realiza la DPSCA;
 - 5.6. consultas específicas sobre elementos, criterios, conceptos y/o alcances de la LSCA;
 - 5.7. reclamos vinculados a la Autoridad de Aplicación.
- 6/ El sexto campo remite a denuncias vinculadas a la emisión de publicidades. Allí se integran los reclamos y consultas acerca del tiempo de duración, el volumen y el funcionamiento de las publicidades.
- 7/ El séptimo, a las presentaciones administrativas que refieren, básicamente, a postulaciones de interesados/as en trabajar en y con la Defensoría y solicitudes para colaborar -desde sus propios saberes- en iniciativas del organismo, entre otras.

Los primeros cuatro campos se vinculan específicamente al *acceso técnico* a los servicios de comunicación audiovisual. Por *acceso técnico* se entiende la consulta y/o el reclamo de cualquier interesado para que se concrete un contacto físico entre la población y determinado tipo de servicio de comunicación audiovisual. No obstante, esta definición no se limita al mero acceso al dispositivo tecnológico en sí, sino que abarca también al conjunto de servicios implicados en él y que están especificados en la normativa vigente. Esto supone considerar, al menos, diferentes aspectos de la concreción del mencionado contacto.



En este *piso de ciudadanía comunicacional*, por ende, se reconoce el conjunto de consultas, reclamos y denuncias que postulan, precisamente, una apropiación del acceso y de las condiciones materiales de acceso a determinados servicios de comunicación audiovisual y de sus efectivas formas de concreción. De ahí que la expresión de este *piso de ciudadanía comunicacional* refiera a un arco complejo de consultas, reclamos y denuncias.

Bajo el conjunto *acceso a canales y señales* se incluyen solicitudes para acceder, precisamente, a canales y señales con diferente encuadre jurídico pero que resultan de interés específico por parte de las audiencias. Entre todos, estos reclamos y consultas ascienden a 614 presentaciones, es decir, el 24,3% del total de presentaciones y el 35,1% de aquellas que integran el *piso de ciudadanía*.

Dentro de este subconjunto, se destacan las presentaciones vinculadas al acceso a las señales Telesur (22 casos), Paka Paka (48 casos) e INCAA TV (28 casos), todas ellas -junto con el Canal Encuentro (12 casos)-, señales de servicios públicos obligatorias de ser provistas por las empresas de operación de TV paga y que resultan las más reclamadas por las audiencias.

También figuran los reclamos y consultas para acceder a emisiones y señales obligatorias no estatales, como CN23, 360 TV, C5N, TN, QM, Argentínísima, entre otras (103 casos).

Se consignan además los reclamos por el acceso a canales y señales no obligatorios (218 casos), el acceso a la televisión pública y la radio pública (70 casos) y a canales locales y señales de producción propia (17 casos). Además, se registraron reclamos por problemas con la grilla en general y su ordenamiento (71 casos) y con la grilla en particular para el caso de la Televisión Digital Abierta (4 casos).

En términos porcentuales, si se toma el universo del piso de ciudadanía (según el cual se trata de un 100% equivalente a 1748 casos), los datos se traducen del siguiente modo:

- presentaciones vinculadas al acceso a las señales:
 - Telesur (1,25%);
 - Paka Paka (2,75%);
 - INCAA TV (1,6%);
 - Canal Encuentro (0,68%).
- acceso a emisiones y señales obligatorias no estatales, como CN23, 360 TV, C5N, TN, QM, Argentínísima, entre otras (5,9%);
- acceso a canales y señales no obligatorios como Galicia TV o Europa-Europa (12,5%);
- acceso a la televisión pública y la radio pública (4%);
- acceso a canales locales y señales de producción propia (0,9%);

- reclamos por problemas con la grilla en general y su ordenamiento (4%);
- reclamos por problemas con la grilla en particular para el caso de la Televisión Digital Abierta (0,2%).

Por otro lado, el segundo campo, denominado “*Acceso a/y reclamos por servicios de comunicación audiovisual*”, abarca los reclamos, denuncias y consultas que refieren a problemas y limitaciones con la prestación de servicios de comunicación audiovisual (223 casos, es decir, 8,8% del total de presentaciones y el 12,75% del universo designado *Piso de Ciudadanía*).

Este conjunto comprende, entre otros, el acceso a la TDA (28 casos); la existencia de interferencias para acceder a la televisión en general (69 casos) y los problemas con la sintonía de la TDA (13 casos).

Se destacan también las denuncias y/o consultas sobre conflictos por frecuencias, reclamos vinculados a la normalización del espectro radioeléctrico y reclamos en relación con la realización del plan técnico (69 casos). También resultan relevantes las consultas y reclamos por licencias (18 casos) y las consultas y reclamos por la sostenibilidad de los servicios de comunicación audiovisual y el ingreso de nuevos actores al campo comunicacional (8 casos).

En términos porcentuales, nuevamente tomando el universo de los 1748 casos atribuidos al *piso de ciudadanía*, lo anterior representa:

- acceso a la TDA (1,6%);
- interferencias para acceder a la televisión en general (3,9%);
- problemas con la sintonía de la TDA (0,74%).
- conflictos por frecuencias, reclamos vinculados a la normalización del espectro radioeléctrico y reclamos en relación con la realización del plan técnico (3,9%).
- consultas y reclamos por licencias (1,02%).
- consultas y reclamos por la sostenibilidad de los servicios de comunicación audiovisual y el ingreso de nuevos actores al campo comunicacional (0,45%).

El tercer campo que se ha definido abarca las presentaciones vinculadas al “*Incumplimiento de las Pautas de Emisión y Programación establecidas por la LSCA*”. Este conjunto representa 154 casos, es decir, el 8,81% del total del universo del *Piso de Ciudadanía* y el 6,1% del total.

Se ha consignado que casi un quinto de este campo está vinculado a denuncias y/o consultas por Accesibilidad (28 casos sobre los 154 señalados). Se destaca el predominio de

reclamos para el cumplimiento del artículo 66 de la LSCA y las necesidades específicas planteadas por la comunidad sorda.

Los casos que demandan por el acceso a información socialmente relevante (tanto la consignada por el artículo 77 de la LSCA -20 casos- como la que no queda contemplada por dicho artículo y que de todos modos es requerida por audiencias ávidas de acceder a determinados textos y/o programas específicos -75 casos-), ascienden al 61,6% de este sub-universo. Aquí se destacan las demandas para acceder a emisiones de sucesos deportivos relevantes, a programas políticos de opinión y noticieros, a hechos sociopolíticos considerados significativos por las audiencias, a programas sobre salud y ambiente.

Se registra una serie de reclamos vinculados a las cuotas de programación especificadas en los artículos 65, 67 y 68: durante 2014, 31 casos, es decir, el 20% de este campo, fueron presentaciones vinculadas a lo que se denomina "cuotas de programación".

Como ya se adelantó, dentro del universo que constituye el *Piso de Ciudadanía* se consignan 138 casos (7,9% sobre el total del piso de ciudadanía y 5,4% del total general) de presentaciones relacionadas con la emisión de publicidades. Estas han tenido que ver con los tiempos de duración, la alteración del volumen de la pauta publicitaria en relación con los programas televisivos o elementos que fueron considerados como negativos dentro de los textos publicitarios o de adelantos de programación.

Se han registrado 14 casos, es decir un 0,8% del piso de ciudadanía y el 0,55% del total, que corresponden a conflictos laborales y/o profesionales de trabajadores de los servicios de comunicación audiovisual.

Finalmente, el 20,2% de las presentaciones que se incluyen como parte del *piso de ciudadanía comunicacional* (13,9% del total) son "consultas, pedidos y reclamos" a la Defensoría del Público vinculadas a solicitudes de capacitaciones, promociones y provisión de materiales, propuestas para la realización de actividades e iniciativas conjuntas; invitaciones a foros, debates, congresos; consultas sobre criterios específicos de la LSCA y pedidos de entrevistas. Se registran, además, interrogaciones vinculadas específicamente a la realización de y participación en las audiencias públicas.

El universo denominado *Piso de Ciudadanía* descrito hasta aquí muestra, por un lado, una heterogeneidad de consultas y reclamos, así como, por el otro, una base de remisiones al derecho a la comunicación y su expresión en diferentes modos que remiten al acceso a determinados servicios de comunicación audiovisual, como así también a la pluralización de los actores y perspectivas que allí se producen.

PISOS DE IGUALDAD

5

TEMÁTICAS

- 1 | Incumplimiento de las pautas para el horario apto para todo público.
- 2 | Discursos discriminatorios, ofensivos y lesivos.
- 3 | Discursos que vulneran derechos de terceros.
- 4 | Mensajes distorsionados, cortados y/o silenciados.
- 5 | Convocatorias, capacitaciones y solicitudes en general.
- 6 | Derecho a réplica, demanda por visibilización mediática y espacios de expresión.

779



En el caso de este universo, se refiere a un total de 779 casos, es decir el 30,8% del total de presentaciones recibidas durante 2014.



Las audiencias pueden presentar sus reclamos en la sede de la Defensoría, en Alsina 1470 (CABA).

Se releva también un segundo universo de presentaciones recibidas por esta Defensoría. De carácter mucho más “simbólico representacional” que el anterior, se inscribe en el orden de las discursividades mediáticas y es lo que se ha denominado *pisos de igualdad*.

2. PISOS DE IGUALDAD

En el caso de este universo, se refiere a un total de 779 casos, es decir el 30,8% del total de presentaciones recibidas durante 2014.

Por *Piso de Igualdad Comunicacional* se entiende el conjunto de consultas, reclamos y denuncias que esta Defensoría ha recibido y que evidencia la serie de discrepancias y/o interrogantes por parte de las audiencias respecto de las representaciones mediáticas consideradas como negativas acerca de determinados actores sociales. A su vez, se incluyen las consultas y reclamos en relación al cumplimiento de las pautas fijadas en relación con el “Apto Para Todo Público”, establecidos por el artículo 107.

El desglose de categorías contenido en este piso de igualdad está compuesto por los siguientes campos:

- 1/ Incumplimiento de las pautas para el horario apto para todo público. Dentro de este campo se determinaron cuatro tipos de presentaciones:
 - 1.1. por sexualización
 - 1.2. por violencia
 - 1.3. por alcohol, drogas y tabaco
 - 1.4. por lenguaje inapropiado
- 2/ Discursos discriminatorios, ofensivos y lesivos contra
 - 2.1 mujeres

Dentro de este subcampo, se definieron tres modalidades:

 - 2.1.1. violencia contra las mujeres
 - 2.1.2. sexualización y/o cosificación de las mujeres
 - 2.1.3. estigmatización de las mujeres
 - 2.2. pueblos originarios
 - 2.3. migrantes
 - 2.4. identidades de género
 - 2.5. niñas, niños y adolescentes
 - 2.6. clase social
 - 2.7. otros colectivos étnicos y religiosos
 - 2.8. otros colectivos no mencionados en las demás categorías
 - 2.9. violencia contra animales y daño al ambiente
 - 2.10. salud mental
 - 2.11. salud en general
 - 2.12. lenguaje inapropiado

3/ El tercer campo, consultas y denuncias que refieren a discursos que vulneran derechos de terceros, está integrado por los siguientes indicadores:

- 3.1. violación de la privacidad y no preservación del derecho a la imagen
- 3.2. imprecisión de la información
- 3.3. discursos que vulneran derechos de terceros
- 3.4. sexualización que no atañe al ATP
- 3.5. salud

4/ El cuarto campo comprende las denuncias que refieren a mensajes distorsionados, cortados y/o silenciados.

5/ El quinto, finalmente, refiere a las presentaciones que anclan en el derecho a réplica, la demanda por visibilización mediática y que reclama espacios de expresión en los servicios de comunicación audiovisual.

En el balance de 2014, todas estas categorías han sido objeto de consulta y denuncia por parte de las audiencias.

Los 136 casos que remiten al ATP (17,45% del universo piso de igualdad, 5,38% del total de presentaciones), tienen el siguiente desglose:

- a) sexualización (55 casos);
- b) violencia (36 casos);
- c) apología del alcohol, drogas y tabaco (12 casos) y
- d) lenguaje inapropiado (33 casos).

El 56,48% de las denuncias que integran el piso de igualdad, es decir, 440 casos, refieren a discursividades que han sido consideradas ofensivas y/o lesivas contra distintos grupos sociales, históricamente marcados y negativizados por las construcciones hegemónicas del ser social "deseable" local.

Dentro de este grupo se encuentran las consultas y denuncias vinculadas a discursos mediáticos que atribuyen rasgos *típicos* para referir a una "categoría de sujeto", la cual queda subsumida bajo dicha caracterización.

Se integran aquí aquellas denuncias y consultas que consignan el ejercicio de violencia mediática contra las mujeres en sus diferentes formas: la cosificación y/o sexualización, la estigmatización y, finalmente, la reivindicación, celebración y/o promoción de la violencia físico-simbólica (162 casos, es decir, el 20,7% del piso de igualdad y el 6,41% del total de presentaciones).

Además, en este campo se integran consultas y reclamos sobre:

- discursos ofensivos y/o discriminatorios respecto de niños, niñas y adolescentes (71 casos);
- diversas identidades de género (57 casos);
- discursos ofensivos y lesivos contra los pueblos originarios (10 casos);
- presentaciones atinentes a la salud, en general vinculadas a la estigmatización de la obesidad (26 casos);
- discriminación "clasista" (9 casos);
- discriminación respecto de migrantes internacionales (5 casos);
- discriminación respecto de identidades colectivas no especificadas en las demás clasificaciones aquí explicitadas (5 casos);
- estigmatización en relación con salud mental (3 casos);
- reivindicación del maltrato a los animales y daño al medio ambiente (10 casos);
- discriminación respecto de colectivos étnicos y religiosos (14 casos);
- Uso lesivo de lenguaje inapropiado (68 casos).

TODAS ESTAS DENUNCIAS Y/O CONSULTAS REPONEN EJES CRUCIALES DE LA LSCA DADO QUE EVIDENCIAN EL PRINCIPIO DE IGUALDAD Y DE LA NO DISCRIMINACIÓN QUE ATRAVIESAN EL TEXTO Y EL ESPÍRITU DE LA NORMATIVA.

Las presentaciones vinculadas a la violencia mediática contra las mujeres (162 casos) reponen un tema central no sólo de la LSCA sino también de la Ley para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia Contra las Mujeres en los Ámbitos en los que Desarrollan sus Relaciones Interpersonales, Ley 26.485. A su vez, expresan una dinámica sumamente significativa acerca de la lucha sociocultural contra toda forma de violencia contra las mujeres, asumiendo la especificidad simbólica como una de las dimensiones que la habilita, legitima y promueve.

A su vez, que se produzcan presentaciones en torno a los principios antidiscriminatorios -que han crecido vertiginosamente entre 2013 y 2014- expresa un doble proceso: el primero refiere a la conciencia antidiscriminatoria como valor social. El segundo, a la importancia que se le otorga a los ser-

vicios de comunicación audiovisual dentro de esa conciencia. Es decir, inscribir a los medios de comunicación como parte de la trama social y reclamar su responsabilidad permite advertir una percepción y demanda a esos medios de comunicación, ya no como productores de mercancías, sino como parte de las formas de elaboración social de los imaginarios y representaciones que estructuran el *nosotros* y sus *otros*. Se trata de una exigencia democrática y democratizadora.

En este sentido, este *Piso de Igualdad* se ubica en el terreno representacional, es decir, en el terreno de las producciones discursivas que, en tanto tales, son productoras y reproductoras de sistemas de clasificación e identificación social y del modo en que las audiencias se expresan respecto de ellas al vincularse con los medios de comunicación audiovisuales.

El universo representacional sobre el cual esta Defensoría ha sido requerida por las audiencias es, precisamente, el universo en el que las clasificaciones mediáticas actúan (o pueden actuar) de manera agresiva y lesiva respecto de determinados sujetos sociales.

Así como se han producido presentaciones acerca de las formas de representación negativizada de las “alteridades” mediatizadas, existe un conjunto importante de consultas y, sobre todo, de reclamos respecto de lo que denominamos “Discursos que vulneran derechos de terceros” (180 casos, es decir, el 23,1% del universo *Piso de Igualdad*, y el 7,12% del total de presentaciones recibidas por la Defensoría del Público durante 2014).

Esta categoría abarca las consultas y quejas referidas al:

- no respeto de la privacidad e intimidad, así como al derecho a la imagen de las personas (42 casos);
- uso impreciso de la información, incluyendo el recurso a términos que pueden estar incurriendo en la apología de prácticas ilegales (53 casos);
- uso de lenguaje, prácticas o imágenes inapropiadas que vulneran el derecho de terceros (63 casos);
- sexualización, como forma de desplazamiento del eje informativo o publicitario que abreva en formas recurrentes de estereotipación (12 casos) y
- la impericia informativa o comunicacional en relación con temas vinculados a la salud (10 casos).

Finalmente, el cuarto campo, que contiene los reclamos por la presunta distorsión de mensajes, ediciones maliciosas o el silenciamiento (10 casos), así como el quinto campo, que integra las 13 consultas y reclamos que indagan en -o solicitan por- el derecho a réplica (entendiendo por éste la demanda de espacios de expresión desde donde debatir diferentes ideas o discursos mediáticos) y la denuncia por “invi-

sibilización” de grupos, identidades o problemáticas, completan el abanico de cuestiones que hacen a las formas actuales de ejercicio del *piso de igualdad* postulado por la LSCA. Ellos constituyen el 2,87% de las presentaciones que integran el *piso de igualdad*, así como el 0,91% del total.

La Defensoría del Público considera necesario reiterar que las distinciones propuestas son útiles sólo a fines analíticos y al ordenamiento del discurso y que, a medida que se registran nuevas presentaciones, está sujeto a las lógicas modificaciones que puede sufrir un sistema clasificatorio fundado en la mirada y propuesta que hacen las audiencias mediáticas. Si bien este informe ha mantenido los ejes de 2013, ello no quita que a futuro puedan hacerse ajustes para dar mayor precisión conceptual a cada una de las variables e indicadores construidos para esta presentación.

El valor de los datos no radica en la mera exposición de los mismos, sino también en su comparación con el informe elaborado hace exactamente un año. Dicha comparación no se expresa solamente en las referencias absolutas, sino más bien en las relaciones analíticas que se pueden hacer hacia dentro de cada uno de los universos consignados. Este cotejo es el que permite dar mayor relevancia no al crecimiento o decrecimiento de los números, sino más bien a las tendencias que se muestran en la distribución de esas cifras. Es esa variación la que posibilita identificar los referidos emergentes que se comentaban al inicio. Es decir, no se trata de haber pasado de 1864 a 2527 presentaciones (incremento del 73%), sino la heterogeneización de elementos evidenciados en las presentaciones. Dicha heterogeneización habla de unas audiencias con diversas inquietudes y con relaciones distintas con partes diferentes de la normativa y del ejercicio del derecho a la comunicación. De ahí que no se trata de ver los números en sí, sino del modo en que su distribución muestra complejidades, riquezas conceptuales, perspectivas diferentes.

Es en esa relación, en esa heterogeneidad, que el derecho a la comunicación se convierte en aquello que las audiencias escriben con sus intervenciones, definen con sus reclamos y se apropián con sus consultas y demandas.

LA HETEROGENEIZACIÓN DE ELEMENTOS EVIDENCIADOS EN LAS PRESENTACIONES HABLA DE UNAS AUDIENCIAS CON DIVERSAS INQUIETUDES Y CON RELACIONES DISTINTAS CON PARTES DIFERENTES DE LA NORMATIVA Y DEL EJERCICIO DEL DERECHO A LA COMUNICACIÓN. DE AHÍ QUE NO SE TRATA DE VER LOS NÚMEROS EN SÍ, SINO DEL MODO EN QUE SU DISTRIBUCIÓN **MUESTRA COMPLEJIDADES, RIQUEZAS CONCEPTUALES, PERSPECTIVAS DIFERENTES.**

ESTADÍSTICAS DE PRESENTACIONES

DESDE EL 1/1/2014 HASTA EL 31/12/2014

DISTRIBUCIÓN TEMÁTICA

69 %	1748	Pisos de ciudadanía
31 %	779	Pisos de igualdad

PISOS DE IGUALDAD

57 %	440	Discursos discriminatorios, ofensivos y lesivos
23 %	180	Discursos que vulneran derechos de terceros
17 %	136	Incumplimiento de las pautas para el horario apto para todo público
2 %	13	Derecho a réplica, visibilización y espacios de expresión en SCA
1 %	10	Mensajes distorsionados, cortados y/o silenciados

PISOS DE CIUDADANÍA

35 %	614	Acceso a canales y señales
20 %	353	Convocatorias, capacitaciones y solicitudes a la Defensoría
13 %	223	Acceso a y reclamos por servicios de comunicación audiovisual
12 %	206	Incompetencias resolutorias del organismo
9 %	154	Incumplimiento de las pautas de emisión y programación
8 %	138	Emisión de publicidad
2 %	32	Presentaciones administrativas
1 %	14	Conflictos laborales y/o profesionales de MCA
0 %	0	Derivaciones



66,1 %	1228	Buenos Aires + CABA
13,1 %	244	Centro
6,8 %	127	Patagonia
5,3 %	99	Cuyo
4,6 %	86	NEA
3,9 %	73	NOA



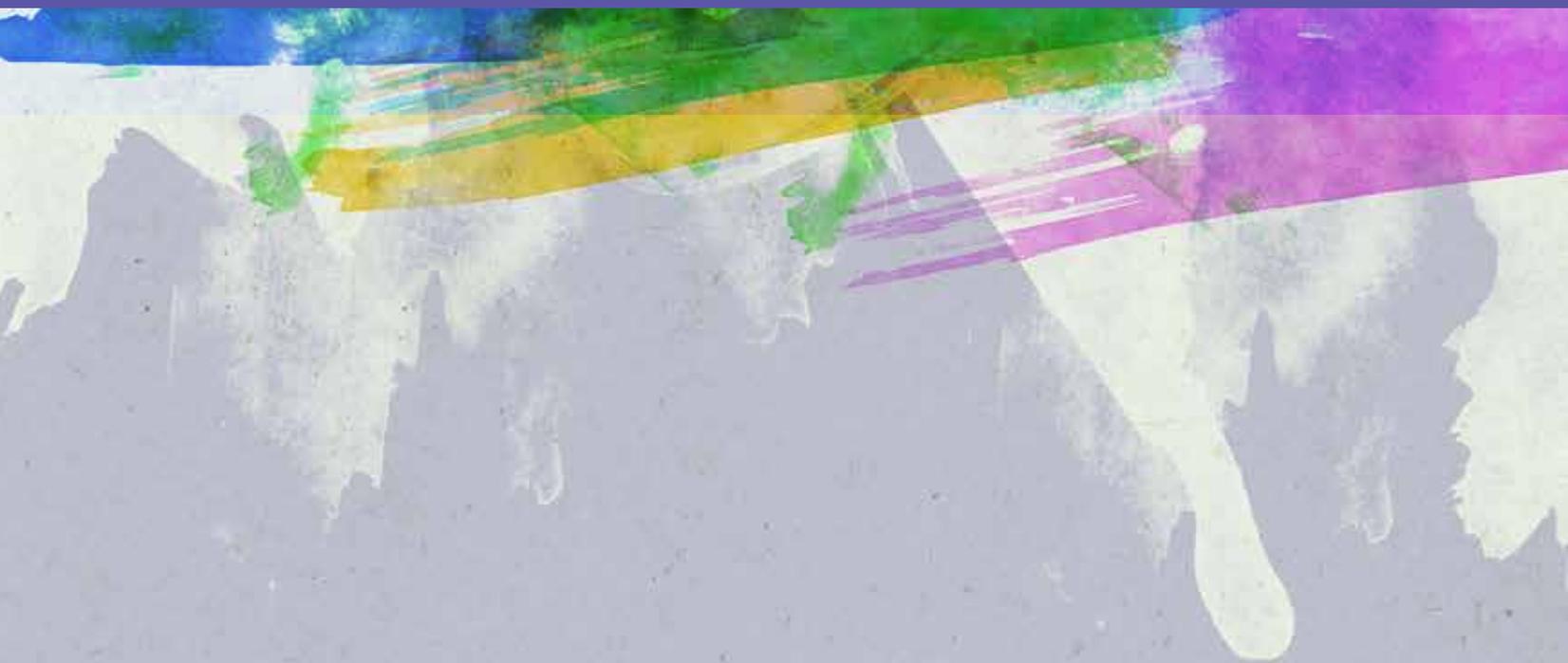
62,5 %	1153	Mujer
37,5 %	693	Varón



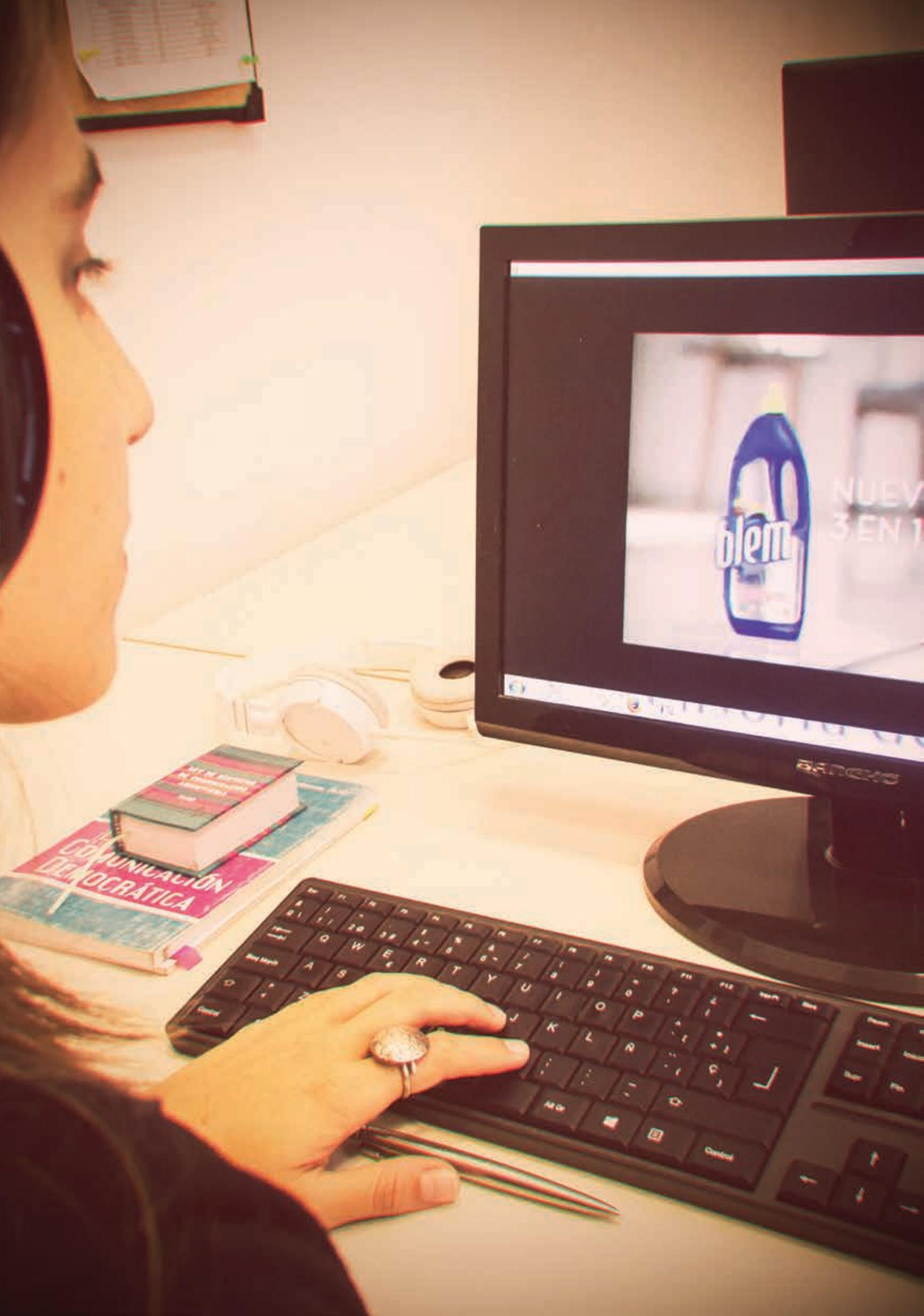
26,5 %	480	51 - 65
22,5 %	406	31 - 40
19,1 %	346	19 - 30
17,8 %	321	41 - 50
11,4 %	207	Mas de 65
2,5 %	45	13 - 18
0,2 %	3	6 - 12



51,9 %	970	Consultas
23,8 %	445	Otras solicitudes
20,5 %	384	Actuaciones
3,7 %	70	Derivaciones



LÍNEAS DE ACCIÓN



ANÁLISIS DE LAS PUBLICIDADES RECLAMADAS

Las líneas de acción aquí descritas y su relación con las presentaciones que las audiencias han realizado ante la Defensoría del Público permitieron elaborar un primer informe acerca de las inquietudes planteadas respecto de los textos publicitarios. Este balance fue compartido con la Cámara Argentina de Anunciantes (CAA) con quien el organismo se reunió a fines de 2014.

En dicho encuentro, además de explicar la forma interdisciplinaria de trabajo de este organismo luego de cada reclamo, se comentó la totalidad de las consultas que, desde enero de 2013 hasta noviembre de 2014, tuvieron alguna relación con el campo publicitario y hubieran sido objeto de tratamiento por parte de la Defensoría.

En ese marco, la Defensora del Público manifestó su interés en mantener un contacto más dinámico y cotidiano tanto con la CAA como con el Consejo de Autorregulación Publicitaria (CONARP), de modo de compartir las inquietudes y perspectivas tanto de las audiencias como de esta Defensoría en lo que atañe a los textos publicitarios que se ponen a consideración del público de la radio y la televisión a través de los medios de comunicación audiovisual. En esa reunión, la Defensoría manifestó su expectativa acerca de que tanto los fundamentos de la Ley de Servicios de Comunicación Audiovisual, como la concepción del público en tanto sujeto de derechos y, finalmente, las inquietudes planteadas por las audiencias en materia de anuncios publicitarios puedan ser tomadas en consideración para la elaboración y actualización del código del CONARP.

Allí, la Defensoría relató las denuncias emblemáticas en las que las audiencias ponen en cuestión cuando refieren a publicidades. A la vez, especificó que no siempre se compar-

te la visión de la totalidad de las denuncias, que no necesariamente hacen referencia a la vulneración efectiva de algún derecho y que, igual, ante cada una de ellas asume el compromiso de trasladarle a la CAA las inquietudes que plantea, de modo que dicha Cámara cuente con mayores y mejores elementos de evaluación de sus propias producciones, así como de los emergentes sociales y comunicacionales que pueden no ser advertidos por ellos.

En tal sentido se marcó la importancia de una vinculación más constante entre la Defensoría y la CAA, de considerar posibles reformulaciones o *aggiornamientos* en lo que hace a las especificaciones que el CONARP toma para hacer sus propios análisis y evaluaciones o interpretaciones desde su código de autorregulación publicitaria.

En ese contexto, ambas instituciones convergieron en el interés común de intercambiar opiniones y perspectivas respecto de los textos publicitarios y advertir acerca de incipientes molestias o cuestionamientos que, como se afirmaba más arriba, aunque no resultaran lesivas de ningún derecho, sí pueden estar expresando dinámicas y lecturas sociales que reclaman nuevas representaciones mediáticas y publicitarias, así como desaveniencias respecto de formas, otrora legítimas, hoy puestas en discusión desde figuraciones más participativas y, sobre todo, plurales. Finalmente, se identificó una serie de acuerdos en relación con ciertas representaciones apologéticas o acriticas de la violencia que resultan problemáticas dentro de los discursos publicitarios.

Como balance específico, a continuación se presentan algunos datos cuantitativos y cualitativos considerados relevantes para la continuidad de los análisis de los reclamos y consultas que han ingresado a la Defensoría del Público.

ENTRE 2013 Y 2014 (SIN
TOMAR AQUÍ LAS DENUNCIAS,
RECLAMOS Y CONSULTAS
INGRESADAS DURANTE
DICIEMBRE DE 2014) SE
PRODUJO UN ASCENSO DEL

128% DE
RECLAMOS
VINCULADOS
A LAS PAUTAS
PUBLICITARIAS

1)

Durante 2013 se recibieron 56 reclamos y/o consultas atinentes a publicidades (3% del total de presentaciones recibidas por esta Defensoría durante dicho año y el 15% respecto de los reclamos relacionados con representaciones y/o discursos mediáticos).

Desde el 1 de enero de 2014 hasta el 30 de noviembre de 2014 -fecha de corte tomada para la elaboración del presente capítulo- se recibieron 128 reclamos y/o consultas específicamente relacionadas con publicidades. Ello constituye nuevamente el 3% sobre el total de lo recibido durante 2014, aunque ahora se trata del 18% respecto del universo de presentaciones relacionadas a representaciones mediáticas. Es decir, un leve aumento proporcional respecto de lo registrado en 2013 en el peso que las denuncias vinculadas a publicidades poseen en relación con los textos mediáticos.

En síntesis, entre 2013 y 2014 (sin tomar aquí las denuncias, reclamos y consultas ingresadas durante diciembre de 2014) se produjo un ascenso del 128% de reclamos vinculados a las pautas publicitarias. Estas presentaciones abarcan casos específicos que se reiteran, es decir, reclamos o consultas atinentes a una misma publicidad, objeto de queja por parte de diferentes personas. Ejemplo de ello es el caso de la publicidad de Cerveza Andes (2013), enmarcada en la campaña "Huracanes". Esta publicidad fue cuestionada por diferentes miembros de las audiencias televisivas en reiteradas ocasiones. Lo mismo ocurrió con una de las pautas publicitarias de los desodorantes de la marca Axe (2013).

En el primer caso (Andes - "Huracanes"), el eje de los reclamos estuvo puesto en la estereotipación negativizante de la mujer, la cual era construida, según las denuncias, desde un registro pseudo-documentalista con pretensión realista, como un ser vengativo e insensible, replicando el prejuicioso discurso de un amplio sector social acerca de "la mujer inescrupulosa". Dicha figuración -según el análisis de la Defensoría, elaborado desde ese pretendido documentalismo realista- opera como una ratificación de una discursividad lesiva para con las mujeres y legitima el prejuicio de la peligrosidad de ellas ante un divorcio o separación marital.

En el segundo, si bien nuevamente el eje de las consultas y reclamos focalizaba en el lugar de la mujer, ahora se trataba de su anclaje en prácticas de violencia, nuevamente correlacionada con su característica presuntamente vengativa. A su vez, aparecía cierta legitimación respecto de la violencia para con las mujeres, reverberación de una diacronía publicitaria que fue característica de las pautas de Axe durante varios años.

En ambos, esta Defensoría acompañó afirmativamente los criterios cuestionados por las audiencias y amplió los supuestos que atravesaban las mismas, dado que entendió que efectivamente se planteaban una serie de figuraciones negativamente estereotipadas acerca de “las mujeres” y una insistencia en un papel social estigmatizante, forma de legitimación de una construcción lesiva para con estas identidades de género.

En 2014 también se produjeron reclamos concentrados sobre algunas publicidades que se destacaron por encima de los casos individuales de otras piezas. Los más relevantes fueron los de Asepxia (“Con Asepxia o sin Asepxia”), Ibuevanol (“Será porque te vino”), Tafirol (golpe de una compañera de trabajo a otra mujer), Pepsi (“Juntá 5 tapitas”).

Respecto de estas publicidades la Defensoría tuvo respuestas disímiles, puesto que no necesariamente compartió los criterios planteados por los interesados ni encontró vulneración de derechos enmarcados por la Ley de Servicios de Comunicación Audiovisual.

En el caso puntual de Asepxia (2014), los reclamos y la mirada de este organismo coincidieron en una lectura crítica respecto del eje oposicional de legitimidad / ilegitimidad de los adolescentes ante el acné y su situacionalidad social. En tal sentido, la Defensoría se manifestó crítica respecto de

una consideración negativizante sobre aquellos que poseen o padecen el acné, cuestión que, además, no era relacionada con el campo de la salud que le corresponde. Buena parte de las múltiples denuncias recibidas respecto de esta publicidad anclaron en la cuestión de la adolescencia, así como tantas otras en la temática de la salud. No pocas denuncias reconocieron la problemática articulada de los dos desatinos publicitarios: la pieza resultaba agravante hacia adolescentes y desconocía la especificidad que el acné posee como parte del campo de la salud.

En los otros casos, si bien esta Defensoría no compartió gran parte de los criterios planteados por los denunciantes, no dejó de observar algunos elementos relevantes que son los que pasan a ser descriptos a continuación.

En lo que hace al caso de Tafirol (2014), las denuncias focalizaban en la condición de género de las que representaban la escena. Sin embargo, no se trataba de violencia de género, sino de “violencia” a secas. Y este elemento es el que fue considerado relevante, puesto que no es la adjetivación de la violencia la que la hace problemática, sino la naturalización de la violencia la que la hace cuestionable. Y eso es lo que se destacó en el caso de esta publicidad.



En el de la pieza de Ibuevanol (2014), la Defensoría entendió el texto publicitario de manera diametralmente opuesta a lo planteado por las denuncias. Sin embargo, advirtió un desliz cuando la médica repone elementos específicos del campo de la salud y vincula -de manera opuesta al texto de la publicidad- el dolor de cabeza de las mujeres con su ciclo hormonal. Se subraya el “desliz” dado que el sentido del texto publicitario como pieza integral es precisamente el que desvincula el dolor de cabeza del ciclo menstrual como explicación única y última de la afección. El analgésico es promocionado junto con la legitimación cotidiana del dolor de cabeza.

Cuando se abordó la pieza de Pepsi (2014) las denuncias anclaron en la presunta legitimación del hurto como práctica válida para la obtención de un resultado deseado. Es decir, sostenían que el interés por obtener un premio era superior al de mantener las reglas de convivencia social y enmarcar las prácticas en acciones lícitas. Si bien dicha argumentación pareció exagerada y ajena a un contrato de lectura que habilitara representaciones que pudieran ser lúdicas y ancladas en la picardía, no dejó de resultar relevante que fueron muchas las personas que vieron en cierto criollismo una legitimación de un delito. Esta Defensoría planteó su discrepancia, aunque se comprometió a trasladar la interpretación de muchos denunciantes a la CAA de modo que pudieran ver cómo el ardid, el engaño o la picaresca podían entrar en tensión con otros valores socioculturales.

2)

Más allá de lo dicho hasta aquí, que permite hacer una primera ponderación del peso de las denuncias recibidas por esta Defensoría desde su inicio en relación con textos, formatos, horarios y criterios publicitarios, es posible proponer otra mirada sobre las mismas que identifique “objetos” denunciados más allá de su género discursivo (publicidades).

En 2013 se registraron 25 textos publicitarios en calidad de “objeto de denuncia”. Como se afirmaba más arriba, esto no significa que el total de reclamos atinentes a publicidades sea igual a 25, puesto que -como efectivamente ocurre- un mismo texto puede recibir más de un reclamo, tal como se desprende de la presentación numérica ya expuesta.

De ese universo de 25 piezas, este apartado excluye los reclamos que refieren a “tiempo de la tanda publicitaria”, denuncias referidas a posibles “publi-notas” (notas periodísticas que, en realidad, ocultarían la promoción de un producto o un servicio determinado) y las que reclaman acerca de la pauta de adelantos de la propia programación que promocionan los mismos canales y señales durante la emisión de su grilla cotidiana.

Hecha esta reducción -que permite definir un corpus específico sobre publicidades comerciales de productos y servicios denunciados ante esta DPSCA- se registraron 22 objetos.

Estos son clasificables según los sentidos puestos en cuestión por parte de las audiencias:

- Sexualización y/o cosificación de las mujeres;
- Estereotipación negativizante de las mujeres;
- Violencia contra las mujeres;
- Violencia homofóbica;
- Invisibilidad de la diversidad de géneros;
- Representaciones consideradas de “mal gusto” o inapropiadas;
- Estigmatización y discurso inapropiado por cuestiones de salud;
- Representaciones lesivas para diferentes identidades sociales no generizadas;
- Maltrato animal.

Si se propone una lectura no casuística sobre este universo clasificatorio, se pueden integrar tipologías de presentaciones, reclamos y consultas de modo de facilitar su interpretación, lo que posibilita considerar cuáles son las experiencias e identidades sociales que se ven invocadas.

En tal sentido, las identidades de géneros (desde la matriz de diversidad hasta la especificidad de la representación de las mujeres en los textos publicitarios) emergen como la representación más marcada como forma problemática del texto publicitario: 14 sobre 22, es decir, el 63% de las publicidades denunciadas refieren a formas consideradas como inconvenientes o molestas de representación de géneros o identidades sexogenéricas.

Dentro del universo restante, se destacan los casos que refieren a reclamos por representaciones publicitarias que resultan molestas por reponer imágenes o conceptos considerados “de mal gusto”. Este “mal gusto” -que no incurre en ninguna violación a la normativa- remite a la inconveniencia de emisión en el horario -ATP-, a un marco cultural específico -metáforas desatinadas en relación con la historia política del país-, o a remisiones sexualizantes -representaciones icónicas con remisiones sexuales-. En estos casos, aun cuando la Defensoría no haya identificado un acto lesivo en materia de comunicación audiovisual, sí creyó conveniente analizar los casos a la luz de las interpretaciones de las audiencias y advertir que el público se manifiesta disconforme cuando una publicidad le resulta incómoda o desagradable. Si bien se trata de casos sumamente subjetivos, ello no quita que sean lecturas legítimas y atendibles.

En 2014, los objetos de denuncia fueron 53. Sin embargo, también aquí se restan los objetos que refieren a volumen y velocidad de la pauta publicitaria, adelantos de programación y “publi-notas”. Así, hasta el 30 de noviembre de 2014 se registraron 46 objetos de denuncia motivados por textos publicitarios. Nuevamente, esa cifra no implica la cantidad de denuncias, consultas y/o reclamos, sino la cantidad de objetos tematizados por los que han presentado sus inquietudes ante la Defensoría. Y son los siguientes:

- Sexualización y/o cosificación de las mujeres;
- Estereotipación negativizante de las mujeres;
- Violencia contra las mujeres;
- Violencia en general;
- Representaciones consideradas de “mal gusto” o inapropiadas;
- Estigmatización y discurso inapropiado por cuestiones de salud;
- Maltrato animal;
- Representaciones lesivas para diferentes identidades sociales no generizadas;

En función de la clasificación propuesta para el análisis expuesto sobre 2013, en 2014 se evidencia que el 52% de las publicidades cuestionadas remite a denuncias, reclamos y consultas referidas a identidades generizadas.

A su vez, en este caso un dato que sobresale es el de las denuncias en relación con representaciones de la violencia, su legitimación o representación acrítica, que alcanza el 15% de los objetos publicitarios cuestionados.

Al igual que en 2013, se destacan los casos denunciados vinculados a mujeres, sea por cosificación, negativización (el uso de un estereotipo como caracterización naturalizada de un atributo construido como disvalor social, como puede ser el consumismo desenfrenado, el emplazamiento en el espacio doméstico o el ejercicio de tareas escasamente valoradas, entre otras) o por actos de violencia respecto de ellas.

Por otro lado, si se tomara el eje de las violencias (en sentido amplio, es decir, sin adjetivaciones), se advierte que el 30% de las denuncias y consultas subrayan dicha práctica como un elemento presente y negativo en las publicidades. Este dato es revelador de una sensibilidad por parte de la audiencia que merece ser atendido, puesto que se corresponde -al igual que el resto, aunque sobre los anteriores existe cierto acuerdo social crítico- con lo que esta Defensoría viene identificando en otros textos y formatos mediáticos: una exacerbación de la representación de la violencia, su reiteración y banalización que derivan en una forma acrítica.

EN 2014 SE EVIDENCIA QUE EL 52% DE LAS PUBLICIDADES CUESTIONADAS REMITE A DENUNCIAS, RECLAMOS Y CONSULTAS REFERIDAS A IDENTIDADES GENERIZADAS.

En el caso específico de los textos publicitarios, este 30% sorprende si se atiende al tipo de contrato de lectura que procuran las publicidades con sus audiencias. Si en los noticieros puede existir cierta previsibilidad acerca de la mencionada exacerbación de la violencia, en la tanda publicitaria esta incomodidad planteada por el público puede habilitar una necesaria reflexión acerca de su representación acrítica e, incluso, celebratoria por parte del campo publicitario.

Finalmente, más allá de la opinión de esta Defensoría respecto de las denuncias que fueron planteadas como cuestiones de “mal gusto”, es importante advertir que buena parte de ellas correlacionan determinadas representaciones mediáticas con el horario ATP. Es decir, plantean una atención específica respecto de aquello que se propone como texto audiovisual y el horario de su emisión, toda vez que la franja horaria que va de 6 a 22 horas supone la presencia de niñas, niños y adolescentes como público potencial de los servicios de comunicación audiovisual.

En varios casos, si bien la representación cuestionada no era lesiva de la normativa ni de ningún derecho, ello no obstó para que se reparara en que durante determinados rituales sociales -como pueden ser el almuerzo o la cena-, en los que la sociedad ha incorporado la presencia de los medios de comunicación como la televisión, persisten incomodidades que son reclamadas por inconvenientes: sangre en el enjuague bucal, hongos entre dedos de los pies. Si bien no necesariamente resultan representaciones que vulneran algún derecho, su exposición en el horario en el que la familia -o cualquier otro grupo social- se dispone a la ingesta de alimentos aparece reclamado como “desagradable”.

Esta Defensoría entiende que el campo publicitario puede reflexionar acerca del vínculo entre representaciones mediáticas y prácticas culturales con mayor detalle y -comparta o no dicha relación- comprender que parte de la actividad del público radica en su capacidad de rechazar críticamente aquello que se le propone como texto. Una parte de las denuncias recibidas evidencian dicha capacidad crítica.

3)

Entre las 72 denuncias recibidas por esta Defensoría, cuya categoría interna las ubica como “denuncias y/o reclamos vinculados a formas discriminatorias o lesivas en relación con la diversidad de géneros”, el 50% correspondieron a las formas en que un conductor de radio Mitre (Buenos Aires) se refirió a la actriz Florencia Trinidad (a) de la V.

En esas denuncias el principal elemento que se destacó radicó en la voluntad del conductor de desconocer la decisión de Florencia en relación con su autopercepción y reivindicación en calidad de mujer. En ellas, además, se marcó el tinte despectivo y menospreciante que el periodista puso de relieve tanto en las comparaciones esgrimidas para hablar de la autopercepción e identidad como en los agravios implicados en dos ejes presentes en sus palabras: la *patologización mental* y la *animalización* de ella.

Una particularidad de estas denuncias tuvo que ver con que los reclamos anclaron sus argumentaciones en dos ejes, analíticamente diferenciables, uno social y uno jurídico. El primero quedó expresado en la indignación por la “falta de respeto” hacia Florencia Trinidad y, por consiguiente, a todas las personas que han puesto en discusión y tensión el sexo que les fuera atribuido al nacer mediante la modificación y acomodamiento del mismo a su autoidentificación sexogenérica. La forma despectiva de desconocer su condición de madre al plantear que “es padre, no madre”, o la agresividad inherente a la frase “el travesti mea parado” (lesivo, por un lado, por el uso del artículo masculino “el” y por la invocación a su genitalidad como criterio clasificatorio e identificador) fueron marcados como formas volitivas por parte del conductor mediático respecto del colectivo trans. El segundo eje, el jurídico, fue explicitado por las denuncias que remitieron no sólo a la Ley 26.522 de Servicios de Comunicación Audiovisual (es decir, se manifestaron vulnerados como audiencias) sino también a la Ley de Identidad de Género (26.743), en tanto las palabras de dicho conductor resultaron avasallantes de varios de sus artículos.

En igual sentido, es necesario recordar que, anteriormente, esta Defensoría recibió dos denuncias respecto de un locutor y conductor de la ciudad de Rosario quien refirió al colectivo LGTTB y específicamente a Florencia Trinidad de manera peyorativa, deslegitimando su identidad de género.

Un conjunto importante de denuncias recibidas por esta Defensoría (7%) se produjeron ante la emisión de un programa de Radio 10 (Buenos Aires), en el que el conductor convocaba a sus oyentes a relatar historias respecto de un personaje al cual denominó “viejo puto de barrio”, figura a la cual le atri-

buyó, entre otras, prácticas abusivas sexuales para con niños y niñas. La vinculación que hizo el conductor del programa entre la caracterización homosexual del “viejo puto de barrio” y el abuso sexual constituyó una base de legitimación homofóbica que fue promovida durante el programa y que resultó ser el principal eje de las denuncias recibidas por esta Defensoría.

En los tres casos mencionados se destaca el hecho de que queda evidenciada la voluntad, por parte de quienes conducen los programas cuestionados, de hablar manera peyorativa sobre identidades de género: lo hacen desde una posición definida a partir de la cual asumen un “yo” pedagógico/verdadero que “explica” (y performa a la vez) una alteridad desviada. Es decir, construyen un fundamento del estigma.

La especificidad de los ejemplos referidos hasta aquí es que los tres casos manifiestan una convicción explícita de aquello que se dice al aire. Si bien dicha convicción puede (y debe) ser discutida por su avasallamiento de derechos, hay un elemento crucial en estos ejemplos: no se admite, en primera instancia, la posibilidad de estar incurriendo en un acto lesivo.

Esta Defensoría recibió otro conjunto de denuncias vinculadas a la cuestión de las identidades de géneros en las cuales también se mostraron incomodidades producidas por discursos homofóbicos o bien por la utilización de la identidad homosexual como forma de sexualización de las personas, de las relaciones sociales y de las identidades sociales de determinados actores.

Así, la referencia al colectivo lésbico como parte de la representación de la lucha por la igualdad de las personas fue expuesta en un programa televisivo desde una perspectiva sexualizante, espectacularizada y voyeurística. Los reclamos y denuncias recibidos, precisamente, marcaron el modo en que el programa prometía discutir la igualdad de las personas y la lucha por el respeto por la diversidad sexogenérica, y concluía en una estereotipada y erótica exposición de relaciones lésbicas en la pantalla.

Otro conjunto de denuncias anclaron en el uso despectivo, sexualizante e invasivo de la identidad sexual de algunas mandatarias mujeres (tanto a nivel provincial como internacional). El uso recurrente del término “tortona” como invocación peyorativa fue reclamado por las audiencias no sólo por el uso despectivo del término, sino también por el modo en que dicha utilización proponía arrojar descrédito sobre determinada perspectiva o política y de quien fuera objeto de dicha referencia.

Otro reclamo recibido por esta Defensoría planteó críticamente el recorte que un canal televisivo hizo sobre un fragmento de la serie *Los Simpsons* en la cual se editaba un beso en la boca entre Homero y un compañero ocasional de cuarto,

beso presente en la versión original de la serie y excluida de la que fuera puesta al aire en la televisión local. Dicho recorte evidenciaba una lectura homofóbica debido a que su alteración modificaba el relato: lo que estaba proponiéndose a las audiencias era un capítulo que no decía lo que el capítulo decía. El supuesto de quienes emitieron de esta forma modificada el texto, es decir, el supuesto de que una práctica homosexual podía resultar indeseable dentro de la tira ponía de manifiesto un criterio homofóbico por parte de quienes habían tomado la lamentable decisión.

Este tipo de manifestaciones fue reiterado en un conjunto de denuncias que mostraron su desacuerdo e incomodidad respecto de la posibilidad (y en algún caso, el hecho efectivo) de que se evitara la exhibición del final de la serie televisiva *Farsantes*, uno de cuyos momentos cúlmines era el beso entre dos varones.

El uso de “*trans*”, “*puto*”, “*homosexual*”, entre otras figuras, como forma de estigmatización fue denunciado en diferentes ocasiones. Un ejemplo de ello fue en un programa de radio en el que se apeló a dicho recurso de manera agravante como separador. En igual sentido, aunque de manera más grave, una publicidad en la que un joven era golpeado por un emoticon cuando expresaba sensaciones afectivas respecto de un amigo. La reprimenda homofóbica fue destacada por las denuncias de manera sumamente argumentada. Además dicha publicidad correlacionaba la violencia con la necesidad de reprimir los deseos. Dicha conexión causal fue marcada como fuertemente estereotipada y reforzadora de las formas de masculinidad legítimas que resultan sostén de las discursividades homofóbicas.

El uso de “*puto*” como estigma para referir a un adversario fue denunciado por su dimensión agresiva, lesiva y sexualizante. Este último aspecto radica en que pone de manifiesto cómo una opción sexual es convertida en argumentación de descrédito. Es decir, la libertad deviene marcatoria de una identidad estigmatizada.

La identificación de la sexualidad como anclaje para la construcción de determinadas noticias (territorializadas, policializadas, criminalizadas) deviene una forma particular de estigmatización. Ello se vio, por ejemplo, en un noticiero de un canal de aire que habló de que “*así roban los travestis*” y que fuera objeto de denuncia por parte de la audiencia televisiva. La construcción noticiosa resultaba fuertemente lesiva respecto del colectivo travesti (ubicado en el terreno delictual), al cual, además se lo masculinizaba, desconociendo su autopercepción.

Finalmente, hubo denuncias que reclamaron mayor visibilidad y respeto respecto de las identidades de género, la legitimidad de las mismas y la vehiculización de voces identificadas como LGTTBI. Por ende, demandaron más pluralidad y diversidad en el campo de los servicios de comunicación audiovisual. Dicho eje es el que quedó en evidencia ante el caso Lulú. El mismo permitió ver de manera condensada buena parte de las invisibilidades mediáticas, los fuertes desconocimientos y las marcadas dificultades para reconocer las voces disidentes como voces legítimas, iguales y plenas de derecho.

Gran parte de estos elementos planteados por las audiencias mediáticas fueron recuperados y polemizados durante las Mesas de Trabajo para debatir y reflexionar sobre el tratamiento de la diversidad sexual en los medios de comunicación que este organismo realizó a mediados de 2014. Dichos encuentros, junto con las denuncias y los análisis realizados constituyen la base para la elaboración, durante 2015, de una guía para el tratamiento respetuoso e igualitario de la diversidad sexogenérica en los servicios de comunicación audiovisual.

LA IDENTIFICACIÓN DE LA
SEXUALIDAD COMO ANCLAJE
PARA LA CONSTRUCCIÓN DE
DETERMINADAS NOTICIAS
(TERRITORIALIZADAS,
POLICIALIZADAS,
CRIMINALIZADAS) DEVIENE
UNA FORMA PARTICULAR DE
ESTIGMATIZACIÓN



AUDIENCIAS PÚBLICAS

Siguiendo con la política pública desarrollada en 2013 a partir de lo establecido en el inciso f) del artículo 19 de la LSCA como misión para esta Defensoría, durante 2014 se realizaron siete Audiencias Públicas organizadas por la Dirección de Capacitación y Promoción: en Pergamino, Casilda, San Fernando del Valle de Catamarca, Oberá, Ushuaia, Viedma y San Juan, en las que expusieron más de 900 personas y asistieron más de 1600 participantes.

En 2014 estos encuentros tuvieron un rasgo distintivo: las Audiencias Públicas convocadas por la Defensoría del Público se centraron en los derechos comunicacionales de niños, niñas y adolescentes. Fueron espacios de intercambio que invitaron a todas las personas interesadas a compartir los temas y propuestas que consideraron relevantes en relación a las representaciones y la presencia de las chicas y chicos en los medios audiovisuales, a las experiencias en las que ellas y ellos se constituyen como protagonistas de sus propios discursos y sentidos y a las programaciones de la radio y la televisión que los involucra.

La Defensoría del Público considera que la participación de chicos y chicas es indispensable para que no “sean dichos” por otros (adultos) sino que puedan dar sus opiniones y propuestas. Por eso, las Audiencias Públicas estuvieron vinculadas a procesos de formación y de debate previos que promovieron su participación activa: fueron espacios de intercambio y de síntesis, de construcción y protagonismos múltiples y colectivos.

Se expresaron en torno de sus representaciones en los medios de comunicación audiovisual; de qué manera participan; los abordajes mediáticos de los temas que los/las involucran; la expresión de la diversidad lingüística, cultural, social, económica, política, ideológica, especialmente de los sectores marginados o minoritarios; el desarrollo de expe-

riencias comunicacionales que abren espacios para el ejercicio de su libertad de expresión; las programaciones que los contemplan, entre muchos otros temas planteados.

Es necesario destacar la “doble naturaleza” pública de las Audiencias. Primero, porque la transparencia en su desarrollo y la publicidad de sus aspectos más relevantes y resoluciones son requisitos de su realización. Segundo, porque están abiertas –y es condición de su éxito y de su existencia– al acceso y expresión del público en general como sujetos activos. A estas dos claves de interpretación del carácter público de estos espacios de participación social y popular, la Defensoría del Público suma una tercera. Porque el protagonista es, justamente, el público, son las audiencias, es la ciudadanía en su relación con los medios de comunicación audiovisual.

LAS AUDIENCIAS PÚBLICAS SE CENTRAN EN LOS DERECHOS COMUNICACIONALES

DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES

AÑO 2014

7

AUDIENCIAS PÚBLICAS

1606 PARTICIPANTES

925 EXPOSITORES

PERGAMINO (Región Buenos Aires)

CASILDA (Región Centro)

SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA (Región NOA)

OBERÁ (Región NEA)

USHUAIA (Región Patagonia Sur)

VIEDMA (Región Patagonia Norte)

SAN JUAN (Región Cuyo)



Las Audiencias Públicas convocadas por la Defensoría del Público se centraron en los derechos comunicacionales de niños, niñas y adolescentes.

ENCUENTRO NACIONAL: CONCLUSIONES DE LAS AUDIENCIAS PÚBLICAS 2014

Como conclusión de las Audiencias Públicas que la Defensoría realizó en todo el país, el 27 de noviembre en el Congreso de la Nación, 60 jóvenes debatieron un documento que sintetiza los temas planteados como prioritarios a este organismo sobre los derechos comunicacionales de niños, niñas y adolescentes y el vínculo que mantienen con la radio y la televisión.

Este debate público amplio, plural y federal dio origen a la "Declaración sobre la juventud y los medios audiovisuales" que sintetiza las demandas y propuestas de los y las jóvenes de todo el país. El documento es, también, una plataforma para construir, junto a otros organismos y organizaciones sociales, una agenda de trabajo que permita aunar y potenciar esfuerzos para dar respuesta a lo expresado en las Audiencias Públicas y en otros espacios de formación, debate e intercambio. El encuentro se desarrolló en el Salón Azul del Congreso de la Nación y fue presidido por la Defensora del Público, Lic. Cynthia Ottaviano.

AL FINAL DE LA JORNADA, SE PRESENTÓ PÚBLICAMENTE LA DECLARACIÓN FIRMADA POR LAS Y LOS JÓVENES DEL PAÍS. ALLÍ, SE COMPARTIERON LAS CONCLUSIONES Y PROPUESTAS VOLCADAS EN EL DOCUMENTO ELABORADO.

Asimismo participaron por el coordinador del área de Inclusión Democrática en las Escuelas del Ministerio de Educación de la Nación, Gustavo Galli, el director de la Licenciatura en Comunicación Social de la Universidad Nacional de Quilmes, Daniel Badenes, la responsable de Comunicación y Relaciones Externas de UNICEF Argentina, María José Ravalli y la integrante del Consejo Asesor de la Comunicación Audiovisual y la Infancia (CONACAI), Silvia Bacher.

A partir del trabajo realizado, los marcos conceptuales y legales que lo sustentan y, fundamentalmente, a partir de las propuestas de niñas, niños y adolescentes, la Defensoría del Público de Servicios de Comunicación Audiovisual se propuso como tarea, y les propuso a las instituciones, organizaciones, servicios de comunicación audiovisual y espacios de participación de niñas, niños y adolescentes:



En el Senado de la Nación, 60 jóvenes debatieron sobre los derechos comunicacionales de niños, niñas y adolescentes y el vínculo con la radio y la TV.



A lo largo y ancho del país hicieron oír sus voces.



» La primera Audiencia Pública de 2014 fue en Pergamino.



» Participaron jóvenes de todas las provincias.

1. DIFUNDIR EL DERECHO HUMANO A LA COMUNICACIÓN

Considerar la comunicación como un derecho humano universal, promover y garantizar su ejercicio pleno por parte de niñas, niños y adolescentes y comprender a los propios medios de comunicación audiovisual como promotores de éste y otros derechos vinculados a las juventudes. Promover entonces la difusión de las leyes y reglamentaciones que les asisten en relación a estos derechos y los mecanismos establecidos para demandar su cumplimiento.

Las y los jóvenes son sujetos de derecho que reconocen, valoran y demandan el ejercicio efectivo del derecho a la comunicación.

En las Audiencias Públicas muchos reclamaron que se fortalezca la difusión y formación sobre este derecho y otros asociados. Se refirieron especialmente a aquellos aspectos que promueven, facilitan y mejoran la participación de niñas, niños y adolescentes en los medios audiovisuales pero también a promover y generar buenas prácticas en el tratamiento de la niñez y la adolescencia entre los y las profesionales de la comunicación.

Junto con la Ley de Servicios de Comunicación Audiovisual 26.522, es necesario facilitar el acceso al conocimiento sobre la Ley de Protección Integral de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes 26.061, así como la legislación internacional, nacional, provincial y municipal que complementan los derechos por éstas consagrados para el ejercicio del derecho a la comunicación y los desafíos que esto plantea en relación a la participación de niñas, niños y adolescentes.

EN ESTE MARCO, ES NECESARIO RECONOCER, VALORAR Y PROFUNDIZAR EL ROL DE LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL COMO PROMOTORES DE DERECHOS Y DINAMIZADORES CULTURALES.

En esa línea, se reclamó una mayor y adecuada participación de los medios en relación a las demandas sociales vinculadas a derechos de la niñez y la adolescencia.

2. VISIBILIZAR JUVENTUDES CON MIRADA Y VOZ PROPIA

Promover la participación de las y los jóvenes en los medios de comunicación audiovisual. Fomentar la creación de espacios mediáticos gestionados, producidos y protagonizados por jóvenes.

Es prioritario desarrollar estrategias y acciones que promuevan una mayor participación de las y los jóvenes en los medios de comunicación audiovisual en el marco de un trato justo, no discriminatorio y equitativo en relación a los/as adultos/as por parte de los/as profesionales de los medios, especialmente el periodismo.

De acuerdo a lo expuesto por diversos grupos de jóvenes durante las Audiencias Públicas, esa participación puede hacerse efectiva considerando su rol en tanto audiencias, como fuentes de información, como partícipes de instancias de producción y gestión de medios de comunicación, y atendiendo a su condición de sujetos políticos, sociales y culturales.

- Como audiencias, con mayor cantidad y mejor calidad de propuestas mediáticas que conciban a niñas, niños y adolescentes como destinatarios/as; que desarrollen temáticas de su interés y que pongan al aire sus perspectivas, propuestas y necesidades.
- Como fuentes legítimas de información, alentando que las y los jóvenes sean consultados en el tratamiento mediático de diversos temas, especialmente aquellos que los/as tienen como protagonistas, sin restricciones temáticas.
- Como productores/as capaces de afrontar la creación y sostenimiento regular de producciones radiofónicas y televisivas destinadas a otros/as jóvenes y a la sociedad en general. Como gestores/as, afrontando el desafío de diseñar y sostener estrategias de gestión de medios que contemplen las particularidades sociales, culturales y legales de este sector.
- Como sujetos políticos, sociales y culturales, con propuestas que den cuenta de la participación de las y los jóvenes en ámbitos variados y de su compromiso social. Esto supone garantizar que esos contenidos sean de calidad, que expresen las diversidades sociales y culturales y que sus fines no sean meramente comerciales.

Los espacios de debate, la programación destinada a jóvenes y la participación en las producciones de los servicios de comunicación audiovisual son acciones que contribuyen a superar las miradas parciales sobre la juventud y permiten



» En el Senado, un joven mendocino hace oír su voz.



» Los y las jóvenes valoraron y demandaron el ejercicio efectivo del derecho a la comunicación.



que la perspectiva de las y los jóvenes sea incluida en la escena pública.

En las Audiencias Públicas los/as expositores/as plantearon una relación directa entre la denuncia de la estereotipación y difusión de representaciones sesgadas y negativas respecto a la juventud y la demanda de apertura de espacios de participación, en distintos niveles, en los medios de comunicación. Estas propuestas representan un significativo aporte para reducir la violencia, los prejuicios, la construcción de estereotipos negativos sobre la juventud y la discriminación hacia este sector social.

Esto implica considerar a las y los jóvenes como protagonistas de las acciones de transformación que les permitan ejercer plenamente el derecho a la comunicación y requiere llamados a la participación, la organización y la formación de medios propios.

3. MULTIPLICAR LOS NUEVOS MEDIOS

Fomentar, apoyar y consolidar la creación de nuevos medios de comunicación en la perspectiva de los derechos humanos como espacios estratégicos de participación, aprendizaje y ejercicio de los derechos comunicacionales de niñas, niños y adolescentes. Acompañar la conformación de redes y vínculos entre ellos, ofrecer capacitación, apoyo económico y técnico facilitando el intercambio de producciones y saberes.

En las Audiencias Públicas, chicos y chicas que participan en la producción, en la conducción de programas y en la gestión de radios escolares y comunitarias en todo el país compartieron sus experiencias, convocaron a sus pares a sumarse y plantearon las necesidades que atraviesan esos proyectos.

LOS MEDIOS ESCOLARES SON ESPACIOS ESTRATÉGICOS DE EXPRESIÓN Y FORMACIÓN, DE DESARROLLO PERSONAL Y COLECTIVO, DE ENCUENTRO Y DE FORTALECIMIENTO DE LA COMUNIDAD.

La Ley de Servicios de Comunicación Audiovisual, en el artículo 149, faculta a la autoridad de aplicación a otorgar autorizaciones para la gestión de emisoras de radio a establecimientos educativos de gestión estatal.

También los medios comunitarios y sin fines de lucro (reconocidos por la Ley 26.522 en el artículo 2, en el 21 y a los que reserva 33% de las frecuencias en el artículo 89) fueron mencionados en las Audiencias Públicas como espacios de participación y expresión de las y los jóvenes.

En las exposiciones, señalaron que es necesario promover la creación de emisoras, mejorar las condiciones de las ya existentes y ampliar los servicios de comunicación que se brindan desde las escuelas fortaleciendo y promoviendo el vínculo de estos medios con la comunidad de la que son parte.

La consolidación de los medios escolares y sin fines de lucro es un modo de garantizar el derecho a la comunicación de las y los jóvenes. Para eso hay que desarrollar líneas que les permitan a estos medios el acceso a recursos económicos y financieros, a apoyo legal y técnico, a licencias y autorizaciones de transmisión y a instancias de formación y encuentro.

4. PROTEGER SIN EXCLUIR

Ampliar, complejizar y hacer respetar los mecanismos de protección para niñas, niños y adolescentes en relación a los medios de comunicación audiovisual atendiendo especialmente a que no se tornen restrictivos del acceso a informaciones útiles y necesarias para el ejercicio pleno de la ciudadanía por parte de niñas, niños y adolescentes.

Debe respetarse y hacerse respetar el horario de protección para niñas, niños y adolescentes en todos los medios del país. Así fue planteado en las Audiencias Públicas y así lo establecen los artículos 68 y 107 de la Ley de Servicios de Comunicación Audiovisual.

Los reclamos presentados en las Audiencias Públicas respecto a este tema refieren a la emisión de representaciones sexualizadas, incluso durante las tandas publicitarias, pero también a escenas violentas, a estereotipos de género negativos y otras representaciones que vulneran los derechos consagrados en leyes y reglamentaciones.

También resulta urgente avanzar en el cumplimiento de la cuota de programación audiovisual destinada a niñas, niños y adolescentes y garantizar que esos programas se transmitan en horarios adecuados a las necesidades y costumbres de ese grupo social.

El decreto 1225/2010, reglamentario de la Ley de Servicios de Comunicación Audiovisual, establece que los canales de televisión abierta deben destinar al menos tres horas diarias de su programación a contenidos especialmente dedicados a niños, niñas y adolescentes.



Desde La Rioja, los jóvenes hicieron sus aportes para una comunicación más democrática.



Hicieron hincapié en que debe respetarse el ATP en todo el país.

5. EVITAR ESTEREOTIPOS NEGATIVOS, COMPLEJIZAR LAS REPRESENTACIONES

Trabajar sobre las representaciones que se construyen en relación a niñas, niños y adolescentes evitando la construcción de estereotipos negativos y la demonización de los y las jóvenes en situación de vulnerabilidad.

Muchos grupos de jóvenes se refirieron en las Audiencias Públicas convocadas por la Defensoría del Público a las representaciones y estereotipos respecto a la juventud que encuentran en los medios audiovisuales.

Sostuvieron que una importante porción de la producción audiovisual, fundamentalmente en los medios de comunicación comerciales, contribuye a la construcción de estereotipos negativos de la juventud y sostienen un trato peyorativo. Se trata de representaciones fundamentalmente asociadas a la violencia, el desorden, la vagancia y el consumo de sustancias psicoactivas. Estas representaciones negativas tienen como objeto a la juventud en general y a algunos sectores sociales en situación de vulnerabilidad en particular.

El aporte mediático a la construcción del estereotipo de las y los jóvenes como criminales, violentos o vagos se cons-

truye fundamentalmente a partir de los producciones periodísticas que privilegian como hechos noticiosos aquellas situaciones que confirmarían estas presunciones y niegan o excluyen las actividades o acciones positivas y al servicio de la comunidad en donde participan las y los jóvenes.

También fueron cuestionados los estereotipos acerca de acciones que se suponen propias de la juventud y los contruidos respecto del género, la identidad sexual, la imagen física, las procedencias de origen, las clases sociales y los diversos grupos culturales que conviven en nuestro país. Se dijo que las representaciones extremadamente simplificadas y basadas en prejuicios cimientan la discriminación y anulan la expresión de la diversidad.

Es necesario considerar, como lo han hecho las y los jóvenes en las Audiencias Públicas, las consecuencias cotidianas de estos discursos en la vida de las y los jóvenes, consecuencias vinculadas a la discriminación, la estigmatización, el acoso y la violencia institucional.

Por lo tanto, es saludable alentar la creación de miradas respetuosas de la diversidad, capaces de mostrar las realidades de niñas, niños y adolescentes de manera compleja y de dar cuenta de las causas de las problemáticas sociales que atraviesan y tienen como protagonistas a las y los jóvenes.



» Pidieron que no se los estigmatice y se muestren las causas de las problemáticas sociales que atraviesan.

6. RESPETAR LA PROPIA IMAGEN

Proteger el derecho a la intimidad, a la confidencialidad y a la propia imagen de niñas, niños y adolescentes atendiendo especialmente a las prácticas desarrolladas en el ejercicio del periodismo en medios audiovisuales.

El derecho a la intimidad y la privacidad de niñas, niños y adolescentes debe ser respetado en los medios de comunicación audiovisual, especialmente cuando se trata de jóvenes que han sido víctimas de delito, atraviesan situaciones conflictivas o se encuentran institucionalizados bajo tutela del Estado.

Tiene que evitarse el uso indebido de imágenes de niñas, niños y adolescentes especialmente durante el tratamiento periodístico de temas que tienen como protagonistas a personas de esta edad.

La protección de la imagen de niñas, niños y adolescentes debe respetarse especialmente cuando su uso pueda ser lesivo o atentar contra la integridad y la dignidad de la persona o de su entorno familiar.

7. PROMOVER PROGRAMACIONES PARA AUDIENCIAS CON DERECHOS

Ampliar y mejorar el tipo y calidad de las propuestas que los servicios de comunicación audiovisual ofrecen a las y los jóvenes. Atender a las programaciones y sus modos de construcción y aumentar la diversidad de propuestas.

Para ampliar las representaciones respecto a la juventud que los/as participantes de las Audiencias Públicas denunciaron como acotadas y estigmatizantes, y para que las niñas, niños y adolescentes sean respetados en tanto audiencias, es necesario contar con mayor diversidad de programas destinados a ellos/as que contemplen espacios de debate y opinión, de entretenimiento y educativos en horarios centrales; que den cuenta de las propuestas artísticas y culturales de cada localidad, de las actividades que las y los jóvenes realizan y de sus necesidades informativas.

La programación de los medios de comunicación audiovisual debe atender a los derechos y necesidad de las audiencias juveniles. Niñas, niños y adolescentes tienen derecho al acceso a información periodística como parte del derecho a la información y a la posibilidad de un ejercicio pleno de ciudadanía.

Dado el lugar central de los servicios de comunicación audiovisual en el concierto de voces sociales, es necesario



» El derecho a la intimidad y a la privacidad, uno de los ejes del debate.



» Solicitaron que se evite el uso indebido de sus imágenes.

que esté presente una mayor diversidad de actores, fuentes informativas, géneros audiovisuales y objetivos a los que apuntan los medios.

Desde la responsabilidad social que cabe a los servicios de comunicación audiovisual, es deseable que eviten fomentar el miedo, la discriminación, la inseguridad y la violencia.

Los Estados y los medios públicos deben ser garantes de que esta diversidad se exprese. Los medios de comunicación pertenecientes a instituciones escolares y los medios comunitarios son también actores claves en este proceso.



► Antes de cada Audiencia se llevaron a cabo procesos de capacitación.

8. GARANTIZAR LA PERSPECTIVA FEDERAL Y LA PRODUCCIÓN LOCAL

Fortalecer o incorporar la perspectiva federal con que son pensadas, realizadas y distribuidas las programaciones de los servicios de comunicación audiovisual. Fomentar la creación y el fortalecimiento de medios locales y la descentralización del sistema de medios audiovisuales.

En reiteradas oportunidades se cuestionó en las Audiencias Públicas el carácter centralista y geográficamente concentrado del sistema de medios. Tal como señala la Ley de Servicios de Comunicación Audiovisual y como fue reclamado por jóvenes de todo el país, las diferentes expresiones y realidades de cada localidad deben tener espacio en las programaciones de los medios audiovisuales.

En sus intervenciones, las y los jóvenes criticaron la actual concentración temática y editorial vinculada a la vida cotidiana en la ciudad de Buenos Aires, sus intereses periodísticos, su cultura y estilo de vida. Reclamaron que en los medios audiovisuales se reflejen los lugares y la vida de cada lugar del país para que esas realidades sean conocidas por otro/as y para acceder también a los modos de vida de otros puntos del país.

Para esto es necesario, por un lado, ampliar la perspectiva federal principalmente en las emisoras que transmiten desde la ciudad de Buenos Aires y son recibidas en otros puntos del país, y también en canales y señales locales.

Además, es necesario promover la ampliación de medios de comunicación locales y llevar adelante políticas de descentralización de la producción y la propiedad de los medios.

9. PROMOVER LA INCLUSIÓN Y LA ACCESIBILIDAD

Atender especialmente a las necesidades y demandas de las y los jóvenes de sectores sociales históricamente marginados con especial hincapié en la accesibilidad y en las representaciones, estereotipos, inclusiones y exclusiones que se generan desde los medios de comunicación audiovisual.

En las Audiencias Públicas, los/as jóvenes llamaron la atención sobre la exclusión e invisibilización a las que son sometidos diferentes grupos sociales en los medios audiovisuales. Fueron especialmente mencionados los pueblos originarios y campesinos y las personas con discapacidad.

SE TRATA DE SECTORES CUYA CULTURA, NECESIDADES, PROBLEMÁTICAS Y PROPUESTAS NO ESTÁN CONTENIDAS EN LAS PROGRAMACIONES DE LOS SERVICIOS DE COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL.

Son necesarias herramientas y espacios para la expresión de esas culturas y su mayor inclusión en el concierto de expresiones de nuestro país.

Son fundamentales las instancias de formación para que quienes integran esos sectores sociales puedan ejercer plenamente su derecho a la comunicación. También se requirió reforzar la formación sobre el tema destinada a profesionales de los medios de comunicación audiovisual que no son parte de esos grupos.

Así mismo, es necesario generar condiciones más equitativas de accesibilidad de las personas con discapacidad, tal como establece el artículo 66 de la Ley de Servicios de Comunicación Audiovisual, y a la vez cumplir y ampliar los alcances de las reglamentaciones vinculadas a la inclusión de intérpretes de lengua de señas, subtítulo oculto y audiodescripción en las programaciones televisivas en general.

10. GENERAR ESPACIOS DE CIUDADANÍA

Fomentar, apoyar, ampliar y consolidar los espacios estatales y no estatales de expresión de niñas, niños y adolescentes respecto de los servicios de comunicación audiovisual. Consolidar estrategias federales y masivas de escucha y recepción de demandas y propuestas por parte de niñas, niños y adolescentes y de las organizaciones que integran.

La valoración de las Audiencias Públicas como espacio de participación, de intercambio y de intervención promovido desde un organismo público fue una constante en las presentaciones realizadas por jóvenes durante los siete encuentros. Muchos señalaron que fue la primera oportunidad de ser escuchados en un marco institucional y plantearon la expectativa de que tengan continuidad en éste y otros formatos.

Es indispensable promover encuentros, talleres, Audiencias Públicas y cualquier otro espacio de diálogo colectivo, federal e inclusivo entre experiencias juveniles que habiliten y pongan relevancia sobre sus necesidades, demandas y propuestas en relación a los medios de comunicación a nivel local, provincial, nacional y latinoamericano.

Estos dispositivos tienen que garantizar que las expresiones de niñas, niños y adolescentes tengan incidencia real en las acciones, planificaciones, programas y políticas públicas de los organismos estatales pertinentes.

Es deseable que las instituciones estatales tengan presencia en todo el territorio nacional haciendo un esfuerzo especial por desarrollar acciones en zonas más alejadas de los centros urbanos, donde hay menos posibilidades de acceso a servicios y prestaciones estatales.



» Quienes participaron hicieron que sus voces fueran escuchadas.



Los y las docentes también tuvieron la palabra en las Audiencias.



En primera persona, el nuevo paradigma comunicacional.



Consideraron que es indispensable la realización de estos espacios de debate.

CAMINO A LAS AUDIENCIAS PÚBLICAS

Antes de cada Audiencia Pública regional, la Dirección de Capacitación y Promoción puso en marcha procesos de capacitación y acompañamiento a escuelas, organizaciones, centros de estudiantes, instituciones y grupo de chicos y chicas interesados en participar. Estas instancias previas de formación, de debate, de intercambio y de generación de propuestas invitaron a reflexionar sobre los medios de comunicación audiovisual en relación a la infancia y la juventud. Fueron denominadas "Camino a las Audiencias Públicas".

REGIÓN BUENOS AIRES

En distintos talleres se trabajó con 161 estudiantes y docentes sobre los derechos comunicacionales de los niños, niñas y adolescentes como audiencias y productores, las funciones de la Defensoría del Público y los lineamientos de la LSCA.

- El 22 y 29 de marzo y el 5 y 19 de abril en la Fundación Temas de la Villa 21 – 24 de la Ciudad de Buenos Aires.
- El 1, 8, 15 y 22 de abril, en FM Riachuelo de la Ciudad de Buenos Aires.
- El 1, 8, 15 y 22 de de abril, en la Fundación Engranajes de Boulogne, Buenos Aires.
- El 7 de abril, en la escuela ESS 6 de Carlos Lemmé, Buenos Aires.
- El 9 de abril, en Pergamino, Buenos Aires y en el Profesorado de Ciencias Políticas de Salto, Buenos Aires.
- El 14 de abril, en la Escuela Técnica N° 2 de San Nicolás, Buenos Aires.
- El 18 de abril, en Colonia Gutiérrez – Instituto Socieducativo para jóvenes infractores con la ley penal. Dispositivo de Libertad Restringida de Marcos Paz, Buenos Aires, y dependiente de la Dirección Nacional para Adolescentes Infractores a la Ley Penal del Ministerio de Desarrollo Social.
- Además, se trabajó con la Asociación Civil El Arca de Moreno, con las escuelas EES N° 22 de San Miguel y el EMEM N° 3 de Bajo Flores, ambas con orientación en Comunicación. También con diversas organizaciones de Pehuajó y con el Programa REC de la Ciudad de Buenos Aires para acompañar y facilitar la participación de sus estudiantes e integrantes en la Audiencia Pública.
- Finalmente, el 25 de abril se desarrolló la Audiencia Pública en el Campo de deportes del Sindicato de Mecánicos y Afines del Transporte Automotor de la República Argentina (SMATA). Expusieron 108 oradores, divididos en 30 grupos y participaron 250 personas. Las y los expositores

llegaron desde Pergamino, Boulogne, Moreno, San Miguel, Pehuajó, Bajo Flores, Acevedo, General Roca, Ciudadela, San Martín, Exaltación de la Cruz, Los Cardos, Capilla del Señor, Cardales, Pavón, Berazategui, Florencio Varela, San Nicolás, Merlo, San Nicolás de los Arroyos, La Boca, Lugano, Alfonzo, Juan Andrés de la Peña, Salto y Marcos Paz. Por la mañana se realizó una jornada donde 150 niños, niñas y adolescentes trabajaron sus derechos comunicacionales y las representaciones en la radio y televisión.

REGIÓN CENTRO

En distintos talleres se trabajó con 642 estudiantes y docentes sobre los derechos comunicacionales de los niños, niñas y adolescentes como audiencias y productores, las funciones de la Defensoría del Público y los lineamientos de la LSCA.

- Entre el 1 y 3 de mayo, en la comunidad mocoví Aim – Mokoilek de Colonia Dolores, Santa Fe.
- El 8 de mayo, en las Escuelas Secundarias “Profesor Fernando Enrique Araoz” y Colegio Secundario “Presidente Arturo Illia” de Santa Rosa, La Pampa.
- El 12 de mayo, en el Instituto Superior Profesorado N°1 Manuel Leiva de Casilda, Santa Fe, en la Asociación Civil Barrilletes de Paraná, Entre Ríos y en las nueve escuelas secundarias de Esperanza, Santa Fe.
- El 13 de mayo, en el Instituto Superior N° 9045 Zona Oeste, Rosario, Santa Fe.
- El 14 de mayo, en el Instituto María Auxiliadora, Chajarí, Entre Ríos.
- El 15 de mayo, en los colegios Urquiza y Güemes, Chajarí, Entre Ríos. También en Feliciano, Entre Ríos, en conjunto con la Secretaría de Niñez, Familia y Adolescencia de Entre Ríos con estudiantes, docentes y padres en las escuelas N° 52 Capitán de Navío Félix Doufourq y del Colegio Santa María, Diamante, Entre Ríos.
- El 17 de mayo, en el Ex Centro Clandestino de Detención, Torturas y Exterminio La Perla, Córdoba.
- Por último, el 23 de mayo se desarrolló la Audiencia Pública en el Teatro Dante de Casilda, Santa Fe. Expusieron 153 niños, niñas y adolescentes divididos en 40 grupos y participaron 250 personas. Previamente se llevó a cabo una jornada en el Club Alumni con 150 niños, niñas y adolescentes, donde se debatió sobre sus derechos comunicacionales.



» Describieron cómo son estigmatizados por la radio y la TV.



» Previo a las Audiencias, se dictaron talleres para reflexionar.



» Se trabajó con estudiantes y docentes de todo el país.



En las Audiencias se encontraron con un organismo que los y las contiene.



Activa participación de los y las adolescentes en las Audiencias.



Las regiones NEA, NOA, Centro, Patagonia, Buenos Aires y Cuyo estuvieron representadas.

REGIÓN NOA

En distintos talleres se trabajó con 439 estudiantes y docentes sobre los derechos comunicacionales de los niños, niñas y adolescentes como audiencias y productores, las funciones de la Defensoría del Público y los lineamientos de la LSCA.

- El 19 de julio, en el Centro Comunitario Al Pie de la cuesta de Tañi del Valle, Tucumán, con los pueblos diaguitas tucumanos de Quilmes, Amaicha y Potrero Rodeo Grande -integrantes de la Unión de los Pueblos de la Nación Diaguita de Tucumán (UPNDT), y de los pueblos originarios kolla y guaraní de Maymará, Yuto y Cortaderas.
- El 24 y 25 de julio, en la FM 88.3 Monte Adentro – Sacha Hukup del Movimiento Campesino de Santiago del Estero – Vía Campesina (MoCaSE-VC), localizada en Monte Quemado, Santiago del Estero.
- El 25 y 29 de julio, en colegios secundarios y organizaciones sociales de Palma Sosa, Jujuy.
- El 29 de julio, en los colegios secundarios Jacques Cousteau, Salvador Maza y N° 5164 de Atocha, Salta.
- El 30 de julio, en el Instituto de Educación Media Dr. Arturo Oniativia de la Universidad de Salta y el Colegio de Psicólogos de la Provincia de Salta.
- El 1, 6 y 8 de agosto, con organizaciones sociales jujeñas en San Salvador de Jujuy.
- El 4, 7, 11 y 19 de agosto, en el Sindicato de Amas de Casa de San Miguel Tucumán.
- El 5 y 6 de agosto, en la Escuela Normal Clara J. Armstrong y la Escuela Municipal N° 3 Gerardo Levene del Barrio Eva Perón, San Fernando del Valle de Catamarca.
- El 6 de agosto, en la Escuela Secundaria Rural N° 18 Retiro de Colana, la Escuela de Arte Especializada N° 2, la Escuela Secundaria Polivalente de Arte N° 75, la Escuela Secundaria N° 20 Almirante Brown y la Escuela Primaria N° 294 Provincia de la Rioja, Pomán, Catamarca.
- El 7 de agosto, en la Escuela Municipal N° 1 María Emilia Azar de Valle viejo, Catamarca y en el Colegio Joaquín V. González, La Rioja.
- Finalmente, el 15 de agosto se desarrolló la Audiencia Pública en el Predio Ferial de Catamarca correspondiente a la región NOA. Expusieron 127 niños, niñas y adolescentes divididos en 30 grupos y participaron 250 chicos y chicas. Por la mañana se realizó el encuentro pre – audiencia, donde se abordaron sus derechos comunicacionales y las representaciones de los jóvenes en la radio y televisión.

REGIÓN NEA

En distintos talleres se trabajó con 625 estudiantes y docentes sobre los derechos comunicacionales de los niños, niñas y adolescentes como audiencias y productores, las funciones de la Defensoría del Público y los lineamientos de la LSCA.

- El 8 de julio, en la Escuela primaria bilingüe de El Vizcachal, Chaco.
- El 26 de agosto, con estudiantes provenientes de distintas escuelas de la provincia del Chaco: Instituto San Fernando Rey, Resistencia, EES N°179, Pampa Almirón, EEE N°11 Alberto Elazar, Puerto Eva Perón, Hogar Padre Butiña de Fontana, de la Residencia Juvenil San Cayetano de Las Garcitas, EES N° 92 de Fontana, EES N° 61 de Barranqueras, escuela Intercultural Cacique Pelayo, equipo deportivo América Toba, comparsa Cordialísima, y Fundación Gastón.
- El 27 de agosto, en la Escuela Regional de Agricultura, Ganadería e Industrias Afines (ERAGIA) junto a referentes en la Asociación Civil Juan XXIII, Corrientes.
- El 1, 2 y 3 de septiembre, en Oberá, Misiones, con estudiantes del Bachiller Orientado Provincial N° 10 y del Bachiller Orientado Provincial N° 110, la Escuela Normal Superior N° 4 Nicolás Avellaneda, Centro de Educación Polivalente N° 54, Instituto Parroquial San Juan Pablo II, Escuela Amadeo Bonpland, Centro Polivalente de Artes y de la Escuela Provincial de Comercio N° 1.
- El 8 de septiembre, en la Escuela Provincial de Educación Secundaria N° 31 de Formosa, con estudiantes provenientes de los Centros de Estudiantes de las EPES 51, 31, 59, 52, 7, 93, 35, 27, 60, 56, 61 y 10, de las EPET 7 y 10, y del Instituto Superior Félix Atilio Cabrera.
- El 19 de septiembre, en la Casa del Bicentenario de Oberá, Misiones, con docentes, coordinadores y referentes locales.
- El 19 de septiembre se desarrolló la Audiencia Pública en la Casa de Bicentenario de Oberá, Misiones. Expusieron 131 niños, niñas y adolescentes divididos en 37 grupos, y participaron 300 chicos y chicas. Por la mañana se realizó el encuentro pre – audiencia, donde reflexionaron acerca de sus derechos comunicacionales y las representaciones de los jóvenes en la radio y televisión.



En grupos, o de manera individual, pidieron la palabra.



Expresión de la diversidad lingüística, cultural y social.



Se criticó el carácter centralista y geográficamente concentrado del sistema de medios.



Los y las jóvenes remarcaron lo que modificarían de la radio y la TV.



La radio y la TV, con ellos y ellas como protagonistas.

REGIÓN PATAGONIA (TIERRA DEL FUEGO)

En distintos talleres se trabajó con 298 estudiantes y docentes sobre los derechos comunicacionales de los niños, niñas y adolescentes como audiencias y productores, las funciones de la Defensoría del Público y los lineamientos de la LSCA.

- El 16 de junio, en la ciudad de Ushuaia con estudiantes del Colegio Ernesto Sábató y Colegio José María Sobral.
- El 31 de julio se articuló con colegios de Río Grande. Participaron estudiantes secundarios del Colegio Piedrabuena, Colegio Antártida Argentina y del Colegio N° 8 Padre Zink.
- El 1 de agosto, con estudiantes secundarios del Colegio Trejo Noel de Tolhuin y del Colegio Soberanía de Río Grande.
- El 3 de octubre, con los Colegios Nacional y Provincial Los Andes, Colegio Provincial Dr. José María Sobral y Colegio Centro Polivalente de Arte Usina, Ushuaia.
- El 17 de octubre, se llevó a cabo la Audiencia Pública en el Gimnasio de la Escuela Provincial N° 3 Monseñor Fagnano, de Ushuaia. Expusieron 127 niños, niñas y adolescentes divididos en 19 grupos y participaron 200 chicos y chicas. Por la mañana se realizó el encuentro pre – audiencia, donde se debatió acerca de sus derechos comunicacionales y las representaciones en la radio y televisión.

REGIÓN PATAGONIA

En distintos talleres se trabajó con 123 estudiantes y docentes sobre los derechos comunicacionales de los niños, niñas y adolescentes como audiencias y productores, las funciones de la Defensoría del Público y los lineamientos de la LSCA.

- El 21 de octubre, en Radio Encuentro de Viedma, el Centro Universitario Regional Zona Atlántica (CURZA) de la Universidad Nacional del Comahue, CEM N° 4 y CM N° 84 de Viedma, Río Negro.
- El 22 de octubre, en la Escuela Secundaria de Formación Agraria (ESFA) de Viedma, Río Negro.
- El 23 de octubre, en el Teatro Municipal de Río Gallegos, Santa Cruz.
- El 4, 11, 18 y 25 de octubre con integrantes de FM Conexión Bariloche y del canal originario Wall Kintun, San Carlos de Bariloche, Río Negro.
- Para finalizar, el 31 de octubre se desarrolló la Audiencia Pública en la Universidad Nacional del Comahue – Centro Regional Zona Atlántica situada en Viedma, Río Negro. Expusieron 176 niños, niñas y adolescentes divididos en

32 grupos, y participaron 250 chicos y chicas. Por la mañana se realizó en el Gimnasio del Colegio Paulo VI el taller pre – audiencia, donde las y los 250 chicos trabajaron sus derechos comunicacionales y las representaciones en la radio y la televisión.

REGIÓN CUYO

En distintos talleres se trabajó con 300 estudiantes y docentes sobre los derechos comunicacionales de los niños, niñas y adolescentes como audiencias y productores, las funciones de la Defensoría del Público y los lineamientos de la LSCA.

- El 3 de noviembre, en la Biblioteca Popular Sur de San Juan, en la Escuela 9 de Julio del Departamento Concepción de San Juan y con adolescentes sanjuaninos de Angaco en el Centro Integrador Comunitario (CIC) local.
- El 4 de noviembre, en la Escuela Normal Manuel Belgrano de Caucete, San Juan.
- El 5 de noviembre, en Radio Nacional Mendoza y el CENS de Godoy Cruz, Mendoza.
- El 6 de noviembre, en la Escuela República Italiana de Tupungato, y en la Escuela José M. Argumedo de Guaymallén, Mendoza y en el Instituto Educativo N°9 de Villa Mercedes, San Luis.
- El 7 de noviembre, en la Radio Tierra Campesina de Jocolí, Mendoza, Escuela Huarpes de las Barrancas en Maipú, Mendoza, y en el Colegio Domingo Faustino Sarmiento de la localidad El Lince, San Luis.
- Por último, el 14 de noviembre se desarrolló en el auditorio de la Facultad de Ciencias Sociales de San Juan la Audiencia Pública correspondiente a la región Cuyo. Expusieron 105 niños, niñas y adolescentes divididos en 22 grupos, y participaron 250 chicos y chicas. Por la mañana se desarrolló el taller pre – audiencia, donde 250 chicos y chicas trabajaron sus derechos comunicacionales y las representaciones en la radio y la televisión.



» Chicas y chicos de la zona más austral del país, presentes en la Audiencia.



KEMENTERIAN KEMERDEKAAN BERKUALITAS

0800-999-9399

70 (CABA)
KEMENTERIAN KEMERDEKAAN BERKUALITAS
KEMENTERIAN KEMERDEKAAN BERKUALITAS
KEMENTERIAN KEMERDEKAAN BERKUALITAS



KEMENTERIAN KEMERDEKAAN BERKUALITAS

JORNADAS DE COMUNICACIÓN DEMOCRÁTICA DE NIÑEZ Y ADOLESCENCIA

La necesidad de que chicas y chicos sean asumidos como personas plenas en el presente y no como “futuras personas”, de que sean respetados y respetadas en todos los formatos de la comunicación, y de que puedan ejercer el derecho a informar y opinar sobre todos los asuntos que les conciernen, impulsó a la Defensoría del Público a recorrer el país para concientizar a quienes trabajan en la comunicación, estudiantes de ese ámbito, periodistas, docentes e integrantes de diversas organizaciones sociales.

- El 22 de abril se desarrolló en el Auditorio Eugenio Flavio Virla de la Universidad Nacional de Tucumán la primera jornada del año. Participaron de ella, además de periodistas, 100 estudiantes de las carreras de Comunicación, Periodismo, Psicología y Derecho. Se compartió panel con AFSCA y UNICEF. La Defensoría disertó sobre los derechos de las audiencias contemplados en la LSCA, los reclamos más frecuentes que recibe el organismo respecto a niñez y adolescencia y las actividades realizadas para ampliar el conocimiento de sus derechos.
- El 8 de mayo se llevó a cabo la segunda jornada en el Club de Leones de Cipolletti, Río Negro. Se compartió panel con AFSCA y UNICEF y el organismo expuso ante 150 estudiantes de las carreras de Comunicación, Periodismo, Trabajo Social, Psicología y Derecho, sobre los derechos de las audiencias contemplados en la LSCA, los reclamos más frecuentes que recibe el organismo respecto a niñez y adolescencia.
- El 25 de septiembre se desarrolló en la Casa de la Historia y la Cultura del Bicentenario de Santiago del Estero la tercera jornada. La Defensoría organizó la actividad con

la AFSCA, UNICEF y el Observatorio de Medios de Género, Niñez y Discriminación de Santiago del Estero. Ante 70 trabajadores/as de medios audiovisuales y estudiantes de las carreras de Periodismo y Comunicación, se expuso sobre los derechos de las audiencias contemplados en la LSCA, el trabajo desarrollado en las Audiencias Públicas a cargo del organismo y se analizó con las y los participantes de qué manera las coberturas televisivas involucran a niños, niñas y adolescentes.

- El 19 de noviembre se realizó la cuarta jornada junto a AFSCA y UNICEF en el Sindicato de Canillitas de Corrientes, participaron de ella 60 periodistas, estudiantes de comunicación y miembros de organizaciones sociales.

PARA COMUNICADORES/AS

Otra línea de acción prioritaria de la Defensoría del Público es la capacitación a quienes trabajan en el campo audiovisual en temáticas que son prioritarias para las audiencias, como el tratamiento responsable de la niñez y la adolescencia en los servicios de comunicación audiovisual. Por ese motivo, durante 2014 se realizaron charlas, mesas de trabajo y distintas actividades que reunieron a más de 170 comunicadores de todo el país.

- El 21 de abril, en San Miguel de Tucumán el “Encuentro con periodistas sobre el tratamiento de niñez y adolescencia” organizado por UNICEF y destinado a periodistas locales.

- El 4 de agosto, en Santa Fe de la actividad “Cuando las chicas y chicos son noticia” organizada por la Defensoría de Niñas, Niños y Adolescentes provincial.
- El 24 de septiembre, la Defensoría fue invitada por UNICEF y la Subsecretaría de Niñez de Santiago del Estero para dialogar con trabajadores y trabajadoras de radio y televisión acerca de los derechos comunicacionales de niños, niñas y adolescentes, el tratamiento de noticias y el cuidado de identidad e imagen de los chicos y chicas en los medios audiovisuales.
- El 14 de octubre se organizó junto con la delegación AFSCA de Comodoro Rivadavia la charla “Comunicación y niñez y adolescencia”, en la Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco.
- El 18 de noviembre, en la Escuela de Gobierno del Chaco en Resistencia, la Defensoría se presentó ante periodistas provinciales y se trabajaron los derechos comunicacionales de los niños, niñas y adolescentes, los lenguajes y las representaciones en los medios audiovisuales. La actividad se articuló junto a UNICEF y la Escuela de Gobierno provincial.
- El 19 de noviembre, en la Casa de la Historia del Bicentenario de Colonia Caroya, Córdoba, con profesionales locales de la comunicación, profesionales de la temática de niñez y adolescencia, referentes comunitarios e integrantes de equipos técnicos la cobertura mediática de aquellos temas que involucran a niños, niñas y adolescentes.
- El 25 de noviembre, con el Consejo de Niñez municipal de Río Cuarto y la delegación AFSCA de esa localidad, se trabajaron en el Concejo Deliberante local los derechos comunicacionales de niños, niñas y adolescentes, sus representaciones en los medios audiovisuales y los lenguajes informativos.

PARA DOCENTES

El rol pedagógico que asume la Defensoría en su misión de dar a conocer los derechos comunicaciones de los niños, niñas y adolescentes en 2014 tuvo como destinatarios a más de 730 docentes, capacitadores, talleristas e integrantes de la comunidad educativa.



» En el colegio Julio Cortázar, de Flores. La Defensoría va a la escuela, una de las principales líneas de acción del organismo.

- El 12 de mayo se participó del 5to Encuentro de comunicación “Trabajadores, comunicación y representaciones sociales”, organizado por SUTEBA.
- Al mismo tiempo, la Defensoría fue convocada a las jornadas regionales y provinciales organizadas por el Ministerio de Educación de la Nación para la presentación de su “Guía Federal de Orientaciones para la intervención en situaciones complejas relacionadas con la vida escolar”. Se propuso poner al alcance de docentes y directivos sugerencias para pensar la relación de la escuela con los medios de comunicación. En este marco, la Defensoría, junto al Ministerio, desarrollaron el taller “Escuela y medios audiovisuales en situaciones de conflicto escolar”. El primero fue el 2 de julio en la Escuela Bernardo Montea-gudo de San Salvador de Jujuy ante supervisores, docen-tes, profesionales de medios locales y equipos técnicos de los Ministerios de Educación nacional y provincial. El segundo, el 6 de agosto en el Parque de las Colectivida-des en Oberá, Misiones, ante docentes, directivos e inte-grantes de los ministerios de educación de la región NEA. El tercero fue el 26 de agosto en el Auditorio Victoria de San Juan con directivos de escuelas, supervisoras y su-pervisores, docentes de grado e integrantes de equipos pedagógicos y de capacitación provincial. El cuarto, entre el 4 y 5 de septiembre en el Centro Cultural de La Rioja, con la participación de directores, supervisores y docen-tes provinciales. El quinto se llevó a cabo en el Centro de Convenciones de Salta el 26 de septiembre ante docen-tes de Salta, Jujuy y Tucumán. El sexto se realizó el 7 y 8 de octubre en las Escuelas 74 y Don Bosco de Santa Rosa, La Pampa con docentes. El séptimo se organizó el 21 y 22 de octubre en el Centro Beagle de Ushuaia, Tierra del Fuego con la participación de docentes. El octavo y último se desarrolló el 30 y 31 de octubre en la Escuela N° 2 Domingo Faustino Sarmiento de Formosa y con la presencia de docentes.
- El 18 de diciembre se realizó un encuentro con capacita-dores/as, talleristas y locutores/as que participan del pro-grama Red – Escuela – Comunicación (REC), que lleva ade-lante proyectos de radio y cine en distintas instituciones educativas de la Ciudad. Durante la capacitación se traba-jaron las funciones de la Defensoría del Público, los dere-chos comunicacionales de chicos y chicas, y cómo abordar en las aulas y en los talleres de radio estos derechos.

LA COMUNICACIÓN DESDE ADENTRO

La Defensoría desarrolla diversos procesos de capacita-ción con jóvenes en conflicto con la ley penal para que pue-dan conocer sus derechos comunicacionales.

DURANTE CADA UNA DE LAS JORNADAS SE PROMOVIO QUE REFLEXIONARAN ACERCA DE LOS ALCANCES DE LA LSCA Y ANALIZARAN LA REPRESENTACIÓN DE LOS Y LAS JÓVENES EN LOS MEDIOS AUDIOVISUALES, EN PARTICULAR LA QUE HACEN LOS MEDIOS DE QUIENES SE ENCUENTRAN EN CONFLICTO CON LA LEY PENAL.

También se realizaron spots radiales que dieron cuenta de las diferentes situaciones de discriminación a las que se exponen los jóvenes día a día. El proceso coordinado por la Defensoría buscó promover los distintos espacios radiofóni-cos que tienen lugar en cada uno de los centros.

- El 12 y 19 de junio se concurrió a la Residencia Educativa Colonia Gutiérrez de Marcos Paz, Buenos Aires.
- El 18 y 23 de julio, y el 1 y 20 de agosto, tuvo lugar otro encuentro en el Centro de Régimen Cerrado Manuel Bel-grano de la Ciudad de Buenos Aires.
- El 10, 17 y 24 de septiembre, y el 1, 8 y 15 de octubre se dio el tercer encuentro en el Centro de Régimen Cerrado José de San Martín de la Ciudad de Buenos Aires.
- El 29 de octubre, y el 5, 12, 19 y 26 de noviembre fue la última reunión en el Centro de Régimen Cerrado José de San Martín de la Ciudad de Buenos Aires.

360

JÓVENES DE CÓRDOBA



Los talleres propusieron a más de 360 jóvenes cordobeses reflexionar acerca del rol de los medios de comunicación audiovisual; la participación social, política y comunicacional de los jóvenes; y la definición de una agenda de la juventud cordobesa.

JÓVENES ORGANIZÁNDOSE

La Defensoría realizó un proceso de capacitación en articulación con el Espacio para la Memoria La Perla, en la provincia de Córdoba. Los talleres propusieron a más de 360 jóvenes cordobeses reflexionar acerca del rol de los medios de comunicación audiovisual; la participación social, política y comunicacional de los jóvenes; y la definición de una agenda de la juventud cordobesa. El primer encuentro reunió a jóvenes de Quilino, Villa Quilino, Tulumba, Lucio V. Mancilla y Deán Funes. Fue el 9 de agosto en la Escuela Normal Superior Juan Bautista Alberdi de Deán Funes. Se organizó en articulación con el Movimiento Campesino de Córdoba y contó con el apoyo de miembros de Radio Revés, la emisora de la Escuela de Ciencias de la Información de la Universidad Nacional de Córdoba. El segundo fue el 16 de agosto en la escuela IPEM 345 de Alta Gracia y contó con la participación de jóvenes de cuatro escuelas nucleadas en la Mesa Abierta de Centros de Estudiantes de Paravachasca (MACEP). Del tercero formaron parte chicos y chicas del CAJ del IPEM 323, Barrio Ciudad San Antonio; del PIT Fadea; de la radio, comisión de la memoria y centro de estudiantes del Colegio Carbó; del Centro de Actividades Juveniles del IPEM 377 de barrio Villa Angelelli; del taller de radio del CAJ del IPEM 13 y del grupo radio y el centro de estudiantes del Manuel Belgrano. Se realizó el 30 de agosto en la Escuela Superior de Comercio Manuel Belgrano de Córdoba. El cuarto tuvo lugar el 6 de septiembre en el Museo de la Ciudad de Unquillo y fue direccionado con el Programa de las Organizaciones de la Secretaría de Gestión Participativa de la Municipalidad de Unquillo. El 13 de septiembre finalizó la jornada en el ex Centro Clandestino de Detención, Tortura y Exterminio (CCDTyE) La Perla. Allí, los jóvenes recopilaron lo trabajado en los cuatro talleres para confeccionar una agenda provincial con los principales temas que les preocupan, interesan y movilizan.

LA DEFENSORÍA VA AL BARRIO

Continuando con la línea de trabajo iniciada en 2013, se buscó acercar la Defensoría a diferentes espacios barriales para generar lazos con las audiencias en sus propias comunidades. En cada uno de los procesos de capacitación se abordaron los derechos comunicacionales de los niños, niñas y adolescentes, la LSCA, la labor de la Defensoría, y se reflexionó sobre lo que sucede en los medios de comunicación y las formas de participación de los jóvenes. Al finalizar el proceso, cada grupo elaboró una producción audiovisual.



- El 9, 23 y 29 de agosto, y el 13 y 20 de septiembre, la Defensoría trabajó con adolescentes que participan de la Compañía nacional de autómatas La Musaranga de Becar, Buenos Aires.
- El 7 y 14 de octubre se trabajó con jóvenes del barrio La Cárcova de José León Suárez, Buenos Aires. La jornada fue organizada con la Escuela de Educación Básica N° 40 de esa localidad.
- El 14 y 28 de octubre, 11 y 18 de noviembre, y 1 de diciembre se visitó la localidad de Boulogne, Buenos Aires. La actividad se desarrolló con el Centro de promoción comunitaria "Pascual Luzzi". En el último encuentro las y los chicos visitaron la emisora comunitaria FM Reconquista de José L. Suárez, Buenos Aires.
- El 20 de noviembre se articuló con la Organización Agua-fuertes del Bajo Flores, Ciudad de Buenos Aires.

LA DEFENSORÍA VA A LA ESCUELA

Bajo la premisa "Nadie reclama un derecho que no conoce", la Defensoría del Público continuó con la tarea realizada en 2013 en materia de capacitación y siguió promoviendo su rol pedagógico esencial para fortalecer a la ciudadanía a partir de la formación, el debate, la participación y la generación de propuestas. En especial, dirigió sus esfuerzos a reivindicar los derechos de los niños, niñas y adolescentes al recorrer varias escuelas del país donde más de 800 jóvenes se interesaron por conocer sus derechos comunicacionales.

- El 5 de junio se visitó la Escuela de Educación Media N° 3 del Centro Nacional de Alto Rendimiento Deportivo (CE-NARD) de la Ciudad de Buenos Aires.
- El 23 de junio ocurrió lo mismo en el Colegio Almafuerde de José León Suárez, Buenos Aires.



En todo el país, más de 800 jóvenes se interesaron por conocer sus derechos comunicacionales.



La Defensoría se acercó a diferentes espacios barriales para generar lazos con las audiencias.

800

JÓVENES ESTUDIANTES



La Defensoría del Público dirigió sus esfuerzos a reivindicar los derechos de los niños, niñas y adolescentes al recorrer varias escuelas del país donde más de 800 jóvenes se interesaron por conocer sus derechos comunicacionales.

- En articulación con el programa Red – Escuela – Comunicación (REC), que lleva adelante proyectos de radio y cine en distintas instituciones educativas de la Ciudad, la Defensoría desarrolló diversas capacitaciones con estudiantes secundarios. En el último encuentro se les propuso que eligieran uno de los temas trabajados y un formato radial para representarlo.
- El 11 y 25 de agosto, y el 1 y 8 de septiembre, con estudiantes de 4to año en la Escuela de Educación Media N°1 Manuel Mujica Láinez del distrito 13.
- El 17 y 24 de septiembre y el 1 y 8 octubre, en la Escuela de Educación Media N 2 Rumania del distrito 17.
- El 28 de octubre, el 6, 7 y 11 de noviembre, en la Escuela Media N° 2 "Arturo Jauretche" de la Ciudad de Buenos Aires.
- El 26 de agosto, en San Salvador de Jujuy, junto a la Fundación Jujuy Andina, se trabajó con estudiantes primarios de las Escuelas 417 y 111 del Barrio San Pedro y de las escuelas 464 y 431 del Barrio Alto Comedero.
- El 26 de agosto en Resistencia, Chaco, se organizó un taller dirigido a estudiantes secundarios junto a la delegación local de la AFSCA en la Escuela Nacional Secundaria N° 75 Julio Cortázar.



» Niños, niñas y adolescentes fueron el eje de las líneas de acción del organismo durante 2014.

- El 5 de septiembre, con estudiantes de 5to y 6to año de la orientación en Comunicación del Colegio Xul Solar de Pacheco, Buenos Aires.
- El 17 de septiembre, con estudiantes secundarios del Instituto Inmaculado Corazón de María Adoratrices.
- El 23 de septiembre, junto al Programa Educación y Memoria, en la escuela Julio Cortázar de la Ciudad de Buenos Aires.
- El 26 de septiembre, en el Colegio Almafuerde de Castellar, Buenos Aires, con estudiantes secundarios de 3ro, 4to y 5to año.
- El 5 de noviembre, con estudiantes secundarios de tercero, cuarto y quinto año del Colegio Pío IX de la Ciudad de Buenos Aires.
- El 25 de noviembre, con estudiantes de la Escuela Secundaria N° 14 de Tigre.

CON LAS UNIVERSIDADES

Otra política pública que es central para la Defensoría del Público es el acercamiento a los centros de formación educativos con el objetivo de transmitir el alcance de la LSCA y los derechos de las audiencias en el nuevo paradigma comunicacional en la perspectiva de los derechos humanos a profesores/as, educadores/as y estudiantes. Durante 2014 casi 200 personas asistieron a distintas actividades en todo el país.

- El 20 de marzo se desarrolló el seminario "Comunicación, niñez y adolescencia" en la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad de Buenos Aires ante trabajadores y trabajadoras del Ministerio de Desarrollo Social.
- El 3 de julio, en la Facultad de Humanidades de la Universidad de Jujuy, la Defensoría llevó adelante con el Ministerio de Educación de la Nación una charla para estudiantes de la Carrera de Ciencias de la Comunicación de la Universidad de Jujuy, profesionales de medios de comunicación local y equipos técnicos del ministerio jujeño de educación.
- El 21 de octubre, en la Universidad Nacional del Comahue (UNCo) de General Roca, Río Negro, se dio la charla "Los derechos comunicacionales de niños, niñas y adolescentes". Fue organizada con Radio Antena Libre de la UNCo, con el apoyo de la delegación AFSCA Río Negro, la Secretaría de Extensión y Asuntos Estudiantiles de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la UNCo; y tuvo el auspicio del Observatorio de DDHH de la Provincia de Río Negro y el Consejo del Niño y el Adolescente. Partici-

POLÍTICA PÚBLICA CENTRAL PARA LA DEFENSORÍA DEL PÚBLICO:

EL ACERCAMIENTO A LOS CENTROS DE FORMACIÓN EDUCATIVOS CON EL OBJETIVO DE TRANSMITIR EL ALCANCE DE LA LSCA Y LOS DERECHOS DE LAS AUDIENCIAS EN EL NUEVO PARADIGMA COMUNICACIONAL EN LA PERSPECTIVA DE LOS DERECHOS HUMANOS A PROFESORES/AS, EDUCADORES/AS Y ESTUDIANTES.

2800

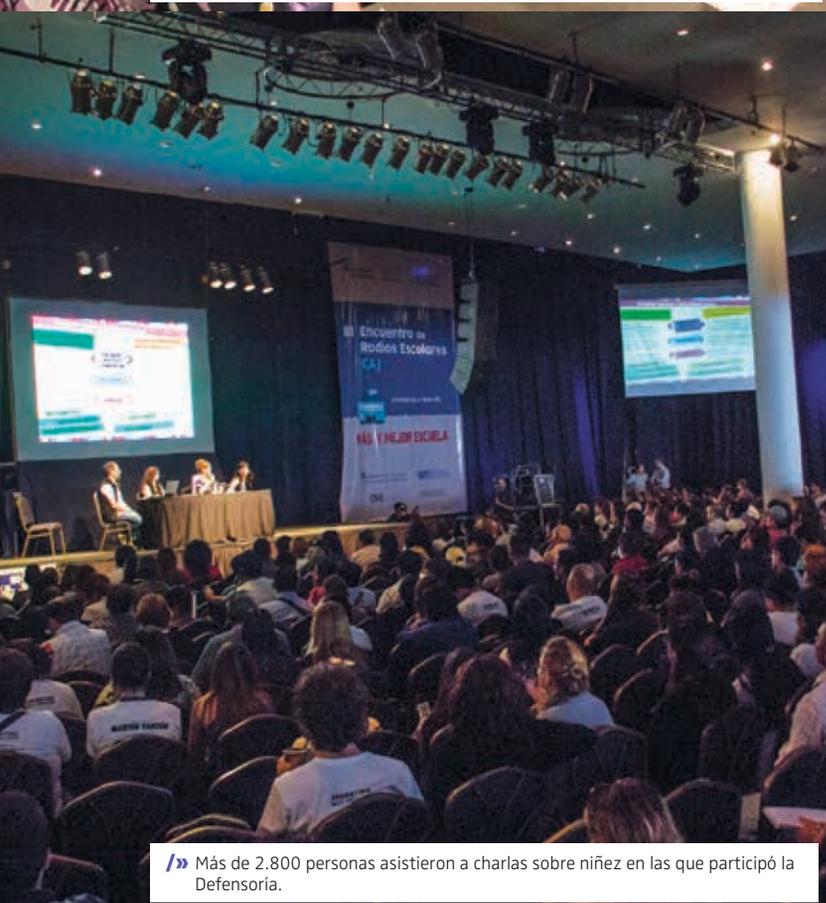
ESPECIALISTAS EN NIÑEZ



La Defensoría del Público también impulsó charlas, seminarios, talleres y mesas de trabajo con estudiantes, docentes y especialistas en niñez a las que asistieron más de 2800 personas de todo el país.



La Defensoría participó del encuentro nacional de radios escolares.



Más de 2.800 personas asistieron a charlas sobre niñez en las que participó la Defensoría.

paron docentes universitarios, especialistas en la materia, integrantes del Observatorio Provincial de DDHH y la ciudadanía.

- El 24 de octubre, la Defensoría participó de la Ronda “Comunicación, identidad y juventudes” de la VII Semana por los Derechos de la Juventud realizada en Chapadmalal, Buenos Aires. Se presentó al organismo y el trabajo que viene desarrollando con niños, niñas y adolescentes.

CON OTROS SECTORES

La Defensoría del Público también impulsó charlas, seminarios, talleres y mesas de trabajo con estudiantes, docentes y especialistas en niñez a las que asistieron más de 2800 personas de todo el país.

- El 25 de abril, la Defensoría asistió a Rosario a la presentación del Informe del Observatorio de Niñez dependiente de la Defensoría de Niñas, Niños y Adolescentes de Santa Fe.
- El 10 de junio se participó de las Jornadas de promoción y difusión de derechos de niñas, niños y adolescentes a cargo del Observatorio Social Legislativo, la Dirección General de Cultura y Educación, la Secretaría de Niñez y Adolescencia y la Procuración General de la Provincia de Buenos Aires, y se llevó a cabo el taller “Jóvenes y medios de comunicación”, en el Parque Municipal Eva Perón de Lomas de Zamora, Buenos Aires.
- El 13 de junio se desarrolló la charla “Jóvenes deliberantes” en el Parlamento de Niños de Villa María para jóvenes y concejales. La actividad se organizó con el PUCARÁ de Villa María y con los Concejos Deliberantes Juvenil y Municipal.
- El 20 y 21 de octubre, la Defensoría participó en la Ciudad de Buenos Aires del Encuentro Nacional de Radios de Centros de Actividades Juveniles (CAJ) dependiente del Ministerio de Educación de la Nación.
- El 21 de octubre se formó parte del 8° Encuentro de estudiantes secundarios de Medios de comunicación realizado en el CPEM N° 53 de Neuquén.
- El 26 de noviembre la Defensoría asistió a la reunión del Consejo Asesor de la Comunicación Audiovisual y la Infancia (CONACAI) llevada a cabo en el ISER, Ciudad de Buenos Aires.

ENCUENTRO DEL MERCOSUR SOBRE NIÑEZ Y ADOLESCENCIA

El 18 de noviembre, la Defensora del Público participó del “II Encuentro del Mercosur y Estados Asociados sobre Niñas, Niños y Adolescentes y los Servicios de Comunicación Audiovisual”, en el marco de la Reunión de Altas Autoridades en Derechos Humanos y Cancillerías del MERCOSUR llevado a cabo en el Palacio San Martín de la Cancillería Argentina. Los representantes de niñez y adolescencia de los países miembros y asociados, presididos por el Dr. Gabriel Lerner, Secretario de Niñez, Adolescencia y Familia, firmaron un acuerdo en el que propusieron coordinar acciones y desarrollar políticas públicas para visibilizar la temática en la región.

ENTRE LOS COMPROMISOS ASUMIDOS, UNO DE LOS MÁS IMPORTANTES FUE “PROMOVER EN CADA PAÍS LA CREACIÓN DE ÓRGANOS COMO LAS DEFENSORÍAS DEL PÚBLICO O DE LAS AUDIENCIAS, PARA DEFENDER Y PROMOVER LOS DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES”.

En el documento se solicitó “generar mayores espacios nacionales y regionales donde los niños, niñas y adolescentes ejerzan el derecho a la participación y puedan expresar su visión de los medios audiovisuales”. Además, “la realización de audiencias públicas regionales en donde las niñas, niños y adolescentes del MERCOSUR expresen su opinión sobre la radio y la TV”.

(Para acceder a las propuestas de trabajo que fueron elevadas al Plenario de la Reunión de la Comisión Permanente de la Iniciativa Niñ@sur, ver Anexo).



» Las Audiencias contaron con transmisión en vivo, vía streaming, por la web del organismo.

- Seleccionar -

Libertad de expresión y de

✓ Protección de niños/as y ad

Discriminación

Violencia mediática

Protección de la salud y el

Publicidad

Accesibilidad (subtitulado,

Grilla de televisión

Cuotas de producción naci

Horarios de la programación

Otros temas

RECLAMOS VINCULADOS A LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA

La problematización de la franja horaria Apta para Todo Público (ATP) en relación con la publicidad comercial y con los avances de programación emitidos por canales y señales televisivas y, en menor medida, por radios, fue un planteo que las audiencias no habían realizado en 2013 y comenzaron a desarrollar durante 2014. Los reclamos giraron en torno a las publicidades de servicios o productos para adultos en el ATP, el relato violento de ciertas piezas publicitarias (más aún si se emiten en señales infantiles) y los avances de programación (películas o programas) no aptos, en el horario protegido.

FRUTO DEL DIÁLOGO CON LOS DISTINTOS ACTORES PUDIERON RESOLVERSE LOS DISTINTOS CASOS, SIEMPRE CON LA REVISIÓN DE LOS LINEAMIENTOS INTERNOS DE LOS RESPONSABLES DE SEÑALES, CANALES Y RADIOS, EN BASE A LOS CUALES SE DEFINE LA PAUTA DE PUBLICIDAD Y LOS ADELANTOS EN EL HORARIO APTO.

El 29 de mayo, la Defensoría del Público realizó en la sede del organismo un encuentro con académicos y científicos del campo de la educación, la psicología evolutiva y las ciencias de la comunicación con el objetivo de abrir y ampliar el debate acerca de los criterios que organizan lo que hasta hoy se estipula por ley como programación o banda horaria Apta para Todo Público.

Esta jornada fue el puntapié para indagar también en las regulaciones existentes del ATP en más de 10 países (Australia, Brasil, Canadá, España, Estados Unidos, Francia, Gran Bretaña, Holanda, México, Venezuela y Uruguay). A su vez, se revisaron antecedentes locales en la línea de auto y co-regulación en esta materia.

Así, se pudo construir una primera propuesta para debatir con académicos y prestadores de servicios de comunicación audiovisual para establecer de manera conjunta criterios a partir de los cuales los emisores clasificarían las piezas audiovisuales para su programación y difusión adecuada a la norma comprendiendo las especificidades de niños, niñas y adolescentes según la consideración de los especialistas en psicología, educación, niñez y adolescencia.

Este abordaje permitió reflexionar e innovar en una materia que ha sido objeto de crítica permanente por parte de las audiencias. El documento final puede consultarse en www.defensadelpublico.gob.ar

Por otra parte, como había ocurrido en 2013, ingresaron al organismo varios reclamos sobre la emisión de películas en el horario ATP con una calificación original para cine no apta.

Por ejemplo, el 3 de febrero de ese año, una denunciante advirtió que entre las 16.00h y las 18.00h, Canal 13 emitió una película que incluía "una escena de sexo no adecuada para menores siendo antes del horario de protección al menor y en un día domingo catalogado como familiar". Esto derivó en la creación de una mesa de trabajo en la que participaron, además de la Defensoría, el INCAA y la AFSCA, como así también los organismos públicos especializados en temáticas de infancia y adolescencia, con el objetivo de diseñar las pautas para la exhibición de películas, en consonancia con la

INGRESARON AL ORGANISMO VARIOS RECLAMOS SOBRE LA EMISIÓN DE PELÍCULAS EN EL HORARIO ATP CON UNA CALIFICACIÓN ORIGINAL PARA CINE NO APTA.

LSCA y la Ley de Protección Integral de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes.

Al mismo tiempo, la Defensoría recomendó al INCAA la definición de un nuevo procedimiento de autorización para la exhibición que se adecue a la normativa vigente.

En tanto, se reiteraron los reclamos por la sexualización de las temáticas propuestas al público en este horario, el lenguaje adulto y obsceno y las distintas formas de violencia que se exponen —en ocasiones sin advertencias previas ni tratamiento de distorsión de imagen o sonido— en las coberturas periodísticas y, en general, en muchos de los discursos que los medios audiovisuales producen.

Como muestra de resolución de los temas planteados por las audiencias, se destaca el encuentro mantenido con las autoridades del canal América TV, a raíz de una serie de reclamos por la violencia de las expresiones vertidas en uno de sus programas. El conductor de uno de los programas cuestionados se comprometió públicamente a respetar los derechos de las audiencias de niños, niñas y adolescentes en su programa. Dicho espacio de reflexión crítica y pública sobre las propias prácticas y sobre los derechos que deben respetarse permitió reflexionar a todas las personas que integran el equipo de realización y conducción del programa. En el mismo sentido, el diálogo con Mandarin Productora, responsable de un programa en Canal 13, permitió concretar una actividad de capacitación en la sede de esa emisora con los responsables del ciclo en los que se pudieron intercambiar el alcance de la normativa vigente en la tarea cotidiana.

Otro reclamo sobre anuncios de programación con imágenes y lenguaje para adultos en horario ATP fue por la emisión en la señal Discovery Home and Health de “escenas impropias (...) no aptas para menores. No se respeta el horario de protección y resulta muy violento”, según señalaba el planteo.

Se puso en conocimiento a las autoridades de la señal y Discovery Latin American LLC, quienes expresaron en relación

a los avances de los programas que tomaron la decisión de suspender la transmisión de sus avances en el horario ATP y proceder a su transmisión luego de las 22.00 h.

En la misma línea, hubo reclamos vinculados con la señal TNT por avances emitidos entre las 13.00h y las 14.00h de una película de acción con escenas violentas.

Luego de una reunión, los representantes de la señal manifestaron que “la denuncia en cuestión ha generado una reflexión particular en la empresa, con origen en la complejidad resultante de incorporar en una señal orientada al público adulto -como es la señal TNT (la señal) contenidos o películas animadas que son elegidos por el grupo familiar en su conjunto”. Informaron también que “adoptan los más altos estándares y prácticas que incluyen un riguroso control de las promociones y publicidades insertas durante la exhibición de los mismos, se comprende la necesidad de ajustar aún más dichas prácticas a la realidad de una audiencia familiar [...] Por lo tanto, es un compromiso que asume la empresa a partir de esta denuncia de aplicar con mayor severidad los estándares y prácticas antedichos durante la exhibición de dichos contenidos durante el horario de protección al menor”.

Lo mismo ocurrió por la emisión de una película emitida por la señal Magazine. Se trataba de un thriller psicológico sobre el terrorismo y métodos de tortura cuya tensión dramática tuvo como eje la confesión de un detenido, bajo situación de tortura. Se realizó una reunión en la que participó el responsable de programación, con quien se dialogó sobre la prioridad del cumplimiento de las pautas de protección de niños, niñas y adolescentes.

En el mismo sentido, en otra película, que emitió Canal 9 un sábado a partir de las 15.00h. Las audiencias observaron que el film contenía lenguaje adulto y obsceno que resultaba inapropiado e inconveniente para su emisión entre las 6.00h y las 22.00h. Y lo mismo sucedió con las expresiones de violencia hacia las mujeres que la película retrataba. En este caso se realizó una reunión con el canal que comunicó que se estaba abocando a un proceso de reorganización de ciertas áreas, entre ellos filmico, para que situaciones como la denunciada no se reiteraran y propuso mantener una reunión con integrantes de estas áreas para trabajar el tema Apto para Todo Público (ATP). En esa oportunidad, se dialogó sobre diversas formas de reparación de los derechos del público.

Por otra parte, un grupo de publicidades con lenguajes e imágenes sugerentes que promocionaba productos exclusivamente para adultos (“Envía un mensaje al 2090”, por ejemplo), también preocuparon a las audiencias cuando las observaron en horario ATP. A través del diálogo con los responsables de esas emisiones fueron solucionadas.

El modo en que participan los niños, niñas y adolescentes en los servicios de comunicación audiovisual y la forma en que se tematizan y abordan sus problemáticas se ha planteado en distintos reclamos tramitados por la Defensoría desde su creación.

TAMBIÉN SE RECIBIERON DENUNCIAS QUE PUSIERON EN TELA DE JUICIO LA RESPONSABILIDAD SOCIAL QUE PESABA SOBRE LOS MEDIOS AUDIOVISUALES EN TORNO A LA DIFUSIÓN DE IMÁGENES TOMADAS POR VIDEOAFICIONADOS, COMO ASÍ TAMBIÉN POR LAS LLAMADAS CÁMARAS “DE SEGURIDAD”, EN DONDE SE CAPTABAN ESCENAS DE VIOLENCIA EXPLÍCITA.

Al tratarse de representaciones realistas de la violencia, la emisión del video en horario ATP supuso un impacto sobre la sensibilidad de niñas, niños y adolescentes que pudieron constituir parte de la teleaudiencia del programa. La crudeza de las imágenes, y en particular la visibilidad de las marcas de la violencia, sumadas a la musicalización incidental, de acuerdo con los especialistas consultados en los distintos encuentros, puede potenciar la susceptibilidad e incidir como acción residual que infunda pesadillas u otras expresiones del recuerdo traumático.

Durante 2014 se reiteraron los reclamos que se refieren a la emisión de grabaciones de video y/o audio de instancias reales no ficcionadas. Se tramitaron denuncias por la reproducción en la señal C5N a las 17.00 h de registros tomados a las sesiones de tortura infringidas contra una mujer secuestrada. Por tal motivo, se mantuvo una reunión con el responsable periodístico de la señal y luego con integrantes del equipo periodístico para dialogar sobre el cumplimiento de las pautas de ATP en las coberturas de este tipo de hechos. También sobre otro reclamo que cuestionaba la emisión de escenas de asesinatos de francotiradores en Irak.

La presentación de hechos que ocurren en países de Oriente Medio fueron objeto de cuestionamiento en un reclamo sobre la cobertura de las matanzas del Grupo ISIS en el programa dominical de América TV, ya que incumplía con el artículo 107 de la LSCA.

LA DEFENSORÍA RECOMENDÓ AL INCAA LA DEFINICIÓN DE UN NUEVO PROCEDIMIENTO DE AUTORIZACIÓN PARA LA EXHIBICIÓN QUE SE ADECUE A LA NORMATIVA VIGENTE.

La Defensoría mantuvo una reunión con el conductor, con una de las personas responsables de la producción y con representantes del canal, quienes concretaron días después una reparación al aire reflexionando sobre la inconveniencia de las escenas emitidas y sobre la necesidad de respetar a la audiencia de niños, niñas y adolescentes en el horario del programa.

Finalmente, se recibió también una denuncia por la emisión, en un programa magazine del mediodía de Canal 13, del audio registrado por el servicio 911 de un robo que culminó con el homicidio de una persona. En función de este planteo y de su análisis por parte de la Defensoría, se notificó a ARTEAR, se mantuvo una reunión con el representante de la productora Endemol y luego otra con el equipo de producción.

Por último, la Defensoría recibió planteos por el tratamiento que se dio en el programa periodístico dominical del mismo canal a las opiniones vertidas por un niño de 11 años durante una entrevista televisiva. De acuerdo con el análisis del organismo, los hechos que motivaron este reclamo atañen a derechos fundamentales de los niños, niñas y adolescentes, como su libertad de opinión y expresión, el derecho a ser oídos y a ser respetados en sus opiniones, su dignidad en tanto sujetos de derecho y personas en desarrollo. Al cierre de este informe, la Defensoría había convocado en tres oportunidades a las autoridades del canal, quienes ofrecieron disculpas por escrito por ausentarse.

Por otra parte, la Defensoría pidió opiniones a otros organismos y organizaciones dedicadas a la protección de derechos de niños sobre estos hechos y realizó junto a la SENAF actividades de difusión de derechos comunicacionales de la niñez y la adolescencia en la escuela del niño a pedido de las autoridades y la comunidad educativa en general.



2014

ANNUAL MEETING

LA SOSTENIBILIDAD PARA LAS MUJERES Y NIÑOS NIÑAS DEL CENTRO Y SUR AMÉRICA



LA COMUNICACIÓN

VIOLENCIA MEDIÁTICA CONTRA LAS MUJERES Y DISCRIMINACIÓN POR ORIENTACIÓN SEXUAL

La violencia simbólica y/o mediática y la discriminación contra las mujeres, así como la discriminación por orientación sexual tanto en radio como en televisión, continúa ocupando un lugar central en las preocupaciones del público de los servicios de comunicación audiovisual, que se muestra sensible a los discursos ofensivos o lesivos.

Existe un universo de cuestionamientos que se refieren a la cosificación, la sexualización y la estigmatización de las mujeres en los discursos mediáticos. Pero también hay preocupación en las audiencias por el tratamiento periodístico que se da a las distintas formas de violencia hacia las mujeres por parte de ciertos comunicadores/as sociales.

El objetivo de la Defensoría del Público es dar respuesta a los reclamos y consultas, plantear acciones de reparación y generar en distintos actores compromisos de mediano y largo plazo para evitar que las situaciones que pueden vulnerar derechos se reiteren.

Desde las distintas capacitaciones, talleres y actividades se propuso reflexionar y trabajar la LSCA, la Ley 26.485 de Protección Integral para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres en los ámbitos en que desarrollen sus relaciones interpersonales, la Ley 23.592 sobre Actos Discriminatorios, y publicidad y estereotipos y prácticas periodísticas con perspectiva de género. También se abordó la comunicación con equidad de género, la construcción de representaciones y estereotipos de género en los medios, la violencia simbólica y mediática y al "género" como categoría analítica y como herramienta política. Otras aristas que se pensaron son las prácticas periodísticas: comunicación androcéntrica/comunicación sexista vs. buenas prácticas, y recomendaciones. Finalmente, se problematizaron las publi-

tidades que explotan los estereotipos de género y las estrategias para erradicar el sexismo en los medios.

En este sentido, se puso énfasis en la capacitación de todos los actores y en la elaboración de herramientas concretas para transformar las prácticas comunicacionales. Por ejemplo, se destacan las acciones que la Defensoría llevó adelante a raíz de una serie de presentaciones referidas a un programa de Radio de FM La Voz, de la ciudad de Paraná, por la vulneración de los derechos de una joven entrevistada el día 17 de marzo. También las capacitaciones con radio AM 550 La Primera de Neuquén y con productores/as y otros integrantes de los equipos de trabajo de la señal de noticias C5N.

En esta perspectiva de procurar la no repetición de situaciones que vulneraron derechos, se produjo la firma por parte del Secretario de Comunicación Pública del Gobierno de la Provincia de Buenos Aires, en la que se comprometió a contribuir en sus estrategias de comunicación institucional con la promoción de la equidad de géneros. La Actuación se originó luego de una denuncia contra una campaña publicitaria del "Operativo Sol" que había desarrollado esa Secretaría junto con la agencia publicitaria Savaglio Studio.

Durante el primer semestre, muchos de los reclamos recibidos cuestionaron el discurso publicitario en radio y televisión y las representaciones de los géneros que vehiculiza. Algunos de ellos se refirieron específicamente a las representaciones del rol de las mujeres en las publicidades de productos de limpieza y otros destinados al cuidado del hogar o de las personas.

Por ejemplo, la Defensoría mantuvo diálogos con la empresa UNILEVER y con la agencia Ponce Buenos Aires, con Gerencia de Marketing de Banco Ciudad de Buenos Aires y la

agencia de publicidad DDB Argentina y con SC Johnson & Son, por la marca Blem de productos de limpieza.

Además, se recibieron reclamos sobre un programa que se emite por el Canal 5 de Rosario. En función de lo analizado, el 7 de agosto un equipo de trabajo viajó a dicha ciudad y mantuvo una reunión con la productora del programa y autoridades del Canal. En dicho encuentro se conversó sobre la presentación recibida y el análisis realizado por la Defensoría, procurando una reflexión colectiva sobre el paradigma que consagra la LSCA en materia de derechos; en este caso, con particular énfasis en las obligaciones que tienen las emisoras en materia de no discriminación, inclusión, igualdad y el tratamiento plural, igualitario y no estereotipado de todas las personas.

En este contexto, se remarcó la responsabilidad social de los servicios de comunicación audiovisual, en función de la actividad de interés público que realizan. Por su parte, la productora del programa reconoció el desconocimiento por parte del equipo sobre los cambios surgidos en los últimos tiempos en materia de género e identidad sexual. Por ello, se ofreció realizar una actividad de capacitación con los integrantes del equipo del programa denunciado, que permitió profundizar el marco jurídico vigente.

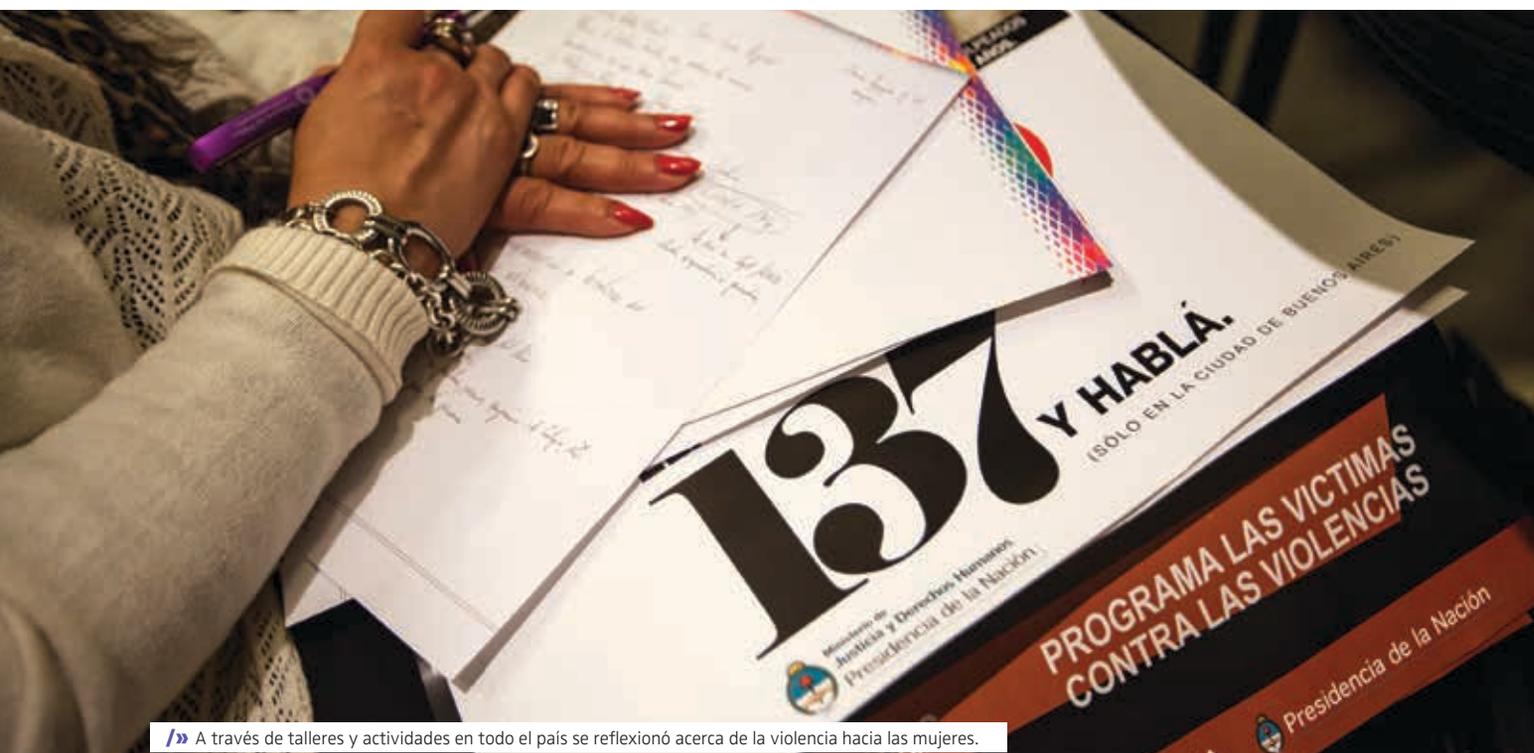
La productora expresó estar de acuerdo en concretar dicha actividad y propuso elaborar un informe que abordara de manera respetuosa la diversidad y orientación sexual de las personas. Por último, se consensuó la posibilidad de realizar, en el marco del programa, un ofrecimiento de disculpas que

además aportara información sobre el tratamiento no discriminatorio hacia las audiencias que pudieron verse afectadas por la situación denunciada. En función de los compromisos asumidos, en el programa emitido el 17 de agosto, el conductor informó sobre la reunión que mantuvo con el equipo de la Defensoría y leyó al aire los compromisos asumidos.

De manera similar se recibieron más de 30 denuncias y consultas sobre las vulneraciones a los derechos vinculados con la diversidad sexual en un programa emitido por Radio Mitre.

Se mantuvieron varias reuniones con los representantes de dicha emisora, a quienes se les propusieron una serie de medidas que podían considerarse reparadoras. A raíz de esto, Radio Mitre decidió difundir spots sobre la Ley de Identidad de Género. Por otro lado, la emisora transmitió a todos los integrantes de los equipos de producción y realización que integran la radio, la invitación a los cursos de capacitación que la Defensoría realizó junto a 100% Diversidad y Derechos, y la Federación LGTB.

También se recibió una denuncia por la representación discriminatoria, violenta y estigmatizante vinculada a la identidad de género, en un noticiero de Canal 9. La gerencia de noticias se comprometió ante la Defensoría a realizar una nota específica que diera cuenta de los avances en términos de derechos e identidades de género. Así lo hizo en una emisión posterior, mostrando el valor de estas medidas innovadoras de reparación de los derechos vulnerados que promueve la Defensoría.



» A través de talleres y actividades en todo el país se reflexionó acerca de la violencia hacia las mujeres.

Por último, la Asociación Civil OTRANS (Organización Trans La Plata) y FALGBT denunciaron a una emisora de la Ciudad de La Plata porque, de acuerdo con el planteo, cuando se refiere a un conflicto que involucra a mujeres trans "... nunca respeta la identidad de género...".

LA DEFENSORÍA TOMÓ CONTACTO CON LOS INTEGRANTES DE LAS ASOCIACIONES CIVILES QUE PRESENTARON SU RECLAMO Y ASIMISMO, PROCURÓ LLEVAR A CABO EN DISTINTAS PROVINCIAS, ACTIVIDADES DE TRABAJO JUNTO CON ACTORES DE LA COMUNICACIÓN INVOLUCRADOS.

En tanto, se recibió una presentación que planteaba que "el spot del canal público provincial Acequia, de 'Época de Mundial' es sexista y ejerce violencia mediática hacia las mujeres al presentar el estereotipo de la novia/mujer castradora".

De esta manera, se estableció un diálogo que culminó en la realización de un taller de capacitación sobre la temática a trabajadores y trabajadoras que se desempeñan en las áreas de producción, técnica, edición, artística, prensa y comercial.

AÑO DE LUCHA CONTRA LA VIOLENCIA MEDIÁTICA HACIA LAS MUJERES Y LA DISCRIMINACIÓN DE GÉNERO EN LOS MEDIOS AUDIOVISUALES

Dada la persistente preocupación expresada por el público en torno a estas temáticas y con la clara conciencia de contribuir en la transformación de la matriz patriarcal imperante en la Argentina, la Defensoría declaró a 2014 como el "Año de lucha contra la violencia mediática hacia las mujeres y la discriminación de género en los medios audiovisuales", a través de la Resolución 32/2014. Allí se expresó el objetivo de remover los obstáculos que impiden el tratamiento plural e igualitario de las personas, en el marco de las obligaciones que recaen sobre los servicios de comunicación audiovisual en materia de no discriminación (artículos 3, 70 y 71 de la LSCA) y poner en práctica políticas públicas que sean acordes a los predicamentos de la Ley de Servicios de Comunicación Audiovisual y la Ley 26.485 de protección integral para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres en los ámbitos en que desarrollen sus relaciones interpersonales.



» En la sede del organismo, la Defensora firmó un convenio con Mariana Grass Busceto (CNM), Martín Sabbatella (AFSCA) y Pedro Mouratian (INADI).

6700
PERSONAS

500
HORAS DE
ACTIVIDADES

Se asumió, entonces, este compromiso entendiendo que el desarrollo de una política cultural que busque implementar estrategias de transformación en las representaciones y en el tratamiento mediático de las desigualdades de género es un paso hacia la desarticulación de diferencias socioculturales más profundas.

En la sede de la Defensoría, el 7 de marzo se realizó el lanzamiento público de la propuesta que buscaba contribuir al debate ciudadano en todo el país para construir una comunicación que promueva la diversidad y la igualdad de oportunidades y derechos como valores constitutivos de la vida en democracia, con la participación de trabajadores y trabajadoras de medios, productoras audiovisuales, agencias de publicidad, estudiantes universitarios, docentes de todos los niveles y organizaciones de la sociedad civil.

Ese mismo día se suscribió un convenio de cooperación entre la Defensoría del Público, la Autoridad Federal de Servicios de Comunicación Audiovisual (AFSCA), el Consejo Nacional de Mujeres (CNM) y el Instituto Nacional contra la Discriminación, la Xenofobia y el Racismo (INADI), para trabajar conjuntamente contra la violencia mediática.

Los caminos utilizados para cumplir con esos objetivos fueron múltiples: talleres de capacitación introductorios, programas de formación intensivos, charlas en instituciones educativas, edición y distribución de materiales de consulta, promoción y reconocimiento de buenas prácticas, mesas de trabajo multiactorales, encuentros con licenciarios y productores de los medios y actuaciones específicas ante denuncias, reclamos o consultas del público. Este plan federal de formación y promoción tuvo como interlocutores a comunicadores/as, estudiantes de comunicación, docentes y organizaciones de la sociedad civil como actores determinantes por su función multiplicadora y también a las audiencias de la radio y TV.

Desde las distintas capacitaciones, talleres y actividades se propuso reflexionar y trabajar la LSCA, la Ley 26.485 de Protección Integral para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres en los ámbitos en que desarrollen sus relaciones interpersonales, la Ley 23.592 sobre Actos Discriminatorios, y publicidad y estereotipos y prácticas periodísticas con perspectiva de género. También se abordó la comunicación con equidad de género, la construcción de representaciones y estereotipos de género en los medios, la violencia simbólica y mediática y al "género" como categoría analítica y como herramienta política.

PARA EL DESARROLLO DE LAS DISTINTAS ACTIVIDADES SE CONSTITUYÓ UN EQUIPO DE CAPACITACIÓN FEDERAL QUE PERMITIERA DESARROLLAR ACCIONES DE FORMACIÓN EN TODO EL TERRITORIO DEL PAÍS.

El Equipo de Violencia Mediática estuvo integrado por cinco especialistas en géneros y comunicación, con recorridos diversos en la investigación académica, las organizaciones, los medios y el periodismo. Su composición plural y diversa persiguió complementar saberes y trayectorias. Para la realización de los talleres, charlas y mesas de trabajo se articuló con organizaciones locales de cada provincia. Esta estrategia descentralizada y federal de la formación estuvo inspirada en los principios de la LSCA, proporcionando miradas locales a problemáticas comunes como lo son erradicar la violencia mediática contra las mujeres y promover el abordaje responsable de la diversidad sexual y la identidad de género en los medios audiovisuales. En línea con la descentralización propuesta, quienes integraron el equipo residen en Misiones, Mar del Plata, Córdoba, Mendoza y Río Negro.

A continuación se detallan las actividades llevadas a cabo en el marco del “Año de lucha contra la Violencia Mediática hacia las mujeres y la discriminación de género en los medios audiovisuales”, que durante 2014 convocó a más de 6700 personas, implicando las actividades casi 500 horas.

- El 10 de marzo, la Defensoría suscribió otro convenio: esta vez con la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad de Buenos Aires (UBA) para impulsar el “Programa de Actualización en Comunicación, géneros y sexualidades”. El objetivo de esta iniciativa fue la formación, profesionalización, perfeccionamiento, actualización profesional y desarrollo de competencias comunicacionales orientadas a la intervención pública a favor del derecho a una ciudadanía comunicacional, sexual y de género.
- El 17 de marzo, en la ciudad de Paraná, Entre Ríos, se participó de una charla organizada por el Consejo de Prevención de la Violencia (COPREV). Además, se recibió de manos de la Senadora Sigrid Kunath el proyecto de ley que propone establecer el “Día Nacional de la Lucha contra la Violencia de Género en los Medios de Comunicación”.
- El 19 de marzo tuvo lugar el Encuentro Nacional de Mujeres organizado por el Sindicato Argentino de Televisión, Servicios Audiovisuales, Interactivos y de Datos (SATSAID), y ante delegadas y referentes gremiales se abordó la comunicación no sexista.
- El 21 de marzo se sortearon 24 becas de formación virtual para cursar el “Diploma superior de comunicación y género” dictado por la Asociación Civil Comunicación para la igualdad: se inscribieron 190 personas provenientes de 21 provincias. Las becas fueron destinadas a trabajadores/as de los medios, productoras audiovisuales, agencias de publicidad, estudiantes universitarios o terciarios de carreras de comunicación, periodismo, producción de



» En la Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires, el diputado Mario Caputo, la Dra. Florencia Cremona, la Defensora Cynthia Ottaviano y la diputada Evangelina Ramírez.

radio y TV, locución y afines, docentes, e integrantes de organizaciones de la sociedad civil vinculadas a la comunicación. Las materias pautadas fueron: Desigualdad de género y medios de comunicación; Prácticas comunicacionales con enfoque de género; Los feminismos en América y Europa; derechos humanos, derechos de las mujeres y derecho a la comunicación; Masculinidades, derechos humanos y ciclos vitales; Diversidad, arte y comunicación; Taller de redacción y producción periodística. Periodismo gráfico y digital con perspectiva de género; Redacción y producción audiovisual; y Realización publicitaria con inclusión. Las 24 becas se distribuyeron en seis regiones: NEA, Centro, NOA, Cuyo, Patagonia y Buenos Aires. El objetivo de la diplomatura fue instalar en la sociedad y, particularmente entre comunicadores, la capacidad de analizar con perspectiva de género las producciones de los medios de comunicación y diseñar sus propias estrategias transformadoras en pos de una sociedad igualitaria, tal como lo establece la LSCA. Su duración, ocho meses.

- El 14 de abril se realizó el Encuentro Nacional de Locución organizado por la AFSCA en el predio de Tecnópolis, en Villa Martelli, Buenos Aires.
- El 18 de abril cerró la inscripción para participar del Programa de Actualización en Comunicación, Género y Se-

xualidades, destinado a graduadas y graduados, estudiantes universitarios y terciarios de nivel avanzado, periodistas y profesionales de medios de comunicación, docentes de todos los niveles, activistas e integrantes de organismos públicos e instituciones de la sociedad civil. Ocho materias implicó el recorrido curricular: Teorías de géneros y sexualidades; Historia de las luchas de género y diversidad sexual en Argentina; Leyes y políticas públicas en torno a comunicación, géneros y sexualidades; Comunicación, educación y configuraciones sexogenéricas; Taller de Producción I. Comunicar géneros y sexualidades; Abordajes culturales y comunicacionales en torno a géneros y sexualidades; Taller de Producción II. Estrategias de comunicación en torno a géneros y sexualidades; y Ciudadanía sexual y de género: experiencias y prácticas de la cultura contemporánea. La Defensoría apoyó mediante recursos tecnológicos y económicos para que los 50 estudiantes pudieran cursar de manera gratuita. La Defensora, Lic. Cynthia Ottaviano, integró la comisión especializada para asesoramiento junto a Dora Barrancos (CONICET/IEEGE), Claudia Laudano (UNLP), Sandra Valde-ttaro (UNR), Mario Pecheny (CONICET/IIGG-GES), Gustavo Blázquez (CONICET/UNC) y July Chaneton (UBA/IEEGE).



» La Defensora Cynthia Ottaviano, junto a la Senadora provincial Mónica Macha y otras/os referentes en diversidad y género.

- El 22 y 23 de abril se desarrolló en la Universidad Nacional de Mar del Plata la jornada “Estudios de género y estudios visuales”. La actividad se organizó con apoyo del Grupo de Investigación de la Facultad de Humanidades, Arquitectura y Urbanismo de la Universidad Nacional de Mar del Plata y de la Facultad de Filosofía y Letras de la UBA.
 - El 28 de abril, junto a la AFSCA, INADI y el CNM, en la Universidad Nacional de San Luis, tuvo lugar el primer encuentro “Medios, discriminación y género, una mirada desde la radio y la televisión”. Ante estudiantes de la Carrera de Comunicación Social, docentes, periodistas y miembros de agrupaciones políticas y de organizaciones de la sociedad civil se trabajó la LSCA, la Ley 26.485 de Protección Integral para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres en los ámbitos en que desarrollen sus relaciones interpersonales, la Ley 23.592 sobre Actos Discriminatorios, y publicidad y estereotipos y prácticas periodísticas con perspectiva de género.
 - El 29 de abril se llevó a cabo en la Universidad Nacional de Córdoba (UNC) la jornada “La ley audiovisual y después: las nuevas disputas por ampliar otros derechos a la comunicación y la cultura”. La actividad para músicos, organizaciones de la sociedad civil, organismos públicos y productoras culturales se organizó conjuntamente con la Secretaría de Extensión de la Escuela de Ciencias de la Información de la UNC, el equipo de investigación “La sociedad civil en las disputas por los derechos a la comunicación y la cultura” y el seminario “El sector social en las disputas por la democratización de las comunicaciones”.
 - El 30 de abril se realizó en el Centro de capacitación del SATSAID el taller “Sensibilización de género”. La actividad tuvo el apoyo de la Sociedad Argentina de Locutores (SAL) y la Asociación de Trabajadores de Radio de Misiones (ATRAM). Junto a periodistas, locutores y estudiantes de carreras vinculadas a medios audiovisuales, Locución y Comunicación Social de la Universidad Nacional de Misiones, se reflexionó acerca de la comunicación con equidad de género y la LSCA y la Ley 26.485.
 - El 15 de mayo se participó del Primer Foro de Comunicación Solidaria (FoCoS) en Santa Fe. Ante cooperativistas y mutualistas que emprendieron proyectos de comunicación se presentó la Defensoría y el “Año de lucha contra la violencia mediática de género y la violencia mediática hacia las mujeres”.
 - Del 15 al 18, la Defensoría formó parte del “Encuentro de Medios Públicos de América Latina (EMPAL) en el Mercado de Industrias Culturales (MIC Sur)” organizado por la ex Secretaría de Cultura de la Presidencia de la Nación.
- Ante comunicadores y comunicadoras de Latinoamérica se promocionaron las actividades del año referidas a la temática.
- El 19 de mayo se desarrolló en la Escuela Media N° 1 de la Ciudad de Buenos Aires el taller “EstereoTIPAS. Comunicación y género en la radio y TV”. Allí, estudiantes secundarios trabajaron la construcción de representaciones y estereotipos de género en los medios.
 - Entre el 21 y 23 de mayo se asistió al III Foro nacional interdisciplinario “Mujeres en ciencia, tecnología y sociedad”, organizado por Comisión Nacional de Energía Atómica (CNEA), Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva de la Nación (MinCyT) y Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas (CONICET) en el Instituto Balseiro de San Carlos de Bariloche, Río Negro. En ese encuentro, investigadoras trabajaron la violencia simbólica y mediática, la LSCA y la Ley 26.485 y el rol de la Defensoría del Público.
 - El 23 de mayo tuvo lugar el taller “Comunicación y género. Deconstruyendo las prácticas en la Señal U, el canal de la Universidad Nacional de Cuyo (UNCuyo)”. Allí, trabajadores de prensa y del canal universitario abordaron el “género” como categoría analítica y como herramienta política, estereotipos, tipos de violencia con especial interés en la violencia de género y la violencia mediática. Ese mismo día, se desarrolló con mujeres de la Red de Mujeres de la Asociación de Empleados Fiscales e Ingresos Públicos de la República Argentina (AEFIP) el taller “EstereoTIPAS. Comunicación y género en la radio y TV”.
 - El 27 de mayo se realizó en la Escuela de Ciencias de la Información de la UNC el taller “Sensibilización sobre violencia mediática”. Participaron estudiantes, docentes y periodistas. También se trabajó junto a integrantes del programa “Pasión Nacional”, que se emite por Radio Nacional, el periodismo deportivo y la perspectiva de género, la discriminación de diversos colectivos sociales y el horario ATP.
 - El 28 de mayo se desarrolló en el CENS 3-405 de Mendoza el taller “Alfabetización en medios: género y derechos de las audiencias”. Allí, estudiantes debatieron acerca de los derechos ciudadanos y su ejercicio a través de los medios. Al mismo tiempo, se realizó en la Escuela Normal Dalmacio Vélez Sarsfield de Villa Dolores, Córdoba, el taller “Sensibilización sobre violencia mediática”.
 - El 29 de mayo se llevó a cabo el taller “Sensibilización sobre violencia mediática” en el Sindicato de Prensa de Tandil, Buenos Aires, donde trabajadores y trabajadoras de prensa locales, estudiantes universitarios, docentes

terciarios e integrantes de organizaciones de mujeres abordaron la problemática.

- Durante esa misma jornada se participó del panel “Comunicación y género” del Congreso Latinoamericano de Educación realizado en la Universidad Nacional de la Plata (UNLP). Ante estudiantes y público en general se reflexionó acerca de la representación de los colectivos de la diversidad sexual en los medios audiovisuales y se analizaron los casos denunciados en la Defensoría.
- El 30 de mayo se realizó en la Universidad del Centro (UNICEN) de Olavarría, Buenos Aires, el taller “Sensibilización sobre violencia mediática” con trabajadores y trabajadoras de prensa local, estudiantes de comunicación, docentes universitarios y estudiantes de talleres de radio.
- El 2 de junio se trabajó con integrantes de organizaciones de género de Paraná, Entre Ríos, la incorporación de columnas radiales en FM La Voz 90.1 de Paraná.
- El 3 de junio se continuó la actividad con periodistas, equipos de producción, conducción y operación técnica, e integrantes de las áreas legal, comercial y administrativa de la radio. Se hizo hincapié en los derechos de las audiencias establecidas en la LSCA, los derechos comunicacionales de niños, niñas y adolescentes y la equidad de género en la comunicación.
- El 6 de junio se organizó, junto a la Comisión Nacional Coordinadora de Acciones para la Elaboración de Sanciones de Violencia de Género (Consavig) y ConGénero el taller “Sensibilización sobre violencia mediática”, donde participaron integrantes de organizaciones sociales, estudiantes, representantes de organismos municipales y profesionales de áreas vinculadas a la violencia contra las mujeres. El mismo día se realizó junto a la RED PAR (Periodistas de Argentina en Red para una Comunicación No Sexista), Las Magdalenas, la Cátedra Libre de Género, la Carrera de Comunicación de la UNPSJB, la CLADEM y el Grupo de Encuentros de lectura y Debate sobre Feminismos, el taller “Sensibilización sobre violencia mediática” en el Instituto de Formación Docente de Puerto Madryn, Chubut, ante trabajadores y trabajadoras de la prensa local.
- El 7 de junio se participó del “Foro sobre Violencia mediática” en el Instituto Movilizador de Fondos Cooperativos (IMFC) de Mar del Plata, Buenos Aires. El mismo día se realizó en la Carrera de Comunicación de la Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco de Trelew, Chubut, el taller “Sensibilización sobre violencia mediática”.
- El 11 de junio tuvo lugar en la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Misiones (UNAM) la charla “Violencia de género: enfoques y



» Ante más de 500 docentes de distintos establecimientos educativos, en el teatro Municipal de Quilmes.

- representaciones” para estudiantes y profesionales de las carreras Trabajo Social, Comunicación Social y Educación Especial. Se trabajó sobre violencia de género y su tratamiento en los medios de comunicación y la legislación que aborda la violencia de género y la perspectiva teórica que permite pensar las relaciones de género en clave de desigualdad y poder. La actividad se organizó conjuntamente con el Centro de Estudios por la Equidad de Géneros “Flora Tristán”, la Especialización en “Abordaje Familiar Integral” y la Red de Graduados por una Sociedad sin Violencia.
- El 13 de junio se realizaron dos talleres sobre “Sensibilización sobre violencia mediática” en Santa Rosa, La Pampa. Uno, en el Salón Voces de la Cooperativa Popular Eléctrica” para trabajadores de medios. El otro, en el Consejo Superior de la Universidad Nacional de La Pampa para estudiantes universitarios. En ambos, se enfocó el debate en la distinción sexo-género, el reconocimiento de patrones culturales y sociales que naturalizan y estereotipan las relaciones entre los géneros, y la LSCA y Ley 26.485 de violencia contra las mujeres. Las actividades se organizaron conjuntamente con el Sindicato de Prensa (SIPREN) y con Red PAR – La Pampa.
 - El 27 de junio, en el Instituto de Formación Docentes de El Bolsón, Río Negro, se dictó el taller “Violencia de género y mediática” docentes y comunicadores que trabajaron el rol de los medios en relación a la reproducción de estereotipos sexistas en las coberturas informativas, en las publicidades y en las series de ficción.
 - El 28 de junio, en el Auditorio Radio Libertador de Mendoza, trabajadores y trabajadoras de la emisora formaron parte del taller “Género y violencia mediática. Deconstruyendo prácticas”. La actividad fue organizada con la radio, el Sindicato de Prensa y Red PAR.
 - El 1 de julio la Defensoría asistió a un desayuno de trabajo organizado por la Oficina de la Mujer, dependiente de la Corte Suprema de Justicia de la Nación.
 - El 4 de julio, en el Auditorio del Sindicato de Petróleo y Gas, en Neuquén, locutores nacionales se reunieron en el taller “Comunicación y Género”.
 - El 7 de julio la Defensoría desarrolló ante periodistas, estudiantes de Periodismo y Comunicación Social, y militantes políticos, la charla debate “Violencia mediática. La representación de la mujer en los medios se debate”. La actividad se realizó en la Casa de la Cultura de General Roca, Río Negro, con la delegación provincial de AFSCA, el Observatorio de Derechos Humanos provincial y agrupaciones partidarias.
 - El 10 de julio, ciudadanos y ciudadanas participaron del taller “El rol de la Defensoría del Público en la promoción de la equidad de género en la comunicación”. La actividad se organizó junto a la delegación AFSCA Río Negro en la Honorable Cámara de Diputados de Choele Choel, Río Negro.
 - El 11 de julio, junto al Foro de Mujeres por la Igualdad de oportunidades de Salta, se dio el taller “Jornada de capacitación en comunicación, género y sexualidades” en el Sindicato Único de Trabajadores de Aguas Gaseosas (SUTIAGA).
 - El 16 de julio se realizó una charla en el marco del Festival “Oberá en cortos” con cineastas, estudiantes de carreras audiovisuales y ciudadanía.
 - El 22 de julio, la Defensoría encabezó en la Ciudad de Buenos Aires la mesa de trabajo “Buenas prácticas: equidad de género en la radio y la televisión”.
 - El 25 de julio se llevó a cabo en el Departamento de Educación Ambiental de Parques Nacionales el taller “Sensibilización sobre violencia mediática”, con la Asociación Iguazú de Prensa.
 - El 29 de julio se desarrollaron tres talleres de “Sensibilización sobre la violencia mediática”. Uno, junto a la Asociación de Periodistas de Corrientes. Los otros dos se realizaron en la Federación de Mutuales de Entre Ríos (FEDEM) de Paraná.
 - El 30 de julio, en el marco del Programa Nacional “Ellas hacen”, se dictó una charla en la Feria del Libro de Corrientes, gestionada por el municipio local titulada “Sensibilización sobre violencia mediática”.
 - El 31 de julio se desarrolló en el Instituto de Género de la Universidad Nacional de Formosa la charla “Sensibilización sobre violencia mediática”.
 - El 1 de agosto se organizó en Formosa junto a la Sociedad Argentina de Locutores (SAL) el taller “Sensibilización sobre violencia mediática”.
 - El 2 de agosto, en el Sindicato de Prensa de Chaco, se dictó el taller “Sensibilización sobre violencia mediática”.
 - El 6 de agosto, la Defensora del Público participó en la sede porteña de la SAL del “XVIII Congreso Confederal Ordinario de la Confederación Sindical de Trabajadores de los Medios de Comunicación Social (COSITMECOS)”. En ese marco, Ottaviano firmó una carta de intención con la COSITMECOS y expuso ante sus integrantes.
 - El 6 de agosto también se asistió a la Universidad Nacional de Rosario para el Segundo encuentro Medios, Discriminación y Género organizado conjuntamente entre la Defensoría, la AFSCA, el INADI y el CNM.

- El 7 de agosto se realizaron en Rosario, Santa Fe, dos reuniones. Una fue con integrantes de organizaciones de la diversidad y la otra con miembros del programa "Fútbol sin trampas" y del equipo de programación de Canal 5 de Rosario.
- El 11 de agosto, en la Escuela ETER de Mar del Plata, Buenos Aires, en la charla "Ética y perspectiva de género en el periodismo".
- El 15 de agosto, junto con la Fundación Ebert, la Asamblea Permanente por los Derechos Humanos (APDH) y la Dirección de la Mujer, se presentó la charla "Políticas públicas contra la violencia de género. Balance y perspectivas".
- El 20 de agosto, en el Instituto de Estudios de Género y Estudios de las Mujeres (IDEGEM) de Cuyo de Mendoza, tuvo lugar la mesa de trabajo "Buenas prácticas: equidad de género en la radio y la televisión – Región Cuyo". Hubo integrantes de organizaciones de género y de comunicación de San Luis, San Juan y Mendoza. También se dictó un taller sobre equidad de género en la programación en el Canal ACEQUIA al equipo de trabajo del canal. Esa misma jornada, pero en Mar del Plata, se organizó junto a SUTEBA el taller "Desafíos de la comunicación en la escuela".
- El 21 de agosto se realizó un taller con periodistas, conductores/as, cronistas, operadores/as y directivos de Radio Nacional San Luis.
- El 21 de agosto se organizó en el IDEGEM de Cuyo en Mendoza la mesa de trabajo "Buenas prácticas: equidad de género en la radio y televisión", con integrantes de organizaciones de género y comunicación de San Luis, San Juan y Mendoza.
- El 22 de agosto, en Comodoro Rivadavia, Chubut, el taller "Sensibilización sobre violencia mediática".
- El 22 de agosto, en la sede sindical porteña de AEFIP, tuvo lugar el segundo encuentro del taller "Sensibilización sobre violencia mediática".
- El 26 de agosto se realizaron en el Centro Cultural Cocina de las Culturas de Córdoba dos mesas de trabajo de "Buenas prácticas: equidad de género en la radio y televisión". Participaron integrantes de organizaciones de género y de comunicación de Santa Fe, Entre Ríos, Córdoba y La Pampa.
- El 27 de agosto, en el taller "Violencia mediática y derechos de las audiencias", realizado en Mendoza y organizado junto con la Carrera de Comunicación de la Universidad Nacional de Cuyo.
- El 29 y 30 de agosto se llevaron a cabo en la Sala de Sesiones del Concejo Municipal de San Carlos de Bariloche dos mesas de trabajo sobre "Buenas prácticas: equidad de género en la radio y televisión" - Región Patagonia. Formaron parte organizaciones de género y de comunicación de Santa Cruz, Neuquén, Chubut y Río Negro.
- El 30 de agosto se desarrollaron dos mesas correspondientes a la región NEA en la Casa de la Memoria de la Comisión Provincial de la Memoria de Resistencia, Chaco.
- El 1 de septiembre se coordinó junto a Unidos por la Diversidad el taller "Sensibilización sobre violencia mediática". Se desarrolló en Saenz Peña, Chacó.
- El 2 de septiembre, en el primer taller del "Seminario de Sindicalismo y Género" organizado por el SATSAID en su sede de la Ciudad de Buenos Aires.
- El 3 de septiembre, en la sede del SATSAID se presentaron las líneas de acción que la Defensoría viene realizando en torno al "Año de lucha contra la violencia mediática de género y la violencia mediática hacia las mujeres". El mismo día se realizó en el Sindicato de Prensa de Rosario el taller "Sensibilización sobre violencia mediática".
- El 5 de septiembre se participó de la mesa "Aportes para la construcción de buenas prácticas en el tratamiento periodístico en los casos de trata de personas y explotación sexual" realizada en Mar del Plata, Buenos Aires, en el marco del II Foro Internacional sobre Derechos de las mujeres. Trata y tráfico de personas y organizado por el Consejo Provincial de las mujeres.
- El 6 de septiembre, la charla "Sensibilización sobre violencia mediática" ante estudiantes y docentes de radios escolares de Misiones.
- El 8 de septiembre, estudiantes del Plan FINES participaron del taller "Sensibilización sobre violencia mediática". Se organizó junto al Movimiento Atahualpa de Mar del Plata, Buenos Aires.
- El 8 de septiembre se formó parte del segundo taller del "Seminario de Sindicalismo y Género", organizado por el SATSAID en su sede de la Ciudad de Buenos Aires.
- El 9 de septiembre, en la Universidad Nacional de Misiones de Posadas, tuvo lugar el tercer encuentro "Medios, Discriminación y Género", organizado por la Defensoría, la AFSCA, el INADI y la CNM.
- El 10 de septiembre, en el marco de distintas actuaciones, se desarrolló en el Canal 6 y en el Canal 4 de Posadas, Misiones, dos capacitaciones destinadas a trabajadores y trabajadoras de cada canal, respectivamente.
- El 10 de septiembre, en la Universidad Nacional de Misiones ante 150 estudiantes y docentes de la Carrera de Comunicación Social.

- El 12 de septiembre, la Defensoría participó del panel de apertura del IX Encuentro Nacional de la RED PAR desarrollado en la Legislatura de la Provincia de Mendoza. Estuvieron presentes trabajadores y trabajadoras de prensa y miembros de la RED PAR.
- El 14 de septiembre se presentó el libro "Políticas públicas de Comunicación y Género en América Latina" ante los 30 defensores y defensoras de las audiencias que participaron en Buenos Aires del Primer Congreso Latinoamericano de Defensorías de las Audiencias organizado en la Defensoría del Público. En ese marco se firmó entre las y los Defensores de las audiencias una carta de intención "Compromiso de las Defensorías de las Audiencias de América Latina para promover la equidad de género y luchar contra la violencia hacia las mujeres en los medios de comunicación".
- El 16 de septiembre, en una charla para integrantes de las seccionales de las provincias de la región Patagonia, se participó del tercer taller del "Seminario de Sindicalismo y Género", organizado por el SATSAID en su sede de la Ciudad de Buenos Aires.
- El 18 de septiembre se organizó en Lezama, Buenos Aires, junto con SUTEBA, el taller "Sensibilización sobre violencia mediática".
- El 20 de septiembre, junto al Departamento de Comunicación del Centro Cultural de la Cooperación, se realizó la charla "Sujetxs y predicados" ante estudiantes universitarios e integrantes de organizaciones de la sociedad civil.
- El 22 de septiembre se organizó en Chascomús, Buenos Aires, junto a SUTEBA el taller "Desafíos de la Comunicación en la escuela".
- El 23 de septiembre se desarrolló el cuarto taller del "Seminario de Sindicalismo y Género" organizado por el SATSAID en su sede de la Ciudad de Buenos Aires.
- El 23 y 24 de septiembre se realizaron en Radio Nacional Córdoba dos talleres de "Sensibilización sobre violencia mediática".
- El 25 de septiembre tuvo lugar el Cuarto Encuentro "Medios, discriminación y género" organizado por la Defensoría, la AFSCA, el INADI y la CNM en la Asociación Mutual Universitaria del Comahue en Neuquén.
- El 25 de septiembre se dictó en Mendoza un taller de "Sensibilización sobre violencia mediática", organizado junto a la Radio La Mosquitera.
- El 25 de septiembre se organizaron junto con SUTEBA dos talleres titulados: "Desafíos de la Comunicación en la escuela". El primero, en Rauch, Buenos Aires. El segundo, en Tandil, Buenos Aires.



» La Defensoría se reunió con distintas organizaciones de la sociedad civil.



» En Cancillería se difundió la campaña nacional contra la violencia mediática.



» De marzo a diciembre, la Defensoría del Público organizó más de 190 charlas.



► Sandra Chaher, presidenta de la asociación civil Comunicar Igualdad.



► Ottaviano, junto a Sigrid Kunath, senadora nacional, en Entre Ríos.



► Se organizaron 12 mesas de trabajo sobre "Buenas prácticas: Equidad de género en la radio y la TV".

- El 26 de septiembre, se realizó la clase "Introducción al concepto de violencia mediática" en el Programa de Actualización en Comunicación, Género y Sexualidades de la Facultad de Ciencias Sociales de la UBA.
- El 3 de octubre se desarrolló la clase "Diseño y estrategias de capacitación sobre Violencia Mediática".
- El 12 de diciembre se participó de la última clase, en la que se evaluó junto a los estudiantes y docentes la propuesta y conclusiones del programa.
- El 26 y 27 de septiembre se dieron dos talleres de "Sensibilización sobre violencia mediática". El primero fue en el Sindicato de la Fruta de Cipolletti, Río Negro y el segundo tuvo lugar en El Galpón de las Artes de Villa Regina, Río Negro.
- El 29 de septiembre se desarrolló en la Escuela Popular de Medios Comunitarios de la Ciudad de Buenos Aires un taller sobre "Sensibilización sobre violencia mediática".
- El 29 de septiembre se organizó junto con SUTEBA otro taller de "Desafíos de la Comunicación en la escuela". Se realizó en Ranchos, Buenos Aires.
- El 30 de septiembre la Defensoría participó del quinto taller del "Seminario de Sindicalismo y Género" organizado por el SATDAID en su sede porteña.
- El 1 de octubre se organizó ante docentes de la carrera de Trabajo Social de la Universidad Nacional de Misiones (UNAM) en Posadas la charla "Sensibilización sobre violencia mediática".
- El 4 de octubre se organizó conjuntamente con el Sindicato de Prensa de Mendoza el taller "Buenas prácticas periodísticas", en Radio Nacional Libertador Mendoza.
- El 7 de octubre docentes participaron del taller "Violencia mediática: la construcción de estereotipos en los medios" en el Concejo Deliberante de General Belgrano, Buenos Aires. La actividad fue organizada en conjunto con SUTEBA.
- El 9 de octubre se desarrolló en la Escuela Nuestra Señora de las Mercedes en Unquillo, Córdoba, la charla – taller "Sensibilización sobre la violencia mediática".
- El 9 de octubre se participó en el marco del II Congreso de Políticas Públicas: una mirada interdisciplinaria de la mesa "Géneros y medios de comunicación" en la Universidad Nacional de Lanús.
- El 10 de octubre se organizó con "Comunicar para la Educación en Derechos Humanos", de la Universidad Nacional de Quilmes el taller "Sensibilización sobre la violencia mediática". Participaron estudiantes del profesorado inicial y de primaria en el Instituto Superior de Formación Docente y Técnica 24 de Bernal, Buenos Aires.

- El 11, 12 y 13 de octubre se participó del “29 Encuentro Nacional de Mujeres” desarrollado en Salta. En ese marco se participó del taller “Mujeres y medios de comunicación”.
- El 14 de octubre se desarrolló ante ciudadanos y ciudadanas la charla “Sensibilización sobre la violencia mediática” en la Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires.
- El 14 de octubre se coordinó junto con el Instituto de Género de la Universidad Nacional de Formosa la charla “Mateada de sensibilización sobre violencia mediática”.
- El 15 de octubre, junto con el Centro Cultural Alternativo, se desarrollo en Resistencia, Chaco, la charla “Mateada de sensibilización sobre violencia mediática”.
- El 16 de octubre se desarrolló en conjunto con SUTEBA, el taller “Violencia mediática: la construcción de estereotipo en los medios”, en Pilar, Buenos Aires.
- El 17 de octubre se organizó con la Universidad Atlántida Argentina en Mar de Ajo, Buenos Aires, el taller “Sensibilización sobre la violencia mediática”.
- El 18 de octubre se organizó junto a la Asociación de Prensa de Iguazú, Misiones, la charla “Mateada de sensibilización sobre violencia mediática”.
- El 21 de octubre se realizó el taller “Repensando la práctica periodística” con trabajadores y trabajadoras de Radio Nacional Bariloche.
- El 21 de octubre se organizó con el Centro Comunitario Dabal la charla “La Defensoría del Público y violencia mediática contra las mujeres” en la Escuela Pueblo Comechingón de Merlo, San Luis, con estudiantes de 5to y 6to grado; y el taller “Sensibilización sobre violencia mediática”.
- El 22 de octubre se articuló junto con el Departamento de Comunicación de la Facultad de Ciencias Humanas de la Universidad Nacional de San Luis el taller “Sensibilización sobre violencia mediática” en Merlo, San Luis, con estudiantes universitarios de las materias Política y comunicación; Comunicación y producción y Realización Televisiva.
- El 22 de octubre la Defensoría desarrolló en Santiago del Estero dos mesas de trabajo “Buenas prácticas: equidad de género en la radio y televisión – Región NOA” en el Instituto Integral de Educación Permanente”.
- El 27 de octubre se trabajó con el apoyo de la Carrera de Comunicación Social y el Instituto de Extensión de la Universidad Nacional de Villa María el taller “Sensibilización sobre violencia mediática”.
- El 30 de octubre se dictó junto con el Sindicato de Prensa de Santa Fe el taller “Sensibilización sobre violencia mediática” en la sede de AMSAFE para trabajadores y trabajadoras de prensa, comunicadores y comunicadoras.
- El 3 de noviembre se articuló junto a la SAL en el Paseo Cultural Castro Barros de La Rioja el taller “Sensibilización sobre violencia mediática”.
- El 4, 11, 18 y 25 de noviembre se desarrolló en la sede de la Defensoría del Público el ciclo de capacitaciones “Políticas Públicas para erradicar la violencia contra las mujeres”. Participaron del ciclo trabajadores/as de distintos organismos e instancias del Estado Nacional y se abordó la violencia doméstica contra las mujeres y los delitos contra la integridad sexual, contra la libertad reproductiva y la violencia obstétrica, la violencia institucional y laboral contra las mujeres.
- El 5 de noviembre, en el Canal 10 de Córdoba se dictó el taller “Sensibilización sobre violencia mediática” con estudiantes secundarios de la Escuela Estación General Paz de Córdoba.
- El 6 de noviembre, en la sede de la Defensoría del Público, tuvo lugar la capacitación “Identidad de género: herramientas para el tratamiento responsable en los medios de comunicación audiovisual”.
- El 6 y 7 de noviembre, en el Instituto Superior de Arte y Comunicación (ISAC) de San Fernando del Valle de Catamarca, se desarrolló el taller “Sensibilización sobre violencia mediática y discriminación de género”.
- El 7 de noviembre en la Sala de Prensa del Centro Cívico de San Juan, el taller “Sensibilización sobre violencia mediática y discriminación de género”.
- El 10 de noviembre se dictaron dos charlas acerca de la “Equidad de géneros en la comunicación”. Una tuvo lugar en el Bachillerato Provincia N° 2 de San Salvador de Jujuy con estudiantes secundarios. La segunda se realizó en el EPET N°1 de El Carmen, Jujuy. Las actividades se articularon con la Red Mujer y Jujeña.
- El 11 de noviembre se desarrollaron en San Salvador de Jujuy dos talleres de “Sensibilización sobre violencia mediática”. El primero fue articulado con la Agrupación Proyección Universitaria de la Universidad Nacional de Jujuy en la Facultad de Humanidades de la universidad nacional jujeña. El segundo se realizó con integrantes de la COSIT-MECOS en la Asociación de Trabajadores de Comunicación.
- El 12 de noviembre, la charla “Equidad de géneros en la comunicación” en la Escuela N° 62 de Monterrico, Jujuy.
- El 12 de noviembre se trabajó con comunicadores/as del Canal 5 de Rosario los derechos de las audiencias y el abordaje responsable de temas de género.
- El 14 y 15 de noviembre, en la provincia de Tucumán, dos talleres de “Sensibilización sobre violencia mediática”. El primero fue en la Asociación de Prensa de Tucumán con

integrantes de la asociación gremial y ciudadanos/as. El segundo tuvo lugar en el Cabildo de Famaillá, Tucumán, con integrantes de la Asociación de Prensa de Tucumán.

- El 15 de noviembre, el taller “Derecho a la comunicación y equidad de género” en la Facultad de Ciencias Aplicadas a la Industria de la UNCuyo en San Rafael, Mendoza. Sus participantes fueron estudiantes y docentes del ciclo de Licenciatura en Producción de Medios de Comunicación y trabajadores/as de prensa.
- El 15 de noviembre se dictó la clase “La equidad de género en la comunicación” en la Escuela de Programadores para la Nueva TV de la Universidad Nacional de Córdoba.
- El 17 de noviembre se realizó en la Casa de la Historia y la Cultura del Bicentenario dependiente de la Dirección de Cultura de la Municipalidad de Las Varillas, Córdoba, el taller “Sensibilización sobre violencia mediática”.
- El 17 de noviembre, en la sede SATSAID de Río Gallegos, Santa Cruz el taller “Sensibilización sobre violencia mediática”.
- El 18 de noviembre se llevó a cabo en el Auditorio de Turismo de Río Gallegos, Santa Cruz, el taller de “Sensibilización sobre violencia mediática”, articulado con la Subsecretaría de la Mujer de la provincia de Santa Cruz.
- El 19 de noviembre, en la sede Unidos y Organizados de la Comuna 11 de la Ciudad de Buenos Aires, el taller “Violencia de género en los Medios Audiovisuales”.
- El 20 de noviembre, en el Teatro Municipal de Quilmes, la charla “Violencia mediática”. La actividad fue articulada con la Comisión de Asuntos Culturales de la Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires, la Jefatura Distrital, la Subsecretaría de Educación y la Dirección Políticas del Cuidado y de Género de Quilmes.
- El 20 y 21 de noviembre se realizaron en la provincia de Tierra del Fuego y en articulación con la COSITMECOS, las delegaciones AFSCA Río Grande y Ushuaia, la Gobernación Provincial y la Defensoría del Pueblo de Bariloche, tres talleres de “Sensibilización sobre violencia mediática”. El primero fue en el Salón Puerto de Ushuaia, el segundo en la sede COSITMECOS de Río Grande, y el tercero en la Casa de la Cultura municipal de Tolhuin.
- El 26 de noviembre se participó de la jornada “Perspectiva de género y construcción de otras masculinidades”, en el Senado de la Provincia de Buenos Aires.
- El 26 de noviembre se desarrolló en la sede cordobesa de la COSITMECOS el taller “Sensibilización sobre violencia mediática”.
- El 27 de noviembre se llevó a cabo en Radio Nacional Mendoza el taller “Violencia de género y violencia mediática. Derecho a la comunicación”.
- El 28 de noviembre se participó de la “V Semana de Acciones contra la violencia hacia las mujeres” desarrollada en la Sala de Prensa del Centro Cívico.
- El 28 y 29 de noviembre se realizaron en el Centro Histórico Cultural de la Universidad Nacional del Sur de Bahía Blanca, Buenos Aires, dos talleres de “Sensibilización sobre violencia mediática”.
- El 4 de diciembre la Defensora del Público participó de la “Jornada de reflexión: A veinte años de Belem de Pará” organizada por la Cancillería Argentina.
- El 9 de diciembre se presentó en la Sala de Audiencias de la Corte Suprema de Justicia de la Nación el “Protocolo de capacitación en violencia doméstica”.

» La Defensoría del Público desarrolló una propuesta de acción federal que promueve el debate y la formación ciudadana sobre comunicación y equidad de género en la radio y la televisión.



POLÍTICAS PÚBLICAS PARA ERRADICAR LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES

La Defensoría comenzó a participar de la Mesa de Articulación creada por la Oficina de la Mujer de la Corte Suprema de Justicia de la Nación para coordinar el trabajo de los diferentes organismos del Estado que trabajan sobre la violencia de género. En la primera reunión, se planteó la necesidad de articulación entre aquellos organismos que brindan atención directa a mujeres víctimas de violencia de género, propuesta a partir de la cual se comenzó a elaborar un documento para reunir y coordinar mecanismos de actuación y seguimiento común para la atención de víctimas de violencias e inequidades de género, información que será volcada en un sitio web.

Por otra parte, a iniciativa de la Defensoría durante el mes de noviembre, el organismo abrió sus puertas para que por primera vez distintos espacios del Estado nacional se reuniesen para acordar políticas públicas con el objetivo de erradicar la violencia contra las mujeres. Este ciclo de capacitaciones se desarrolló durante cuatro encuentros con la participación de sesenta representantes de dieciocho organismos públicos que conforman el espacio de "Articulación Organismos del Estado por la Igualdad de Género". Especialistas de diversas áreas gubernamentales analizaron las perspectivas conceptuales y los marcos jurídicos específicos para abordar los distintos tipos de violencia contra las mujeres.

Compartieron sus experiencias, además de la Defensoría, el Consejo Nacional de las Mujeres, la Oficina de Violencia Doméstica de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, el Programa Las Víctimas Contra Las Violencias, el Programa del Ministerio Público Fiscal sobre Políticas de Género, la Secretaría de Derechos Humanos de la Nación, la Comisión Nacional Coordinadora de Acciones para la Elaboración de Sanciones de Violencia de Género (CONSAVIG), la Secretaría de DDHH de la Nación. Unidad de Registro, Sistematización y Seguimiento de Hechos de Tortura, Desaparición Forzada de Personas y Otras Violaciones Graves a los Derechos Humanos y la Dirección Nacional de Derechos Humanos. Ministerio de Seguridad de la Nación.

A continuación se detalla el ciclo desarrollado en la sede de la Defensoría del Público:

PROGRAMA

1° ENCUENTRO - MARTES 4/11

- Presentación e introducción del ciclo
- Violencia doméstica contra las mujeres
- Delitos contra la integridad sexual

Organismos a cargo del encuentro: Programa sobre Políticas de Género del Ministerio Público Fiscal, Consejo Nacional de las Mujeres, Programa Las Víctimas Contra Las Violencias del Ministerio de Justicia y DDHH de la Nación y La Oficina de Violencia Doméstica (OVD) de la Corte Suprema de Justicia de la Nación.

2° ENCUENTRO - MARTES 11/11

- Violencia contra la libertad reproductiva
- Violencia obstétrica

Organismos a cargo del encuentro: Programa Nacional de Salud Sexual y Procreación Responsable del Ministerio de Salud, Secretaría de Derechos Humanos de la Nación, Comisión Nacional Coordinadora de Acciones para la Elaboración de Sanciones de Violencia de Género (CONSAVIG) y Consejo Nacional de las Mujeres

3° ENCUENTRO - MARTES 18/11

- Violencia institucional contra las mujeres
- Violencia laboral contra las mujeres

Organismos a cargo del encuentro: Programa Nacional de Salud, Derechos Humanos y Riesgos Psicosociales en el Trabajo del Ministerio de Salud de la Nación, Secretaría de Derechos Humanos de la Nación y Consejo Nacional de las Mujeres.

4° ENCUENTRO - MARTES 25/11

- Violencia mediática contra las mujeres
- Cierre del ciclo: Evaluación, conclusiones y desafíos

Organismos a cargo del encuentro: Oficina de Monitoreo de Publicación de Avisos de Oferta de Comercio Sexual del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación, Autoridad Federal de Servicios de Comunicación Audiovisual (AFSCA), Consejo Nacional de las Mujeres y Defensoría del Público de Servicios de Comunicación Audiovisual.



SELECCIÓN ARGENTINA LE
A 0 A HONG KONG. NUNCA
UVA LA FLUJA SELECCIÓN

ACCESIBILIDAD EN LOS SERVICIOS DE COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL

Desde la creación de la Defensoría se estableció como uno de los ejes de trabajo principales la accesibilidad de todas las personas a los servicios de comunicación audiovisual.

La accesibilidad conforma una de las líneas de trabajo que se implementa a través de las denuncias, consultas y reclamos que recibe la Defensoría, a través de los intercambios con servicios de comunicación audiovisual; por medio de las relaciones con la sociedad civil y también con agencias y poderes estatales.

Por ello, se participó del 11° Encuentro de la Televisión Pública, que tuvo lugar en Mendoza, en donde se dejó constancia de la preocupación por la inclusión de herramientas de accesibilidad en los canales públicos de todo el país. A instancias de la Defensoría, junto a la Declaración Final del Encuentro realizado en la Ciudad de Mendoza los días 27, 28 y 29 de marzo, los integrantes del Consejo Federal de la Televisión Pública suscribieron una carta compromiso en la que se incluyó a la temática de la accesibilidad con el fin de llevar adelante las acciones necesarias para garantizar el desarrollo progresivo de contenidos accesibles de acuerdo a lo que prevé el art. 66 de la LSCA y su reglamentación (Dec. PEN 1225/2010).

PARTICIPACIÓN EN LA REDACCIÓN DEL PROYECTO DE LEY DE CREACIÓN DEL INSTITUTO FEDERAL DE LENGUA DE SEÑAS ARGENTINA – INFELSA

La Defensoría recibió una consulta acerca de un Proyecto presentado por el Diputado Jorge Rivas en la Cámara de Di-

LOS INTEGRANTES DEL CONSEJO FEDERAL DE LA TELEVISIÓN PÚBLICA SUSCRIBIERON UNA CARTA COMPROMISO EN LA QUE SE INCLUYÓ LA TEMÁTICA DE LA ACCESIBILIDAD

putados de la Nación, para la creación de un instituto nacional de lengua de señas argentina. La Dirección de Protección de Derechos y Asuntos Jurídicos propuso que en el proyecto se hiciera expresa mención del art. 66 de la 26.522, que introduce a la lengua de señas argentina como herramienta de accesibilidad. La iniciativa fue tenida en cuenta en el proyecto, que fue aprobado por la Comisión de Discapacidad de la Cámara mencionada.

De este modo, uno de los objetivos del Instituto a crearse es promover el efectivo cumplimiento de lo dispuesto por el art. 66 de la LSCA respecto de la incorporación de la lengua de señas argentina, y entre sus atribuciones, coordinar, en consulta con los organismos competentes creados por la Ley 26.522, el desarrollo y la elaboración de normas y estándares para la incorporación de la lengua de señas argentina a los SCA.

CREACIÓN DEL OBSERVATORIO SOCIAL DE ACCESIBILIDAD A LOS SERVICIOS DE COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL

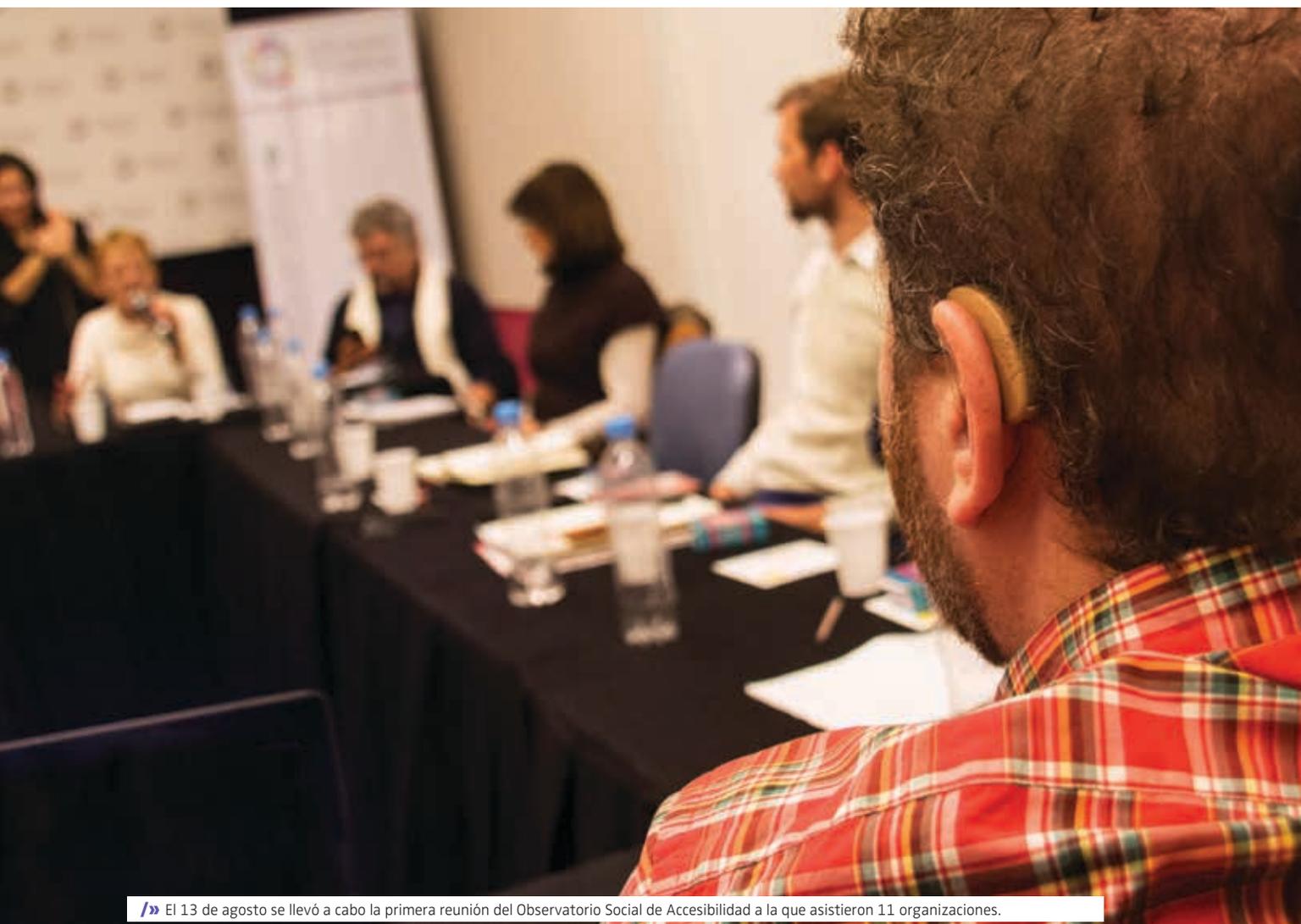
Con amplia participación de organizaciones de la sociedad civil, con una mirada estrictamente técnica sobre los desafíos que la cuestión suscita, se consideró que es el Observatorio la herramienta adecuada para lograr establecer un cuadro de situación a partir de la recolección de datos cualitativos y cuantitativos, para elaborar un plan de acción para la efectiva implementación de las herramientas de accesibilidad que establece el art. 66 de la LSCA.

El 13 de agosto se llevó a cabo la primera reunión del Observatorio, a la que asistieron 11 organizaciones que participan de la Comisión de Discapacidad del Consejo Consultivo de la Sociedad Civil de la Cancillería Argentina, representantes de la Coalición por una Comunicación Democrática, del Consejo Interuniversitario Nacional, y del Consejo Asesor de la TDA.

El encuentro en la Defensoría contó con intérprete en lengua de señas y la inclusión de personas hipoacúsicas gracias al aro magnético con el que cuenta el auditorio provisto por la Mutualidad Argentina de Hipoacúsicos.

Se hizo hincapié en el recorrido de la LSCA a partir del trabajo conjunto entre el Estado y la Sociedad Civil, y el Observatorio como expresión de la continuidad de esa cooperación, se explicitaron los objetivos propuestos y las funciones asignadas y se explicó las funciones del comité técnico.

En coincidencia con la celebración de los 10 años de la creación de la Coalición para una Comunicación Democrática, como ejemplo de la productividad y la riqueza del trabajo conjunto entre un organismo público y la sociedad civil, se suscribió una declaración a través de la cual reafirmaron su compromiso de seguir trabajando por la plena aplicación de la Ley de Servicios de Comunicación Audiovisual, especialmente en lo que se refiere a la implementación de las herramientas de accesibilidad que prevé su artículo 66.



» El 13 de agosto se llevó a cabo la primera reunión del Observatorio Social de Accesibilidad a la que asistieron 11 organizaciones.

PARTICIPACIÓN EN ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LA ACCESIBILIDAD A SERVICIOS DE COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL

Con el objeto de promover la accesibilidad de todas las personas a los servicios de comunicación audiovisual, la Defensoría participó del "1° Encuentro de Televisión Accesible", realizado el 31 de marzo en el Centro Cultural Haroldo Conti, organizado por el Ministerio de Educación de la Nación y por Educ.ar S.E.

Por invitación de la Defensoría General de la Nación, el día 24 de abril la Defensoría asistió a la Jornada de Trabajo sobre accesibilidad de las personas con discapacidad psicosocial al Sistema Electoral.

También se formó parte del panel "El locutor, la accesibilidad y los derechos humanos", en el marco del 1° Encuentro Nacional de Locución realizado el 14 de abril en el Parque del Bicentenario y que luego tuvo sendas reuniones en Paraná y Córdoba.

PARTICIPACIÓN EN ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN

El 31 de marzo se dio la charla "Legislación y buenas prácticas en accesibilidad", en el marco del Primer Encuentro de Televisión Accesible, ante trabajadores de medios, ingenieros en telecomunicaciones, productores de servicios de accesibilidad y organismos públicos y privados. Se comentó el trabajo del organismo en materia de accesibilidad y se compartió panel con el responsable del Área de Discapacidad del Instituto Nacional contra la Discriminación, la Xenofobia y el Racismo (INADI), Alfredo Bértola; la coordinadora del Programa de Accesibilidad a la Cultura de la Secretaría de Cultura de la Nación Gabriela D'Angelo y la periodista y columnista sobre discapacidad en la TV Pública, Verónica González.

CAMINO A LAS AUDIENCIAS PÚBLICAS PARA CHICOS Y CHICAS SORDOS

La Ley de Servicios de Comunicación Audiovisual 26.522 establece en su artículo 66 pautas para garantizar la accesibilidad de las personas con discapacidad a los medios de comunicación. La interpretación en Lengua de Señas Argentina es una de las medidas, junto con el subtítulo oculto, la audiodescripción y el español simple.

LA LEY 26.522 ESTABLECE EN SU ARTÍCULO 66 PAUTAS PARA GARANTIZAR LA ACCESIBILIDAD DE LAS

PERSONAS CON DISCAPACIDAD A LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN

Previamente a cada Audiencia Pública regional se trabajó con la comunidad sorda, intérpretes de lengua de señas y personas oyentes. La tarea fue realizada para más de 300 personas en espacios propios de encuentro de la Comunidad Sorda: escuelas de chicas y chicos sordos y asociaciones de sordos. En los talleres se abordó qué es la Defensoría y el trabajo desarrollado por ella, los ejes rectores de la LSCA y particularmente los derechos comunicacionales de niños, niñas y adolescentes establecidos en la normativa y el artículo 66 de la Ley, donde se dispone la accesibilidad a los medios de comunicación audiovisual para las personas con discapacidades sensoriales. Se tuvo particular consideración a la situación socio-educativa de este colectivo, debido a que una de las principales consecuencias de la discapacidad auditiva es la imposibilidad de acceder a la información sonora (conversaciones generales, medios de comunicación, lo que deriva en muchos casos en analfabetismo funcional -baja comprensión lectora-). Por esta razón, todos los talleres fueron diseñados y abordados desde una perspectiva comunicativa general, tanto desde la lengua oral, la lengua de señas como poniendo a disposición conocimientos y conceptos ajenos a esta comunidad.

- El 16 de abril se trabajó con la Escuela de Comercio N° 16 “Gabriela Mistral” de la Ciudad de Buenos Aires. Participaron estudiantes secundarios sordos, docentes, directivos e intérpretes.
- El 13 de mayo se visitó la Escuela de sordos N° 2013 de Rosario, Santa Fe.
- El 14 de mayo se asistió al Instituto Rosario de Audición y Lenguaje (IRAL) de Rosario, Santa Fe.
- El 16 de mayo, en la Escuela N° 2126 de Casilda, Santa Fe, se capacitó a docentes y profesionales de escuelas de niños y niñas sordas.
- El 4 de agosto, en la Escuela Especial N° 31 se trabajó con docentes y estudiantes sordos y oyentes.
- El 8 de septiembre, con estudiantes y docentes sordos y oyentes de la Escuela de Sordos N° 10 de Posadas, y con integrantes de la Escuela de Sordos Centro ALFAS.
- El 9 de septiembre, con docentes y estudiantes sordos de la Escuela de Sordos N°13 de Oberá, Misiones.
- El 6 de octubre, con estudiantes de la Escuela de Educación Especial N° 7 de Viedma, Río Negro.
- El 7 de octubre se trabajó en Viedma, Río Negro, con estudiantes de la Escuela de Educación Especial N° 22 y con personas sordas de la Escuela de Educación Especial N° 7.
- El 16 de octubre, con estudiantes de la Escuela Kayú de Ushuaia.
- El 23 de octubre, en la Biblioteca de la Cámara de Diputados provincial en Río Gallegos, Santa Cruz, con personas sordas y oyentes.

LENGUA DE SEÑAS EN MEDIOS AUDIOVISUALES

A partir de la sanción de la LSCA, paulatinamente, los canales de televisión y las señales de cable nacionales y locales están avanzando en la incorporación de intérpretes de lengua de señas – español para traducir principalmente programas informativos, producciones dirigidas a niños, niñas y adolescentes y magazines con contenidos vinculados a espectáculos.

La Defensoría del Público puso en marcha diversas líneas de trabajo para acompañar a los prestadores de servicios de comunicación audiovisual, a intérpretes de Lengua de Señas Argentina y a la Comunidad Sorda en un camino con grandes desafíos para garantizar la accesibilidad. En total, se capacitaron a más de 570 personas.

La presencia de lengua de señas en medios audiovisuales es un hecho novedoso. Permite y propicia la inclusión de personas con discapacidad auditiva a los medios así como presenta nuevos escenarios tanto estéticos como profesionales. Este es un tema de interés para la comunidad sorda y también para los profesionales.

Una de las actividades diseñadas por la Defensoría se centró en talleres para presentar a la Defensoría y trabajar los principios de la LSCA, particularmente el artículo 66 y su aplicación desde una perspectiva que aborda la temática de interés de este colectivo.

» La Defensoría puso en marcha diversas líneas de trabajo para acompañar a los intérpretes de Lengua de Señas Argentina de la comunidad sorda.



- El 24 de abril, en Pergamino, Buenos Aires, un taller destinado a profesionales de la lengua de señas argentina.
- El 16 de mayo, con personas sordas y oyentes usuarias de lengua de señas argentina en el Círculo de Sordos de Rosario, Santa Fe.
- El 22 de mayo, en el Centro de Atención Primaria N° 14076 de Romang, Santa Fe, la charla "La Defensoría del Público y el artículo 66".
- El 24 de mayo, en el Instituto Santafesino de Políticas Públicas de Casilda, Santa Fe, con profesionales de la lengua de señas argentina.
- El 16 de junio, se desarrolló una capacitación para intérpretes de lengua de señas argentina de Cable Hogar de Rosario, Santa Fe.
- El 30 de junio, en Saladillo, Buenos Aires, un taller para profesionales de lengua de señas argentina.
- El 8 y 9 de julio, con profesionales de Chaco, Corrientes, Neuquén, Mendoza, Salta, Jujuy, 25 de Mayo, Buenos Aires, y Río Negro.
- El 4 y 5 de agosto, en San Fernando del Valle de Catamarca para debatir en la Asociación de Sordos de Catamarca con personas sordas y en la Dirección de Discapacidad dependiente del Ministerio de Salud provincial.
- El 8 y 9 de agosto se realizó en el IFD N° 4 de Neuquén el encuentro correspondiente a la Región Buenos Aires y Patagonia. Participaron profesionales de Tierra del Fuego, Río Negro, Neuquén y Ciudad y Provincia de Buenos Aires.
- El 28 y 29 de agosto tuvo lugar en la Universidad Nacional de Jujuy la reunión correspondiente a la Región NOA y NEA. Participaron profesionales de Salta, Jujuy, Chaco, Corrientes, Misiones, Catamarca y Tucumán.
- El 8 de septiembre, en la Asociación de Sordos de Misiones (ASOMI) de Posadas.
- El 9 de septiembre, en la Asociación de Sordos de Misiones (ASOM) de Oberá.
- El 19 de septiembre, en la Casa del Bicentenario de Oberá, Misiones.
- El segundo encuentro correspondiente a la Región NOA y NEA se realizó el 13 y 14 de octubre nuevamente en la Universidad Nacional de Jujuy.
- El 24 y 25 de octubre se organizó con el apoyo del Consejo Nacional de Educación de Santa Cruz un taller con profesionales de la lengua de señas sordos y oyentes en la Biblioteca de la Cámara de Diputados de Santa Cruz.
- El 20 de noviembre, en la Universidad Nacional de Cuyo de Mendoza se brindó la charla "Lengua de señas en Medios Audiovisuales. Rol del intérprete de LSA" y se trabajó con estudiantes de la tecnicatura de interpretación LSA – Español de la universidad.
- El 5 de diciembre, en San Miguel de Tucumán con personas sordas, intérpretes y profesionales de la LSA. La actividad se desarrolló en la Honorable Legislatura de Tucumán y se articuló junto con la Asociación de Sordos del Sur y la Asociación Tucumán de Sordos.

LA PRESENCIA DE LENGUA DE SEÑAS EN MEDIOS AUDIOVISUALES ES UN HECHO NOVEDOSO. PERMITE Y PROPICIA LA INCLUSIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD AUDITIVA A LOS MEDIOS ASÍ COMO PRESENTA NUEVOS ESCENARIOS TANTO ESTÉTICOS COMO PROFESIONALES. ESTE ES UN TEMA DE INTERÉS PARA LA COMUNIDAD SORDA Y TAMBIÉN PARA LOS PROFESIONALES.

LENGUA DE SEÑAS EN MEDIOS AUDIOVISUALES: REFLEXIÓN Y ENTRENAMIENTO

La interpretación español-LSA es un nuevo espacio profesional que se abre para los equipos de intérpretes. Para conocer la perspectiva de este grupo la Defensoría promovió encuentros de debate e intercambio en todas las regiones del país.

A PARTIR DE ESTAS ACTIVIDADES SE PUDO DETECTAR QUE UNO DE LOS PRINCIPALES NUDOS PROBLEMÁTICOS REFIERE A LA NECESIDAD DE PROFUNDIZAR LA FORMACIÓN DE LAS Y LOS INTÉRPRETES DE LENGUA DE SEÑAS ARGENTINA, SUS CONOCIMIENTOS Y HABILIDADES SOBRE LA LENGUA Y LA POSIBILIDAD DE TRADUCIR CONTENIDOS COMPLEJOS Y SOBRE TEMAS VARIADOS.

El organismo realizó una convocatoria a nivel nacional para que participaran dos profesionales de la interpretación de cada provincia. Así cada postulante debió presentar su currículum y una biodata bilingüe (LSA y español). Se anotaron 63 candidatos y, a pesar de que las postulaciones excediesen el cupo establecido, se resolvió aceptarlos a todos.

Además de los 63 participantes en cada región se sumaron representantes de la comunidad sorda y referentes de las instituciones que capacitan intérpretes. Asimismo, los talleres fueron realizados junto a diez referentes locales, quienes recibieron por parte de la Defensoría una capacitación previa y participaron de los talleres organizados por ella. En total, se formó a 80 profesionales de interpretación y la lengua de señas, tanto personas sordas como oyentes.

El proceso implicó capacitar a los profesionales de la lengua de señas sordos y oyentes acerca del trabajo desarrollado por la Defensoría, los derechos de las audiencias de radio y televisión, el artículo 66 de la LSCA y la traducción de la Lengua de Señas Argentina (LSA) en los medios audiovisuales.

- El 8 y 9 de julio, en la Defensoría, se realizó un taller centrado en la formación de referentes locales. Participaron los profesionales de la lengua de señas, sordos y oyentes de Chaco, Corrientes, Neuquén, Mendoza, Salta, Jujuy, 25 de Mayo, Buenos Aires, y Río Negro.
- Luego se iniciaron los encuentros destinados a capacitar a los profesionales de la lengua de señas. Así, el 8 y 9 de agosto se realizó en el IFD N° 4 de Neuquén el primer encuentro correspondiente a la Región Buenos Aires y Patagonia. Participaron en la sede de la Defensoría los profesionales de Tierra del Fuego, Río Negro, Neuquén y Ciudad y Provincia de Buenos Aires. El 28 y 29 de agosto se realizó en la Universidad Nacional de Jujuy en San Salvador de Jujuy, Jujuy, la primera jornada correspondiente a la Región NOA y NEA. Participaron los profesionales Salta, Jujuy, Chaco, Corrientes, Misiones, Catamarca y Tucumán. La segunda reunión de la Región Buenos Aires y Patagonia se desarrolló los días 26 y 27 de septiembre nuevamente en la sede del organismo. El segundo de la Región NOA y NEA se dio el 13 y 14 de octubre en la Universidad Nacional de Jujuy. Y el 21 y 22 de noviembre, en Mendoza.
- El 11 y 12 de septiembre se participó del Simposio organizado por el Observatorio de la Discapacidad de la Universidad Nacional de Quilmes.
- El 12 de septiembre se desarrolló una charla sobre los principios generales establecidos por la LSCA y particularmente lo establecido en el artículo 66 de la Ley acerca de la accesibilidad a los medios audiovisuales de personas con discapacidad.



La interpretación en Lengua de Señas, otra herramienta que garantiza accesibilidad.



Las Audiencias Públicas contaron con intérpretes de lengua de señas.

INCLUSIÓN

TRADUCCIÓN DE LA LSCA A LENGUAS ORIGINARIAS

Desde su creación, la Defensoría del Público asumió el acompañamiento de proyectos comunicacionales en funcionamiento o en proceso de instalación. Así, las emisoras campesinas, rurales e indígenas y los medios comunitarios y sin fines de lucro participaron en sucesivos talleres realizados en sus territorios y comunidades de las distintas instancias de capacitación a cargo del organismo. Durante 2014 se profundizó el vínculo reconociendo la necesidad de traducir la LSCA a cinco idiomas de pueblos originarios

- El 13 y 14 de febrero, la Defensoría se presentó ante la comunidad qom de Pampa del Indio, Chaco, para llevar adelante el registro audiovisual de la traducción de la Ley de Servicios de Comunicación Audiovisual (LSCA) a lengua qomla'qtac. Lo mismo ocurrió el 22 y 23 de marzo con la comunidad Ava Guaraní y Colla Guaraní de Libertador General San Martín, Jujuy, y el 27 y 28 de junio la Defensoría se acercó a la comunidad mapuche rionegrina de General Roca para materializar la misma actividad.
- El 7 y 8 de julio ocurrió lo mismo con la comunidad wichi de Sauzalito, Chaco, para realizar el registro audiovisual de la traducción de la Ley de Servicios de Comunicación Audiovisual (LSCA) a lengua wichi.
- A cinco años de la promulgación de la Ley de Servicios de Comunicación Audiovisual (LSCA) y en el marco del Día del Respeto a la Diversidad Cultural, el 9 y 10 de octubre se desarrolló en la sede de la Defensoría una reunión de trabajo con los traductores qom, wichi, ava guaraní, mapuche, y quechua que estaban confeccionando la traducción de la LSCA a esas cinco lenguas originarias. Los traductores le entregaron el texto a la Defensora del Público, que contó con el apoyo del Instituto Nacional de Asuntos Indígenas (INAI).
- En octubre de 2013, la Defensoría llevó a cabo la primera reunión con los cinco referentes. A partir de allí se visitó a lo largo de un año a las cinco comunidades originarias a cargo de la traducción: Sauzalito y Pampa del Indio, Chaco; Abra Pampa, y Libertador Gral. San Martín, Jujuy; y Gral Roca, Río Negro. Cada uno de los viajes tuvo el objetivo de conocer y trabajar junto a quienes realizaron la traducción.



Se comenzó a trabajar en la traducción de la LSCA a cinco idiomas de pueblos originarios.



Referentes de los pueblos originarios se reunieron con la Defensora.



La LSCA se traducirá al mapuche, qom, wichi, ava guaraní y quechua.



» Seguimiento constante para las radios comunitarias.



» Se capacitó a 625 personas durante 506 horas.

MEDIOS CAMPESINOS E INDÍGENAS

Como continuación del seguimiento y apoyo permanente que la Defensoría del Público viene brindando a las organizaciones y comunidades que gestionan medios sin fines de lucro, originarios o educativos, durante 2014 participaron de las capacitaciones del sector 625 personas durante 506 horas.

- El 22 de enero, en la comunidad indígena diaguita Cerro Pintao de Las Mojaras, Catamarca, se relevaron las necesidades técnicas y de capacitación de FM Mukarra con siete integrantes de la comunidad.
- Lo mismo ocurrió el 24 y 25 de enero en Potrero Rodeo Grande y en Chuschagasta de la Unión de los Pueblos de la Nación Diaguita Tucumán (UPNDT).
- El 13 y 14 de febrero se visitó la Radio QOMunitaria FM 90.7 de Pampa del Indio, Chaco, gestionada por el Consejo QOMPI. Se trabajó con integrantes de la radio, del Consejo QOMPI, docentes y estudiantes de la Tecnicatura en Comunicación Intercultural indígena y de la organización Madres Cuidadoras de la Cultura QOM.
- Del 25 al 27 de febrero la Defensoría participó del Encuentro interprovincial de comunicación campesina organizado por el Movimiento Campesino de Santiago del Estero – Vía Campesina (MoCaSE-VC). Allí, se desarrollaron capacitaciones destinadas a las seis radios del movimiento campesino: FM Sacha Manta (del Monte) 88.7 (Quimilí), FM Sacha Huaira (Viento del Monte) 89.9 (Tintina), FM Paj Sachama (Pájaros en el aire) 89.5 (Las Lomitas, Comunidad El Retiro Boquerón), FM Inti Manta (del Sol) 90.5 (Pinto), FM Suri Manta 88.7 (Villa Ojo de Agua) y FM Sacha Hukup (Monte Adentro) 88.7 (Monte Quemado). También participaron las radios de la Unión de trabajadores rurales Sin Tierra de Cuyo: Radio Tierra Campesina (Jocolí, Mendoza) y Radio Comunitaria Campesina (El Encón, San Juan).
- El 24 de abril, en la comunidad indígena comechingón sanavirón Tulián del Tay Pichín de San Marcos Sierra, Córdoba, se presentó la Defensoría y se relevaron las necesidades técnicas y de capacitación de la flamante emisora FM Inti Puka/ El Sol Rojo FM 89.5.
- Entre el 1 y 3 de mayo se viajó a Colonia Dolores, Santa Fe, para trabajar con la comunidad indígena que gestiona la FM Aím Mokoilek – Soy Mocoví. Se desarrollaron dos talleres: uno con niños, niñas y adolescentes para trabajar sobre lenguaje radiofónico, géneros y formatos, y otro con adultos y jóvenes para abordar el lenguaje radiofónico, géneros y formatos, la LSCA y los derechos de los pueblos originarios.

- Del 8 al 10 de mayo se llevó a cabo en Jocolí, Mendoza, una capacitación con la UST de Cuyo. Participaron integrantes de sus dos emisoras, Radio Tierra Campesina de Jocolí y Radio Comunitaria Campesina de El Encón, San Juan. También estuvieron las radios comunitarias cuyanas La Lechuga, Latidos del Sur del Departamento Iglesia de San Juan y Cuyum de Godoy Cruz, Mendoza. Se trabajó en el taller género periodístico, operación técnica y edición digital.
- El 17 de mayo se participó del panel “Federalismo y sostenibilidad” del IV Encuentro de Comunicación Audiovisual Pucará NEA, organizado por el Programa Universitario de Comunicación Audiovisual para la República Argentina (PUCARÁ) – Universidad Nacional de Villa María en la Universidad Nacional de Misiones (UNAM) en Posadas, Misiones. Formaron parte del encuentro comunicadores y comunicadoras comunitarias, organismos públicos, estudiantes y docentes universitarios. En el panel se expuso acerca de la sostenibilidad, con énfasis en los medios de comunicación audiovisuales para los cuales la LSCA reserva el 33% del espectro radioeléctrico. Durante el encuentro se acordaron trece puntos sobre sostenibilidad que apuntan a incidir en las políticas públicas que afectan al sector.
- El 11 de junio la Defensoría organizó una capacitación destinada a completar el Formulario para participar del FOMECA Línea 2 – Comunicación con identidad. Articulada con el área de Proyectos Especiales de la AFSCA, participaron de la capacitación integrantes de las comunidades indígenas de la UPNDT, miembros de las seis radios del MoCaSE-VC, la FM Inti Puka, la FM Aím Mokoilek y la Radio QOMunitaria. Durante esa misma jornada, se les brindó asesoramiento legal y técnico.
- Entre el 17 y 19 de julio se realizó en el Centro Comunitario “Al pie de la cuesta” de Tafí del Valle, Tucumán, un nuevo encuentro de capacitación con jóvenes diaguitas de los pueblos originarios tucumanos de Quilmes -gestiona Radio Origen-, Potrero Rodeo Grande y Amaicha del Valle. También participaron representantes de los pueblos originarios kolla y guaraní de las localidades jujeñas de Maymará, Yuto y Cortaderas. Durante el taller se abordaron los elementos del lenguaje radiofónico, el género periodístico, la edición digital y la artística.
- Entre el 16 y 18 de agosto se trabajó con miembros de la FM Paj Sachama del paraje santiagueño Las Lomitas. El taller abordó los elementos del lenguaje radiofónico, los géneros y formatos, la edición digital y el mantenimiento técnico.



» César Coria, Cynthia Ottaviano, Claudia Giaccone, Ricardo Olivera, Juan Carlos Sesoni e Iván Faizal en la inauguración de radio Aim Mokoilek (Colonia Dolores, Santa Fe).



» Durante 2014 continuó el apoyo para los medios comunitarios e indígenas.

- El 25 de agosto se integró el jurado encargado de seleccionar los proyectos del Fondo de Fomento Concursable para Medios de Comunicación Audiovisuales (FOMECA) – Línea 2/ Comunicación con Identidad 2014, implementado por la AFSCA. El jurado, conformado por cinco integrantes, dos de ellos propuestos por el Consejo Federal de Comunicación Audiovisual (COFECA), evaluó 19 proyectos para equipamiento y seis de producción de contenidos.
- El 28 y 29 de agosto se realizó el segundo taller de capacitación para la puesta al aire de la FM 88.5 Aim Mokoilek – Soy Mocoví de Colonia Dolores, Santa Fe. Allí, un grupo de adolescentes se capacitó en operación técnica y produjo distintas siglas institucionales. Además, la Defensoría gestionó ante el proyecto E-Basura de la Facultad de Informática de la Universidad Nacional de La Plata la donación de una pc para la emisora mocoví.
- El 30 de agosto, un equipo de la Defensoría del Público asistió a la inauguración de la emisora, en el marco de los festejos del Dalagaic ñagá, año nuevo mocoví.
- Del 5 al 7 de septiembre la Defensoría participó del II Encuentro interprovincial de comunicación campesina organizado por el Movimiento Campesino de Santiago del Estero – Vía Campesina (MoCaSE-VC) en la Central Campesina santiagueña de Quimilí. Allí, jóvenes de las seis radios del movimiento, de la Coordinadora de Organizaciones de Trabajadores Rurales de Misiones (COTRUM), del Movimiento Campesino La Matanza Chaco (MoCaMaCH), de la cooperativa santiagueña de producción frutihortícola y alfalfa La Colonia, de las comunidades originarias diaguitas kallchakíes de Las Pailas y Kuchiyako, de la Unión de los Pueblos de la Nación Diaguita (UPND) de Salta, y de las comunidades originarias salteñas de La Loma e Iguopeyenda, localizadas en Yrigoyen y Orán respectivamente, se encontraron para trabajar junto a la Defensoría la LSCA y específicamente los artículos vinculados a los derechos comunicacionales de los pueblos originarios, los elementos del lenguaje radiofónico, la edición digital, la artística y la producción de siglas institucionales para cada uno de los proyectos radiofónicos.
- El 4 y 5 de noviembre, la Defensoría viajó hasta Monte Quemado, Santiago del Estero, para reunirse con el equipo de comunicación del MoCaSE-VC y realizar un balance del trabajo conjunto con las seis radios del movimiento campesino santiagueño.
- El 13 y 14 de noviembre se visitó el paraje misionero Cabure-í. Junto a los integrantes de la Coordinadora de Trabajadores Rurales de Misiones (COTRUM) se comenzó a diseñar el proyecto radiofónico de la futura primera emisora de la organización.
- Entre el 13 y 15 de noviembre se desarrolló en la emisora originaria Eco FM 99.3 Taiñ Mapú de Allen, Río Negro, un taller centrado en la edición digital, la operación técnica y el lenguaje radiofónico.
- El 5 y 6 de diciembre se regresó a la FM 88.5 Aím Mokoilek – Soy Mocoví de la comunidad mocoví de Colonia Dolores, Santa Fe. Allí se trabajó con los integrantes de la radio la operación técnica, la edición digital y la sistematización del aire de la radio.

MEDIOS COMUNITARIOS

- El 3 de febrero se visitó al Centro Cultural y Social Juan B. Alberdi para presentar a la Defensoría y relevarse las necesidades técnicas y de capacitación de la emisora que gestiona el colectivo, Radio Activa FM 93.1.
- El 12 y 13 de abril se trabajó con integrantes de la radio y miembros de las emisoras santafesinas FM Solidaridad de Barrancas y Voces de la Costa la gestión de un medio comunitario.
- Del 5 al 7 de junio se visitó la emisora FM 93.9 Conexión Bariloche, de San Carlos de Bariloche, Río Negro. Se realizaron capacitaciones sobre locución y lenguaje radiofónico.
- El 14 y 15 de junio, integrantes de Radio Activa, junto a vecinos de San José del Rincón, Santa Fe, se abordaron el enguaje radiofónico, sus géneros y formatos.

MEDIOS EDUCATIVOS

- El 7 de junio se capacitó a comunicadores y docentes del ISFD N° 13 de Zapala, Neuquén, quienes gestionan la emisora educativa FM El Zorzal.
- El 12 y 13 de junio se trabajó con estudiantes, ex estudiantes y docentes del Centro de Rehabilitación para personas con discapacidad visual N° 2014 Luis Braille de Rosario, Santa Fe, quienes gestionan RLB – Radio Luis Braille. La capacitación se centró en los derechos de las audiencias establecidos en la LSCA, la programación y la producción radial. Lo mismo ocurrió el 11 y 12 de agosto en un taller para seis integrantes del instituto y operadores y locutores con discapacidad visual.

- El 10 y 17 de noviembre la Defensoría trabajó con Radio Relco FM 96.5 - Radio Estudiantil La Colina, la emisora de la Escuela de Enseñanza Media N° 7 del barrio La Colonia de Monte Grande, provincia de Buenos Aires. Del taller participaron estudiantes secundarios.

CAPACITACIÓN Y ASESORAMIENTO A WALL KINTUN TV

En la sexta Audiencia Pública convocada por este Organismo durante 2013, la Sra. Deolinda del Pilar Buenuleo, representante de la Comunidad Mapuche Buenuleo, formuló una serie de preocupaciones por cuestiones vinculadas con la gestión y funcionamiento del mencionado canal.

La Defensoría del Público y la representante del canal Wall Kintun TV - Comunidad Mapuche Buenuleo- suscribieron una carta de intención para desarrollar un proceso de capacitación del primer canal de televisión abierta de un pueblo originario en nuestro país.

En el marco de este convenio, para dar curso al reclamo, la Defensoría concurreó a la ciudad de San Carlos de Bariloche. Los días 3, 4 y 5 de abril se realizó el primer encuentro con el objeto de acompañar el proceso de capacitación y brindar asesoramiento sobre diversos temas vinculados con la LSCA. Por su parte, esta Defensoría puso en conocimiento al Instituto Nacional de Asuntos Indígenas (INAI) y a la Autoridad Federal de Servicios de Comunicación Audiovisual (AFSCA), los hechos denunciados a fin de que tomen las medidas que estimen pertinentes en el marco de sus competencias.

- El 17 y 18 de julio se realizó el segundo taller con 12 integrantes del canal mapuche Wall Kintun de San Carlos de Bariloche, Río Negro. Durante la capacitación se avanzó sobre el lenguaje audiovisual, los géneros periodístico y dramático y la edición digital para TV.
- Entre el 24 y 26 de octubre tuvo lugar el tercer taller donde se hizo hincapié en la gestión integral de un medio comunitario, la operación técnica, la edición digital y la artística radiofónica.

ASESORAMIENTO A FM DE LA COMUNIDAD DIAGUITA

La Unión de los Pueblos de la Nación Diaguita en Tucumán (UPNDT) solicitó el acompañamiento de la Defensoría en la presentación ante la AFSCA a fin de agilizar su trámite de

autorización y permitir a la radio presentarse a concurso por el Fondo de Fomento Concursable para Medios de Comunicación Audiovisuales (FOMECA).

- En abril se le envió una nota a la AFSCA para solicitarle información sobre en qué instancia se encontraba el procedimiento de autorización previsto por el art. 149 de la ley respecto a la emisora de la Unión de los Pueblos de la Nación Diaguita. El 9 de mayo, la Dirección Nacional de Relaciones Institucionales de la AFSCA informó que la presentación de la Comunidad Indígena Calchaquí Potrero Rodeo Grande de la Provincia de Tucumán tenía expediente de tramitación y que fue enviado a la Comisión Nacional de Comunicaciones (CNC) para la asignación de parámetros técnicos.

MEDIOS PÚBLICOS

Entre el 8 y el 10 de agosto, la Defensoría desarrolló en Radio Nacional Bahía Blanca una capacitación sobre edición digital y producción artística. Participaron del taller 58 operadores técnicos, editores de sonido, estudiantes y profesionales de la comunicación. La actividad fue organizada conjuntamente con la delegación bahiense de la AFSCA.



» Capacitación sobre edición digital y producción artística.

LOS RECLAMOS PROVINIERON
DE DISTINTOS LUGARES DEL
PAÍS POR EL ACCESO A LAS
SIGUIENTES SEÑALES:

PAKA-PAKA,
INCAATV,
DEPORTV,
TELESUR, C5N,
360TV Y CN23.

GRILLA DE PROGRAMACIÓN

Uno de los temas que denunciaron las audiencias durante 2014 fue el incumplimiento por parte de algunos prestadores de televisión por suscripción –tanto por vínculo físico como por satélite– de la grilla de programación prevista en el artículo 65 de la LSCA, en su Decreto Reglamentario 1225/2010, en la Resolución 296/2010 y 1675/2012 del AFSCA.

En cuanto al contenido de la grilla, el artículo 65 de la LSCA establece la obligación de incluir, sin codificar, las emisiones de RTA S.E., todas las emisoras y señales públicas del Estado Nacional y aquellas en las que tenga participación. Al cierre de este informe se recibieron denuncias de incumplimiento de esta obligación por parte de los licenciatarios: Cablevisión S.A, Direc TV, Telecentro S.A., Antina S.A., Telered, CA. TV. Los reclamos provinieron de distintos lugares del país por el acceso a las siguientes señales: PAKA-PAKA, INCAATV, DEPORTV, TELESUR, C5N, 360TV y CN23.

En cuanto al orden de la grilla, la LSCA establece que todas las señales correspondientes al mismo género tienen que estar ubicadas en forma correlativa, de acuerdo con un orden establecido por la AFSCA a través de una resolución que da prioridad a las señales locales, regionales y nacionales.

La mayoría de estas demandas fueron solucionadas o están en vías de ser resueltas. La empresa Cablevisión S.A. se comprometió a proveer servicio digital a quienes demanden el cumplimiento de esta obligación. En el primer semestre se suscribieron 18 acuerdos con Cablevisión S.A. para que incorporaran distintas señales que se encuentran obligadas a tener en su grilla analógica.

En febrero Cablevisión S.A. incluyó en su grilla analógica las señales PAKA-PAKA e INCAA TV, a pesar de que aún está pendiente la incorporación de las señales 360 TV y CN23.

Ante las distintas gestiones tramitadas en la Defensoría del Público, Cablevisión sumó a su grilla digital HD a la TV Pública, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 65 inc. 3 a) y b) de la ley 26.522 y art. 65 inc. 3 d) del Decreto N° 1225/10.

La empresa DirecTV, si bien se ha negado en muchos casos, hecho que fue puesto en conocimiento de la AFSCA, en algunos ha provisto a los denunciantes un decodificador que permitió acceder a la emisión de la Televisión Digital Abierta y de ese modo facilitar el acceso de sus clientes a la programación completa de los canales INCAATV y PAKA PAKA que brinda en su servicio de manera parcial.

Por su parte, Antina S.A, que es una empresa de televisión digital abierta codificada paga, incorporó en su grilla, por gestión de esta Defensoría, a los canales PAKA PAKA e INCAA TV.

El objetivo de la Defensoría frente a estas denuncias fue que no se vulneraran los derechos de las audiencias y lograr el cumplimiento cabal de las obligaciones legales por parte de las empresas.

De la misma manera se recibieron reclamos porque Red Intercable Satelital S.A. (titular de la licencia del servicio de televisión satelital INTV) no emitió integralmente las señales obligatorias TELESUR, CN23, Paka Paka e INCAA TV en la grilla de programación del servicio básico que presta en las provincias de Buenos Aires y Misiones. En dichos casos, el operador emitía las cuatro señales de manera parcial, compactando su emisión en dos señales.

Ingresado los reclamos, se enviaron las correspondientes notas, informando al cableoperador sus obligaciones legales y recibiendo como respuesta un compromiso de Red Intercable Satelital S.A. donde indicaba la pronta adquisición de tecnología mediante la cual lograría incorporar cierta cantidad de señales en su grilla bajo un régimen de 24 horas los 7 días de la semana.

También hubo varios reclamos asegurando que los cableoperadores locales emiten de manera parcial las señales obligatorias, incumpliendo con lo que dispone el art. 65 y 85 de la LSCA, del Decreto 1225/2010, y las correspondientes resoluciones de la AFSCA.

En dichos casos, se notificó a los cableoperadores y a la AFSCA sobre los posibles incumplimientos y se otorgó la posibilidad a las empresas de presentar el correspondiente descargo. Al cierre de este informe, dichas actuaciones se encontraban en trámite.

ACONTECIMIENTOS DE INTERÉS RELEVANTE

El artículo 77 de la ley 26.522 establece un límite a los derechos de exclusividad frente a ciertos eventos que la ley califica como de "interés relevante". La ley indica que luego de una audiencia pública se debe elaborar un listado de eventos y que quienes tengan los derechos de transmisión deberán ofrecerlos a la televisión abierta para que cualquiera pueda acceder a ellos de manera gratuita.

El 26 de mayo, la Defensoría recibió varias presentaciones que reclamaron la televisación gratuita por el canal abierto y público de la ciudad de Córdoba, de la pelea del argentino Sergio Maravilla Martínez ante el puertorriqueño Miguel Angel Cotto.

En sus reclamos, el público también solicitó que la pelea mencionada fuera retransmitida por el canal abierto y públi-

co de la ciudad de Córdoba, por el canal 11 "Lapacho", emisora oficial de la provincia de Formosa y por Canal Tres TV Pública de La Pampa, garantizando que la población recibiera con acceso libre, igualitario y gratuito.

En relación a estos reclamos, la Defensoría del Público constató que la referida pelea de box integraba la lista de eventos de interés relevante prevista en el artículo 77 de la ley 26.522.

Se puso en conocimiento de dichos reclamos a la TV Pública y a la AFSCA, a los efectos de dar cumplimiento al artículo 2 de la Resolución N° 0980-AFSCA/14 que modificó el artículo 5 de la Resolución N° 186-AFSCA/11.

La TV Pública confirmó que Radio y Televisión Argentina Sociedad del Estado había adquirido los derechos para emitir el evento en cuestión por televisión abierta exclusivamente e informó que "si en algún sector geográfico estrictamente determinado se careciera de esta cobertura, se nos debería indicar cuál es la estación de televisión abierta que cubriendo exclusivamente ese sector así determinado podría emitir el evento, estando facultada contractualmente Radio y Televisión Argentina Sociedad del Estado para ceder derechos en estos improbables supuestos".

Por su parte, la TV Pública especificó la cobertura existente por televisión abierta analógica en las provincias en cuestión, agregando la cobertura potencial por el Sistema Experimental de Televisión Digital Terrestre.

La Defensoría del Público mantuvo una reunión con las autoridades de la Radio y Televisión Argentina S.E. donde aclaró que en el caso de proceder a la cesión de la transmisión del referido evento, los canales públicos provinciales no podrían modificar ni insertar publicidad en la transmisión de origen, siendo la Defensoría del Público quien transmitiría el pedido de cumplimiento de dicha condición, como asimismo la efectiva cesión del evento en las localidades provinciales donde la TV Pública no tuviera cobertura por televisión abierta analógica.

Luego del trabajo desarrollado, se concretó la televisación del evento de interés relevante en cuestión en las zonas donde la TV Pública no tenía cobertura de televisión abierta analógica, por medio de los canales públicos provinciales y sus repetidoras.

Finalmente se recomendó a la AFSCA que en lo sucesivo tomara los recaudos pertinentes para publicar en su sitio web el listado de eventos de interés relevante, su fecha de realización, la titularidad de los derechos exclusivos de emisión de los eventos, el alcance de los respectivos derechos y los datos de contacto de sus titulares, conforme lo dispuso la última parte del artículo 1° de la Resolución N° 980-AFSCA- 2013.

Asimismo, en octubre, se recibió una denuncia de una persona de la ciudad de Rosario, donde expresó que el clásico que disputarían Newell's y Rosario Central, solamente se televisaría por el servicio de TV paga. La Defensoría se contactó con la TV Pública y a través de ellos con la señal DeporTV, la cual se encuentra incluida en la TDA. Ante esta gestión, la señal DeporTV transmitió de manera gratuita el clásico rosarino.

El 7 de noviembre de 2014 se recibió una presentación donde se reclamaba la televisación gratuita por canal abierto, de los partidos de la Copa Mundial de Clubes de la FIFA Marruecos 2014, en los que participara el equipo argentino Club Atlético San Lorenzo de Almagro, previstos para los días 17 y 20 de diciembre.

La Defensoría del Público constató que la Copa Mundial de Clubes de la FIFA Marruecos 2014 integraba la lista de eventos de interés relevantes prevista en el artículo 77 de la ley 26.522, conformada por la Resolución N°00981-AFSCA/14.

Se puso en conocimiento de dichos reclamos a la AFSCA y a la TV Pública a los efectos de dar cumplimiento al artículo 2 de la Resolución N° 0980-AFSCA/14 que modificó el artículo 5 de la Resolución N° 186-AFSCA/11.

Entonces, se remitió nota a FOX LATIN AMERICAN CHANNEL S.R.L., a los efectos de que informara si era titular de los derechos de emisión de este evento deportivo en la República Argentina, en cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 77 y 80 de la Ley 26.522 y su reglamentación por el decreto 1225/2010.

En el mismo sentido se requirió a la FIFA que informara si había comercializado los derechos de emisión de la Copa Mundial de Clubes de la FIFA Marruecos 2014 en la República Argentina y, de ser así, que detallara quién o quiénes es/son el/los titular/es de los derechos de emisión en la República Argentina y bajo qué carácter, ya sea para la emisión por televisión abierta, por servicios por vínculo físico, cableoperados, o satelital.

La FIFA informó a la Defensoría que "ha sublicenciado los derechos para emitir estos partidos a DEntsu INC., quien, a su vez, ha concedido una sublicencia a TyC de Argentina". Asimismo, explicitó que: "Los acuerdos están sujetos a las Leyes aplicables y es TyC quien debe demostrar que cumple estas leyes".

De esta manera, se le solicitó al Programa FÚTBOL PARA TODOS, dependiente de la Jefatura de Gabinete de Ministros, que informara si tenía previsto la trasmisión en conjunto con la TELEVISIÓN PÚBLICA del mencionado evento de interés relevante, a los fines de que el público audiovisual pudiera acceder de manera gratuita al evento deportivo de la televisión abierta.

El Programa FÚTBOL PARA TODOS confirmó que a través de la Televisión Pública, sus repetidoras del país y los canales públicos de televisión abierta nucleados en el Consejo Federal de la Televisión Pública, transmitirían los partidos que disputara el Club San Lorenzo de Almagro en la Copa Mundial de Clubes de la FIFA Marruecos 2014, en el marco del artículo 77 de la Ley 26.522.

Finalmente, se concretó la televisación gratuita del evento de interés relevante en cuestión, por medio de la TV PÚBLICA y sus repetidoras y los canales públicos provinciales y sus respectivas repetidoras.

DESIGNACIÓN DE REPRESENTANTES ANTE EL COFECA

El diseño de la Ley 26.522 prevé un ámbito para la toma de decisiones constituido por diversas instancias colegiadas, plurales y multisectoriales.

Así, establece un espacio natural para la participación de las provincias en la implementación y seguimiento de sus disposiciones, ya que crea el Consejo Federal de Comunicación Audiovisual (COFECA). También concurren ahí representantes de los prestadores (tanto comerciales como sin fines de lucro), universidades nacionales, entidades sindicales, sociedades gestoras de derechos y pueblos originarios.

COMO CONSEJO ASESOR DE CARÁCTER FEDERAL, EL COFECA TIENE FACULTADES PARA COLABORAR EN EL DISEÑO DE LAS POLÍTICAS PÚBLICAS EN LA MATERIA. POR ELLO, DURANTE SU PRIMER AÑO DE GESTIÓN LA DEFENSORÍA HIZO HINCAPIÉ EN DOS EJES DE TRABAJO INTER-INSTITUCIONAL.

En primer término se propuso consolidar el espacio de trabajo en común con el COFECA, previsto por la propia ley, artículo 15, inc. d).

En segundo lugar, se canalizaron los reclamos por la falta de designación de tres representantes: la Ciudad de Buenos Aires, Córdoba y San Luis.

Frente a las denuncias y reclamos, la Defensoría evaluó que los perjuicios que las omisiones de estas jurisdicciones causaban al sistema de comunicación audiovisual federal eran diversos.



» En la sede de la Defensoría se realizó la Audiencia Pública para la elaboración del listado de acontecimientos de interés relevante para 2015, organizada por COFECA.

En lo que refiere a la calidad institucional, sustraía a las autoridades provinciales del ámbito de intercambio con sus pares de las otras jurisdicciones a los fines de diseñar las políticas públicas en materia de servicios de comunicación audiovisual, afectando de ese modo a la comunicación democrática.

Respecto a las funciones concurrentes de la Defensoría y el COFECA, privaba al público de esas provincias de un canal de acceso institucional al sistema de reclamos desde su propio espacio territorial.

Por ello, la propuesta de la Defensoría consistió en instar a esas jurisdicciones a fin de que, por los canales que la normativa local aplicable dispusiera, procedieran a la rápida designación.

En los casos de la Provincia de Córdoba y de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, durante 2013 se consiguió que las jurisdicciones propusieran la designación de sus respectivos representantes.

En el primer semestre de 2014 quedó pendiente, entonces, la designación del representante de San Luis. Se realizó un fructífero intercambio entre la Defensoría y diversas dependencias de esa provincia.

Finalmente, el 8 de mayo se informó que el Sr. Gobernador de la Provincia de San Luis, a través del decreto N°1712/2014 designó como representante ante el COFECA al Sr. Secretario General de Estado Legal y Técnica y como suplente al Sr. Secretario de Medios.

Las actuaciones concluyeron el 19 de mayo con el dictado de la resolución N°46/2014. En ella se consideró especialmente los aportes de las Audiencias Públicas, impulsadas por la Defensoría, como instrumentos para promover espacios de participación ciudadana y se dio cuenta de la asunción de un

rol activo y comprometido por parte de las audiencias de los servicios de comunicación audiovisual, acorde con el enfoque que promueve la LSCA.

En su artículo 2º, se ofreció al COFECA y a la Provincia de San Luis el asesoramiento y gestión de buenos oficios en el marco del llamado al pleno reconocimiento de la comunicación como un derecho humano. El ofrecimiento tuvo como fin hacer llegar la voz de las audiencias como aporte a la solución de los puntos en los que persisten controversias entre los actores públicos de la comunicación audiovisual.

Como conclusión de este proceso, la Defensoría del Público pudo expresar su satisfacción, ya que todas las jurisdicciones reconocieron al Consejo Federal de Comunicación Audiovisual como ámbito de representación de las voces de sus provincias.

De esta manera, se dio un paso sustancial en la plena implementación de la LSCA. Con esa medida se cerró un proceso, ya que -más allá de demoras coyunturales en la renovación de cargos al vencimiento del mandato de alguna jurisdicción- no quedaban jurisdicciones que no hayan reconocido al Consejo como ámbito de representación de las voces de sus provincias. De ese modo, la dimensión federal de los organismos creados por la ley quedó completamente configurada.

A fines de 2013 se produjo la renovación de mandatos de representantes en el Consejo. La Defensoría solicitó a la Secretaría Ejecutiva del COFECA la actualización de la información e indicaron que algunas jurisdicciones no han terminado de cumplimentar el trámite formal de designación o no han efectuado su propuesta.

Por ello, se continúa instando a la plena integración del órgano, fortaleciendo así la comunicación democrática. Al cierre de este informe, se pudo confirmar que, tras la renovación del mandato, el representante de Santiago del Estero está también en vías de integración.

COMO CONCLUSIÓN DE ESTE PROCESO, LA DEFENSORÍA DEL PÚBLICO PUDO EXPRESAR SU SATISFACCIÓN, YA QUE TODAS LAS JURISDICIONES RECONOCIERON AL CONSEJO FEDERAL DE COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL COMO ÁMBITO DE REPRESENTACIÓN DE LAS VOCES DE SUS PROVINCIAS.

ACCESO A LA TELEVISIÓN DIGITAL ABIERTA (TDA)

El acceso a la Televisión Digital Abierta (TDA) es uno de los temas que más presentaciones ha concitado en el primer año de trabajo de la Defensoría y durante 2014 continuó ocupando la atención del público.

El sistema de transmisión de la Televisión Digital Abierta se constituye a través de la integración de una Red de Estaciones Digitales Terrestres (EDT), distribuidas en el territorio nacional. Cada EDT tiene infraestructura y equipamiento para la transmisión de señales digitales de TV abierta bajo la nor-

ma ISDB-T. Las estaciones terrenas están conformadas por el conjunto de antenas que transmiten la señal de televisión digital. Estas transmisiones son gestionadas y administradas por AR-SAT.

El objetivo de su creación es el despliegue de la capacidad de transmisión digital a nivel nacional, a partir de la instalación prioritaria de plantas de transmisión en las ciudades con mayor densidad de población y/o ubicación estratégica. Este servicio de televisión digital posibilita, entonces, construir un sistema de servicios de comunicación diverso y democrático; que garantiza el acceso a la información a sectores sociales postergados a los fines de promover la diversidad política, religiosa, social, cultural, lingüística y étnica.

En ese orden se señala que “el desarrollo de la infraestructura de transmisión se implementará en etapas que deberán contemplar la tecnología necesaria para la recepción de la señal televisiva en dispositivos fijos y móviles, respecto de la transmisión de contenidos universales, locales y regionales”.

Por eso, durante 2014 continuaron las acciones de coordinación con los organismos públicos nacionales responsables de la TDA (AR-SAT S.E, Consejo Asesor de la TDA y CNC), para colaborar en la implementación.

CASO CÓRDOBA (CERRO DE LOS MOGOTES, LEONES, VILLA DOLORES Y VILLA MARÍA). RESUELTO.

En la provincia de Córdoba, en febrero de 2013, por decisión de las autoridades provinciales, fundada en posibles daños ambientales, se interrumpió la transmisión de las antenas operativas instaladas y se impidió la puesta en funcionamiento de la ubicada en la ciudad de Río Cuarto. Las denuncias motivaron la apertura de una investigación sumaria en la Defensoría y la solicitud de una audiencia con el Gobernador de la Provincia, que no obtuvo respuesta favorable, al igual que las solicitudes de informes remitidas al Secretario de Ambiente y al Ministro de Agua, Ambiente y Energía de Córdoba.

La estimación del número potencial de vecinos y vecinas cordobeses lesionados en su derecho a la comunicación, efectuada por el Consejo Asesor del Sistema Argentino de Televisión Digital Terrestre fue la siguiente: “la cantidad de personas afectadas en toda la provincia es a nuestro juicio de cerca de 400.000, en virtud de un cálculo sostenido en la distribución por parte de organismos dependientes de esta Coordinación de 104.179 conversores”; abundó que “a estos números habría que adicionar aquellos que utilicen la TDA mediante TV con sintonizadores incorporados o STB comprados privadamente, con lo que superaríamos con amplitud los

400.000 referenciados y estaríamos más cerca del medio millón de personas que dejan de ver TDA”.

En forma coincidente con la notificación de una medida cautelar resuelta por la justicia a pedido de AR-SAT-que amparó la continuidad en la transmisión de estas antenas- la provincia dictó una decisión administrativa -en febrero de 2013- por la cual se suspendió por 60 (sesenta) días el cese precautorio y se otorgó a la empresa AR-SAT un plazo de 60 días para normalizar y completar los trámites que fija la ley cordobesa.

Finalmente, en el primer semestre de 2014 y en el marco de las actuaciones administrativas ambientales, la Provincia terminó reconociendo los derechos y permitiendo la continuidad de la antenas, ya que no pudo comprobar el daño supuesto argumentado al inicio.

CASO CÓRDOBA. RÍO CUARTO. RESUELTO

La denuncia fue iniciada en febrero de 2013 por el Sr. Subsecretario General de la Universidad Nacional de Río Cuarto (UNRC) debido a la clausura dispuesta por la Secretaría de Ambiente de Córdoba de la antena de TDA instalada en la sede de la empresa EPEC – Río Cuarto. A través de esa antena la universidad iba a emitir la señal de televisión asignada por la Ley 26.522, por lo que se reclamó la intervención de los organismos pertinentes para que se habilitara la transmisión de la señal.

La Universidad Nacional de Río Cuarto obtuvo una medida cautelar contra la Secretaría de Ambiente del Ministerio de Ambiente, Agua y Energía del Superior Gobierno de la Provincia de Córdoba y EPEC, que ordenó la suspensión del desmantelamiento de la antena.



» Se intervino para garantizar que la ciudadanía de Río Cuarto accediera a la TDA.

La Defensoría del Público intervino en este problema para garantizar que la ciudadanía de Río Cuarto tuviera la posibilidad de acceder gratuitamente a un nuevo servicio de comunicación audiovisual y a nuevos canales informativos que se ofrecen por el sistema de televisión digital abierto que se pretende instalar en la mencionada localidad. Para ello resultaba indispensable que se continuara con las operaciones de puesta en funcionamiento definitivo de la antena de Río Cuarto.

Por ello, y anoticiada de que la Cámara Federal de Apelaciones (con motivo de una actuación conexas originada por la apelación de la cautelar ya referida) había convocado una audiencia de conciliación entre las partes, la Defensora del Público solicitó ser invitada a participar en dicha audiencia a fin de hacer llegar la voz del público de los servicios de comunicación audiovisual “como nuevo sujeto de derecho reconocido por la Ley 26.522”.

El tribunal respondió favorablemente al pedido y la Defensoría expuso las implicancias del derecho social a la comunicación entendido como presupuesto de ciudadanía. El aporte realizado en ese sentido ha quedado reconocido en la sentencia dictada por el tribunal.

El fallo, emitido a comienzos de 2014, rechazó la apelación de la provincia. La sentencia considera especialmente que “el interés de que se trata excede del manifestado por la Universidad Nacional de Río Cuarto, ya que conforme se desprende de la presentación de la Defensoría del Público a fs. 388/400 de autos, se trata de garantizar el acceso igualitario de las personas a los medios masivos de comunicación, de manera tal que en la práctica sean verdaderos instrumentos de la libertad de expresión y no vehículos para restringirla. De ello se deduce que no se trata de un bien que representa un valor independiente de la realidad que lo circunda, sino que adquiere su valor específico en relación con los otros intereses que deben formar parte del complejo análisis procesal, debiendo en el caso efectuarse un juicio de prevalencia del interés público comprometido por sobre el interés particular”.

En ese contexto, casi simultáneamente, el 5 de febrero, la empresa provincial de energía de Córdoba resolvió dejar sin efecto la Resolución N°76584 del 4 de diciembre de 2012 que había dispuesto la rescisión del convenio entre EPEC y AR-SAT, que resolvía la instalación de la antena en terrenos de la empresa. El mismo día la Secretaría de Ambiente del Gobierno de Córdoba dictó la resolución N°001/2014 autorizando “el Aviso de Proyecto para la instalación de la Estación Digital Terrestre”.

Como resultado de todo ese proceso, a fines de mayo comenzaron las emisiones de prueba y actualmente la antena de Río Cuarto se encuentra operativa. Por ello se procedió a concluir las actuaciones mediante el dictado de la resolución

N°107/2014 DPSCA. En ella, se realiza un pormenorizado análisis de los parámetros y estándares de derecho internacional aplicables a la Televisión Digital Abierta.

La resolución reconoce a la Universidad de Río Cuarto y al Consejo Interuniversitario Nacional por su accionar constante por la implementación del derecho de ciudadanía comunicacional, defendiendo el derecho de las Universidades Nacionales de hacer uso efectivo de las señales asignadas bajo su titularidad ante los intentos de impedir el acceso a los recursos tecnológicos para su emisión, propiciando la generación de contenidos con anclaje local y regional y promoviendo el proceso de integración digital.

También, la resolución reconoce la activa participación ciudadana de las personas alcanzadas por la antena de la TDA- Río Cuarto y los esfuerzos realizados por el Consejo Asesor del Sistema Argentino de Televisión Digital Terrestre y la empresa Argentina de Soluciones Satelitales (AR-SAT S.E.).

La Defensoría recomendó que “la transformación radical del campo tecnológico-comunicacional implicada en la transición digital se realice en plena concertación con la diversidad, el pluralismo y la democratización de la palabra, consagrando un proceso de “encendido digital”.

A esos fines debe darse especial cumplimiento a:

- a) los estándares internacionales vigentes en la materia, en particular las declaraciones conjuntas de los relatores especiales de libertad de expresión;
- b) el mantenimiento, consolidación y profundización de los actuales parámetros de promoción de la pluralidad y diversidad política, religiosa, social, cultural, lingüística y étnica, evitando que la antigua matriz monopólica, oligopólica, desigual y excluyente de los derechos comunicacionales de las audiencias se reproduzca en el “encendido digital”;
- c) la profundización de la implementación de mecanismos que refuercen el carácter alfabetizador y educativo de los medios de comunicación;
- d) la asignación de carácter prioritario a las medidas de plena implementación del sistema de reconocimientos y preferencias asignado por la ley 26.522 a las Universidades y,
- e) la sistematización y plena implementación de medidas de promoción de incorporación de canales, señales y contenidos locales en la grilla de la TDA”.

Finalmente se recomendó a las autoridades competentes que se adoptaran todas las acciones y medidas necesarias a fin de garantizar el inicio de las emisiones de la señal universitaria de la Universidad de Río Cuarto.

CASO TANDIL -PROVINCIA DE BUENOS AIRES. EN VÍAS DE SOLUCIÓN

Desde 2013 la Defensoría recibió una gran cantidad de denuncias por falta de acceso en la ciudad de Tandil a la Televisión Digital Abierta. Por tal motivo, se realizaron gestiones ante la empresa AR-SAT para conocer si se había dispuesto la radicación de una antena en dicha ciudad, y en su caso los motivos por los cuales no se había logrado la instalación. También se realizaron gestiones ante la Comisión Nacional de Comunicaciones y el Consejo Asesor del SATVD-T.

De acuerdo con lo informado por los actores involucrados, los motivos tuvieron que ver con que las ordenanzas municipales prohibían la instalación de nuevas antenas en el ejido urbano y gran parte del municipio queda comprendido dentro de esa categoría.

Desde la Defensoría se cursó un pedido de instalación provisoria de una planta transmisora móvil hasta tanto se colocara la antena terrestre. Si bien dicha propuesta no pudo ser acogida por el momento, el caso se encuentra en vías de solución al cierre de este informe.

La empresa ARSAT informó que no sólo está prevista en la planificación de 2015 la llegada de la TDA a Tandil, sino que también se ha liberado la construcción de la antena terrestre.

A principios de septiembre se tomó conocimiento de la tramitación en sede municipal respecto de la localización de la futura antena terrestre en la ciudad. Por ello, la Defensoría comunicó a la empresa AR-SAT y a la autoridad Municipal, su satisfacción por la superación de los problemas legales y trámites administrativos que obstaculizaban el emplazamiento de la antena. También solicitó información y remisión de copias de documentación, así como estimación de plazos previstos para la operatividad plena de la antena.

CASO BAHÍA BLANCA, PROVINCIA DE BUENOS AIRES. RESUELTO

Una gran cantidad de denuncias por acceso a la TDA provinieron de habitantes de la Ciudad de Bahía Blanca, provincia de Buenos Aires.

Durante 2013 se había requerido a AR-SAT que evaluara la viabilidad de enviar a esa ciudad una planta transmisora móvil hasta tanto instalaran la antena terrestre. Más tarde llegaron a la ciudad los equipos de la llamada "estación nómada" de la TDA. El Consejo Asesor manifestó que la estación móvil permanecerá en Bahía Blanca hasta tanto concluya la instalación y puesta en marcha de la antena terrestre.

Finalmente, la Defensoría recibió una nota de la Dirección de Catastro de la Agencia Urbana de la Municipalidad de Bahía Blanca. Allí se informó que "la antena TDA se encuentra en pleno funcionamiento en la ciudad de Bahía Blanca desde el día 9 de agosto de 2013, a partir de la Unidad Transporte de Televisión (UTT) emplazada en el predio de la Delegación Municipal Norte". Agrega que las emisiones se mantenían ininterrumpidas. Y concluye que "para la instalación de la Antena definitiva, el predio designado es el correspondiente a un inmueble de dominio municipal", cuyos datos identifica.

El 29 de agosto, mediante el dictado de la resolución N° 90/2014, se recomendó: "el mantenimiento y profundización de las políticas públicas gubernamentales de universalización de la tecnología de las señales digitales, tanto a nivel de transmisión como de recepción de los servicios de comunicación audiovisual. El acceso a las nuevas tecnologías de la información y la comunicación a todos los habitantes de la Nación, en tanto mecanismo de restitución de derechos, constituyen una obligación del Estado que, en consonancia con los instrumentos de derecho internacional aplicables, debe asegurar que el proceso de transición digital terrestre se lleve a cabo de manera planificada y estratégica, de forma que reporte óptimos beneficios para el interés público, garantizando el respeto de la libertad de expresión y el equilibrio entre los diversos intereses contrapuestos".

La resolución también reconoció los esfuerzos desplegados por el Consejo Asesor del Sistema Argentino de Televisión Digital Terrestre, en la órbita del Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios, y la empresa Argentina de Soluciones Satelitales (AR-SAT S.E.), en la implementación de un sistema de servicios de comunicación que reduce el riesgo de brecha tecnológica en la transición digital y encuadra las políticas del Estado nacional en el marco del cumplimiento de elevados estándares internacionales.

CALIDAD DE LA RELACIÓN DE LA COMUNICACIÓN ENTRE TDA Y LOS USUARIOS

Se identificó la importancia que tiene en muchas localidades la llegada de la TDA, ante fallas o inconvenientes diversos en la transmisión de la TV Pública analógica a través de sus repetidoras. Se mencionan, como ejemplo, los casos de los reclamos de los habitantes de las localidades de San Clemente y Santo Tomé.

En el primer caso se denunciaron fallas técnicas en la emisión de la planta transmisora móvil de la TDA, en simultáneo con la salida de funcionamiento de la antena analógica que transmite canal Siete en el Municipio de la Costa.



► En la Universidad del Sur, en Bahía Blanca, ante más de 150 personas.

Tanto la Gerencia de Repetidoras de RTA como AR-SAT respondieron rápidamente los pedidos de información. En el caso de AR-SAT indicó que efectivamente la señal de la antena actualmente operativa puede no ser suficiente para garantizar una señal de calidad a todos los usuarios. Indicó que dicha circunstancia obedece en primer lugar a que la “antena” no es una antena terrestre, sino una planta transmisora móvil, de menor alcance.

Se detalló que estaba previsto el estudio y eventual instalación de una antena terrestre para la zona e indicaron que se efectúan constantes ajustes en la transmisión de la antena móvil a fin de optimizar en la medida de lo posible la recepción de su señal hasta tanto se cuente con antena terrestre.

Respecto de la repetidora analógica de la televisión pública, el 9 de junio se recibió información del Municipio de la Costa, a cuyo cargo se encuentra la antena repetidora. Se detalló que era posible darle solución técnica a la avería de la antena y que las demoras obedecían a cuestiones administrativas vinculadas a la aprobación del gasto.

A los fines de informar a las audiencias que reclamaron, mediante una nota enviada el 24 de junio, se les solicitó a las autoridades comunales su colaboración indicando, en la medida de lo posible y contemplando los procesos administrativos municipales, el plazo estimado de puesta en funcionamiento de la antena. En la misma nota se ofreció el asesoramiento y gestión de buenos oficios de los equipos de la Defensoría.

En el segundo caso se recibieron denuncias por la simultánea salida de funcionamiento de las antenas de la TDA y de la repetidora de la TV Pública en la zona, como consecuencia de graves tormentas registradas en el lugar.

En una primera instancia se obtuvo información a través del Departamento Repetidora de RTA, que indicó en abril que “la localidad de Santo Tomé tiene dos repetidoras, una digital correspondiente a la TDA y otra analógica que opera y mantiene la Municipalidad de Santo Tomé, ambas dos (sic) están fuera de servicio producto de una tormenta eléctrica muy grande que afectó la zona”.

La Defensoría se mantuvo en contacto permanente con los reclamantes y en atención a la información respecto de las causales de la salida de funcionamiento de las antenas, solicitó a las autoridades competentes la adopción de medidas preventivas en el futuro. Finalmente, en junio, fue informada por los propios reclamantes respecto de la vuelta a funcionamiento de las antenas (y el consecuente cumplimiento del compromiso asumido por las autoridades competentes).

La actuación se concluyó por Resolución N°59/20147. En ella se reconoció el cumplimiento de los compromisos asumidos por parte del Departamento Repetidoras de la Gerencia de Ingeniería de Canal 7 (Radio y Televisión Argentina S.E.) y de la empresa AR-SAT S.E. en las actuaciones. Y recomendó al Municipio de Santo Tomé, a Radio y Televisión Argentina S.E. y a la empresa AR-SAT S.E. la adopción de medidas de prevención especiales frente a la posible concurrencia en el futuro de fenómenos meteorológicos intensos. En especial se aconsejó atender y dar debida respuesta a las propuestas de las audiencias respecto a la dotación de pararrayos y medidas complementarias similares.

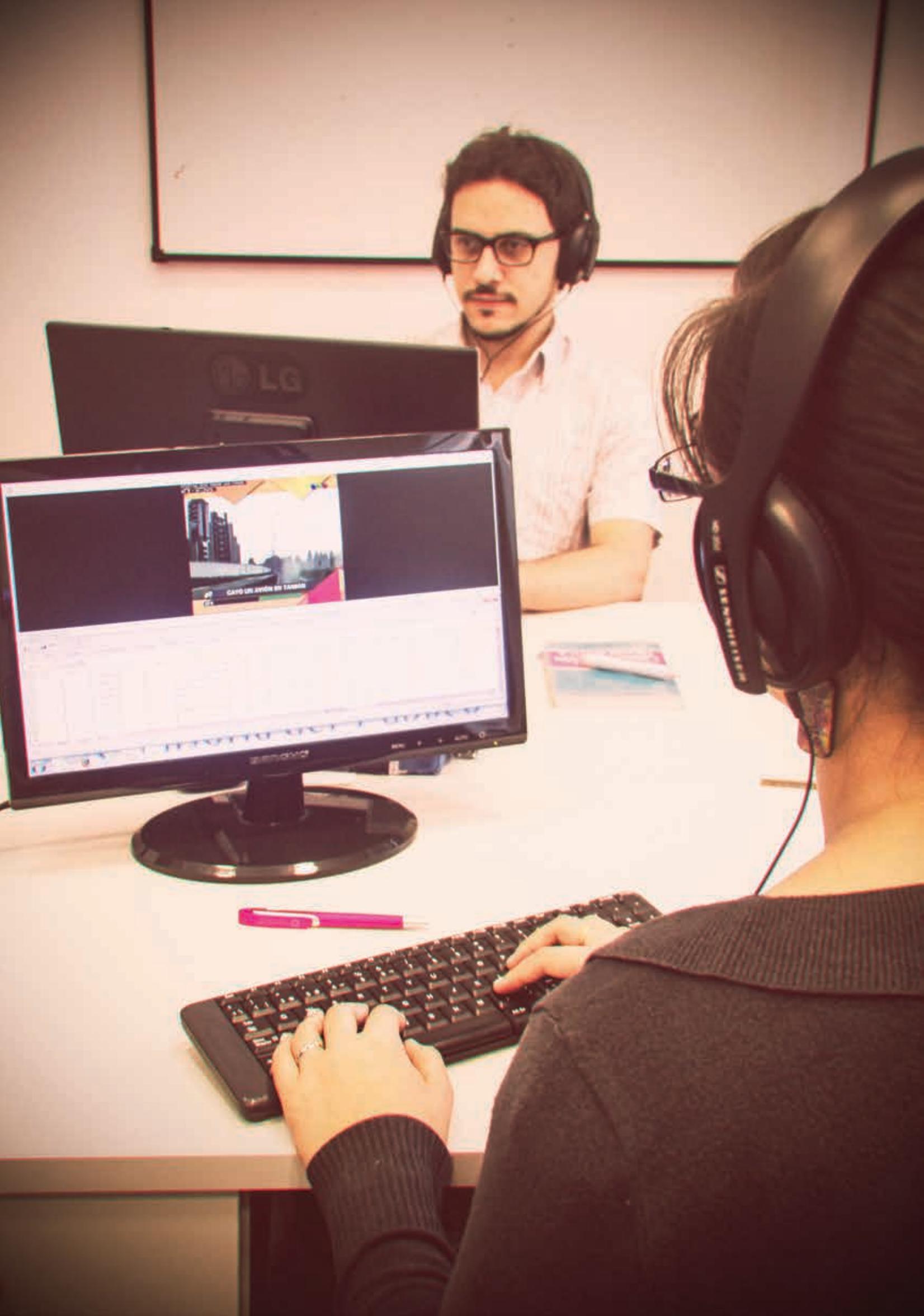
Allí, frente a la salida de funcionamiento de la antena repetidora de la TV Pública, se recibieron diversos reclamos no sólo por ese hecho, sino también por la falta de instalación de antena transmisora de la TDA en la ciudad.

Respecto de la TV Pública, la Defensoría obtuvo el compromiso de las autoridades competentes, que solucionaron los problemas técnicos dentro de los plazos estimados y oportunamente informados a los denunciantes.

En lo que atañe a la antena de la TDA, la empresa AR-SAT informó en el mes de junio que no tenía prevista su instalación durante 2014.

El decreto N°364/2010 dispone que la Televisión Digital Abierta (TDA) tiene una planificación estratégica para la cobertura total del país con señal digital. El plazo previsto como materialmente posible para llegar a ese objetivo se ha previsto en 10 años (período de transición de la TV analógica a la TV Digital -artículo 4°, decreto 1148/2009). Por ello, dado que la implementación del sistema de Televisión Digital Abierta es progresiva, la falta de inclusión en la planificación de este año no constituye un incumplimiento de la normativa.

LA ACCESIBILIDAD CONFORMA UNA DE LAS **LÍNEAS DE TRABAJO** QUE SE IMPLEMENTA A TRAVÉS DE LAS DENUNCIAS, CONSULTAS Y RECLAMOS QUE RECIBE LA DEFENSORÍA, A TRAVÉS DE LOS INTERCAMBIOS CON SERVICIOS DE COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL; POR MEDIO DE LAS RELACIONES CON LA SOCIEDAD CIVIL Y TAMBIÉN CON AGENCIAS Y PODERES ESTATALES.



MONITOREOS

La Dirección de Análisis, Investigación y Monitoreo finalizó la etapa de relevamiento y sistematización de datos anual de los *Monitoreos de Programas Noticiosos de Canales de TV Abierta de la Ciudad de Buenos Aires* que recogen información cuantitativa y cualitativa sobre los noticieros emitidos por los canales de aire de gestión pública y privada de CABA. Se llevaron a cabo de forma bimensual en los meses pares desde febrero de 2013 y la semana relevada estuvo constituida por los cinco primeros días hábiles continuos (incluyendo, si hubiera, los feriados que ocurren de lunes a viernes) de la primera semana completa de cada mes, por lo que el material visionado puede iniciarse hasta el día siete de cada mes.

EL RELEVAMIENTO SE REALIZÓ DE MANERA EXHAUSTIVA INCLUYENDO TODOS LOS PROGRAMAS NOTICIOSOS EMITIDOS EN LAS CUATRO FRANJAS HORARIAS (MAÑANA, MEDIODÍA, NOCHE Y MEDIANOCHE) POR LOS CINCO CANALES DE AIRE DE GESTIÓN PÚBLICA Y PRIVADA QUE OPERAN EN LA CABA (AMÉRICA, TELEVISIÓN PÚBLICA, CANAL 9, TELEFÉ Y CANAL 13).

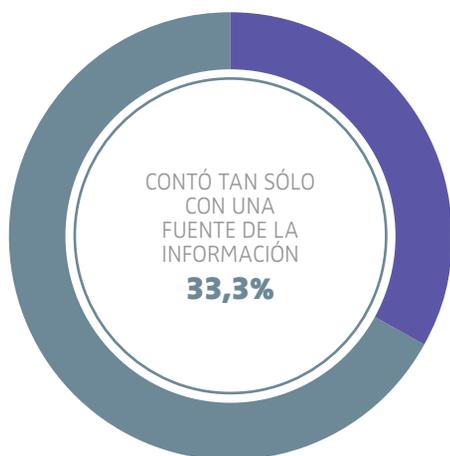
El trabajo denominado “¿Qué es ‘noticia’ en los noticieros? La construcción de la información en los programas noticiosos de los canales de aire de la Ciudad de Buenos Aires” constituye un valioso documento en materia de infor-

AÑO 2014

14.528

NOTICIAS ANALIZADAS

554 HORAS, 21 MINUTOS Y 40 SEGUNDOS



El monitoreo también puso el foco en la utilización y explicitación de las fuentes de la información –directas o citadas– en la construcción de las noticias por parte de los programas analizados.

mación, servicios de comunicación audiovisual y elaboración de agendas mediáticas. En ese documento se detallaron los programas informativos relevados y faltantes, de modo de que el lector puede acceder a la totalidad de la información que cada monitoreo implica. (Para acceder al Monitoreo completo, ver Anexo).

En tanto, durante 2014 se analizaron 14.528 noticias que tuvieron una duración de 554 horas, 21 minutos y 40 segundos.

El análisis realizado hasta el momento confirmó la tendencia observada en 2013 acerca de la relevancia que los noticieros le otorgan a la información policial y la llamada “inseguridad”. De hecho, el tópico *Policiales e “inseguridad”* fue consignado de modo prevalente en el 17,4% de las noticias monitoreadas y ocupó el 28% del total de tiempo noticioso. Para dimensionar el peso implicado en estos números, cabe destacar que el siguiente tópico más consignado en cantidad de noticias es “Deportes”, con un 12% y luego Información General con un 10,9%. Ahora bien, estos datos se vuelven más significativos si se toma la medición por extensión temporal, en el que el 16,5% del tiempo dedicado a las noticias fue al tópico Información General y el 15,3% a Política. Ambas formas de medición (cantidad de noticias y tiempo de duración dedicado a cada tópico) evidencian una prevalencia del policial por encima de cualquier otra temática.

A su vez, la preponderancia del tópico “policial e ‘inseguridad’” redundó en una “policialización” de otros ámbitos temáticos de la información. Así, tópicos como *Niñez y adolescencia, Géneros* y –en menor medida– *Pueblos originarios y migraciones* estuvieron asociados en su mayoría a hechos policiales. Esta victimización o criminalización, según el caso, de determinadas subjetividades sociales, marcó la construcción de la agenda mediática y mostró la relevancia que posee la información policial.

El monitoreo también puso el foco en la utilización y explicitación de las fuentes de la información –directas o citadas– en la construcción de las noticias por parte de los programas analizados. Al respecto surgió que, del total de noticias relevadas en los monitoreos realizados durante 2014, el 45,8% no tuvo fuente testimonial ni mencionada. Asimismo, el 33,3% contó tan sólo con una fuente de la información. Es decir que sólo el 20,9% de las noticias contaron con dos o más fuentes directas o citadas. Este dato resulta sumamente significativo pues pareciera estar permitiendo identificar una forma particular de producción informativa que contrasta con los supuestos que históricamente caracterizaron al campo periodístico y su pretensión de rigurosidad.

En cuanto al escenario geográfico de las noticias locales, es decir, ocurridas en territorio argentino o con alcance nacional, se observó una marcada centralidad. Alrededor de dos tercios de las noticias locales (que excluyen las internacionales y aquellas que no aplicaron a la variable) tuvieron escenario en el Área Metropolitana de Buenos Aires. Entre otros datos relevantes puede mencionarse que el Gran Buenos Aires contó con las noticias de mayor promedio de duración, las cuales fueron en su mayoría policiales.

Por otro lado, algunas provincias sólo tuvieron representación informativa gracias a la cobertura de casos exclusivamente policiales. Esto último se destaca si se reflexiona en que, de no haber cobertura de algún caso policial, hay provincias que no resultan mencionadas en algunos de los monitoreos realizados: en agosto de 2014, la Provincia de Tucumán, en octubre la Provincia de La Pampa y en diciembre, las provincias de San Luis, La Rioja y Chubut aparecieron tematizadas solamente en el marco del tópico policial. Es decir, la representación mediática de esas provincias, al menos en el período consignado, emerge con un sesgo sumamente marcado: son territorios que ingresan en la agenda mediática si lo amerita el campo noticioso policial.

Otras variables de análisis del monitoreo fueron en el nivel de participación de los actores de las noticias y la utilización de recursos como móviles y columnistas especiales.

En virtud del convenio firmado entre esta Defensoría y el Centro de Estudios Avanzados de la Universidad Nacional de Córdoba, durante 2014 se desarrolló, por primera vez, una réplica del monitoreo en dicha ciudad. Si bien los datos relevados por esa casa de estudios aún no fueron sistematizados, la elaboración de los primeros cuatro informes (febrero, abril, junio y agosto de 2014) permite destacar la preeminencia de noticias locales en los noticieros emitidos por los canales de TV abierta de dicha ciudad. Asimismo, la observación de estos primeros datos reveló la prevalencia de otros tópicos por sobre el policial, lo cual permite conjeturar, a pesar del tratamiento de ciertos hechos ineludibles en los programas informativos de ambas ciudades, la existencia de agendas mediáticas diferentes entre los noticieros de TV abierta de la CABA y los de Córdoba.

Sobre este tipo de comparaciones -tanto por similitudes como por diferencias- se avanzará a lo largo de 2015 con el objetivo de producir una definición amplia y federal acerca de qué es noticia en los noticieros según sus diferentes lugares de producción.



La Dirección de Análisis, Investigación y Monitoreo lleva adelante la tarea.



Se realizaron monitoreos de los cinco canales de aire.



LAS DEFENSORÍAS DE LAS AUDIENCIAS EN EL MUNDO

DIVERSIDAD DE MODELOS CON OBJETIVOS COMUNES

La figura de la Defensoría del Público o de las Audiencias como garante de los derechos que en materia de comunicación tienen lectores, oyentes y televidentes, es relativamente nueva para la prensa en general y para la radio y la televisión en particular.

Sin embargo, desde 1948 se puede encontrar en la letra de distintos acuerdos de carácter internacional el reconocimiento explícito de que las audiencias tienen derechos frente a los medios.

En ese año, la Declaración Universal de Derechos Humanos aprobada por la Asamblea General de las Naciones Unidas señaló en su artículo 19 que "recibir informaciones y opiniones" es uno de los derechos vinculados a la libertad de expresión. En 1966, el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, también de Naciones Unidas, incluyó en sus artículos 19 y 20 la mención de los "deberes y responsabilidades" que el ejercicio de la libertad de expresión debe considerar. En tanto, que en el ámbito de la Organización de los Estados Americanos, la Convención sobre Derechos Humanos de 1969 reconoció en sus artículos 13 y 14 no sólo el derecho de Pensamiento y Expresión sino también el de Rectificación y Respuesta.

Fue el modelo del Ombudsman sueco, que desde comienzos del siglo XIX actuaba como un representante de los derechos de los ciudadanos frente a la administración pública, el que sirvió de inspiración a los medios de comunicación para crear la figura de un Defensor o una Defensora con la misión de mediar entre los reclamos del público y las explicaciones

de los periodistas, productores o directivos sobre los materiales publicados o emitidos.

Si bien se ha constatado la existencia de mecanismos internos de recepción de quejas de lectores en algunos diarios japoneses antes de la Segunda Guerra Mundial, fue en 1967 cuando un periódico de Kentucky (Estados Unidos), *The Louisville Courier-Journal & Times*, designó por primera vez a un periodista independiente de la dirección para que actuara como Ombudsman. Función, que no solo empezó a ser concebida como una oficina receptora de reclamos, sino también como un espacio de reflexión y de autocrítica sobre el ejercicio del periodismo. Ese fue el puntapié para experiencias similares que luego vendrían en otros diarios como *The Washington Post* y *The New York Times* en ese mismo país, *Toronto Star* en Canadá, *Le Monde* en Francia, *El País* y *La Vanguardia* en España, *The Guardian* y *The Observer* en Inglaterra y *De Volkskrant*, en Holanda; por nombrar algunos de los más reconocidos a nivel internacional.

EN LATINOAMÉRICA, EL COMIENZO DE LA APLICACIÓN DE LA FIGURA DEL OMBUDSMAN O DEFENSOR/A AL ÁMBITO DE LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN TAMBIÉN ESTUVO RELACIONADO CON LOS DIARIOS.

El pionero fue, en 1989, *Folha de San Pablo*, en Brasil. Luego implementaron la misma idea, aunque con distinta suerte, *El Tiempo* de Colombia, *El Nacional* de Venezuela, *Hoy* en Ecuador, *Perfil* en Argentina, *La Tercera* en Chile, *La Diaria* en Uruguay, *El Deber* en Bolivia y *Público* en México, entre otros.

En los medios audiovisuales a nivel mundial este rol ha sido promovido en mayor medida por emisoras que dependen de la gestión pública, aunque también se encuentran algunos ejemplos en el área privada.

Estados Unidos y Canadá pueden exhibir las iniciativas de Defensorías (u Ombudsman) que llevan adelante la *NPR* (*National Public Radio*), la *PBS* (*Public Broadcasting Service*), la *CPB* (*Corporation for Public Broadcasting*) y la cadena de información deportiva *ESPN*, en el primero de estos países, y la *CBC/Radio Canadá* (*Canadian Broadcasting Corporation*) en el segundo de ellos.

En Europa, se encuentran ejemplos en España (*RTVA -Radio Televisión de Andalucía-*, *RTVE -Radio Televisión Española-* y *CCMA -Corporació Catalana de Mitjans Audiovisuals-*), Francia (*France Télévisions*, *France 2*, *France 3*, *RFI* y *Radio France*), Portugal (*RTP -Rádio e Televisão de Portugal-*), Dinamarca (*DR -Danmarks Radio-* y *TV2*), Bélgica (*VRT -Vlaamse Radio-*), Eslovenia (*RTV SLO -Radiotelevizija Slovenija-*) y Estonia (*ERR -Eesti Rahvusringhääling-*).

En tanto que en Oceanía puede mencionarse el caso de la *SBS* (*Special Broadcasting Service*) de Australia.

A diferencia de la prensa gráfica, donde el rol se concibe como una forma de autorregulación, en el ámbito de la radio y la televisión suelen existir leyes o normas que propician

la existencia de esta función y contemplan aspectos como el mecanismo de elección del/la Defensor/a, sus competencias y limitaciones, la existencia de códigos éticos y si tendrá un espacio asignado en la programación para dar a conocer los reclamos y observaciones de la audiencia.

Tales aspectos se observan también en el panorama de los medios audiovisuales de América Latina. Colombia fue el primer país de la región en fijar tanto en una ley (artículo 11 de la Ley N° 335 de 1996) como en normas posteriores del organismo regulador, la obligación que tienen los canales privados y públicos de contar con Defensorías del Televidente. *RCN*, *Caracol TV*, *Teleantioquia*, *Canal Capital*, *Señal Colombia*, *Canal TRO*, *Telecafé* y *Telecaribe*, son algunas de las emisoras colombianas que cuentan con tal figura.

En el caso de Brasil, la Ley N° 11.652 de 2008 mediante la cual se creó la *EBC* (*Empresa Brasil de Comunicação*), que reúne a las radios y televisoras que dependen del gobierno nacional, estableció sólo para estos medios de gestión pública la existencia de una *Ouvidoria*, como se llama en portugués a las Defensorías (artículo 20).

En México, el rol surgió por autorregulación entre 2008 y 2011 en dos canales de televisión públicos (*Once* y *22*), en dos radios también públicas (*Radio Educación* e *IMER*) y en otra privada (*Noticias MVS*). Sin embargo, la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión de agosto, estableció en su artículo 259 que todos los concesionarios de licencias de radio y televisión abierta deberán tener ahora Defensorías de las Audiencias.

» Cynthia Ottaviano participó en México de la Bienal Internacional de Radio donde expuso el trabajo del organismo.



También la Ley Orgánica de Comunicación de Ecuador, aprobada en junio de 2013 impuso a cada medio considerado de alcance nacional la existencia de este tipo de cargo (artículo 73). De acuerdo a la norma, los/as Defensores/as serán designados mediante un concurso público y tendrán competencias limitadas al medio de comunicación que les ha sido asignado.

En Uruguay, finalmente, la Ley N° 19.307 de Servicios de Comunicación Audiovisual de diciembre de 2014 otorgó a la Institución Nacional de Derechos Humanos y Defensoría del Pueblo (INDDHH), ya existente, las funciones para actuar como Defensoría del Público (artículo 84). Además, en el marco legal uruguayo también se señala que “el Estado promoverá que los titulares de servicios de comunicación audiovisual, en forma individual o colectiva, designen un defensor de la audiencia” (artículo 148).

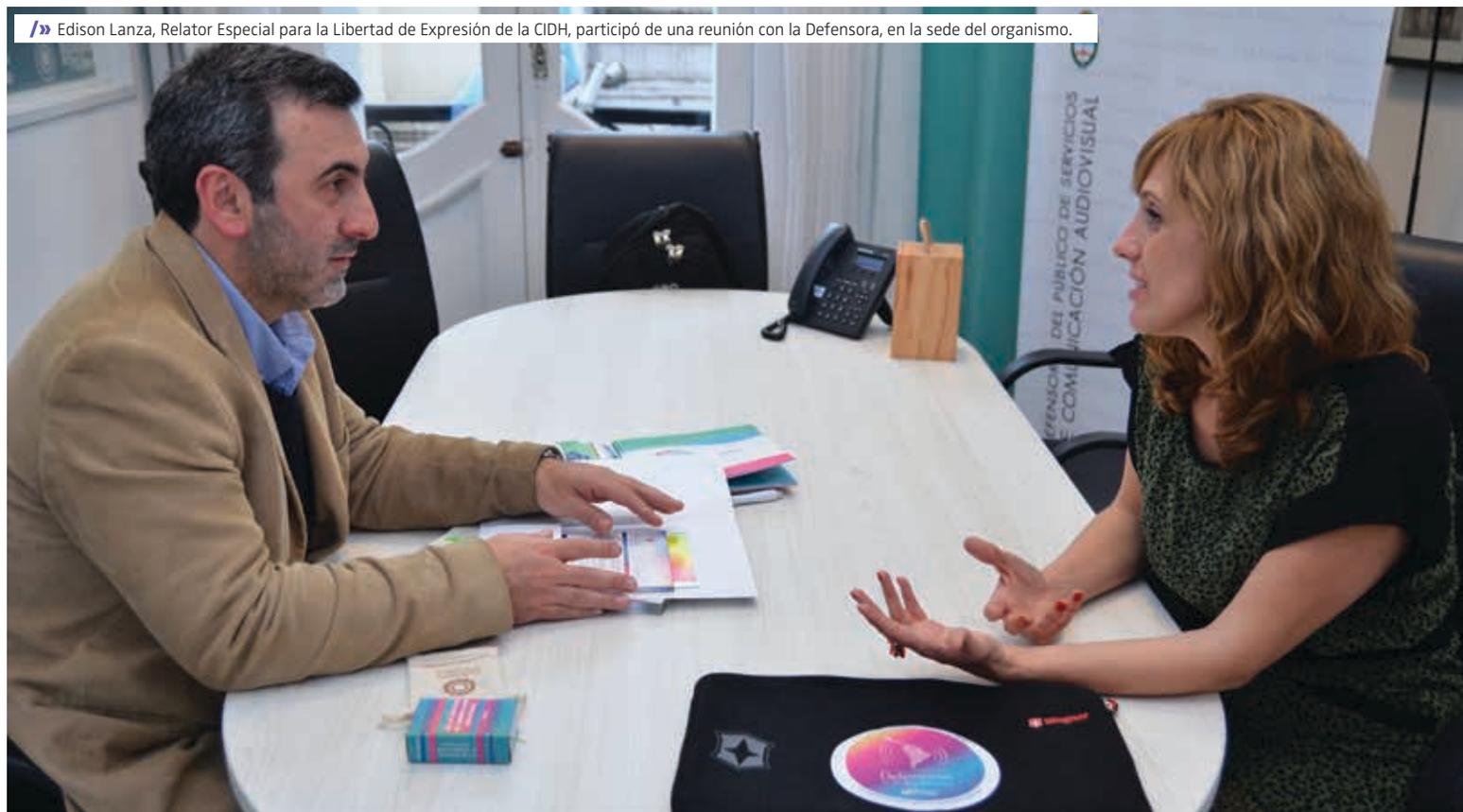
Este breve panorama mundial resulta pertinente para advertir por qué la Defensoría del Público de Argentina, creada por los artículos 19 y 20 de la Ley de Servicios de Comunicación Audiovisual (2009), produjo una innovación con respecto a los modelos de Defensorías ya conocidos en el mundo y ha logrado en poco tiempo el reconocimiento internacional por su diseño institucional y su modelo de gestión.

A diferencia de organismos similares que en otros países están restringidos a recibir reclamos de un medio de comunicación específico y cuyos Defensores/as suelen ser elegidos por quienes ocupan los puestos directivos, la Defensoría del Público de Argentina se destaca por ser: NACIONAL en su ámbito de actuación, ya que tanto el sistema audiovisual de

LA DEFENSORÍA DEL PÚBLICO
DE ARGENTINA SE DESTACA
POR SER

NACIONAL
AUTÓNOMA
PARLAMENTARIA
**MANDATOS
LIMITADOS
TEMPORALMENTE**
**PROFUNDAMENTE
PARTICIPATIVA**
**SIN CAPACIDAD
DE SANCION**

» Edison Lanza, Relator Especial para la Libertad de Expresión de la CIDH, participó de una reunión con la Defensora, en la sede del organismo.



gestión privada como el público están bajo su alcance. AUTÓNOMA en su gestión. PARLAMENTARIA en su dependencia orgánica, en el procedimiento de elección de su titular y en la rendición de cuentas. Con MANDATOS LIMITADOS TEMPORALMENTE en cuatro años con una sola posibilidad de renovación. PROFUNDAMENTE PARTICIPATIVA, ya que promueve el ejercicio del derecho a la comunicación a través de instancias de recepción de reclamos, procesos de mediación, audiencias públicas, actividades de capacitación y convenios con organizaciones de la sociedad civil, centros de estudios de todos los niveles y gremios del sector audiovisual. SIN CAPACIDAD DE SANCIÓN sobre los medios de comunicación que están bajo su alcance, ya que su actuación se canaliza mediante “recomendaciones públicas” y “presentaciones administrativas o judiciales”.

ESTA ESTRUCTURA INSTITUCIONAL HA SIDO ACOMPAÑADA POR UN MODELO DE GESTIÓN EN EL QUE SE PRIORIZA LA PEDAGOGÍA Y LA MEDIACIÓN ENTRE LAS INQUIETUDES DE LA AUDIENCIA Y QUIENES HACEN LA RADIO Y LA TELEVISIÓN.

Han sido, precisamente, estos dos últimos aspectos mencionados los que han merecido mayor reconocimiento a nivel internacional por parte de referentes en las áreas de libertad de expresión, derechos humanos y medios de comunicación.

Frank La Rue, ex Relator Especial para la Promoción y Protección del Derecho a la Libertad de Expresión y Opinión de la Organización de las Naciones Unidas (ONU), señaló que “la creación de la Defensoría del Público de Argentina marca un antecedente único en el mundo”. “Por mi tarea” -explicó



Organizado por la OEA, en Pachuca, la Defensora participó del panel “La Convención de Belém do Pará y la prevención de la violencia contra las mujeres: buenas prácticas y propuestas a futuro”.

La Rue- “he conocido casos de Ombudsman de periódicos o canales de televisión como fenómeno de autorregulación de medios, pero la idea de que una ley de servicios de comunicación audiovisual incorpore una Defensoría pensando en todos los oyentes y televidentes de un país me parece sumamente importante y novedosa”.

En tanto que Edison Lanza, actual Relator Especial para la Libertad de Expresión de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH), destacó que “la Defensoría del Público de Argentina es un modelo que comienza a ser tomado como ejemplo en toda la región”.

Tal repercusión ya es una realidad que puede leerse en la Ley de Servicios de Comunicación Audiovisual de Uruguay, en el texto de la Iniciativa Popular por una Ley de Medios Democráticos que diversos sectores de la sociedad civil impulsan en Brasil, en los lineamientos que propone en Paraguay la articulación de organizaciones campesinas, indígenas, radios

comunitarias y medios alternativos (Demoinfo), en el pronunciamiento que los Defensores de las Audiencias de México dirigieron a los legisladores de su país ante el tratamiento de la ley secundaria de radiodifusión y telecomunicaciones y en el impulso que comienza a registrarse en Chile a través de la Asamblea ciudadana por la Democratización de las Comunicaciones. En todas las iniciativas mencionadas se propone la existencia de una Defensoría del Público similar en alcance y atribuciones con la figura que ya existe en Argentina.

También la Organization of News Ombudsmen (ONO), que reúne a quienes ejercen el rol de Defensores en medios de comunicación de distintos países del mundo, reconoció el trabajo que se desarrolla en Argentina. Como prueba de ello sus integrantes eligieron a la Lic. Cynthia Ottaviano como miembro del comité directivo de la organización en una asamblea que se desarrolló el 6 de mayo en Hamburgo (Alemania).



La Defensoría disertó en diversos foros internacionales.

ESTA INICIATIVA CONTINUÓ CON LA LÍNEA DE TRABAJO INICIADA EN 2013 QUE PERMITIÓ POSICIONAR AL ORGANISMO COMO UN REFERENTE INTERNACIONAL EN LA TEMÁTICA DE LOS DERECHOS DEL PÚBLICO FRENTE A LOS MEDIOS AUDIOVISUALES.

PRIMER CONGRESO LATINOAMERICANO DE DEFENSORÍAS DE LAS AUDIENCIAS

Del 14 al 16 de septiembre se llevó a cabo en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires el Primer Congreso Latinoamericano de Defensorías de las Audiencias, organizado por la Defensoría del Público de Servicios de Comunicación Audiovisual.

Esta iniciativa continuó con la línea de trabajo iniciada en 2013 que permitió posicionar al organismo como un referente internacional en la temática de los derechos del público frente a los medios audiovisuales. Tal reconocimiento ha sido brindado tanto por las Relatorías Especiales para la Libertad de Expresión de Naciones Unidas (ONU) y de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) de la Organización de Estados Americanos (OEA), como así también por las/os propias/os periodistas y comunicadoras/es que ejercen el cargo de Defensores/as en otros países.

El Primer Congreso Latinoamericano de Defensorías de las Audiencias reunió, por primera vez en la historia de las defensorías, a la gran mayoría de las/os Defensoras/es que trabajan en el ámbito de la radio y la televisión de México, Colombia, Brasil y Argentina. También se convocaron a especialistas (no Defensores/as) relacionados con el ámbito audiovisual de Uruguay, Chile, Perú y Ecuador (Ver Anexo).



» En la Cámara de Diputados fue el cierre del Primer Congreso Latinoamericano de las Audiencias.

Fueron expositores invitados por la Defensoría de la Argentina: Brasil (Joseti Marques, Ouvidora General de la Empresa Brasil de Comunicação; Fernando Oliveira Paulino, ex Ouvidor Adjunto de la Empresa Brasil de Comunicação y Mara Régia Di Perna, periodista de la Empresa Brasil de Comunicação), Canadá (Esther Enkin, Ombudsman de la CBC y vicepresidenta de la Organization of News Ombudsmen), Chile (Manuela Gumucio, Directora del Observatorio de Medios Fucatel), Colombia (Gustavo Castro Caycedo, Defensor del Televidente del Canal Capital; Consuelo Cepeda, Defensora del Televidente del Canal RCN; Mario Mantilla, Defensor del Televidente del Canal TRO; Amparo Pérez, Defensora del Televidente del Canal Caracol y Olga Restrepo Yepes, integrante del Comité Defensor del Televidente del Canal Teleantioquia), México (Gerardo Albarrán de Alba, ex Ombudsman de Noticias MVS; Francisco Prieto Echaso, Defensor del Televidente del Canal 22; Beatriz Solís Leree, Defensora de las Audiencias de Radio Educación; Adriana Solórzano Fuentes, Mediadora del Instituto Mexicano de la Radio y Gabriel Sosa Plata, Ombudsman de Noticias MVS), Perú (Rosa María Alfaro, fundadora de la Asociación de Comunicadores Sociales Calandria), Uruguay (Gustavo Gómez, Director del Observatorio Latinoamericano de Regulación, Medios y Convergencia, Observacom).

SE DESARROLLARON TRES PANELES DE DEBATE: “LAS DEFENSORÍAS DE LAS AUDIENCIAS Y LA SOCIEDAD CIVIL EN LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS COMUNICACIONALES DE GRUPOS HISTÓRICAMENTE MARGINADOS”, “EL ROL DE LAS DEFENSORÍAS DE LAS AUDIENCIAS COMO PROMOTORAS DE LA INVESTIGACIÓN EN COMUNICACIÓN” Y “LAS DEFENSORÍAS DE LAS AUDIENCIAS EN LOS NUEVOS MARCOS REGULATORIOS DE LA RADIO Y LA TELEVISIÓN DE AMÉRICA LATINA”.

Teniendo en cuenta que la Defensoría promovió en Argentina la declaración de 2014 como el “Año de lucha contra la violencia mediática hacia las mujeres y la discriminación de género en los medios audiovisuales”, se eligió como fecha de inicio del Congreso al 14 de septiembre, en coincidencia con el “Día Latinoamericano de la Imagen de la Mujer en los medios de comunicación”. Asimismo, la apertura del Congreso

fue realizada por la periodista brasileña Mara Régia Di Perna, cuya lucha desde la radio pública en pos de los derechos de las mujeres, es homenajeada cada 14 de septiembre desde 1990 en distintos países de América Latina. En esta línea de trabajo se enmarcó también la firma que hicieron los representantes de los distintos países del acta de intención titulada “Compromiso de las Defensorías de las Audiencias de América Latina para promover la equidad de género y luchar contra la violencia hacia las mujeres en los medios de comunicación”.



» Asistieron más de 300 personas durante las tres jornadas.

CREACIÓN DE OID

Durante el Congreso, las/los Defensoras/es de los distintos países también firmaron el “Compromiso de Buenos Aires”, un acta de intención en la cual se comprometieron a realizar las gestiones pertinentes para formalizar la creación de la Organización Interamericana de Defensoras y Defensores de las Audiencias (OID).

LA MISMA TIENE ENTRE SUS OBJETIVOS PROMOVER EL INTERCAMBIO DE EXPERIENCIAS, EL DEBATE Y LOS LAZOS DE COOPERACIÓN ENTRE LAS DEFENSORÍAS DE LAS AUDIENCIAS DE AMÉRICA LATINA Y OTRAS INSTITUCIONES VINCULADAS CON LA PROMOCIÓN DEL DERECHO A LA COMUNICACIÓN DESDE LA PERSPECTIVA DE LOS DERECHOS HUMANOS.

En la votación realizada durante el Congreso, las/los representantes de los distintos países eligieron a las siguientes autoridades para el período 2014/2016: Presidenta (Cynthia Ottaviano, Defensora del Público de Servicios de Comunicación Audiovisual de Argentina), Miembro Regular en representación de Brasil (Joseti Marques, Ouvidora de la Empresa Brasil de Comunicación), Miembro Regular en representación de Colombia (Gustavo Castro Caycedo, Defensor del Televidente del Canal Capital), Miembro Regular en representación de México (Beatriz Solís Leree, Defensora de las Audiencias de Radio Educación), Miembros Honorarios (Fernando Oliveira Paulino, ex Ouvidor Adjunto de la Empresa Brasil de Comunicación y Gerardo Albarrán de Alba, ex Ombudsman de Noticias MVS de México) y Miembro Asociado (Rosa María Alfaro, fundadora de la Asociación de Comunicadores Sociales Calandria de Perú).



Defensores y Defensoras de las audiencias y especialistas en comunicación de Latinoamérica, en el primer Congreso Latinoamericano.

EXPOSICIÓN EN CONFERENCIAS INTERNACIONALES O REUNIONES CON REPRESENTANTES DE OTROS PAÍSES

- El 17 de abril, la Defensora del Público participó en el II Congreso Mundial de Comunicación Iberoamericana (Confibercom) y en el Seminario Iberoamericano de Ombudsmán y Ouvidores de medios, que se desarrollaron en la ciudad de Braga (Portugal) y que estuvieron organizados por la Universidad de Minho. En tales eventos, se presentó la Defensoría ante Defensores de las audiencias de Portugal y profesores de las universidades de Minho y Brasilia (Brasil).
- El 30 de abril, la Defensora mantuvo una reunión de trabajo, en Buenos Aires, con el Defensor del Televidente del Canal Capital de Bogotá (Colombia), Gustavo Castro Caycedo. Los Defensores intercambiaron informaciones y opiniones sobre los reclamos de las audiencias en ambos países.
- Entre el 4 y el 6 de mayo, la Defensora participó como expositora en el Congreso Anual que la Organization of News Ombudsmen (ONO) desarrolló en la ciudad de Hamburgo (Alemania): allí expuso como representante de América Latina en dos paneles: "Six-continent debrief: ONO members look at issues in Europe, Asia, North America, South America, Australia and Africa" y "Vulnerability and trauma, the ombudsman's role".
- El 6 de mayo, la Defensora del Público fue elegida, en Hamburgo (Alemania) como miembro directivo de la Organization of News Ombudsmen (ONO). Tal postulación contó con el apoyo de Defensores/as de Canadá, Estados Unidos, México, Colombia, Australia y Kenia.
- El 12 de mayo, el presidente de la ONO, Tarmu Tammerk, quien es a la vez Ombudsmán de la radio y televisión pública de Estonia, dirigió una carta a la Lic. Ottaviano con la notificación de su nombramiento. En el texto señala que: "...es en reconocimiento al trabajo llevado a cabo en Argentina y que comparte tantos principios en común con la ONO. Con la asistencia de Ottaviano, la ONO construirá un fuerte lazo en América Latina para nuevos defensores. Juntos buscamos construir una sociedad sólida por una libertad de expresión fortalecida, a través de la justa y precisa información para todos los ciudadanos".
- El 15 de mayo, la Defensora del Público fue expositora en el Foro "La Convención de Belém do Pará y la prevención de la violencia contra las mujeres: Buenas Prácticas y propuestas a futuro", celebrado en la ciudad de Pachuca (México) por la Organización de Estados Americanos (OEA), la Comisión Interamericana de Mujeres (CIM) y el Estado de Hidalgo (México). La exposición de la Lic. Ottaviano se dio en el marco del Panel "Prácticas promisorias desde el ámbito nacional. La comunicación y los medios". Allí presentó la iniciativa promovida por la DPSCA de declarar al 2014 como "Año de lucha contra la violencia mediática hacia las mujeres y la discriminación de género en los medios audiovisuales".
- El 22 de mayo, los Defensores de las audiencias de México, entre los que se encuentran Francisco Prieto (Defensor del Televidente de Canal 22), Beatríz Solís Leree (Defensora del Radioescucha de Radio Educación), Adriana Solórzano (Mediadora del Instituto Mexicano de la Radio) y Gabriel Sosa Plata (Ombudsmán de Noticias MVS), emitieron un posicionamiento público acerca de la propuesta de ley secundaria de radiodifusión y telecomunicaciones que se debatía en ese país. En tal texto los Defensores mexicanos señalan: "Proponemos que los legisladores revisen la experiencia de la Defensoría del Público, establecido por la Ley de Servicios de Comunicación Audiovisual en Argentina, una figura inédita, independiente de los medios de comunicación y del gobierno federal, que le rinde cuentas al Congreso y que trabaja eficientemente en la autorregulación mediática de la mano con los concesionarios, la sociedad civil, profesores y estudiantes, niñas y niños, los anunciantes, a través de cursos, foros, pláticas, para que se conozcan y se fortalezcan los derechos de las audiencias. La creación de una figura similar en México podría ser un aporte muy valioso en el nuevo modelo comunicacional que se construye en México, así como en materia de autorregulación periodística y de contenidos en general".
- El 7 de agosto, la Defensora del Público y la Licenciada Flavia Pauwells participaron del XII Congreso de la Asociación Latinoamericana de Investigadores de la Comunicación (ALAIIC), organizado por la Pontificia Universidad Católica en la ciudad de Lima (Perú). La Lic. Ottaviano expuso en el Grupo de Trabajo "Ética, libertad de expresión y derecho a la comunicación" un resumen histórico y de gestión de la Defensoría.
- El 13 de septiembre, la Defensora del Público mantuvo una reunión en Buenos Aires con el nuevo Relator Especial para la Libertad de Expresión de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH), Edison Lanza. En el encuentro el Relator destacó: "La Defensoría del Público en Argentina es una experiencia nueva dentro de este repertorio de organizaciones de rendición de cuentas y de autorregulación de medios. De algún modo se está



La Defensora, junto a Frank La Rue, Relator Especial para la Libertad de Expresión de la ONU, y la directora de Protección de Derechos, Dra. María José Guembe.



Christophe Deloire, Secretario general de Reporteros sin Fronteras visitó la sede del organismo.



La lic. Cynthia Ottaviano, en Hamburgo, en el Congreso Anual de la ONU.

experimentando una defensoría de las audiencias específica para la comunicación a imagen y semejanza de los ombudsman y las defensorías del pueblo. La Defensoría del Público de Argentina es un modelo que comienza a ser tomado como ejemplo en toda la región”.

- El 19 de septiembre, la Defensora del Público mantuvo una reunión en Buenos Aires con el coordinador de Comunicación e Información de UNESCO Brasil, Aduino Cândido Soares y con la Ouvidora de la Empresa Brasil de Comunicación (EBC), Joseti Marques. Se evaluaron propuestas de cooperación entre la Defensoría del Público de Argentina y la Escuela Nacional de Comunicación Pública de Brasil, que se encuentra en proceso de creación.
- El 7 de octubre, la Defensora del Público expuso como principal conferencista en el Coloquio Miguel Angel Granados Chapa: “Nuevas reglas y democracia en los medios públicos”, que se desarrolló dentro del marco de la 10a Biental Internacional de Radio en la Ciudad de México (México).

Sobre la intervención en tal encuentro, opinó Guillermo Orozco, Doctor en Educación y autor de numerosas investigaciones en América Latina sobre comunicación, medios y alfabetización audiovisual: “Fue muy refrescante escuchar la propuesta argentina de la Defensoría del Público, diferente en la modalidad de la mayoría de defensorías que existen en función de medios concretos, como es el caso mexicano. El que la Defensoría sea general le da un peso de política de Estado, más que política de medio o medios. Eso es muy fuerte y supone una decisión al máximo nivel de autoridad de defender el derecho a la comunicación como principio inspirador de situaciones y vínculos mediáticos con las audiencias específicas. El tener al Derecho a la comunicación de todos como objetivo principal y general hace que las acciones y recomendaciones derivadas de la Defensoría sean incluyentes”.

También aportó su evaluación la Mediadora del Instituto Mexicano de la Radio (IMER), Adriana Solórzano, quien señaló: “Es realmente notable la labor de la Defensoría del Público, sobre todo en lo que se refiere a la asesoría, capacitación, audiencias públicas y labor pedagógica. El modelo argentino es sin duda, en este momento, el más completo y con mayor posibilidad de incidencia social en lo que se refiere al conocimiento e impulso de los derechos de las audiencias”. En tanto que el Defensor de las Audiencias del canal Once TV de México, Felipe López Veneroni, indicó: “Dado que en México no se ha seguido un modelo concentrador (aun cuando ha habido propuestas en el sentido de generar una defensoría especializada en medios dentro del esquema general de la Comisión

Nacional de los Derechos Humanos), lo expuesto por Cynthia Ottaviano nos lleva más a la lógica y a la filosofía que subyace en la Defensoría y que son los puntos en los que, considero, debemos avanzar en el caso de México”.

- El 7 de octubre, la Defensora del Público grabó en la ciudad de México (México) una intervención para el “Foro sobre la tutela jurisdiccional de los derechos de las audiencias” organizado por el Instituto Federal de Telecomunicaciones (IFT) y la Coordinación de Derechos Humanos de la Suprema Corte de Justicia de ese país. En la carta de invitación firmada por la Comisionada del IFT, Adriana Labardini Inzunza, se señala que: “La experiencia argentina es muy relevante como punto de referencia a tomar en cuenta para enriquecer el debate sobre las oportunidades y retos que en México enfrentamos en esta materia”
- El 14 de noviembre y en coincidencia con sus dos años de existencia, la Licenciada Flavia Pauwells, se trasladó hasta la ciudad de Asunción (Paraguay) donde el organismo fue convocado a participar en el IV Foro por una ley de Comunicación Democrática. Tal encuentro fue organizado por DEMOINFO, la articulación de organizaciones campesinas, indígenas, radios comunitarias y medios alternativos, que promueven en ese país la elaboración de un anteproyecto de ley de comunicación audiovisual.

En los documentos discutidos en este Foro se incluyó la propuesta de crear una “Defensoría del público y las audiencias” que “recibirá y canalizará las inquietudes de los habitantes” y que garantizará derechos “especialmente de los colectivos y grupos que históricamente han tenido escasa participación en los medios”.

Rubén Ayala, secretario de Relaciones Institucionales de VOCES Paraguay, señaló: “A la experiencia de la Defensoría del Público de Argentina la consideramos como un aspecto novedoso, importante e innovador. Es una conquista muy positiva en la región, ya que se trata de un espacio que da a las audiencias un papel más activo y participativo”. Una opinión similar expresó Alicia Stumpfs, directora de Radio Candela, emisora de la ciudad de Encarnación que promueve una comunicación con enfoque de género: “La experiencia argentina tiene que ser nuestro espejo. El trabajo de la Defensoría del Público demuestra que, como ciudadanos, tenemos el derecho a exigir otras formas de comunicar”.

- El 24 y 25 de noviembre tuvo lugar otro seminario internacional con presencia de la Defensoría del Público. Esta vez, en la ciudad de Brasilia (Brasil) y fue organizado por la Secretaría General de la Presidencia de ese país junto con la Fundación Friedrich Ebert Stiftung. “Mecanismos de participación social en América Latina”, fue el título elegido para las dos jornadas de debates y exposiciones que reunió a representantes de los gobiernos y de las organizaciones de la sociedad civil de Argentina, Brasil, Bolivia, Chile, Colombia, Costa Rica, El Salvador, Nicaragua y Uruguay. José Eduardo Romão, Ouvidor General de Brasil (Defensor del Pueblo) destacó la función de mediación que desarrolla la Defensoría del Público de Argentina: “Este tipo de acciones muestra cómo los conflictos pueden ser oportunidades de comunicación y de participación social”.
- El 12 de diciembre, la Defensora visitó la ciudad de Montevideo donde compartió su experiencia en la gestión con Mirtha Guianze y Mariana González, presidenta y directora de la Institución Nacional de Derechos Humanos y Defensoría del Pueblo de Uruguay. Tal organismo tendrá a su cargo la representación de las audiencias de la radio y la televisión, según el texto de la Ley de Servicios de Comunicación Audiovisual aprobada en ese país el 22 de diciembre. Ottaviano ofreció la colaboración del organismo en la puesta en funcionamiento de la Defensoría del Público de Uruguay.

También participó en Montevideo del encuentro organizado por UNICEF y la Agencia de Comunicación por la Infancia y la Adolescencia (Voz y Vos) cuyo título fue: “Infancia, Derechos y Prensa en el Uruguay: Desafíos y lecciones aprendidas, un recorrido por los últimos siete años de la prensa escrita nacional”.

EDISON LANZA, RELATOR ESPECIAL PARA LA LIBERTAD DE EXPRESIÓN POR LA CIDH, DESTACÓ QUE LA DEFENSORÍA DEL PÚBLICO DE ARGENTINA ES UN MODELO QUE COMIENZA A SER TOMADO COMO EJEMPLO EN TODA LA REGIÓN

Público

ción Audiovisual

Acceso a la Información Pública



RECLAMOS



CONSULTAS

Guías y
Recomendaciones



ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

Si bien Argentina carece de Ley Nacional de acceso a la información pública y teniendo en cuenta que tampoco existe en el ámbito del Poder Legislativo una normativa específica sobre la temática, a partir de su reforma en 1994 la Constitución ha receptado – a través del art. 75, inciso 22)– el derecho al acceso a la información pública, por lo cual en la Defensoría se adoptó una política de promoción al respecto.

Se trata de un derecho ligado a la libertad de expresión garantizado asimismo por el art. 19 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos, implícito en el art. 1º de la Constitución Nacional, que establece un gobierno republicano y que también se encuentra garantizado entre otros por el art. 75 inc. 22 que incorpora rango constitucional al Pacto de San José de Costa Rica, el cual sostiene en su art. 13 “la libertad de buscar, recibir y difundir informaciones”.

Asimismo, la Comisión Interamericana de Derechos Humanos afirmó en su Declaración de Principios sobre la Libertad de Expresión: “El acceso a la información en poder del Estado es un derecho fundamental de los individuos. Los Estados están obligados a garantizar el ejercicio de este derecho. Este principio sólo admite limitaciones excepcionales que deben estar establecidas previamente por una ley para el caso que exista un peligro real que amenace la seguridad nacional en sociedades democráticas”.

Siguiendo estos principios, mediante el Reglamento Interno de Organización y Funcionamiento de esta Defensoría del Público, aprobado por Resolución Nº 1/12, se dispuso que se garantizará el derecho al acceso a la información pública (conf. Art. 102). En consecuencia, corresponde brindar acceso a cualquier particular que lo solicite.

En virtud de ello y aplicando el Decreto Nº 1759/72, cualquier persona que acredite un interés legítimo podrá tomar vista de los expedientes, salvo aquellos que fueran declarados reservados.

Por otra parte, es necesario explicar que la participación ciudadana, en su faz normativa, tiene tres dimensiones: el acceso a la información, la participación en los procesos de toma de decisiones y el acceso a la justicia.

EL DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA ES UNA HERRAMIENTA FACILITADORA: SU OBJETIVO ES QUE LAS PERSONAS PUEDAN INTERVENIR EN LOS PROCESOS DE TOMA DE DECISIONES CON LOS DATOS CORRESPONDIENTES, CON LOS DATOS DE JUICIO QUE LES PERMITAN UNA INTERVENCIÓN EFECTIVA Y EFICIENTE.

En un principio las regulaciones- consagraciones de este derecho (esto es, las previsiones legales que establecen el papel del Estado en el proceso) tendieron a la protección de la llamada faz pasiva: estableciendo procedimientos para los casos en que el Estado espera “pasivamente” la petición del ciudadano, su solicitud de información.

En la actualidad se tiende a regular también el desarrollo de la faz “activa” del derecho: esto es, se establece para el Estado la obligación de difundir y/o publicar en forma activa la información de la que se dispone. En esos casos, se suelen regular contenidos mínimos.

La Defensoría del Público adoptó este último criterio como guía en su relación con la comunidad en general y con las audiencias en particular. Por ello, está impulsando diversos mecanismos de comunicación y difusión –tales como guías, protocolos, etc.- a fin de que actúen como instrumentos activos de facilitación del acceso a la información pública sobre procedimientos aplicables y mecanismos de intervención y/o solución existentes.

Por otro lado, dado que el acceso a la información pública implica fundamentalmente una conducta activa por parte de los organismos estatales, ha adoptado prácticas de comunicación continua no sólo de las medidas generales adoptadas por la Defensoría, sino también de contacto frecuente con los consultantes y denunciantes sobre los avances de las gestiones a partir de las inquietudes que plantean.

A ESOS FINES, LA DEFENSORÍA UTILIZA LOS SOPORTES TECNOLÓGICOS, EN ESPECIAL EL SISTEMA DE CORREO ELECTRÓNICO Y EL 0-800-999-3333.

Se destaca que se han recibido solicitudes de acceso a la información, a las cuales se les dio curso.

En el apartado TRANSPARENCIA ACTIVA de la web de la Defensoría del Público (<http://www.defensadelpublico.gov.ar/es/transparencia-activa>) se puede acceder a información sobre distintos conceptos:

COMPRAS Y CONTRATACIONES

Las convocatorias, pliegos, actas de apertura, adjudicaciones, Órdenes de Compra, etc. de la Defensoría del Público se encuentran disponibles en la web de la Defensoría y en el sitio de internet de la Oficina Nacional de Contrataciones. Los interesados en participar en los procedimientos de selección de proveedores deberán realizar su Preinscripción en el SISTEMA DE INFORMACIÓN DE PROVEEDORES.

PUBLICIDAD OFICIAL

Aquellos medios de comunicación, agencias de publicidad o productoras independientes interesados en ser adjudicatarios de la pauta de la Defensoría del Público deberán inscribirse en el Registro de Medios, que está abierto en forma permanente. También deberán realizar su Preinscripción en el SISTEMA DE INFORMACIÓN DE PROVEEDORES.

La inscripción en el Registro revestirá carácter de Declaración Jurada y el falseamiento de datos dará lugar a la exclusión del listado de distribución de pautas oficiales de este Organismo.

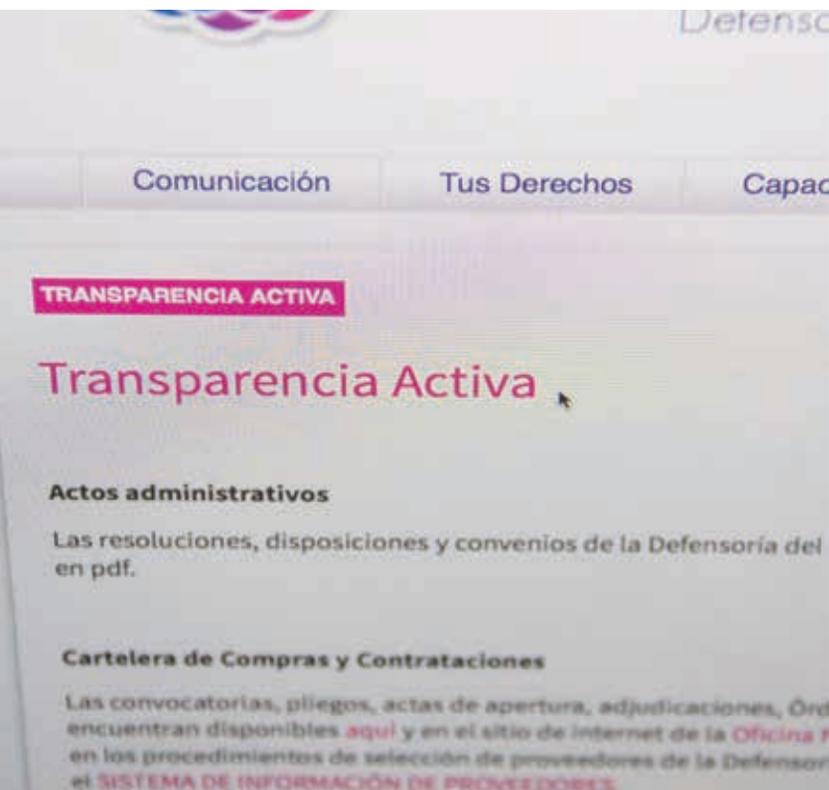
REGISTRO DE POSTULANTES DE EMPLEO

Para participar de los procesos de búsqueda de personal bajo distintas modalidades de contratación, se creó el Registro de Postulantes de Empleo de la Defensoría del Público, donde se dan a conocer los puestos vacantes y las exigencias de idoneidad de cada perfil.

INFORME DE LOS EXPEDIENTES QUE SOLICITARON “ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA”

EXPEDIENTE 53/2014:

- El 14 de marzo se recibió copia del convenio de cooperación suscrito entre esta Defensoría, AFSCA, INADI y el Consejo Nacional de la Mujer.



- El 17 de marzo de 2014 se remitió al requirente copia del convenio aludido.

EXPEDIENTE 165/14:

- El 25 de junio se recibió pedido de información de distintas acciones desarrolladas por esta Defensoría del Público.
- Se respondió respetando los datos personales así como los datos sensibles de las/os denunciantes y de los niños, niñas y adolescentes, incapaces, asuntos de familia en los términos de las leyes 25.326 y 26.061.

EXPEDIENTE 296/14:

- El 14 de octubre se recibió pedido de información sobre distintas cuestiones atinentes al presupuesto de este Organismo.
- Efectuado el informe del área técnica pertinente (Dirección de Administración), el 15 de octubre del corriente se procedió a emitir la información pertinente.

EXPEDIENTE 348/14:

- El 3 de noviembre se recibió pedido de copias de distintas actuaciones de esta Defensoría del Público.
- Efectuada la opinión legal correspondiente, se procedió a otorgar la vista solicitada.

CONVOCATORIA A CONCURSOS

Siguiendo con lo establecido en el “Estatuto del Personal de la Defensoría del Público”, reglamentado por la Resolución Nº 008/2014, en su artículo 122 donde estipula que: “Los procesos de selección se realizarán mediante concursos de oposición y antecedentes, los que permitirán comprobar y valorar fehacientemente, la idoneidad y las competencias laborales de los candidatos. Esto es, de sus conocimientos, habilidades, aptitudes y actitudes, conforme al perfil del puesto o función a cubrir, el nivel escalafonario y categoría respectiva, y asegurar el establecimiento de un orden de mérito o terna, según corresponda”, el Departamento de Gestión del Empleo y de los Servicios Generales del organismo implementó el proceso necesario para cubrir 11 cargos de la planta permanente.

De esta manera, en diciembre, se inició el proceso según la Resolución Nº 132/2014. En el Concurso Cerrado pudo inscribirse todo el personal de la planta permanente y en el Abierto, las/los aspirantes inscriptos hasta la fecha de la con-

vocatoria en el Registro de Postulantes de la Defensoría del Público de Servicios de Comunicación Audiovisual, que acreditaron la idoneidad y las condiciones exigidas para cubrir los cargos en cuestión.

La apertura del Concurso Abierto quedó sujeta a la declaración de desierto o fracasado del Concurso Cerrado.

La inscripción fue en la sede de la Defensoría del Público, en Alsina 1470 CABA, o por correo postal. Comenzó el 10 de diciembre e iba a finalizar el 26 de enero de 2015 inclusive, en días hábiles, de 10:00 a 16:00h.

Cerrada la Inscripción, se iba a dar inicio al Proceso de Admisión. Luego llegaría la etapa de Evaluación de Antecedentes Curriculares y Laborales: análisis de la documentación presentada y la evaluación según la Planilla de Asignación de Puntaje de acuerdo al cargo a concursar.

Finalmente, tendría lugar la Etapa de Evaluación del Factor Personalidad que consistiría en la realización de una evaluación psicotécnica y de una entrevista laboral.

Una vez terminado todo el proceso, el Comité de Selección elaboraría el Acta de Cierre, ambos Concursos Cerrado y las Órdenes de Mérito y notificaría vía correo electrónico a la totalidad de las/los postulantes admitidas/os, el resultado del proceso.

De esta manera, la Defensoría del Público incorporará en 2015 a 11 nuevos empleados que mejorarán el rendimiento de las áreas involucradas en los Concursos. Toda la información estuvo publicada en www.defensadelpublico.gob.ar

MEDIANTE EL REGLAMENTO INTERNO DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE ESTA DEFENSORÍA DEL PÚBLICO, APROBADO POR RESOLUCIÓN Nº 1/12, SE DISPUSO QUE SE GARANTIZARÁ EL DERECHO AL ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA (CONF. ART. 102). EN CONSECUENCIA, CORRESPONDE BRINDAR ACCESO A CUALQUIER PARTICULAR QUE LO SOLICITE.



10.000



PARTICIPACIÓN DE LA SOCIEDAD CIVIL EN LA DEFENSORÍA

Desde sus inicios, y en función del tipo de competencias que la LSCA asigna al organismo, la Defensoría se ha concebido como un espacio de puertas abiertas a todos los actores sociales y esto se expresa en distintas líneas de trabajo. Los reclamos, consultas y denuncias que se han recibido son también un ámbito en el que se han expresado las organizaciones de la sociedad civil, a través de cuestionamientos a emisiones radiales y televisivas.

En línea con la política de reconocimiento que garantiza la LSCA, los colectivos que presentan denuncias ante la Defensoría se corresponden con aquellos que han sido históricamente excluidos del ejercicio de la libertad de expresión y/o cuyas representaciones en los medios audiovisuales han estado atravesadas por discursos y prácticas discriminatorias.

En este sentido, distintos grupos que promueven y defienden los derechos a la libre elección de la identidad de género, a su reconocimiento en igualdad de derechos y al respeto a la diversidad sexual y sus expresiones, han reclamado ante la Defensoría. Los cuestionamientos se refieren principalmente al tratamiento discriminatorio que algunos programas de radio y televisión han dado a temas como la orientación sexual, la identidad y expresión de género.

ELABORACIÓN DE GUÍAS PARA EL TRATAMIENTO PERIODÍSTICO RESPONSABLE

El nuevo paradigma que establece la LSCA destaca, entre otros aspectos, que los servicios de comunicación audiovisuales deben promover “la diversidad y la universalidad en el

acceso y la participación” (art 2º), “la defensa de la persona humana y el respeto a los derechos personalísimos”, “el tratamiento no estereotipado ni discriminatorio” (art 3º, incisos d y m); y deben “evitar contenidos que promuevan o inciten tratos discriminatorios basados en (...) la presencia de discapacidades o que menoscaben la dignidad humana” (art.70).

Desde esa mirada, la Defensoría del Público, desde su creación, propone a partir de los reclamos y denuncias de las audiencias la confección de un conjunto de “guías” para difundir herramientas de tratamiento responsable de diversas temáticas, procurando evitar la vulneración de los derechos del público de la radio y la TV.

En 2013, la Defensoría presentó la “Guía para la cobertura periodística responsable de desastres y catástrofes”, luego de generar diversas mesas de debates en las que participaron más de cien trabajadores de la comunicación de múltiples medios. Bajo la misma línea de investigación y perspectiva de construcción colectiva, durante 2014, se trabajó sobre el tratamiento de distintas temáticas. Fue así como nació la “Guía para el tratamiento mediático responsable de la salud mental”.

Esta Guía surgió a partir de la propuesta de la Coalición por una Comunicación Democrática -representada por Néstor Piccone y Claudio Bernardez- para avanzar en la implementación de la nueva Ley Nacional de Salud Mental N° 26.657 en el ámbito de la comunicación. También, de los reclamos, consultas y denuncias presentados por el público de radio y televisión ante el organismo sobre la vulneración de derechos en las coberturas periodísticas de temas vinculados con la salud mental.

2013

GUÍA PARA LA COBERTURA PERIODÍSTICA RESPONSABLE DE DESASTRES Y CATÁSTROFES



Además de trabajar en la reparación del posible daño causado en cada caso, la Defensoría del Público promovió un debate permanente con los distintos actores de la sociedad civil para contribuir a instalar y difundir en los servicios de comunicación audiovisual el cambio de paradigma que establece la nueva Ley de Salud Mental, al concebir a la persona con padecimiento mental como sujeto de derecho y ya no como objeto de asistencia, tutela y protección. Se trata de un nuevo modelo que se adecúa a los estándares internacionales de derechos humanos y que encuentra un correlato para su plena internalización social en la Ley de Servicios de Comunicación Audiovisual (Ver Anexo “Guía de Salud Mental”).

En ese marco, se convocó a periodistas, trabajadores de los servicios de comunicación audiovisual en general, académicos y especialistas en materia de salud mental y suicidios, a la mesa de debate “El tratamiento periodístico de los suicidios en los Servicios de Comunicación Audiovisual”.

Luego de la jornada en la que participaron más de 30 representantes de medios de comunicación, de organismos del Estado (Ministerio de Salud, Ministerio de Educación, AFSCA, entre otros), de organizaciones no gubernamentales especializadas en materia de suicidios y de profesionales dedicados específicamente a la temática, convocados por la Defensora y el director de Análisis, Investigación y Monitoreo, Gerardo Halpern, elaboró un primer documento de síntesis de los debates sostenidos.

Como parte de los compromisos asumidos durante 2013, tras la realización de la primera mesa sobre “Medios de Comunicación y Salud Mental” (organizada junto a la Red Nacional por la Salud Mental de la Coalición por una Comunicación Democrática), la Defensoría del Público participó en Tucumán, junto a 50 asistentes, del Primer Encuentro del Frente por la Salud Mental.

Luego, se presentó el diagnóstico sobre coberturas mediáticas en esta materia ante más de cien asistentes, representantes de los servicios de comunicación audiovisual de gestión pública y privada, de organizaciones sociales y organizaciones relacionadas con el campo de la salud mental y representantes de diferentes áreas del Estado (Ministerio de Salud, Secretaría de Derechos Humanos, AFSCA, entre otros). La exposición se dio en el panel “Medios de Comunicación y Salud Mental” y sirvió para plantear los lineamientos críticos que las audiencias presentaron, a través de denuncias y consultas ante la Defensoría del Público, que giraron alrededor de un concepto claro: una fuerte objeción acerca de la recurrente utilización del campo semántico de la salud mental como forma mediática de clasificación y de referencia discriminatoria en tópicos noticiosos cotidianos, sobre todo políticos y/o policiales.

2014

GUÍA PARA EL TRATAMIENTO MEDIÁTICO RESPONSABLE DE LA SALUD MENTAL



Producto de las indagaciones realizadas, sumadas a los debates que se fueron generando en los encuentros con especialistas, se decidió ampliar el alcance temático de la guía e incorporar el mencionado tópico de "suicidio", así como la tematización de los consumos problemáticos como drogas, tabaco y alcohol. Dicha decisión se enmarca en los preceptos de la Ley de Salud Mental, 26.657, en la que estos consumos quedan incorporados como parte de la salud mental. Así, se iniciaron un conjunto de reuniones con el Ministerio de Salud, con la Secretaría de Programación para la Prevención de la Drogadicción y la Lucha contra el Narcotráfico (SEDRONAR) y la Organización No Gubernamental, "Intercambios". En ese marco, la Defensoría fue invitada a participar el 14 de noviembre de la Mesa de trabajo: "Publicidad responsable frente al consumo abusivo de alcohol", organizada por el Ministerio de Salud de la Nación, según la cual se debe abordar la problemática desde una perspectiva epidemiológica para desarrollar una política pública de comunicación en la que los distintos actores (tanto estatales como privados) sean convocados a asumir una responsabilidad para lograr reducir las consecuencias sobre la salud de aquellos actos que tienen su origen o facilitador en el consumo excesivo de alcohol. Junto a integrantes del AFSCA, la Facultad de Periodismo y Comunicación Social de La Plata y el Programa de Prevención frente al consumo abusivo de alcohol se acordaron acciones en este sentido.

En ese marco, también se realizó la mesa de reflexión y debate sobre el tratamiento periodístico de los casos mediáticamente llamados "Linchamientos". Coordinada por la Defensoría, dicha mesa de trabajo convocó a más de 50 participantes, entre investigadores académicos, científicos especializados en problemáticas sociales, periodistas y miembros de la sociedad civil interesados en el análisis reflexivo y críti-

co acerca de las formas clasificatorias y de coberturas de los servicios de comunicación audiovisual.

A partir del diagnóstico elaborado por esta Defensoría, los debates registrados durante dicha jornada permitieron promover un diálogo fructífero entre trabajadores de los medios de comunicación y académicos, junto con la consideración de las múltiples denuncias recibidas por la Defensoría en relación con los homicidios que fueron mediatizados durante los primeros días de abril. Estas conclusiones fueron compartidas y debatidas en el Desayuno de Coyuntura "Linchamientos: Homicidio Comunitario", organizado por el Instituto de Investigaciones Gino Germani de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad de Buenos Aires: además de la Defensoría, participaron más de 50 investigadores de la Universidad de Buenos Aires y del CONICET.

Por otra parte, en el marco de la Campaña Nacional contra la Violencia Institucional, la Defensoría del Público desarrolló en conjunto con el Programa Memoria en Movimiento de la Jefatura de Gabinete de Ministros, una guía de tratamiento adecuado de casos de violencia institucional destinada a trabajadores de la comunicación. El trabajo brindó herramientas para distinguir situaciones de uso ilegal de la violencia por agentes estatales y propuso enfoques y herramientas para un abordaje respetuoso de los derechos.

En la elaboración se tuvieron en cuenta las opiniones y sugerencias de los y las trabajadores/as de la comunicación, que fueron invitados a participar de jornadas de trabajo específicas. Se han llevado a cabo encuentros en la Ciudad de Buenos Aires (14/08/2014), en la provincia de Mendoza (10/10/2014); en Avellaneda (29/10/2014); en la provincia de Córdoba (7/11/2014) y en el Barrio Zavaleta (11/11/2014) de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Se realizaron mesas de trabajo con periodistas y organizaciones de la sociedad civil.



TALLER SOBRE COBERTURA DE CATÁSTROFES

A raíz de un conjunto de denuncias que llegaron a la Defensoría del Público y luego de analizar el trabajo y los desafíos de los medios audiovisuales ante situaciones críticas, el 30 de abril, trabajadores de canales y radios privados, estatales y comunitarias, junto con estudiantes de comunicación y periodismo, participaron en la sede del organismo del “Curso de Capacitación sobre Cobertura de Catástrofes”, con el objetivo de ampliar distintos conocimientos sobre el desempeño de los medios audiovisuales en situaciones críticas.

La Defensora del Público encabezó el equipo del organismo integrado por Romina Coluccio y Hugo Muleiro, junto al director nacional de Operaciones de Protección Civil, Carlos

Zoloaga, capacitadores de la Cruz Roja Argentina y del Consejo Nacional de Bomberos Voluntarios. La licenciada puntualizó que se trata de que en radio y televisión se priorice información que tenga “relevancia social”, que contribuya a que la población pueda afrontar mejor las emergencias.

Durante las exposiciones se examinó también la necesidad de proteger los equipos periodísticos para evitar la exposición a riesgos, así como el tiempo que requieren los organismos estatales y los no gubernamentales que intervienen en catástrofes para tener un conocimiento acabado de la situación que afrontan, sus consecuencias inmediatas y las necesidades que crea en la población, antes de generar un flujo informativo que responda a la demanda intensa de los medios audiovisuales.

En el encuentro, se hizo hincapié en la necesidad de que los medios audiovisuales coordinen previamente con las autoridades a cargo para evitar la espectacularización de la información brindada.

Representantes de la Superintendencia de Bomberos de la Policía Federal y del Consejo Nacional de Bomberos Voluntarios se refirieron a sus protocolos para la difusión de información y destacaron que se requieren verificaciones y precisiones antes de reportar a los medios.

A su vez, los periodistas presentes destacaron que se requiere más organización y eficiencia en la circulación de información por parte de los organismos y autoridades responsables del vínculo con los medios, que en determinadas circunstancias se encuentran sin ningún reporte oficial.

Los representantes de la Cruz Roja explicaron que esa y otras entidades necesitan un tiempo de verificación de la crisis en el terreno antes de poder responder a demandas periodísticas.

Representantes del Sindicato Argentino de Televisión y de la Unión de Trabajadores de Prensa de Buenos Aires destacaron que ningún trabajador de los medios audiovisuales puede ser sometido a situaciones de riesgo, como circular por zonas vedadas por las autoridades o acercarse a puntos de crisis sin la protección indispensable. En ese sentido, dijeron que es necesario que estos temas sean debatidos permanentemente por los trabajadores en sus asambleas y que sean expuestos a los cuerpos de delegados y a las conducciones de los sindicatos involucrados.

De esta manera, la Defensoría continuó con el fortalecimiento de las disposiciones de la Ley de Servicios de Comunicación Audiovisual, promoviendo la capacitación como una de las mejores estrategias para brindar herramientas que permitan asegurar los derechos de personas en situaciones de desastres y catástrofes.



» Presentación de la Guía para la cobertura periodística responsable de desastres y catástrofes.

LA DEFENSORÍA PROMUEVE LA CAPACITACIÓN COMO UNA DE LAS MEJORES ESTRATEGIAS PARA BRINDAR HERRAMIENTAS QUE PERMITAN ASEGURAR LOS DERECHOS DE PERSONAS EN SITUACIONES DE DESASTRES Y CATÁSTROFES

INCORPORACIÓN A LA CURRÍCULA ACADÉMICA

Se trata de uno de los ejes prioritarios que la Defensoría del Público viene llevando adelante junto a diversas instituciones educativas de los niveles primario, secundario, terciario y universitario con el fin de continuar con la divulgación y el debate acerca de la LSCA, el nuevo paradigma comunicacional y los derechos de las audiencias.

- El 25 de marzo se inició el seminario “Medios audiovisuales y nuevas audiencias” en la licenciatura en Artes Audiovisuales del Instituto Universitario Nacional del Arte (IUNA). El 1 de abril se desarrolló “La importancia de la multiplicación de voces”, el 8 de abril “La conformación del mapa de medios en Argentina”, el 15 de abril “La Ley desde su notas al pie”, el 22 de abril se proyectó y debatió el documental “La Cocina, en el medio hay una Ley”, el 29 de abril “Ciudadanía comunicacional”, el 6 de mayo “La perspectiva de la investigación desde la Defensoría”, el 20 de mayo “Pueblos originarios y campañas de servicio públicos”, el 27 de mayo “Niñez y adolescencia”, el 3 de junio “Derechos comunicacionales de niños, niñas y adolescentes y sus representaciones en los medios audiovisuales”, el 10 de junio “La noción de ciudadanía comunicacional aplicada al trabajo de la Defensoría y la Defensoría a nivel internacional”, el 24 de junio “Violencia de género y diversidad sexual. Recomendaciones” y finalmente el 1 de julio se proyectó y debatió el documental “Imágenes del Tío Sam”.
- El 15 y 16 de abril, en el IUNA, tuvo lugar la charla “La LSCA y la Defensoría del Público”. Estuvo destinada a 1000 ingresantes a la Licenciatura en Artes Audiovisuales.
- El 12 de agosto continuó el seminario “Medios audiovisuales y nuevas audiencias” en la licenciatura en Artes Audiovisuales del IUNA. El 19 de agosto se desarrolló “La Defensoría del Público de SCA y su trabajo”, el 26 de agosto “Ley 26.522/09 de Servicios de Comunicación Audiovisual”, el 2 de septiembre se proyectó la película “Distorsión Armónica”, el 9 de septiembre “La LSCA y el derecho a la imagen”, el 16 de septiembre “Los medios sin fines de lucro”, el 23 de septiembre “Ciudadanía comunicacional”, el 30 de septiembre se proyectó y debatió el documental “La Cocina, en el medio hay una Ley”, el 7 de octubre “La LSCA y las voces del territorio”. El 14 de octubre “La perspectiva de investigación de la Defensoría y la cobertura de los canales de noticias de Ciudad de Buenos Aires”, el 21 de octubre “La equidad

de género en la comunicación los derechos consagrados en la LSCA”, el 28 de octubre “La equidad de género en la comunicación y los colectivos de diversidad sexual”. El 4 de noviembre “Las acciones de la Defensoría en relación de los niños, niñas y adolescentes y sus representaciones en los medios audiovisuales”; y el 11 de noviembre “La base normativa sobre comunicación de niños, niñas y adolescentes, y la ley 26.061 de Protección integral de niños, niñas y adolescentes”.

Por otra parte, la Universidad Nacional de Villa María puso en marcha la Diplomatura en “Ley de medios audiovisuales y reconversión cultural” a través del Programa Universitario de Comunicación Audiovisual de la República Argentina (PUCARA), dependiente de la Secretaría de Extensión de la Universidad Nacional de Villa María (UNVM). La Defensoría estuvo a cargo de tres clases. La primera se desarrolló el 31 de mayo bajo el título “La Ley de Servicios de Comunicación Audiovisual desde las notas al pie”. La segunda fue el 14 de junio, dedicada a la “Ciudadanía comunicacional”. Las 65 personas que cursaron la Diplomatura fueron docentes de distintos niveles; periodistas; estudiantes de Periodismo, Comunicación, Sociología y Ciencias Políticas; productores y productoras audiovisuales; trabajadores y trabajadoras de medios de comunicación; e integrantes de organizaciones sociales. La tercera fue el 11 de octubre y se trabajó la “Equidad de género en la comunicación”. Finalmente, el 25 de octubre se participó del cierre de la Diplomatura ante 100 docentes y estudiantes universitarios; medios comunitarios y de pueblos originarios; y organizaciones de la sociedad civil.

- El 11 de septiembre se participó del seminario “Los Servicios de Comunicación Audiovisual en el sector sin fines de lucro” de la Maestría Interdisciplinaria de Servicios de Comunicación Audiovisual (MIESCA) de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad de Buenos Aires. Se expuso sobre el acompañamiento que la Defensoría realiza con medios campesinos e indígenas.
- Ese mismo día, la Defensoría firmó un convenio de cooperación institucional con el Consejo Interuniversitario Nacional (CIN) para fortalecer el derecho a la comunicación y la implementación de la Ley de Servicios de Comunicación Audiovisual. El objetivo fue realizar entre ambas actividades académicas, de investigación, de capacitación y promoción dirigidas tanto a la comunidad educativa como a todas las personas interesadas.
- El 1, 8, 15 y 22 la Defensoría desarrolló en la Licenciatura en Comunicación Social de la Universidad Nacional de

Quilmes (UNQ) el seminario “Ley de Medios Audiovisuales y Derechos de las Audiencias. Durante las cuatro clases se abordaron los principios generales de la LSCA y el derecho a la comunicación; la participación de la sociedad civil en su creación y sanción; el trabajo de la Defensoría del Público; la noción de la ciudadanía comunicacional: historia y marco, definiciones, debates e implicancias del concepto; las audiencias como sujetos de derechos; los derechos comunicacionales de niños, niñas y adolescentes; estigmatizaciones y exclusiones en las agendas; los medios populares, comunitarios y alternativos: su historia en Argentina y América Latina, sus redes, sus modelos de gestión y su lucha por la LSCA; y los pueblos originarios en el mapa mediático: las luchas en y por el territorio mediático, su reconocimiento en la LSCA y la noción de interculturalidad.

PROMOCIÓN Y CONCURSOS

DERECHOS EN EL AIRE

La Defensoría del Público, al amparo del nuevo paradigma comunicacional garantizado por la LSCA y a 25 años de la sanción de la Convención Internacional de los Derechos del Niño, dado el alto grado de invisibilización de niños, niñas y adolescentes en los medios de comunicación y su escasa participación, decidió convocar a un concurso nacional destinado a los diversos espacios radiofónicos que existen en las escuelas de nuestro país.

“Derechos en el aire - Un concurso de radio para chicos y chicas” se propuso reconocer, promocionar, promover y difundir la producción radiofónica que en todo el país realizan las radios escolares. Un modo de valorar la participación de niñas, niños y jóvenes que en sus escuelas ejercen su derecho a opinar, a informar, a expresar, acompañados por docentes que se involucran en esos proyectos y por autoridades escolares que entienden que la radio es un modo de abrir las puertas de las instituciones a la comunidad, de reforzar el rol de la escuela en la sociedad y de colaborar para que los estudiantes construyan aprendizajes significativos. Fue un modo de acompañar y fortalecer a las radios escolares y su aporte a la democratización de los medios audiovisuales, al pluralismo, al federalismo y al ejercicio de los derechos comunicacionales de los niños, niñas y adolescentes.

El concurso “Derechos en el aire” recibió 53 trabajos de escuelas de Jujuy, Salta, Río Negro, Chubut, Neuquén, Entre Ríos, Córdoba, Mendoza, Santa Fe y Buenos Aires. Chicos y chicas reflexionaron sobre sus derechos y grabaron radioteatros, informes periodísticos, spots, microprogramas y entrevistas. La Defensoría del Público realizó una preselección y un jurado interdisciplinario eligió las 25 producciones ganadoras teniendo en cuenta la originalidad de la propuesta, la mirada local del abordaje temático, la presencia de la voz y las opiniones de chicos y chicas y el manejo del lenguaje radiofónico.

- El 8 de agosto, la Defensoría preseleccionó 50 de los trabajos presentados. Se tuvo en cuenta el manejo del lenguaje radiofónico, la pertinencia del abordaje temático y su anclaje en problemáticas locales, la producción y realización, la originalidad de la propuesta y la visibilización de las opiniones y voces de chicos y chicas.
- El 26 de septiembre, el Ministerio de Educación de la Nación lo declaró de Interés Educativo.
- Mientras que el 1 de octubre, el jurado eligió los 25 proyectos ganadores. Evaluó cualitativa y cuantitativamente, la pertinencia temática de la producción en relación a los ejes propuestos por el concurso, la originalidad de la producción, la mirada local del abordaje temático, la presencia de la voz y las opiniones de chicos y chicas y el manejo del lenguaje radiofónico. Entre las ganadoras hubo ocho radios escolares de escuelas primarias y diecisiete de escuelas secundarias.
- El 4 de diciembre se realizó en la sede del organismo la entrega de premios a los ganadores cuyas producciones serán difundidas a través de emisoras escolares, sin fines de lucro, públicas y pymes.

En el marco del acto de premiación se desarrollaron con las y los estudiantes y docentes de escuelas primarias y secundarias que integraron cada uno de los 25 grupos ganadores diversas actividades. Por ejemplo, el 3 de diciembre se realizó una visita guiada a la TV Pública, donde se recorrió la historia de la Televisión Pública y sus instalaciones.

Luego participaron del programa “Una tarde cualquiera”. Mientras que el 4 de diciembre se realizó una serie de talleres con 16 estudiantes de escuelas primarias y 34 de escuelas secundarias. Y junto a 25 docentes de escuelas primarias y secundarias se abordó la misión y el trabajo de la Defensoría: se reflexionó acerca de los obstáculos, necesidades y potencialidades de las radios escolares.



El concurso Derechos en el Aire se propuso promocionar y difundir la producción de radios escolares en todo el país.



Se recibieron 53 trabajos de escuelas de Jujuy, Salta, Río Negro, Chubut, Neuquén, Entre Ríos, Córdoba, Mendoza, Santa Fe y Buenos Aires.



► Publicaciones y materiales de divulgación de la Defensoría que ayudan a difundir el derecho a la comunicación.

PUBLICACIONES Y MATERIAL DE DIVULGACIÓN

- “Camino a las Audiencias Públicas”, un cuadernillo de capacitación que propone un recorrido de cuatro encuentros con actividades y aportes conceptuales para aprender, intercambiar y reflexionar sobre los derechos comunicacionales de niños, niñas y adolescentes. El material está dirigido a docentes y facilitadores/as que trabajen con chicos y chicas como una guía para garantizar su participación activa en las Audiencias Públicas.
- “La comunicación no es cuento”, un libro para niños y niñas acerca del derecho a la comunicación. Según expresó Frank La Rue, ex Relator especial de la ONU para la Promoción y Protección del Derecho a la Libertad de Expresión y Opinión: “Me parece una obra de arte, me encanta la presentación, el manejo de las figuras y de los colores. Y por supuesto, con el contenido no puedo nada más que estar totalmente de acuerdo. Una institución como la Defensoría es un baluarte para el futuro del pueblo argentino y para la democratización del manejo de los medios como una respuesta a los derechos de información de una población”. A través de textos sencillos e ilustraciones, explica por qué la comunicación es un derecho humano, en qué consiste la Ley de Servicios de Comunicación Audiovisual y qué derechos establece. Además, mediante ejemplos con los que chicos y chicas se pueden identificar, da cuenta de las funciones de la Defensoría del Público y en qué casos pueden recurrir a este organismo.
- “Políticas públicas de comunicación y género en América Latina: Un camino por recorrer”, un libro que reúne aportes de seis países de la región con el objetivo de reconocer los logros y desafíos a casi 20 años de la Declaración y Plataforma de Acción de Beijing, hito histórico que ubicó la discusión sobre la relación entre los medios de comunicación y género en la agenda pública internacional. La publicación cuenta con el prólogo de la Defensora del Público, Lic. Cynthia Ottaviano y la autoría de Sandra Chaher (Argentina), Lilián Celiberti (Uruguay), Luisa Kissinger (Venezuela), Juliana Martínez (Colombia), Rachel Moreno (Brasil) y Aimée Vega Montiel (México). A lo largo de los seis capítulos se propone una lectura de los marcos regulatorios existentes y su aplicación específica en cada país: “La implementación argentina de un marco normativo auspicioso sobre comunicación y género”; “La mujer y los medios en Brasil”; “Lo que no se nombra no existe. Regulación, medios de comunicación y género en

- Colombia"; "El caso mexicano y la propuesta para transversalizar la Ley de Telecomunicaciones y Radiodifusión con perspectiva de género"; "El debate sobre la Ley de Servicios Audiovisuales en Uruguay. Un aporte a la democratización de los medios" y "Aproximación al marco regulatorio venezolano en relación a las mujeres y su situación en los medios de comunicación".
- "Más libertad, más voces, más democracia", una publicación institucional que resume el trabajo de cada una de las direcciones de la Defensoría y aporta una mirada sobre las principales temáticas tratadas desde la creación del organismo. Allí se pueden encontrar las líneas de acción más importantes, datos estadísticos, casos emblemáticos relatados en primera persona por los denunciantes y la labor de la Defensoría en el plano internacional.
 - "Primer Informe de gestión Anual 2013", una publicación de más de 200 páginas que, tal como lo establece el inciso e) del artículo 19 de la LSCA, la Defensoría realizó para detallar lo actuado por el organismo durante su primer año de gestión.
 - "LSCA en formato bolsillo", reedición de la Ley de Servicios de Comunicación Audiovisual en su versión pequeña.
 - "Tratamiento responsable de la violencia contra las mujeres", decálogo de sugerencias para el tratamiento de la violencia contra las mujeres en la radio y en la televisión, con el fin de repensar la práctica cotidiana desde un enfoque de derechos.
 - "Demo 3.0", se firmó un convenio de cooperación institucional entre la Defensora del Público, Lic. Cynthia Otaviano, y el Presidente de Radio y Televisión Argentina Sociedad del Estado (RTA – SE), Sr. Tristán Bauer. Radio Nacional se comprometió a difundir entre las emisoras que la integran los proyectos radiofónicos reunidos en "30 años y contamos", desde enero de 2015.
 - "Derechos en el aire. Un concurso de radio para chicos y chicas". En formato digital se presentaron las 25 producciones radiofónicas ganadoras del concurso radiofónico organizado por la Defensoría, a 25 años de la sanción de la Convención Internacional de los Derechos del Niño y con el objetivo de promocionar el ejercicio del derecho humano a la comunicación de los niños, niñas y adolescentes. Las 25 producciones reunidas serán emitidas a través de emisoras escolares, sin fines de lucro, públicas y pymes.

PROMOCIÓN DE LA LSCA Y EL DERECHO A LA COMUNICACIÓN

CON EL ESTADO

En el marco de la audiencia pública organizada por la Comisión de Derechos Humanos del Parlamento del MERCOSUR, realizada en la Cámara de Diputados de la Nación el 26 de mayo, la Defensoría del Público fue invitada a participar de la elaboración del informe sobre derechos humanos en la región, junto con otros organismos públicos, organizaciones de la sociedad civil y representantes de Brasil, Paraguay, Ecuador, Venezuela, Bolivia, Uruguay y Argentina.

La Defensoría del Público abordó las diferentes líneas de trabajo que viene desarrollando desde la perspectiva de los derechos humanos, especialmente en materia de libertad de expresión en su doble dimensión, individual y colectiva y en las políticas comunicacionales positivas que asume el Estado tras la sanción de la LSCA.

Propuso, además, un nuevo modelo institucional, en tanto organismo público de derechos humanos, especializado en los derechos comunicacionales del público audiovisual.

También, se hizo hincapié en los avances en la promoción y protección de los derechos comunicacionales de las personas con discapacidad; de niñas, niños y adolescentes; identidad de género y orientación sexual; salud mental; género, violencia mediática y simbólica.

Asimismo, informó sobre la importancia de la reconfiguración de las obligaciones positivas que asume el Estado a partir de la sanción de la LSCA, principalmente al reconocer nuevos actores comunicacionales como los pueblos originarios, las radios comunitarias y al promover políticas inclusivas, dirigidas a revertir discriminaciones comunicacionales de carácter estructural.

- El 21 de agosto, la Defensoría participó del panel "Instrumentos institucionales de defensa de los DDHH", en el marco de la jornada Derechos humanos: una perspectiva Argentina. Memoria, verdad y justicia, organizada por la Escuela Superior de Gobierno dependiente la de Jefatura de Gabinete de Ministros de la Presidencia de la Nación. Ante 20 Personeros colombianos se presentó la labor de la Defensoría como instrumento de defensa de los derechos humanos y se trabajó la LSCA.
- El 29 de septiembre se realizó en la sede del organismo un encuentro de trabajo con la Secretaría de Programación para la Prevención de la Drogadicción y la Lucha



» Se realizaron talleres de lenguaje radiofónico.



» En América TV se llevaron a cabo jornadas de capacitación.



» El apoyo a medios comunitarios, otra línea de acción.

contra el Narcotráfico de la Nación (SEDRONAR). Allí, integrantes de ambos organismos compartieron sus perspectivas y modalidades de trabajo en un espacio de capacitación para reflexionar sobre el abordaje responsable de las adicciones en los medios audiovisuales.

- El 21 de octubre, la Defensora del Público participó del Encuentro Nacional de Radios CAJ del Ministerio de Educación de la Nación. Ante 800 docentes, talleristas e integrantes de equipos ministeriales de las Radios CAJ técnicos presentó al organismo y sus principales funciones y líneas de acción.
- El 27 de octubre se asistió a una charla en el Colegio de Abogados de Quilmes, Buenos Aires, organizada con el Municipio local, la Dirección General de Escuelas y Educación de la Provincia y la Diputada provincial Evangelina Ramírez. Ante 80 docentes, supervisores e inspectores escolares se presentaron las funciones y líneas de acción de la Defensoría y se trabajó el derecho a la comunicación y los derechos comunicacionales de niños, niñas y adolescentes.
- En noviembre, la Defensoría fue parte del jurado de los premios "Construyendo Ciudadanía en Radio y Televisión 2014" organizados por la AFSCA. El organismo participó en la postulación de experiencias radiofónicas de la región Cuyo en la categoría Radio Zona Provincias, en la evaluación de propuestas, en la votación y premiación.

CON MEDIOS INDÍGENAS Y CAMPESINOS

- El 22 de marzo se visitó la Comunidad Ava Guaraní y Colla Guaraní de Libertador General San Martín, Jujuy. Con integrantes de la comunidad se desarrolló un taller sobre la LSCA y comunicación con identidad.
- El 14 de junio se trabajó con el área de Comunicación de la CLOC – La Vía Campesina Sudamérica la LSCA, las legislaciones audiovisuales en América Latina y la actualidad de los medios comunitarios. Participaron responsables nacionales de comunicación de la CLOC – Vía Campesina de Argentina, Paraguay, Chile, Ecuador, Perú, Colombia y Brasil.
- El 28 de junio, en la Radio Eco de Allen, Río Negro. Allí se trabajó con integrantes de la radio y de la comunidad acerca de los principios de la LSCA, la labor de la Defensoría y la comunicación con identidad.
- El 7 y 8 de julio, en el Terciario Bilingüe Wichí Español de Sauzalito, Chaco, se presentó la Defensoría ante jóvenes y se dialogó sobre el derecho a la comunicación y la traducción de la LSCA a lenguas originarias.

- El 3 y 4 de noviembre se desarrolló en el Polideportivo municipal de Monte Quemado, Santiago del Estero, un encuentro con integrantes del Movimiento Nacional Campesino Indígena (MNCI). Organizada conjuntamente con el MoCaSE-VC, se presentó al organismo y se intercambió acerca de los objetivos de la LSCA, los derechos de las audiencias garantizados en la ley y el trabajo que ha desarrollado la Defensoría en sus dos años de existencia.
- Entre el 24 y 26 de octubre, en San Carlos de Bariloche, Río Negro, con integrantes de las radios comunitarias locales FM Conexión Bariloche, FM Líder y FM Radio Barrio, y con el canal indígena Wall Kintun, la gestión integral de un medio comunitario, la operación técnica, la edición digital y la artística radiofónica.

CON MEDIOS COMUNITARIOS

- El 13 de junio también se participó de las “Primeras Jornadas Integrales para la Producción de Contenidos Audiovisuales”, organizadas por la Asociación Caprica, en Mar del Plata. La exposición estuvo dirigida a diversos actores de la comunicación y especialmente a productores audiovisuales que demostraron gran interés en conocer la labor de la Defensoría y profundizar los contenidos de la Ley 26.522.
- El 27 de junio se visitó Radio Paso Córdoba de Roca, Río Negro, y se intercambió acerca de la LSCA y la labor de la Defensoría.
- El 11 de octubre se comenzó a trabajar con el canal de televisión Urbana TV de la Villa 31 de la Ciudad de Buenos Aires. En el primer encuentro se presentó a la Defensoría y habló sobre el lenguaje audiovisual. El segundo encuentro fue el 18 de octubre y se trabajó “La televisión como lenguaje: la iluminación, el sonido y la edición para televisión”. El tercero fue el 25 de octubre y se abordó “La televisión como información: el tratamiento de la información y las noticias para TV”. El cuarto fue el 1 de noviembre y se profundizó sobre la televisión como información: estructura, redacción y presentación de noticias para TV. El quinto tuvo lugar el 8 de noviembre y trabajó la televisión como narrativa: contar historias para TV; de la dramaturgia clásica a la TV contemporánea; y de la idea al pre guión. El sexto, se realizó el 15 de noviembre y se centró en el reportaje como discurso: es primero televisión. El séptimo fue el 22 de noviembre y se continuó trabajando el reportaje, centrándose en el reportaje como investigación, diseño, planeamiento y enfoque. El octavo y último fue el 29 de noviembre. Se trabajó al reportaje como memoria, reflexionando en el pasaje de consumidores a creadores y dónde se hallan las historias. La capacitación implicó también la producción integral de una pieza audiovisual.
- El 8, 15, 22 y 29 de noviembre, la Defensoría articuló junto a Radio Sur FM 88.3 del barrio porteño de Parque Patricios un taller sobre creatividad radiofónica. A lo largo de las cuatro jornadas se trabajaron los procesos creativos; las características de la radio como medio; el lenguaje radiofónico y las características y potencialidades de sus cuatro elementos; los géneros y formatos radiofónicos; y la creación y producción radiofónica. A modo de ejercicio final se produjeron distintas piezas radiofónicas. Sus protagonistas fueron 33 integrantes de la emisora, vecinos del barrio y miembros de organizaciones sociales.
- El 29 y 30 de noviembre, en la emisora del Centro Cultural Juan Bautista Alberdi, Radio Activa FM 93.1, de Santa Fe de la Vera Cruz, se desarrolló la edición digital y la artística radiofónica. Sus protagonistas fueron integrantes del equipo de la radio comunitaria santafesina.
- El 17 y 18 de diciembre, la Defensoría participó en Ciudad de Buenos Aires del Primer Encuentro Nacional del Sector Social y Comunitario de la Comunicación Audiovisual organizado por la AFSCA en la Universidad Metropolitana para la Educación y el Trabajo (UMET). Allí se promocionó ante integrantes de medios y productoras comunitarias ganadoras de las distintas líneas FOMECA la misión y el trabajo desarrollado por el organismo.

CON MEDIOS DE GESTIÓN PRIVADA CON FINES COMERCIALES

- A partir de una actuación, el 6 de marzo se realizó una capacitación con siete integrantes de la productora ENDEMOL. Allí, se presentó a la Defensoría y se trabajó sobre las denuncias presentadas por las audiencias ante el organismo y la LSCA.
- Además, el 29 de abril, a raíz de diversas denuncias y consultas realizadas por la audiencia, se llevó a cabo un encuentro en la señal C5N. En la capacitación participaron ocho editores y productores del medio y se trabajó, entre otros temas: la LSCA, las audiencias y sus derechos, la utilización de imágenes de niños, niñas y adolescentes, las presentaciones recibidas por la Defensoría sobre cobertu-



La Defensora junto a la Senadora Liliana Fellner, en el encuentro “Participación ciudadana en los nuevos organismos creados por la LSCA”.



Promoción del organismo en la playa.



Reuniones con organizaciones de la sociedad civil.

ras de noticias policiales, violencia de género, catástrofes, representaciones de jóvenes, etc. El 4 de junio se realizó un segundo encuentro con seis productores de la señal.

- En la misma línea, el 26 de junio, la Defensoría, a partir del acta firmada entre el organismo y la AM 550 – La Primera de Neuquén- y luego de una denuncia sobre lenguaje discriminatorio, se trabajó la LSCA con diez conductores, productores, informativistas y directivos. En particular, su artículo 70, la no discriminación de géneros y etnias, el pluralismo en los medios y el horario ATP.
- A partir de una actuación, el 27 de agosto se desarrolló una capacitación en América TV en la Ciudad de Buenos Aires a 30 trabajadores y trabajadoras del canal. Entre los temas abordados, se destacaron: horario ATP, equidad de género en los medios audiovisuales y los derechos comunicacionales de niños, niñas y adolescentes.
- Por otro lado y en el marco de actuaciones que tramitan en el organismo, se mantuvieron reuniones con los representantes de los canales abiertos 8 y 10 de la Ciudad de Mar del Plata.
- En este mismo sentido, el 2 de octubre se concretó una nueva capacitación con el Canal 10 de Mar del Plata. De parte del Canal participaron más de veinte trabajadores y trabajadoras de la comunicación de distintas áreas. Los temas de mayor interés fueron la protección de los derechos humanos en la LSCA, y en especial la protección de los niños, niñas y los adolescentes. El encuentro puso en evidencia el gran interés por parte del plantel del Canal en la concreción de los derechos reconocidos en la ley.
- También se realizó una capacitación a trabajadores y trabajadoras de Canal 4 y Canal 6 de Misiones para conocer cuáles son los derechos de las audiencias de la radio y la televisión que consagra la Ley 26.522 de Servicios de Comunicación Audiovisual (LSCA). Periodistas e integrantes de los equipos de edición y técnica analizaron representaciones mediáticas que discriminan por razones de género para repensar su tarea diaria. Se debatió sobre las coberturas de casos de violencia contra las mujeres y las noticias que involucran a niños y niñas en situación de conflicto. Se compartieron algunos puntos específicos de las leyes de Servicios de Comunicación Audiovisual (LSCA), de Protección integral de la niñez y la Ley para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres, con la intención de promover coberturas responsables que respeten los derechos consagrados en Argentina. Se planteó la necesidad de que comunicadores y comunicadoras conozcan la LSCA porque a partir de su sanción la actividad de los medios audiovisuales es de

interés público y las audiencias son sujetos de derechos. Ante las múltiples consultas e inquietudes, la Defensoría también aportó materiales sobre niñez, género y cobertura responsable de catástrofes para brindar herramientas útiles para la práctica cotidiana.

CON ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL

- El 22 de febrero se participó de la charla “Estado de los marcos de regulación de la comunicación e información en América Latina. Casos: Argentina, Brasil, Uruguay y Paraguay”, en el Seminario subregional del Cono Sur y Brasil organizado por la Asociación Mundial para la Comunicación Cristiana (WACC). Se disertó ante 25 representantes de medios de comunicación de Brasil, Chile, Paraguay y Uruguay. La Defensora compartió panel con la coordinadora del Comité Ejecutivo de Lucha contra la Trata de Personas y Asistencia a las Víctimas y ex diputada Nacional, Cecilia Merchán.
- El 5 de abril se asistió al encuentro organizado por el Movimiento de Comunicadores Populares (MO.CO.P) en la Ciudad de Buenos Aires. Así, la Defensoría se presentó ante comunicadores y comunicadoras populares y trabajó la LSCA.
- El 5 de junio tuvo lugar la Tercera Semana del Periodista, organizada por la Asociación de Radiodifusores Bonaerenses y del Interior de la República Argentina (ARBIA). La Defensoría estuvo presente en el panel “La nueva matriz comunicacional de la Argentina. Sostenibilidad y fomento de los medios de la democracia. Los derechos de las audiencias en los medios de comunicación” y se expuso sobre la sostenibilidad de los medios de comunicación comunitarios, gestionados por pueblos originarios y por pequeñas empresas de arraigo local y sobre los derechos de las audiencias de los medios de comunicación audiovisual.
- El 19 de junio, en tanto, se formó parte del panel “La batalla cultural de los nuevos medios”, organizado por la Escuela Popular de Medios Comunitarios. Ante 60 estudiantes y vecinos del barrio porteño de Boedo se disertó acerca de la LSCA y el acompañamiento de medios campesinos e indígenas.
- El 15 de septiembre se llevó a cabo el panel “Las Defensorías de las Audiencias y la Sociedad Civil en la protección de los derechos comunicacionales de grupos históricamente marginados” en el marco del Primer Congreso Latinoamericano de Defensorías de las Audiencias organizado en la Defensoría del Público. Junto a la Defensora del Público las y los defensores Joseti Marques (Defensora de Brasil - EBC), Amparo Pérez (Defensora de Colombia, Canal Caracol), Mario Mantilla (Defensor de Colombia, Canal TRO), Adriana Solórzano (Defensora de México, IMER) y Francisco Prieto (Defensor de México, Canal 22) disertaron ante 50 participantes sobre los derechos comunicacionales de los grupos históricamente marginados.
- El 8 de noviembre se participó del panel “Políticas públicas audiovisuales” organizado por el Foro de Comunicación Solidaria (FoCoS) en la Universidad Nacional de Lanús. Ante 25 estudiantes y graduados universitarios se presentó la Defensoría y sus funciones, objetivos y trabajo.
- El 13 y 20 de noviembre, en la Mutual Almas Fuertes de Moreno, Buenos Aires, asistieron productores/as audiovisuales e integrantes de medios comunitarios y organizaciones de la sociedad civil.
- El 19 de noviembre, en la sede Unidos y Organizados de la Comuna 11 de la Ciudad de Buenos Aires, se presentó la Defensoría.
- El 21 y 22 de noviembre, en el Instituto Para la Economía Social (IPES) de Resistencia, Chaco, tuvo lugar el tercer encuentro de Formación de Formadores con integrantes de la Coalición por una Comunicación Democrática de Chaco. Se profundizó acerca de los tres tipos de licenciatarios que establece la LSCA, los organismos de promoción y aplicación creados por ella y los gravámenes que establece.
- El 2 de diciembre, la Defensoría del Público formó parte del encuentro “Participación ciudadana en los nuevos organismos creados por la Ley de Servicios de Comunicación Audiovisual”, junto a la senadora Nacional y presidenta de la Comisión Bicameral, Liliana Fellner; el ex presidente y actual miembro del COFECA, Néstor Busso y el integrante del CONACAI, José Machaín. En la sede del organismo, Fellner destacó: “La Ley de Servicios de Comunicación Audiovisual está siendo parte de nosotros a través de todos los talleres y acciones que llevan a cabo. Hay que seguir fortaleciendo cada uno de estos organismos. Llegar a esta casa me pone contenta y me plantea nuevos desafíos”.



» Cynthia Ottaviano y Glenn Postolski firman un convenio entre la Defensoría y la Facultad de Sociales de la UBA.



» La Defensoría presentó el trabajo del organismo en TEA.



» En COSITMECOS se dialogó sobre la nueva perspectiva comunicacional.

CON LA SOCIEDAD CIVIL

- Entre el 4 y 6 de febrero la Defensoría recorrió las playas bonaerenses de Mar del Plata, San Bernardo y Santa Teresita. Se promocionó al organismo ante aproximadamente 5000 turistas.
- El 6 de junio se desarrolló la charla “Medios comunitarios y derecho humano a la comunicación” en Zapala, Neuquén, ante 400 ciudadanos y ciudadanas.
- El 17 de junio se presentó a la Defensoría ante 15 ciudadanos de Ushuaia, Tierra del Fuego, en la Dirección General de Puertos.
- El 31 de julio se trabajó con 20 periodistas, empleados de organismos públicos y docentes en el Instituto Provincial de Regulación de Apuestas de Tierra del Fuego (IPA).

CON LOS SINDICATOS

- El 24 de julio, la Defensoría visitó al Sindicato de Trabajadores de Prensa de Necochea (SI.PRE.NE) Buenos Aires, para trazar un plan de capacitación con sus integrantes. Se presentó a la Defensoría y se relevaron las necesidades de capacitación.
- El 20 de agosto, ante docentes y delegados zonales del Sindicato Unificado de Trabajadores de la Educación de Buenos Aires (SUTEBA), en su sede de Vicente López, Buenos Aires.
- El 5 de septiembre, la Defensora del Público participó de la asamblea de trabajadores y trabajadoras del canal TELEFÉ en Martínez, Buenos Aires. Se compartió el trabajo desarrollado por la Defensoría y se repasaron los puntos centrales de la LSCA.
- El 16 de septiembre, en la sede SUTEBA de 9 de julio, Buenos Aires, con docentes y delegados zonales.
- El 25 y 26 de septiembre se regresó a Necochea para debatir con trabajadoras y trabajadores de la comunicación afiliados del SI.PRE.NE los contenidos de la LSCA, los géneros y formatos radiofónicos, las características específicas de su lenguaje, la entrevista como formato fundamental de la radio, la edición digital, el manejo de la consola y el mantenimiento técnico.
- El 9 de octubre se participó de una charla organizada con SUTEBA en el marco del seminario “Los desafíos de la comunicación”. Realizada en la Escuela Técnica N° 1 de Pilar, Buenos Aires, se presentó ante docentes y delegados

zonales el trabajo de la Defensoría y se abordó el derecho a la comunicación y los derechos de las audiencias.

- El 24 de octubre se organizó junto con SUTEBA una charla en la Escuela N° 119 de Junín, Buenos Aires.

CON LAS UNIVERSIDADES

El organismo también fue invitado al “III Encuentro Nacional de Estudiantes de Derecho”, realizado los días 17, 18 y 19 de mayo en Chapadmalal, Provincia de Buenos Aires.

- El 16 y 17 de mayo, la Defensoría estuvo presente en el IV Encuentro de Comunicación Audiovisual PUCARA NEA realizado en la Universidad Nacional de Misiones.
- Además, el 5 de junio, ante estudiantes de la Carrera de Periodismo y trabajadores de prensa locales, se presentó en la Facultad de Periodismo de la Universidad Nacional de La Plata la “Guía para la cobertura periodística responsable de desastres y catástrofes”, editada por la Defensoría.
- El 11 de junio, la Defensoría organizó junto al Taller Anual de la Orientación en Comunicación Comunitaria de la Carrera de Ciencias de la Comunicación de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad de Buenos Aires (UBA) la charla “Voces de la tierra”. Ante estudiantes y docentes universitarios, representantes del Movimiento Campesino de Santiago del Estero – Vía Campesina (MoCaSE-VC), de la Unión de los Pueblos de la Nación Diaguita de Tucumán (UPNDT), de la Unión de Trabajadores Rurales Sin Tierra de Cuyo (UST), de la comunidad qom de Pampa del Indio, Chaco, de la comunidad mocoví de Santa Fe, de la comunidad mapuche Buenuleo de Río Negro y de la comunidad comechingón Tulián de Córdoba compartieron sus experiencias y proyectos comunicacionales.
- El 13 de junio, se trabajó junto a estudiantes universitarios de la asignatura Taller de Expresión III de la Carrera de Ciencias de la Comunicación de la UBA participaron de la charla “Radios campesinas e indígenas y la LSCA”.
- El 23 de junio se participó del Encuentro de Cátedras de Estado, Políticas y Derecho a la comunicación. Realizado en la Facultad de Ciencias Sociales de la UBA y organizado en conjunto con la Red de Carreras de Comunicación Social y Periodismo de Argentina (RedCom), asistieron estudiantes y docentes universitarios.
- El 27 de junio se visitó la Radio Antena Libre de la Universidad Nacional del Comahue de General Roca, Río Negro, y se debatió acerca de la LSCA y el trabajo desarrollado por la Defensoría.
- El mismo día tuvo lugar una capacitación sobre LSCA y pueblos originarios en el marco de la Cátedra Libre en Cultura Mapuche de la Universidad Nacional del Comahue. Con personas se trabajó la LSCA, el rol de la Defensoría y la comunicación con identidad.
- El 28 de junio se presentó la “Guía para la cobertura periodística responsable de desastres y catástrofes” en la Facultad de Ciencias Sociales de la UBA, en CABA.
- Por último, el 19 de septiembre se participó del II Encuentro de Organizaciones “Los Barrios en la Facultad” organizado por el Programa de Capacitación para Organizaciones Comunitarias dependiente de la Secretaría de Extensión de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad de Buenos Aires. La Defensoría promocionó ante más de 200 integrantes de las organizaciones comunitarias el derecho humano a la comunicación y el trabajo que viene desarrollando con los distintos sectores de la sociedad civil.

PLAN NACIONAL DE SERVICIOS DE COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL DIGITALES

La Defensoría se presentó en la Audiencia Pública para tratar el Plan Nacional de Servicios de Comunicación Audiovisual Digitales que llevó adelante la AFSCA para aportar la perspectiva de las audiencias que solicitaron la intervención del organismo para fijar las condiciones de emisión que regirán durante la transición del servicio de televisión analógica a la digital en 2019. A partir de esa fecha todos los canales de televisión abierta deberán transmitir usando el estándar de Televisión Digital Terrestre que el país adoptó en 2009. El 19 de septiembre, la Audiencia tuvo lugar en el Auditorio de la Universidad Metropolitana para la Educación y el Trabajo y participaron los representantes de las cámaras empresarias, las asociaciones de medios comunitarios, los medios universitarios y las organizaciones de la comunicación. Dos meses después, el Plan Nacional de Servicios de Comunicación Digitales, publicado en el Boletín Oficial, incorporó las recomendaciones que realizó la Defensoría.

Ottaviano reflejó la perspectiva de las audiencias y destacó la necesidad de tomar decisiones que permitan evitar un “comportamiento espejo” del actual sistema analógico para procurar la “diversidad y la pluralidad”, evitando que exista “una plataforma con gigantes que, bajo apariencia de protección u obligación, devoren a los pequeños.”

Al mismo tiempo, recomendó que se brinden "... mayores garantías a los vinculados y también a las audiencias para que la dependencia no sea dominación... Entre las garantías es preciso contemplar la continuidad del servicio y será la autoridad de aplicación la que establezca cómo...".

En ese sentido, la Defensoría propuso que se impida cualquier tipo de dependencia comercial o ideológica entre los actores, de manera de que se garantice con una política pública activa la no vulneración de los derechos de las audiencias al acceso igualitario a la información.

También, se recomendó que se realicen concursos para acceder a la televisión móvil digital en todos los casos y en ese marco se le reconozca mayor mérito a las propuestas educativas que tiendan a una alfabetización, en los términos del artículo tercero, incisos "e" y "j", de la LSCA para promover la igualdad en el acceso: es decir igualdad material y física; así como igualdad en la participación, en la producción simbólica, tal cual fue incorporado en el Decreto 2456/2014, firmado por la Presidenta de la Nación, Cristina Fernández, que aprueba el Plan Nacional de Servicios de Comunicación Digitales.

En el Anexo se puede encontrar la exposición de Cynthia Ottaviano.

ASESORAMIENTO INTEGRAL SOBRE LA LSCA

La Defensoría del Público tiene como una de sus principales políticas públicas la asistencia jurídica y el asesoramiento legal a todos aquellos actores de la comunicación que lo requieran, asumiendo así un rol pedagógico y de enlace entre la sociedad civil y los licenciatarios de radio y televisión.

EL NUEVO PARADIGMA COMUNICACIONAL CONSIDERA A LAS AUDIENCIAS COMO

SUJETOS DE DERECHO

- En este marco, el 17 de julio, en el Centro Comunitario "Ruca Che" de San Carlos de Bariloche, hubo una reunión con integrantes de las emisoras comunitarias rionegrinas FM Liwen, FM del Barrio, FM Vida, FM Mundial, FM Estación, FM Conexión Bariloche, FM Estación, FM X Radio y con el canal originario Wall Kintun TV. Se presentó el trabajo de la Defensoría y se abordaron los derechos de los medios sin fines de lucro y originarios contenidos en la LSCA.
- Los días 16, 17 y 18 de julio, y el 23 y 24 de octubre se llevaron a cabo encuentros con el objetivo de realizar un asesoramiento integral en materia comunicacional dirigido al Canal Wall Kintun TV, Canal Alto Bariloche, perteneciente a la Mutual del Sindicato de Comercio de San Carlos de Bariloche, y a otras emisoras con y sin fines de lucro en la Ciudad de San Carlos de Bariloche.

En paralelo, se difundió la tarea realizada por la Defensoría del Público y se concretaron reuniones con la autoridad a cargo de la licenciataria del servicio de televisión por cable AVC.

En esta oportunidad se avanzó en aspectos jurídicos en materia de organización y regularización de los servicios de comunicación de la zona, así como en las posibilidades de intervención de la Defensoría del Público frente al llamado "impuesto a la antena", a partir de la experiencia de la antena de TDA en la localidad de Río Cuarto de la Provincia de Córdoba.

Las principales consultas apuntaron a la reserva del 33% del espectro radioeléctrico y se manifestó de manera colectiva la preocupación por la posible sanción de un proyecto legal en el Concejo Deliberante de la Ciudad de Bariloche, que impondría un impuesto a las antenas radiales.

Esta preocupación por parte de los radios sin fines de lucro frente a la imposibilidad de pagar este impuesto se manifestó como una posible afectación o condicionamiento al derecho a la comunicación y una discriminación en términos económicos, ya que sólo las emisoras grandes podrían hacerse cargo de este impuesto.

Por otra parte, también se recibieron consultas de dos radios escolares interesadas en emprender proyectos radiales, quienes manifestaron las dificultades para adquirir las licencias y los equipos.

- El 14 de agosto, junto con la Asociación de Radiodifusoras Bonaerenses y del Interior de la República Argentina (ARBIA), se brindó asesoramiento integral en la instrumentación y aplicación de la LSCA en la sede de la asociación en la ciudad de Mar del Plata. Las inquietudes de los participantes giraron en torno a los principales tópicos que reclaman las audiencias, los mecanismos para

denunciar ante la Defensoría y las herramientas que ésta dispone para el cumplimiento de sus objetivos.

- El 28 de noviembre, la Defensoría visitó el Sindicato de Trabajadores de Prensa de Necochea (SI.PRE.NE), Buenos Aires. Allí se presentó el trabajo de este organismo y se relevaron las necesidades de regularización de los nuevos servicios de comunicación audiovisual.
- Durante los días 15 y 16 de octubre, se visitó las ciudades de Río Grande y Ushuaia, para participar en mesas de debate sobre la aplicación de la LSCA y el rol de la Defensoría del Público, destinadas a funcionarios de la provincia y la sociedad civil.

La actividad se realizó en conjunto con el Ministerio de Desarrollo Social y la Secretaría de Derechos Humanos del Gobierno de la Provincia de Tierra del Fuego. El encuentro apuntó a promover que la radio, la televisión y el público de la provincia, conozcan las herramientas que ofrece la LSCA para garantizar sus derechos y los del público, a fin de profundizar el acceso igualitario a los servicios de comunicación audiovisual y la democratización de la comunicación, como derecho humano.

Se realizó una tarea de difusión en medios locales, informando a los ciudadanos de la provincia de Tierra del Fuego la tarea que viene desarrollando la Defensoría del Público y sobre el importante papel de las audiencias como sujeto de derechos, cuyo reconocimiento implica que el Estado lleve adelante políticas destinadas a pluralizar y diversificar la información.

En tanto, a partir de diciembre, la Dirección de Protección de Derechos y Asuntos Jurídicos de la Defensoría del Público comenzó a asesorar jurídicamente a la Universidad Nacional de Quilmes, la Universidad Nacional de Avellaneda, la Universidad Nacional de Lanús, la Universidad Arturo Jauretche y la Universidad Nacional de las Artes por la conformación e instrumentación del Canal universitario Sur.

La puesta en marcha de este canal es una iniciativa conjunta de las casas de estudio en el marco de la LSCA que estipula el otorgamiento de autorizaciones a las universidades nacionales para la instalación y explotación de servicios de radiodifusión.

CAPACITACIONES INTERNAS

El coordinador General del Consejo Asesor del Sistema Argentino de TV Digital Terrestre (SATVD-T), dependiente del Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios de la Presidencia de la Nación, Osvaldo Nemirovski, y

el asesor de la Coordinación General del Consejo Asesor del SATVD-T, Jorge Rivero, brindaron una capacitación para todos los integrantes del equipo de la Defensoría del Público sobre el marco legal de la Televisión Digital Abierta y sobre los avances hacia su plena implementación.

El Consejo Asesor es el organismo que centraliza la estrategia de implementación de la TDA. En la jornada se explicaron los alcances de la TDA, con énfasis en diversos aspectos técnicos y tecnológicos involucrados en su desarrollo, y se respondieron preguntas relacionadas con las inquietudes de las audiencias.

La presentación tuvo en cuenta que el sistema habilita espacios nuevos en la comunicación y por ello entra en tensión con algunas situaciones consolidadas en el área respectiva, no siempre negativas, pero que provocan fuerte oposición desde el punto de vista de intereses del poder informativo y del poder económico. Se mencionó también que esas tensiones existieron y se fueron suavizando en la medida que se construyó una infraestructura que llegó a más lugares de la República Argentina.

Por otro lado, los equipos de capacitación y comunicación de la Secretaría de Programación para la Prevención de la Drogadicción y la Lucha contra el Narcotráfico de la Nación (SEDRONAR) e integrantes de las Direcciones de Investigación, Protección de Derechos y Asuntos Jurídicos, Relaciones con las Audiencias y Capacitación de la Defensoría del Público, compartieron un encuentro para presentar las líneas de acción de cada organismo e intercambiar miradas sobre el tratamiento mediático del consumo problemático de sustancias.

» En el organismo se realizó una capacitación con trabajadores y trabajadoras dictada por el SEDRONAR.



Durante la reunión se despejaron inquietudes sobre las coberturas periodísticas que abordan estos temas. El equipo de Comunicación de SEDRONAR enfatizó la importancia de informar y difundir la Línea 141, "servicio de atención telefónica anónimo, gratuito y de alcance nacional, que funciona todo el año y brinda ayuda por problemas relacionados con el consumo de alcohol y drogas".

También se recomendó, en el marco del nuevo paradigma comunicacional que considera a las audiencias como sujetos de derecho, tratar la problemática desde la perspectiva de la salud social, respetar la intimidad de las personas en las coberturas y evitar representaciones estigmatizantes o que criminalicen a quienes están en situación de consumo.

RELACIONES INSTITUCIONALES

Se suscribieron 21 acuerdos marco de colaboración con otros organismos y con Universidades Nacionales.

- C. N° 2/14 AFSCA – INADI – Consejo Nacional de las Mujeres
- C. N° 3/14 Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad de Buenos Aires
- C. N° 4/14 CONICET
- C. N° 12/14 Universidad Nacional de Córdoba
- C. N° 13/14 Específico I Universidad Nacional de Córdoba
- C. N° 14/14 Específico II Universidad Nacional de Córdoba
- C. N° 17/14 Radio y Televisión Argentina S.E.
- C. N° 18/14 Universidad Nacional de Quilmes
- C. N° 19/14 Específico Pasantías Universidad Nacional de Avellaneda
- C. N° 20/14 Defensoría del Pueblo de Bariloche
- C. N° 26/14 Profip II
- C. N° 29/14 Universidad de Cuyo
- C. N° 30/14 Específico Universidad de Cuyo
- C. N° 35/14 Defensoría de Niños, Niñas y Adolescentes de la Provincia de Santa Fe
- C. N° 36/14 Consejo Universitario Nacional – CIN -
- C. N° 37/14 Convenio Interadministrativo Eudeba.
- C. N° 38/14 Protocolo Adicional Defensoría del Pueblo de Bariloche
- C. N° 42/14 Convenio Específico con CONICET
- C. N° 43/14 Universidad Nacional de Villa María – Córdoba
- C. N° 44/14 Defensoría del Pueblo de Posadas – Misiones
- C. N° 47/14 Universidad Nacional de Quilmes

PROMOCIÓN DE PROYECTOS DE INVESTIGACIONES EN COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL

La Defensoría del Público y el Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas (CONICET) suscribieron un convenio para fomentar proyectos de investigaciones sobre prácticas y discursos televisivos, representaciones sobre género, adolescentes, derechos humanos, policiales y política.

En total se presentaron 17 proyectos que abarcan el vínculo entre infancia y medios; género policial audiovisual y su circulación comunicacional; discursos de la inseguridad y de la violencia; género de espectáculos y su circulación social; memoria, dictadura y derechos humanos en los medios; identidades de género en los medios y noticieros televisivos.

Se seleccionarán 10 propuestas que recibirán hasta 562.500 pesos cada una durante dos años, desde abril de 2015.

El financiamiento estará orientado a investigadores de carrera, personal becario y de apoyo, docentes de Universidades Nacionales e integrantes de organismos públicos de investigación de todo el país. Las temáticas deberían estar relacionadas con la elaboración de noticias policiales en informativos televisivos en todo el país; el tratamiento hacia distintos grupos de la sociedad como jóvenes; análisis de la problematización mediática campesina y de las identidades de género, así como los derechos humanos, los conflictos laborales y las demandas sociales en los medios. Se promoverá la exploración de la mediatización de campos como salud, ciencia y tecnología.

El convenio fue firmado por la Defensora, Lic. Cynthia Ottaviano, y el presidente del CONICET, Roberto Salvarezza, y se llevó a cabo en la Defensoría del Público. Y contó con la presencia de la directora del CONICET, Dora Barrancos; el director de Relaciones Institucionales, Mario Migliorati; y la directora de Convenios y Proyectos de la Gerencia de Desarrollo científico y tecnológico del mismo organismo, Patricia Maccagno.

Este convenio se realizó en el marco de cooperación mutua que ambos organismos acordaron en marzo con la intención de complementar y coordinar las acciones destinadas a impulsar y fortalecer institucionalmente el derecho a la información, la comunicación, los valores de la libertad de expresión y la plena implementación de la Ley de Servicios de Comunicación Audiovisual.

PRESENTACIÓN ANTE LA COMISIÓN BICAMERAL DE PROMOCIÓN Y SEGUIMIENTO DE LA COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL Y LA SOCIEDAD CIVIL

Tal cual lo establece el artículo 19, inciso e) de la LSCA, la Defensoría se dio cita el 22 de mayo ante la Comisión Bicameral de Promoción y Seguimiento de la Comunicación Audiovisual del Congreso de la Nación para presentar un informe anual sobre lo actuado. En esa oportunidad, y tal cual lo establece la normativa, la Defensora del Público, brindó una exhaustiva exposición donde dio detalles de la tarea llevada a cabo y respondió las preguntas de representantes de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación y la Honorable Cámara de Senadores de la Nación que la componen.

La exposición de la Defensora duró aproximadamente cuarenta minutos y su alocución fue acompañada por la proyección de 48 filminas y cinco piezas audiovisuales que dieron cuenta del trabajo realizado. En total, la presentación se extendió durante una hora y cincuenta minutos.

En el salón Arturo Illia de la Cámara de Senadores y ante la presencia de gran parte de quienes integran la Comisión Bicameral encargada de dar seguimiento y promoción a la LSCA, la licenciada Ottaviano presentó el trabajo de la Defensoría y respondió a las preguntas e inquietudes de los y las legisladores/as de todos los bloques presentes.

La Comisión, presidida por la Senadora Liliana Fellner, contó con la presencia de Marcos Cleri, Miguel Ángel Giubergia, Mario Oporto, Sigrid Kunath, José Manuel Cano, Mara Brawer, Laura Montero, Norma Morandini y Juan Manuel Irrazábal.

Y quienes no pudieron asistir fueron los legisladores Rupert Godoy, Luis Naidenoff, María de los Ángeles Higonet, Juliana Di Tulio y Mónica Gutiérrez.

El 5 de diciembre, en la sede del organismo, la Defensoría también rindió cuentas públicas de la actividad realizada durante 2014. Allí brindó un balance detallado de lo actuado y, al mismo tiempo, se entregaron reconocimientos a las personas, organizaciones e instituciones con las que se trabajó en conjunto.

En representación de las miles de personas que ejercieron su derecho comunicacional como audiencias, la Defensoría reconoció a quien hiciera su reclamo ante el organismo, Lucía Larrañaga; también por su colaboración reconoció en representación de la Universidad Nacional de Villa María (UNMV) y el Pucará, a Juan Montes; al Consejo Interuniversitario Nación, al rector de la Universidad Nacional de Avellaneda (UNDAV), Jorge Calzoni; a la responsable de la Oficina de la Mujer (OM) de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, Flora Acselrad;



» Rendición de cuentas ante la Comisión Bicameral, el 22 de mayo.



» Las senadoras Norma Morandini y Laura Montero escuchan la exposición de Ottaviano.



» Dora Barrancos y Roberto Salvarezza, en la firma del convenio con CONICET.

al Coordinador General del Consejo Asesor del Sistema Argentino de TV Digital, Osvaldo Nemirovski; a la directora de Proyectos Especiales de la Autoridad Federal de Servicios de Comunicación Audiovisual (Afsca), Andrea Conde; y al presidente de la comunidad Mocoví de Colonia Dolores, provincia de Santa Fé, César Coria.

RECONOCIMIENTOS

Durante 2014 la Defensora y el organismo a su cargo fueron reconocidas desde diferentes sectores de la sociedad civil por su tarea, entre las que se destacan las siguientes:

- Mención de honor otorgada por el Programa Pucará de la Universidad Nacional de Villa María "por la tarea a favor de un sistema de comunicación democrático, plural e inclusivo en la República Argentina y con proyección en América Latina".
- El Ministerio de Educación de la Nación declaró "de interés educativo" el concurso Derechos en el Aire.
- Personalidad destacada por la Coalición por una Comunicación Democrática "por su compromiso por la pluralidad de voces".

- Reconocimiento del Frente de Migrantes en el día internacional de la mujer "por su labor, trabajo, gestión y acompañamiento a la mujer latinoamericana".
- Reconocimiento como personalidad destacada por "La Coalición por una Comunicación Democrática", por su "compromiso por la pluralidad de voces".

Estas se suman a las otorgadas el año pasado, entre las que se destacan:

- Distinción a Cynthia Ottaviano como personalidad destacada por la Agrupación "El Mate" de la Universidad de Buenos Aires "por su lucha a favor de la pluralidad de voces".
- Reconocimiento a Cynthia Ottaviano por parte del Colegio de Abogados de Moreno por su "destacada labor en los medios de comunicación".
- Reconocimiento de la Usina de Medios "por su aporte a la íntegra aplicación de la Ley de Servicios de Comunicación Audiovisual, la pluralidad de voces y el respeto a la libertad de expresión".

La Universidad de Villa María entregó a la Defensoría la Mención de Honor otorgada por el programa PUCARÁ.



AGRADECIMIENTOS

A continuación se detallan las notas recibidas por señaleiros, anunciantes, productoras y distintos actores de la comunicación en general, quienes agradecen el espacio de diálogo propiciado por la Defensoría del Público para resolver los distintos reclamos planteados por las audiencias.

ACTUACIÓN 103/2014 – RESOLUCIÓN 110/2014

EDUARDO ENRIQUE REPRESAS, APODERADO DE DISCOVERY LATIN AMERICAN:

«Les agradecemos la excelente predisposición que ha demostrado el personal de la Defensoría del Público de Servicios de Comunicación Audiovisual en el manejo de este tema y les agradecemos el habernos invitado a participar de las mesas de discusión de estos temas con la finalidad de encontrar una solución que beneficie a nuestra audiencia».

ACTUACIÓN 15/2014

MARÍA DE LOS ÁNGELES MARCONE, APODERADA, UNILEVER DE ARGENTINA S.A.:

«Aprovechamos esta oportunidad para agradecerles el espacio que nos dieron para dialogar e intercambiar opiniones de una manera constructiva sobre un tema tan sensible y que nos preocupa cuidar en nuestras comunicaciones de manera responsable».

ACTUACIÓN 43/2014.

IGNACIO BERETERBIDE REPRESENTANTE LEGAL DE JOHNSON & SON DE ARGENTINA S.A.I.C.:

«[...] deseamos manifestar que valoramos la instancia de diálogo abierta por esta Defensoría y el propio rol de este organismo, y que los puntos y consideraciones compartidos en la Nota y en la audiencia serán tenidos en cuenta al momento de evaluar la difusión de futuras publicidades».

ACTUACIÓN 69/2014 – RESOLUCIÓN 110/2014

VÍCTOR ROLDÁN, APODERADO, IMAGEN SATELITAL S.A.:

«Primeramente, quisiéramos agradecerle la oportunidad de generar un espacio de conversación con su equipo, durante la reunión mantenida el día 14 de marzo de 2014 en la cual ha sido posible alcanzar un espacio de intercambio de ideas y de colaboración de suma utilidad para las partes».

ACTUACIÓN 200/14 – RESOLUCIÓN 103-2014

GUILLERMO HOPPE, COORDINADOR GENERAL DE IDEAS DEL SUR:

«Me pongo en contacto con ustedes, luego de la reunión que hemos compartido, por un lado, agradecerles la buena predisposición y amabilidad con la cual fui recibido y por el otro para comentarles que... (...) Es un primer paso, pero confiamos que en el trabajo conjunto iremos encontrando el camino para ir acomodándonos».

ACTUACIÓN 719/2013

WALL KINTUN:

«Valoro y es de mi interés que este tipo de capacitaciones continúen concretándose, para aportar a la formación técnica y humana del equipo de trabajo en nuestro Canal».

ACTUACIÓN 06/2014 – PUBLICIDAD DE OPERATIVO SOL

EN LA CARTA COMPROMISO QUE FIRMÓ EL SECRETARIO DE COMUNICACIÓN PÚBLICA DEL GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, JUAN COUREL SE SEÑALA:

«En este marco, además, el Gobierno de la Provincia de Buenos Aires acompaña la iniciativa del “Año de lucha contra la violencia de género y la violencia mediática hacia las mujeres” y se compromete a apoyarla a través de políticas a desarrollar especialmente durante 2014, contando para ello con el apoyo y la capacitación de la Defensoría del Público. En particular el Gobierno de la Provincia de Buenos Aires desarrollará acciones de comunicación pública dirigida a la sensibilización de la ciudadanía y de los diferentes actores de la comunicación en estas temáticas de interés social prioritario».

RESOLUCIONES DICTADAS DURANTE 2014

Se dictaron 142 resoluciones al 30 de diciembre de 2014:

- Resolución N° 1/2014 - 03 de enero de 2014 - Objeto: Recategorizaciones de personal. Expediente N° 254/13.
- Resolución N° 2/2014 - 09 de enero de 2014 - Objeto: Conclusión de actuación. Publicidad. Violencia mediática.
- Actuación N° 698/13.
- Resolución N° 3/2014 - 10 de enero de 2014 - Objeto: Adjudicación de licitación privada destinada a la instalación termomecánica, ventilación e instalación eléctrica.
- Expediente N° 164/13.
- Resolución N° 4/2014 - 20 de enero de 2014 - Objeto: Adecuación del fondo rotatorio. Expediente N° 2/14.
- Resolución N° 5/2014 - 31 de enero de 2014 - Objeto: Conclusión de la actuación atento la rectificación efectuada por el servicio de comunicación audiovisual (inclusión de imágenes en cobertura de casos policiales).
- Actuación N° 629/13.
- Resolución N° 6/2014 - 31 de enero de 2014 - Objeto: Recomendaciones a Servicio de Comunicación Audiovisual al cumplimiento de normativa vigente en materia de protección de niños, niñas y adolescentes - horario apto para todo público.
- Actuación N° 79/13.
- Resolución N° 7/2014 - 31 de enero de 2014 - Objeto: Conclusión de las actuaciones. Instancias de diálogo y capacitaciones. Respeto de derechos personalísimos.
- Actuaciones N° 453/13 y 727/13.
- Resolución N° 8/2014 - 04 de febrero de 2014 - Objeto: Estatuto de Personal.
- Expediente N° 245/13.
- Resolución N° 9/2014 - 04 de febrero de 2014 - Objeto: Legítimo abono.
- Expediente N° 11/14.
- Resolución N° 10/2014 - 14 de febrero de 2014 - Objeto: Valor de Unidad de Módulo.
- Expediente N° 26/14.
- Resolución N° 11/2014 - 05 de marzo de 2014 - Objeto: Llamado a licitación privada para contratar el servicio de sonido, video e iluminación.
- Expediente N° 18/14.
- Resolución N° 12/2014 - 05 de marzo de 2014 - Objeto: Llamado a licitación privada para contratar el servicio de alquiler de video y fotografía.
- Expediente N° 22/14.
- Resolución N° 13/2014 - 07 de marzo de 2014 - Objeto: Modificación presupuestaria Expediente N° 35/14.
- Resolución N° 14/2014 - 10 de marzo de 2014 - Objeto: Convocatoria a concurso para otorgar becas para la Diplomatura Superior de Comunicación y Género.
- Expediente N° 41/14.
- Resolución N° 15/2014 - 12 de marzo de 2014 - Objeto: Delegación de atención de firma y despacho Departamento de Finanzas y Departamento de Contaduría y Patrimonio. Expediente N° 47/14.
- Resolución N° 16/2014 - 14 de marzo de 2014 - Objeto: Legítimo abono.
- Expediente N° 11/14.
- Resolución N° 17/2014 - 18 de marzo de 2014 - Objeto: Convocatoria a concurso sobre Producciones Radiales Escolares.
- Expediente N° 48/14.
- Resolución N° 18/2014 - 26 de marzo de 2014 - Objeto: Adjudicación de licitación privada, servicio de limpieza.
- Expediente N° 212/13.
- Resolución N° 19/2014 - 27 de marzo de 2014 - Objeto: Convocatoria a Audiencia Pública Región Buenos Aires.
- Expediente N° 46/14.
- Resolución N° 20/2014 - 27 de marzo de 2014 - Objeto: Declaración de ganadores del concurso para otorgar las becas a la Diplomatura Superior de Comunicación y Género. Expediente N° 41/14.
- Resolución N° 21/2014 - 31 de marzo de 2014 - Objeto: Conclusión de la actuación. Emisión de publicidad. Protección de niños, niñas y adolescentes.
- Actuación N° 753/13.
- Resolución N° 22/2014 - 31 de marzo de 2014 - Objeto: Conclusión de la actuación. Recomendación a servicios de comunicación audiovisual al cumplimiento de la normativa vigente en materia de lucha contra el consumo excesivo de alcohol. Horario apto para todo público.
- Actuación N° 87/13.
- Resolución N° 23/2014 - 01 de abril de 2014 - Objeto: Reglamento de Sumarios. Expediente N° 20/14.
- Resolución N° 24/2014 - 04 de abril de 2014 - Objeto: Declaración de interés el II Congreso Mundial de Comunicación de Iberoamérica y el Seminario Iberoamericano de Ombudsman en medios.
- Expediente N° 75/14.
- Resolución N° 25/2014 - 07 de abril de 2014 - Objeto: Licencia cargo de mayor jerarquía. Expediente N° 62/14.

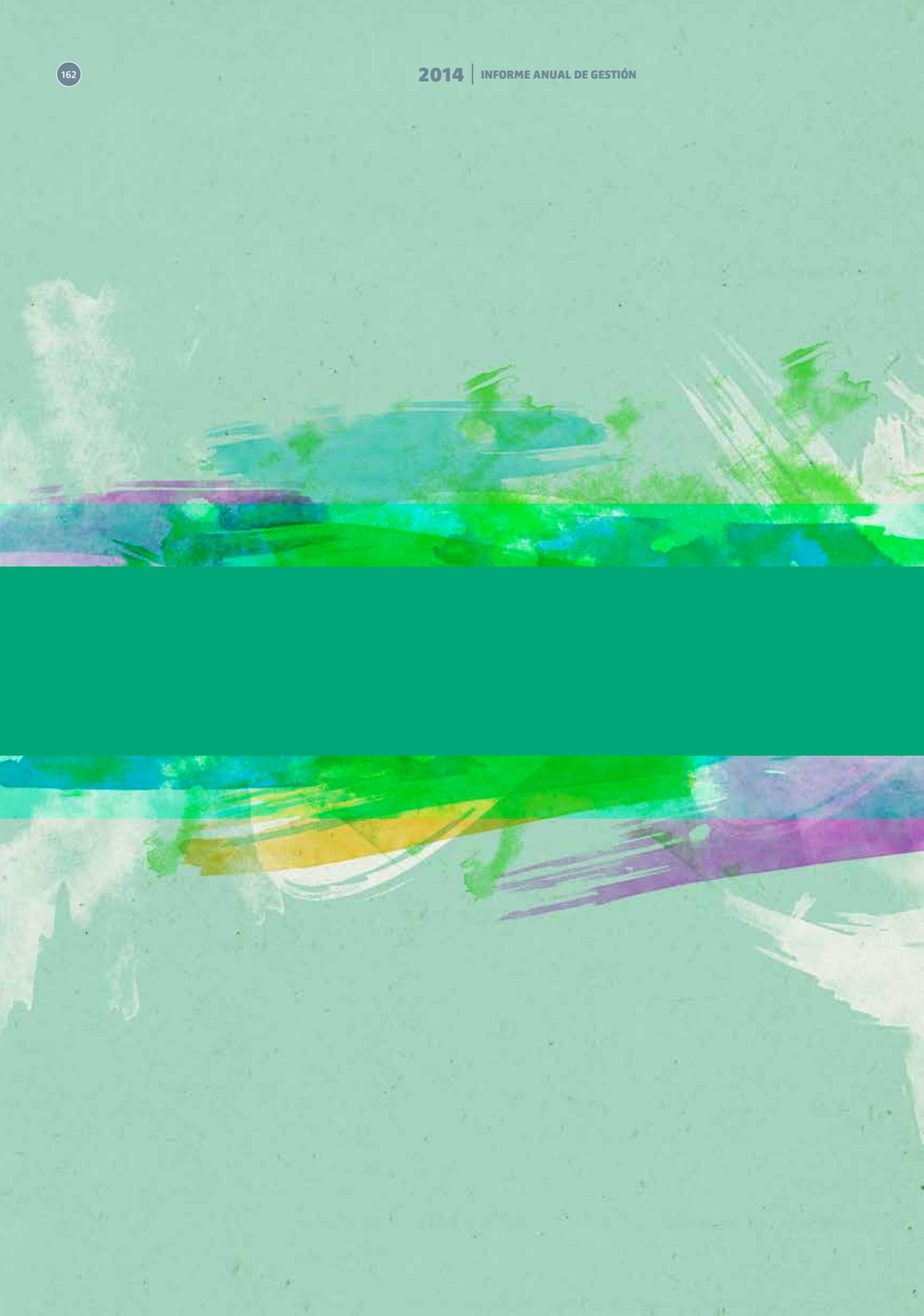
- Resolución N° 26/2014 - 09 de abril de 2014 - Objeto: Legítimo abono.
- Expediente N° 11/14.
- Resolución N° 27/2014 - 14 de abril de 2014 - Objeto: Ampliación orden de compra. Licitación privada, instalación termomecánica y ventilaciones.
- Expediente N° 164/13.
- Resolución N° 28/2014 - 14 de abril de 2014 - Objeto: Modificación de dotación de cargos. Expediente N° 51/14.
- Resolución N° 29/2014 - 22 de abril de 2014 - Objeto: Instrucción de sumario administrativo.
- Expediente N° 84/14.
- Resolución N° 30/2014 - 22 de abril de 2014 - Objeto: Traslado de agentes.
- Expediente N° 99/14.
- Resolución N° 31/2014 - 23 de abril de 2014 - Objeto: Declaración de interés de la Conferencia Anual de ONO.
- Expediente N° 90/14.
- Resolución N° 32/2014 - 23 de abril de 2014 - Objeto: Declaración del año 2014 como "Año de lucha contra la violencia mediática hacia las mujeres y la discriminación de género en los medios audiovisuales".
- Expediente N° 76/14.
- Resolución N° 33/2014 - 24 de abril de 2014 - Objeto: Conclusión de las actuaciones. Accesibilidad a los servicios de comunicación audiovisual. Creación del Observatorio Social de Accesibilidad a los Servicios de Comunicación Audiovisual.
- Actuación N° 144/13, 193/143, 223/13, 422/13.
- Resolución N° 34/2014 - 24 de abril de 2014 - Objeto: Conclusión de la actuación. Publicidad. Violencia mediática contra las mujeres. Capacitación a agencias de publicidad. Actuación N° 6/14.
- Resolución N° 35/2014 - 28 de abril de 2014 - Objeto: Convocatoria a Audiencia Pública Región Centro.
- Expediente N° 94/14.
- Resolución N° 36/2014 - 30 de abril de 2014 - Objeto: Llamado a licitación pública nacional tendiente a adquisición de stand.
- Expediente N° 106/14.
- Resolución N° 37/2014 - 30 de abril de 2014 - Objeto: Modificación del Régimen de Viáticos.
- Expediente N° 107/14.
- Resolución N° 38/2014 - 30 de abril de 2014 - Objeto: Llamado a licitación pública nacional para contratar equipamiento informático.
- Expediente N° 81/14.
- Resolución N° 39/2014 - 12 de mayo de 2014 - Objeto: Declaración de interés del Foro Hemisférico Belem do Para – Hidalgo – México.
- Expediente N° 115/14.
- Resolución N° 40/2014 - 13 de mayo de 2014 - Objeto: Adecuación de fondo rotatorio 2014.
- Expediente N° 2/14.
- Resolución N° 41/2014 - 13 de mayo de 2014 - Objeto: Reducción horaria de agente. Expediente N° 38/14.
- Resolución N° 42/2014 - 13 de mayo de 2014 - Objeto: Legítimo abono.
- Expediente N° 11/14.
- Resolución N° 43/2014 - 13 de mayo de 2014 - Objeto: Modificación presupuestaria. Expediente N° 116/14.
- Resolución N° 44/2014 - 16 de mayo de 2014 - Objeto: Designación transitoria.
- Expediente N° 117/14.
- Resolución N° 45/2014 - 16 de mayo de 2014 - Objeto: Designación transitoria.
- Expediente N° 109/14.
- Resolución N° 46/2014 - 19 de mayo de 2014 - Objeto: Concluye actuación. Integración del COFECA.
- Actuación N° 685/13.
- Resolución N° 47/2014 - 19 de mayo de 2014 - Objeto: Llamado a licitación pública para adquisición de equipamiento audiovisual.
- Expediente N° 130/14.
- Resolución N° 48/2014 - 22 de mayo de 2014 - Objeto: Adjudicación contratación directa por urgencia Servicio de Charter.
- Expediente N° 126/14.
- Resolución N° 49/2014 - 30 de mayo de 2014 - Objeto: Conclusión de actuación. Publicidad. Actividades de capacitación. Violencia mediática hacia las mujeres.
- Actuación N° 70/14 y 71/14.
- Resolución N° 50/2014 - 30 de mayo de 2014 - Objeto: Conclusión de actuación. Discriminación. Diversidad sexual. Identidad de género.
- Actuación N° 28/14.
- Resolución N° 51/2014 - 09 de junio de 2014 - Objeto: Llamado a licitación privada para la contratación del servicio de seguridad y vigilancia.
- Expediente N° 3/14.
- Resolución N° 52/2014 - 12 de junio de 2014 - Objeto: Conclusión de sumario administrativo.

- Expediente N° 84/14.
- Resolución N° 53/2014 - 13 de junio de 2014 - Objeto: Llamado a licitación privada para la contratación del servicio de reedición de libros en miniatura LSCA.
- Expediente N° 127/14.
- Resolución N° 54/2014 - 17 de junio de 2014 - Objeto: Designación transitoria.
- Expediente N° 139/14.
- Resolución N° 55/2014 - 23 de junio de 2014 - Objeto: Legítimo abono.
- Expediente N° 11/14.
- Resolución N° 56/2014 - 23 de junio de 2014 - Objeto: Conclusión de actuación. Eventos de interés relevante. Recomendación a AFSCA publicar en su página web un listado de eventos de interés relevante.
- Actuación N° 173/14.
- Resolución N° 57/2014 - 25 de junio de 2014 - Objeto: Incremento del valor de unidad de módulo.
- Expediente N° 26/14.
- Resolución N° 58/2014 - 30 de junio de 2014 - Objeto: Modificación presupuestaria. Expediente N° 143/14.
- Resolución N° 59/2014 - 30 de junio de 2014 - Objeto: Concluye actuación - TDA Santo Tomé, Pcia. de Corrientes. Recomendación.
- Actuación N° 108/14.
- Resolución N° 60/2014 - 30 de junio de 2014 - Objeto: Convoca Mesa de Trabajo Publicidad No Tradicional.
- Actuaciones N° 174/13 y N° 182/13; Consultas N° 1093/13, N° 1206/13 y N° 363/14.
- Resolución N° 61/2014 - 30 de junio de 2014 - Objeto: Hora apto para todo público. Recomendación a Artear S.A. y More TV.
- Actuación N° 15/14.
- Resolución N° 62/2014 - 02 de julio de 2014 - Objeto: Modifica la Resolución N° 35/2013 Régimen de locaciones de servicios profesionales.
- Expediente N° 75/13.
- Resolución N° 63/2014 - 04 de julio de 2014 - Objeto: Deja sin efecto la Licitación Pública tendiente a la adquisición de un stand.
- Expediente N° 106/14.
- Resolución N° 64/2014 - 10 de julio de 2014 - Objeto: Legítimo abono.
- Expediente N° 11/14.
- Resolución N° 65/2014 - 15 de julio de 2014 - Objeto: Declaración de interés Congreso de Comunicación.
- Expediente N° 186/14.
- Resolución N° 66/2014 - 15 de julio de 2014 - Objeto: Declaración de interés del "XII Congreso Latinoamericano de Investigadores de la Comunicación (ALAIIC)".
- Expediente N° 184/14.
- Resolución N° 67/2014 - 15 de julio de 2014 - Objeto: Adscripción.
- Expediente N° 182/14.
- Resolución N° 68/2014 - 15 de julio de 2014 - Objeto: Subrogancia.
- Expediente N° 183/14.
- Resolución N° 69/2014 - 15 de julio de 2014 - Objeto: Designación transitoria.
- Expediente N° 181/14.
- Resolución N° 70/2014 - 21 de julio de 2014 - Objeto: Designación transitoria.
- Expediente N° 197/14.
- Resolución N° 71/2014 - 23 de julio de 2014 - Objeto: Autoriza llamado a Licitación Privada – Adquisición de merchandising.
- Expediente N° 170/14.
- Resolución N° 72/2014 - 24 de julio de 2014 - Objeto: Convocatoria a Audiencia Pública Región NOA.
- Expediente N° 198/14.
- Resolución N° 73/2014 - 29 de julio de 2014 - Objeto: Autoriza llamado a contratación directa por compulsua abreviada - servicio de traslados terrestres.
- Expediente N° 201/14.
- Resolución N° 74/2014 - 29 de julio de 2014 - Objeto: Autoriza llamado a licitación privada - servicio de catering.
- Expediente N° 173/14.
- Resolución N° 75/2014 - 31 de julio de 2014 - Objeto: Declara fracasada la licitación privada - servicio de sonido, video e iluminación.
- Expediente N° 18/14.
- Resolución N° 76/2014 - 31 de julio de 2014 - Objeto: Autoriza llamado a licitación privada - servicio de audio, video e iluminación.
- Expediente N° 149/14.
- Resolución N° 77/2014 - 31 de julio de 2014 - Objeto: Preselección de concurso de radios escolares.
- Expediente N° 48/14.
- Resolución N° 78/2014 - 04 de agosto de 2014 - Objeto: Modifica Resolución N° 35/13 Régimen de locación de servicios profesionales.
- Expediente N° 75/13.

- Resolución N° 79/2014 - 11 de agosto de 2014 - Objeto: Adjudicación contratación directa - servicio de traslados terrestres.
- Expediente N° 201/14.
- Resolución N° 80/2014 - 13 de agosto de 2014 - Objeto: Delegación ejercicio de la presidencia para la Audiencia Pública Región NOA.
- Expediente N° 198/14.
- Resolución N° 81/2014 - 13 de agosto de 2014 - Objeto: Reducción jornada laboral – Renuncia de personal.
- Expediente N° 194/14.
- Resolución N° 82/2014 - 20 de agosto de 2014 - Objeto: Declaración de Interés Seminario Taller “Cambio Climático, Gestión del Riesgo y Género por una comunicación responsable” – Uruguay.
- Expediente N° 214/14.
- Resolución N° 83/2014 - 21 de agosto de 2014 - Objeto: Legítimo abono.
- Expediente N° 11/14.
- Resolución N° 84/2014 - 26 de agosto de 2014 - Objeto: Modificación presupuestaria.
- Expediente N° 231/14.
- Resolución N° 85/2014 - 26 de agosto de 2014 - Objeto: Convocatoria a Audiencia Pública Región NEA.
- Expediente N° 228/14.
- Resolución N° 86/2014 - 27 de agosto de 2014 - Objeto: Deja sin efecto designación de integrante del jurado y designa nuevo integrante para el Concurso Radios Escolares.
- Expediente N° 48/14.
- Resolución N° 87/2014 - 28 de agosto de 2014 - Objeto: Rectificatoria Convocatoria a Audiencia Pública Región NEA.
- Expediente N° 228/14.
- Resolución N° 88/2014 - 29 de agosto de 2014 - Objeto: Adjudicación Licitación Privada libros en miniatura.
- Expediente N° 127/14.
- Resolución N° 89/2014 - 29 de agosto de 2014 - Objeto: Horario Apto para Todo Público. Recomendación a América TV.
- Actuaciones N° 38/14 y N° 191/14 y Consultas N° 301/14 y N° 303/14.
- Resolución N° 90/2014 - 29 de agosto de 2014 - Objeto: Concluye actuaciones TDA Bahía Blanca.
- Actuación N° 50/13.
- Resolución N° 91/2014 - 10 de septiembre de 2014 - Objeto: Atención de firma y despacho Dirección Legal y Técnica.
- Expediente N° 65/13.
- Resolución N° 92/2014 - 11 de septiembre de 2014 - Objeto: Adjudicación licitación privada catering.
- Expediente N° 173/14.
- Resolución N° 93/2014 - 11 de septiembre de 2014 - Objeto: Adjudicación licitación privada servicio de audio, video e iluminación.
- Expediente N° 149/14.
- Resolución N° 94/2014 - 12 de septiembre de 2014 - Objeto: Adjudicación Licitación Privada productos de merchandising.
- Expediente N° 170/14.
- Resolución N° 95/2014 - 22 de septiembre de 2014 - Objeto: Renuncia de personal.
- Expediente N° 244/14.
- Resolución N° 96/2014 - 22 de septiembre de 2014 - Objeto: Renuncia de personal.
- Expediente N° 159/14.
- Resolución N° 97/2014 - 22 de septiembre de 2014 - Objeto: Designación transitoria.
- Expediente N° 266/14.
- Resolución N° 98/2014 - 24 de septiembre de 2014 - Objeto: Convocatoria a Audiencia Pública Región Tierra del Fuego.
- Expediente N° 284/14.
- Resolución N° 99/2014 - 24 de septiembre de 2014 - Objeto: Instrucción de sumario administrativo.
- Expediente N° 263/14.
- Resolución N° 100/2014 - 25 de septiembre de 2014 - Objeto: Adjudicación licitación pública equipamiento informático.
- Expediente N° 81/14.
- Resolución N° 101/2014 - 26 de septiembre de 2014 - Objeto: Designación transitoria.
- Expediente N° 267/14.
- Resolución N° 102/2014 - 29 de septiembre de 2014 - Objeto: Declaración de interés del 10° Bienal Internacional de Radio.
- Expediente N° 286/14
- Resolución N° 103/2014 - 29 de septiembre de 2014 - Objeto: Concluye actuación – Protección de niños y niñas en programas televisivos que se emiten después de las 22 horas. Recomendaciones a Ideas del Sur S.A. y a Artear S.A.
- Actuaciones N° 200/14 y Consultas N° 370/14, N° 377/14 y N° 378/14.

- Resolución N° 104/2014 - 30 de septiembre de 2014 - Objeto: Autoriza llamado a Concurso privado agencia de viajes.
- Expediente N° 72/14.
- Resolución N° 105/2014 - 01 de octubre de 2014 - Objeto: Declaración de ganadores del concurso "Derechos en el Aire".
- Expediente N° 48/14.
- Resolución N° 106/2014 - 02 de octubre de 2014 - Objeto: Legítimo abono.
- Expediente N° 11/14.
- Resolución N° 107/2014 - 02 de octubre de 2014 - Objeto: Concluye actuación – TDA Río Cuarto, Provincia de Córdoba.
- Actuación N° 37/13.
- Resolución N° 108/2014 - 10 de octubre de 2014 - Objeto: Convocatoria a Audiencia Pública Región Patagonia.
- Actuación N° 293/13.
- Resolución N° 109/2014 - 10 de octubre de 2014 - Objeto: Designación en planta transitoria.
- Actuación N° 139/13.
- Resolución N° 110/2014 - 10 de octubre de 2014 - Objeto: Concluye actuación – publicidades de contenido adulto en Horario Apto para Todo Público. Recomendaciones.
- Actuaciones N° 69/14 y 103/14.
- Resolución N° 111/2014 - 17 de octubre de 2014 - Objeto: Adjudicación Licitación Privada Vigilancia y Seguridad.
- Expediente N° 3/14
- Resolución N° 112/2014 - 17 de octubre de 2014 - Objeto: Modificación Presupuestaria. Expediente N° 297/14
- Resolución N° 113/2014 - 17 de octubre de 2014 - Objeto: Concluye actuación – Recomendaciones cumplimiento del Art. 72 Decreto N° 1225/10.
- Actuación N° 35/14
- Resolución N° 114/2014 - 21 de octubre de 2014 - Objeto: Asueto a ciudadanos/as uruguayos/as para concurrir a las elecciones uruguayas.
- Expediente N° 301/14.
- Resolución N° 115/2014 - 24 de octubre de 2014 - Objeto: Convocatoria a la Audiencia Pública para la Región Cuyo.
- Expediente N° 306/14.
- Resolución N° 116/2014 - 28 de octubre de 2014 - Objeto: Delegación del ejercicio de la presidencia para la Audiencia Pública de la Región Patagonia.
- Expediente N° 293/14.
- Resolución N° 117/2014 - 31 de octubre de 2014 - Objeto: Adjudicación Concurso Privado servicio de agencia de viajes.
- Expediente N° 72/14.
- Resolución N° 118/2014 - 5 de noviembre de 2014 - Objeto: Autoriza llamado a Licitación Pública por equipamiento audiovisual.
- Expediente N° 230/14.
- Resolución N° 119/2014 - 6 de noviembre de 2014 - Objeto: Autoriza Licitación Privada para publicidad oficial en radios/radios web.
- Expediente N° 298/14.
- Resolución N° 120/2014 - 7 de noviembre de 2014 - Objeto: Modificación presupuestaria.
- Expediente N° 356/14.
- Resolución N° 121/2014 - 10 de noviembre de 2014 - Objeto: Legítimo Abono Fox Security SRL – período agosto / septiembre 2014.
- Expediente N° 11/14.
- Resolución N° 122/2014 - 10 de noviembre de 2014 - Objeto: Designación transitoria.
- Expediente N° 181/14.
- Resolución N° 123/2014 - 10 de noviembre de 2014 - Objeto: Declaración de Interés del "IV Foro de Comunicación" 14 de noviembre de 2014. Asunción. Paraguay.
- Expediente N° 357/14.
- Resolución N° 124/2014 - 11 de noviembre de 2014 - Objeto: Declaración de Interés del Seminario sobre "Experiencias democráticas y mecanismos de participación social en América Latina: Desafíos y perspectivas"
- Expediente N° 363/14.
- Resolución N° 125/2014 - 11 de noviembre de 2014 - Objeto: Designación transitoria.
- Expediente N° 197/14.
- Resolución N° 126/2014 - 12 de noviembre de 2014 - Objeto: Delegación de presidencia de la Audiencia Pública de la Región Cuyo.
- Expediente N° 306/14.
- Resolución N° 127/2014 - 18 de noviembre de 2014 - Objeto: Designación transitoria.
- Expediente N° 313/14.
- Resolución N° 128/2014 - 18 de noviembre de 2014 - Objeto: Integración del Observatorio de Accesibilidad.
- Expediente N° 359/14.
- Resolución N° 129/2014 - 18 de noviembre de 2014 - Objeto: Atención de firma y despacho de la Dirección de Protección de Derechos y Asuntos Jurídicos – Modifica Resolución N° 29/2013.

- Expediente N° 65/13.
- Resolución N° 130/2014 - 19 de noviembre de 2014 - Objeto: Ampliación de orden de compra – Concurso Privado – Agencia de Viajes.
- Expediente N° 72/14.
- Resolución N° 131/2014 - 01 de diciembre de 2014 - Objeto: Adjudicación Licitación Pública – Equipamiento Audiovisual.
- Expediente N° 130/14.
- Resolución N° 132/2014 - 09 de diciembre de 2014 - Objeto: Convocatoria a Concurso de personal – Modalidad Abierto y Cerrado.
- Expediente N° 276/14.
- Resolución N° 133/2014 - 11 de diciembre de 2014 - Objeto: Declaración de Interés del “IV Monitoreo de medios sobre la niñez y adolescencia en la prensa escrita uruguaya”
- Expediente N° 378/14.
- Resolución N° 134/2014 - 16 de diciembre de 2014 - Objeto: Reglamentación parcial del Estatuto de Personal.
- Expediente N° 371/14.
- Resolución N° 135/2014 - 19 de diciembre de 2014 - Objeto: Legítimo Abono.
- Expediente N° 4/14.
- Resolución N° 136/2014 - 19 de diciembre de 2014 - Objeto: Designación transitoria.
- Expediente N° 117/14.
- Resolución N° 137/2014 - 19 de diciembre de 2014 - Objeto: Designación transitoria.
- Expediente N° 109/14.
- Resolución N° 138/2014 - 22 de diciembre de 2014 - Objeto: Asueto Administrativo.
- Expediente N° 383/14.
- Resolución N° 139/2014 - 23 de diciembre de 2014 - Objeto: Asueto Administrativo para los días 23 y 30 de diciembre de 2014.
- Expediente N° 383/14.
- Resolución N° 140/2014 - 23 de diciembre de 2014 - Objeto: Recomendación por respeto de los derechos comunicacionales de las audiencias y de los pueblos originarios. No discriminación.
- Actuación N° 663/13.
- Resolución N° 141/2014 - 29 de diciembre de 2014 - Objeto: Recomendación por respeto de los derechos comunicacionales de las audiencias. No discriminación.
- Actuación N° 240/14 y acumuladas.
- Resolución N° 142/2014 - 30 de diciembre de 2014 - Objeto: Recomendación por cumplimiento de la Ley de Servicios de Comunicación Audiovisual, Ley Nacional de Salud Mental y toda normativa vigente de protección de los derechos humanos. Protección del Horario Apto para Todo Público.
- Actuación N° 242/14.



ANEXO

DIENCIA PÚBLICA

cional de Servicios
icación Audiovisual Digitales



afsca

Agencia de Servicios de Comunicación Audiovisual Digitales



PARTICIPACIÓN EN AUDIENCIAS PÚBLICAS

COFECA

Discurso de la Lic. Cynthia Ottaviano en la Audiencia Pública para la elaboración del listado de acontecimientos de interés relevante para el año 2015 organizado por el Consejo Federal de Comunicación Audiovisual (COFECA) que se llevó a cabo en la Defensoría del Público. 11 de Julio de 2014.

Muchas gracias. Antes que nada permítanme darles la bienvenida a esta casa, a la nueva casa de la Defensoría del Público, Defensoría que se ha fundado en el sueño de miles de hombres y de miles de mujeres de este país que con profunda vocación democrática, como ustedes saben, han militado la ley de Servicios de Comunicación Audiovisual, han logrado su plena constitucionalidad también y han luchado contra el poder concentrado de la comunicación, que históricamente en la Argentina ha conspirado contra la democracia.

Una vez más no voy a poder cumplir cabalmente con el artículo 77 de esta ley, porque convoca al defensor del público. No me voy a cansar de decirlo. Sepan disculpar. Yo soy mujer. Soy defensora del público y la verdad es que me gustaría y sigo soñando con la posibilidad de que el Congreso de la Nación Argentina definitivamente promulgue leyes en este Siglo XXI que no tengan lenguaje sexista y que nos den la posibilidad desde la palabra de ocupar distintos espacios, de poder ser funcionarias y funcionarios públicos, y que esto no quede solo a esta altura con nombre masculino, como en este caso de defensor del público.

En carácter de defensora del público participo por tercera vez de esta audiencia para proteger los derechos de las au-

diencias no ya como usuarios y como consumidores, sino audiencias comprendidas como nuevos sujetos de derecho, porque tenemos que tener en cuenta que en la Argentina aquel paradigma autoritario, mercantilista y liberal ha terminado. Tenemos un nuevo paradigma de la comunicación en la perspectiva de los derechos humanos. Comprendemos, entonces, que no hay meramente empresas, sino que nos referimos a los servicios de comunicación audiovisual. Comprendemos que esos servicios de comunicación audiovisual realizan una actividad social de interés público. Seguimos comprendiendo que tenemos la visión de promover la diversidad, la universalidad en el acceso, la universalidad también en la participación con igualdad de oportunidades para todos y todas. Está claro, desde mi perspectiva y desde la de esta Defensoría del Público, que la información es un derecho humano y no una mercancía.

Como ocurrió con anterioridad, voy a dar cuenta de las tareas realizadas por esta Defensoría del Público en pos del cumplimiento de los artículos 77, 78, 79 y 80 de la ley, vinculados con el derecho de acceso universal a los contenidos de interés relevante, desde la segunda audiencia pública que tuvimos el año pasado y hasta la fecha.

Los días 26 y 27 de mayo de este año recibimos siete presentaciones que reclamaban la televisión con acceso libre y sin costo para el público porque nada es gratis; esto es importante aclararlo dado que, como ustedes saben, algunos les llaman gratis a que haya un Estado presente y activo que reconozca el derecho universal, haciéndose cargo del costo y redistribuyendo desde mi perspectiva la riqueza, porque también la distribución de la riqueza es informativa, no es nada más que económica— la televisación de la pelea de Ser-

TENEMOS UN NUEVO PARADIGMA DE LA COMUNICACIÓN EN LA PERSPECTIVA DE LOS DERECHOS HUMANOS

gio “Maravilla” Martínez. Entonces, siempre es bueno recordar que las cosas no son gratis, que lo que ocurre podría llegar a no ocurrir si quienes administran el Estado fueran otros que decidieran dejar de invertir en inclusión comunicacional por considerarlo un gasto desechable, por ejemplo, y ahí lo que va a reinar es la iniquidad y la discriminación, haciendo que nuevamente sea el dinero el que divida las aguas entre quienes acceden y quienes no pueden acceder, por ejemplo, a los acontecimientos de interés relevante. Así que habrá que hacer todo cuanto esté a nuestro alcance –y digo nuestro, no nada más que al alcance de esta Defensoría del Público– para impedir que la Argentina retroceda en ese sentido y para seguir profundizando la democracia, achicando la brecha comunicacional y haciendo cumplir la ley de servicios de comunicación audiovisual que es profundamente inclusiva.

Como les decía, esas siete presentaciones reclamaban acceso universal a la pelea de Sergio “Maravilla” Martínez contra el puertorriqueño Miguel Ángel Cotto, que estaba prevista para el 7 de junio. Lo que pedían era que se pudiera ver por diferentes canales abiertos y públicos de las provincias del país –esto era un poco lo que se mencionaba antes. En uno de los reclamos se advertía que en Córdoba –esto es textual– no se está propiciando el derecho ciudadano porque no se puede ver Canal 7, la televisión pública, y concretamente pedía que la pelea se pudiera ver por Canal 10 de Córdoba, que es abierto. En el mismo sentido ingresó otro reclamo de Canal 11 de Lapacho, el canal oficial de la provincia de Formosa, donde decían que en esa provincia sólo se accede a la televisión pública a través de la televisión paga y que no sabían quiénes eran los titulares de los derechos de emisión porque de acuerdo con este reclamo no se estaba cumpliendo con lo requerido en el artículo 1º de la resolución AFSCA 980. De la misma manera, el director general de LU 89, Canal 3, que es la televisión pública de La Pampa, informó que la señal de Canal 7 de la televisión pública estaba disponible por aire solamente en un radio no mayor de 50 kilómetros de Santa Rosa y que en otras localidades solo se accedía una vez más a través de la televisión paga –desde mi punto de vista, estos son los resabios de esa década neoliberal que hemos tenido, donde claramente se abandonó el Estado para que avanzaran políticas públicas mercantilistas– y dio a conocer el interés por emitir el festival de box que tendría como principal protagonista a “Maravilla” Martínez. Pero tampoco lograba saber quién era el titular de esos derechos.

Entonces, la Defensoría del Público constató que efectivamente esa pelea iba a ser transmitida por la televisión abierta a través de la televisión pública, que tenía esos derechos, pero donde no se garantizaba una cobertura universal

—esa es la intención de la ley— sin costo adicional para las audiencias en las provincias de Córdoba, Formosa y La Pampa, específicamente.

Pusimos entonces en conocimiento de la televisión pública y de la autoridad de aplicación de la AFSCA esta situación y debo destacar que muy rápidamente —realmente, muy rápidamente— confirmó, y acá el tiempo es esencial —lo que se había marcado en otras audiencias, por lo que creo que hay que celebrar la velocidad con que se respondió; ojala siempre sea así— que tenía los derechos y en su respuesta textual se decía “si en algún sector geográfico estrictamente determinado se careciera de esta cobertura se les debería indicar cuál es la estación de televisión abierta que podría emitir el evento, estando facultada contractualmente RTA para ceder esos derechos”. Eso fue lo que nos contestaron muy rápidamente. Les dijimos cuáles eran los lugares: les recuerdo que esta Defensoría aceptó el desafío de ser enlace y puente, y así fue como se concretó la televisación, por medio de los canales públicos provinciales y sus repetidoras.

Este es un nuevo logro de la ley de servicios de comunicación audiovisual, sin duda alguna, a partir de la existencia de una Defensoría del Público que fue creada por esa ley. Las audiencias pudieron expresarse, la Defensoría puso en conocimiento de la situación a RTA, que también fue creada por la ley de servicios de comunicación audiovisual y con gran agilidad y predisposición se hizo todo lo necesario para que no hubiera ni una sola persona en la Argentina que quedara excluida de la pelea. El resultado fue otra cosa: ahí sí que no pudimos hacer absolutamente nada. (Risas.)

Quiero destacar también el vínculo virtuoso de esta Defensoría con RTA y también con la autoridad de aplicación, con la AFSCA, porque así como también escuchó en su momento nuestras recomendaciones del año pasado para operativizar los artículos que mencionaba antes —77, 78, 79 y 80—, ahora también contamos con este sitio web que espero que se llene de contenidos — porque ese es esencialmente el objetivo— donde vamos a tener el listado de los acontecimientos de interés relevante, la fecha de realización —creo que eso es clave también—, la titularidad —habrán visto que los reclamos eran porque no se sabía quién tenía los derechos, aún cuando en algún caso los tenía la televisión pública—, el alcance de esos derechos y los datos de contacto de los titulares, según la resolución 980.

Para finalizar solicito que aquello que ha sido incorporado en el listado de 2014 sea considerado como piso y no como techo y que la Copa Libertadores, la Copa Sudamericana, el Mundial de Rugby y la Copa Davis sean emitidos siguiendo el criterio de las participaciones de equipos de la Argentina

y las finales. Me gustaría recordar que el artículo 78 tiene un inciso a) en el que claramente se dice que el acontecimiento como criterio de incorporación al listado haya sido retransmitido o emitido tradicionalmente por la televisión abierta, pero también tiene un inciso b) que dice que uno de los criterios podría ser, cuanto menos, que su realización despierte atención de relevancia sobre la audiencia de la televisión. La ley hay que leerla en su inteligencia, en toda su letra, no nada más en los incisos que nos resultan convenientes para apoyar algunas situaciones u otras.

Así que solicito que se tenga en cuenta lo dicho para seguir haciendo efectiva la universalidad y la igualdad de condiciones en el acceso a los contenidos de interés relevante. Esta Defensoría rechaza todo intento de exclusión mercantilista y garantiza seguir trabajando para lograr la plena inclusión y accesibilidad y que no haya diferencias en la Argentina, para que todos y todas tengamos las mismas posibilidades, vivamos donde vivamos, tengamos la educación que tengamos, tengamos trabajo o no, y tengamos dinero o no.

**ESTA DEFENSORÍA RECHAZA
TODO INTENTO DE EXCLUSIÓN
MERCANTILISTA Y GARANTIZA
SEGUIR TRABAJANDO PARA
LOGRAR LA PLENA INCLUSIÓN
Y ACCESIBILIDAD Y QUE NO
HAYA DIFERENCIAS EN LA
ARGENTINA**

LA CONCENTRACIÓN MEDIÁTICA (MONOPÓLICA, MERCANTIL Y TECNOLÓGICA) QUEDÓ EXPUESTA COMO UNA DE LAS FORMAS MÁS CLARAS DE LEGITIMACIÓN Y EJERCICIO DE LAS DESIGUALDADES ESTRUCTURALES

AUDIENCIA PÚBLICA ENCENDIDO DIGITAL

Discurso de la Lic. Cynthia Ottaviano en la Audiencia Pública que llevó a cabo la AFSCA para tratar el Plan Nacional de Servicios de Comunicación Audiovisual Digitales para aportar la perspectiva de las audiencias que solicitaron la intervención del organismo. 19 de septiembre de 2014.

Como Defensora del Público vengo en representación de las audiencias que se expresaron ante esta Defensoría, tal como establecen los artículos 19 y 20 de la Ley de Servicios de Comunicación Audiovisual. Durante el año y nueve meses de existencia, la Defensoría registró más de 3400 presentaciones temáticas, de las cuales el 43% se refirió al acceso físico y/o tecnológico a la comunicación.

Recordando el largo proceso que llevó la sanción de la ley y su declaración de plena constitucionalidad, no podemos menos que celebrar que estemos hoy aquí, debatiendo y aportando a la consolidación del nuevo paradigma comunicacional, que va a fijar las pautas de la Televisión Digital Abierta de nuestro país.

La Defensoría que represento entiende que estamos ante una oportunidad histórica, sin dudas, no para tener un comportamiento espejo del actual sistema analógico concentrado, sino para asumir que ahora es necesario tomar las decisiones adecuadas para que la diversidad y la pluralidad, tanto como el carácter alfabetizador y educativo de los medios de comunicación, sean un hecho y no una utopía. En ese sentido, tal vez sea más justo hablar de “encendido digital” antes que de “apagón analógico”.

Como ya ha señalado esta Defensoría del Público, la redistribución de la riqueza no sólo es económica, sino también simbólica y, en este caso, tecnológica. Es que todo salto o innovación tecnológica implica un “salto o innovación social”. Una sociedad se comprende también mediante sus tecnologías, pero entendiendo que esas tecnologías son en tanto su apropiación y significación social.

No estamos ante un reordenamiento meramente técnico, sino ante un hecho social total: un hecho en el que la sociedad, su organización, sus tensiones, sus pugnas, sus perspectivas se ponen en evidencia, se representan y disputan en el ámbito público, con el necesario triunfo de las decisiones que nos permitan profundizar la democracia y no nos hagan fenecer ante los designios económicos. Porque se trata de comprender la dimensión cultural de la técnica, en su pleno sentido político y social.

En los hitos no hay margen para la ambigüedad. Cuando la comunicación satelital se convirtió en el nuevo desafío para el ordenamiento internacional de las comunicaciones, la presión conservadora de quienes postulaban y ejercían una forma única y desigual de la economía mundial (el NOEI) pretendió imponer un modo específico, naturalizado e incuestionado de distribución de la producción, circulación y consumo de las comunicaciones: desequilibrada, concentrada y oligopólica.

Quedó demostrado en el informe McBride, que dejó en evidencia y sirvió de base para exponer y denunciar la desigualdad internacional en materia de informaciones y comunicaciones.

El 80% de las representaciones mediáticas estaban concentradas en cuatro grandes corporaciones empresariales, que disponían de los instrumentos de producción de las discursividades del planeta entero.

Aquella sincronización cultural, para usar la figura de Cees Hamelink, sostenida en el dominio de los soportes y, con ellos, en las formas y representaciones comunicacionales, se convirtió en parte del obstáculo para el efectivo cumplimiento de la libertad de expresión y de opinión. Es que, de hecho, resulta impensable la autodeterminación de los pueblos, si no pueden construir sus propias formas de comunicación, imaginación y expresión.

La concentración mediática (monopólica, mercantil y tecnológica) quedó expuesta como una de las formas más claras de legitimación y ejercicio de las desigualdades estructurales.

LA POSESIÓN DE LOS RECURSOS TECNOLÓGICOS SE DELATÓ COMO LA POSESIÓN DE QUIÉN DEFINE QUÉ Y CÓMO SE DICE, PORQUE A TODA MATRIZ ECONÓMICA DOMINANTE DE LA COMUNICACIÓN LE CORRESPONDE TAMBIÉN UNA MATRIZ SIMBÓLICA.

Y esta situación en el sistema analógico argentino, que fue posible por un decreto ley de la dictadura cívico-militar y de los posteriores parches neoliberales, no debe ni puede ser replicada en el "encendido digital", porque en ese caso ocurriría aquello que sin dudas nadie quiere: incumpliríamos con la LSCA, incumpliendo así con el pueblo argentino, del que genuinamente surgió la ley.

Recomendamos, entonces, no naturalizar una presunta autonomía de las tecnologías; sería tan falso como confundir la libertad de prensa con la de empresa, ya que esa supuesta

autonomía suele encubrir, precisamente, las apropiaciones y las desigualdades de propiedades, propietarios y usos.

Se trata de encarar la transformación radical del campo tecnológico-comunicacional acorde a los procesos de democratización que se vienen plasmando en las normativas locales y regionales en la última década e impedir un acrecentamiento de las desigualdades, ratificando la estructura de propiedad que dio fundamento a una de las mayores desigualdades del capitalismo, como la que se produce en el campo info-comunicacional. En ese sentido, recomendamos profundizar el avance que ha dado la sociedad argentina en materia comunicacional, construyendo colectivamente la LSCA, con reglas igualitarias, sin privilegios ni exclusiones.

Recomendamos que en el encendido digital no haya una plataforma con gigantes que bajo apariencia de protección u obligación devoren a los pequeños, porque ya no puede haber gigantes y pequeños. Tiene que haber igualdad de acceso y oportunidades, recordando que, si no se transforma la lógica preexistente, la pretendida igualdad con los desiguales generará mayor desigualdad.

SE TRATA AHORA, COMO NUNCA, DE TOMAR LA PALABRA Y DE DEJAR DE SER DICHOS POR OTROS. SE TRATA DE QUE NO HAYA MÁS ABSORCIONES Y OPRESIONES

TODOS Y TODAS TENEMOS VOZ

La LSCA no puede ser considerada techo, sino piso desde el cual pensar y producir una concepción respecto de los medios de comunicación. Y esa concepción es la que sustenta la necesidad de nuevas y múltiples voces. Esta multiplicidad de voces, esta pluralidad democrática de la palabra es la que reclama la legislación vigente.

Es importante asumir que se terminó el tiempo de “dar la palabra a” o la falsa y cínica frase de “darle voz a los que no tienen voz”. Todos y todas tenemos voz: si no se escuchaban no era porque no existieran, sino porque eran oprimidas en nombre de la libertad de expresión de unos pocos.

Se trata ahora, como nunca, de tomar la palabra y de dejar de ser dichos por otros. Se trata de que no haya más absorciones ni opresiones.

El “encendido digital”, el dividendo que contiene la potencialidad de habilitar nuevas voces de la comunicación, se constituye en una oportunidad única para producir condiciones objetivas, normativas, políticas y culturales para las voces preexistentes y las nuevas también. Una oportunidad para que esas voces estén en situación de igualdad jurídica, política y cultural. Y que ambos criterios, condiciones objetivas y de igualdad, resulten una oportunidad para que articulen con los postulados de la LSCA, es decir, con la necesidad de producir y garantizar “un solo mundo con voces múltiples”.

De lo contrario, el uso de las tecnologías puede convertirse en un instrumento de dominación sutil, imperceptible que, tal como se dio en el sistema analógico, fue determinante para la exclusión de voces y la legitimación de discursos unívocos.

Por eso, recomendamos que se impida cualquier tipo de dependencia comercial o ideológica entre los actores, de manera de que se garantice con una política pública activa la no vulneración de los derechos de las audiencias al acceso igualitario a la información.

Por eso, si se tuviera en cuenta la propuesta de sujetos obligados y vinculados se recomienda que se brinden las mayores garantías a los vinculados y también a las audiencias. Para que la dependencia no sea dominación. Entre las garantías es preciso contemplar la continuidad del servicio. Será la AFSCA la que establecerá cómo se hará. No es pedido de esta Defensoría cuál tiene que ser el mecanismo de garantía sino que se concrete una política pública activa para que se garantice la emisión en defensa de los derechos de las audiencias. Siempre, claro, dentro de la Ley de Servicios de Comunicación Audiovisual.

La historia reciente muestra que las políticas y los procesos sustentados en lo que podríamos llamar el “derecho de condescendencia” (derecho que el poderoso se atribuye permitirle ser/estar/existir al no-poderoso) han configurado las condiciones objetivas de disciplinamiento, de adaptación

y de sincronización. Ha sido así en el mundo entero, incluida la Argentina.

Ya no puede haber “no poderosos”. En la etapa universalista de la comunicación, todos tenemos derecho a dar y recibir información. Hay que impedir que uno se atribuya el privilegio de conceder, de dar al “otro” un lugar dentro de su relato, dentro de su universo.

Recomendamos que se realicen concursos para acceder a la televisión móvil digital en todos los casos y en ese marco se le reconozca mayor mérito a las propuestas educativas que tiendan a una alfabetización, en los términos del artículo tercero, incisos “e” y “j”, de la LSCA. Se espera que estas propuestas promuevan igualdad en el acceso, es decir igualdad material y física; así como igualdad en la participación, es decir en la producción simbólica.

Por otra parte, también recomendamos que se evalúen los grados de cumplimiento o incumplimiento a la propia LSCA antes del “encendido digital”, de los licenciatarios preexistentes que podrán presentarse a concurso para la televisión móvil digital, como pueden ser los servicios de televisión terrestre abierta (existentes). Esta Defensoría del Público considera que no hay margen para el ejercicio de posiciones dominantes ni de dependencias estructurantes, porque no hay margen, como dije, para que la dependencia sea dominación.

La soberanía comunicacional no puede ser sólo discursiva. Debe ser alcanzada mediante reglas claras y justas basadas en el derecho humano a la comunicación. Ese derecho es el mismo que hoy se encuentra vulnerado por un mapa concentrado en la matriz económica y simbólica del sistema analógico.

Por eso, esta Defensoría hará todo lo que esté a su alcance para impedir que esa matriz monopólica, oligopólica y desigual que conspira contra la democracia, esa asimetría que vulnera derechos, se reproduzca en el “encendido digital”.

Muchas gracias.

EN LA ETAPA UNIVERSALISTA
DE LA COMUNICACIÓN, TODOS
TENEMOS DERECHO A DAR
Y RECIBIR INFORMACIÓN.
HAY QUE IMPEDIR QUE UNO
SE ATRIBUYA EL PRIVILEGIO
DE CONCEDER, DE DAR AL
“OTRO” UN LUGAR DENTRO
DE SU RELATO, DENTRO DE SU
UNIVERSO



I CONGRESO LATINOAMERICANO DE DEFENSORÍAS DE LAS AUDIENCIAS

PROGRAMA DEL PRIMER CONGRESO LATINOAMERICANO DE DEFENSORÍAS DE LAS AUDIENCIAS

LUNES 15 DE SEPTIEMBRE

Apertura (9.00 a 10.00). Casa de la Defensoría del Público. Inauguración a cargo de Cynthia Ottaviano, Defensora del Público (Argentina). Conferencia de la periodista Mara Régia Di Perna (Brasil)

Panel 1 (10.15 a 12.30) Las Defensorías de las Audiencias y la Sociedad Civil en la protección de los derechos comunicacionales de grupos históricamente marginados. Expositores y expositoras: Joseti Marques (EBC); Amparo Pérez (Canal Caracol) Mario Mantilla (Canal TRO); Adriana Solórzano (IMER); Francisco Prieto (Canal 22); Cynthia Ottaviano (Defensoría del Público).

Panel 2 (13.30 a 16.00) El rol de las Defensorías de las Audiencias como promotoras de la investigación en comunicación. Expositores y expositoras: Beatriz Solís Leree (Radio Educación); Consuelo Cepeda (Canal RCN); Gerardo Albarrán de Alba (ONO); Cynthia Ottaviano (Defensoría del Público)

MARTES 16 DE SEPTIEMBRE

Congreso de la Nación, Salón Juan Domingo Perón (Pasos Perdidos)

Panel 3 (10.00 a 12.45) Las Defensorías de las Audiencias en los nuevos marcos regulatorios de la radio y la TV en América Latina. Expositores y expositoras: Olga Restrepo Yepes (Teleantioquia); Fernando Oliveira Paulino (EBC); Fernando Cedeño (CPCCS); Gabriel Sosa Plata (Noticias MVS); Gustavo Gómez (Observacom); Cynthia Ottaviano (Defensoría del Público)

Cierre (13.00). Firma del compromiso de creación de la Primera Organización Latinoamericana de Defensorías de las Audiencias.

Discurso de apertura de la Lic. Cynthia Ottaviano en la Sede de la Defensoría del Público, en el marco del Primer Congreso Latinoamericano de Defensorías de las Audiencias. 15 de septiembre de 2014.

Muy buenos días a todas y a todos. Muy bienvenidas y bienvenidos a la Casa de la Defensoría del Público, el organismo del estado nacional argentino que fue creado por la Ley de Servicios de Comunicación Audiovisual para que los oyentes y televidentes de todo el país puedan presentar sus reclamos, denuncias y consultas cuando se vulnera su derecho humano a la comunicación.

No es poco doloroso en estas tierras hablar de derechos humanos. Hace casi cuatro décadas, en este país la persecución y la censura eran una práctica habitual, ya que una dictadura cívico militar imponía las reglas, con la participación directa de diferentes sectores sociales, entre los que se incluían varios dueños de medios de comunicación.

Tan cruel y paradójico como eso: en los diarios no se informaba. La verdad no era noticia. Se mentía. Se replicaba el cinismo de los genocidas que aseguraban que las personas no estaban “ni muertas ni vivas”, sino “desaparecidas”. Aseguraban que los centros clandestinos de detención eran “lugares rodeados por jardines de césped, amueblados con sobriedad y buen gusto”*. Que los fusilamientos, de espalda y a sangre fría y

canalla, eran enfrentamientos. Y que aquí éramos “derechos y humanos”, mientras se secuestraba, torturaba y se hacía desaparecer a 30 mil personas, muchas veces, a plena luz del día.

Tal como les digo, en la gran mayoría de los diarios, las radios y los canales de televisión, se silenció un genocidio. Y esta historia no fue exclusiva de la Argentina. Durante la década del 70, buena parte de nuestra América Latina murió al ritmo asesino de las dictaduras.

Como dijo Gabriel García Márquez, “no hemos tenido un instante de sosiego”, en esta América Latina, a veces vista como “esa patria inmensa de hombres alucinados y mujeres históricas, cuya terquedad sin fin se confunde con la leyenda”. Pero como también dijo uno de los escritores que mejor delineó nuestras vidas, “frente a la opresión, el saqueo y el abandono, nuestra respuesta es la vida”.

Y eso hemos hecho, durante estos últimos treinta años de recuperación democrática en América Latina. Hemos puesto vida ante la muerte. Hemos puesto lucha ante la opresión. Hemos puesto derechos ante los privilegios. Porque, esencialmente, hemos puesto amor, ante el odio.

Hay quienes creen que en el subconsciente de esta América Latina se enciende el sueño sanmartiniano y bolivariano de la Patria Grande. También el de Artigas, O’Higgins, Hidalgo, Córdoba Muñoz y De Sucre. Y que por eso, las almas latinoamericanas buscan unirse en reconocimiento de esa historia común, con un presente hermanado y un futuro colectivo.

Soy una de esas personas. Por eso, desde que asumí como Defensora del Público supe que tenía que entrelazarme y enriquecerme con las experiencias que a cientos y miles de kilómetros de aquí también buscan consagrar la comunicación como un derecho humano y que están dispuestas a levantar su voz ante los oligopolios y monopolios de la comunicación, que conspiran contra la democracia.

Imaginé, desde entonces, la posibilidad de crear una organización que nos reuniera con quienes trabajaban a diario en la defensa de las audiencias, con la plena y firme convicción de que esas audiencias, son los nuevos sujetos de derecho que, empoderados, pueden transformar la comunicación.

Desde hace más de un año y medio, en la Defensoría del Público de la Argentina que represento trabajamos para llegar a este día, donde por primera vez en la historia latinoamericana, nos reunimos ouvidoras y ouvidores; defensoras y defensores; mediadoras y mediadores; ombudswoman y ombudsman, con quienes ya tuvieron esa responsabilidad y con especialistas y académicos del campo de la comunicación de toda nuestra América Latina para intercambiar experiencias, para entramar perspectivas, para comprometernos en el desarrollo de investigaciones y capacitaciones y para, en defi-



► Mara Régia Di Perna, distinguida por la Defensoría.

nitiva, estrechar lazos de cooperación que comienzan hoy y deseo que no sepamos cuándo concluyen.

Aquí están presentes colegas de Brasil, México, Colombia, Perú, Uruguay, Chile, Ecuador y Canadá para consagrar y presenciar la consagración de esa unión latinoamericana porque sabemos que sólo la unión fortalece nuestra tarea. Que sólo la unión puede garantizarnos un futuro en el que florezcan mil flores, ante un mundo complejo, ante realidades diversas, pero en las que se evidencia la tensión entre quienes pretenden eternizar sus privilegios y quienes quieren la comunicación como un derecho humano, para todas y todos en igualdad de condiciones. No ya sólo para empresarios y periodistas, para todas las personas, por el hecho de ser persona.

Ya en el informe MacBride, titulado "Un solo mundo, voces múltiples", se sostuvo que "la comunicación puede ser un instrumento de poder, un arma revolucionaria, un producto comercial, o un medio de educación puede servir para la liberación o la opresión, para el crecimiento de la personalidad individual o la uniformación de los seres humanos. Cada sociedad debe escoger el mejor enfoque para la tarea que todos afrontamos y encontrar el camino adecuado para superar las restricciones materiales, sociales y políticas que impiden el progreso".

Desde fines del siglo pasado, pero sobre todo desde los albores del siglo XXI en nuestras venas abiertas de América Latina se eligió. Aquí sabemos cuál es el camino adecuado. Porque por esas venas corre un pueblo con ansias emancipatorias, corre la fiebre de la transformación, de la convicción democrática que busca su cauce en la necesidad de igualdad de oportunidades y acceso a los derechos humanos.

Ayer hemos firmado el primer compromiso de trabajo para promover acciones que busquen erradicar la violencia mediática hacia las mujeres en toda Latinoamérica y mañana firmaremos el segundo para crear la primera organización latinoamericana de Defensorías de las Audiencias.

Este Congreso tiene la intención de convertirse en un espacio que contemple nuestras identidades, nuestras culturas y nuestros idiomas. Pero también nuestros problemas y desafíos como Defensorías, en la tarea cotidiana de amplificar las voces de las audiencias y corregir las asimetrías entre la nueva ciudadanía comunicacional y los medios de comunicación audiovisual.

Y lo hacemos dese aquí, desde esta Latinoamérica, hermanada, que dice presente de cara a las generaciones futuras.

Muchas gracias.





» Firma del Acta de compromiso de creación de la OID.



» Primer día del Congreso Latinoamericano de las Audiencias. Reunión en la Defensoría.

PONENCIAS

Resumen de las ponencias de las defensoras, los defensores y referentes de la comunicación durante el Primer Congreso Latinoamericano de Defensorías de las audiencias organizado por la Defensoría del Público.

ADRIANA SOLÓRZANO

MEDIADORA DEL INSTITUTO MEXICANO DE LA RADIO (IMER) MÉXICO

Pueblos indígenas y medios de comunicación en México

México, un país multicultural, tiene una deuda con sus pueblos indígenas. Durante décadas se ejerció una política integracionista que atentó contra la diversidad; caracterizada por un nacionalismo que buscaba homogeneizar a la población, los indígenas fueron vulnerados en sus derechos, entre ellos el del acceso a los medios de comunicación y a recibir información en su lengua. Hoy en día, el enfoque en la política pública ha cambiado; no obstante, para lograr su inclusión, en lo que a medios de comunicación se refiere, existen aún varias asignaturas pendientes.

GERARDO ALBARRÁN DE ALBA

DIRECTIVO DE LA ORGANIZATION OF NEWS OMBUDSMEN (ONO) Y EX OMBUDSMAN DE NOTICIAS MVS (MÉXICO)

La información sobre la violencia: consideraciones deontológicas

La deontología periodística es una herramienta clave en la cobertura periodística de conflictos, particularmente cuando alcanzan niveles de violencia grave, como en el caso del narcotráfico y del crimen organizado. La autorregulación y las normas éticas son su instrumento clave para un periodismo responsable, profesional y mesurado, pero también llegan a servir como coartada para la manipulación y la propaganda. El caso mexicano ilustra esta hipótesis.

ROSA MARÍA ALFARO MORENO

FUNDADORA DE LA ASOCIACIÓN DE COMUNICADORES SOCIALES CALANDRIA

A más exigencia ciudadana, mejor televisión

La Ley de Radio y Televisión que se aprobó en Perú en 2004 fue el resultado de la movilización de sectores académicos y de la sociedad civil que reclamaban mejoras en la ca-

lidad ética de los medios luego de los hechos de corrupción que protagonizaron durante el gobierno de Fujimori. La Veeduría Ciudadana de la Comunicación fue clave en ese proceso, ya que promovió el debate en distintas ciudades del país y la recolección de firmas para que el proyecto fuera tratado en el Congreso. La experiencia peruana fue una de las primeras que demostró en América Latina que la libertad de expresión es también un derecho de la ciudadanía frente a los medios que acompañan sus vidas.

AMPARO PÉREZ

DEFENSORA DEL TELEVIDENTE DE CANAL CARACOL, COLOMBIA

Violencia de género en la televisión de Colombia

La reiteración diaria de casos de mujeres maltratadas en los medios de comunicación de Colombia ha pasado de la sorpresa, la indignación y el repudio, a la aceptación. Casos que por cotidianos ya no se les presta la debida importancia. Las Defensorías de las Audiencias deben trabajar por la igualdad de género y por reducir los estereotipos sexistas en la televisión.

BEATRIZ SOLIS LEREE

DEFENSORA DE LAS AUDIENCIAS DE RADIO EDUCACIÓN Y PROFESORA DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA XOCHIMILCO

Propuestas de acción desde México

Frente a la Reforma Constitucional de 2013 y la Ley de Telecomunicaciones y Radiodifusión de 2014 en México: ¿cuáles son los principales retos de las Defensorías de las Audiencias? y ¿por qué resulta de su suma importancia, en este nuevo contexto, que las Defensorías creen lazos de cooperación con las instituciones de educación superior?. Hacen falta profesionales conocedores de los derechos de las audiencias, investigaciones específicas y creación de observatorios sobre medios de comunicación.

CONSUELO CEPEDA

DEFENSORA DEL TELEVIDENTE DEL CANAL RCN, COLOMBIA

Narco-telenovelas: ¿ruta para una catarsis al dolor o el gran negocio de las televisoras privadas?

La televisión de América Latina, poco a poco, se ha ido llenando de delincuentes, criminales, capos y sicarios. Las narco-telenovelas ya se instalaron definitivamente como una

de las formas exitosas de hacer televisión. El dilema no está en la cantidad en que se producen estas series sino en la forma en la que se presentan las temáticas y en los efectos sobre los más jóvenes.

ESTHER ENKIN

VICEPRESIDENTA DE LA ORGANIZATION OF NEWS OMBUDSMEN (ONO) Y OMBUDSMAN DE LA CORPORACIÓN CANADIENSE DE RADIODIFUSIÓN (CBC)

La cobertura periodística sobre salud mental

La caracterización de las enfermedades mentales en los medios de comunicación puede estigmatizar a las personas y evitar que reciban tratamiento. Una guía dirigida a los periodistas sobre salud mental y suicidio aporta recomendaciones. Es parte fundamental del trabajo de las Defensorías de las Audiencias que los sectores más vulnerables de la sociedad sean tratados con respeto y dignidad.

FERNANDO CEDEÑO RIVADENEIRA

PRESIDENTE DEL CONSEJO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL (CPCCS), ECUADOR

Abriendo caminos para la comunicación ciudadana en Ecuador

La Ley Orgánica de Comunicación de Ecuador estableció que los medios de alcance nacional deberán contar con Defensorías de las Audiencias, cuyos titulares serán elegidos por primera vez a fines de 2014 mediante concursos públicos. Se trata de otorgarle poder al ciudadano para que incida en los procesos de comunicación, generando así audiencias críticas y participativas.

FRANCISCO PRIETO

DEFENSOR DEL TELEVIDENTE DE CANAL 22, MÉXICO

El respeto a la diversidad en la TV pública

Fue Canal 22 quien inició las Defensorías de las Audiencias en México. Una iniciativa que respondió a la existencia de un código deontológico que establece la importancia de desarrollar una comunicación transversal desde el respeto a la pluralidad y a la diversidad. Para mantener las normas éticas hay que estimular su conocimiento y, sobre todo, la participación activa de las audiencias con quejas y sugerencias. Tal fue el caso de un programa dedicado a la diversidad sexual.

GUSTAVO GÓMEZ GERMANO

DIRECTOR DEL OBSERVATORIO DE REGULACIÓN, MEDIOS Y CONVERGENCIA (OBSERVACOM)

Hacia una nueva regulación audiovisual en Uruguay

La inclusión de las Defensorías del Público o de las Audiencias, como herramientas para la protección y promoción de los derechos de las personas en relación con los medios audiovisuales, se enmarca dentro de un proceso de re-regulación y elaboración de políticas públicas impulsado por los últimos dos gobiernos de Uruguay, con el fin de democratizar las comunicaciones.

MANUELA GUMUCIO RIVAS

DIRECTORA DEL OBSERVATORIO DE MEDIOS FUCATEL

Falta de pluralismo y corporaciones mediáticas

Dentro del territorio chileno, los derechos sociales en general no han sido consagrados adecuadamente. La salud, la educación y la cultura son considerados bienes de mercado, y por ende, no se garantiza su provisión sino se someten a la libre competencia de los actores que participen del mercado respectivo. En este contexto es natural que no exista un Defensor del Pueblo, una agencia de protección de datos, y menos una Defensoría de la Audiencia. El rol de recibir denuncias está radicado en el Consejo Nacional de Televisión, órgano de representación política en relación a la composición parlamentaria, que al año recibe en promedio 4.000 reclamos.

MARA RÉGIA DI PERNA

PERIODISTA Y CONDUCTORA DE LOS PROGRAMAS "VIVA MARÍA" Y "NATURALEZA VIVA" (EBC, BRASIL)

El poder de la voz de las mujeres

Considerado como un hito en el proceso de redemocratización del Brasil, el programa de radio "Viva María" es, desde hace treinta años, un espacio fundamental en la defensa de los derechos de las mujeres. En particular, ha sido agente de ciudadanía para las mujeres de la Amazonia, por haberles abierto un canal inédito de intercambio de conocimientos y debates sobre sus problemas específicos. El Día Latinoamericano de la Imagen de la Mujer en los Medios de Comunicación se celebra cada 14 de septiembre en homenaje a "Viva María", por haber usado el micrófono como herramienta de acción contra las desigualdades de género.

MARIO MANTILLA

DEFENSOR DEL TELEVIDENTE DE CANAL TRO,
BUCARAMANGA, COLOMBIA

¿Qué se siente ver TV sin poder oír?

Fue importante en Colombia trabajar sobre los derechos de televidentes hipoacúsicos, que no contaban con lengua de señas en las programaciones y les era imposible acercarse a la información y al entretenimiento. La tarea consistió no sólo en la revisión de leyes que existen, sino en lograr que los medios audiovisuales las respetaran.

JOSETI MARQUES

OUIDORA GENERAL DE LA EMPRESA BRASIL DE
COMUNICACIÓN (EBC), BRASIL

La representación de niños, niñas y adolescentes en la TV de Brasil

El deseo de reproducir los patrones impuestos por los medios provoca distorsiones en la forma en que los niños, niñas y adolescentes se ven a sí mismos y también al mundo. Los segmentos sociales menos favorecidos o de mayoría negra raramente se ven retratados de forma ecuánime en relación a aquellos de facciones europeas. En Brasil, el sistema mediático se impone hasta sobre el mismo Estado, ya que la fuerte reacción del sector ha impedido cualquier acción para reglamentar los artículos de la Constitución Federal que posibilitarían la democratización de la comunicación.

**RESTREPO YEPES E INTEGRANTES DEL COMITÉ
DEFENSOR DEL TELEVIDENTE DE TELEANTIOQUIA**

(ERNESTO CORREA HERRERA, DARÍO BLANCO ARBOLEDA,
ALVARO NAVARÉZ DÍAZ, JONATHAN ALVAREZ SÁNCHEZ,
PAOLA MOLINA CARDONA E IVÓN MOSQUERA RESTREPO.
CON LA COLABORACIÓN DE LA ESTUDIANTE PAULA
ANDREA ESCOBAR ZAPATA)

Una apuesta al diálogo con las audiencias

Teleantioquia fue el primero de los canales públicos regionales de Colombia que implementó la figura de la Defensoría del Televidente. A diferencia de otras experiencias que se registran en América Latina, en el caso de este canal la Defensoría no es unipersonal, sino ejercida por un Comité de cinco miembros que se renueva cada dos años y cuyos integrantes son propuestos por organizaciones no gubernamentales, gremios y universidades.

FERNANDO OLIVEIRA PAULINO

EX OUIDOR (DEFENSOR) ADJUNTO DE EBC Y PROFESOR
DE LA UNIVERSIDAD DE BRASILIA (UNB)

Una Defensoría para toda la radiodifusión brasileña

Después de seis años de funcionamiento, la experiencia de la Ouvidoria (Defensoría) de la Empresa Brasil de Comunicación (EBC) está consolidada como un servicio que promueve la participación de la audiencia y la rendición de cuentas de quienes gestionan los medios públicos. Sin embargo, el ejemplo no fue seguido por otros licenciatarios de radio y televisión. Un Proyecto de Iniciativa Popular propone crear una Defensoría de los Derechos del Público similar a la que ya funciona en Argentina.

GABRIEL SOSA PLATA

OMBUDSMAN DE LA RADIO NOTICIAS MVS

Aciertos y deficiencias en la protección de los derechos de las audiencias

El 13 de agosto de 2014 entró en vigor en México la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión que establece, entre otras cuestiones, la obligatoriedad que tienen los licenciatarios de radio y televisión abierta de contar con Códigos de Ética y Defensorías de las Audiencias. Sin embargo, los derechos del público podrían convertirse en letra muerta si su cumplimiento sólo queda a voluntad de cada medio de comunicación.

Discurso de cierre de la Lic. Cynthia Ottaviano en el Congreso de la Nación, en el marco del Primer Congreso Latinoamericano de Defensorías de las Audiencias. 16 de septiembre de 2014

Muchas gracias al Congreso de la Nación por abrirnos las puertas a la ciudadanía, al presidente de la Cámara de Diputados, Julián Domínguez, a la presidenta de la Comisión Bicameral de Seguimiento Permanente de los Servicios de Comunicación Audiovisual, Liliana Fellner.

Hoy se cumplen dos aniversarios muy dolorosos. Hace 38 años se produjo la "Noche de los Lápices", donde se secuestró, torturó y asesinó a estudiantes secundarios, chicas y chicos de menos de 18 años. Y en 1955 un grupo de militares intentó matar a Juan Domingo Perón bombardeando la Plaza de Mayo, matando a cientos de civiles. Se llamó Revolución Libertadora, pero no revolucionó nada y menos liberó.

Vaya nuestro homenaje a todas las víctimas y el pedido de justicia permanente.

POR ESO LES DECÍA AYER QUE DONDE HUBO ODIO PONEMOS AMOR.

Cuando planteamos este panel sobre las Defensorías de las Audiencias en los marcos regulatorios de la radio y la TV me preguntaba: ¿Cuántos pasos habremos dado en estas tierras latinoamericanas al marchar por la conquista del derecho humano a la comunicación? ¿Cuántas palabras habremos entrelazado para debatir y defender la necesidad de una comunicación democrática? ¿Cuántas consignas y banderas habremos pintado y levantado para darle fin a los oligopolios y los monopolios de la comunicación? ¿Cuántos textos habremos escrito en la soledad de nuestros cuadernos y computadoras para dar un grito de liberación colectiva en la búsqueda de una "pedagogía del oprimido" comunicacional? No hay forma de conocer esas cuantificaciones, pero sí hay manera de asomarse a los resultados de esas luchas emancipatorias.

Como hemos escuchado, en buena parte de Latinoamérica, desde fines del siglo pasado, pero sobre todo desde comienzos de éste, diferentes movimientos populares buscaron democratizar la comunicación. Se trata de poner en evidencia que la etapa empresarista, incluso la profesionalista de la comunicación, terminó, y que en las democracias se vive y se debe vivir una etapa universalista, en la que el centro de la escena ya no esté ocupado por empresarios, ni profesionales de la comunicación, sino por todas y todos por igual. Porque se trata de un derecho humano, fundamental e inalienable, que

los Estados deben salvaguardar. Se trata de una actividad social de interés público, en la que el Estado debe tener un rol activo en la garantía de la participación, preservación y desarrollo del estado de Derecho, así como de los valores de la libertad de expresión, como señala la Ley de Servicios de Comunicación Audiovisual de la Argentina, que fue votada en este Congreso, a donde había sido enviada por la Presidenta Cristina Fernández de Kirchner, quien había tomado los 21 puntos básicos para el derecho a la comunicación vinculando a la sociedad civil con el Poder Ejecutivo y luego con el Poder Legislativo.

En el mundo entero, durante las últimas décadas se ha demostrado que no son sólo los Estados totalitarios los que ponen en riesgo los derechos humanos, sino también las corporaciones, las megaempresas que pretenden para sí una comunicación hegemónica, al servicio de sus propios intereses económicos, políticos e ideológicos, en desmedro de los intereses de los pueblos.

De hecho, en los diferentes países y con sus diferentes matices, son esas corporaciones las que pretenden una comunicación hegemónica que unifique los sentidos y las líneas editoriales. Son también quienes se resisten a las leyes antimonopólicas, tan necesarias para una comunicación democrática.

En este escenario de tensiones, de pujas distributivas por la información, se busca definir nuevas realidades y se empieza a construir una nueva ciudadanía comunicacional. Nos encontramos en un contexto histórico intercultural, con reconocimiento de nuevos sujetos plenos de derechos y con la creación de organismos, como las Defensorías del Público o de las Audiencias, que pueden contribuir a corregir las asimetrías existentes.

De hecho, el paso de aquella concepción mercantilista a estos nuevos paradigmas en la perspectiva de los derechos humanos, implica también la defensa de las audiencias. Así es como en 1996 en Colombia se trazaron las primeras líneas para la creación de las Defensorías del Televidente; luego en Brasil en 2008, la figura de la Ouvidoria en la Empresa Brasil de Comunicación (EBC); un año después en la Argentina, con una Defensoría con alcance nacional y con competencias sobre toda la radio y la televisión, con presupuesto, misiones y funciones garantizadas en esa ley; en 2013 en Ecuador y este mismo año en México, aunque con críticas que se evidenciaron en este Congreso.

Lo cierto es que a pesar de las variadas formas de selección de las defensoras y defensores, y duración de la tarea (desde un año, hasta sin límite), son más las similitudes que unen a las Defensorías de las Audiencias de Latinoamérica, que las diferencias: en todas se recibe y canaliza reclamos de oyentes y televidentes, se busca promover la reflexión y la



» En el Congreso de la Nación se creó la Organización Interamericana de Defensoras y Defensores de las Audiencias (OID), de la que Cynthia Ottaviano fue elegida como presidenta.

concientización entre quienes construyen la comunicación, se promueven los derechos de las audiencias, la educación crítica en y sobre los medios. Todas coinciden en emitir recomendaciones públicas, ya que no tienen capacidad de sanción. Su poder se encuentra, fundamentalmente, en la mediación y en la pedagogía. Y, en este sentido, son puentes para el diálogo.

Nadie desconoce las dificultades de nuestra tarea cotidiana al amplificar las voces de las audiencias y corregir las asimetrías entre la nueva ciudadanía comunicacional y los medios de comunicación audiovisual. Es que lo nuevo puja por nacer, mientras lo viejo se resiste a morir. Porque quienes hegemonizan la comunicación no quieren abandonar sus privilegios, y quienes tuvieron sus voces oprimidas luchan y se esfuerzan por decirse con sus propias palabras y ser escuchados en lo que tienen para decir.

10

CLAVES PARA CONTRIBUIR EN LA CONSTRUCCIÓN DE LA NUEVA CIUDADANÍA COMUNICACIONAL

- 1 ESCUCHAR
- 2 MEDIAR
- 3 PROMOVER
- 4 CAPACITAR
- 5 OBSERVAR
- 6 INVESTIGAR
- 7 DEBATIR
- 8 CONCIENTIZAR
- 9 VINCULARSE
- 10 TRANSFORMAR

Por eso, tenemos que comprometernos en la construcción de esa ciudadanía comunicacional que se fundamenta en la construcción colectiva de una comunicación plural, diversa e inclusiva. Sólo así el derecho humano a la comunicación, consagrado como un derecho sistémico de doble vía, puede ser real, tangible y concreto.

En la Defensoría del Público de la Argentina, en este año y nueve meses de trabajo, fueron capacitadas más de 20 mil personas, a lo largo y ancho del país, durante más de 1200 horas de trabajo. Hicimos nueve audiencias públicas, en las que más de 600 oradores pudieron expresar su opinión fundada sobre la radio y la televisión ante 2420 participantes.

Acompañamos la creación de tres radios de pueblos originarios y campesinas, logramos resolver de manera positiva el 70 por ciento de las más de 3400 presentaciones sobre trato discriminatorio, violencia mediática hacia las mujeres, incumplimiento del horario apto para todo público, grillas de programación incompletas y falta de accesibilidad para personas con discapacidad en los medios de comunicación audiovisual. El 30 por ciento restante aún está en trámite, pero seguramente seguirá el mismo camino. Porque, a pesar de las dificultades, los espacios de reflexión y debate generados en la Defensoría del Público sobre anquilosadas y anacrónicas lógicas de producción mercantilista dan sus frutos positivos. Y poco a poco empiezan a transformarse.

Dejo aquí las diez claves de la Defensoría del Público de la Argentina, para contribuir en la construcción de la nueva ciudadanía comunicacional:

- 1/ **Escuchar:** los reclamos, denuncias y consultas del público, de manera personal, a través de la web, pero también en audiencias públicas, mecanismo de profundización y participación democrática por excelencia.
- 2/ **Mediar:** ser enlace y puente para resolver esos reclamos, para encontrar caminos dialógicos en la construcción de la comunicación, alejándonos de paradigmas punitivos y judicializadores.
- 3/ **Promover:** los derechos de las audiencias, en formatos accesibles para todas y todos en igual de condiciones (braille, audiolibro, español simple, idiomas de pueblos originarios, ediciones especiales para niñas y niños, para adolescentes y principiantes). Acompañar, además, la creación de nuevas radios y canales de televisión de esas mismas audiencias.
- 4/ **Capacitar:** reconocer la esencia pedagógica de nuestra tarea, llevando la Defensoría a las escuelas, a los barrios, a las redacciones periodísticas, a los sindicatos, a las universidades y a cuanto espacio social exista. También pro-

- mover currículas académicas y otorgar o ser vínculo de la entrega de becas en las diversas áreas de la comunicación (ya impulsamos los estudios de casi 100 becarios, sobre diversas temáticas).
- 5/ **Observar:** crear observatorios con la sociedad civil y diferentes organismos de los estados nacionales, provinciales y municipales (hemos puesto en marcha uno de salud y ambiente, otro de violencias y un tercero de accesibilidad).
 - 6/ **Investigar:** realizar investigaciones cuantitativas, cualitativas y etnográficas de las audiencias, de largo plazo, que nos permitan problematizar y reflexionar sobre la construcción de la comunicación, sus causas y consecuencias (generamos convenios para impulsar investigaciones con el CONICET, Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas, por ejemplo).
 - 7/ **Debatir:** promover un debate permanente, realizar mesas de trabajo y sistematizar esos debates para multiplicarlos (17 mesas con 577 participantes que contribuyeron en la construcción colectiva de guías para el tratamiento responsable de diversos temas, como desastres y catástrofes, salud mental, policiales, diversidad sexual y religiosa y violencia institucional).
 - 8/ **Concientizar:** concretar campañas para sensibilizar a la sociedad sobre las diferentes problemáticas y lograr transformar esas realidades (declaramos el 2014 como Año de Lucha contra la Violencia Mediática en la radio y la televisión: en el primer semestre se concretaron más de 50 actividades públicas, en más de diez provincias, que implicaron 102 horas de trabajo con casi 1800 personas).
 - 9/ **Vincularse:** con diferentes organismos públicos para desarrollar políticas públicas integrales, con la sociedad civil como motor fundamental de los cambios y con otras Defensorías del mundo para enriquecer la tarea (llevamos firmados 76 convenios).
 - 10/ **Transformar:** incidiendo en las diferentes instancias educativas, en todos los ámbitos sociales, comprendiendo que se trata de un cambio cultural, y no coyuntural.

Sabemos que cada paso que damos, no lo hacemos en soledad, sino acompañados por las Defensorías de los oyentes, los televidentes, los radioescuchas y los públicos de esa América Latina que busca refundarse, hacia una profundización que, necesariamente, deberá implicar el reconocimiento y el ejercicio de los múltiples derechos humanos, entre ellos el de la comunicación.

En ese escenario emancipatorio, el intercambio de experiencias, el debate y la formalización de lazos de cooperación y enriquecimiento, para investigar y capacitar, entre las De-

fensorías de las Audiencias de América Latina y otras instituciones vinculadas con la promoción del Derecho a la Comunicación resulta fundamental.

Este Primer Congreso Latinoamericano de Defensorías de las Audiencias, promovido por la Defensoría del Público de la Argentina, que represento, tuvo la intención de convertirse en un espacio que contemple nuestras identidades, nuestras culturas, nuestros idiomas y también nuestros problemas y desafíos como Defensorías.

AQUÍ QUEDARÁN PARA LA HISTORIA LOS PASOS INICIALES DE CREACIÓN DE LA PRIMERA ORGANIZACIÓN REGIONAL QUE SELLE NUESTRO COMPROMISO DE COOPERACIÓN E INTERCAMBIO.

Porque, como señala nuestra declaración conjunta: "OID considera imprescindible generar algunas instancias como:

- Intercambiar resoluciones de casos con temáticas comunes o similares.
- Generar una base de datos con leyes, disposiciones reguladoras, fallos judiciales, recomendaciones emitidas, procesos de mediación extrajudicial, etc. que sirvan como fundamentos complementarios en las resoluciones de los casos abordados en cada país.
- Realizar investigaciones a escala regional.
- Desarrollar acuerdos y convenios de intercambio con universidades e instituciones educativas.

Sabemos que sólo la participación activa de la nueva ciudadanía comunicacional puede garantizar la aplicación de las nuevas leyes o concretarlas donde aún no se ha podido, porque son clave para terminar con las posiciones dominantes y los monopolios, que tanto daño causan a las democracias, pero también para concretar la ampliación de derechos y el reconocimiento de las audiencias como esos sujetos activos de la construcción de la comunicación, en la profundización de las democracias latinoamericanas. En este presente que entusiasma en América Latina, con toda la tradición de nuestros pueblos, con la mirada lejos en el horizonte, que es nuestro futuro y es también nuestra utopía.



MONITOREOS: ¿QUÉ ES NOTICIA EN LOS NOTICIEROS?

MONITOREOS DE PROGRAMAS NOTICIOSOS DE CANALES DE AIRE DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

RESUMEN EJECUTIVO 6 MONITOREOS

(FEBRERO / ABRIL / JUNIO / AGOSTO / OCTUBRE / DICIEMBRE 2013)

ELABORADO POR:

DIRECCIÓN DE ANÁLISIS, INVESTIGACIÓN Y MONITOREO
FINALIZADO EN 2014

Los Monitoreos de Programas Noticiosos de Canales de Aire de la Ciudad de Buenos Aires recogen información cuantitativa y cualitativa sobre los programas noticiosos emitidos por los canales de aire de gestión pública y privada de CABA. Se llevan a cabo de forma bimensual en los meses pares, habiendo comenzado en Febrero de 2013. La semana relevada está constituida por los cinco primeros días hábiles continuos (incluyendo, si hubiera, los feriados que ocurren de lunes a viernes) de la primera semana completa de cada mes, por lo que el material visionado puede iniciarse hasta el día siete de cada mes. El relevamiento se realiza de manera exhaustiva incluyendo *todos* los programas noticiosos emitidos en las cuatro franjas horarias (mañana, mediodía, noche y medianoche) por los cinco canales de aire de gestión pública y privada que operan en la CABA (América, Televisión Pública, Canal 9, Telefé y Canal 13). El Anexo de este documento detalla los programas informativos relevados y faltantes.

DATOS GENERALES

La Tabla 1 describe el total de noticias analizadas en cada uno de los monitoreos, así como el total de tiempo visionado de cada monitoreo:

Tabla 1. Detalle de cantidad y fecha de monitoreos, con cantidad y duración de noticias.

MONITOREO	CANTIDAD DE NOTICIAS	TIEMPO DE DURACIÓN
1° (Febrero 2013)	2.309	91h 52m 38s
2° (Abril 2013)	2.030	95h 07m 53s
3° (Junio 2013)	2.345	92h 30m 08s
4° (Agosto 2013)	2.126	93h 11m 31s
5° (Octubre 2013)	2.179	90h 05m 08s
6° (Diciembre 2013)	2.040	93h 11m 28s
TOTAL	13.029	555h 58m 48s

Fuente: Elaboración propia de la Dirección de Análisis, Investigación y Monitoreo, Defensoría del Público de Servicios de Comunicación Audiovisual

En la Tabla 2 se proveen detalles sobre la desagregación por canal del total de noticias relevadas hasta Diciembre 2013, el porcentaje de participación de cada canal en el total de noticias de los seis monitoreos, el total de duración de las noticias presentadas por cada canal en el conjunto de los seis monitoreos, y el porcentaje de participación de cada canal según la duración acumulada de sus noticias¹:

Tabla 2. Cantidad y duración de las noticias por canal, y % de participación de cada canal en el total de noticias y de duración (6 monitoreos).

CANAL	CANTIDAD DE NOTICIAS	% DE PARTICIPACIÓN SEGÚN CANTIDAD EN EL TOTAL DE LOS 6 MONITOREOS	DURACIÓN DE SUS EMISIONES*	% DE PARTICIPACIÓN SEGÚN DURACIÓN EN EL TOTAL DE LOS 6 MONITOREOS
Canal 9	3.657	28,1	139h 36m 23s	25,1
Canal 13	3.053	23,4	125h 36m 47s	22,6
TV Pública	2.562	19,7	88h 08m 32s	15,9
Telefé	2.312	17,7	105h 18m 17s	18,9
América	1.445	11,1	97h 18m 49s	17,5
TOTAL	13.029	100	555h 58m 48s	100

Fuente: Elaboración propia de la Dirección de Análisis, Investigación y Monitoreo, Defensoría del Público de Servicios de Comunicación Audiovisual.

ANÁLISIS DE TÓPICOS

El diseño de los Monitoreos llevados a cabo por la Dirección de Análisis, Investigación y Monitoreo de la Defensoría del Público de Servicios de Comunicación Audiovisual parte de una distinción entre *tema de la noticia* y *tematización* (tópico). En efecto, en el marco de los monitoreos, el *tópico* no debe entenderse como el “tema de la noticia” (por ejemplo, la inundación de la ciudad de La Plata), sino como el resultado de un proceso de **tematización** a cargo del noticiero y mediante el cual el tema de la noticia es incluido dentro de un **campo temático** predefinido. Tales tópicos son el producto de una preclasificación de los sucesos del mundo social dentro de grandes ramas del acontecer cotidiano como son “Salud y Discapacidad”, “Política” o “Información General”. Por ejemplo, una noticia cuyo tema son las inundaciones de la ciudad de La Plata puede ser tematizada como una cuestión de Salud (si el énfasis está puesto en las medidas sanitarias tomadas a raíz de la inundación), de Política (si la noticia se centra en los acontecimientos y personalidades del ámbito de la política que se dan cita a raíz del evento), o de Información General (cuando la noticia se construye como un reporte sobre hechos como la falta de luz o las pérdidas de los/as afectados/as). Por lo tanto, en la medida en que la tematización que es registrada en la asignación de tópico es el resultado de un complejo sistema de recursos lingüísticos, visuales y musicales, el mismo tema puede ser presentado de diferentes formas (esto es, incluido en diferentes campos de experiencias sociales).

El interés de analizar lo que en el marco de los monitoreos se denomina *tópico prevalente* o *tópico preponderante* obedece a la necesidad doble de dar cuenta de la polisemia de los mensajes televisivos, a la vez que de operacionalizar lo que en esos discursos aparece temáticamente más enfatizado. Por esta razón, hablar de *tópico prevalente* y, por continuidad, de *tópico secundario* y *tópico terciario* como líneas de tematización secundarias y subsidiarias en la noticia, implica asumir la multiplicidad semántica y temática que se despliega en cada unidad del discurso noticioso (noticia), sin perder de vista que esas múltiples líneas de tematización poseen énfasis distintos o, dicho de otra manera, no son equivalentes respecto de sus posibilidades e indicaciones de decodificación preferente. Por lo tanto, el *tópico* de la noticia no es una categoría excluyente con opciones de respuesta dicotómicas del tipo “Sí / No”, sino una categoría que puede atribuirse más de una vez a cada noticia, aunque con diferencias de grado. En este sentido, mientras en los monitoreos realizados se recaba información teniendo en cuenta hasta tres tópicos por noticia (lo que implica que una noticia puede tener más de un tópico), cada noticia puede tener *sólo un* tópico preponderante, *sólo un* tópico secundario, y *sólo un* tópico terciario.

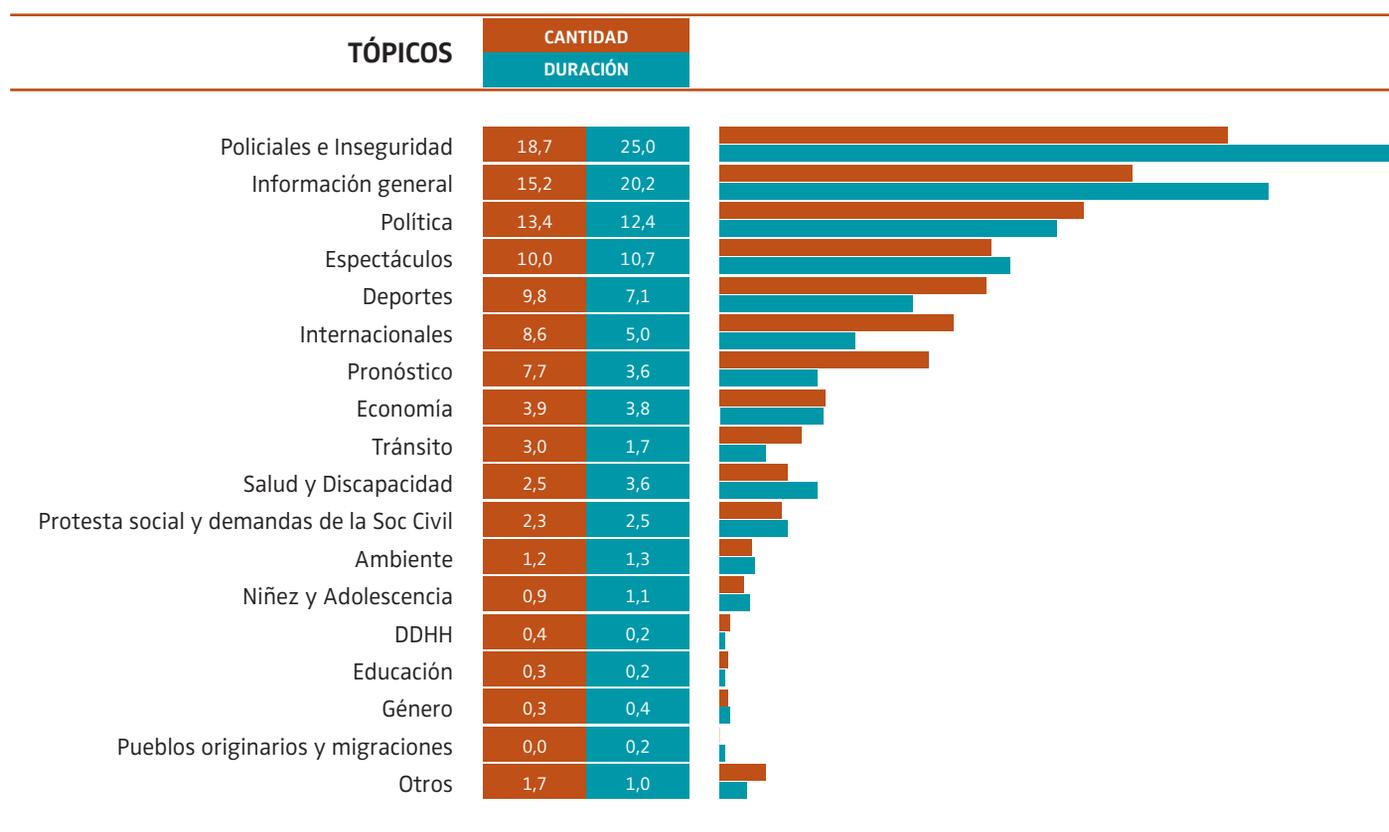
De acuerdo a lo dicho, la adjudicación del *tópico preponderante*, *secundario* y *terciario* apunta a captar la tematización preponderante, secundaria y subsidiaria de la noticia. **Esto es, la noticia no pertenece a un tópico porque trate determinado tema, sino que es el proceso de tematización (la inclusión de la noticia dentro de un campo de experiencias sociales), la que se consigna en el tópico.** Esta consignación se realiza teniendo en cuenta una serie de indicadores (titular, criterio de noticiabilidad, fuentes presentadas, música utilizada, entre otros, que se consignan en el Documento Metodológico producido por esta Defensoría).

1. Es importante advertir que el canal América no emite ningún noticiero a la medianoche, lo cual impacta sobre la cantidad de noticias que dicho canal pone al aire y sobre su peso relativo en relación con el total de las registradas en los 6 monitoreos informados. A su vez, en el caso de la Televisión Pública ocurre algo similar, dado que varias ediciones de sus noticieros no fueron puestas al aire debido a la transmisión del programa Fútbol Para Todos. La totalidad de las emisiones faltantes se encuentra descripta en el Anexo de este documento.

A continuación se presentan resultados del análisis correspondiente a los seis primeros Monitoreos llevados a cabo por la DPSCA. El Gráfico 1 muestra la distribución del tópico preponderante en el total de los seis monitoreos, tanto según cantidad (qué porcentaje de noticias sobre el total fue atribuida con un determinado tópico como preponderante), como según tiempo (qué porcentaje del tiempo total del monitoreo ocupan las noticias que fueron adjudicadas con un determinado tópico como tópico preponderante de la noticia). El Gráfico muestra que el tópico más atribuido como preponderante es Policiales e inseguridad (18,7%), seguido de Información general (15,2%) y Política (13,4%). Sin embargo, cabe destacar que la participación de Policiales e inseguridad se incrementa a un cuarto del total cuando ésta se mide según tiempo y no según cantidad, y que la de Información general alcanza un 20% del tiempo total del monitoreo; mientras que la de Política es levemente menor cuando se mide según tiempo. Por otro lado, el Gráfico permite apreciar la irrelevancia estadística de la aparición como tópico prevalente de tópicos que hablan de temáticas socialmente relevantes, como son Salud y discapacidad, Ambiente, Derechos Humanos, Educación, Género y Pueblos originarios y migraciones:

Gráfico 1. Distribución del Tópico Prevalente según cantidad y duración de las noticias

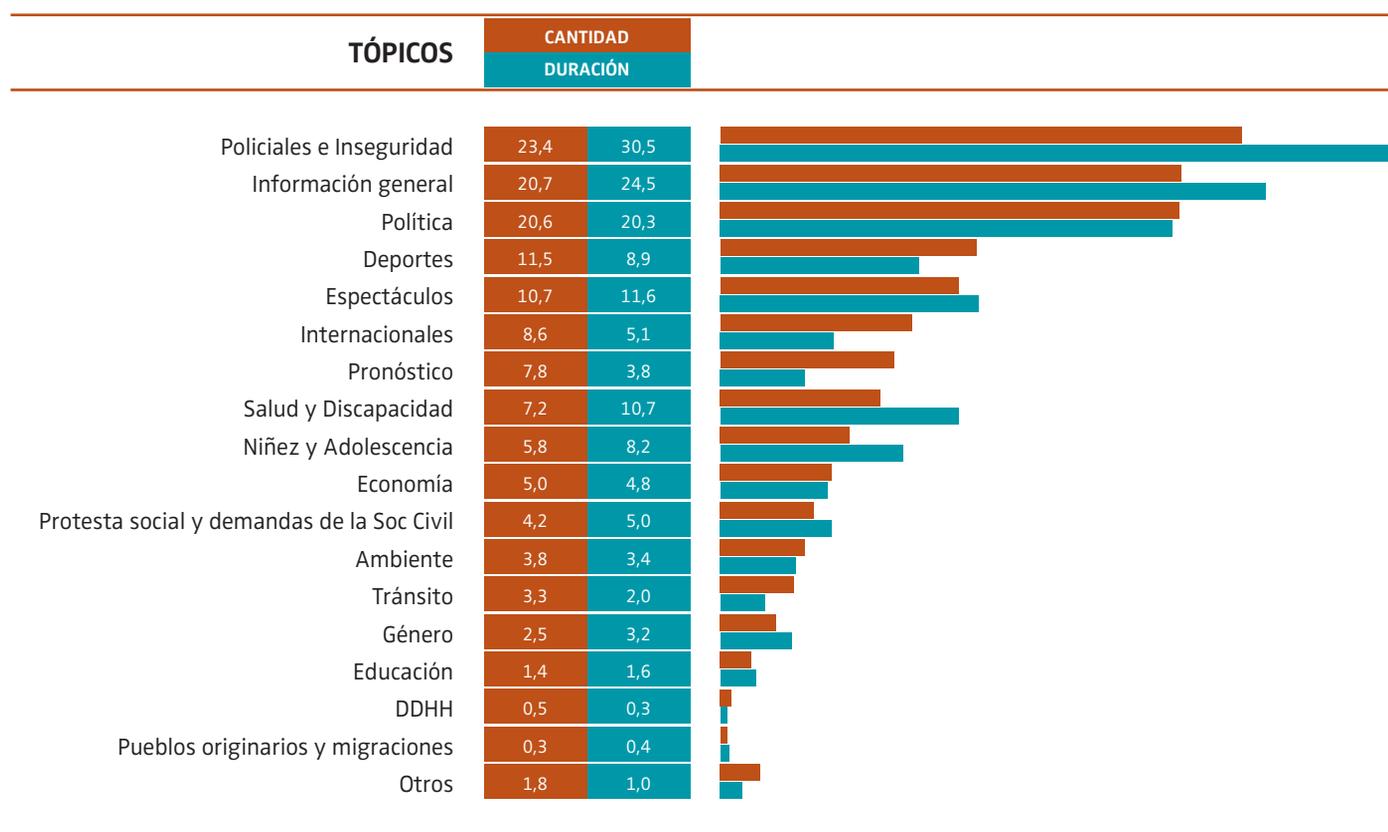
(Totales = 13.029 noticias y 555 horas 58 minutos y 48 segundos de duración)



El Gráfico 2 muestra la distribución de los tópicos agrupados en el total de los seis monitoreos aquí reportados. El total agrupado de cada tópico resulta de sumar la cantidad de atribuciones que cada tópico (ej. Policiales e inseguridad) consiguió en el tópico prevalente, el secundario y el terciario. Su participación porcentual está en este caso calculada sobre el total de noticias de los seis monitoreos. Dado que cada noticia puede tener más de uno y hasta tres tópicos asignados, la suma de la participación porcentual de todos los tópicos agrupados medida por cantidad de noticias y por tiempo de duración no es igual al 100%. Como se ve en el Gráfico 2, los tópicos agrupados más atribuidos en el total de los seis monitoreos son Policiales e inseguridad (23,4% del total de noticias), Información general (20,7%) y Política (20,6%). Sin embargo, si se observa el tiempo ocupado por Policiales e inseguridad respecto del total de tiempo del monitoreo, se ve que su participación aumenta a un cuarto del tiempo total. En el resto de los tópicos no se observan diferencias demasiado significativas entre la medición de la participación por tiempo y por cantidad. El gráfico también muestra la baja incidencia estadística, tanto según cantidad como según tiempo, de tópicos que refieren a información socialmente necesaria, como Ambiente, Género, Educación, Derechos humanos o Pueblos originarios y migraciones:

Gráfico 2. Distribución de los Tópicos Agrupados según cantidad y duración de las noticias.

(Totales = 13.029 noticias y 555 horas 58 minutos y 48 segundos de duración)

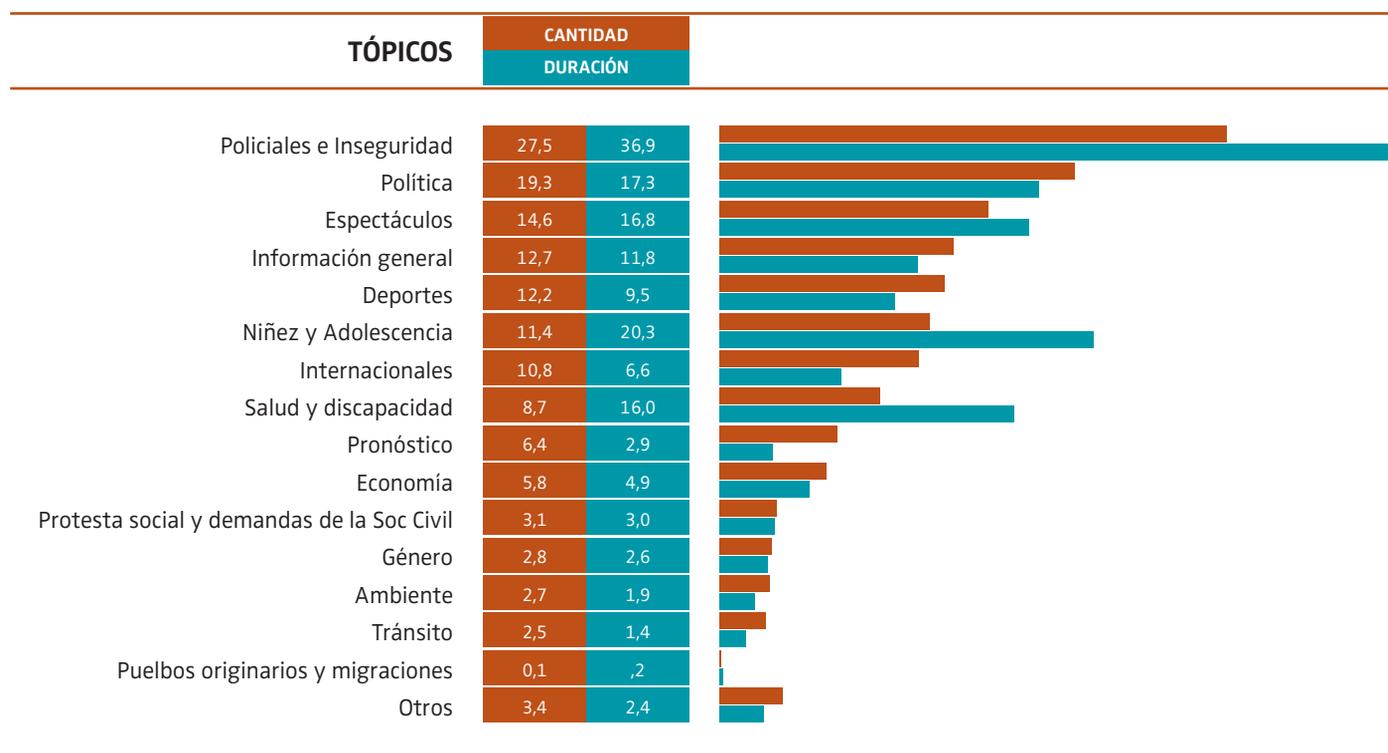


Fuente: Elaboración propia de la Dirección de Análisis, Investigación y Monitoreo, Defensoría del Público de Servicios de Comunicación Audiovisual

2. La participación porcentual de los tópicos agrupados presentada en los Gráficos 3 al 8 se calcula de la misma manera que en el Gráfico 2, esto es, sobre el total de noticias y el total de tiempo (y no sobre el total de asignaciones), por lo que la suma del total de las participaciones agrupadas no suma 100.

En el Gráfico 3 se observa la distribución de tópicos según cantidad y según tiempo para el Primer Monitoreo. Allí se ve que Policiales e inseguridad es el tópico agrupado más atribuido en el total del monitoreo², habiendo sido asignado (como prevalente, secundario, o terciario) a un 27,5% del total de noticias, mientras que el segundo tópico agrupado con más atribuciones es Política (25% del total de noticias). Sin embargo, si se observa cuánto tiempo ocuparon las noticias que fueron asignadas en el tópico preponderante, secundario o terciario con Policiales e inseguridad, se ve que éstas toman el 36,9% del total del tiempo del monitoreo, mientras que la participación de las noticias de Política es menor cuando ésta se calcula según el tiempo que tomaron sus noticias: 17,3% del total del tiempo del monitoreo. Por su parte, cabe destacar también la diferencia en la participación del tópico agrupado Niñez y adolescencia cuando aquella se calcula según cantidad de noticias y según tiempo. En efecto, mientras las noticias que fueron asignadas con este tópico tomaron sólo un 11,4% del total de noticias, la medición según tiempo arroja una participación mucho mayor, del 20,3% del tiempo total del monitoreo. Algo semejante ocurre con el tópico agrupado Salud y discapacidad, que pasa del 8,7% sobre el total de noticias al 16% sobre el total de tiempo:

Gráfico 3. Distribución de los Tópicos Agrupados según cantidad y duración de las noticias 1° MONITOREO
(Totales = 2.309 noticias y 91 horas 52 minutos y 37 segundos de duración)

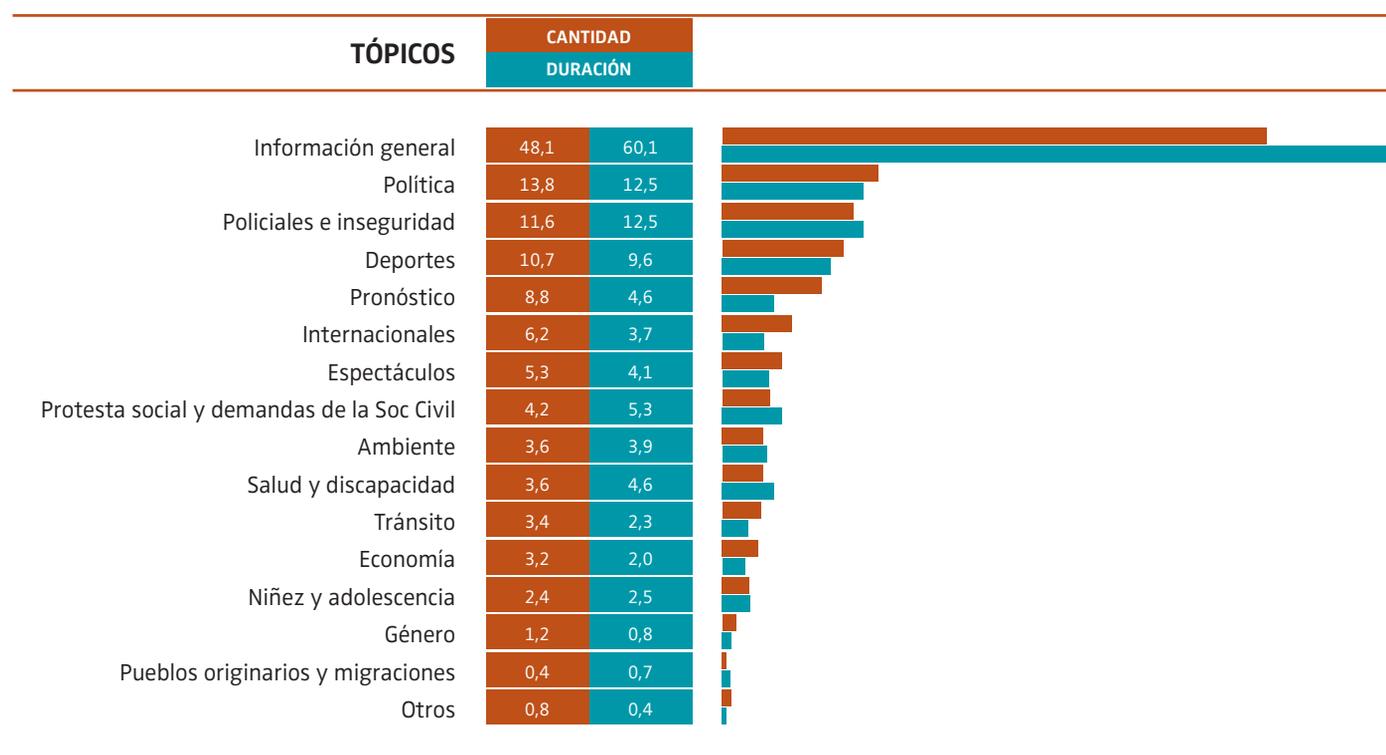


Fuente: Elaboración propia de la Dirección de Análisis, Investigación y Monitoreo, Defensoría del Público de Servicios de Comunicación Audiovisual

En el Gráfico 4 se observa la distribución de los tópicos correspondiente al Segundo Monitoreo. Allí se ve que el tópico agrupado que recibió la mayor cantidad de asignaciones (como prevalente, secundario, o terciario) fue Información general, el que fue consignado en un 48,1% de las noticias, mostrando una diferencia porcentual muy considerable respecto del segundo tópico agrupado más atribuido (Política, 13,8% del total de noticias). La participación de Información general en el total de noticias se incrementa aún más cuando ésta se mide según tiempo. En efecto, las noticias que tematizaron el tópico Información general en alguno de los niveles de asignación ocuparon un 60,1% del tiempo total del monitoreo. Este aumento notable del tópico Información general en el Segundo Monitoreo se debe a la ocurrencia de las inundaciones de la ciudades de La Plata y Buenos Aires, evento que fue abundantemente reportado en los noticieros monitoreados como una cuestión de Información general, con una gran cantidad de noticias que tematizaron las pérdidas materiales, edilicias y urbanas ocasionadas por las inundaciones. Al mismo tiempo, cabe destacar la baja presencia estadística de tópicos que hablan de información socialmente necesaria en el marco de la tragedia, como son Salud y discapacidad y Niñez y adolescencia:

Gráfico 4. Distribución de los Tópicos Agrupados según cantidad y duración de las noticias 2° MONITOREO

(Totales = 2.030 noticias y 95 horas 7 minutos y 53 segundos de duración)

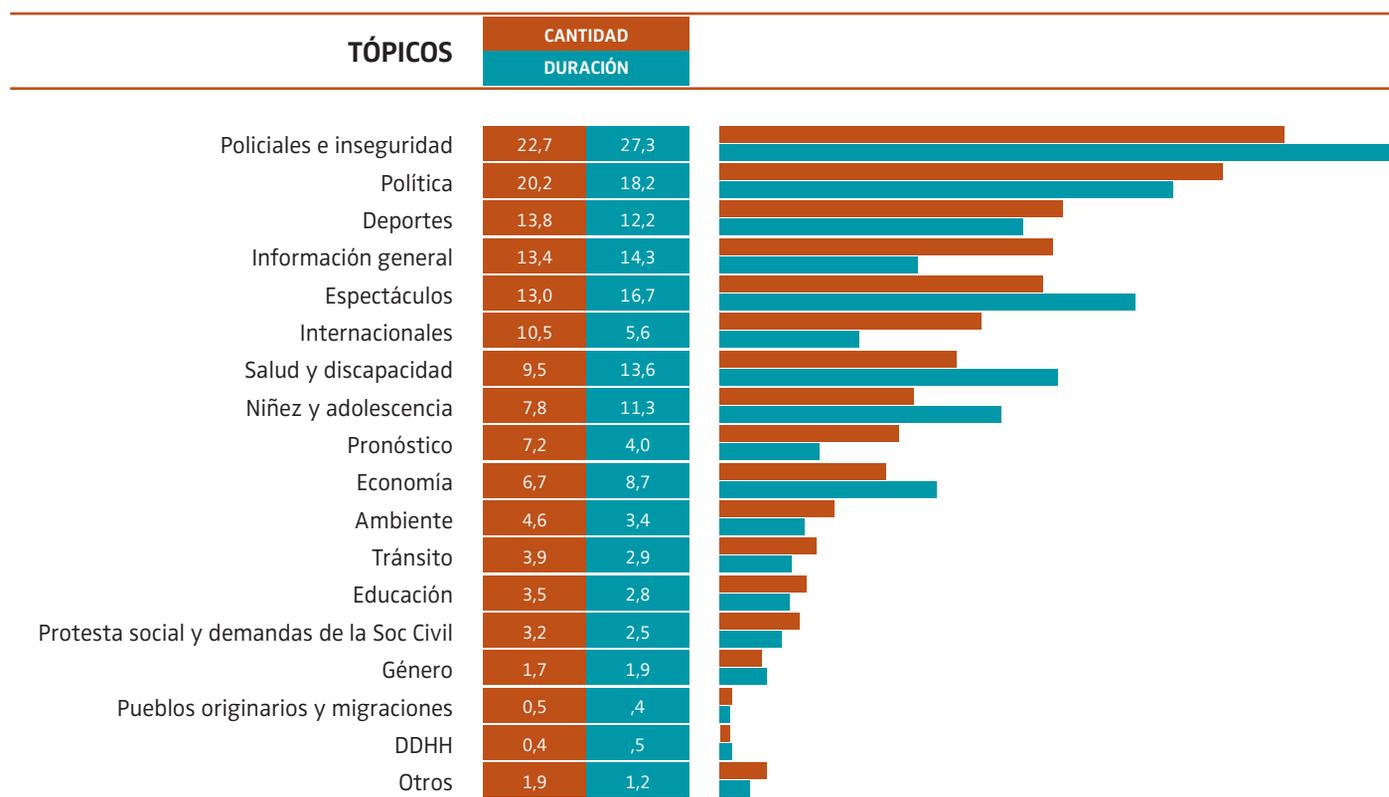


Fuente: Elaboración propia de la Dirección de Análisis, Investigación y Monitoreo, Defensoría del Público de Servicios de Comunicación Audiovisual

Los datos del Gráfico 5 permiten ver que en el Tercer Monitoreo el tópico agrupado más asignado volvió a ser Policiales e inseguridad (22,7% del total de noticias), seguido muy de cerca por Política (20,2% del total). La participación de Policiales e inseguridad se incrementa al medirla según la duración de las noticias que fueron asignadas con este tópico en alguno de los niveles de asignación, las que llegaron a ocupar un 27,3% del tiempo total del monitoreo; a la vez que las noticias agrupadas de Política disminuyen levemente su participación cuando ésta se mide por el tiempo de duración de estas noticias. Vale destacar que el Tercer Monitoreo volvió a mostrar, en continuación con los datos correspondientes al Primero y Segundo Monitoreos, la irrelevancia estadística de tópicos que atienden a la emisión de información socialmente necesaria en lo que refiere a Ambiente, Educación, Protesta social y demandas de la sociedad civil, Género y Pueblos originarios y migraciones:

Gráfico 5. Distribución de los Tópicos Agrupados según cantidad y duración de las noticias 3° MONITOREO

(Totales = 2.345 noticias y 92 horas 30 minutos y 9 segundos de duración)

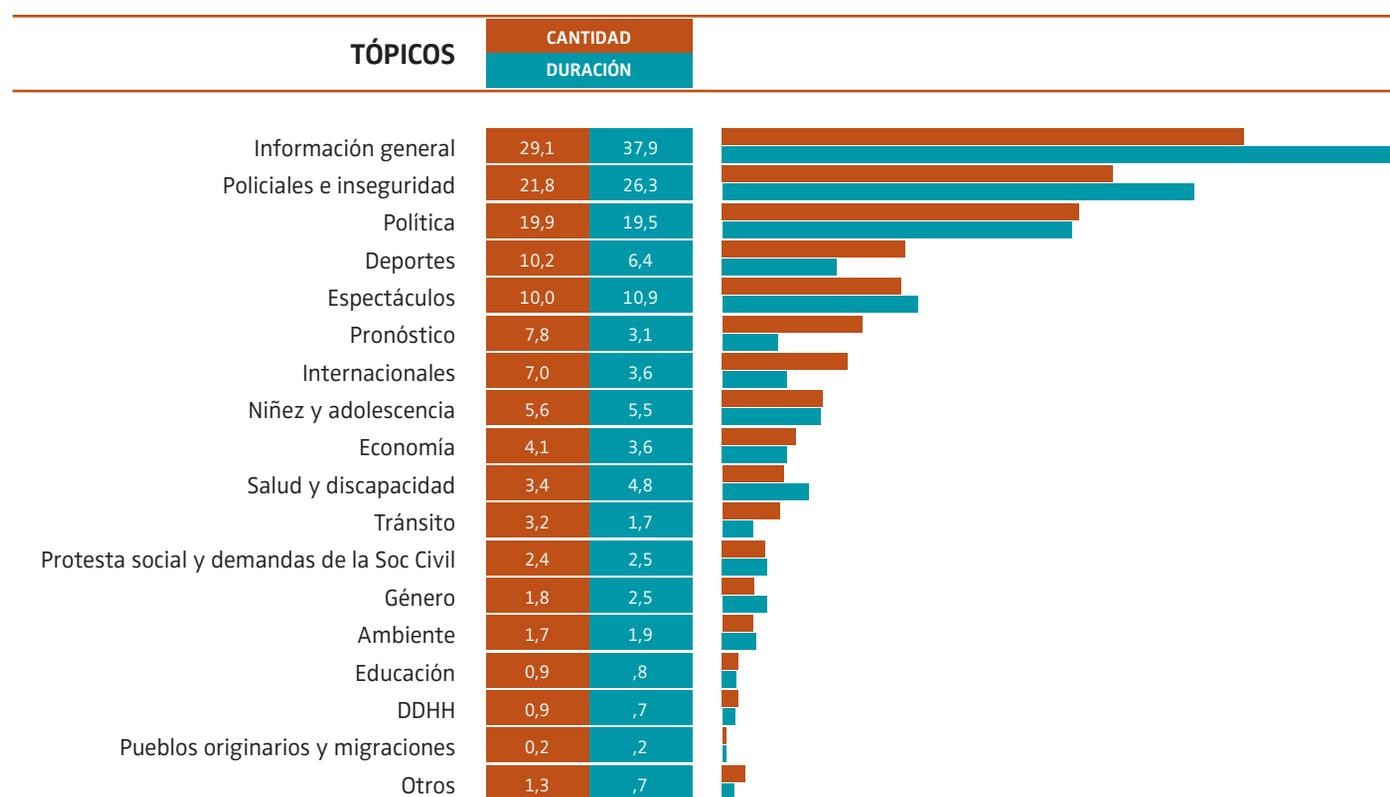


Fuente: Elaboración propia de la Dirección de Análisis, Investigación y Monitoreo, Defensoría del Público de Servicios de Comunicación Audiovisual

El Gráfico 6 permite apreciar que el Cuarto Monitoreo, coincidente con el derrumbe de un edificio en la ciudad de Rosario, supuso nuevamente (al igual que en el Segundo Monitoreo, marcado por la tragedia de las inundaciones) una preponderancia del tópico agrupado Información general, donde se consignaron el 29,1% de las noticias. Esta presencia es aún más marcada cuando se la mide según el tiempo de duración de las noticias que tematizaron este tópico, las que tomaron un 37,9% del total de tiempo del monitoreo. Estos datos permiten establecer que, en la ocurrencia de una catástrofe o tragedia que marca la agenda noticiosa de los canales monitoreados, el tópico con más asignaciones deja de ser Policiales e inseguridad, trasladándose a Información general. Al igual que se registró en el segundo monitoreo, los datos permiten apreciar también la baja incidencia de tópicos de los que, en la ocurrencia de una tragedia y en virtud de su capacidad para transmitir información socialmente relevante, cabría esperar una mayor presencia, como es Salud y discapacidad:

Gráfico 6. Distribución de los Tópicos Agrupados según cantidad y duración de las noticias 4° MONITOREO

(Totales = 2.126 noticias y 93 horas 11 minutos y 31 segundos de duración)

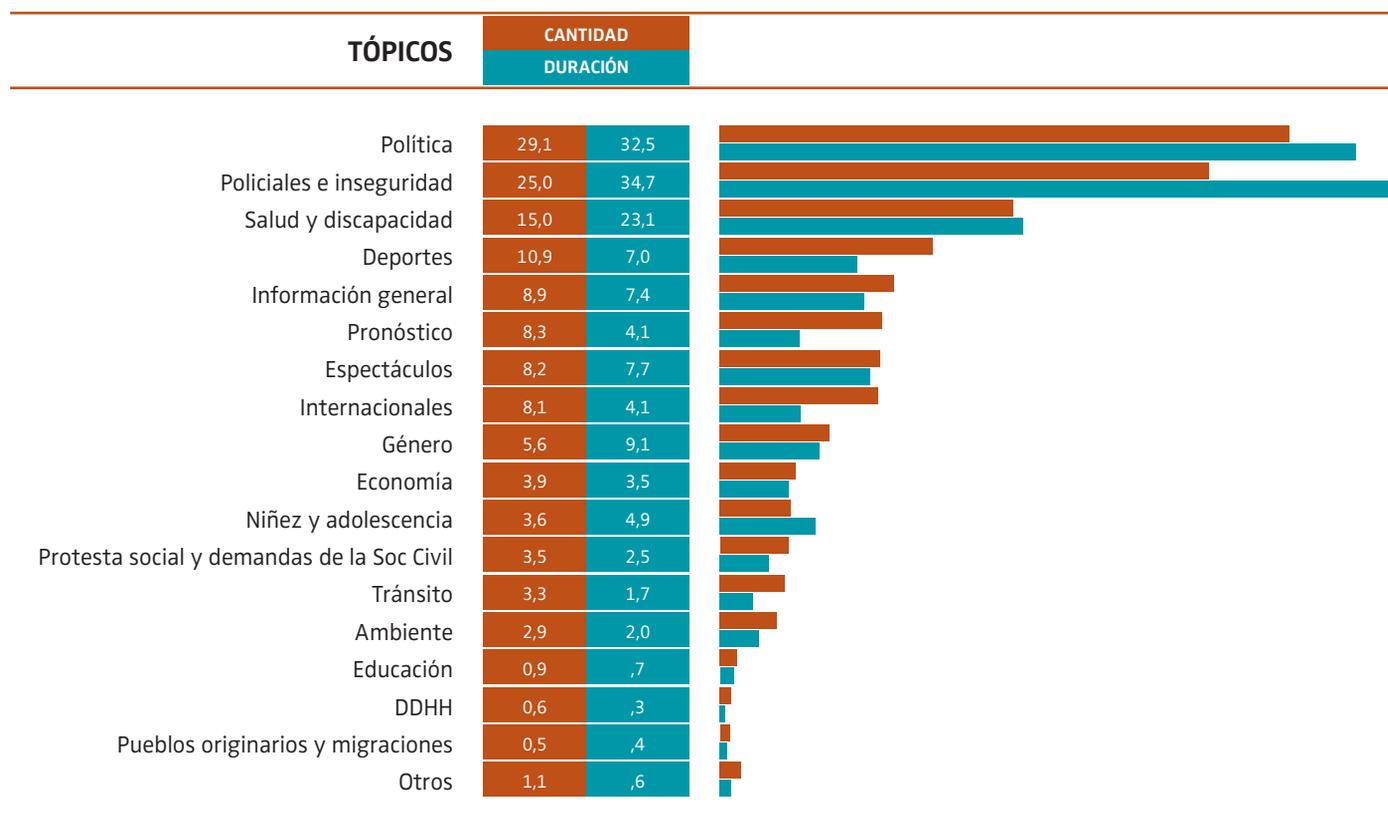


Fuente: Elaboración propia de la Dirección de Análisis, Investigación y Monitoreo, Defensoría del Público de Servicios de Comunicación Audiovisual

Por último, los datos correspondientes al Quinto Monitoreo muestran, por primera vez en los registros de esta investigación, la preponderancia del tópico Política a nivel de la cantidad de asignaciones agrupadas, dato que está en relación con la coincidencia del Monitoreo con las Elecciones Nacionales ocurridas en el mismo mes (Gráfico 7). La incidencia del tópico Política es aún más relevante si se la mira según la duración total de las noticias de Política, las que tomaron en conjunto un 32,5% del total del monitoreo. Una distribución semejante se observa en el tópico agrupado Policiales e inseguridad, que de ser el segundo tópico más asignado con el 25% del total de asignaciones pasa a ser el que más participa en el total de tiempo del monitoreo (34,7%). Salud y discapacidad también es un tópico que muestra una significativa distancia entre su participación según cantidad de noticias (15% del total de asignaciones) y según duración de sus noticias (23,1% del total del tiempo del monitoreo). Los demás tópicos no registran una distancia particularmente notable entre su medición por cantidad y por tiempo, con excepción de Género, que participa relativamente poco en el total de asignaciones (5,6% del total), mientras que toma un 9,1% del tiempo total del monitoreo:

Gráfico 7. Distribución de los Tópicos Agrupados según cantidad y duración de las noticias 5° MONITOREO

(Totales = 2.179 noticias y 90 horas 5 minutos y 8 segundos de duración)



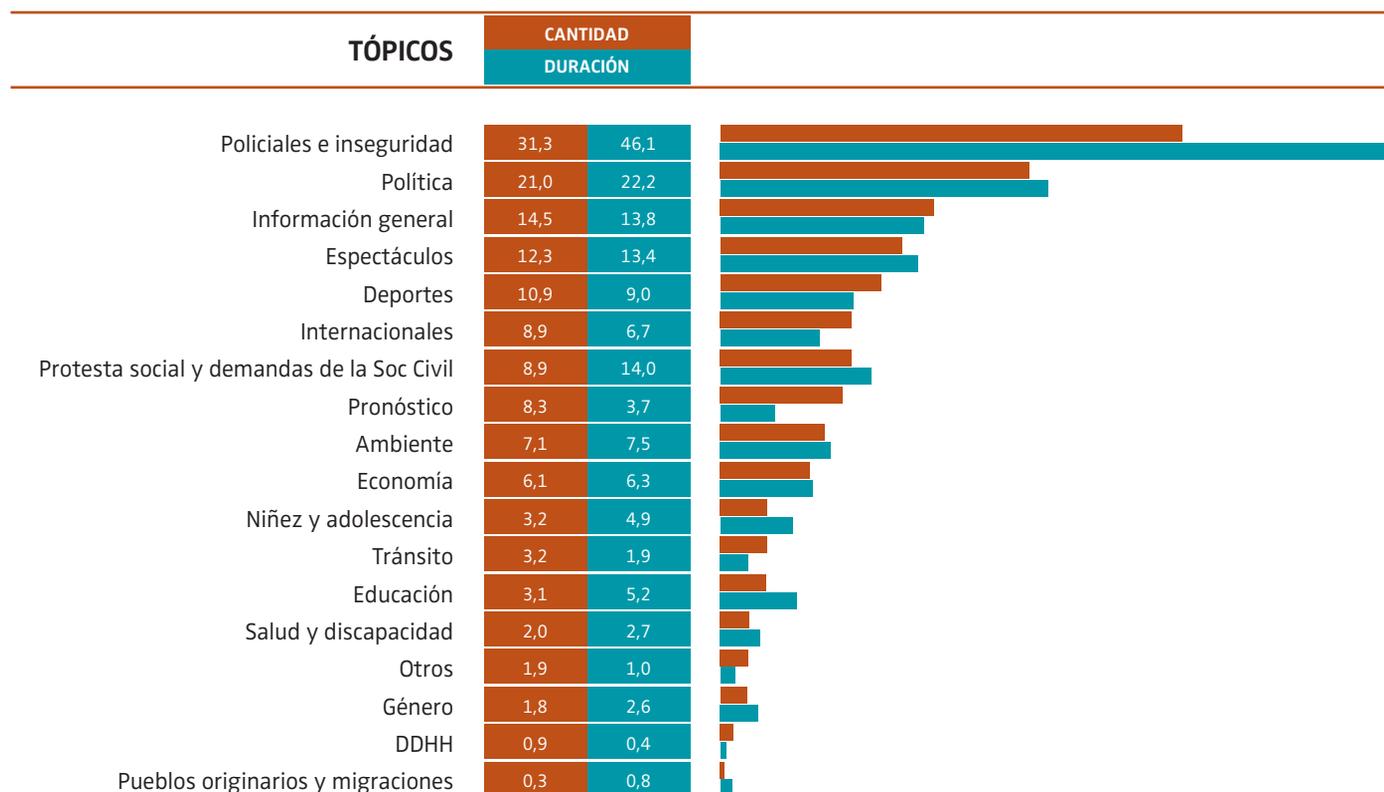
Fuente: Elaboración propia de la Dirección de Análisis, Investigación y Monitoreo, Defensoría del Público de Servicios de Comunicación Audiovisual

Los datos del Gráfico 8 permiten ver que en el Sexto Monitoreo los tópicos agrupados más asignados fueron Policiales e Inseguridad y Política. De esta manera se observa una baja en Información general, ubicándose en porcentajes similares a los del Cuarto Monitoreo, y un notable aumento respecto de éste de Policiales e Inseguridad, que quedó a la cabeza de todos los tópicos. En segundo lugar se ubicó Política, con un 21% en cantidad y 22,2% en tiempo. Comparativamente, la distancia entre ambos porcentajes en Policiales e Inseguridad fue mucho mayor. Más de un tercio de las noticias del monitoreo tuvieron asignado este tópico, pero este porcentaje se eleva a más del 45% cuando la medición se hace por el tiempo total de las noticias. De esta manera alcanza niveles de duración mayores que en los monitoreos anteriores.

Menores porcentajes que los dos tópicos más destacados tuvieron Deportes, Información General, Espectáculos y Protesta Social y Demandas de la Sociedad Civil, sobresaliendo este último por la mayor participación en tiempo que en cantidad, lo cual sugiere la presencia de pocas notas, pero con una considerable duración temporal. Entre los tópicos más irrelevantes del monitoreo encontramos a Salud y discapacidad, que experimenta una notable baja respecto del monitoreo anterior, ubicándose con 2% en cantidad y 2,7% en tiempo. Asimismo otros tópicos que también transmiten información socialmente necesaria como Género, Educación y DDHH tuvieron igualmente porcentajes de participación muy menores:

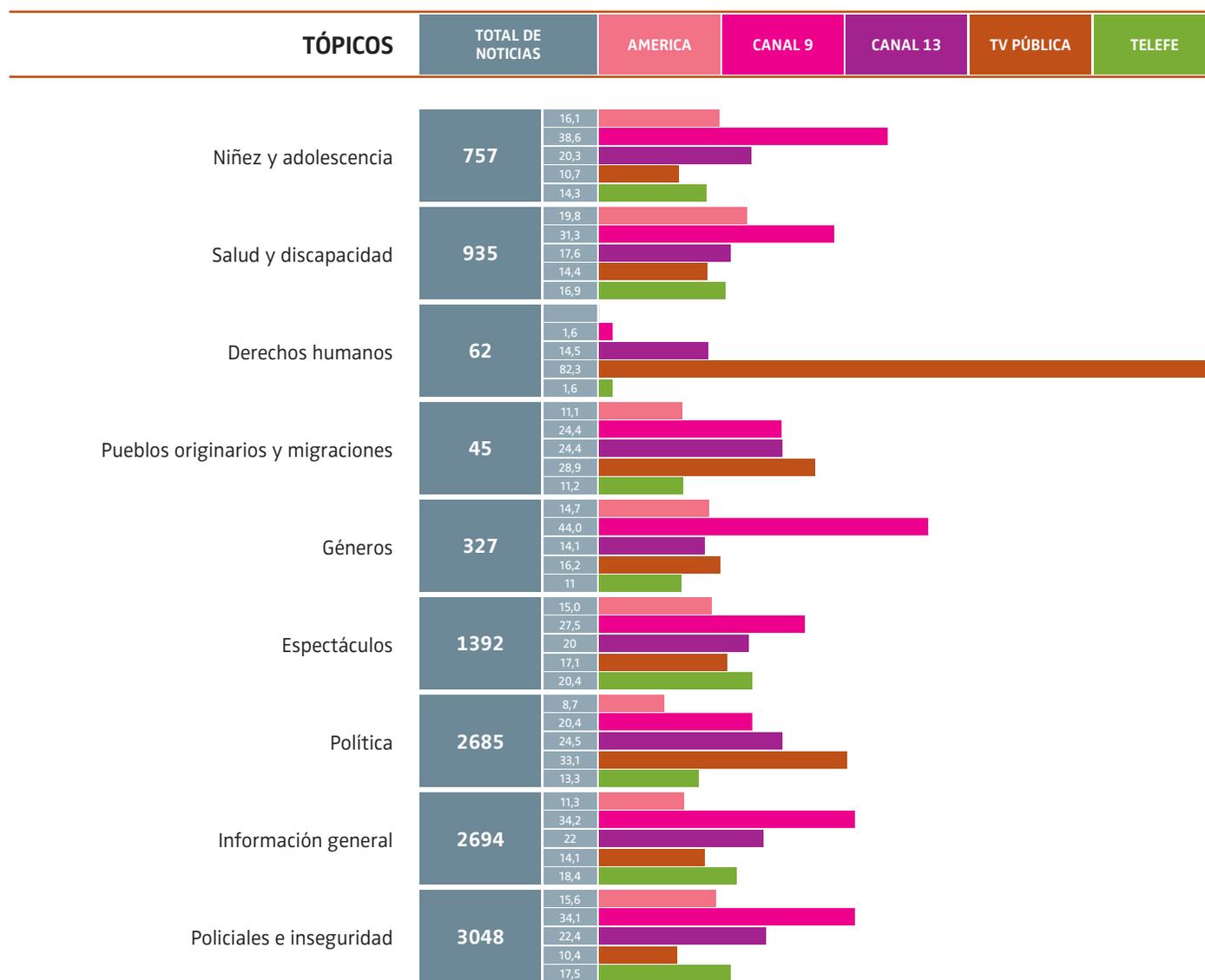
Gráfico 8. Distribución de los Tópicos Agrupados según cantidad y duración de las noticias 6° MONITOREO

(Totales = 2.040 noticias y 93 horas 11 minutos y 29 segundos de duración)



Volviendo a la distribución de tópicos en el total de los seis Monitoreos aquí reportados, los Gráficos que siguen muestran cómo se distribuyó la cantidad (Gráfico 9) y el tiempo (Gráfico 10) de duración de las noticias emitidas correspondiente a una selección de tópicos agrupados en los cinco canales relevados. Allí se observa que, en términos globales, los tópicos a los que menos aporta América son Derechos Humanos (0% del total de asignaciones de este tópico) y Política (8,7%), siendo éste a su vez el más bajo aporte de un canal a este tópico. Cabe destacar sin embargo que la contribución de América al tópico Política agrupado se duplica cuando ésta se mide por la duración de estas noticias (16,3% del tiempo total del tópico). A su vez, el mayor aporte de América se realiza a Salud y discapacidad (19,8% del total de asignaciones al tópico), y éste alcanza un notorio 26,9% cuando se mide por tiempo de duración de las noticias. Por su parte, la mayor contribución de la Televisión Pública fue, en estos nueve tópicos seleccionados, al tópico Derechos Humanos (82,3% de las 62 noticias de este tópico), así como al tópico Política, donde se destaca con un 33,1% de las noticias adjudicadas con dicho tópico (31,7% del total del tiempo de este tópico). Canal 9 realizó una contribución de alrededor de un tercio a todos los tópicos, con la notable excepción de Derechos Humanos donde contribuyó apenas con el 1,6% de las noticias; de Política, tópico al que contribuyó con sólo el 20,4% de las noticias (y el 13,7% del total del tiempo de este tópico); de Niñez y adolescencia, donde mostró el 38,6% de las noticias que fueron adjudicadas con este tópico (33,4% del tiempo dedicado a este tópico), y Géneros (donde emitió el 44% de las 327 noticias, 48,1% del tiempo total del tópico). A su vez, Canal 13 realizó una contribución semejante en cantidad de noticias a todos los tópicos, de entre un 15% y un 25% del total de noticias que fueron adjudicadas con cada tópico, alcanzando un 24,5% de las noticias de Política y un 24,4% de las 45 noticias de Pueblos originarios y migraciones. Cabe notar que los aportes de Canal 13 según tiempo disminuyen en Espectáculos, Salud y discapacidad y Pueblos originarios y migraciones, mientras que aumentan en Derechos humanos. Por su parte, Telefé realizó contribuciones de entre el 11% y el 20% a todos los tópicos, siendo Espectáculos, Información General y Policiales e Inseguridad los tópicos a los que más contribuyó. Para la interpretación de estos datos se debe tener presente, como ya se indicó, que América no emite noticiero alguno en la medianoche, factor que lo convierte en el canal que menos noticias muestra, a la vez que Canal 9 es el canal que más noticias emite en el total de los seis monitoreos:

Gráfico 9. Contribución de cada canal a una selección de nueve tópicos agrupados, en cantidad de noticias



Fuente: Elaboración propia de la Dirección de Análisis, Investigación y Monitoreo, Defensoría del Público de Servicios de Comunicación Audiovisual

Gráfico 10. Contribución de cada canal a una selección de nueve tópicos agrupados, en cantidad de tiempo



Fuente: Elaboración propia de la Dirección de Análisis, Investigación y Monitoreo, Defensoría del Público de Servicios de Comunicación Audiovisual

Los Gráficos 11 y 12 muestran la distribución de una selección tópicos asignados como tópico prevalente de la noticia (esto es, no agrupados), según canal. Allí se observa que en todos los canales salvo en la Televisión Pública, Policiales fue el tópico más atribuido como tópico prevalente, a la vez que las noticias atribuidas con este tópico como prevalente son las que mayor porcentaje de tiempo toman en el total de tiempo de cada canal, salvo en la Televisión Pública. Entre éstos canales, el que mayor porcentaje de sus noticias y más tiempo de su programación noticiosa dedica a noticias tematizadas de forma preponderante (Tópico 1) con el tópico Policiales e inseguridad es América (un 26,6% de cuyas noticias fueron

asignadas con Policiales e inseguridad como primer tópico, ocupando el 31,4% del tiempo total emitido por el canal), seguido muy de cerca por Canal 9 (30,7% del tiempo) y Canal 13 (27,1% del tiempo); mientras que el canal que menos cantidad de noticias y de tiempo de su programación noticiosa dedica a noticias con Policiales e inseguridad como preponderante es la Televisión Pública (8% de sus noticias, el 7,4% de su tiempo). Por su parte, éste es también el canal que más noticias y más tiempo dedica a Política como tópico preponderante (20,9% de sus noticias, que toman el 24,7% de su tiempo), mientras que los otros cuatro canales presentan entre el 10% y el 14% de sus noticias con el tópico Política como tópico principal (o entre el 7,5% y el 13% del total de su tiempo). Telefé, América y Canal 9 son los canales que mayor porcentaje de su tiempo emitido dedican a noticias tematizadas en tópico preponderante con Información general (con valores muy semejantes entre los tres canales), aunque el porcentaje de noticias que tienen este tópico como preponderante es menor que el de tiempo en los tres canales. Los mismos tres canales dedican un porcentaje similar del tiempo de su programación a noticias que están tematizadas de forma preponderante como Espectáculos (entre un 11% y un 14,5%), aunque la participación del tópico Espectáculos como preponderante es menor en estos canales cuando se la calcula según la cantidad de noticias (9,5% al 11,6%).

EN CONTRAPOSICIÓN, LOS GRÁFICOS PERMITEN OBSERVAR EL REDUCIDO ESPACIO QUE TODOS LOS CANALES POR IGUAL DEDICARON A LAS NOTICIAS REFERIDAS PREPONDERANTEMENTE A SALUD Y DISCAPACIDAD, DERECHOS HUMANOS, PUEBLOS ORIGINARIOS Y MIGRACIONES Y NIÑEZ Y ADOLESCENCIA, TÓPICOS RELACIONADOS CON LA PROVISIÓN DE INFORMACIÓN SOCIALMENTE NECESARIA.

América fue el canal que con el 4,2% de los casos acumuló el mayor porcentaje de cantidad de noticias que tematizaron de forma preponderante Salud y discapacidad, mientras que en cuanto a tiempo, un porcentaje apenas mayor acumuló Telefé con el 4,9%. Aún menor fue el porcentaje de noticias que llevaron Niñez y adolescencia como tópico principal, tanto en tiempo como en cantidad. Canal 9 lideró ambos con 1,8% en tiempo y 1,3% en cantidad. La Televisión Pública lideró la emisión en lo que refiere a Derechos humanos, con el 1,5% en cantidad y 1,1% en tiempo, seguido por Canal 13 con el 0,3% en cantidad y tiempo. Los restantes tres canales no tuvieron casos. Por último es destacable por su insignificancia el caso de Pueblos originarios y migraciones, ya que América, Canal 9 y la Televisión Pública no tuvieron ningún caso en tópico preponderante, mientras que los dos canales restantes, Telefé y Canal 13, acumularon 0,1% tanto en lo que refiere a tiempo como a cantidad de noticias.

Los datos abajo mostrados permiten deducir la importancia que los distintos canales le atribuyen a las tematizaciones que ponen al aire, y deben leerse en relación con los Gráficos 9 y 10, donde se analiza la distribución por canal de la cantidad y el tiempo total de noticias de una selección de tópicos agrupados:

Gráfico 11. Distribución de la cantidad de noticias atribuidas a los tópicos con más asignaciones en el tópico prevalente, según canal (Total = 13.029 noticias)



Fuente: Elaboración propia de la Dirección de Análisis, Investigación y Monitoreo, Defensoría del Público de Servicios de Comunicación Audiovisual

Gráfico 12. Distribución del tiempo tomado por los tópicos prevalentes con más asignaciones, según canal (Total = 555horas 58minutos 48 segundos de duración)

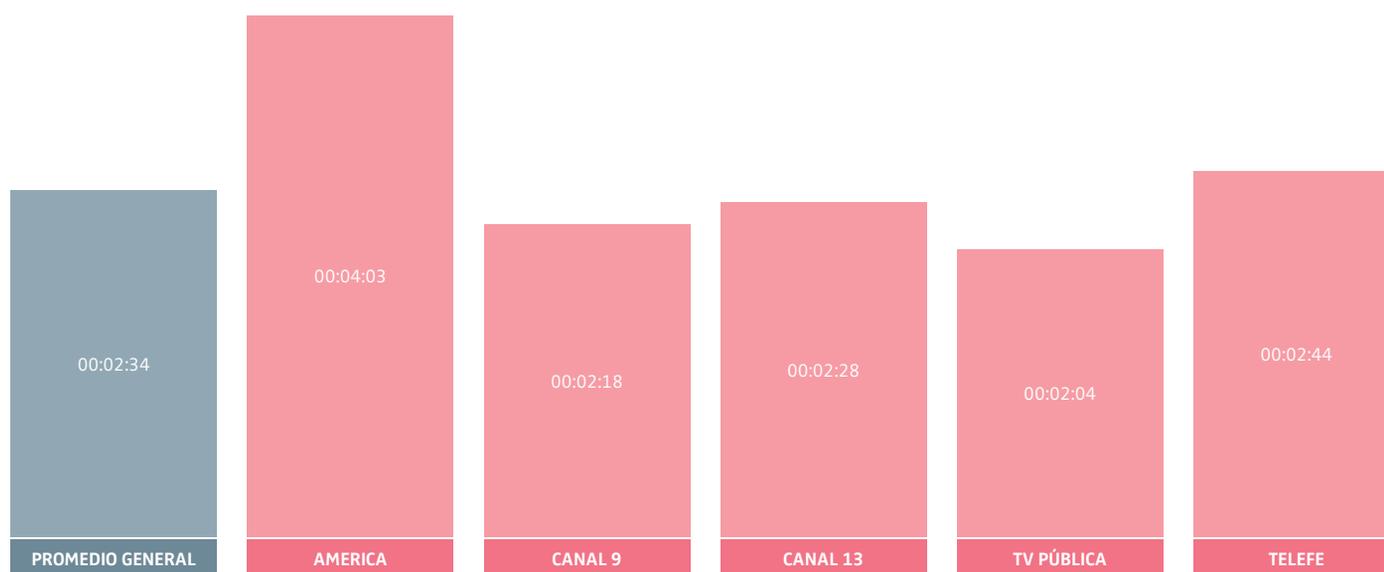


Fuente: Elaboración propia de la Dirección de Análisis, Investigación y Monitoreo, Defensoría del Público de Servicios de Comunicación Audiovisual

PROMEDIOS DE DURACIÓN

El promedio general de duración de las noticias analizadas en los 6 monitoreos es 2:34 minutos. El Gráfico 13 describe el promedio general de las noticias por cada canal. Como se ve, América es el canal que emite noticias cuyo promedio de duración es el más alto en el conjunto de los monitoreos (4:03 minutos):

Gráfico 13. Promedio general de duración de las noticias de cada canal



Fuente: Elaboración propia de la Dirección de Análisis, Investigación y Monitoreo, Defensoría del Público de Servicios de Comunicación Audiovisual

Los Gráficos 14 al 17 muestran, para una selección de cuatro tópicos considerados relevantes (Policiales e inseguridad, Política, Información general y Espectáculos) el promedio de duración del tópico prevalente y del tópico agrupado en cada canal³. De los gráficos se desprende que el tópico Policiales e inseguridad es uno de los que muestra promedios más disímiles entre los canales, siendo América el que tiene las noticias de Policiales más largas (4:52 minutos), y la Televisión Pública las más cortas (2:13 minutos). En cuanto al tópico Política, éste muestra que las noticias de Canal 13, la Televisión Pública y Telefe tienen una duración semejante, mientras que las de Canal 9 son las más cortas (1:42 minutos) y las de América las más largas (4:47 minutos). En el tópico Información general, el canal que muestra las noticias con promedio de duración más largas es América (4:41 minutos), seguido de Telefe (3:29 minutos), mientras que el resto de los canales emite noticias de una duración promedio similar. Por último, en el tópico Espectáculos se observa que los cuatro canales excepto América tienen una duración promedio similar, mientras que las noticias de aquel muestran un promedio de duración de 4:28 minutos:

3. En adelante, se leen sólo los porcentajes de los tópicos agrupados, ya que la tendencia en el tópico prevalente es semejante.

Gráfico 14. Promedio general de duración de las noticias adjudicadas con el tópico Policiales e inseguridad (agrupado y prevalente)

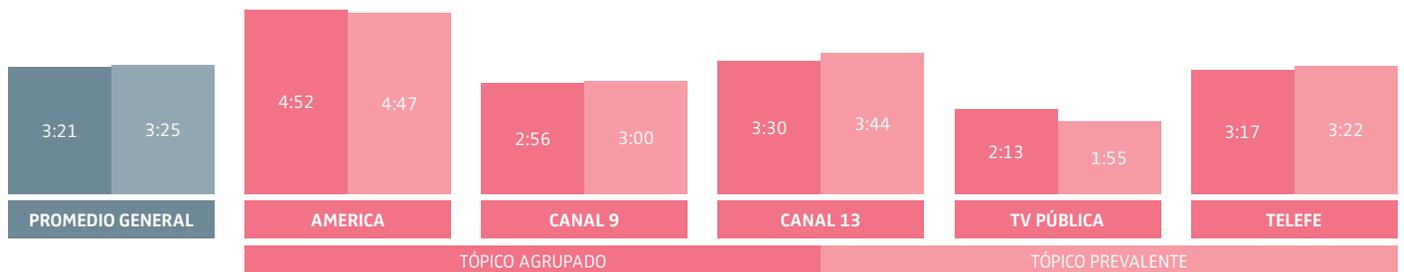


Gráfico 15. Promedio general de duración de las noticias adjudicadas con el tópico Política (agrupado y prevalente)

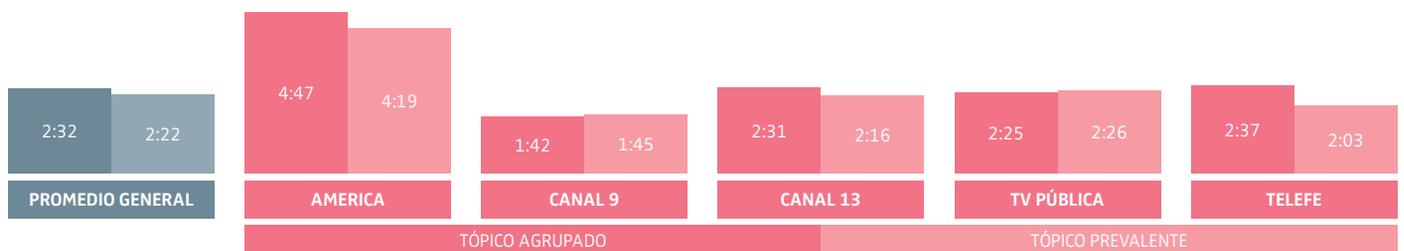


Gráfico 16. Promedio general de duración de las noticias adjudicadas con el tópico Información general (agrupado y prevalente)

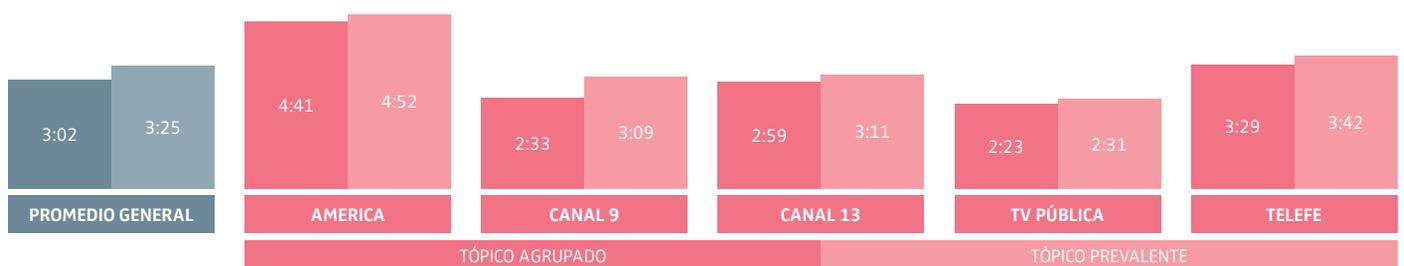
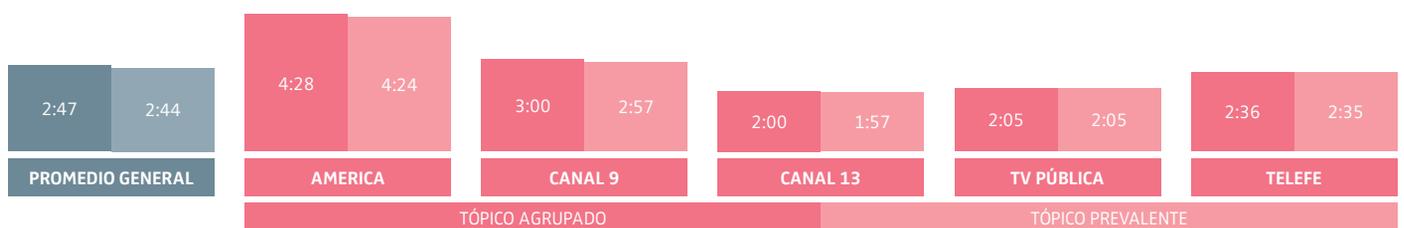


Gráfico 17. Promedio general de duración de las noticias adjudicadas con el tópico Espectáculos (agrupado y prevalente)



Fuente: Elaboración propia de la Dirección de Análisis, Investigación y Monitoreo, Defensoría del Público de Servicios de Comunicación Audiovisual

ANÁLISIS DE FUENTES

En el marco de los monitoreos, se entiende por “fuente” al conjunto de voces *externas al noticiero* con las que se busca respaldar, evidenciar y, por ende, legitimar la información presentada en la noticia. En la Ficha de Relevamiento se consignan todas las fuentes presentadas por las noticias.

La Tabla 3 describe, para cada monitoreo, los porcentajes de noticias que tuvieron al menos una fuente o ninguna fuente. La tabla permite ver que en casi todos los monitoreos los porcentajes de noticias con fuente están entre el 60% y el 67% de todas las noticias, y los porcentajes de noticias sin fuente están entre el 35% y el 45%:

Tabla 3. Porcentajes de noticias con y sin fuente, por monitoreo

	SIN FUENTE	CON AL MENOS UNA FUENTE
1° Monitoreo (N = 2.309 noticias)	54,4%	45,6%
2° Monitoreo (N = 2.030 noticias)	35,1%	64,9%
3° Monitoreo (N = 2.345 noticias)	40,2%	59,8%
4° Monitoreo (N = 2.126 noticias)	33,5%	66,5%
5° Monitoreo (N = 2.179 noticias)	41,2%	58,8%
6° Monitoreo (N = 2.040 noticias)	43,7%	56,3%

Fuente: Elaboración propia de la Dirección de Análisis, Investigación y Monitoreo, Defensoría del Público de Servicios de Comunicación Audiovisual

En la Tabla 4 se indica la cantidad de fuentes presentadas por cada canal, en cada monitoreo. La tabla permite ver que Canal 9 es el canal que más fuentes presenta, mientras que América es el que menos, a la vez que Canal 13, la Televisión Pública y Telefé presentan cantidades semejantes de fuentes (siendo Canal 13 el que más presenta entre éstos). Nuevamente, para la interpretación de estos datos se debe tener presente que América es el canal que menos noticias emite, y Canal 9 el que más:

Tabla 4. Cantidad de fuentes presentadas por cada canal, por monitoreo

CANAL	1° MONITOREO	2° MONITOREO	3° MONITOREO	4° MONITOREO	5° MONITOREO	6° MONITOREO	TOTAL
TV Pública	310	488	446	508	475	414	2.641
Canal 13	438	645	536	685	572	506	3.382
Telefé	309	597	504	577	519	542	3.048
Canal 9	443	675	687	808	505	584	3.702
América	241	368	275	419	344	250	1.897
Total	1.741	2.773	2.448	2.997	2.415	2.296	14.670⁵

Fuente: Elaboración propia de la Dirección de Análisis, Investigación y Monitoreo, Defensoría del Público de Servicios de Comunicación Audiovisual

Las noticias con fuente pueden presentar más de una fuente. La Tabla 5 describe la cantidad de noticias que en cada uno de los seis monitoreos tuvieron ninguna fuente, 1 fuente, 2 fuentes, 3 fuentes, 4 fuentes, 5 fuentes y 6 ó más fuentes. La tabla permite observar que la cantidad de noticias decrece a medida que se suman fuentes. Por ejemplo, en todos los monitoreos la cantidad de noticias que tuvieron 6 o más fuentes fue menor a 60, aunque en los tres monitoreos coincidentes con catástrofes, es decir, el Segundo (Inundaciones), el Cuarto (Derrumbe) y el Sexto (Inundaciones) la cantidad de noticias con 6 fuentes o más asciende a 59, 42 y 42 respectivamente, cifras que se deben a la cantidad de vecinos y testigos que son entrevistados por los noticieros en calidad de fuente ante estos casos:

Tabla 5. Cantidad de noticias por cada cantidad de fuentes, por monitoreo

CANTIDAD DE FUENTES	MONITOREO 1	MONITOREO 2	MONITOREO 3	MONITOREO 4	MONITOREO 5	MONITOREO 6	TOTAL 6 MONITOREOS
Ninguna	1.255	712	942	712	898	892	5.411
1	683	702	860	688	726	652	4.311
2	208	281	302	334	277	262	1.664
3	81	129	117	164	128	85	704
4	49	93	54	97	66	57	416
5	29	54	45	89	64	50	331
6 o mas	4	59	25	42	20	42	192
	2.309	2.030	2.345	2.126	2.179	2.040	13.029

Fuente: Elaboración propia de la Dirección de Análisis, Investigación y Monitoreo, Defensoría del Público de Servicios de Comunicación Audiovisual.

5. (viene de la tabla 4 en la página anterior) La cifra de 14.670 correspondiente al total de *fuentes* que se plantea en esta presentación difiere levemente del informado por esta misma Dirección en <http://www.defensadelpublico.gob.ar/Informe%20DAIM%20Pluralismo%20Pol%C3%ADtico%20en%20TV%202013.pdf> (13.592 fuentes) debido a un ajuste metodológico que permitió desglosar e incorporar un conjunto de fuentes informadas en aquel trabajo y que no eran relevantes para el análisis específico del tópico “política”.

La decisión de hacer el ajuste que aquí se explicita posibilitó ampliar la calidad de la información sobre las *fuentes* en algunos tópicos que no eran relevantes para la producción de los datos referidos al campo político, campo que era objeto de indagación en aquel informe. Por ello, en este texto se amplían los resultados que arrojan las fuentes de “vecinos/familiares/testigos” que se desprenden, fundamentalmente, del segundo monitoreo y la cobertura de las inundaciones en CABA y La Plata (abril 2013).

En cambio, dado que aquí se presenta la síntesis y balance de la totalidad de los monitoreos de 2013 (con las especificidades que se exponen a lo largo del texto), se decidió precisar la lectura de *todos* los tópicos de modo de permitirle al lector el acceso al detalle de cada uno con sus correspondientes *fuentes*. La ventaja que presenta este detalle es que posibilita analizar la variable *fuentes* más allá de un tópico particular.

CONCLUSIONES CUALITATIVAS

Junto con los datos expuestos más arriba, esta investigación aborda una serie de especificidades del orden cualitativo. Esta dimensión cualitativa del análisis de los monitoreos realizados entre febrero y diciembre de 2013 se propuso abordar los noticieros de TV abierta desde una perspectiva sociosemiótica. Para ello, se buscó complementar los datos cuantitativos con un análisis focalizado en los rasgos retóricos, temáticos y enunciativos del corpus. Este trabajo conjunto apunta a fundamentar la hipótesis de que los noticieros de TV abierta proponen un tipo de esfera pública sustentada en la tematización de diferentes hechos que involucran e interpelan en mayor o menor medida a los públicos, constituyéndolos como ciudadanos en distintos niveles.

LOS INFORMES CUALITATIVOS CENTRARON SU ANÁLISIS EN LOS CUATRO TÓPICOS DE MAYOR RELEVANCIA, TANTO EN CANTIDAD DE NOTICIAS COMO EN TIEMPO DE DURACIÓN: “POLICIALES E INSEGURIDAD”, “INFORMACIÓN GENERAL”, “POLÍTICA” Y “ESPECTÁCULOS”.

El dato de que, en promedio, las noticias que fueron identificadas bajo el tópico de “policiales” tienen una duración mucho mayor que las de “política”, ratifica la hipótesis de que las representaciones de casos delictivos constituyen el eje sobre el que se organizan la mayoría de los noticieros de la TV abierta. Buena parte de los hechos presentados como “policiales” fueron abordados mayormente en base a una serialización con casos similares y resonantes que sirvieran como anclaje a las audiencias, delimitando el haz de remisiones posibles de las coberturas noticiosas. Por otro lado, se advirtió una creciente cantidad de noticias que emiten imágenes tomadas por las denominadas “cámaras de seguridad” para exhibir el presunto “aquí y ahora” del acontecimiento, sin necesidad de otra fuente de la información que fundamente lo emitido.

Por su parte, la recurrente vinculación de sujetos vulnerables a hechos policiales o violentos confirma una tónica sobre la que se insiste y según la cual, niños/as y adolescentes, mujeres, migrantes e indígenas, entre otros, son construidos y exhibidos en la mayoría de los casos como víctimas (y sus distintas tipificaciones, como el “héroe-víctima”) y, en menos ocasiones pero no por eso menos significativas, como victimarios. Esta operación de inscripción de estos sujetos sociales como “víctimas o victimarios” refuerza el campo semántico que los emplaza mediáticamente: forman parte del campo delictual. Ello conduce a reforzar los prejuicios sociales acerca de la peligrosidad (por riesgo o por acción) de sujetos que han sido históricamente vulnerabilizados y desplazados al terreno de su representación policializada.

Otra operación relevante de la construcción noticiosa que manifiesta una fuerte presencia de lo policial en otros ámbitos informativos fue la hibridación temática. En este sentido, se advirtió una tendencia a la securitización y/o policialización de la política, en virtud de que el tópico “Policiales e inseguridad” fue consignado en informes sobre medidas judiciales, allanamientos, denuncias e intervención de

EL DATO DE QUE, EN PROMEDIO, LAS NOTICIAS QUE FUERON IDENTIFICADAS BAJO EL TÓPICO DE “POLICIALES” TIENEN UNA DURACIÓN MUCHO MAYOR QUE LAS DE “POLÍTICA”, RATIFICA LA HIPÓTESIS DE QUE LAS REPRESENTACIONES DE CASOS DELICTIVOS CONSTITUYEN EL EJE SOBRE EL QUE SE ORGANIZAN LA MAYORÍA DE LOS NOTICIEROS DE LA TV ABIERTA.

las fuerzas de seguridad en temas relativos a la “corrupción política”. Asimismo, en este cruce de tópicos se puede detectar una operación inversa, relativa a la politización de lo policial, según la cual la inmensa cantidad de noticias policiales es tematizada con un filtro político que reclama medidas de seguridad pública o directamente pone en jaque a los funcionarios públicos a cargo de la materia. Tanto la policialización de la política como la politización de la denominada “inseguridad” tienen las coberturas de sesgos evidentes que hacen a la construcción mediática de la realidad. En el primer caso, como parte de la construcción de la política como terreno negativo, indeseable y oscuro; en el segundo caso, como parte de la construcción de la política como campo inconducente, irresuelto y abstracto.

EN TAL SENTIDO, POLITIZACIÓN DE LO POLICIAL Y POLICIALIZACIÓN DE LA POLÍTICA PROPONEN UNA RETIRADA DE LAS AUDIENCIAS DE LA ESFERA PÚBLICA A LA PRESUNTA TRANQUILIDAD DE LA VIDA PRIVADA.

De hecho, el desplazamiento de las coberturas y el recurso a las fuentes privadas (víctimas, vecinos de víctimas, ocasionales testigos) operan como legitimador de cierta forma de construcción de la noticiabilidad en el que el “drama de la vida cotidiana” es incomprendido por el campo político, el cual pareciera estar dedicado a sus propias miserias.

Por otro lado, a partir del presente relevamiento se constató una sobreabundancia de noticias sobre desastres y catástrofes (en particular, inundaciones en CABA y La Plata en febrero y explosión y derrumbe de un edificio en Rosario en agosto), consignadas con el tópico “Información general”, que se caracterizó por la predominancia de una forma impactante, espectacularizada y ficcionalizante de su abordaje, y permitió desarrollar un análisis profundo sobre los modos de tematización y jerarquización de las mismas, además del tipo de configuración de agenda que los distintos noticieros efectuaron en torno a este tipo de hechos. Sin embargo, el tratamiento exhaustivo –y excesivo– a la vez que limitado de los mismos invisibilizó otra cantidad de acontecimientos que no tuvieron tratamiento o fueron desplazadas a un segundo plano a pesar de tratarse de información socialmente

necesaria para el ejercicio ciudadano de derechos. Tal fue el caso de las elecciones primarias de agosto (PASO), que fueron relegadas en número por las relativas a la explosión de Rosario. Como se verá en el informe de Salud que se anexa a este documento, las coberturas de las catástrofes no muestran mayor preocupación por parte de los servicios de comunicación audiovisual por brindar información socialmente necesaria y relevante en relación a aspectos sanitarios y de situación o reacción ante este tipo de acontecimientos. Ello restringe el potencial de los servicios de comunicación audiovisual en lo que refiere a brindar ciertas pautas de prevención y acción que suelen recomendar las agencias estatales e internacionales que trabajan sobre desastres y catástrofes.

En función de lo antedicho y en términos comparativos, la lógica comercial que predomina en los canales de gestión privada redundó en una mayor espectacularización y ficcionalización de la información –de la cual el canal de gestión pública también tomó ciertos recursos. Cabe aclarar que la mercantilización de las noticias, que en la mayoría de los casos va en detrimento del derecho a la información, puede sin embargo proponer algún tipo de construcción ciudadana, como se señala más adelante.

En cuanto al tópico “Espectáculos”, en algunos resultados globales de cada monitoreo llegó a sobrepasar en tiempo de duración a otros tópicos predominantes como “Política”. Su tematización se presentó también a partir del tratamiento preponderante de otros tópicos, como en algunas noticias que giraron en torno a la “farandulización” de la política o algún caso policial que vinculó a personalidades del espectáculo.

Si bien de manera incipiente, esta Dirección reconoció una relación bastante estrecha entre las agendas de algunos canales que poseen en su grilla una importante cantidad de horas dedicadas al universo del “espectáculo” y la “farándula”, y su tematización en los noticieros del mismo canal. Así, el noticiero estaría desplazándose, al menos mediante este rasgo, a convertirse en una vitrina del propio medio. Ello ratifica el pasaje de la paleo-televisión a la neo-televisión, aunque potenciada, en este caso por la particularidad de quedar en evidencia dentro de un género que sigue presentándose por fuera del diálogo intratelevisivo. Es decir, el noticiero como tal sigue postulándose como un género que invita al encuentro entre “la realidad” y “las audiencias”.

SIN EMBARGO, LA DEFINICIÓN DE “LA REALIDAD” EMPIEZA A ESTAR CADA VEZ MÁS PERMEADA POR UNA ENDOGAMIA MEDIÁTICA QUE POR UNA EXOGAMIA CIUDADANA.

Por su parte, tal como se mencionó más arriba, el análisis de las fuentes de información arrojó como resultado una enorme superioridad de las privadas por sobre las públicas, lo cual expresa la prevalencia que tienen las historias de vida y los testimonios de “ciudadanos” en los noticieros. En este sentido, una vez más, los datos de los canales de gestión privada –con sus matices– fueron más concordantes entre sí, a diferencia de la construcción noticiosa y la agenda de la TV Pública. En esta última, hubo una abismal superioridad de noticias políticas y fuentes de la información del ámbito público.

Esta instancia de la investigación sobre las fuentes retomó la pregunta inicial que dio fundamento al Monitoreo acerca de qué tipo de ciudadanía construyen los noticieros de TV abierta. Y a partir de los resultados, se pudo observar una continuidad en la construcción preponderante de “sujetos de necesidad” y “sujetos de demanda” (Mata, 2006)⁶, en tanto la inmensa cantidad de testimonios “ciudadanos” emitidos relativos a temas policiales y de desastres y catástrofes giraron en torno a una construcción dramática que buscaba conmover a las audiencias.

Asimismo, el relevamiento de fuentes parlamentarias –como índice de pluralismo político– en los noticieros de canales de TV abierta arrojó un escaso número sobre el total de fuentes consignadas. Este indicador permitió establecer qué tipo de relevancia le dan al Poder Legislativo los medios televisivos, en tanto es la institución en la que las distintas fuerzas políticas representan la voluntad popular. La pluralidad de fuentes políticas de la información aparece entonces como un indicador –aunque se insiste en que no es el único– sobre la diversidad de actores sociales y su disputa por la construcción de sentido en el ámbito de lo público. El aumento en la cantidad de fuentes parlamentarias en épocas electorales permitiría conjeturar que la construcción ciudadana propuesta por los medios televisivos previa a los comicios se cimienta sobre la preponderancia del testimonio público y su carácter propositivo, pasible de ser considerado por la audiencia para su decisión. Sin embargo, en el balance general del año, la escasa presencia del parlamento en la agenda mediática, la consecuente ausencia de fuentes legislativas en las coberturas y la carencia de vínculos entre los temas de los noticieros y los debates del y en el Congreso Nacional exhiben un abismo entre la propuesta mediática y la forma política de organización del Estado y la nación en el país. Ello opera, como se marcó antes, en el debilitamiento de la representación de la política y lo político como herramientas y como campo legítimo de expresión y debate crítico social.

Finalmente, debe destacarse que el alcance regional de las noticias estuvo mayormente centralizado en el AMBA, a excepción de casos puntuales como la provincia de Santa Fe (por la explosión de Rosario) y otras que fueron el escenario de algún caso policial resonante.

EL CENTRALISMO DE LOS CANALES DE TV ABIERTA, EN ESTE SENTIDO, ES UNA VARIABLE MÁS QUE APORTA A LA INDAGACIÓN SOBRE QUÉ TIPO DE NOTICIAS, Y PARA QUÉ PÚBLICO, CONSTRUYEN LOS NOTICIEROS.

6. Mata, María Cristina (2006) “Comunicación y ciudadanía. Problemas teórico-políticos de su articulación”, en Revista *Fronteiras*. Vol. VIII, Nº 1, enero-abril de 2006.

OBSERVATORIO DE SALUD Y AMBIENTE

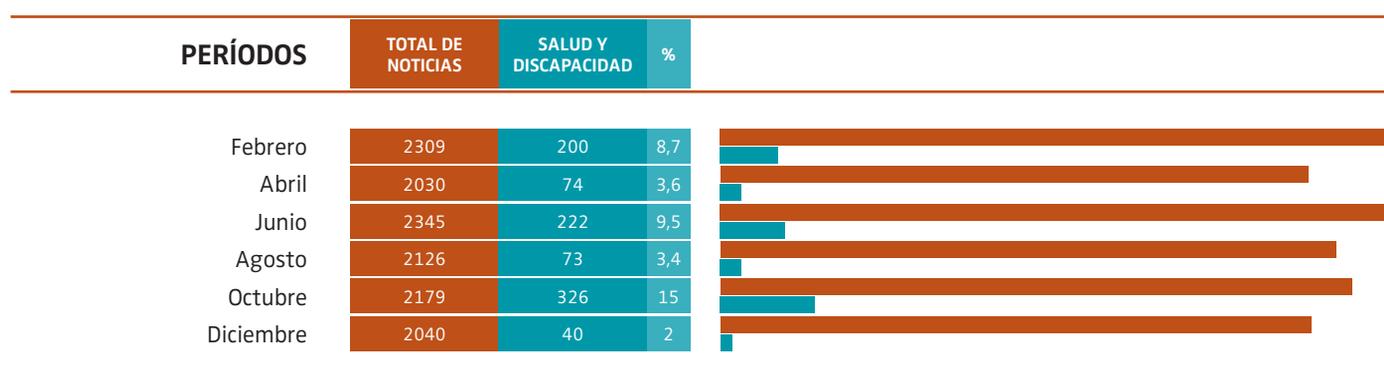
Como parte del proyecto Monitoreo de Programas Noticiosos de Canales de Aires de la Ciudad de Buenos Aires, el Observatorio de Salud y Ambiente de la Dirección de Análisis, Investigación y Monitoreo de la Defensoría del Público de Servicios de Comunicación Audiovisual ha realizado un informe específico dedicado al análisis de los dos tópicos que contemplan las temáticas abordadas desde el Observatorio: *Salud y discapacidad* y *Ambiente*.

SALUD Y DISCAPACIDAD

Dada la relevancia del tópico *Salud y discapacidad* en relación a la provisión de información socialmente necesaria en el marco del formato noticiero, el presente capítulo nuclea una serie de datos cuantitativos y cualitativos que resumen el grado de presencia/ausencia de la salud en la agenda noticiosa correspondiente a los seis Monitoreos realizados durante 2013 (febrero, abril, junio, agosto, octubre y diciembre).

Así, el Gráfico 1 muestra la evolución del tópico en el total de atribuciones (tópicos 1 al 3) a lo largo de los seis Monitoreos, según cantidad de noticias. Es posible observar que el pico de mayor presencia se registra en el Quinto Monitoreo (octubre) con motivo de la amplia tematización del estado de salud de la presidenta Cristina Fernández de Kirchner, abordado sobre todo como tópico secundario. Asimismo, los menores porcentajes datan de abril, agosto y diciembre, dato llamativo si se tiene en cuenta que las semanas monitoreadas en abril y agosto registran dos sucesos de catástrofe (las inundaciones en CABA y La Plata en abril y el derrumbe de un edificio tras un escape de gas en Rosario) que comportaron amplias consecuencias sanitarias sobre la población de las zonas afectadas:

Gráfico 1. Evolución del tópico Salud y discapacidad (Tópicos 1 al 3) en los 6 Monitoreos (Total = 13.029 noticias)



Fuente: Elaboración propia de la Dirección de Análisis, Investigación y Monitoreo, Defensoría del Público de Servicios de Comunicación Audiovisual

Por su parte, la Tabla 1 muestra la evolución del tópico, en el total de atribuciones, según el tiempo dedicado a lo largo de los seis Monitoreos. Resulta destacable que de las casi 556 horas emitidas que suman los seis Monitoreos, sólo el 10,7% fue dedicado al abordaje de cuestiones de salud en alguno de los tres niveles de asignación:

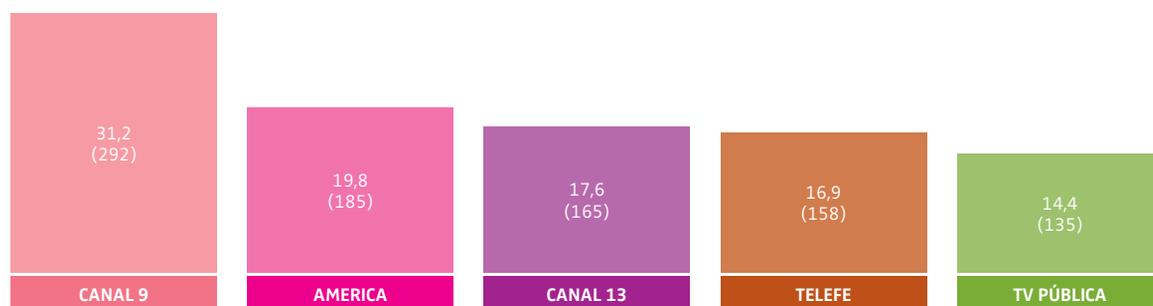
Tabla 1. Evolución del tópico Salud y discapacidad (tópicos 1 a 3) según tiempo dedicado en los 6 Monitoreos (Total = 555 horas 58 minutos 28 segundos de duración)

	TIEMPO TOTAL POR MONITOREO	TIEMPO DEDICADO A SALUD Y DISCAPACIDAD (TOT. ATRIBUCIONES)	% DE TIEMPO DEDICADO A SALUD Y DISCAPACIDAD (TOT. ATRIBUCIONES)
Monitoreo 1 / Febrero	91:52:38	14:39:30	16,0
Monitoreo 2 / Abril	95:07:53	04:25:22	4,6
Monitoreo 3 / Junio	92:30:09	12:32:50	13,6
Monitoreo 4 / Agosto	93:11:31	04:28:25	4,8
Monitoreo 5 / Octubre	90:05:08	20:49:17	23,1
Monitoreo 6 / Diciembre	93:11:29	02:30:27	2,7
TOTAL	555:58:28	59:25:51	10,7

Fuente: Elaboración propia de la Dirección de Análisis, Investigación y Monitoreo, Defensoría del Público de Servicios de Comunicación Audiovisual

El Gráfico 2 muestra la distribución por canal de las 935 noticias atribuidas con el tópico en alguno de los tres órdenes de clasificación. Allí se observa que Canal 9 es el que mayor cantidad de noticias del tópico Salud y discapacidad concentra. No obstante ello, el dato debe leerse teniendo en cuenta que Canal 9 es el canal que registra la mayor cantidad de total de noticias a lo largo de los seis Monitoreos (3.657 noticias, lo que equivale al 28,1% de las 13.029 noticias relevadas durante los seis estudios):

Gráfico 2. Cantidad de noticias atribuidas con el tópico Salud y discapacidad (total de atribuciones) por canal (Total = 935 noticias)

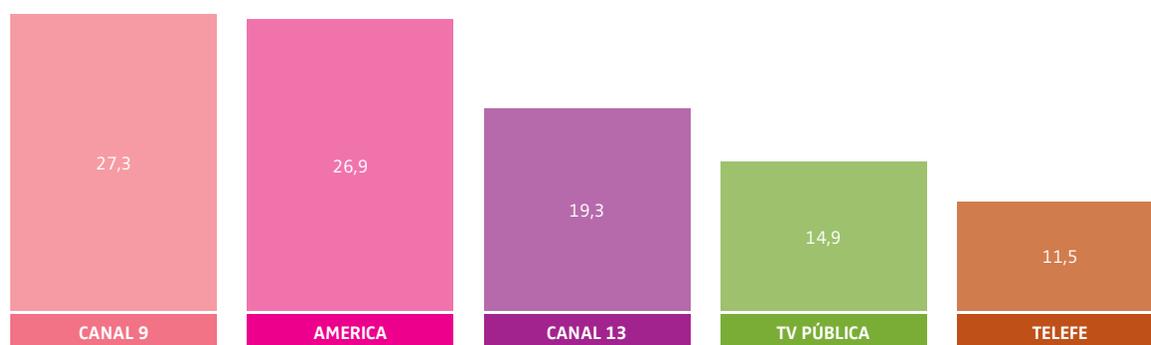


Fuente: Elaboración propia de la Dirección de Análisis, Investigación y Monitoreo, Defensoría del Público de Servicios de Comunicación Audiovisual

Si se considera la variable tiempo dedicado, la distribución por canal consignada en el Gráfico 3, muestra que, a diferencia de la medición por cantidad de noticias, América y Canal 9 presentan participaciones muy similares, mientras que la Televisión Pública mantiene el último lugar en ambos casos. Llama la atención la prevalencia de América al considerar el tiempo dedicado, dado que se trata de un canal que, como se ha dicho en el documento principal que acompaña a este informe, cuenta con una edición menos que el resto de los canales, al no emitir un noticiero en la franja de la medianoche:

Gráfico 3. Distribución por canal (total de atribuciones) según tiempo dedicado

(Total = 59 horas 25 minutos 51 segundos de duración)



Fuente: Elaboración propia de la Dirección de Análisis, Investigación y Monitoreo, Defensoría del Público de Servicios de Comunicación Audiovisual

Si se considera el tiempo promedio que cada canal dedica a las noticias de salud, se obtiene la Tabla 2, en la cual se observa que América emite las noticias más largas, dato que explica la prevalencia del canal al considerar el tiempo dedicado al tópico. Resulta interesante advertir que, a pesar de las diferencias respecto de cantidad de noticias y tiempo dedicado, la duración promedio por noticia en Canal 9, Canal 13 y la Televisión Pública resulta bastante similar. Cabe destacar que en todos los casos la duración promedio de las noticias de *Salud y discapacidad* supera el promedio general de duración de las noticias por canal:

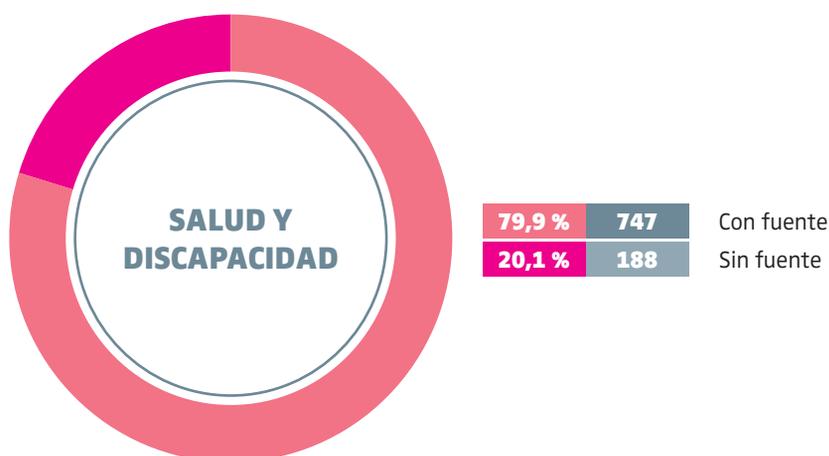
Tabla 2. Duración promedio de las noticias de Salud y discapacidad (total de atribuciones) por canal

CANAL	DURACIÓN PROMEDIO
América	00:05:11
Telefé	00:04:21
Canal 9	00:03:20
Canal 13	00:03:13
Televisión Pública	00:03:02

Fuente: Elaboración propia de la Dirección de Análisis, Investigación y Monitoreo, Defensoría del Público de Servicios de Comunicación Audiovisual.

El Gráfico 4 da cuenta del porcentaje de noticias atribuidas con el tópico *Salud y discapacidad* (total de atribuciones) que presentan al menos una fuente de la información. Resulta destacable que el 20% de las 935 noticias que tematizan cuestiones de salud en alguno de los tres órdenes de clasificación no presenta ninguna fuente explicitada como tal, dato que devalúa la importancia que posee el tópico, en tanto pareciera no ameritar el recurso a fuentes que legitimen o que expresen pretensión de respaldo que avalen la noticiabilidad de la salud como tal:

Gráfico 4. Noticias de Salud y discapacidad (Tópicos 1 a 3) con y sin Fuentes de la información
(Total = 935 noticias)



Fuente: Elaboración propia de la Dirección de Análisis, Investigación y Monitoreo, Defensoría del Público de Servicios de Comunicación Audiovisual

TIPO DE ABORDAJE DE LOS PRINCIPALES TEMAS DE SALUD CONSIGNADOS DURANTE LOS CINCO MONITOREOS

A modo de consideración general, es necesario señalar que el tratamiento noticioso de las cuestiones de salud redundaba en una pérdida de la especificidad del tópico como cuestión social, para convertirse en una excusa en función del show televisivo que el formato propone a las teleaudiencias.

Así, en los seis Monitoreos resulta escaso el porcentaje de noticias que proveen información socialmente necesaria vinculada a la salud, a través de un manejo cuidadoso de las fuentes y de la presentación de datos precisos. En este sentido, cabe señalar que no es posible advertir una relación de correspondencia y/o acompañamiento de la agenda de las políticas públicas en materia de salud por parte de la agenda noticiosa.

Por el contrario, si bien es posible identificar un grupo menor de noticias que abonan en dicha línea⁷, el tratamiento noticioso de la salud focaliza en:

7. A modo de ejemplo, destacan los titulares "PAMI entrega anteojos gratis" (*Baires Directo*, *Telefé*, 7/6), "Medidas de salud por la inundación" (*Visión 7 Mediodía*, *Televisión Pública*, 4/4), "Telenueve y la Fundación Garrahan por la salud de todos" (*Telenueve 1era edición*, *Canal 9*, 5/8).

- Espectacularización de las situaciones de catástrofe/emergencia que comportan consecuencias sanitarias sobre la población. En dichos casos, la provisión de información socialmente necesaria vinculada a la salud se constituye en tema marginal, primando la presentación de historias de vida, con énfasis en testimonios y aspectos dramáticos. A modo de ejemplo, el análisis de los dos casos de catástrofe monitoreados (inundaciones y escape de gas) arroja los siguientes datos:
Inundaciones en CABA y La Plata (abril): sólo 44 de las 1136 noticias –es decir, apenas el 3,9%- que tematizan la catástrofe refirieron a cuestiones de salud en alguno de los tres órdenes clasificatorios.
Escape de gas en Rosario y explosión de edificio (agosto): de las 416 noticias que tematizan la catástrofe, sólo 3 refieren a cuestiones de salud (0,7%).
- Cobertura alarmista frente a eventos que no se plantean como situaciones de emergencia desde el ámbito público vinculado a la salud. Cabe señalar, a modo de ejemplo, la cobertura en torno a la Gripe A que se registra en los Monitoreos de febrero y junio.
- Individualización de los casos de transplantes de órganos, focalizando en el aspecto dramático (a través de *graphs*, musicalización y presentación de fotografías y videos familiares de los/as involucrados/as). La primacía del espectáculo en torno a los casos de donación –sobre todo, aquellos que involucran niños y niñas- conduce, en la gran mayoría de los casos, al incumplimiento de la preservación de la identidad de donantes y receptores/as prevista por la Ley Nacional 24.193, a la cual refiere la reglamentación del artículo 71 de la Ley 26.522 de Servicios de Comunicación Audiovisual.
- La prevalencia de fuentes pertenecientes al ámbito privado (sobre todo, protagonistas, vecinos y familiares) por sobre aquellas que corresponden a la esfera pública (funcionarios del área de salud).

De este modo, es posible concluir que, más allá de los datos cuantitativos, el tratamiento noticioso de la salud redundaba en coberturas espectacularizantes y que enfatizan el aspecto dramático que comportan diversas afecciones a nivel individual, en detrimento de la reflexión/problematización acerca de las consecuencias sociales que implica la visibilización pública de cuestiones referidas a la salud sobre el conjunto de la población. Son marginales las noticias que proponen un abordaje centrado en la salud y que convoquen a su tematización como problemática socialmente relevante.

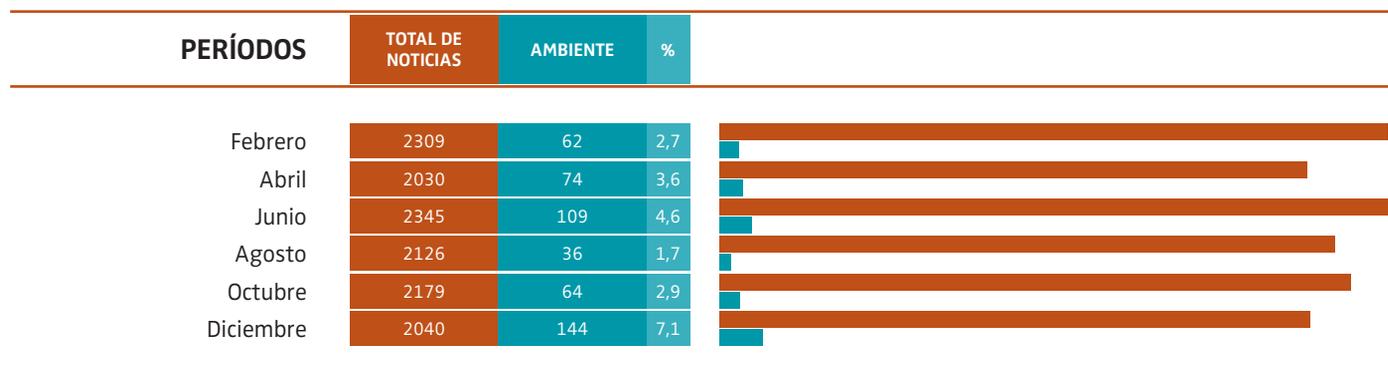
En consecuencia, más allá del modo en que “salud” aparece en los noticieros, el elemento más significativo es el modo en que no ingresa a los mismos, es decir, la ausencia de tematizaciones sobre el tópico en cuestión que apunten a una articulación entre agenda noticiosa y agenda pública de salud. Es allí donde más claramente se expresa la debilidad o el desaprovechamiento de la potencia de los servicios de comunicación audiovisual en lo que hace a su provisión de informaciones, análisis y coberturas socialmente necesarias. Y es allí donde esta Dirección reconoce el punto más endeble de la tematización del tópico: al carecer de abordajes más densos –en tiempo, en fuentes, en indagaciones y contextualizaciones- que la mera referencia casuística dentro de coberturas que remiten a otros tópicos, la “salud” queda limitada a un marco casi decorativo que impide producir herramientas significativas para la teleaudiencia en lo que hace a salud y a discapacidad.

AMBIENTE

El análisis realizado para este informe permite afirmar que las cuestiones vinculadas a ambiente ocupan un lugar marginal al interior de la agenda noticiosa que fue objeto de estudio. En este sentido, el gráfico que sigue permite advertir que de las 13.029 noticias monitoreadas en febrero, abril, junio, agosto, octubre y diciembre, sólo 489 abordan la temática en algunos de los tres órdenes clasificatorios, es decir, un exiguo 3,8% del total. El Gráfico 5 muestra el porcentaje de noticias que fueron atribuidas con Ambiente en alguno de los tres niveles de asignación, frente al total de noticias de cada monitoreo. Es pertinente señalar que el mayor porcentaje de noticias de Ambiente, que fue registrado en el mes de diciembre, se corresponde con la ocurrencia de un micro tornado en las ciudades bonaerenses de Chivilcoy y Junín, que fue reportado a través de la proliferación de una gran cantidad de noticias (aunque, como se verá en el gráfico siguiente, de poca duración) dedicadas a proveer una posible explicación del fenómeno:

Gráfico 5. Evolución del tópico Ambiente agrupado (tópicos 1 a 3) en los 6 Monitoreos

(Total de noticias = 13.029, Total de atribuciones Ambiente = 489)

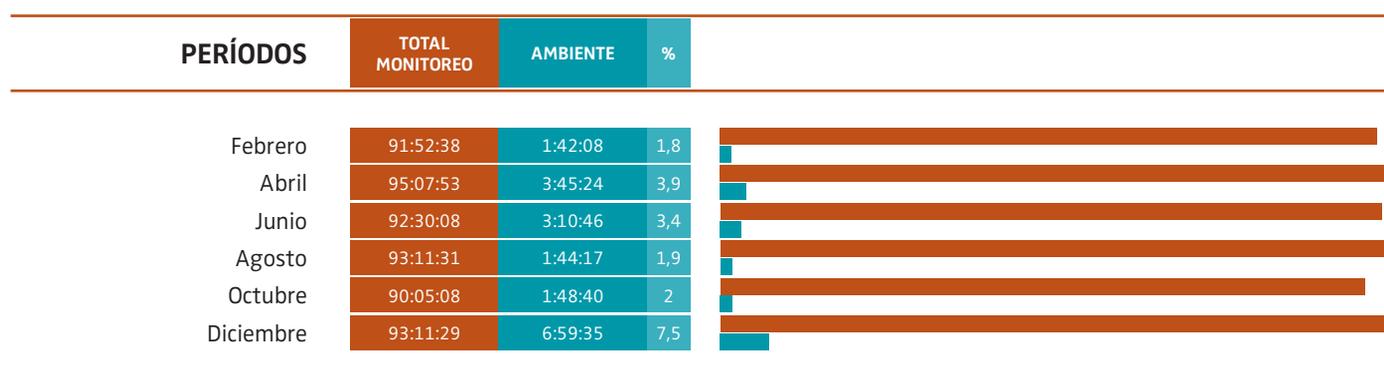


Fuente: Elaboración propia de la Dirección de Análisis, Investigación y Monitoreo, Defensoría del Público de Servicios de Comunicación Audiovisual

El Gráfico 6 permite advertir que fue también en el mes de diciembre cuando más tiempo se otorgó al tópico Ambiente agrupado, dato que se relaciona con el fenómeno descrito en la lectura del Gráfico 5:

Gráfico 6. Evolución del tópico Ambiente agrupado según tiempo dedicado en los 6 Monitoreos

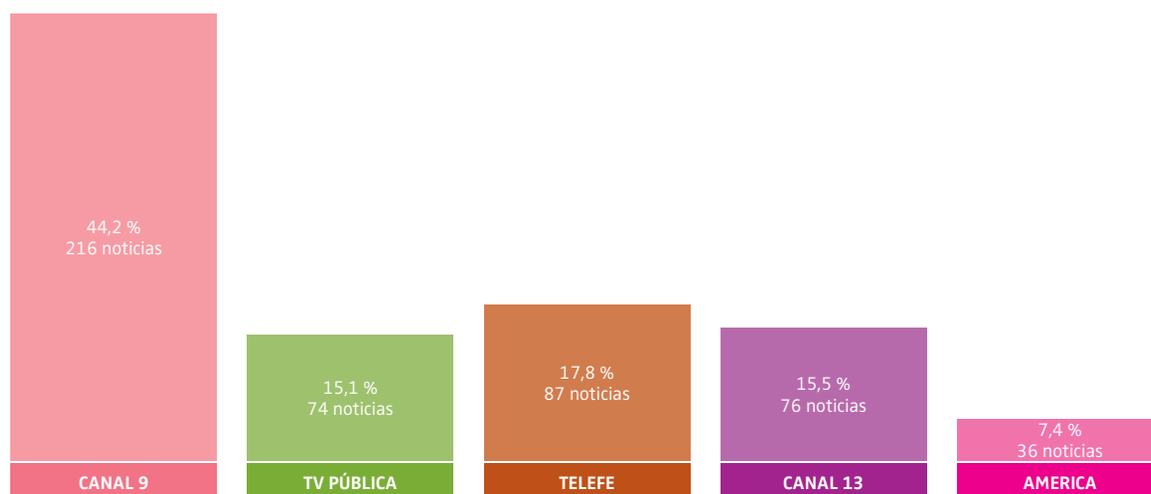
(Tiempo total = 555hs 58min 28seg, Total tiempo Ambiente = 19hs 10min 51seg)



Fuente: Elaboración propia de la Dirección de Análisis, Investigación y Monitoreo, Defensoría del Público de Servicios de Comunicación Audiovisual

El Gráfico 7 muestra la distribución por canal de las 489 noticias de *Ambiente*, en el cual puede observarse la amplia prevalencia de Canal 9, que concentra casi el 45% de las noticias. Al igual que se aclaró en el caso de *Salud y discapacidad*, hay que tener en cuenta que se trata del canal que mayor cantidad de noticias concentra a lo largo de todos los Monitoreos realizados en 2013. El resto de los canales presentan porcentajes similares de participación en el total de las noticias adjudicadas con Ambiente en alguno de los tres niveles, con excepción de América, que es el que menos noticias de Ambiente muestra (y que menos cantidad de noticias muestra en general):

Gráfico 7. Distribución de las noticias correspondientes al tópico Ambiente agrupado por canal (Total = 489 noticias)

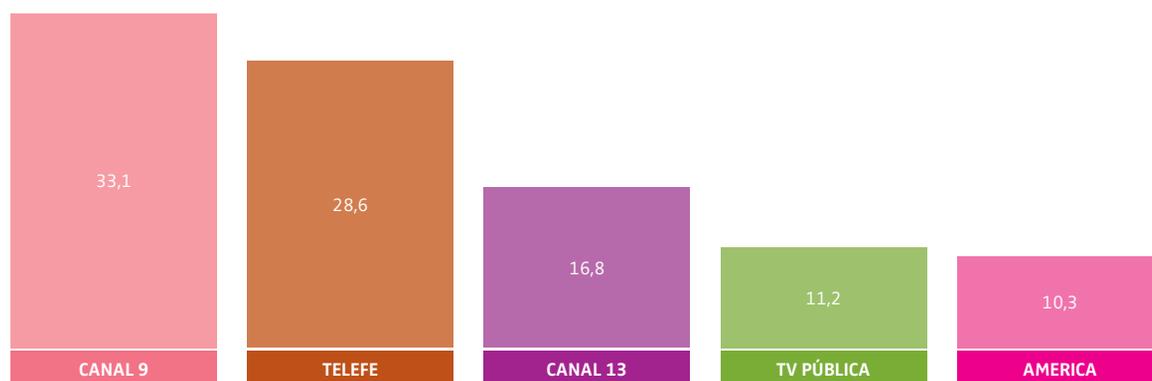


Fuente: Elaboración propia de la Dirección de Análisis, Investigación y Monitoreo, Defensoría del Público de Servicios de Comunicación Audiovisual

El Gráfico 8 da cuenta de la participación de cada canal en el total de noticias de Ambiente según tiempo dedicado. Allí se advierte que si bien Canal 9 mantiene el liderazgo, la diferencia con Telefé es considerablemente menor que al evaluar la cantidad de noticias, siendo bastante similar el tiempo dedicado por ambos canales:

Gráfico 8. Participación de cada canal según tiempo dedicado al tópico Ambiente (total de atribuciones)

Tiempo total: 19 hs 10 min 51 seg.



Fuente: Elaboración propia de la Dirección de Análisis, Investigación y Monitoreo, Defensoría del Público de Servicios de Comunicación Audiovisual

Por su parte, el análisis cualitativo del corpus de noticias de *Ambiente* permite afirmar que no se plantea, desde la agenda noticiosa, una pregunta por el ambiente en tanto espacio socio-natural ni socio-cultural que amerite una preocupación ciudadana vinculada a su preservación y cuidado. A modo de síntesis, el tratamiento que recibe el tópico puede resumirse en los puntos que siguen:

- Escasa presencia en términos de autonomía temática, siendo más frecuente su atribución como segundo tópico
- Vinculación a noticias atribuidas con el tópico *Internacionales* como prevalente (coberturas focalizadas en casos de desastres y catástrofes ocurridas en el exterior, en las que predomina un abordaje espectacularizante)
- Presentación de las temáticas que focalizan en el aspecto de “curiosidades” que los casos comportan o bien reducción de las problemáticas ambientales a la visibilización de “historias de color”
- Espectacularización: recurrencia a imágenes y titulares impactantes (“La furia incontrolable de la naturaleza”); asociación de las problemáticas a determinadas figuras del espectáculo como modo de atracción de las audiencias

De este modo, es posible concluir que el *Ambiente* constituye un tópico marginal dentro de la agenda noticiosa y cuyo abordaje mediático aparece, aún en mayor medida que en el caso de la salud, totalmente desvinculado de la agenda de políticas públicas en la materia. Así, las coberturas se concentran en el carácter de “rareza” atribuido a ciertos sucesos ambientales, cuyas causas y consecuencias se convierten en motivo de espectacularización, desprovistas de cualquier tipo de explicación social que promueva la posibilidad o la invitación a ahondar en posibles causas y consecuencias, estrechamente vinculadas a la vida cotidiana de las teleaudiencias.

ANEXO

A) PROGRAMAS NOTICIOSOS RELEVADOS POR LOS MONITOREOS:

AMÉRICA	TV PÚBLICA	CANAL 9	TELEFÉ	CANAL 13
Mauro 360°	Visión 7 Mañana	Telenueve a la Mañana	Baires Directo	Arriba Argentinos
América Noticias 1era Edición	Visión 7 Mediodía	Telenueve 1era Edición	Telefé Noticias 1era Edición	Noticiero Trece
América Noticias 2da Edición	Visión 7 Central	Telenueve 2da Edición	Telefé Noticias 2da Edición	Telenoche
	Visión 7 Resumen	Telenueve 3era Edición	Diario de Medianoche	Síntesis

B) EMISIONES FALTANTES:

	FECHA	CANAL	EDICIÓN	DESCRIPCIÓN
Primer Monitoreo	Viernes 8 de febrero	TV Pública	Visión 7 Central	No se emitió
Segundo Monitoreo	Martes 2 de abril de 2013	Canal 9	Telenueve 3ra. Edición	No se emitió
		América	América Noticias 1ra. Edición	Falta 1 hora
	Miércoles 3 de abril de 2013	Canal 13	Síntesis	Falta el comienzo
		Canal 9	Telenueve 3ra. Edición	No se emitió
		Canal 13	Telenoche	No se emitió
	Jueves 4 de abril de 2013	TV Pública	Visión 7 Mañana	Incompleto: Falta tercera parte
			Visión 7 Central	Incompleto: Falta tercera parte
		Canal 9	Telenueve 3ra. Edición	No se emitió
	Viernes 5 de abril	TV Pública	Visión 7 Mañana	Falta entero
Tercer Monitoreo	Lunes 3 de junio	TV Pública	Visión 7 Central	No se emitió
	Viernes 7 de junio	TV Pública	Visión 7 Central	No se emitió
Cuarto Monitoreo	Lunes 5 de agosto	TV Pública	Visión 7 Central	No se emitió
	Miércoles 7 de agosto	TV Pública	Visión 7 Central	No se emitió
	Viernes 9 de agosto	TV Pública	Visión 7 Central	No se emitió
Quinto Monitoreo	Lunes 5 de octubre	TV Pública	Visión 7 Central	No se emitió
Sexto Monitoreo	Martes 3 de diciembre	TV Pública	Visión 7 Mañana	No se emitió
	Miércoles 4 de diciembre	Canal 9	Telenueve a la mañana	Falta una hora

Guía
el tra
med
es
e la

Guía para el tratamiento mediático responsable de la Salud Mental



Defensoría
del Público

0800-999-3333

www.defensadelpublico.gob.ar

[@defdelpublico](https://twitter.com/defdelpublico) [/defensoriadelpublico](https://www.facebook.com/defensoriadelpublico)

para
amient
ático
onsable
salud
ental

Guía para
el tratami

GUÍA PARA EL TRATAMIENTO MEDIÁTICO RESPONSABLE DE LA SALUD MENTAL

INTRODUCCIÓN

Esta Guía surge a partir de la propuesta de la Coalición por una Comunicación Democrática -representada por Néstor Piccone y por Claudio Bernardes- a la Defensoría del Público para avanzar en la implementación de la nueva Ley Nacional de Salud Mental N° 26.657 en el ámbito de la comunicación. A su vez, de los reclamos, consultas y denuncias presentados por el público de radio y televisión ante este organismo sobre la vulneración de derechos en las coberturas periodísticas de temas vinculados con la salud mental. Además de trabajar en la reparación del posible daño causado en cada caso, la Defensoría del Público promovió un debate permanente con los distintos actores de la sociedad civil para contribuir a instalar y difundir en los servicios de comunicación audiovisual el cambio de paradigma que establece la nueva Ley de Salud Mental, al concebir a la persona con padecimiento mental como sujeto de derecho y ya no como objeto de asistencia, tutela y protección. Se trata de un nuevo modelo que se adecúa a los estándares internacionales de derechos humanos y que encuentra un correlato para su plena internalización social en la Ley de Servicios de Comunicación Audiovisual, que destaca, entre otros aspectos relevantes, que los medios de comunicación deben evitar la promoción o incitación del trato discriminatorio basado en la presencia de discapacidades (art.70) y procurar “la defensa de la persona humana y el respeto a los derechos personalísimos” (art. 3º, d).

Este documento es el resultado de un proceso de reflexiones y acciones colectivas. Por una parte, de los diagnósticos comunicacionales desplegados a partir de las denuncias del público, junto con los Monitoreos de Noticieros de la Televi-

SE TRATA DE UN NUEVO MODELO QUE SE ADECUA A LOS ESTÁNDARES INTERNACIONALES DE DERECHOS HUMANOS Y QUE ENCUENTRA UN CORRELATO PARA SU PLENA INTERNALIZACIÓN SOCIAL EN LA LEY DE SERVICIOS DE COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL

sión Abierta de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires realizados por la Dirección de Análisis, Investigación y Monitoreo de la Defensoría que permitieron corroborar y ampliar las tendencias explicitadas por las audiencias. Por otra parte, del desarrollo de Mesas de Reflexión y Debate con quienes trabajan en los medios de comunicación de todo el país y en el campo de la salud mental (tanto de organismos gubernamentales como no gubernamentales) en la Defensoría del Público para reflexionar y debatir sobre el tratamiento mediático de estos temas. Estos encuentros se llevaron a cabo, por un lado, en el marco del debate participativo y permanente sobre el funcionamiento de los medios de comunicación que la LSCA, en su artículo 19, distingue como una de las funciones de la Defen-

soría. Y, por otro lado, las Mesas de Trabajo surgieron como continuidad y puesta en acción del Acta Acuerdo "Accesibilidad a los Servicios de Comunicación Audiovisual: un derecho de tod@s", que fuera firmada el 22 de octubre de 2013 por el Consejo Asesor del Sistema Argentino de TV Digital Terrestre, la CONADIS, el INCAA, el Consejo Federal de la TV Pública, la AFSCA, la Coalición por una Comunicación Democrática y la Defensoría del Público. Y, finalmente, del relevamiento de la documentación existente en la materia a nivel nacional (como la Guía "Comunicación responsable: recomendaciones para el tratamiento de temas de salud mental en los medios", elaborada por la Dirección Nacional de Salud Mental y Adicciones; el informe "Salud Mental", redactado por el INADI; y el documento "Tratamiento de las prácticas suicidas en los medios audiovisuales", producido por la AFSCA) e internacional (como la Guía "Salud Mental y Medios de Comunicación", elaborada por la FEAFES).

La Guía condensa y prolonga las reflexiones y análisis que se produjeron a lo largo de este proceso de intercambios y los complementa con la incorporación de artículos y principios legales nacionales e internacionales que, o bien se avienen con la comunicación de las temáticas de salud mental, o bien resulta deseable que sean considerados como marco para el tratamiento mediático del tema. Asimismo, el documento se nutre e incorpora los aportes que fueron propuestos durante el período de puesta en circulación del borrador inicial de la Guía entre los asistentes a las Mesas de Trabajo, siendo sumamente valiosas las sugerencias proporcionadas por la Dirección de Fiscalización y Evaluación de la AFSCA, el Ministerio de Salud de la Nación, el INADI y la Dra. Ana Lía Kornblit.

De este modo, el documento se propone como una herramienta de trabajo para quienes se desempeñan en el ámbito de la comunicación social y que sirva de marco formativo para abordar las temáticas de salud mental de un modo integral, utilizando conceptos y perspectivas adecuados y brindando información precisa y socialmente necesaria que responda a las complejidades de la problemática. En otras palabras, una Guía de creación colectiva que permita conjugar el derecho a la libertad de expresión con la responsabilidad social de las y los periodistas, el derecho de las audiencias a recibir información relevante y el derecho de las personas afectadas a recibir un tratamiento mediático respetuoso y no discriminatorio.

10

DECÁLOGO PARA EL TRATAMIENTO MEDIÁTICO RESPONSABLE DE LA SALUD MENTAL

- 1 Enunciar la información desde una perspectiva de derechos
- 2 Promover una comunicación integral a partir de una diversidad de fuentes
- 3 Evitar representaciones negativas y estigmatizantes
- 4 Construir una comunicación no espectacularizante
- 5 Procurar abordajes rigurosos
- 6 Considerar la información como servicio
- 7 Conocer los términos recomendados
- 8 Utilizar los términos en su contexto
- 9 Procurar el uso de imágenes inclusivas y no estigmatizantes
- 10 Promover representaciones ficcionales respetuosas

DECÁLOGO PARA EL TRATAMIENTO MEDIÁTICO RESPONSABLE DE LA SALUD MENTAL:

Este Decálogo es la síntesis del primer apartado de la "Guía para el tratamiento mediático responsable de la Salud Mental" elaborada por la Defensoría del Público de Servicios de Comunicación Audiovisual con la participación de trabajadores/as de los medios de comunicación y del campo de la salud mental*.

UNO: ENUNCIAR LA INFORMACIÓN DESDE UNA PERSPECTIVA DE DERECHOS

Incorporar y desarrollar los temas de salud mental bajo la categoría "salud pública" y no exclusivamente "policiales", ya que los padecimientos mentales no son delitos. La salud mental es una parte integral de la salud. Resulta adecuado o positivo incluir en la agenda las actividades y programas de promoción, prevención, tratamiento y rehabilitación en salud mental que se desarrollan en el país. A su vez, es conveniente contribuir a concientizar a la población sobre el cambio de paradigma que establece la nueva Ley de Salud Mental y comunicar los derechos de las personas con padecimiento mental. Puede resultar oportuno aprovechar las fechas celebratorias o conmemorativas, como por ejemplo, el Día Nacional y Mundial de la Salud Mental (10 de octubre), el Día de la Reglamentación de la Ley de Salud Mental (28 de mayo), el Día Internacional de las Personas con Discapacidad (3 de diciembre).

DOS: PROMOVER UNA COMUNICACIÓN INTEGRAL A PARTIR DE UNA DIVERSIDAD DE FUENTES

Incorporar las voces de las personas usuarias del sistema de salud mental para contribuir a desarticular estereotipos y afianzar un enfoque de derechos humanos en el que se los reconozca como sujetos de derecho. Al hacerlo, ser respetuoso, en lugar de temeroso y privilegiar las preguntas abiertas y no invasivas. Es recomendable incluir voces de especialistas, jerarquizándolas para contextualizar los casos, desarticular los mitos y profundizar el análisis de las problemáticas de salud mental ante la audiencia. En este último caso, es fundamental visualizar los datos profesionales y de contacto para que la audiencia pueda obtener ayuda y/u orientación en caso de atravesar una problemática de salud mental. Es conveniente reflexionar sobre la utilización de testimonios de terceros ocasionales, ya que pueden proporcionar observaciones inexactas que propicien la estigmatización social.

TRES: EVITAR REPRESENTACIONES NEGATIVAS Y ESTIGMATIZANTES

Es necesario propiciar abordajes que no asocien el padecimiento mental con la peligrosidad, la anormalidad, la incapacidad o como causa de acciones violentas y delictivas, ya que estas conductas no son uni-causales. Asimismo, es conveniente recordar que el diagnóstico en el campo de la salud mental no habilita la presunción de daño. Es importante tener presente que este tipo de enfoques pueden reforzar la exclusión social, no dan cuenta de la singularidad de la persona ni contribuyen a brindar orientaciones para la resolución del padecimiento. También resulta trascendente intentar desarticular los estereotipos vigentes sobre la salud mental.

CUATRO: CONSTRUIR UNA COMUNICACIÓN NO ESPECTACULARIZANTE

Evitar la difusión mediática de los casos más extremos por el simple fin de crear impacto en la audiencia (personas en plena crisis y/o que no reciben un tratamiento médico adecuado). La mediatización puede ser positiva al procurar contribuir a la obtención de la asistencia necesaria; pero si se invade la intimidad o se sobredimensiona el hecho de que el protagonista de una noticia vivencie un padecimiento mental, se pueden vulnerar derechos. Para ello, es conveniente no anclar el relato en el padecimiento, sino en enfatizar las potencialidades, avances y logros de la persona.

CINCO: PROCURAR ABORDAJES RIGUROSOS

Resulta conveniente mencionar los problemas de salud mental, tanto en titulares como en el desarrollo de las notas, sólo cuando sea un dato imprescindible para comprender los hechos que comunica la noticia (por ejemplo, cuando se trate de una nota de salud que procura abordar y/o analizar algún padecimiento mental específico). Es importante procurar no sustantivar a la persona a partir de su patología, sino priorizar que se trata de personas con un diagnóstico determinado (por ejemplo, "persona con depresión"). Es clave describir los hechos directamente observables y las circunstancias contextuales de cada caso sin trazar y/o anclar en conjeturas personales carentes de rigurosidad.

SEIS: CONSIDERAR LA INFORMACIÓN COMO SERVICIO

Complementar la descripción de los casos con la difusión de información socialmente relevante: presentación de análisis y distinción de patologías que estén sustentados en informaciones científicas, datos sobre centros de asistencia, signos que requieren atención y modalidades de procedimiento ante los mismos.

SIETE: CONOCER LOS TÉRMINOS RECOMENDADOS

Es fundamental tener presente que el padecimiento mental es transitorio, no así la superación de la estigmatización y sus efectos. Los términos recomendados por los estándares nacionales e internacionales en materia de derechos humanos para referir a quienes padecen problemáticas de salud mental son: “persona con padecimiento mental”, “persona con discapacidad psicosocial” y “persona usuaria de los servicios de salud mental”.

OCHO: UTILIZAR LOS TÉRMINOS EN SU CONTEXTO

Prescindir del uso de categorías clasificatorias y términos del campo de la salud mental como modalidad de adjetivación para destacar o espectacularizar el carácter extravagante o negativo de temas ajenos a la salud pública (“tienen actitudes bipolares”, “a los locos hay que decirles que sí”, “el gobierno es autista”). Este tipo de asociaciones contribuyen a reforzar las representaciones erróneas y peyorativas de la salud mental.

NUEVE: PROCURAR EL USO DE IMÁGENES INCLUSIVAS Y NO ESTIGMATIZANTES

Mostrar y representar visualmente a las personas con padecimiento mental de un modo integrador, por ejemplo, con imágenes que las muestren en contextos y situaciones compartidas con el resto de la comunidad (en su contexto laboral, social, familiar, recreativo). Es necesario evitar la difusión de imágenes que impliquen una invasión de la privacidad o una vulneración del derecho a la preservación de la identidad de las personas con padecimiento mental (primerísimos primeros planos, imágenes de la vivienda con la exhibición de sus datos de localización). Por último, no es recomendable la difusión de imágenes que contribuyan a reforzar estereotipos: imágenes de personas solitarias, con la mirada perdida y realizando acciones violentas o la exhibición de imágenes que puedan sugerir a la audiencia esta asociación.

DIEZ: PROMOVER REPRESENTACIONES FICCIONALES RESPETUOSAS

En programas de ficción, es recomendable evitar la representación estereotipada de personajes con alguna discapacidad psicosocial, como así también la incorporación de las problemáticas de salud mental como una modalidad para enfatizar el carácter negativo de los personajes antagonistas. Estas tendencias pueden contribuir a naturalizar el imaginario social negativo en torno a los padecimientos mentales.

* Coordinados por la Defensora del Público, Lic. Cynthia Ottaviano, y por el Director de Análisis, Investigación y Monitoreo, Dr. Gerardo Halpern, participaron: Carlos Marrero (Radio Continental), Marina Fontán (Canal 360), Mauro Calvagna (Canal 26), Daniel Navarro (Canal 9), Laura Orsi (APA), Verónica Mora (APSA), Patricio Gómez Di Leva (Psicólogo y columnista de Canal 26), Marcela Diodati (Psicóloga), Claudio Santa María (médico y columnista de América TV), María Luisa Lerer (Psicóloga), Andrea Demasi (Ministerio de Salud, Dirección Nacional de Salud Mental y Adicciones), Nora Cortiñas (Madres de Plaza de Mayo, línea fundadora), Eva Amorin (Defensoría General de la Nación, Unidad de Letrados de Salud Mental), Felicitas Tedeschi (Prensa, Defensoría General de la Nación), Julia Contreras (INADI), Luis Alen (Ministerio de Justicia y DDHH), Valeria Zapesochny (Ministerio de Salud de la Nación), Leonardo Gorbacz (redactor de la Ley de Salud Mental), María Pía Venturiello (Instituto de Investigación Gino Germani), Dra. Ana Lía Kornblit (Instituto de Investigación Gino Germani), Silvia Farone (UBA), Liliana Hendel (TV Pública), Alfredo Grande (Psiquiatra y psicoanalista), Tesy De Biase (La Nación), Oscar Orquera (Radio América), Verónica González (TV Pública), Claudio Bernardez (Coalición por una Comunicación Democrática), Carlos Boronat (Asociación de Suicidología de Latinoamérica y el Caribe - Centro de Atención al Suicida), Héctor Basile (Red Mundial De Suicidólogos), Diana Altavilla (Centro de Atención al Familiar del Suicida), Fernanda Azcoitia (Centro de Atención al Suicida), Enrique De Rosa (especialista en Psiquiatría, Neurología, Medicina Legal y Forense), Juan Pablo Cannata (Universidad Austral), Valeria Román (Clarín), Ana Alas (América TV), Sol Guardia (América TV), Alejandra Maroto (Canal 9), Héctor Szmidt (Radio Soberanía Nacional Berazategui), Analía Balián (TELAM), Fernando Alonso (TV Pública), Raúl Osvaldo Lata (AM 1480 Sensaciones), Liliana Arias (Radio Nacional), Dirección de Fiscalización y Evaluación de la AFSCA, Gerardo Averbuj (Ministerio de Educación), Gisela López (Canal 360), Lucas Laviana (Radio América), Cristina Camaño, Guillermo Sordintairis, Noemí Zamora (FM “La Siglo de Morón”), Hugo Krasnobroda (Diario Tribuno de Salta), y Alejandro Gomel (Radio Del Plata).

DECÁLOGO PARA EL TRATAMIENTO MEDIÁTICO RESPONSABLE DE CASOS DE SUICIDIO:

Este Decálogo es la síntesis del segundo apartado de la “Guía para el tratamiento mediático responsable de la Salud Mental” elaborada por la Defensoría del Público de Servicios de Comunicación Audiovisual con la participación de trabajadores/as de los medios de comunicación, profesionales, asociaciones y organismos nacionales vinculados a la prevención y tratamiento del suicidio, profesionales de la comunicación y profesionales de la educación*.

UNO: PROMOVER UN ENFOQUE DE SALUD PÚBLICA

Contextualizar la problemática de suicidios bajo la categoría “salud pública” y no “policiales”. Tener presente que propiciar el enfoque policial de los casos, además de resultar inapropiado porque el suicidio no es un hecho delictivo, deviene en una estigmatización de la víctima y su entorno. Tener en cuenta que para la OMS resulta sumamente importante evitar el efecto imitativo de las conductas nocivas que se informan y trabajar para potenciar el efecto preventivo del tratamiento periodístico adecuado de los suicidios.

DOS: PROCURAR UN ABORDAJE RIGUROSO

Evitar el desarrollo y la difusión de análisis sobre los casos de suicidio que estén sustentados en conjeturas personales y en la lectura forzada de hechos y/o elementos que rodean a las/os protagonistas. Esta perspectiva sólo contribuye a simplificar la complejidad del hecho y sus causas que nunca son fácilmente identificables ni unidimensionales.

TRES: CONSULTAR A FUENTES ESPECIALIZADAS Y BRINDAR INFORMACIÓN RELEVANTE

Privilegiar la presentación de fuentes especializadas en la temática de suicidios. Esto permitirá desarticular la repetición de mitos y explicaciones simplistas y profundizar la comprensión del problema en la audiencia. De ahí que resulta sumamente conveniente aprovechar la presencia de estas voces para contextualizar el caso particular en el universo de la problemática de suicidios y brindar información orientadora y preventiva a la población. Complementar las coberturas de los casos específicos con la difusión y visualización en pantalla de direcciones y teléfonos de instituciones y profesionales vinculados a la asistencia y tratamiento de la temática de suicidios; grupos de riesgo y señales de advertencia de conducta suicida; orientaciones para quienes se encuentran ante personas en situación de riesgo.

10

DECÁLOGO PARA EL TRATAMIENTO MEDIÁTICO RESPONSABLE DE CASOS DE SUICIDIO

- 1 Promover un enfoque de salud pública
- 2 Procurar un abordaje riguroso
- 3 Consultar a fuentes especializadas y brindar información relevante
- 4 Respetar la notificación no mediática y la privacidad del dolor
- 5 Construir enfoques no espectacularizantes
- 6 Evitar las referencias que justifiquen el acto
- 7 Garantizar la confidencialidad
- 8 Incorporar el tema en la agenda informativa
- 9 Elegir formas lingüísticas recomendadas
- 10 Promover coberturas respetuosas de los derechos de niños, niñas y adolescentes

CUATRO: RESPETAR LA NOTIFICACIÓN NO MEDIÁTICA Y LA PRIVACIDAD DEL DOLOR

Respetar la notificación del hecho a la familia de la víctima por parte de profesionales antes que privilegiar la difusión de la primicia mediática. Respetar la vida privada del fallecido/a y el duelo de la gente que compone su entorno. Considerar el impacto psicológico que puede causar en familiares y allegados del suicida enterarse del hecho a través de los medios de comunicación. La cobertura informativa del caso no debe infligir más sufrimiento a las personas afectadas.

CINCO: CONSTRUIR ENFOQUES NO ESPECTACULARIZANTES

Evitar los enfoques espectacularizantes. Es conveniente prescindir de la presentación de descripciones del método utilizado, sobre todo en términos de su mayor efectividad, menor agonía y/o sufrimiento, rapidez, concreción, etc, por los mecanismos de imitación e identificación que pueden activarse en los grupos vulnerables. Asimismo, es preciso evitar las representaciones detalladas de la secuencia de los hechos realizados por la víctima, la emisión permanente de fotografías y videos de su vida, el uso de recursos sonoros y la musicalización para aumentar el dramatismo que ya de por sí comporta el caso a comunicar. Es importante tener presente que estos enfoques suponen un doble impacto: un efecto negativo sobre las personas allegadas a la víctima y sobre la potencial audiencia en situación de crisis.

SEIS: EVITAR LAS REFERENCIAS QUE JUSTIFIQUEN EL ACTO

Procurar no abordar el suicidio como una solución o salida a problemas personales. Es conveniente representar al suicida destacando sus características positivas, de modo de evitar la difusión de indirectas justificaciones del acto y la estigmatización de la víctima.

SIETE: GARANTIZAR LA CONFIDENCIALIDAD

Ante la cobertura mediática de intentos de suicidio, guardar confidencialidad sobre la identidad e información personal de los protagonistas, ya que a la crisis que atraviesa la persona se le suma la estigmatización por haber intentado quitarse la vida. Es importante comunicar los impactos negativos que tal intento desencadenó en la salud, de modo de disuadir los posibles actos imitativos de la audiencia.

OCHO: INCORPORAR EL TEMA EN LA AGENDA INFORMATIVA

Aprovechar las fechas nacionales e internacionales para incluir en las agendas periodísticas información relevante, preventiva y reflexiva sobre el suicidio, por ejemplo, el 10 de septiembre, Día Nacional y Mundial para la prevención del suicidio.

NUEVE: ELEGIR FORMAS LINGÜÍSTICAS RECOMENDADAS

Es importante:

- a) Procurar no caracterizar el hecho en términos de éxito o fracaso (“el suicidio ha sido exitoso”, “la tentativa de suicidio ha fallado”). La obtención de la muerte no es algo pensable en términos de triunfo.

- b) Evitar utilizar generalizaciones, como “pandemia de suicidios”, “epidemia de suicidios”, cuando en verdad se refiere a casos que abarcan una fracción de la población.
- c) Es conveniente no emplear expresiones elogiosas ni peyorativas, como “el suicidio es un acto heroico”, “el suicidio es una solución cobarde”, ya que ambas abonan el refuerzo de clichés y estigmatizaciones.
- d) Evitar decir que la persona “ha cometido un suicidio”, debido a que la asociación de sentido con la frase “ha cometido un delito” le imprime al acto un sentido de criminalidad.

DIEZ: PROMOVER COBERTURAS RESPETUOSAS DE LOS DERECHOS DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES

Es importante recordar que las coberturas en materia de suicidios deben ser respetuosas de los derechos de niñas, niños y adolescentes que establece la Ley 26.061 de Protección Integral de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes, especialmente:

- a) El derecho al interés superior.
- b) El derecho a la dignidad y a la integridad personal.
- c) El derecho a la vida privada e intimidad familiar.
- d) El derecho a la dignidad.
- e) El derecho a opinar y ser oído.

Esta recomendación alude a niñas, niños y adolescentes en tanto protagonistas de casos de suicidio, como así también en calidad de audiencias de los servicios de comunicación audiovisual.

* Coordinados por la Defensora del Público, Lic. Cynthia Ottaviano, y por el Director de Análisis, Investigación y Monitoreo, Dr. Gerardo Halpern, participaron: Carlos Marrero (Radio Continental), Marina Fontán (Canal 360), Mauro Calvagna (Canal 26), Daniel Navarro (Canal 9), Laura Orsi (APA), Verónica Mora (APSA), Patricio Gómez Di Leva (Psicólogo y columnista de Canal 26), Marcela Diodati (Psicóloga), Claudio Santa María (médico y columnista de América TV), María Luisa Lerer (Psicóloga), Andrea Demasi (Ministerio de Salud, Dirección Nacional de Salud Mental y Adicciones), Nora Cortiñas (Madres de Plaza de mayo, línea fundadora), Eva Amorín (Defensoría General de la Nación, Unidad de Letrados de Salud mental), Felicitas Tedeschi (Prensa, Defensoría General de la Nación), Julia Contreras (INADI), Luis Alen (Ministerio de Justicia y DDHH), Valeria Zapesochny (Ministerio de Salud de la nación), Leonardo Gorbacz (redactor de la Ley de Salud Mental), María Pía Venturiello (Instituto de Investigación

Gino Germani), Dra. Ana Lía Kornblit (Instituto de Investigación Gino Germani), Silvia Farone (UBA), Liliana Hendel (TV Pública), Alfredo Grande (Psiquiatra y psicoanalista), Tesy De Biase (La Nación), Oscar Orquera (Radio América), Verónica González (TV Pública), Claudio Bernardez (Coalición por una Comunicación Democrática), Carlos Boronat (Asociación de Suicidología de Latinoamérica y el Caribe - Centro de Atención al Suicida), Héctor Basile (Red Mundial De Suicidólogos), Diana Altavilla (Centro de Atención al Familiar del Suicida), Fernanda Azcoitia (Centro de Atención al Suicida), Enrique De Rosa (especialista en Psiquiatría, Neurología, Medicina Legal y Forense), Juan Pablo Cannata (Universidad Austral), Valeria Román (Clarín), Ana Alas (América TV), Sol Guardia (América TV), Alejandra Maroto (Canal 9), Héctor Szmidt (Radio Soberanía Nacional Berazategui), Analía Balián (TELAM), Fernando Alonso (TV Pública), Raúl Osvaldo Lata (AM 1480 Sensaciones), Liliana Arias (Radio Nacional), Dirección de Fiscalización y Evaluación de la AFSCA, Gerardo Averbuj (Ministerio de Educación), Gisela López (Canal 360), Lucas Laviana (Radio América), Cristina Camaño, Guillermo Sordintairis, Noemí Zamora (FM "La Siglo de Morón"), Hugo Krasnobroda (Diario Tribuno de Salta), y Alejandro Gomel (Radio Del Plata).

I. SALUD MENTAL: HACIA UNA COBERTURA PERIODÍSTICA INCLUSIVA Y NO DISCRIMINATORIA

La nueva Ley Nacional de Salud Mental N°26.657 promueve un cambio en cuanto a la concepción de la salud mental "como un proceso determinado por componentes históricos, socio-económicos, culturales, biológicos y psicológicos, cuya preservación y mejoramiento implica una dinámica de construcción social vinculada a la concreción de los derechos humanos y sociales de toda persona" (Artículo 3°), así como la Ley de Servicios de Comunicación Audiovisual N°26.522 complementa este cambio al trazar las bases para la transformación del enfoque comunicacional. No obstante estas propuestas positivas, es posible advertir que las representaciones socioculturales y mediáticas sobre la salud mental están fuertemente ancladas en la visión asistencialista y discriminatoria del viejo paradigma y este hecho se refuerza con el tipo de figuraciones sobre la salud mental que transmiten los medios de comunicación. Figuraciones en las que predominan las referencias negativas y erróneas que no dan cuenta del fenómeno en su especificidad y en sus alcances, contribuyendo a la reproducción y legitimación de estereotipos y prejuicios que vulneran los derechos de las personas

con algún padecimiento mental y que afectan a su entorno.

A continuación, presentamos las principales tendencias de aparición de las temáticas de salud mental en los servicios de comunicación audiovisual, clasificadas a partir de cinco dimensiones analíticas: las representaciones construidas por los medios, las fuentes de información convocadas, el uso y significación de las imágenes, las modalidades de comunicación desarrolladas y las formas de incorporación del tema en la agenda informativa.

Las tendencias que aquí se desarrollan surgen de los datos obtenidos a partir de las denuncias ingresadas por las audiencias ante la Defensoría del Público, de las observaciones provistas por los Monitoreos de Noticieros de la Televisión Abierta de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, realizados por la Dirección de Análisis, Investigación y Monitoreo de la Defensoría y de las reflexiones y debates desarrollados en las Mesas de Debate con trabajadoras/es de los medios de comunicación y trabajadoras/es del campo de la salud mental (tanto de organismos gubernamentales como no gubernamentales).

El despliegue de este conjunto de análisis y reflexiones procura avanzar en la elaboración colectiva de una serie de orientaciones para intentar transformar las prácticas de las coberturas periodísticas en consonancia con el cambio de paradigma.

1. REPRESENTACIONES

¿QUÉ DICEN LAS LEYES PARA REPENSAR LOS MODOS DE REPRESENTAR LA SALUD MENTAL?

Ley de Servicios de Comunicación Audiovisual N°26.522: sobre el trato discriminatorio:

"La programación de los servicios [de comunicación audiovisual] deberá evitar contenidos que promuevan o inciten tratos discriminatorios basados en (...) la presencia de discapacidades o que menoscaben la dignidad humana (...)". Artículo 70.

"Quienes produzcan, distribuyan, emitan o de cualquier forma obtengan beneficios por la transmisión de programas y/o publicidad velarán por el cumplimiento de lo dispuesto por las leyes (...) 25.280, por la que se aprueba la Convención Interamericana para la eliminación de todas las formas de discriminación contra las personas con discapacidad, 25.926, sobre pautas para la difusión de temas vinculados con la salud (...) así como de sus normas complementarias y/o modificatorias y de las normas que se dicten para la pro-

tección de la salud y de protección ante conductas discriminatorias". Artículo 71.

Ley Nacional N° 26.378, Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad: sobre la construcción de estereotipos y la difusión de prejuicios:

"Los Estados Partes se comprometen a adoptar medidas (...) para: sensibilizar a la sociedad (...) para que tome mayor conciencia respecto de las personas con discapacidad y fomentar el respeto de los derechos y la dignidad de estas personas (...) Luchar contra los estereotipos, los prejuicios y las prácticas nocivas respecto de las personas con discapacidad (...) Fomentar actitudes receptivas respecto de los derechos de las personas con discapacidad (...) Promover el reconocimiento de las capacidades, los méritos y las habilidades de las personas con discapacidad y de sus aportaciones (...) Alentar a todos los órganos de los medios de comunicación a que difundan una imagen de las personas con discapacidad que sea compatible con el propósito de la presente Convención (...)". Artículo 8°.

Ley Nacional de Salud Mental N° 26.657: sobre el trato discriminatorio; las asociaciones del padecimiento mental con la peligrosidad, la incapacidad y con un estado permanente; y la internación como modalidad de tratamiento:

"La existencia de diagnóstico en el campo de la salud mental no autoriza en ningún caso a presumir riesgo de daño o incapacidad, lo que sólo puede deducirse a partir de una evaluación interdisciplinaria de cada situación particular en un momento determinado". Artículo 5°.

El Estado reconoce a la persona con padecimiento mental el "derecho a no ser identificado ni discriminado por un padecimiento mental actual o pasado".

[El] "derecho a que el padecimiento mental no sea considerado un estado inmodificable". Artículo 7°, incisos i, n.

"La internación es considerada como un recurso terapéutico de carácter restrictivo, y sólo puede llevarse a cabo cuando aporte mayores beneficios terapéuticos que el resto de las intervenciones realizables en su entorno familiar, comunitario o social (...)". Artículo 14.

"El proceso de atención debe realizarse preferentemente fuera del ámbito de internación hospitalario y en el marco de un abordaje interdisciplinario e intersectorial, basado en los principios de la atención primaria de la salud. Se orientará al reforzamiento, restitución o promoción de los lazos sociales". Artículo 9°.

Principios de las Naciones Unidas, 1991: sobre el trato degradante.

"Todas las personas que padezcan una enfermedad mental, o que estén siendo atendidas por esa causa, tienen dere-

cho a la protección contra (...) el trato degradante". Principio 1.3.

REPRESENTACIONES HABITUALES DE LA SALUD MENTAL EN LOS SERVICIOS DE COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL

a) Las personas con padecimiento mental son presentadas bajo el estigma de la:

- Anormalidad, denotando la necesidad de "normalizarlas",
- Incapacidad, destacando su imposibilidad para tomar decisiones,
- Peligrosidad, promoviendo una desconfianza hacia la persona al referir al supuesto carácter violento e impredecible de sus actos.

Aquí se pueden observar dos ejemplos televisivos que dan cuenta del desarrollo de esta tendencia en los medios de comunicación. En primer lugar, la noticia titulada: "Un loco suelto en Mataderos. Héctor tiene serios problemas psiquiátricos" (27/10/2012), que fuera denunciada ante la Defensoría del Público (Actuación N°4/2012). La cobertura de la nota consiste en la realización de entrevistas a "vecinos" que relatan diferentes episodios acerca de la pérdida de "razón" o "cordura" de esta persona, que, como refieren, pone en peligro su integridad y la de su comunidad. Mención que es reforzada por el noticiero a través del título formulado: "Un loco suelto". Asimismo, los/as periodistas indagan sobre las diversas acciones y denuncias que "los vecinos" habían efectuado y esto se completa con la presentación de imágenes de policías, de médicos del SAME y de personal de un hospital psiquiátrico que intentan convencer a esta persona de internarse para restablecer el "orden" y la "armonía" en el barrio.

En segundo lugar, la noticia titulada "Paciente psiquiátrico amedrenta a vecinos" (24/04/2014), que también fuera denunciada ante la Defensoría del Público (Actuación N° 155/2014). En esta nota se presentan los relatos de vecinas que retratan a la persona con padecimiento mental como un "otro" anormal y peligroso, señalando que "es muy agresivo", "divaga (...) dice que va a matar a alguien", "yo le tengo miedo"; y convocan a los medios, policías y jueces "para que lo vengán a retirar", como si fuera una cosa o un animal. Asimismo, el tipo de descripciones que realiza el periodista ("no está en su sano juicio", "joven que causa estragos en esta zona", "hay preocupación, tienen miedo"), al igual que el tipo de preguntas que les formula a las fuentes ("¿es verdad que

sale con una sierra eléctrica, amedrenta, amenaza a los vecinos?”, “¿y cómo amenazaba a los vecinos?”, “¿ha intentado propasarse con alguna mujer?”) contribuyen a comunicar y reforzar la percepción del joven como una persona peligrosa. Es importante señalar que con este tipo de expresiones del periodista y de las fuentes no sólo se vulnera el derecho de la persona con discapacidad psicosocial a no ser identificada ni discriminada por un padecimiento actual o pasado, sino que también se vulnera el derecho a que el padecimiento mental no sea considerado un estado inmodificable (Ley N°26.657, art 7°, n). Este último derecho se ve lesionado con la insistencia del periodista en ligar la presunta conducta actual del joven con un episodio protagonizado por él hace dos años: “¿usted tiene miedo que salga como hace dos años atrás con la sierra esa famosa que dicen que sale, que la enciende, que amedrenta a los chicos, a los vecinos?”. La cobertura de esta nota termina con la visualización de la reducción policial del joven y su traslado en un patrullero. Y pese a que la audiencia puede observar cómo el protagonista sigue las indicaciones en calma, la descripción del periodista traza una incongruencia que apunta a continuar fijando sobre la persona con padecimiento mental el estigma de la violencia y la peligrosidad: “quieren que se tranquilice, pero es complicado”, “teniendo en cuenta el estado se complica la labor policial”.

En ambos ejemplos televisivos, la manera en que se transmite la información sobre cada caso privilegia una mirada parcial y estigmatizante sobre la persona con padecimiento mental, en tanto las coberturas desarrollan la crónica de una conducta “peligrosa” para la sociedad, sin detenerse en comunicar la falta de contención a las necesidades de los protagonistas y la vulneración de sus derechos. Conforme con esta perspectiva, la exclusión de la comunidad y el encierro son propuestos como los únicos tratamientos posibles para ese sujeto “diferente” y “peligroso”.

EN LA COBERTURA DE LOS DOS CASOS HUBIESE RESULTADO CONVENIENTE:

- No patologizar y/o sustantivar a la persona a partir de su padecimiento en los titulares (“loco”, “paciente psiquiátrico”), ya que esto puede contribuir a estigmatizar a las personas con discapacidad psicosocial. Si los enfoques buscaban privilegiar la percepción de los vecinos o referir a un accionar específico que los preocupa, hubiese resultado más apropiado titular dichas notas, por ejemplo: “Preocupación en Mataderos”, “Vecinos preocupados”.
- Que las/os comunicadores contextualicen los casos como

problemáticas de salud mental, haciendo referencia, por un lado, al carácter transitorio de los presuntos padecimientos, en lugar de reforzar las menciones a la peligrosidad e inmutabilidad de las conductas que denuncian los vecinos. Y, por el otro, que las coberturas procuren comunicar las modalidades de asistencia que existen por fuera de la manicomialización que es objetada por la nueva Ley de Salud Mental.

- Que las/os comunicadores intenten ampliar la perspectiva de las fuentes consultadas, procurando reponer la voz ausente (los protagonistas de los actos) a través de la inclusión de otros testimonios de personas cercanas o de especialistas que puedan referir si las personas cuentan o no con asistencia profesional o que puedan comunicar cuáles son sus necesidades. De este modo, se puede evitar objetivar a los protagonistas de los hechos y anclarlos en la figura de la peligrosidad.

A su vez, y respecto a la vinculación del padecimiento mental con la incapacidad, es preciso tener presente que “si bien históricamente se identificó a la persona con padecimiento mental con la imposibilidad de asumir la toma de decisiones, es importante saber que toda persona tiene derecho a decidir sobre su vida y con el sistema de apoyo necesario puede lograrlo.” (Ministerio de Salud, 2013:15).

Este tipo de caracterizaciones mediáticas, que contribuyen a la fijación de prejuicios y concepciones erróneas que inciden negativamente en las personas representadas y su entorno, son resabios del viejo paradigma biomédico, tutelar y restrictivo de la salud mental. Este modelo proponía un abordaje reduccionista que apuntaba a la exclusión de las personas con discapacidad psicosocial sustentándose, especialmente, en el señalamiento de la “peligrosidad del loco”. Este enfoque “como categoría clasificatoria, se basa en prejuicios y su único objetivo es brindar la sensación de seguridad a la sociedad e imponer un control, en lugar de dar una respuesta al padecimiento de un sujeto y su entorno. Así, se construye un concepto en función de elementos que no describen la singularidad del individuo, sino su ‘capacidad potencial’ de dañarse o dañar a otros, la cual es inherente a toda persona”. (CELS, 2013: 393).

Estos prejuicios asociativos (“padecimiento mental-anormalidad- incapacidad- peligrosidad”), además de estar ligados a concepciones propiciadas por el viejo paradigma en salud mental, se ven reforzados por la difusión mediática de los casos más raros y/o extremos. Es decir, por la difusión de actos de violencia cometidos por personas con un padecimiento mental no tratado profesionalmente y desestimando

el hecho de que las personas con padecimiento tienen más probabilidades de experimentar violencia sobre ellas que de ejercerla contra otras (Canadian Journalism Forum on Violence and Trauma, 2014).

Durante la Mesa de Debate realizada por la Defensoría del Público se reflexionó sobre esta tendencia y se destacó que en los medios prevalece la inclinación a sostener la estigmatización ante aquello que no se conoce o que se pretende invisibilizar. Aspecto sobre el que se enfatizó que “tal vez los usuarios están recuperados [de su afección], pero recuperarlos de la estigmatización es casi imposible”. De ahí que se marcó la responsabilidad que tienen los medios de funcionar como herramientas de promoción del tratamiento igualitario y respetuoso de las personas y la necesidad de que los comunicadores asuman y practiquen esa responsabilidad en la cobertura de esta temática.

b) La medicalización, la exclusión social y la internación son reinstaladas simbólicamente por los medios de comunicación como modalidades de tratamiento del padecimiento mental deseables y necesarias.

Los dos ejemplos televisivos desarrollados en el punto anterior (“Un loco suelto en Mataderos. Héctor tiene serios problemas psiquiátricos” 27/10/2012, “Paciente psiquiátrico amedrenta a vecinos”, 24/04/2014) también ilustran esta tendencia mediática que ancla en el viejo paradigma. En ambos casos se exponen tanto los pedidos de vecinos para que los medios, policías y jueces “vengan a retirar” a la persona con padecimiento mental, como los intentos de personal del SAME para convencer a la persona de internarse o la mostración de un traslado policial. Todas modalidades que no son puestas en contexto ni son objeto de análisis por parte de las/os periodistas que, de este modo, desarrollan sus enfoques en la mostración de casos extremos y caracterizados como peligrosos para la comunidad.

Durante el encuentro de reflexión y debate con especialistas se subrayó que esta tendencia profundiza las miradas estigmatizantes, discriminatorias y violatorias de derechos de las personas representadas. Y, a propósito, se recordó y precisó que la nueva Ley de Salud Mental plantea que la internación, como recurso terapéutico de carácter restrictivo, sólo se utilizará en las situaciones que expresamente lo requieran (establecidas y fundamentadas por el equipo de salud interviniente) y nunca suplantando otras alternativas menos restrictivas de la autonomía de las personas. Es decir, en estas coberturas, lo excepcional aparece como lo común.

“Suponer que un tratamiento centrado en un padeci-

miento mental puede sostenerse de manera aislada del medio social y vincular no sólo acarrea una comprensión parcial de la salud mental, sino que condena a la persona a un desajuste de su vida que en nada puede contribuir con un objetivo de reinserción social” (CELS, 2013: 422).

De acuerdo con esto, es preciso subrayar que los medios constituyen una herramienta fundamental para difundir y concientizar a la población acerca de las alternativas terapéuticas existentes para quienes padecen problemas de salud mental.

c) Las conductas violentas y delictivas suelen ser vinculadas con el padecimiento mental.

No hay datos científicos que avalen esta asociación y las/os especialistas señalan la inconveniencia de reducir la causa de una conducta violenta o delictiva a un padecimiento mental, ya que este tipo de acciones no se explican a partir de un solo factor (FEAFES, 2008). No obstante estos señalamientos, en las representaciones mediáticas de casos de violencia y delito es común observar la tendencia referida.

Aquí es posible presentar dos ejemplos: por un lado, la cobertura televisiva que realizó un noticiero de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires del asesinato de la joven Araceli Ramos el 11 de octubre de 2013. Noticia que fue presentada y tematizada como policial y acompañada de los siguientes comentarios de un periodista sobre la conducta del posible asesino: “estamos ante un loco, un loco total”, “un loco para estar en el Borda”. “¿Cuántos dementes tenemos en la Argentina que les gusta matar chicas? (...) tenemos todo tipo de psicópatas (...) combatir la locura no es con Rivotril (...) para que esto no pase tenés que erradicar la locura del ser humano que no sé cómo se hace. (...) La locura es esto: es un tipo que mata a una criatura. Está loco (...) hablamos de gente que está loca”. (Dato relevado del Monitoreo de Noticieros de la Dirección de Análisis, Investigación y Monitoreo –DAIM– de la Defensoría del Público).

Y por otro lado, el desarrollo de la noticia “Mató a golpes a su mujer embarazada” en un noticiero televisivo el 11 de abril de 2014 (dato relevado por el Monitoreo de Noticieros de la DAIM). Se trata de un caso policial, pero que el periodista emparenta con la salud mental, representándolo del siguiente modo: “los familiares que están aquí absolutamente conmocionados (...) despidiendo en este momento a [refiere el nombre y apellido de la víctima] sabían que su pareja era violenta. Pero jamás pensaron que podía llegar a semejante acto de salvajismo, a darle una brutal golpiza a su mujer, a su pareja desde hacía un año y medio, que además estaba espe-

rando a una hija suya de 8 meses a sólo días de parir. Pero la locura pudo más y todo terminó de esta manera”.

Al igual que las notas expuestas en los puntos anteriores, este tipo de enfoques en las noticias contribuye a que se “perpetúen ideas sobre las personas con un trastorno mental vinculadas directamente a la violencia, a la agresividad y a la peligrosidad y que actúan de forma irracional, lo cual está comprobado que es falso” (Ministerio de Salud, 2013:15). Y este dato erróneo es desechado por la misma Ley de Salud Mental al subrayar que aunque exista un diagnóstico en el campo de la salud mental, esto no habilita a presumir riesgo de daño de la persona hacia sí misma o hacia otros.

CONFORME CON ESTO, ES POSIBLE SEÑALAR QUE LOS MEDIOS PUEDEN PROPONER LECTURAS MÁS COMPLEJAS QUE LA MIRADA SIMPLISTA QUE REDUCE LA PROBLEMÁTICA A UNA CUESTIÓN ESPECTACULAR, POLICIAL O VIOLENTA.

- d) Las categorías clasificatorias y distintos términos del campo de la Salud Mental son utilizados para referir a situaciones de distinta temática y en un sentido peyorativo.

En la Mesa de Debate con especialistas se citó el uso mediático de ciertas expresiones emblemáticas: “tienen actitudes bipolares”, “las locas de la Plaza de Mayo”, “el gobierno es autista”. Estos usos no sólo dan cuenta de una representación peyorativa, sino que a su vez muestran el ingreso de las figuras retóricas de la salud mental a los medios no como una temática a ser abordada de un modo responsable y en profundidad, sino como un tema que muta en forma de adjetivación y descripción de noticias que pertenecen a otros campos semánticos. Por ejemplo, bajo el tema deportes se advierten remisiones al autismo para hacer referencia a deportistas que practican un juego individual (INADI, 2011) o, bajo asuntos de política, se advierten las remisiones al autismo para hacer referencia a políticos que no atienden las demandas de la ciudadanía. En relación a esta última referencia, es posible citar como ejemplo la difusión mediática de la siguiente expresión: “yo creo que acá no es ni la conspiración permanente ni es el gobierno autista que no ve absolutamente nada” (24/06/2014). Expresión que fuera objeto de denuncia ante esta Defensoría (Consulta N° 612/2014).

Dentro de esta tendencia también se inscriben ciertos usos banalizantes y espectacularizantes del término “loco” que también refuerzan las representaciones erróneas y negativas sobre la salud mental. Aquí se puede señalar como ejemplo la referencia de un periodista de televisión como respuesta al columnista que informa las características del pronóstico: “a los locos hay que decirles que sí” (08/10/2013, dato relevado del Monitoreo de Noticieros de la DAIM). O agregar la observación de ciertos usos del término “locura” para transmitir a la audiencia la idea de conductas caóticas y/o extravagantes y anormales. Por ejemplo, la presentación en televisión de una noticia titulada “A 300 km/h en ruta 11. Locura sobre ruedas” (02/12/2013) y que fuera acompañada por la siguiente descripción de un periodista: “vemos una imagen de la locura” (Monitoreo de Noticieros, DAIM, Defensoría del Público).

Los cuatro patrones de representación desarrollados conducen a reflexionar sobre la necesidad de trabajar en el uso del lenguaje, en las maneras de nombrar y enunciar a las personas con padecimiento mental y sus problemáticas de un modo preciso, respetuoso y responsable, ya que la palabra constituye el primer modo de acceso a la problemática. “El lenguaje que utilizamos tiene una contracara, que es la exclusión. Hay un ‘umbral’ de designación y, cuando decimos que alguien es ‘loco’ o ‘drogadicto’, hay un proceso de descalificación (...) la ‘visibilidad’ es el primer gran problema que tenemos que enfrentar, llamar a las cosas como son. ¿Son personas? Y, sí, son personas, ¿son entes morales autónomos? Sí, son entes morales autónomos, tienen derechos. Y si tienen derechos, debemos hacerlos valer”. (Lorenzetti, 2009: 18-19).

De ahí que, partiendo de la base de que las personas con padecimiento mental son ante todo personas, es conveniente utilizar y contribuir a instalar en los usos mediáticos las denominaciones acordes. En relación con esto, conviene tener presente que los términos más recomendados por los estándares nacionales e internacionales en materia de derechos humanos para referir a personas con alguna problemática mental son: “personas usuarias de los servicios de salud mental”, “personas con discapacidad psicosocial” y “personas con padecimiento mental” (expresión adoptada por la nueva Ley de Salud Mental). Sobre esta última nominación, durante la Mesa de Debate se mencionó que la elección del término “padecimiento” constituye un intento de sortear los modos patologizantes de significar, al pretender incorporar la dimensión subjetiva de la problemática, diferenciándose del concepto de enfermedad mental, mayoritariamente asociado a una causalidad reduccionista que privilegia la dimensión biomédica.

A su vez, se presenta a continuación una serie de consideraciones que realizan la FEAFES y otras organizaciones internacionales en su Guía internacional sobre salud mental para los medios de comunicación (2008) sobre el uso de ciertas expresiones de uso común que resultan negativas para representar casos y problemáticas de salud mental:

- **Loco/a o demente:** no es un sinónimo de persona con padecimiento mental, sino una palabra imprecisa y que contribuye al estigma, ya que comúnmente es utilizada para describir desde una valoración negativa a un comportamiento extravagante o no normativo.
- **Enfermo/a mental:** es conveniente reemplazar su uso por "persona con padecimiento mental."
- **Esquizofrénico/a, depresivo/a y demás adjetivaciones de condición:** es preciso evitar los adjetivos o la sustantivación de la persona a partir de su patología, ya que debe remarcar que se trata de personas. De ahí que resulta apropiado hablar de una persona con el diagnóstico correspondiente ("persona con esquizofrenia", "persona con depresión", etc.).
- **Manicomio o psiquiátrico:** resulta más apropiado referirse a centro de salud mental o unidad hospitalaria psiquiátrica.

RESUMEN DE ORIENTACIONES PARA REPRESENTAR LAS PROBLEMÁTICAS DE SALUD MENTAL SIN CONTRIBUIR EN LA PRODUCCIÓN Y REPRODUCCIÓN DE UN ENFOQUE DISCRIMINATORIO Y ESTIGMATIZANTE:

- Es necesario propiciar abordajes que no asocien el padecimiento mental con la peligrosidad, la anormalidad y la incapacidad (por ejemplo, "paciente psiquiátrico amedrenta a vecinos", "la locura es (...) un tipo que mata a una criatura", "un loco suelto"). Resulta trascendente intentar desarticular los mencionados estereotipos vigentes sobre la salud mental, ya que estos enfoques pueden reforzar la exclusión social, no dan cuenta de la singularidad de la persona ni contribuyen a brindar orientaciones para la resolución del padecimiento.
- Nombrar los casos a partir de las expresiones "persona con padecimiento mental", "persona con discapacidad psicosocial" y "persona usuaria de los servicios de salud mental", que son los términos más recomendados por los estándares nacionales e internacionales en materia de derechos humanos.

- Procurar no sustantivar a la persona a partir de su patología. Priorizar que se trata de personas con un diagnóstico determinado (por ejemplo, "persona con depresión").
- Evitar la difusión mediática de los casos más extremos por el simple fin de crear impacto en la audiencia (personas en plena crisis y/o que no reciben un tratamiento médico adecuado). Tener en cuenta que la mediatización puede ser positiva al procurar contribuir a la obtención de la asistencia necesaria.
- Evitar la presentación del padecimiento mental como causa de acciones violentas y delictivas. Estas conductas no son uni-causales, así como el diagnóstico en el campo de la salud mental no habilita la presunción de daño.
- Prescindir del uso de términos del campo de la salud mental como modalidad de adjetivación para destacar o espectacularizar el carácter extravagante o negativo de temas ajenos a la salud pública ("tienen actitudes bipolares", "a los locos hay que decirles que sí", "el gobierno es autista"). Este tipo de asociaciones contribuyen a reforzar las representaciones erróneas y peyorativas de la salud mental.
- Tener presente, al momento de presentar y describir los casos, que el padecimiento mental es transitorio, no así la superación de la estigmatización y sus efectos.
- Es recomendable evitar, en programas de ficción, la representación estereotipada de personajes con alguna discapacidad psicosocial, como así también la incorporación de las problemáticas de salud mental como una modalidad para enfatizar el carácter negativo de los personajes antagonistas. Estas tendencias sólo contribuyen a naturalizar el imaginario social negativo en torno a los padecimientos mentales.

2. FUENTES INFORMATIVAS

¿QUÉ DICEN LAS LEYES PARA REPENSAR LA SELECCIÓN Y EL USO DE LAS FUENTES INFORMATIVAS?

Ley de Servicios de Comunicación Audiovisual N°26.522: sobre la difusión de una pluralidad de puntos de vista.

Los Servicios de Comunicación Audiovisual tienen entre sus objetivos "la participación (...) como formadores de sujetos, de actores sociales y de diferentes modos de comprensión de la vida y del mundo, con pluralidad de puntos de vista y debate pleno de ideas". Artículo 8°, inciso i.

Principios de las Naciones Unidas, 1991: sobre el abordaje de las personas con padecimiento mental.

“Todas las personas que padezcan una enfermedad mental, o que estén siendo atendidas por esta causa, serán tratadas con humanidad y con respeto a la dignidad inherente de la persona humana”. Principio 1.2.

Ley N°25.926, pautas para la difusión sobre temas vinculados con la salud: sobre la información de los datos profesionales de las voces convocadas.

“Los servicios de radiodifusión (...) que expongan temas relacionados con la salud deben informar o exhibir en forma clara y legible el nombre, apellido y número de matrícula del profesional o especialista convocado”. (Artículo 1°).

LAS FUENTES DE INFORMACIÓN CONVOCADAS

En la cobertura mediática de casos vinculados a la salud mental se registra una notable ausencia de voces de protagonistas, de familiares o voces médicas especialistas en la temática.

Los dos ejemplos televisivos ya referidos a lo largo del apartado anterior (“Un loco suelto en Mataderos. Héctor tiene serios problemas psiquiátricos” -27/10/2012-, “Paciente psiquiátrico amedrenta a vecinos” -24/04/2014) permiten dar cuenta de esta tendencia, ya que en ambas noticias se privilegia la difusión de testimonios de “vecinos” por sobre la inclusión de otras voces especialistas que podrían contribuir a contextualizar el caso particular y promover un abordaje integral de la problemática.

Los dichos de terceros (vecinos, testigos y policías, entre otros), en tanto personas ajenas a la vivencia directa y/o al campo de la salud mental, pueden propiciar y difundir, más allá de la buena intencionalidad, observaciones inexactas que pueden generar confusiones y abonar el refuerzo de la estigmatización (Canadian Journalism Forum on Violence and Trauma, 2014). Así sucede con los dichos de los vecinos de ambos ejemplos televisivos, cuyas observaciones anclan en la descripción de un otro “diferente y peligroso”. De ahí que resulta conveniente no jerarquizar este tipo de testimonios, sino privilegiar tanto las voces de especialistas en el campo de la salud mental, como las voces de personas con padecimiento mental (protagonistas de la noticia).

La incorporación de la voz de las/os usuarios de servicios de salud mental contribuye a proyectar una imagen positiva y a desmontar estereotipos y prejuicios falsos y negativos, ya que ayuda a visibilizar a la persona y no a la etiqueta (FEAFES, 2008 y Ministerio de Salud, 2013). Darle la palabra a las/os protagonistas ayuda a desarticular el mito de que

“estas personas no son como nosotros” cuando de hecho son parte de la sociedad.

Durante la Mesa de Debate con especialistas se marcó que la tendencia a no conceder la voz a la persona con padecimiento muchas veces está relacionada con un desconocimiento acerca de cómo abordar a la persona. De acuerdo con esto, diversas organizaciones internacionales, como el Canadian Journalism Forum on Violence and Trauma (2014) plantean un conjunto de sugerencias para entrevistar a las personas con discapacidad psicosocial:

- 1/ Abordarlas desde el respeto y no desde el miedo.
- 2/ Formularles preguntas abiertas y no resultar invasivo/a en el intento de clarificar, profundizar y comprender la situación.
- 3/ Desarrollar una actitud de interés y escucha activa.
- 4/ No presumir saber cómo se siente o debería sentirse la persona.
- 5/ Asegurarse de que la persona entrevistada haya comprendido que su diagnóstico será de conocimiento público.

A su vez, la presentación de voces médicas institucionalizadas y demás especialistas en el tema es necesaria para contextualizar los casos presentados, contradecir las concepciones erróneas y estereotipadas que pudieran difundir los testimonios de terceros y para ampliar el análisis de las problemáticas y brindar información precisa al público.

Al entrevistar a especialistas es importante visibilizar y/o anunciar sus datos profesionales para que las personas afectadas por condiciones similares, como parte de la audiencia, puedan contactarse con algún profesional o institución que pueda ayudarlas (EUFAMI, et al., 2008).

Con respecto a esta inclusión de voces especialistas, durante la Mesa de Debate, distintas/os trabajadoras/es de la salud mental refirieron ser convocadas/os por los medios de comunicación “no para decir lo que creemos oportuno, sino lo que el periodista quiere que digamos” sobre un caso particular. Así, señalaron la inconveniencia de realizar análisis sobre situaciones específicas y que no se pueden contextualizar en el tiempo de pantalla, al igual que manifestaron la necesidad de aprovechar la noticia y la convocatoria para brindar información al público. Junto con ello sugirieron la importancia de promover la presencia de asesores en los medios que se conviertan en una fuente de privilegio y desarrollo de las problemáticas de salud mental desde una perspectiva de derechos humanos.

Los aspectos analizados sobre las tendencias mediáticas en el uso de las fuentes conducen a reflexionar que, dado que la nueva Ley de Salud Mental establece y contempla el

PROMOVER LA PRESENCIA DE ASESORES EN LOS MEDIOS QUE SE CONVIERTAN EN UNA FUENTE DE PRIVILEGIO Y DESARROLLO DE LAS PROBLEMÁTICAS DE SALUD MENTAL

tratamiento interdisciplinario para garantizar un abordaje integral de las problemáticas, sería conveniente que la cobertura mediática replique ese tratamiento plural desde el plano informativo. Para ello es necesario propiciar la difusión de una pluralidad de voces que puedan visibilizar los distintos enfoques que puedan estar involucrados en cada uno de los casos que los medios transforman en noticia: usuarias/os de los servicios de salud mental, familiares, amigas/os y especialistas en el tema.

RESUMEN DE ORIENTACIONES PARA COMUNICAR PROBLEMÁTICAS DE SALUD MENTAL DE UN MODO INTEGRAL A PARTIR DE UNA DIVERSIDAD DE FUENTES:

- Es conveniente reflexionar sobre la utilización de testimonios de terceros ocasionales (por ejemplo, un vecino, cuyo grado de conocimiento de la situación es difuso, como fuente para describir el padecimiento mental de una persona), ya que, más allá de la buena intencionalidad, pueden proporcionar observaciones inexactas que propicien la estigmatización social.
- Incorporar las voces de las personas con padecimiento mental para contribuir a desarticular estereotipos y afianzar un enfoque de derechos humanos en el que se los reconozca como sujetos de derecho. Al hacerlo, ser respetuoso, en lugar de temeroso y privilegiar las preguntas abiertas y no invasivas.
- Incluir voces de especialistas, jerarquizándolas para contextualizar los casos, desarticular los mitos y profundizar el análisis de las problemáticas de salud mental ante la audiencia.
- Presentar las voces de especialistas con la visualización de sus datos profesionales y de contacto para que la audiencia pueda obtener ayuda y/u orientación en caso de atravesar una problemática de salud mental.

3. IMÁGENES

¿QUÉ DICEN LAS LEYES PARA REPENSAR EL USO MEDIÁTICO DE LAS IMÁGENES?

Ley Nacional de Salud Mental N° 26.657: sobre la preservación de la identidad.

Las personas con padecimiento mental tienen derecho a “preservar su identidad, sus grupos de pertenencia, su genealogía y su historia”. Artículo 7°, inciso b.

Principios de las Naciones Unidas, 1991: sobre la discriminación.

“No habrá discriminación por motivo de enfermedad mental. Por ‘discriminación’ se entenderá cualquier distinción, exclusión o preferencia cuyo resultado sea impedir o menoscabar el disfrute de los derechos en pie de igualdad (...)”. Principio 1.4.

EL USO Y LA SIGNIFICACIÓN DE LAS IMÁGENES COMO COMPLEMENTO INFORMATIVO.

La presentación de noticias que tematizan la salud mental y que desarrollan casos de personas con algún padecimiento mental suelen acompañarse con imágenes que refuerzan los estereotipos negativos.

La mayoría de los padecimientos mentales no se perciben físicamente y como los medios necesitan ilustrar sus informaciones, utilizan fotografías o videos que procuran retratar síntomas externos más visibles (como la agresividad o el retraimiento), pero que contribuyen a mantener la confusión de patologías y a reforzar estereotipos (FEAFES, 2008).

Como ejemplo de esto, es posible destacar que la noticia televisiva “Paciente psiquiátrico amedrenta a vecinos” (24/04/2014) es desarrollada a partir de un discurso estigmatizante (tal como se analizó anteriormente) que se complementa con la presentación de una serie de imágenes que construyen el mismo sentido:

- Primeros planos del rostro del joven.
- Planos generales de la vivienda del joven que se alternan con planos detalle del letrero que exhibe el nombre y número de la casa.
- Plano detalle que capta las muñecas esposadas del joven en el momento en que es retirado por personal policial.

Este conjunto de imágenes, además de no preservar la identidad del sujeto (al poner en primer plano su rostro y su vivienda, a lo que se añade la comunicación de su nombre y apellido), operan como símbolos visuales que subrayan ante la audiencia la asociación entre problemática de salud mental-peligrosidad-aislamiento social-delito.

Estas tendencias de representación visual resultan unidimensionales y distorsivas de la comunicación de la experiencia vital de las personas con padecimiento mental, la cual se despliega en múltiples facetas, como la experiencia de cualquier otro individuo: vida laboral, social, familiar y recreativa, entre otras. Para evitar el enfoque estigmatizante resulta imprescindible que las imágenes intenten retratar esta multiplicidad de dimensiones.

RESUMEN DE ORIENTACIONES PARA UNA UTILIZACIÓN NO ESTIGMATIZANTE DE LAS IMÁGENES:

- Procurar mostrar y representar visualmente a las personas con padecimiento mental de un modo integrador: presentar imágenes que las muestren en contextos y situaciones compartidas con el resto de la comunidad (en su contexto laboral, social, familiar, recreativo).
- Es conveniente no difundir imágenes que impliquen una invasión de la privacidad o una vulneración del derecho a la preservación de la identidad de las personas con padecimiento mental (primerísimos primeros planos, imágenes de la vivienda con la exhibición de sus datos de localización).
- Evitar la difusión de imágenes que contribuyan a reforzar estereotipos: imágenes de personas solitarias, con la mirada perdida y realizando acciones violentas o la exhibición de imágenes que puedan sugerir a la audiencia esta asociación.

4. MODALIDADES COMUNICATIVAS

¿QUÉ DICEN LAS LEYES PARA REPENSAR LOS MODOS DE COMUNICAR LAS TEMÁTICAS DE SALUD MENTAL?

Ley Nacional de Salud Mental N° 26.657: sobre la presunción de capacidad/incapacidad y la formulación de diagnósticos en el campo de la salud mental.

(...) Se debe partir de la presunción de capacidad de todas las personas. En ningún caso puede hacerse diagnóstico en el campo de la salud mental sobre la base exclusiva de:

- a) Status político, socioeconómico, pertenencia a un grupo cultural, racial o religioso.
- b) Demandas familiares, laborales, falta de conformidad o adecuación con valores morales, sociales, culturales, políticos o creencias religiosas prevalecientes en la comunidad donde vive la persona.
- c) Elección o identidad sexual.
- d) La mera existencia de antecedentes de tratamiento u hospitalización". Artículo 3°.

Principios de las Naciones Unidas, 1991: sobre las modalidades de determinación del padecimiento mental y sobre los usos de dicho diagnóstico.

"La determinación de que una persona padece una enfermedad mental se formulará con arreglo a normas médicas aceptadas internacionalmente". Principio 4.1.

"Ninguna persona o autoridad clasificará a una persona como enferma mental o indicará de otro modo que padece una enfermedad mental salvo para fines directamente relacionados con la enfermedad mental o con las consecuencias de esta". Principio 4.5.

MODALIDADES DE COMUNICACIÓN DE LA SALUD MENTAL

A partir del análisis realizado por la Defensoría del Público y según los testimonios recogidos en las Mesas de Debate, en lo que respecta a las maneras de narrar casos de salud mental o de referir al tema (directa o indirectamente), el discurso de los servicios de comunicación audiovisual generalmente presenta una serie de rasgos:

- a) Se promueven abordajes en los que se privilegian los análisis respaldados en la opinión personal, en lugar de difundir observaciones que estén respaldadas en la investigación e información científica.

Aquí es posible mencionar como ejemplo el tratamiento informativo de la patología "ataque de pánico", en un programa radial (16/06/2013 y 14/07/2013), que fuera realizado por la conductora del siguiente modo: "yo no creo en ataques de pánico", "yo le tomaba el tiempo a lo que llaman ataque de pánico (...) Esperá, nena, que ya va a pasar, y pasó. Ese es el método (...) si tenés ganas, lo usás (...) Haceme

caso (...) Cantá una chacarera en el momento en que te está afectando (...) Ya me vas a llamar para contarme que lo resolviste igual que yo y que pasás al grupo de las cancheritas que le hacemos hombrito, así, al ataque de pánico". (Abordaje denunciado ante la Defensoría del Público, Actuación N° 184/2013).

El tipo de análisis que presenta el ejemplo propone una alternativa al saber especialista, basada en la experiencia vivenciada y/o en creencias personales. Y la mera formulación de estos dichos, que no son profundizados ni legitimados o refutados por una fuente solvente, sólo contribuye a la difusión de prejuicios e información confusa y poco rigurosa del tema ante la audiencia.

Para el abordaje de estos temas resulta conveniente poner los casos en contexto y limitarse a describir los hechos directamente observables, sin desarrollar conjeturas ni omitir información relevante para comprender los hechos (FEAFES, 2008).

b) No se establece una distinción de las patologías sobre las que se comunica.

Las personas con un padecimiento mental son descritas genéricamente, en programas informativos y de ficción, como "psicóticas" o "locos", sin adentrarse en una precisión de las patologías y mezclando, muchas veces, la información sobre la salud mental con otros tipos de discapacidades y enfermedades.

c) Se formulan titulares que sintetizan la información de un modo inadecuado y sustantivando la condición de las personas con algún padecimiento mental. Modalidad que se aviene con un fin espectacularizante.

ES FRECUENTE LA PRESENTACIÓN DE TITULARES ALARMISTAS Y/O QUE ENMARCAN LOS HECHOS EN UN CASO DE PADECIMIENTO MENTAL PARA CAPTAR LA ATENCIÓN DE LA AUDIENCIA.

Como ocurrió con la noticia titulada: "El loco del matafuego. Los vecinos tienen miedo" (08/02/2013, dato obtenido del Monitoreo de Noticieros, DAIM, Defensoría del Público). Esta noticia desarrolla una entrevista a vecinos de una persona que, según refieren, arrojó 14 matafuegos por la ventana desde un departamento de un edificio del barrio de Mataderos (CABA). El intercambio se limita a sugerir que la persona

"tiene problemas con las drogas", que "está fuera de sus cables" y a destacar el temor que infunde en los vecinos y los bienes materiales que ha dañado. La referencia al sujeto se reduce a presentarlo genéricamente como "el loco" (dando cuenta también de la tendencia mediática a homologar las patologías, que fuera referida en el punto anterior).

El segundo ejemplo es la noticia ya analizada y titulada "Paciente psiquiátrico amedrenta vecinos" (24/04/2014). Titular que durante el desarrollo de la nota se va alternando con otro: "tras las denuncias quemó placard frente a nuestras cámaras".

La modalidad comunicativa espectacularizante que desarrollan ambos ejemplos configura una significación negativa, en tanto los titulares juegan con la captación de la atención de la audiencia a partir del impacto que genera la condensación entre padecimiento mental- conducta violenta- primicia mediática. Este tipo de enfoque resulta nocivo porque, al privilegiar la patologización que "diagnostica" el noticiero, el abordaje de las problemáticas de salud mental asume un carácter fragmentario:

- La persona con padecimiento mental es reducida a un momento de crisis o estado de vulnerabilidad que no da cuenta de la totalidad de aspectos de su vida. Así, la persona queda sujeta para la percepción de la audiencia al rótulo y a las conductas que los titulares le asocian.
- Las coberturas no se complementan con la difusión de información socialmente relevante: análisis especialista de los padecimientos mentales; proporción de datos sobre centros de atención y/o de obtención de información; difusión de teléfonos o instituciones de asistencia; relevamiento de signos que requieren atención y modalidad de procedimiento ante la presencia de los mismos.

d) Se utilizan expresiones alusivas a la salud mental en un sentido humorístico y peyorativo que contribuyen a la banalización de las problemáticas.

Es frecuente advertir, sobre todo en programas de ficción, el uso de referencias como "está chapita", "le faltan jugadores", "está medicado", "no tomó la pastilla" para caracterizar negativamente a alguna persona con o sin padecimiento mental. Pero es conveniente señalar que estos usos no sólo abonan un refuerzo de la estigmatización sobre las personas con discapacidad psicosocial, sino que banalizan el padecimiento y niegan el sufrimiento que implica (INADI, 2011).

RESUMEN DE ORIENTACIONES PARA EL DESARROLLO DE MODALIDADES COMUNICATIVAS NO ESPECTACULARIZANTES DE LAS PROBLEMÁTICAS DE SALUD MENTAL:

- Mencionar los problemas de salud mental, tanto en titulares como en el desarrollo de las notas, sólo cuando sea un dato imprescindible para comprender los hechos que comunica la noticia (por ejemplo, cuando se trate de una nota de salud que procura abordar y/o analizar algún padecimiento mental específico).
- Evitar sobredimensionar el hecho de que el protagonista de una noticia atraviese una problemática de salud mental. Para ello es conveniente no anclar el relato en el padecimiento, sino en enfatizar las potencialidades, avances y logros de la persona.
- Describir los hechos directamente observables y las circunstancias contextuales de cada caso sin trazar y/o anclar en conjeturas carentes de rigurosidad.
- Procurar evitar el desarrollo de abordajes centrados exclusivamente en la opinión personal, ya que esto puede contribuir en la difusión de prejuicios e información confusa y poco rigurosa sobre el tema.
- Complementar la descripción de los casos con la difusión de información socialmente relevante: presentación de análisis y distinción de patologías que estén respaldados en informaciones científicas; datos sobre centros de asistencia, signos que requieren atención y modalidades de procedimiento ante los mismos.

5. AGENDA INFORMATIVA

¿QUÉ DICEN LAS LEYES Y QUÉ SERÍA IMPORTANTE INCLUIR EN LA AGENDA INFORMATIVA?

Ley Nacional de Salud Mental N° 26.657: sobre las transformaciones en las modalidades de asistencia.

“Queda prohibida (...) la creación de nuevos manicomios, neuropsiquiátricos o instituciones de internación monovalentes, públicos o privados. En el caso de los ya existentes se deben adaptar a los objetivos y principios expuestos, hasta su sustitución definitiva por los dispositivos alternativos. Esta adaptación y sustitución en ningún caso puede significar reducción de personal ni merma en los derechos adquiridos de los mismos”. Artículo 27.

INCORPORACIÓN DEL TEMA EN LA AGENDA INFORMATIVA

El conjunto de tendencias del tratamiento mediático de la salud mental desarrollado hasta aquí nos conduce a señalar que el tema ingresa en la agenda informativa de un modo indirecto, superficial y estereotipado que marca un vacío en cuanto al desarrollo de abordajes integrales de la salud mental:

- a) El tema ingresa a la agenda bajo la categoría “policiales” al presentarse como una modalidad de adjetivación y filiación de las conductas violentas y delictivas, en lugar de ingresar como tema de salud pública.

La salud mental comporta un sentido positivo que es preciso comunicar. Tal como destaca la OMS, “la salud mental es una parte integral de la salud, la salud mental es más que la ausencia de enfermedad [...] es un estado de bienestar en el cual el individuo se da cuenta de sus propias aptitudes, puede afrontar las presiones normales de la vida, puede trabajar productiva y fructíferamente y es capaz de hacer una contribución a su comunidad” (2004: 14). De ahí que, dentro del marco de la salud pública, el mejoramiento de la salud mental, junto con la reducción de los costos personales y sociales de los problemas de salud mental están vinculados al desarrollo de actividades y programas de “promoción de la salud, prevención de la enfermedad y la discapacidad, y el tratamiento y rehabilitación de las personas afectadas” (OMS, 2004:16). Por lo tanto, resulta fundamental que los servicios de comunicación audiovisual incorporen en sus agendas, y dentro de la categoría “salud pública”, la comunicación del funcionamiento de estas fases complementarias en la sociedad. Es decir, que informen cuáles son los programas de promoción, prevención, tratamiento y rehabilitación vigentes y en qué consisten.

- b) No se concede espacio mediático a la difusión de las experiencias artísticas, laborales y comunicacionales que realizan las personas usuarias de servicios de salud mental ni al funcionamiento de las instituciones de salud mental. De esta manera, las vivencias quedan reducidas, comunicacionalmente, a un momento de crisis o acción violenta eventual que no da cuenta de la totalidad de la historia de la persona y direcciona el tema de la salud mental a un campo social específico, vinculado a la violencia y al temor, contribuyendo a reforzar las miradas estigmatizantes. Para transformar este enfoque puede resultar positivo comunicar experiencias de participación

EL TRATAMIENTO MEDIÁTICO DEL SUICIDIO REQUIERE UN ANÁLISIS ESPECÍFICO

de personas con padecimiento mental en espacios de inclusión social. Por referir un ejemplo, existen dispositivos como la Casa SIS (Salud con Inclusión Social, que depende de la Dirección Nacional de Salud Mental y Adicciones), ubicada en el barrio de San Telmo (CABA). Allí, las personas con padecimiento mental y problemáticas de adicciones y que estuvieron en conflicto con la ley penal participan de distintos talleres (música, electricidad, hechuras de cuero, periodismo, comercio electrónico, dibujo y diseño gráfico, entre otros). Estas actividades son coordinadas por un equipo interdisciplinario (trabajadores sociales, educadores, psicólogos y psiquiatras, enfermeros y talleristas) y les permiten desarrollar distintas aptitudes y herramientas para desempeñarse laboralmente (Dirección Nacional de Salud Mental y Adicciones, 2014).

ASIMISMO, ES NECESARIO PROMOVER EL DESARROLLO DE INVESTIGACIONES QUE DEN CUENTA DEL FUNCIONAMIENTO DE LAS INSTITUCIONES DE SALUD MENTAL.

También resulta importante que los medios comuniquen las experiencias nacionales de atención que favorecen la inclusión social de las personas con padecimiento mental (INADI, 2011) y que van realizando las transformaciones que en materia de tratamiento en el interior de la comunidad (y articuladas con políticas de inclusión laboral, educativa y de vivienda) promueve la nueva Ley de Salud Mental. Por citar una serie de ejemplos de estas transformaciones vigentes en el ámbito nacional (y que no suelen difundirse a través de los medios de comunicación), es posible referir, retomando una investigación del CELS y la MDRI (2008), al desarrollo del Programa de Externación Asistida para la Integración Social (PREASIS), en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; el Programa de Rehabilitación y Externación Asistida (PREA), en el ámbito de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Programas que buscan facilitar la inclusión social de las personas con padecimiento mental en la comunidad, mediante la creación de casas de externación, el desarrollo de redes sociales de apoyo, la gestión de subsidios de vivienda, la atención a la salud mental en centros de salud descentralizados. Como así también los procesos de reforma del Hospital Nacional en Red de Salud Mental y Adicciones (Ex Ce.Na.Re.So) y de la Red de Servicios en Salud y Discapacidad Montes de Oca (Ex Colonia Nacional Montes de Oca). Asimismo, es importante distinguir los modelos positivos de atención de las personas con pade-

cimiento mental en la comunidad que se vienen desarrollando en las distintas jurisdicciones del país, siendo pioneras las provincias de Río Negro y San Luis. En Río Negro, los servicios de salud mental se ofrecen en hospitales generales y esto se complementa con el desarrollo de hogares de medio camino y emprendimientos sociales que buscan propiciar y facilitar la inclusión social de las personas externadas. En San Luis, en el año 2006 se sancionó la Ley de Desinstitucionalización que prohíbe que las personas con padecimiento mental sean institucionalizadas en cualquier parte de la provincia y el hospital psiquiátrico fue transformado en un hospital que ofrece servicios de salud general.

c) El carácter transitorio de todo padecimiento mental en general se mantiene ausente de la mirada periodística y social, lo cual solidifica la cosificación o reificación de las personas. Teniendo en cuenta que el desarrollo y la permanencia en el imaginario social de las representaciones estigmatizantes de las personas con padecimiento mental se nutren de la desinformación, es necesario que los medios de comunicación difundan la nueva Ley de Salud Mental, que desarticula, entre otras imágenes, el estereotipo del padecimiento permanente. Asimismo, es importante que los medios ayuden a concientizar a la comunidad sobre el cambio de paradigma que promueve la nueva ley, sobre la necesidad de reconocer a las personas con padecimiento mental como sujetos de derecho (INADI, 2011), al igual que es imprescindible comunicar cuáles son esos derechos específicos que subraya la ley. Incluso puede resultar positivo aprovechar las fechas celebratorias o conmemorativas (por ejemplo, el 10 de octubre, Día Nacional y Mundial de la Salud Mental) para instalar el tema en la agenda informativa y subrayar la comunicación y difusión social de estos aspectos.

RESUMEN DE ORIENTACIONES PARA INCORPORAR EL TEMA EN LA AGENDA INFORMATIVA Y CONTRIBUIR AL DESARROLLO DE ABORDAJES COMUNICACIONALES POSITIVOS E INTEGRALES DE LA SALUD MENTAL:

- Contribuir a concientizar a la población sobre el cambio de paradigma que establece la nueva Ley de Salud Mental y a comunicar los derechos de las personas con padecimiento mental. Puede resultar oportuno aprovechar las fechas celebratorias o conmemorativas, como por ejemplo, el Día Nacional y Mundial de la Salud Mental (10 de

octubre), el Día de la Reglamentación de la Ley de Salud Mental (28 de mayo), el Día Internacional de las Personas con Discapacidad (3 de diciembre).

- Incorporar y desarrollar los temas de salud mental bajo la categoría "salud pública" y no exclusivamente bajo "policiales", ya que los padecimientos mentales no son delitos. La salud mental es una parte integral de la salud.
- Incluir en la agenda las actividades y programas de promoción, prevención, tratamiento y rehabilitación en salud mental que se desarrollan en el país.
- Promover investigaciones sobre la adaptación de las instituciones de salud mental a las modalidades de asistencia que establece la Ley de Salud Mental. A su vez, también es conveniente realizar un seguimiento informativo del proceso de desinstitucionalización de la atención en salud mental y el desarrollo de dispositivos alternativos e inclusivos que dispone dicha normativa.
- Relevar y comunicar la existencia y funcionamiento de los programas de atención en salud mental que propician la inclusión social. Complementar estas investigaciones con la difusión de las experiencias de participación activa de las personas con padecimiento mental, ya que esto contribuye a mostrarlas en el ejercicio de distintas facetas vitales (educativas, laborales y recreativas). Y, en efecto, esto ayuda a desmontar las miradas estigmatizantes que visualizan y anclan a las personas con padecimiento en un momento eventual de crisis o conducta violenta.

II. SUICIDIOS: HACIA UNA COBERTURA PERIODÍSTICA QUE REFUERCE EL EFECTO PREVENTIVO.

El suicidio constituye un fenómeno social complejo de alcance y preocupación mundiales, dado que se encuentra entre las tres primeras causas mundiales de muerte de personas entre los 15 y 44 años y la OMS establece que por cada muerte por esta causa se registran 20 intentos. Según el Ministerio de Salud (2011), en lo que respecta a la perspectiva nacional de la problemática, en Argentina, en el año 2008 se registraron 20.009 muertes por lesiones, de las cuales 3.123 fueron por suicidio. A su vez, dentro de este total, se precisó que el 80% de los suicidios fue llevado a cabo por hombres y un 20% por mujeres. Asimismo, desde 1999, la región del país que registra más suicidios es la Patagonia y, en segundo lugar, y, con un marcado crecimiento, el NOA.

Teniendo en cuenta las dimensiones del problema, distintos organismos nacionales e internacionales (OMS, Ministerio de Salud, AFSCA) se han dedicado a investigar y desarrollar recomendaciones para reducir los efectos negativos de la difusión mediática de los casos. Es decir, resulta sumamente importante el trabajo realizado para, por un lado, potenciar el efecto preventivo del tratamiento periodístico adecuado de los suicidios y evitar lo que se conoce como el “efecto imitativo” de las conductas nocivas que se informan. Y, por el otro, propiciar coberturas informativas que equilibren la difusión de información sobre los casos, a fin de que las distintas instituciones involucradas en el tratamiento de la problemática puedan fortalecer las acciones de prevención y promoción de la salud, con el debido respeto por la situación que atraviesan los familiares y allegados de las víctimas.

El tratamiento mediático del suicidio requiere un análisis específico, aun cuando el acto esté o no vinculado a la presencia de un padecimiento mental. De ahí que a continuación, en primer lugar, se precisa la serie de tendencias que, según el relevamiento de la Defensoría del Público, caracterizaron el abordaje periodístico televisivo del suicidio del empresario del espectáculo Fabián Rodríguez, ocurrido en marzo de 2014. El relevamiento se basa en este hecho por tratarse del caso de difusión mediática más reciente en nuestro país y que ha motivado en las audiencias la presentación de una serie de denuncias ante esta Defensoría, en virtud de la modalidad que asumió el tratamiento periodístico. En segundo lugar, se ponen en diálogo las tendencias reseñadas con las principales investigaciones en materia de cobertura mediática de suicidios y con las reflexiones y debates que surgieron durante la Mesa de Trabajo sobre el tratamiento periodístico de los suicidios en los servicios de comunicación audiovisual, que realizó esta Defensoría con la participación de profesionales, asociaciones y organismos nacionales vinculados a la prevención y tratamiento del suicidio; comunicadores sociales, profesionales y organismos vinculados a la comunicación; y profesionales de la educación. Y, en tercer lugar, se avanza en la formulación de recomendaciones precisas para el tratamiento informativo responsable de esta problemática social.

¿QUÉ DICEN LAS LEYES SOBRE LA PREVENCIÓN DEL SUICIDIO Y QUÉ SERÍA DESEABLE INCLUIR EN LA AGENDA INFORMATIVA?

Dentro de la República Argentina, Catamarca es hasta el momento la única provincia que tiene aprobada una ley de prevención del suicidio (Ley N° 5262 “Programa de Prevención, Asistencia y Recuperación de las Personas en Crisis con

Riesgo de Suicidio y de su Familia”). En el resto del país, se encuentran en proceso de tratamiento y evaluación una serie de Proyectos de Ley para realizar programas intersectoriales de prevención del suicidio (Salta, Chubut y un Proyecto de Ley Nacional impulsado por un diputado de Jujuy), que toman como antecedente la ley de Catamarca.

Ley N° 5262 “Programa de Prevención, Asistencia y Recuperación de las Personas en Crisis con Riesgo de Suicidio y de su Familia” (Catamarca): sobre los objetivos y actividades que se promueven

El Programa de Prevención traza entre sus objetivos:

“Promover la educación de la comunidad con el objetivo de generar destrezas y capacidades para hacer frente a esta problemática”. Artículo 2°, d.

“El adiestramiento y la capacitación serán vistos como un proceso sistemático permanente respetando los tres niveles de intervención (Prevención- Asistencia- Posvención) con los alcances y limitaciones propias de este accionar; promoviendo la articulación intersectorial, interinstitucional y transdisciplinaria. (...)”. Artículo 2°, b.

“La investigación científica y clínica permitirá reconocer los factores de riesgo y factores protectores de cada región, lugar o sector y tener en cuenta las características socioculturales propias (...)”. Artículo 2°, a.

El Programa de Prevención establece como actividades proveer:

“Información a la población sobre los servicios asistenciales con que cuenta.

Información y Difusión por medios Masivos y Alternativos sobre aspectos generales de la problemática del suicidio de interés para la comunidad con prevalencia de las actualizaciones que al respecto establezca la OMS.

Una campaña General Anual por Medios Masivos y Alternativos sobre factores de riesgo y generación de factores protectores en la población.

La generación de materiales educativos (gráficos, audiovisuales, web, etc.) con temáticas específicas destinados a la generación de destrezas en Promoción y Protección de la Salud y frente a la Problemática del Suicidio orientados a sectores específicos como Justicia, Educación, Prensa, Salud, Organismos Públicos, Privados, Áreas Municipales y Sectores Comunitarios”. Artículo 3°, a.

DIAGNÓSTICO COMUNICACIONAL: PRINCIPALES TENDENCIAS IDENTIFICADAS EN EL ABORDAJE MEDIÁTICO DEL SUICIDIO DEL EMPRESARIO DEL ESPECTÁCULO FABIÁN RODRÍGUEZ (MARZO 2014):

- 1/ Se tendió a la simplificación del hecho, privilegiando la difusión de conjeturas y valoraciones personales por sobre la comunicación de información socialmente relevante respecto al suicidio como problemática social.

En general, esta tendencia se visibilizó en el forzamiento de la lectura y significación de distintos elementos: fotografías, el tener cara de tristeza, el símbolo que encerraría la elección del método utilizado y bajo la mención explícita de los comunicadores a que “estamos sacando conjeturas de algo que no sabemos”, así se identifica en los siguientes dichos emitidos en televisión:

“Generalmente, uno cuando escucha a todos los médicos hablar del caso del suicidio, dicen que hay diferentes maneras de manifestar ese suicidio, por ejemplo, en este caso se habla de una venganza, que cuando una persona toma la determinación de ahorcarse de esta manera, le quiere decir algo a alguien de esta forma tan abrupta de quitarse la vida. Dicen (...) Quizás se vengaba de alguien, de esta forma: ahorcándose y en la manera que lo hizo, porque supimos que tomó estupefacientes, que hizo un coctel con alcohol también y eso lo llevó a tomar esa determinación de colgarse allí en el balcón interno del departamento”. (Sic.), (29/03/2014).

“La foto del sábado a la noche con el hijo, con Thiago, en donde se ve la cara de tristeza de él allí en el Twitter. Hay una mirada como muy triste. Un papá que está con su hijo un sábado a la noche, disfrutando de noche de machos, como él puso en el Twitter, tendría una cara de felicidad, una cara de contento. Cualquier papá estaría feliz de estar con su hijo (...) el hecho de ya estar con tu hijo te tiene que poner feliz. De eso no hablaba la mirada de Fabián. Estamos sacando conjeturas de algo que no conocemos realmente”. (Sic.), (25/03/2014).

- 2/ Se reprodujo un imaginario mítico y se buscó establecer culpabilidad.

Aquí es posible citar como ejemplo el trazado de sospechas sobre la esposa de la víctima (Nazarena Vélez):

“Atención con esto: yo veía los twitts y mucha preocupación por parte de los familiares. En realidad, si los familiares están preocupados ¿por qué pasó?, ¿qué tuvo que ver o

no Nazarena en este hecho? Puede presentarse, como parte querellante, una figura que está en el código que se llama instigación al suicidio. Si lo quieren hacer, lo pueden hacer con un abogado. Se puede investigar todo lo previo, todo lo que estaba en juego, el tema económico, el tema afectivo y será el juez el que va a determinar si hubo o no instigación al suicidio (...) obviamente que tiene una pena”. (Sic.), (26/03/2014).

De este modo, se contribuyó a resentir y minimizar la complejidad que rodea las causas de un suicidio, en las que siempre convergen una multiplicidad de factores (OMS, 2000, American Association of Suicidology, 2012; Ministerio de Salud de la Nación, 2013). A su vez, es preciso tener presente que indagar y comunicar ligeramente las razones que pudieron conducir a alguien al suicidio puede derivar en una justificación encubierta del acto. Esto constituye un mensaje peligroso para aquellos que –en calidad de audiencia- integran el grupo de mayor vulnerabilidad por atravesar una circunstancia similar, teniendo en cuenta los procesos de identificación que suelen suscitar, alimentando o potenciando las ideaciones suicidas. Es conveniente que todos los análisis que se realicen y difundan, a través de los medios de comunicación, sobre las causas y señales de alerta de la persona suicida estén respaldados científicamente para no favorecer la difusión de ideas confusas y peligrosas para la población.

Conforme con esta tendencia de cobertura, durante la Mesa de Debate en esta Defensoría se reflexionó sobre el efecto negativo de la formulación, repetición y saturación de hipótesis mediáticas que, aunque tras su emisión sean descartadas por alguna fuente experta y por la investigación en curso, quedan resonando en el imaginario social. Asimismo, las/os especialistas vinculados a la temática destacaron que los casos de suicidio se suelen enmarcar bajo la categoría “policiales”, cuando el suicidio no es un hecho delictivo, sino una problemática de salud pública por su magnitud e impacto a nivel mundial: el suicidio representa una de las tres primeras causas mundiales de muerte (Ministerio de Salud, 2013).

- 3/ Se propició la justificación indirecta del hecho a partir de la difusión de representaciones de la víctima ancladas en la enumeración de las características negativas de su vida personal y/o laboral:

“El que está en la faz depresiva de un trastorno bipolar magnifica todos los problemas y no hay nada que lo ponga contento, que es lo que seguramente le ha pasado a Rodríguez. Se ha visto un alud de problemas encima”. (Sic.), (25/03/2014).

“Es una situación muy especial la del suicida. Hay un momento en el que el hombre o la mujer deciden que no hay salida para su situación y por lo general, la situación de la que estamos hablando se trata de una situación emocional, está asociada con lo afectivo, con la decepción, con la frustración, con el fracaso emocional o afectivo” (Sic.), (25/03/2014).

ESTE TIPO DE ENFOQUES, SEGÚN SE REFLEXIONÓ DURANTE LA MESA DE TRABAJO, ACABA POR REDUCIR A LA PERSONA A LA SITUACIÓN FATAL (SIGNIFICADA POR EL MARCO COMUNICATIVO PROPUESTO COMO CRIMINAL), ALENTANDO ASÍ UNA SUERTE DE SANCIÓN MORAL Y SOCIAL DE QUIEN SE SUICIDÓ Y DE SUS AFECTOS MÁS CERCANOS QUE RESULTA SUMAMENTE DAÑINA Y QUE CONTRIBUYE A LA ESTIGMATIZACIÓN DEL SUICIDA.

Las/os especialistas participantes convocaron a prestar atención a la forma mediática de presentación de las víctimas y sus características para no propiciar un mecanismo de identificación que pueda derivar en la adopción de una conducta similar por parte de la audiencia. En efecto, se marcó la conveniencia de no desplegar relatos que hablen, por ejemplo, de una persona que se suicida porque “le andaban mal las finanzas” o “tenía problemas de pareja” y propiciar, en cambio, el señalamiento de aspectos positivos de la víctima. A propósito, se precisó que esta última modalidad sí suele promoverse ante la cobertura informativa del fallecimiento de figuras del espectáculo que mueren por causas naturales.

- 4/ Se promovió un enfoque espectacularizante del caso, tendiente a enfatizar el dramatismo inherente al hecho y el impacto en las audiencias.

Los principales organismos nacionales e internacionales que trabajan en la prevención de los suicidios y que analizan los efectos de su forma de comunicación a través de los medios masivos (Ministerio de Salud, 2013; AFSCA, 2010; OMS, 2000; American Association of Suicidology, 2012; Irish Association of Suicidology, 2013 y la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad de Hong Kong, 2005; entre otros) advierten sobre el carácter negativo de las coberturas espec-

tacularizantes, en las que se privilegia la difusión repetitiva de imágenes de la víctima, las precisiones sobre el método utilizado, las representaciones de la secuencia de los hechos y la configuración de un discurso audiovisual cuyos recursos (planos, encuadres y sonidos) están orientados a reforzar el dramatismo que ya de por sí conlleva el caso a informar. Estos organismos destacan que debe atenderse a un doble efecto que deviene de este tipo de tratamientos y su recepción: el impacto psicológico que puede causar sobre los familiares y allegados de la víctima y el impacto sobre una potencial audiencia en situación de crisis emocional y/o con ideaciones suicidas.

Dentro de esta modalidad, en la cobertura televisiva del suicidio de Rodríguez se pudo identificar la tendencia a indagar, describir y detallar el método de suicidio empleado, cuando, además de lo referido anteriormente, la OMS (2000) destaca que Informar, y más aún, en forma detallada las distintas metodologías desplegadas para llevar a cabo un suicidio puede tener un efecto negativo sobre las audiencias. “Las investigaciones han demostrado que el cubrimiento por parte de los medios de comunicación tiene mayor impacto sobre el método de suicidio adoptado, que la misma frecuencia con que ocurren los suicidios. Ciertos escenarios –puentes, acantilados, edificios altos, vías férreas, etc.- están tradicionalmente asociados con el suicidio y la publicidad extra aumenta el riesgo de que más personas los usen”. (P. 9).

No obstante estos señalamientos, se identifican las siguientes precisiones sobre el método de suicidio en los noticieros de televisión:

- Periodista: [Tras confirmarle el “investigador” la muerte de Rodríguez por ahorcamiento] ¿Por ahorcamiento cómo?
- Investigador: Más de esto no le puedo decir.
- Periodista: Ahorcamiento, en general, es una cuerda y uno queda colgado en un lugar de la casa. ¿Tampoco me puede decir en qué lugar de la casa fue eso?
- Investigador: No (...)
- Médico: La mayoría de los ahorcamientos caseros de suicidio se pueden dar con una corbata, con un cinturón. Los caseros... en general, el nudo no está atrás, en el medio. Es decir, está en el costado, que te produce, sólo con 2 kilos, digamos que acá hay una vena que se llama yugular [señala con sus dedos su ubicación en el cuello], ya inhibís el retorno venoso. Con 5 kilos inhibís el flujo sanguíneo que es necesario para el cerebro que va por la carótida.
- Periodista: Dejá, no des más ideas. (Sic.), (25/03/2014).

- “En lo que sería la sala se encontraba una persona del sexo masculino colgado de una soga del cuello y la cual se encontraba anudada de la baranda de un balcón interno”, “Imaginen como si fuera un loft con un primer piso y abajo digamos la sala y él se colgó de la baranda de ese primer piso hacia adentro”. (Lectura del acta policial con la consiguiente visualización del escrito en pantalla, resaltando el fragmento que precisa en qué condiciones fue hallado el cuerpo de la víctima). (25/03/2014).

Asimismo, se advierte que las precisiones sobre el método utilizado por la víctima se complementan, en algunas coberturas, con la utilización de este dato como disparador para la configuración de un discurso que enumera y serializa ejemplos de casos de suicidios impactantes, tal como se advierte en el intercambio entre dos periodistas y un psiquiatra:

- Periodista 1: Hay gente que hace cosas increíbles. Yo me acuerdo, por ejemplo, hace muchísimos años en mi pueblo, una persona que en silla de ruedas se terminó suicidando con una cuerda. Tuvo que hacer un estudio, una serie de maniobras. Era algo casi imposible.
- Periodista 2: Están también esos casos de gente que se arroja al vacío, que teniendo esa sensación de vértigo quiere desafiar vaya a saber qué situación (...) después hay gente que se tira sobre las vías de un tren.
- Psiquiatra: Yo conozco el caso de una señora (...) que se encerró en un altillo, esperó que no hubiese nadie (...) y adentro consumió cantidad infinita de medicamentos, psicofármacos y tomó alcohol. Ahí está totalmente la posibilidad de un suicidio sin posibilidad de ayudar en absoluto. (29/03/2014).

Otro rasgo registrado dentro de la cobertura espectacularizante es la presentación del dramatismo de los familiares de la víctima como primicia. Presentación en la que la función de informar se disuelve en un inconveniente avasallamiento de la privacidad, la intimidad y el duelo del entorno. Este rasgo se observa en una cobertura periodística que fuera denunciada ante esta Defensoría (Actuación N° 117/2014) y en la que, bajo el titular: “Exclusivo: los desgarradores gritos de Nazarena”, se presenta un móvil que coloca, sobre la puerta cerrada de la sala en la que se desarrollaba el velatorio, un micrófono que capta las manifestaciones de dolor de la esposa de Rodríguez. Acción que es acompañada por el relato del periodista: “la noticia es de último momento y tiene que ver con el dolor de Nazarena [hace una pausa en su discurso para que la audiencia pueda escuchar los gritos desconsol-

SE RECOMIENDA ACUDIR SIEMPRE A FUENTES CONFIABLES QUE PUEDAN TRASCENDER Y DESARTICULAR LAS EXPLICACIONES SIMPLISTAS QUE SE MEDIATIZAN Y QUE EVITEN EL USO DE GENERALIZACIONES Y ESTADÍSTICAS QUE NO CUENTEN CON UN SUSTENTO EMPÍRICO

lados que capta el micrófono]. Las exclamaciones del dolor más profundo. Ustedes lo pudieron escuchar con sus propios oídos”. (26/03/2014).

A su vez, otra variante de esta modalidad se pudo identificar en aquellas coberturas que sugerían estar notificando del hecho a Nazarena Vélez en vivo, privilegiando así la presentación de una primicia, descuidando completamente el impacto que pudiera generarle el ser informada a través de un medio de comunicación. Ello se desprende del siguiente relato: “Estamos haciendo en tiempo real (...) Todavía no se sabe si ella está al tanto o no de esta noticia. Lo más tremendo para resaltar es que quizás ella no esté al tanto de esta noticia porque está volando de Miami a Buenos Aires”. (24/03/2014).

- 5/ Se promovió, en muchos casos, la consulta a fuentes ocasionales y la inscripción de las voces especialistas en el marco de explicaciones conjeturales.

Este tipo de selección y utilización de las voces resulta inconveniente para difundir la complejidad de la problemática, ya que la información sobre la temática de suicidios que no se brinda y analiza del modo adecuado se transforma en desinformación y puede incrementar los efectos negativos en la audiencia. Por este motivo, se recomienda acudir siempre a fuentes confiables que puedan trascender y desarticular las explicaciones simplistas que se mediatizan y que eviten el uso de generalizaciones y estadísticas que no cuenten con un sustento empírico (OMS, 2000; Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad de Hong Kong, 2005; AFSCA, 2010; Ministerio de Salud, 2013).

En relación a la consulta y concesión de autoridad a fuentes circunstanciales para analizar el suicidio de Rodríguez, es posible citar un extracto de la entrevista que realiza una periodista a una kiosquera vecina de la productora donde ocurrió el hecho:

- Periodista: Seguramente ya venía meditando esta decisión.
- Kiosquera: Para mí, sí.
- Periodista: Duele saber que deja a un niño muy pequeño.
- Kiosquera: La despedida del mundo de esta manera siempre deja marcas.
- Periodista: En estos últimos días, ¿se había escuchado algún comentario de que Fabián estuviera mal, que estuviera en problemas?
- Kiosquera: Nunca se escuchó nada ni se vio nada tampoco (...). Yo creo que este hombre siempre tenía la sonrisa a flor de labios para disimular cualquier situación (...). A mí me da esa impresión. Es lo que yo siento.
- Periodista: Tal vez el dolor y los problemas iban por dentro. No los demostraba. (25/03/2014).

En relación a la selección y modalidad de presentación de las fuentes de información, durante la Mesa de Trabajo se subrayaron dos cuestiones: por un lado, se destacó que es imprescindible convocar como fuentes prioritarias, ante un caso de suicidio, a especialistas y profesionales que permitan contextualizar el caso particular que se cubre dentro de la problemática general de suicidios. Y, por otro lado, y complementariamente, se marcó la necesidad de que, ante un caso de suicidio que reciba cobertura mediática, los distintos organismos gubernamentales y no gubernamentales relacionados con la problemática del suicidio tengan un vocero de prensa que emita comunicados rápidos y precisos para que las/os periodistas de los distintos medios puedan complementar las coberturas del hecho específico con información social preventiva, tal como la que se elabora desde el Ministerio de Salud de la Nación.

- 6/ Se advirtió una notable ausencia de información socialmente necesaria en torno a la problemática del suicidio en general.

Fue casi nula la información que pudiera profundizar sobre centros de asistencia para personas en situación de crisis y/o familiares de víctimas, sobre signos de un comportamiento suicida y sobre los modos en que la población puede proceder en caso de detectar a una persona en problemas, tal como lo recomiendan los principales organismos vinculados con la prevención de suicidios: Ministerio de Salud, 2013;

AFSCA, 2010; OMS, 2000; American Association of Suicidology, 2012; Irish Association of Suicidology, 2013 y la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad de Hong Kong, 2005.

En otros casos, cuando estuvo, la información relevante se diluyó dentro de un enfoque banalizante que tornó confusa la intencionalidad preventiva, tal como se desprende del siguiente intercambio entre dos periodistas:

- Periodista 1: Hay que tener en cuenta que los problemas nunca son tan graves como uno se imagina y que hay posibilidad de hacer un millón de cosas diferentes y de tener éxito en ellas. Un ejemplo es [refiere, entre risas, el nombre del periodista 2] que tiene un éxito tremendo en todo lo que hace.
- Periodista 2: [Responde entre risas] Jamás se me ocurriría por la vida tomar esta determinación. Mire, toco madera [toca con su mano la cabeza] (29/03/2014).

EN RELACIÓN CON ESTE VACÍO INFORMATIVO, DURANTE LA MESA DE TRABAJO SE REFLEXIONÓ SOBRE LA IMPORTANCIA DE FORTALECER EL ROL SOCIAL DE LAS/OS COMUNICADORES AL CUBRIR UN CASO DE SUICIDIO, MEDIANTE EL DESARROLLO DE COBERTURAS INTEGRALES QUE PROPICIEN LA PREVENCIÓN DEL DESENCADENAMIENTO DE CASOS SIMILARES.

Para ello se marcó la necesidad de referir y/o visualizar en placas, durante las coberturas de los hechos específicos, las direcciones y teléfonos de las instituciones y profesionales vinculados a la temática de suicidios para orientar a personas en situación de crisis, a familiares y allegados. Complementariamente con esto, el Ministerio de Salud (2014) destaca la necesidad de que las coberturas periodísticas de los casos puntuales integren también:

- a) La difusión de los signos de advertencia de una conducta suicida: tendencia al aislamiento, deseos de morir, amenazas suicidas, abandono de las actividades habituales, cambios repentinos de conducta, llanto inconsolable, conducta lesiva, entre otras señales de atención.

- b) La comunicación de los grupos de riesgo que pueden asumir una conducta suicida: personas que atraviesan un proceso depresivo, personas con ideas suicidas o que amenazan con llevar a cabo dicho acto, personas que hayan intentado suicidarse, personas en situación de crisis, los sobrevivientes o familiares del suicida.
- c) La presentación de orientaciones para personas que se encuentren ante un sujeto con ideas o comportamiento suicida: no dejarlo solo, acercarlo a fuentes de salud para que reciba atención especializada y poner en conocimiento de los hechos a familiares o personas significativas de la persona.
- d) La desarticulación de los mitos arraigados en torno al suicidio, mediante la difusión de la información correspondiente. Algunos de estos mitos son:
- 1/ “El que se quiere matar no lo dice”: está comprobado que quien se suicida expresó o dejó entrever su intención de alguna forma.
 - 2/ “El suicidio no se puede prevenir porque ocurre por impulso”: toda persona que se suicida, previamente manifiesta síntomas y/o fantasías suicidas.
 - 3/ “Preguntar a una persona sobre sus intenciones de matarse incrementa el peligro de que lo realice”: hablar sobre el suicidio con una persona en riesgo puede ser la única oportunidad de analizar su propósito autodestructivo y de reducir la posibilidad de que lo concrete. Hablar sobre lo que le está sucediendo puede contribuir a reducir la tensión psíquica que supone la ideación de muerte y sentirse ayudado.
 - 4/ “La prevención del suicidio es tarea de los psiquiatras”: cualquier persona puede ser un valioso colaborador en la prevención del suicidio.
 - 5/ “El que intenta el suicidio es un cobarde o un valiente”: quien intenta el suicidio es una persona que sufre. La cobardía y la valentía son atributos de la personalidad que no se determinan por el intento de quitarse o respetarse la vida.
 - 6/ “Los medios de comunicación no pueden contribuir a la prevención del suicidio”: los medios pueden ser actores efectivos en la prevención del suicidio, si cubren el tema de un modo responsable y respetando las sugerencias de tratamiento informativo que plantean los especialistas en el tema.

Es conveniente reemplazar el dramatismo, la banalización y el silencio por la difusión de conocimiento e información que oriente la toma de decisiones y acciones. El tratamiento periodístico integral y responsable de los suicidios

**ES CONVENIENTE
REEMPLAZAR
EL DRAMATISMO,
LA BANALIZACIÓN
Y EL SILENCIO
POR LA DIFUSIÓN
DE CONOCIMIENTO
E INFORMACIÓN**

y/o intentos de suicidio puede tener efectos positivos en la sociedad, en tanto puede contribuir a profundizar la comprensión de la problemática y brindar herramientas para reforzar la prevención.

10 ORIENTACIONES PARA LA COBERTURA PERIODÍSTICA INTEGRAL Y RESPONSABLE DE CASOS DE SUICIDIO:

- 1/ Contextualizar la problemática de suicidios bajo la categoría “salud pública” y no “policiales”. Tener presente que propiciar el enfoque policial de los casos, además de resultar inapropiado porque el suicidio no es un hecho delictivo, deviene en una estigmatización de la víctima y su entorno.
- 2/ Evitar el desarrollo y la difusión de análisis sobre los casos de suicidio que estén sustentados en conjeturas personales y en la lectura forzada de hechos y/o elementos que rodean a las/os protagonistas. Esta perspectiva sólo contribuye a simplificar la complejidad del hecho y sus causas que nunca son fácilmente identificables ni unidimensionales.
- 3/ Privilegiar la presentación de fuentes especializadas en la temática de suicidios. Esto permitirá desarticular la repetición de mitos y explicaciones simplistas y profundizar la comprensión del problema en la audiencia. De ahí que resulta sumamente conveniente aprovechar la presencia de estas voces para contextualizar el caso particular en el universo de la problemática de suicidios y brindar información orientadora y preventiva a la población.
- 4/ Complementar las coberturas de los casos específicos con la difusión y visualización en pantalla de direcciones y teléfonos de instituciones y profesionales vinculados a la asistencia y tratamiento de la temática de suicidios; grupos de riesgo y señales de advertencia de conducta suicida; orientaciones para quienes se encuentran ante personas en situación de riesgo.
- 5/ Privilegiar la notificación del hecho a la familia de la víctima por parte de profesionales antes que la difusión de la primicia mediática y respetar la vida privada del fallecido/a y el duelo de la gente que compone su entorno. Considerar el impacto psicológico que puede causar en familiares y allegados del suicida enterarse del hecho a través de los medios de comunicación. La cobertura informativa del caso no debe infligir más sufrimiento a las personas afectadas.
- 6/ Evitar los enfoques espectacularizantes. Es conveniente prescindir de la presentación de descripciones del método utilizado, sobre todo en términos de su mayor efectividad, menor agonía y/o sufrimiento, rapidez, concreción, etc, por los mecanismos de imitación e identificación que se activan en los grupos vulnerables. Asimismo, es preciso evitar las representaciones detalladas de la secuencia de los hechos realizados por la víctima, la emisión permanente de fotografías y videos de su vida, el uso de recursos sonoros y la musicalización para aumentar el dramatismo que ya de por sí comporta el caso a comunicar. Es importante tener presente que estos enfoques suponen un doble impacto: un efecto negativo sobre las personas allegadas a la víctima y sobre la potencial audiencia en situación de crisis.
- 7/ Procurar no abordar el suicidio como una solución o salida a problemas personales y representar al suicida destacando sus características positivas, de modo de evitar la difusión de indirectas justificaciones y la estigmatización de la víctima.
- 8/ Guardar confidencialidad, ante la cobertura mediática de intentos de suicidio, sobre la identidad e información personal de los protagonistas, ya que a la crisis que atraviesa la persona se le suma la estigmatización por haber intentado quitarse la vida.
- 9/ Aprovechar las fechas nacionales e internacionales para incluir en las agendas periodísticas información preventiva y reflexiva sobre el suicidio, por ejemplo, el 10 de septiembre, Día Nacional y Mundial para la prevención del suicidio.
- 10/ Recomendaciones lingüísticas:
 - a) Procurar no caracterizar el hecho en términos de éxito o fracaso (“el suicidio ha sido exitoso”, “la tentativa de suicidio ha fallado”). La obtención de la muerte no es algo pensable en términos de triunfo.
 - b) Es conveniente no emplear expresiones elogiosas ni peyorativas como “el suicidio es un acto heroico”, “el suicidio es una solución cobarde”, ya que ambas abonan el refuerzo de clichés y estigmatizaciones.
 - c) Evitar utilizar generalizaciones como “pandemia de suicidios”, “epidemia de suicidios”, cuando en verdad se refiere a casos que abarcan una fracción de la población.
 - d) Es necesario no referir a que la persona “ha cometido un suicidio”, debido a que la asociación de sentido con la frase “ha cometido un delito” le imprime al acto un sentido de criminalidad.

II. 1. SUICIDIO DE ADOLESCENTES Y JÓVENES: CONSIDERACIONES ESPECÍFICAS

A partir de los relevamientos realizados por el Ministerio de Salud (2011), las/os adolescentes y jóvenes constituyen el grupo de mayor riesgo de suicidio en Argentina. Entre los 15 y los 25 años la mortalidad por suicidio en nuestro país aparece en el segundo lugar de causas de muerte de esta franja etaria y, a su vez, entre los años 1999 y 2007 se registró que la mortalidad por suicidios en adolescentes creció de manera notable. Las tasas más altas, cada 100.000 habitantes, se identificaron en la Patagonia y en el Noroeste argentino. En la Patagonia la tasa más alta, cada 100.000 habitantes, se produce en el año 2005 y fue de un 57.96 que corresponde al suicidio de jóvenes varones entre 20 y 24 años; mientras que la tasa más alta, cada 100.000 habitantes, de suicidio adolescente se registra en el año 2002 y es del 34.00 que corresponde al suicidio de adolescentes varones entre 15 y 19 años. En la Región NOA, la tasa más alta del suicidio se produce en el año 2003 y es de un 40.00 que corresponde al suicidio de jóvenes varones entre 20 y 24 años; mientras que la tasa más alta, cada 100.000 habitantes, de suicidio adolescente se identifica en el año 2007 y es de un 29.00 que corresponde al suicidio de adolescentes varones de entre 15 y 19 años.

ANTE ESTA REALIDAD, RESULTA IMPRESCINDIBLE TRABAJAR EN EL DESARROLLO DE COBERTURAS INFORMATIVAS DE CASOS DE SUICIDIO DE ADOLESCENTES Y JÓVENES QUE REFUERZEN EL CARÁCTER PREVENTIVO Y QUE LAS MEDIATIZACIONES DE LOS MISMOS NO SE CONSTRUYAN A PARTIR DEL USO DE RECURSOS QUE PUEDAN PROPICIAR UN IMPACTO NEGATIVO Y/O DESENCADENAR CONDUCTAS IMITATIVAS EN ESTA FRANJA TAN VULNERABLE DE LA AUDIENCIA, TAL COMO DEMUESTRAN LAS INVESTIGACIONES REALIZADAS SOBRE EL TEMA.

Un ejemplo representativo es el estudio científico realizado en EEUU (Gould, et al. 2014) que se basó en el análisis y en el impacto de las coberturas de prensa de suicidio de adolescentes entre los años 1988 y 1996. La investigación comprobó que “informar sobre suicidios completos de manera repetida, detallada y explícita puede normalizar el suicidio para los jóvenes vulnerables, reduciendo sus inhibiciones en cuanto al acto mostrado. Por otra parte, el efecto de informar sobre suicidios puede operar a través del mecanismo de priming, en el cual la activación de un pensamiento puede generar pensamientos vinculados y pre-programados en los jóvenes suicidas”. (p.7-8) A su vez, el estudio demostró la vigencia de la teoría de la identificación diferencial, según la cual el modelo que produce más efecto es aquel que es más parecido al lector. De ahí que los investigadores concluyen en enfatizar la importancia de que los medios de comunicación sigan no sólo los lineamientos para la cobertura cuidada de los casos de suicidio, sino también en marcar la necesidad de trabajar con los grupos adolescentes vulnerables después de que un suicidio reciba cobertura mediática.

En virtud de estos señalamientos, se precisan a continuación una serie de orientaciones puntuales para evitar los efectos negativos, en adolescentes y jóvenes, del tratamiento periodístico de casos de suicidio que involucren a estas franjas etarias.

RESUMEN DE ORIENTACIONES ESPECÍFICAS PARA LA COBERTURA MEDIÁTICA RESPONSABLE DE SUICIDIOS DE ADOLESCENTES Y JÓVENES:

- Evitar el desarrollo de coberturas prolongadas y repetitivas del hecho.
- Realizar descripciones generales del caso, en lugar de describir en detalle el método utilizado por la víctima y la secuencia de los hechos. De este modo, se previene la difusión de relatos que pueden resultar fuertemente instructivos.
- Procurar no realizar análisis conjeturales sobre las causas del suicidio ni realizar generalizaciones a partir del hecho y sus causas, ya que esto puede devenir en una justificación indirecta del acto o en una incitación al mismo.
- Evitar representar el suicidio como una salida o “solución” a problemas personales, tales como inconvenientes familiares, escolares y/o sociales.

- Al entrevistar a protagonistas de un intento de suicidio, procurar que exista un tiempo de distancia con el hecho, de manera de poder brindar un testimonio que contribuya a concientizar sobre esta problemática con fines orientativos y/o preventivos.
 - En el caso de coberturas de intento de suicidio es conveniente guardar confidencialidad de la identidad de la persona, a fin de evitar la estigmatización social. Asimismo, resulta importante comunicar los impactos negativos que tal intento desencadenó en la salud, de modo de disuadir los posibles actos imitativos de la audiencia.
 - Respetar la intimidad de las víctimas: procurar no transmitir textualmente las declaraciones que pudiera haber formulado, por ejemplo, a través de sus redes sociales.
 - Evitar la difusión de prácticas de riesgo protagonizadas por adolescentes, como los llamados “juegos de la muerte”, ya que esto puede devenir en una banalización y justificación desde lo lúdico de la problemática de suicidio.
 - Es conveniente complementar la presentación de los casos con el análisis de un profesional que pueda subrayar algún mensaje pertinente para la audiencia adolescente.
 - Incorporar y desarrollar en la agenda informativa noticias protagonizadas por adolescentes y jóvenes que los representen, por ejemplo, en situaciones de resolución positiva de conflictos, integrando grupos de pertenencia, desarrollando distintas actividades en la comunidad.
 - Garantizar que las coberturas respeten los derechos de niñas, niños y adolescentes que establece la Ley 26.061 de Protección Integral de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes, especialmente:
 - a) El derecho al interés superior: “cuando exista conflicto entre los derechos e intereses de las niñas, niños y adolescentes frente a otros derechos e intereses igualmente legítimos, prevalecerán los primeros”. (Artículo 3).
 - b) El derecho a la dignidad y a la integridad personal: “las niñas, niños y adolescentes tienen derecho a la dignidad como sujetos de derechos y de personas en desarrollo; a no ser sometidos a trato violento, discriminatorio, vejatorio, humillante, intimidatorio (...)”. (Artículo 9).
 - c) El derecho a la vida privada e intimidad familiar: “las niñas, niños y adolescentes tienen derecho a la vida privada e intimidad de y en la vida familiar. Estos derechos no pueden ser objeto de injerencias arbitrarias o ilegales”. (Artículo 10).
 - d) El derecho a la dignidad: “las niñas, niños y adolescentes tienen derecho a ser respetados en su dignidad, reputación y propia imagen. Se prohíbe exponer, difundir o divulgar datos, informaciones o imágenes que permitan identificar directa o indirectamente a los sujetos de esta ley, a través de cualquier medio de comunicación o publicación en contra de su voluntad y la de sus padres, representantes legales o responsables, cuando se lesionen su dignidad o la reputación de las niñas, niños y adolescentes o que constituyan injerencias arbitrarias o ilegales en su vida privada o intimidad familiar”. (Artículo 22).
 - e) El derecho a opinar y ser oído: “las niñas, niños y adolescentes tienen derecho a:
 - 1/ Participar y expresar libremente su opinión en los asuntos que les conciernen y en aquellos que tengan interés.
 - 2/ Que sus opiniones sean tenidas en cuenta conforme a su madurez y desarrollo”. (Artículo 24).
- Esta recomendación alude a niñas, niños y adolescentes en tanto protagonistas de casos de suicidio, como así también en calidad de audiencias de los servicios de comunicación audiovisual.
- Evitar en los programas de ficción la presentación del suicidio como método resolutivo ante determinada problemática (por ejemplo, conflictos amorosos entre personajes adolescentes). Debe tenerse en cuenta que tales representaciones pueden alimentar fantasías subyacentes de la etapa adolescente, tal como imaginarse la propia muerte y ver las reacciones generadas en su entorno familiar y/o social.

ANEXO

FUENTES Y ORGANISMOS DE CONSULTA VINCULADOS A LAS TEMÁTICAS DESARROLLADAS.

ASOCIACIÓN ARGENTINA DE SALUD MENTAL (AASM)

Ayacucho 234 - C.A.B.A.
Tel.: (011) 4952-1923 / Cel.: (011) 15-3013-0929
Capítulo Suicidio y Prevención: Tel.: (011) 4952-8930
administracion@aasm.org.ar
www.aasm.org.ar

ASOCIACIÓN DE PSICÓLOGOS DE BUENOS AIRES (APBA)

Azcuénaga 767 - 5° Piso Of. 54, 55 y 56 - C.A.B.A.
Tel.: (011) 4953-9840 / 4953-9842
apba@psicologos.org.ar
www.psicologos.org.ar

ASOCIACIÓN POR LOS DERECHOS DE LA SALUD MENTAL (ADESAM)

Del Valle Iberlucea 4277 - Lanús
Tel.: (011)15-4471-8501 / (011) 15-5420-7346
adesam@adesam.org.ar
www.adesam.org.ar

CENTRO DE ASISTENCIA AL SUICIDA (CAS)

M.T. de Alvear 2230 - C.A.B.A.
Tel.: (011) 5275-1135
casbuenosaires@yahoo.com.ar
www.casbuenosaires.org.ar

CENTRO DE ATENCIÓN AL FAMILIAR DEL SUICIDA (CAFS)

Tel.: (011) 4758-2554
cafs_ar@yahoo.com.ar
Facebook: Centro de atención al familiar del suicida
www.familiardesuicida.com.ar

CENTRO DE ESTUDIOS LEGALES Y SOCIALES (CELS)

Equipo de Salud Mental
Piedras 547 - 1° Piso - C.A.B.A.
Tel.: (011) 4334-4200
consultas@cels.org.ar
www.cels.org.ar

COLEGIO DE PSICÓLOGOS DE LA PROV. DE BUENOS AIRES

Calle 40 N° 690 entre 8 y 9 - La Plata
Tel.: (0221) 421-1687 / 2893 / 427-6505
consejosuperior@colpsiba.org.ar
www.colpsiba.org.ar

COMISIÓN NACIONAL ASESORA PARA LA INTEGRACIÓN DE LAS PERSONAS CON

Discapacidad (CONADIS)
Av. Julio A. Roca 782 - 4° Piso
Tel.: 0800-333-2662
consultas@conadis.gob.ar
www.conadis.gob.ar

DIRECCIÓN GENERAL DE SALUD MENTAL - BUENOS AIRES

San Luis 3237 - C.A.B.A.
Tel.: (011) 4123-3138 / 4862-3038 / 4863-6586
dgsaludmental@buenosaires.gov.ar
www.buenosaires.gov.ar/areas/salud/s_mental/presentacion.php

FRENTE DE ARTISTAS DEL BORDA (FAB)

www.frentedeartistasdelborda.blogspot.com.ar
frentedeartistasdelborda@hotmail.com

INST. NAC. CONTRA LA DISCRIMINACIÓN, LA XENOFOBIA Y EL RACISMO (INADI)

Moreno 750 - 1° Piso - C.A.B.A.
Tel.: (011) 4340-9400 / 0800-999-2345
baires@inadi.gob.ar
www.inadi.gob.ar

MINISTERIO DE SALUD DE LA NACIÓN

DIR. NAC. DE SALUD MENTAL Y ADICCIONES

Av. de 9 de Julio 1925, 10º Piso - C.A.B.A.
Tel.: (011) 4379-9162
saludmental@msal.gov.ar
www.msal.gov.ar/saludmental

MINISTERIO DE SALUD (BS. AS.)

DIRECCIÓN DE SALUD MENTAL

Av. 51 N° 1120 e/ 17 y 18 - La Plata
Tel.: (0221) 429-2764 / 2708
saludmental@ms.gba.gov.ar
saludmental.provincia_bsas@yahoo.com.ar
www.ms.gba.gov.ar/sitios/saludmental/contacto

**MINISTERIO DE SALUD DE LA NACIÓN
HOSPITAL NACIONAL EN RED ESPECIALIZADO EN SALUD
MENTAL Y ADICCIONES (EX CENARESO)**

Combate de los Pozos 2133 - C.A.B.A.

Tel.: (011) 4305-0091 al 96

direccion@cenareso.gov.ar

www.cenareso.gov.ar

**MINISTERIO DE SALUD DE LA NACIÓN
RED DE SERV. DE SALUD Y DISCAPACIDAD MONTES DE OCA**

Padre Criado Alonso s/n. Torres - Luján

Tel.: (02323) 49-3380 / 3381 / 3382

comunicación@cmdo.gob.ar

**MINISTERIO DE SALUD (JUJUY)
DEPARTAMENTO DE SALUD MENTAL**

Independencia 41 - San Salvador de Jujuy

Tel.: (0388) 424-4145

coordinacionpcialsaludmental@gmail.com

www.msaludjujuy.gov.ar/areasydep/hpagina.asp?120,2

**MINISTERIO DE SALUD (SALTA)
SECRETARÍA DE SALUD MENTAL**

Tel.: (0387) 437-3238 / 437-3106

saludmentalsalta@gmail.com

**MINISTERIO DE SALUD (CATAMARCA)
SUBSECRETARÍA DE SALUD MENTAL Y ADICCIONES**

Chacabuco 169 - San Fernando del Valle de Catamarca

Tel.: (03834) 437-646

msalcatamarca@hotmail.com

www.salud.catamarca.gov.ar

**MINISTERIO DE DESARROLLO HUMANO (FORMOSA)
DIRECCIÓN DE SALUD MENTAL Y ADICCIONES**

Santa Fe 1268 - Formosa

Tel. (0370) 443-6690

mdhfsa@gmail.com

www.formosa.gob.ar/salud

**MINISTERIO DE SALUD (CHACO)
DIRECCIÓN DE SALUD MENTAL**

Santa Fe 324 2º of. B - Resistencia

Tel.: (0362) 445-3408 / Cel.: (0362) 15 420-7370

Dirsaludmental_mspchaco@hotmail.com

Ministerio de Salud (Santiago del Estero)

Av. Belgrano 2050 - Santiago del Estero

Tel.: (0385) 422-2938

ministeriosaludsantiago@hotmail.com

www.msaludsgo.gov.ar

**MINISTERIO DE SALUD (MISIONES)
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE SALUD MENTAL**

Tucumán 2174 - Posadas

Tel.: (0376) 444-7122

direccionsaludmentalmisiones@gmail.com

www.salud.misiones.gov.ar

**MINISTERIO DE SALUD (CORRIENTES)
CÓRDOBA 640 - CORRIENTES**

Tel.: (0379) 442-3294

contacto@saludcorrientes.gob.ar

www.saludcorrientes.gob.ar

**MINISTERIO DE SALUD (ENTRE RÍOS)
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE SALUD MENTAL**

25 de Mayo 139 - Paraná

Tel.: (0343) 420-9610 / 484-0992

comunicacionsaludmental@gmail.com

www.entrerios.gov.ar/msalud/salud-mental

MINISTERIO DE SALUD (TUCUMÁN)

25 de Mayo 90 - San Miguel de Tucumán

Tel.: (0381) 484-4000 int. 505

www.msptucuman.gov.ar

**MINISTERIO DE SALUD (LA RIOJA)
DIRECCIÓN DE SALUD MENTAL**

Av. Ortiz de Ocampo 1700 - La Rioja

Tel.: (0380) 445-3777

saludmentallarioja@hotmail.com

www.larioja.gov.ar/portal/wp-salud

**MINISTERIO DE SALUD (CÓRDOBA)
DIRECCIÓN DE SALUD MENTAL**

Rosario de Santa Fe 374, 1º Piso - Córdoba

Tel.: (0351) 434-1511

direcciondesaludmental@gmail.com

www.cba.gov.ar/direccion-de-salud-mental

**MINISTERIO DE SALUD (SANTA FE)
DIRECCIÓN DE SALUD MENTAL**

Delegación Norte:

Dr. Zaballa 3361 - Santa fe

Tel.: (0342) 457-4803

Delegación Sur:
 Rioja 827 - Rosario
 Tel.: (0341) 472-1109/1517 int. 39
 disamsfe@gmail.com
 www.santafe.gov.ar

MINISTERIO DE SALUD (SAN JUAN)
DIVISIÓN SALUD MENTAL
 Av. Lib. Gral. San Martín 750, Centro Cívico, 3º P. - San Juan
 Tel.: (0264) 430-6558
 aveene@hotmail.com

MINISTERIO DE SALUD (SAN LUIS)
PROGRAMA SALUD MENTAL
 Terraza de Portezuelo,
 Av. Serranías Puntanas km 783 - San Luis
 Tel.: (0266) 445-2010 int. 5001/
 (0266) 445-2000
 www.salud.sanluis.gov.ar

MINISTERIO DE SALUD (MENDOZA)
DIRECCIÓN GENERAL DE SALUD MENTAL Y ADICCIONES
 Morón 332 - Mendoza
 Tel.: (0261) 425-3964
 mentalmza@mendoza.gov.ar

MINISTERIO DE SALUD (LA PAMPA)
SUBSECRETARÍA DE SALUD MENTAL Y ABORDAJE DE LAS ADICCIONES
 Av. Belgrano Sur 451 - Santa Rosa
 Tel.: (02954) 38-7889 / 24-6401
 saams@lapampa.gov.ar
 www.ministeriodesalud.lapampa.gov.ar

MINISTERIO DE SALUD (NEUQUÉN)
DEPARTAMENTO DE SALUD MENTAL
 Antártida Argentina 1245 CAM 3
 - Neuquén Capital
 Tel.: (0299) 449-5761 / 5590 www.saludneuquen.gov.ar

MINISTERIO DE SALUD (RÍO NEGRO) COORDINACIÓN PROVINCIAL DE SALUD MENTAL Y ADICCIONES
 Laprida 240 - Viedma
 Tel.: (02920) 423002 / 420310
 coordsaludmentalcomunitariarn@hotmail.com www.salud.rionegro.gov.ar

MINISTERIO DE SALUD (CHUBUT)
DIRECCIÓN PROV. DE SALUD MENTAL
 Tel.: (0280) 448-2904
 saludmentalchubut@yahoo.com.ar
 www.chubut.gov.ar/portal/wp-organismos/salud

MINISTERIO DE SALUD (SANTA CRUZ)
DI. DE SALUD MENTAL Y ADICCIONES
 Libertad 875 - Río Gallegos
 Tel.: (02966) 43-2326
 comunicacionsalud@santacruz.gov.ar
 www.salud.santacruz.gov.ar/mental.php

MINISTERIO DE SALUD (TIERRA DEL FUEGO)
 Río Grande 9 (esq. Fuegia Basket) - Ushuaia
 Tel.: (02901) 422031/436445
 ministeriodesalud@tierradelfuego.gov.ar
 dirprovsaludmental@gmail.com
 www.ministeriosalud.tierradelfuego.gov.ar

MINISTERIO PÚBLICO DE LA DEFENSA
SECRETARÍA EJECUTIVA DEL ÓRGANO DE REVISIÓN DE SALUD MENTAL
 Ley 26.657
 Bartolomé Mitre 648 - 7º Piso - C.A.B.A.
 Tel.: (011) 4342-5916/5848 / 0800-333-6776
 organoderevision@mpd.gov.ar
 www.mpd.gov.ar/area/index/titulo/secretaria-ejecutiva-del-organo-de-revision-de-salud-mental-385

ORGANIZACIÓN PANAMERICANA DE LA SALUD (OPS)
ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA SALUD (OMS) ARGENTINA
 Marcelo T. de Alvear 684 - 4º Piso - C.A.B.A.
 Tel.: (011) 4319-4200
 info@arg.ops-oms.org
 www.paho.org/arg

PROGRAMA DE EXTERNACIÓN ASISTIDA (PREASIS)
 México 1661 - Planta Baja - C.A.B.A.
 Tel.: (011) 4124-5871 / 72 / 73
 Preasis@buenosaires.gob.ar

RED POR LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD (REDI)
 Av. Cabildo 2720 5ºy 6º "D"- C.A.B.A.
 Tel. (011) 4981-1428
 info@redi.org.ar
 www.redi.org.ar



ENCUENTRO DE ALTAS AUTORIDADES DEL MERCOSUR

Se realizó en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, República Argentina, los días 18 y 19 de Noviembre de 2014, el "II Encuentro del MERCOSUR y Estados Asociados sobre Niñas, Niños y Adolescentes y los Servicios de Comunicación Audiovisual", en el marco de la Reunión de Altas Autoridades en Derechos Humanos, Desarrollo Social y Cancillerías del MERCOSUR y Estados Asociados, en ejercicio de la Presidencia pro-témpore Argentina 2014.

De los intercambios desarrollados entre las delegaciones presentes, se identificaron las siguientes propuestas de trabajo que serán elevadas al plenario de la Reunión de la Comisión Permanente de la Iniciativa Niñ@sur:

- Generar normas (Protocolos, lineamientos, etc.) que enmarquen una mirada común del MERCOSUR sobre esta temática.
- Crear una biblioteca / "casoteca" virtual de los avances que cada país tiene sobre el tema, tales como normas, reglamentaciones, investigaciones, casos, audiencias, buenas prácticas, etc. Este enlace debería estar disponible para el acceso a todos los países. Definir donde se alojaría (propuesta IPPDH, OBSERVACOM de Uruguay, Defensoría del Público de Argentina).
- Generar mayores espacios de reflexión sobre funcionamiento de los medios de comunicación desde una perspectiva de derechos (periodismo, publicidad y ficción).
- Generar instancias de participación en estos debates de las organizaciones sociales vinculadas a la temática.
- Generar mayores espacios nacionales y regionales donde los niños, niñas y adolescentes ejerzan el derecho a la participación y puedan expresar su visión de los medios audiovisuales.

SE REALIZÓ EN LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES, REPÚBLICA ARGENTINA, LOS DÍAS 18 Y 19 DE NOVIEMBRE DE 2014 EL II ENCUENTRO DEL MERCOSUR Y ESTADOS ASOCIADOS SOBRE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES Y LOS SERVICIOS DE COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL

- Articular el tratamiento de esta temática con el resto de la institucionalidad especializada del MERCOSUR así como también con aquellos órganos del bloque que puedan contribuir a la misma. Entre ellos la Reunión Especializada de Comunicación Social, la Reunión de Ministros de Cultura del MERCOSUR, la Reunión Especializada de Autoridades Cinematográficas y Audiovisuales del MERCOSUR, entre otras.
- Propiciar un Seminario Internacional sobre niñez y medios de comunicación, donde además, sean ellos mismos los protagonistas.
- Se acordó generar un espacio dentro de la agenda del XX Congreso Panamericano de Niños y Adolescentes en el marco del IIN (Brasilia, 9-12 de diciembre 2014) para tratar esta temática y elevar las conclusiones de este encuentro y los acuerdos de Niñ@sur, a los efectos de incorporarlo en su agenda y alentar su incorporación en el próximo Plan de Acción del IIN 2016-2020.
- Promover en cada país la creación de órganos como las Defensorías del Público o de las Audiencias, para defender y promover los derechos de Niñas, Niños y Adolescentes.
- En aras de avanzar en la construcción de un mecanismo regional en la temática, constituir un grupo de trabajo temático que prefigure el proceso de creación de esta institucionalidad a nivel regional
- Contribuir a la creación de espacios producidos y pensados por las Niñas, Niños y Adolescentes que propicien el intercambio de buenas prácticas entre ellos a nivel regional.
- Generación de talleres o espacios de formación nacional y regional a distintos actores que contribuyan a la promoción de una pedagogía de las audiencias.
- Avanzar en la posibilidad de que el IPPDH propicie la realización de audiencias públicas regionales donde las niñas, niños y adolescentes del MERCOSUR expresen su opinión sobre la radio y la TV.



▶ Ottaviano, junto a Gabriel Lerner, Secretario Nacional de Niñez, Adolescencia y Familia (SENAF), en el panel "La publicidad y sus estrategias de interpelación a niñas, niños y adolescentes", en la Cancillería Argentina.

- Evaluar la posibilidad que, sobre la base de las conclusiones de estas jornadas de trabajo y los acuerdos que surjan en la RAADDH, avanzar en una propuesta de solicitud de Opinión Consultiva a la CIDH en torno a la relación infancia y medios de comunicación audiovisuales, como una de las estrategias para avanzar con esta temática en diversos foros internacionales (OEA, ONU, Consejo de Derechos Humanos, entre otros.)
- Alentar la realización de encuestas nacionales sobre el estado de situación de la temática, que permitan su comparabilidad entre países y así poder brindar insumos para la generación de políticas y acciones nacionales y regionales.
- Consensuar un párrafo en que las autoridades presentes, se manifiesten sobre los sucesos acaecidos en México.
- Comenzar a trabajar en una propuesta de Banco Regional de Contenidos y Producciones Audiovisuales para Niños, Niñas y Adolescentes destinado a señales televisivas sin

finés de lucro, articulando para ello a la Reunión de Ministros y Autoridades de Desarrollo Social del MERCOSUR y Estados Asociados, La Reunión de Ministros de Educación del MERCOSUR, la Reunión de Ministros de Cultura del MERCOSUR, la Reunión Especializada de Autoridades Cinematográficas y Audiovisuales del MERCOSUR y la Reunión Especializada de Comunicación Social entre otras, en el marco de la Comisión de Coordinación de Ministros de Asuntos Sociales del MERCOSUR, con el objeto de promover el intercambio y circulación de producciones audiovisuales entre los países de la Región, así como la producción de contenidos de uso común.



» La Defensoría formó parte del "II Encuentro del Mercosur y Estados Asociados sobre Niñas, Niños y Adolescentes y los Servicios de Comunicación Audiovisual".

VIVO - ENSENADA

PELIGRO EN EL BOLICHE
¿DE QUIÉN ES LA RESPONSABILIDAD POR EL ACCIDENTE?

20:09

RELACIONES PELIGROSAS, PARTE III

REUNION EN GOBIERNO

PLAN DE SEGURIDAD Y REFORMA POLICIAL
POLITICA ANCIONAR A LAS EMPRESAS EDESUR Y...

20:50 24*7

REUNION EN GOBIERNO

PLAN DE SEGURIDAD Y REFORMA POLICIAL
MUNDO PERATURAS DE HASTA -50 GRADOS

20:49 24*7

telefe Noticias

ULTIMO MOMENTO
PERSECUCIÓN Y CHOQUE EN NUEVA POMPEYA
DOS DELINCUENTES DETENIDOS Y DOS...

FLORESTA

Tele9 MISTERIOSO ASESINATO DE UNA JOVEN
SU MOVIO LA HALLÓ SIN VIDA EN EL DEPARTAMENTO

19:35 26*4

SAN FERNANDO

Tele9 FEROS GOLPIZA A UNA VICEDIRECTORA
PADRE DE ALUMNA LA ATACÓ A TROMPADAS Y PATAD...

19:33 26*4

ARAS 360

EL ESTUDIO QUE FALTA
LA SECUENCIA FÁCTICA VUELCA EN UNA ANIMACIÓN LAS PERICIAS

11-2500-0020

PUNTA DEL ESTE

LO ÚLTIMO

VIENTO S 4 KM/H

CAYÓ AVIÓN: 10 MUERTOS, 9 ARGENTINOS
HABÍA DESPEGADO DE "LAGUNA DEL SAUCE"

LO ÚLTIMO AMPLIAMOS

FRANCA, TERCERA VÍCTIMA ARGENTINA

HUMEDAD 62%

LOWE

PLURALISMO EN LOS NOTICIEROS DE TV ABIERTA

El presente informe surge a partir de la denuncia que ingresara a esta Defensoría el día 13 de diciembre de 2012 (Actuación N° 7) refiriendo al artículo 121 de la Ley de Servicios de Comunicación Audiovisual (LSCA), el cual dispone que, entre otros, uno de los objetivos de Radio y Televisión Argentina Sociedad del Estado (RTA SE) es “respetar y promover el pluralismo político, religioso, social, cultural, lingüístico y étnico”. La denunciante sostiene que, con el objetivo de dar cumplimiento a dicho artículo, solicita “incluir distintas corrientes de opinión política en las grillas de programación de las estaciones de radio y televisión propiedad del Estado Nacional, atendiendo al objeto de respetar y promover el pluralismo político”. La demanda adjunta, además, una solicitud de iguales características efectuada en abril de 2012 al Presidente del Directorio de RTA SE, Tristán Bauer, en la cual se manifiesta el pedido de “incluir (...) productos audiovisuales relacionados y producidos por otras corrientes de opinión política, en igual proporción y forma, y horarios de similar audiencia, con que se difunden las actividades de la corriente de opinión política que encarna el Poder Ejecutivo Nacional”.

Dejamos constancia de que esta Defensoría carece de la copia del intercambio que pudo haberse motivado a partir de la presentación ante RTA SE, por lo cual no podemos profundizar en los supuestos que pudieron haberse esgrimido en las argumentaciones que, presumimos, se habrán empleado y que enriquecerían el presente texto.

En virtud de los anteriores señalamientos, esta Dirección propone una serie de reflexiones en torno al pluralismo y fundamenta los mismos a partir de los datos que se desprenden del Monitoreo de Noticieros de Canales de TV Abierta de la República Argentina que se realiza de forma bimensual desde principios de 2013:

1)

En primer lugar, es importante señalar que el reclamo de la denunciante en cuanto a la inclusión de “distintas corrientes de opinión política” en las grillas del Sistema de Medios Públicos, a cargo de RTA SE, interpela al diseño de políticas públicas en materia de comunicación audiovisual con el foco situado en el armado de la programación. Sin embargo, más allá de los alcances que puede tener la acción de esta Defensoría, la inquietud planteada permite establecer una serie de reflexiones en torno al pluralismo político en los propios programas de los medios audiovisuales de gestión pública y privada, con el fin de abrir un debate necesario y concordante con el proceso de democratización de los servicios de comunicación audiovisual expresado por la Ley 26.522.

En tal sentido, el presente informe propone una serie de lecturas, líneas de análisis y datos cuantitativos y cualitativos para la construcción de un indicador del pluralismo político y su medición. Esta herramienta, a su vez, servirá de pieza complementaria para la consideración de otros tipos de pluralismos, como el “religioso, social, cultural, lingüístico y étnico”; y otros de corte más general, pero que comparten los mismos espacios de discusión en el ámbito de las ciencias sociales y las teorías sobre el periodismo, como el informativo y el temático.

Esta Dirección sostiene que el pluralismo informativo es un objetivo que persigue toda sociedad democrática y un requisito para cualquier sistema de medios que se precie de pertenecer a tal sociedad. En el ámbito comunicacional, el concepto es un objeto de debate de larga data y su definición es tan diversa como problemática.

**REDUCIR O
LIMITAR EL
PLURALISMO A
LO PARTIDARIO
OBTURA LA
POSIBILIDAD
DE PENSAR
LO POLÍTICO
EN TANTO
INSTANCIA DE
REPRESENTACIÓN
PÚBLICA**

En cuanto al pluralismo político en los medios de comunicación, y en particular en los de carácter público, este tema es de gran sensibilidad. A la hora de habilitar distintas voces de la arena política, ese pluralismo interno es un valor que debe respetarse para abarcar la mayor cantidad de aristas que supone un hecho, y las opiniones que genera. Ante todo, debemos diferenciar el pluralismo externo, que se verifica en la multiplicidad de titulares de servicios de comunicación audiovisual, del pluralismo interno, relativo a los contenidos de la programación de cada canal o radio.

Pero más allá de la importancia crucial acerca del pluralismo externo, existe un vasto marco jurídico a nivel internacional que atribuye a los medios públicos un plus de obligación frente a los medios privados en cuanto a abogar por un pluralismo político interno. En este sentido, nuestra Ley contempla el rol diferencial del sistema público de medios en el mencionado artículo 121. Cabe aclarar, en este punto, que adquiere especial relevancia dicha pluralidad política al interior del sistema de medios públicos en tanto éste incorpora aquello que suele quedar relegado dentro de las agendas hegemónicas y posibilita, a la vez, la visibilización de agendas alternativas a las dominantes.

A pesar de todo ello, no existe un acuerdo general (ni jurídico ni académico) acerca de una definición indiscutible sobre el pluralismo político interno de un medio público. Es decir, y también como parte de la ambigüedad conceptual del "pluralismo político", no hay consenso sobre la metodología para medir esa pluralidad: si optar por modelos de tipo cuantitativos o si resulta más conveniente una aproximación al tema desde un análisis más cualitativo.

Dentro de los países que definen criterios cuantitativos está, por ejemplo, el caso de Italia, donde se estableció una cuotización de las señales públicas para que estén representadas las principales fuerzas políticas, la cual se negocia luego de cada elección y recambio político. La Autoridad para las Garantías en las Comunicaciones (Agcom)¹ es el organismo encargado de la tutela del pluralismo en los medios audiovisuales de gestión privada, para cuya regulación dicta las pautas para los programas informativos y políticos, diferenciando períodos electorales y no electorales. Por su parte, una comisión parlamentaria de vigilancia se encarga de hacer cumplir la normativa en la radiotelevisión pública nacional italiana (RAI). Asimismo, en 2000 se introdujo la llamada *paris conditio* (condición igual)², que busca brindar las mismas posibilidades a todas las fuerzas políticas de comparecer ante los ciudadanos. A tal fin, la Agcom desarrolla desde ese año un monitoreo de la programación nacional para establecer los niveles de pluralismo político; y desde 2002, realiza un

análisis relativo a los niveles de pluralismo social (diversidad de opiniones y tendencias sociales, culturales y religiosas). Para ello, el organismo analiza sistemáticamente, a través de un monitoreo continuo³, la programación –distinguiendo los noticieros del resto de las emisiones– en su dimensión representativa y establece una comparación del tiempo atribuido a los sujetos sociales y políticos⁴.

España también constituye un ejemplo de la aplicación de minutación de la pantalla en la cobertura de información política, fuese electoral o no, dentro de los noticieros emitidos por TVE en sus distintas regiones (Almirón et. al., 2010). A principios de la década del ochenta, luego de reinstaurada la democracia, la dirección de RTVE (Radio Televisión Española) comenzó a distribuir el tiempo de información política en función de los votos obtenidos por cada fuerza política en las elecciones anteriores, en lo que se dio en llamar *bloques*. Con los años y algunos reajustes en el sistema, la oposición política al gobierno de turno consensuó en que tal procedimiento constituía una garantía efectiva de pluralismo (idem). A partir de entonces, las televisoras públicas españolas tomaron el mismo modelo, con más o menos cambios. Asimismo, los distintos consejos audiovisuales regionales⁵, entre otros objetivos, velan por el pluralismo político a través de monitoreos trimestrales. Cabe destacar que en épocas electorales es la Junta Electoral la que regula el pluralismo político de los medios de comunicación audiovisual.

En el caso de Francia⁶, el ente regulador de los medios audiovisuales es el Conseil Supérieur de l'Audiovisuel (CSA), el cual tiene, entre otras funciones, la de garantizar el pluralismo informativo. La regla de los “tres tercios” preveía, hasta 2009, que el tiempo informativo se dividiera en tercios iguales para el gobierno, la primera mayoría parlamentaria y el conjunto de todos los partidos políticos opositores. A partir de dicho año, la mencionada regla fue reemplazada por el llamado “principio de pluralismo político”, que establece que el tiempo de palabra otorgado por los medios a la oposición parlamentaria no puede ser inferior a la mitad del tiempo de palabra acumulado por la mayoría parlamentaria. Las fuerzas sin representación parlamentaria también deben tener asegurado un tiempo de intervención equitativo. Para ello, el organismo realiza un informe mensual a partir del visionado de los noticieros televisivos y la medición del tiempo de palabra de los actores políticos, que se agrupan luego por trimestre y semestre. En épocas de campaña electoral, el CSA emite una serie de recomendaciones a los servicios de radio y televisión relativas al tratamiento igualitario de las distintas fuerzas políticas; y realiza un monitoreo más exhaustivo sobre toda la programación que pueda tratar temas de actualidad política, cuyos in-

formes son publicados en su página web⁷. En caso de desequilibrio en los tiempos establecidos por ley, el CSA tiene poder sancionatorio. Asimismo, el organismo también profundiza sobre cuestiones relativas al pluralismo territorial y étnico.

1. Creada por Ley en 1997, es un organismo independiente y autónomo que responde al Parlamento. Sus directivos son propuestos por el presidente de la República y elegidos luego por el Parlamento.

2. Además de la dimensión cuantitativa, esta herramienta pretende establecer un criterio igualitario en los espacios de debate, en los cuales debe garantizarse una presencia inicialmente igual para las distintas fuerzas políticas, y que luego sea la propia lógica del desarrollo de la discusión la que decante el uso del tiempo por parte de cada representante; es decir, lo que cuenta es la capacidad argumental y la eficacia discursiva.

3. Se consideran tres sistemas distintos para el monitoreo del pluralismo político: el monitoreo continuo, que implica la grabación y análisis de toda la programación emitida; el monitoreo por muestreo, que es el análisis de una muestra emitida; y el monitoreo en caso concreto, que es el análisis de un caso efectivamente emitido luego de la recepción de una o más quejas.

4. Para el caso de los noticieros televisivos, se consigna canal o cadena, sujeto que habla o sobre el cual se habla, macrotemática o temática y tiempo dedicado (tiempo de palabra, tiempo de noticia y tiempo de antena, que suma los dos primeros y el conjunto de recursos editoriales dedicados a cada personalidad política); en el resto de los programas se mide el tiempo de palabra de los sujetos, con referencia a la paridad entre varones y mujeres. La Agcom presenta estudios mensuales, en períodos ordinarios, y quincenales, en períodos electorales, los cuales publica en su página web (www.agcom.it) y envía a la comisión parlamentaria.

5. RTVE organiza la gestión indirecta del servicio público de radio y televisión en España. Los consejos audiovisuales, por su parte, cuentan con autonomía para regular el sector en cada región. Los mismos están compuestos por alrededor de diez integrantes, variabilidad numérica que depende de cada región, y son propuestos y/o elegidos ya sea por el gobierno o por el parlamento local.

6. El Conseil Supérieur de l'Audiovisuel es el ente regulador de los medios audiovisuales, creado por ley en 1989. Está integrado por nueve consejeros, tres de los cuales son nombrados por el presidente de la República, otro tres por el presidente de la Asamblea nacional y los tres restantes por el presidente del Senado.

7. Ver www.csa.fr

LA LSCA NO ESTIPULA QUE LA PROTECCIÓN DEL PLURALISMO DEBA TRADUCIRSE EN CÓMPUTOS DE TIEMPO DE PANTALLA O DE AIRE NI QUE DICHO PLURALISMO ATAÑA Estrictamente A LO PARTIDARIO

Otros países europeos, en cambio, se rigen, tanto en períodos electorales como ordinarios, por criterios de tipo cualitativo para regular el pluralismo político. Tanto Alemania, como Bélgica, Países Bajos, Finlandia y Suecia, coinciden en conceptualizar el pluralismo político en términos de igualdad en la tematización de la información, la no discriminación en el trato y el tratamiento imparcial y uniforme de todos los partidos políticos. Se apela, en este sentido, a la profesionalidad de quienes trabajan en el ámbito de la comunicación y no a un criterio de cuantificación matemático asentado en la representación parlamentaria de los actores políticos. En esta línea, la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO) sostiene que “la mejor garantía para asegurar altas normas éticas y profesionales en el periodismo es la auto-regulación voluntaria dentro de las agencias noticieras y entre ellas”⁸.

En lo que respecta a nuestra perspectiva sobre el pluralismo político, partimos de considerar que una concepción de lo político como un terreno estrictamente partidario es en extremo restrictiva para diversas expresiones que pueden tener otro tipo de estructura organizativa (como ocurre tanto en la Argentina como en la región), e incluso para partidos políticos pequeños sin representación parlamentaria. En este sentido, es posible pensar que reducir o limitar el pluralismo a lo partidario obtura la posibilidad de pensar lo político en tanto instancia de representación pública, participación que incluye y convoca a una multiplicidad de actores sociales y no únicamente a quienes conforman un partido político con acceso al Parlamento (tal el caso de movimientos sociales, sindicales, entre otros).

De hecho, la LSCA no estipula que la protección del pluralismo deba traducirse en cómputos de tiempo de pantalla o de aire ni que dicho pluralismo ataña estrictamente a lo partidario. Y, a pesar de ello, la diversidad y el pluralismo de la oferta mediática es, sin dudas, uno de los aspectos fundamentales promovidos por la ley.

En el caso de los procesos electorales sí se alude a la relación “medios de comunicación - pluralismo político” anclando la misma en la visibilidad y visibilización de los partidos políticos a través de los medios masivos de comunicación. Ello se desprende del Artículo 43 de la Ley 26.215 de Financiamiento de los Partidos Políticos y de las modificaciones que le hiciera a esa normativa la Ley de Democratización de la Representación Política, la Transparencia y la Equidad Electoral, 26.571.

Ahora bien, si los medios de comunicación se proponen como instancias para fortalecer la democracia y la participación de todos los sectores de la sociedad, cobra especial relevancia entonces garantizar un entorno mediático propicio para el ejercicio de la libertad de expresión, la independencia y el pluralismo de todos/as los/as habitantes. En este sentido, el artículo 3 de la LSCA señala, entre otros objetivos de los servicios de comunicación audiovisual, “la participación de los medios de comunicación como formadores de sujetos, de actores sociales y de diferentes modos de comprensión de la vida y del mundo, con pluralidad de puntos de vista y debate pleno de ideas”.

Si bien insistimos en las no pocas dificultades que comporta la medición y ponderación de una categoría como el pluralismo político, la cual, reiteramos, no se reduce a lo estrictamente partidario, proponemos indagar otros modelos, alternativos a la división matemática del tiempo de pantalla otorgado a los distintos bloques parlamentarios. En este sentido, existen valiosas y diversas experiencias. Una de ellas se origina en el proyecto iniciado en 2006 por el Consejo Intergubernamental del Programa Internacional para el Desarrollo de la Comunicación (PIDC), en el marco de la UNESCO. La propuesta consistía en generar un marco para evaluar el desarrollo mediático, basado en los siguientes indicadores: promoción de la libertad de expresión y el pluralismo, el de-

8. La cita forma parte del informe “Indicadores de desarrollo mediático: Marco para evaluar el desarrollo de los medios de comunicación social”, aprobado por el Consejo Intergubernamental del Programa Internacional para el Desarrollo de la Comunicación (PIDC) en su sesión XXVI (26-28 de marzo de 2008), disponible en <http://unesdoc.unesco.org/images/0016/001631/1631025.pdf>

sarrollo de medios comunitarios y el desarrollo de los recursos humanos. En lo que respecta al primer punto, una de las categorías propuestas para evaluar la libertad de expresión, pluralidad y diversidad del sistema de medios es la existencia de un marco jurídico que las proteja y procure su promoción y desarrollo. Cabe destacar que dicho marco debe basarse en normas internacionales y, a su vez, debe ser gestado con la participación de la sociedad civil. En este sentido, nuestra LSCA constituye un modelo ejemplar.

Otra de las categorías de evaluación está dada por la capacidad del Estado para evitar una concentración indebida y asegurar la transparencia de la propiedad en tanto garantías de pluralidad entre medios de gestión pública, privada y comunitaria. En relación a este punto, se plantea como necesaria la aplicación, por parte de los órganos reguladores, de medidas anti-monopólicas y/o de desinversión con el objetivo de evitar una concentración excesiva.

Por otra parte, la capacitación profesional en materia de pluralismo y libertad de expresión es otro de los pilares de la evaluación propuesta por UNESCO, donde se destaca, además, el doble papel que, como fiscalizadores y fuente de apoyo, juegan los gremios profesionales y las organizaciones de la sociedad civil.

Asimismo, un aspecto interesante destacado por UNESCO en tanto indicador de la capacidad de los medios para representar la diversidad social es la composición de su personal. Como ejemplo se señala la presencia de periodistas y personal ejecutivo que sean mujeres o provengan de grupos vulnerables. En relación a ello, creemos que tal composición refiere, por cierto, a una decisión política y también forma parte integrante del pluralismo al que alude la denuncia que motiva estas primeras reflexiones.

Por último, un punto que probablemente cuente con muy escaso desarrollo y constituya un desafío a profundizar en el futuro se refiere a una cultura institucional de autorregulación (códigos de ética, defensorías), escrutinio entre colegas (asociaciones independientes de periodistas que definen y difunden "buenas prácticas") y sensibilidad al público. En este sentido, el desarrollo de las nuevas tecnologías propicia diversas vías de participación de la ciudadanía en los medios (blogs, contenidos generados por los/as usuarios/as, reportajes ciudadanos).

Resulta interesante retomar aquí las reflexiones de María Cristina Mata⁹ en relación al rol que les cabe a los profesionales de la comunicación y a la academia en tanto protagonistas decisivos en pos del pleno cumplimiento de los artículos 2 y 3 de la LSCA. La autora señala que, en dichos artículos, la comunicación es entendida como derecho humano, que no se ago-

ta en las posibilidades de libertad de pensamiento y de expresión individual, sino que su ejercicio efectivo depende de la existencia de un sistema de medios plural y diverso. El espíritu de tales artículos demanda entonces el surgimiento de una nueva matriz cultural y política, un nuevo modo de entender el ejercicio profesional por parte de los comunicadores como mediadores de la palabra colectiva, múltiple y plural, pero, sobre todo, legítima, escuchable, discutible en el marco de la escena pública. La incorporación de tal perspectiva colaborará indudablemente a la generación de espacios de autorregulación profesional que contemplen la diversidad del público.

Más allá de estas especificidades, un estudio llevado a cabo en la Universidad de Navarra, España, propone tres indicadores para evaluar el grado de pluralismo político en los medios de comunicación: la presencia de distintos grupos sociales o políticos, la naturaleza de su intervención y las características de la imagen difundida. El primer indicador se refiere a la frecuencia de las apariciones, lo cual otorga a sus protagonistas visibilidad pública y, con ello, posibilita y optimiza el acceso a las audiencias. La naturaleza de las intervenciones versa sobre los modos en los cuales éstas se realizan (con voz propia, a través de la referencia a otras fuentes, etc.). En cuanto a las características de la imagen difundida, se debe tener en cuenta que una presencia excesiva con imagen negativa puede afectar negativamente la posición política o al grupo cultural representado. Por el contrario, una presencia breve pero con imagen positiva resulta más eficaz en términos de incidencia pública. Es decir, hay un nivel analítico del orden de lo casuístico que no debe ser despreciado pues opera como marca para la interpretación de los resultados que aquellos indicadores arrojen. Es interesante, en este punto, señalar que tanto el análisis como la puesta en escena de casos por parte de los medios conduce a establecer "relaciones con alguna serie social mayor que desborda el hecho individual o microsocioal" (Ford, 1999: 260). Se trata de una operación de contextualización e interpretación que las mencionadas características de la imagen explicitan.

En definitiva, se debe trabajar dialécticamente entre "casos" y "series", pues ninguno de los niveles puede comprenderse si no es en relación con el otro: ni la serie permite ver la valoración del caso, ni el caso expresa en sí mismo la matriz en la que se inscribe.

9. Las reflexiones que aquí retomamos forman parte de los apuntes de su participación en el Panel de Apertura del X Encuentro Nacional de Estudiantes de Comunicación, llevado a cabo entre el 20 y el 22 de Octubre de 2012 en Córdoba.

SE TOMÓ COMO CORPUS AL GÉNERO TELEVISIVO DEL NOTICIERO EN TANTO ES AQUEL QUE CONSTRUYE REPRESENTACIONES SOBRE LA REALIDAD

En ese mismo marco teórico, podemos considerar que el acceso a este tipo de resultados también permite deducir, en relación a los actores que tienen mayor presencia, el grado de localismo o visión nacional de la información, lo cual, a su vez, dará cuenta del grado de cumplimiento del espíritu federal de la ley.

La diversidad de experiencias reseñadas sintéticamente para esta presentación posibilita mostrar no sólo la complejidad inherente al problema de la diversidad política, sino también su actualidad como objeto del debate acerca del pluralismo y los medios de comunicación. Así, volviendo al rol diferencial asignado al sistema de medios públicos en relación a la promoción del pluralismo y la diversidad, resulta provechoso detenernos en las reflexiones del profesor Owen Fiss¹⁰ sobre el rol del Estado en torno a la libertad de expresión.

Fiss retoma los conceptos de la Corte Suprema de los Estados Unidos acerca de que una de las principales funciones del Estado es garantizar las condiciones que propicien un debate público “desinhibido, vigoroso y completamente abierto”, lo cual ubica a la libertad de expresión ya no como un límite a la acción estatal, sino como una justificación de la misma (1997). El autor señala que cabe también al Estado intervenir “cuando los poderes de carácter no estatal ahogan la expresión de opiniones” y, en esta línea, propone que “habrá que asignar recursos –repartir megáfonos– a aquellos cuyas voces de otro modo no serían oídas en la plaza pública” (Fiss, 1999). Desde esta perspectiva, el activismo estatal en pos del debate público constituye un modo de corregir y equilibrar una estructura económico-social desigual, de la cual el sistema de medios es parte integrante. En esta línea, UNESCO, en su ya mencionado informe sobre Indicadores de Desarrollo Mediático de 2008, señala que uno de los roles fundamentales de los medios de comunicación al servicio del desarro-

llo democrático se vincula a su carácter de “correctores de la natural asimetría de la información entre gobernadores y gobernados y entre agentes privados en competencia”. En relación a ello, se plantea la diferenciación entre unos medios privados abocados a atraer públicos urbanos –atractivos, a su vez, para el mercado de anunciantes– y unos medios públicos y comunitarios que, frente a dicha situación, propongan satisfacer las necesidades de información de la población de menores recursos económicos y/o habitantes de zonas alejadas de los principales centros urbanos o rurales.

Dichas reflexiones, las cuales compartimos, nos conducen a considerar que un análisis consistente y valioso en materia de pluralismo político en el sistema de medios públicos debe abarcar, asimismo, el grado de pluralismo promovido dentro del sistema de medios de gestión privada. Y este es el motivo por el cual nuestra propuesta de investigación lo contempla dentro de la etapa de monitoreo y análisis.

2)

Como parte de un proyecto de análisis del sistema de programación del sistema de medios de comunicación argentino, esta Dirección se encuentra realizando un estudio sobre los noticieros emitidos por los canales de televisión abierta en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (Primer Monitoreo de Canales de TV Abierta de la República Argentina). Para ello, se delineó un proyecto de monitoreo por muestreo bimensual de todas las ediciones de los informativos de los cinco canales de aire nacionales (de gestión pública y privada) a lo largo de una semana¹¹. Los datos del monitoreo fueron recabados en base a una ficha de relevamiento que incluyó, entre otros: número de noticias y de bloques; cantidad de presentadores/as; título de la noticia; tiempo de duración; tópico temático preponderante, secundario y terciario; lugar/alcance geográfico; y fuentes de la noticia (incluyendo nombre, tipo, modalidad, nivel de autoridad y signo político¹²). El diseño y carga de datos en la ficha de relevamiento supuso un trabajo de codificación de los tópicos y las fuentes de la noticia. Luego se confeccionaron sendos informes cuantitativo y cualitativo para cada monitoreo.

Se tomó como corpus al género televisivo del noticiero en tanto es aquel que construye representaciones sobre la realidad, según criterios de noticiabilidad, temáticos, de acceso a fuentes y de editorialización. Tal como se desprende de lo anterior, el proyecto se propone comprender qué tipo de ciudadanía promueven los noticieros a partir de su agenda mediática, el tratamiento informativo y su discurso sobre lo público.

10. Fiss es profesor de Derecho de la cátedra Sterling de la Yale Law School en New Haven.

Durante 2013 se llevaron a cabo seis monitoreos correspondientes a los meses de febrero (semana del 4 al 8), abril (semana del 8 al 12), junio (semana del 3 al 7), agosto (semana del 5 al 9), octubre (semana del 7 al 11) y diciembre (semana del 2 al 6).

El análisis de las fuentes constituyó uno de los ejes de análisis del monitoreo, con el fin de trazar una primera aproximación al sistema de legitimidades que los medios de comunicación construyen en torno a las informaciones para elaborar las noticias y su noticiabilidad. La diversidad de las fuentes y el modo en que se utilizan en esa construcción establecen un indicador de la línea editorial, de la calidad informativa y del contrato de lectura de cada noticiero. Tanto la pluralidad de las fuentes, como la existencia de una parte y contraparte y la inclusión de fuentes especializadas son un requisito para la información suficiente, precisa y ecuánime.

En cuanto a las fuentes de tipo públicas, de mayor relevancia para las indagaciones realizadas para canalizar la inquietud de la denunciante, se precisaron distintas mediciones para evaluar el peso de las instituciones como dadoras o fuentes de información y su diversidad. A los fines de elaborar un criterio para la medición de la pluralidad política entre las fuentes de los noticieros televisivos, se tomó el ámbito legislativo como el más representativo y significativo para establecer dicho índice. En tanto el Parlamento es el Poder del Estado en el que el voto de la sociedad está representado a través de los cargos legislativos obtenidos por los distintos partidos políticos, esta instancia (a nivel nacional, provincial y municipal) fue considerada como la más propicia para analizar la diversidad de fuentes políticas partidarias. En una segunda instancia se consideraron las fuentes partidarias sin cargos públicos (comunicados partidarios, dirigentes políticos, ex funcionarios, diputados/as con mandato cumplido, entre otros), en tanto su participación como actores políticos aporta a la escenificación de la arena pública mediatizada.

Cabe aclarar que en el cuarto monitoreo (agosto de 2013), al tratarse de la semana previa a las elecciones Primarias, Abiertas, Simultáneas y Obligatorias (PASO), y en el quinto (octubre de 2013), a pocas semanas de las elecciones generales, todos/as los/as precandidatos/as a cargos parlamentarios fueron considerados como *fuentes parlamentarias*, incluso aquellas personas que al momento de los comicios ocupaban cargos ejecutivos u otros de carácter público. Este criterio apuntó a considerar a los/as precandidatos/as como aspirantes a ocupar el ámbito legislativo, con lo cual su voz mediada por los noticieros apareció relacionada a la campaña, y tuvo el objetivo de vehicular plataformas políticas, propuestas y proyectos partidarios a llevar adelante en

el Parlamento. De hecho, es en tanto fuentes legislativas que estas figuras son convocadas a la escena televisiva. Es decir, es el marco el que define la posición de habla de la fuente. Asimismo, se incluyó a los/as legisladores/as que estuvieran cumpliendo su mandato.

Por su parte, es necesario destacar que el presente informe de pluralismo político no estimó la presencia de fuentes del Poder Ejecutivo. Estas fuentes aparecen sobrerrepresentadas en relación al resto de las fuentes de carácter público por razones que hacen a la incidencia del gobierno (sea nacional, provincial, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires o municipal, tal como puede observarse en los Gráficos 1 a 6) en la agenda pública mediática y al sistema presidencialista argentino, que difiere del carácter más parlamentarista del europeo. De esta manera, esta Dirección sostiene que las fuentes del Ejecutivo (según su alcance) tienen un peso específico propio, más allá de que su intervención en los noticieros se construya en tensión con otros gobiernos, fuerzas políticas y/o legisladores/as, en determinadas situaciones de conflicto o, particularmente, previas a elecciones. Es decir que los actos de gobierno se midieron independientemente y se pusieron en relación con el sistema político, sobre todo, en el aspecto cualitativo¹³. Allí se consideraron las fuentes que se contraponen a los mismos; los comentarios de conductores/as, columnistas y movileros/as; y la editorialización del medio materializada por los periodistas y los recursos de edición, ya sea para ratificar, agregar información o rebatir los dichos oficiales.

11. Las ediciones monitoreadas de lunes a viernes son: Mauro 360°/Buenos Días América, América Noticias 1ra y 2da Edición (América); Visión 7 Mañana, Mediodía, Central y Resumen (TV Pública); Telenueve a la Mañana, 1ra, 2da y 3ra Edición (Canal 9); Baires Directo, Telefé Noticias 1ra y 2da Edición y Diario de Medianoche (Telefé); Arriba Argentinos, Noticiero Trece, Telenoche y Síntesis (Canal 13).

12. Se previó hasta un máximo de 5 fuentes por noticia. El *nombre* de la fuente refiere al nombre de la persona que es mencionada como fuente (ej.: "Mario Jensen"). El *tipo* de fuente refiere a una tipología de fuentes diseñada especialmente para el monitoreo. Esta tipología permite distinguir, además, entre fuentes públicas y privadas. Asimismo, la *modalidad* de la fuente refiere a si ésta fue directa (aparición explícita de una voz) o citada (voz referida), y el *nivel de autoridad* y el *signo político*, que sólo fueron consignados en el caso de fuentes públicas, refieren respectivamente al ámbito de acción de la fuente (nacional, provincial, local o Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires), y al partido o agrupación políticos a los que pertenece la fuente.

13. Al respecto, se pueden consultar los informes 1 a 6 en la web de la Defensoría: www.defensadelpublico.gob.ar

Gráfico 1. Proporción entre fuentes ejecutivas y parlamentarias según jurisdicción en noticieros de TV abierta, 1ra semana de febrero, abril, junio, agosto, octubre y diciembre de 2013

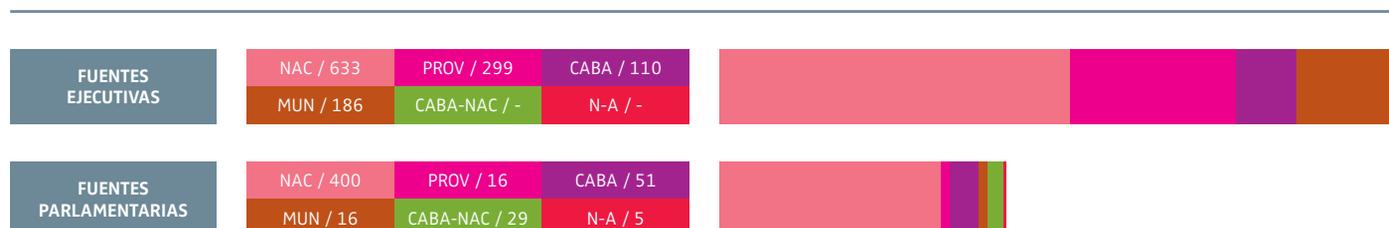


Gráfico 2. Proporción entre fuentes ejecutivas y parlamentarias según jurisdicción en noticieros de TV Pública, 1ra semana de febrero, abril, junio, agosto, octubre y diciembre de 2013

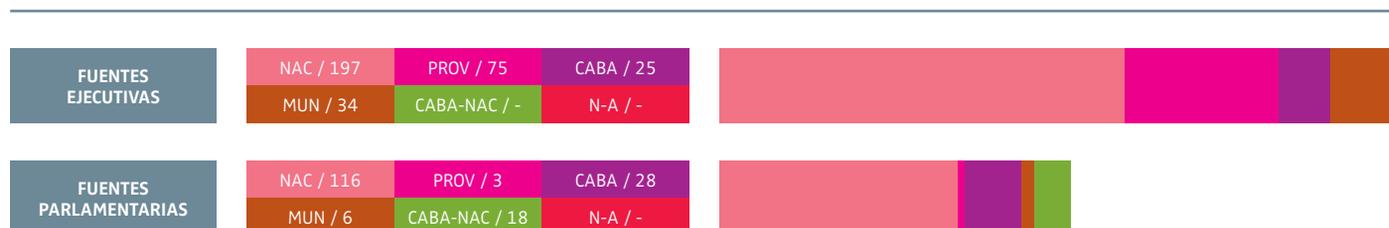


Gráfico 3. Proporción entre fuentes ejecutivas y parlamentarias según jurisdicción en noticieros de Canal 13, 1ra semana de febrero, abril, junio, agosto, octubre y diciembre de 2013

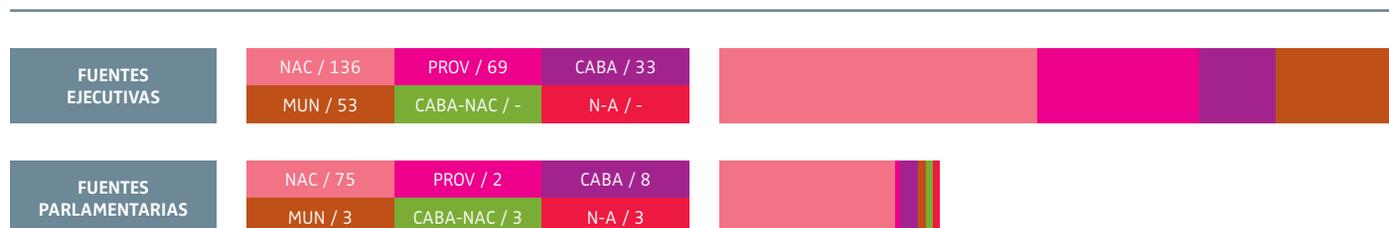


Gráfico 4. Proporción entre fuentes ejecutivas y parlamentarias según jurisdicción en noticieros de Canal 9, 1ra semana de febrero, abril, junio, agosto, octubre y diciembre de 2013

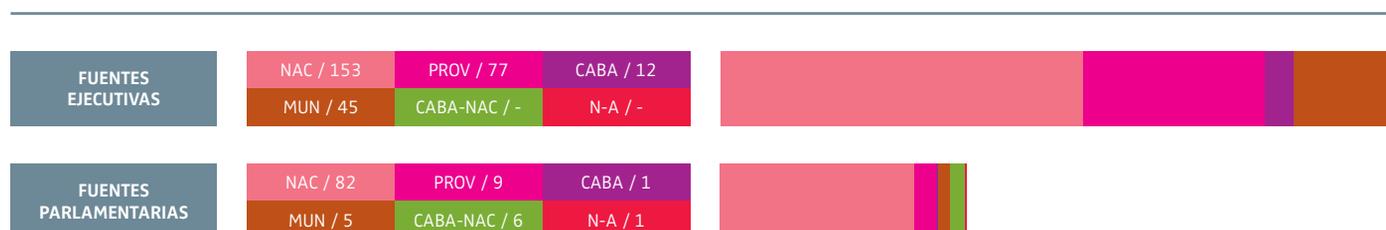


Gráfico 5. Proporción entre fuentes ejecutivas y parlamentarias según jurisdicción en noticieros de Telefé, 1ra semana de febrero, abril, junio, agosto, octubre y diciembre de 2013

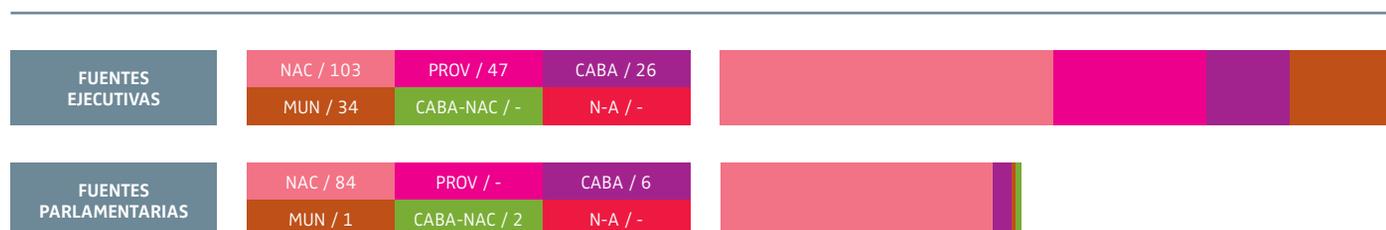
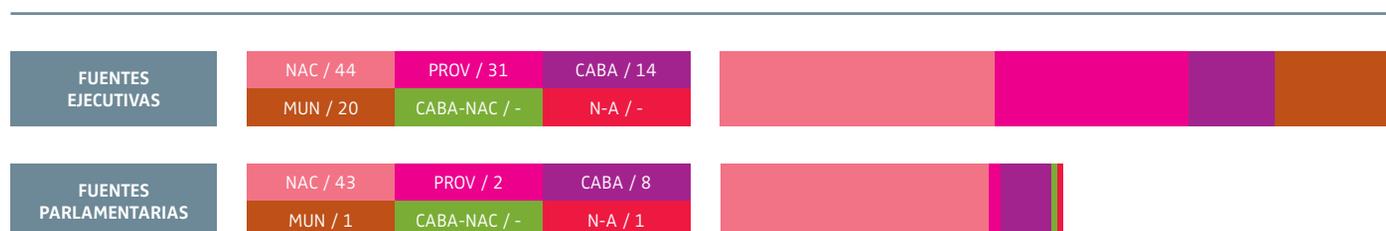


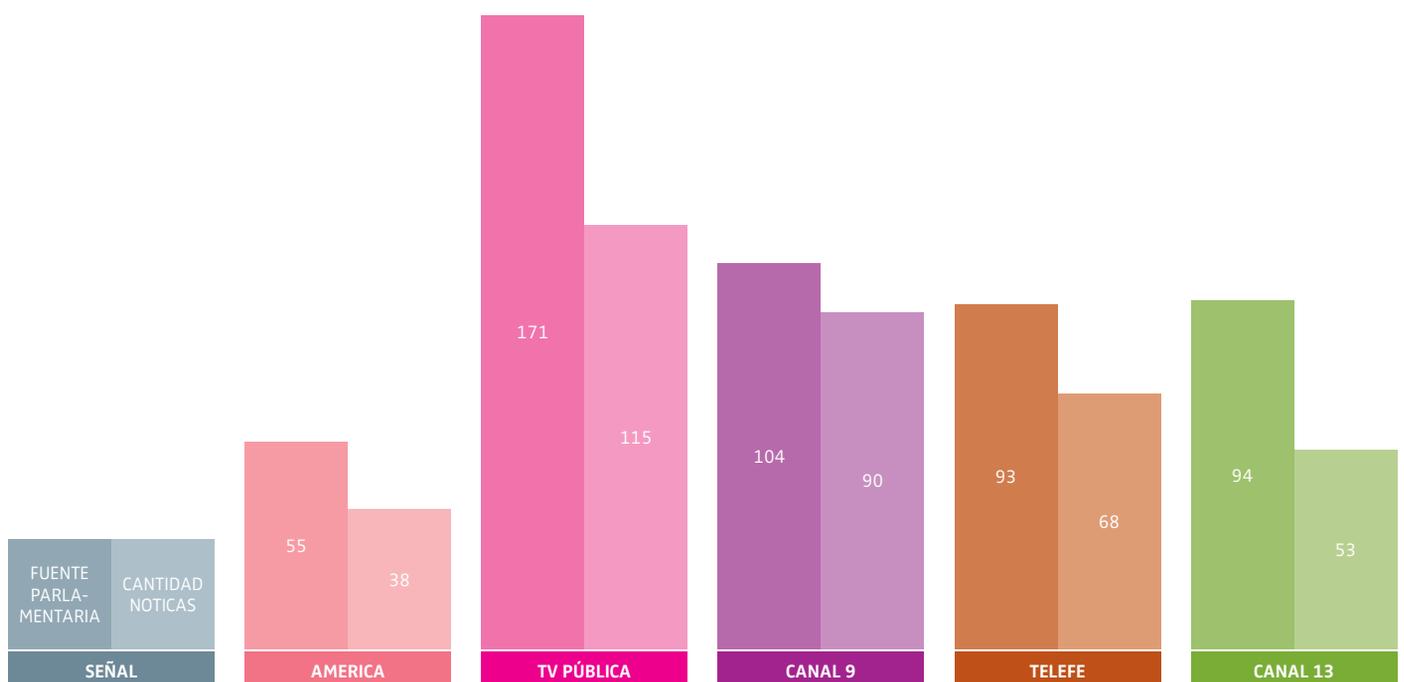
Gráfico 6. Proporción entre fuentes ejecutivas y parlamentarias según jurisdicción en noticieros de América, 1ra semana de febrero, abril, junio, agosto, octubre y diciembre de 2013



3)

En los seis monitoreos realizados en 2013, la presencia de fuentes parlamentarias en las noticias emitidas fue, en general, muy poco relevante, aunque creció exponencialmente en agosto por tratarse de los días previos a las PASO. De las 13.029 noticias consignadas en los seis monitoreos que abarcan este informe se recuperaron 13.592 fuentes de la información, de las cuales 517 (3,8%) fueron parlamentarias: 171 en la TV Pública (distribuidas en 115 noticias), que concentró el 33,1% del total de fuentes de este tipo; 104 en Canal 9 (en 90 noticias), un 20,1%; 94 en Canal 13 (en 53 noticias), un 18,2%; 93 en Telefé (en 68 noticias), un 18%; y 55 en América (en 38 noticias), un 10,6%. De esas 517 fuentes, sólo el cuarto monitoreo concentró 211, es decir, el 40,8%, lo que ratifica la escasez de representación del Poder Legislativo en la agenda noticiosa durante épocas no electorales:

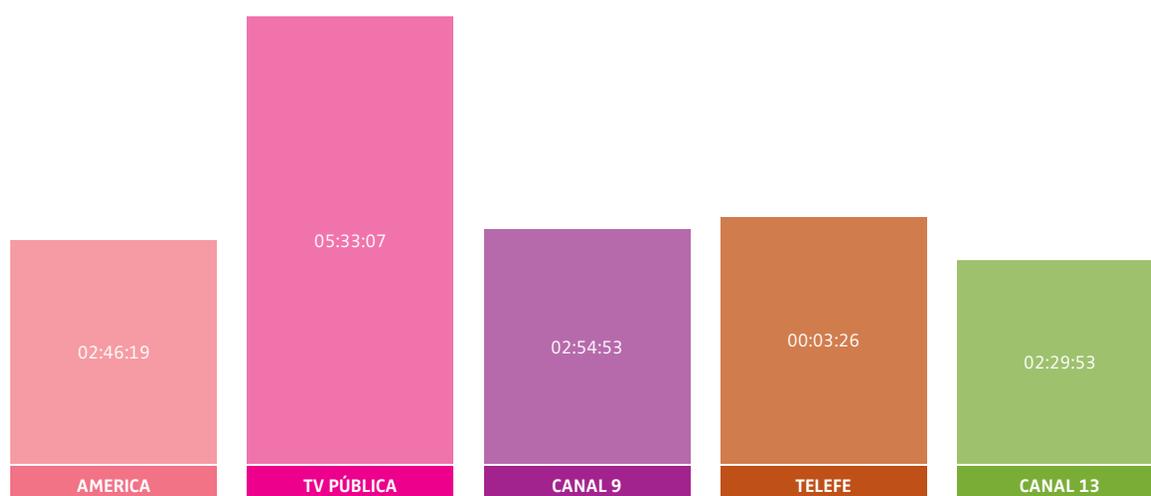
Gráfico 7. Cantidad de fuentes parlamentarias y de noticias en las que aparecen en noticieros de TV abierta por canal. 1ra semana de febrero, abril, junio, agosto, octubre y diciembre de 2013



El canal de gestión pública fue el que mayor cantidad de fuentes parlamentarias y mayor cantidad de noticias que incluyeron a éstas presentó. Asimismo, superó con creces en tiempo de duración de esas noticias al resto de los canales de TV abierta, de gestión privada. América emitió sólo 38

noticias con fuentes parlamentarias pero éstas duraron más tiempo que en el resto de los canales de gestión privada, lo cual indica la extensa duración en promedio de sus notas. Por su parte, Canal 13 es el que menos tiempo noticioso con fuentes parlamentarias emitió. De todas formas, Canal 9, con 90 noticias que incluyeron fuentes parlamentarias (22 más que Telefé y 37 más que Canal 13), fue superado en tiempo por el primero, de lo que puede desprenderse que el promedio de duración de las noticias con este tipo de fuentes es inferior al resto de los canales:

Gráfico 8. Tiempo de duración en horas, minutos y segundos de noticias con fuentes parlamentarias en noticieros de TV abierta. 1ra semana de febrero, abril, junio, agosto, octubre y diciembre de 2013



En los cuadros ubicados a continuación¹⁴, se desagrega esta adjudicación de fuentes por canal y fuerza partidaria. Para el presente informe, la consignación de una fuente como tales tuvo supeditada a su explicitación por el medio, ya fuera en modalidad directa o citada. Asimismo, se detalla la proporción del tiempo de palabra de las fuentes parlamentarias por fuerza política de modo directo y citado por canal. Para ello se consideró la pertenencia política estipulada por el medio (en el caso en que lo hayan hecho a través de *graphs*, comentarios u otras modalidades); y, cuando la misma no fue informada, el dato fue cargado durante el proceso de codificación de las bases de los monitoreos.

14. Referencias: FPV = Frente para la Victoria; PS= Proyecto Sur; FPP= Frente Progresista Popular; UCR = Unión Cívica Radical; MST-PODEMOS = Movimiento de los trabajadores Socialistas-PODEMOS; UP = Unión Popular; CP = Camino Popular; FR = Frente Renovador; UNEN = Frente UNEN; FULT = Frente por la Unidad, la Libertad y el Trabajo; FIT = Frente de Izquierda y de los Trabajadores; PRO = Propuesta Republicana; FPCyS = Frente Progresista, Cívico y Social; NE = Nuevo Encuentro; CF = Compromiso Federal; PJ = Partido Justicialista; FAP = Frente Amplio Progresista; CC-ARI = Coalición Cívica-ARI; AP = Alternativa Popular; SMHyT = San Martín con Honestidad y Trabajo; UyO = Unidos y Organizados; DIP = Democracia Igualitaria y Participativa; ACD RN = Alianza Concertación para el Desarrollo (Río Negro); CPub = Confianza Pública; CxSI = Convocación por San Isidro; AyL = Autodeterminación y Libertad; C Forja = Concertación Forja; PJ = Partido Justicialista; FPBA = Frente Peronista por Buenos Aires; N/A = No Aplica (para los casos en que se menciona "el Congreso", "la Legislatura", "el Senado", "la Cámara de Diputados", "todos los bloques", entre alusiones al Poder Legislativo).

TV PÚBLICA

CANTIDAD DE FUENTES

Gráfico 9. Fuentes parlamentarias, partidarias y dirigenciales sin cargo público en noticieros de la TV Pública. 1ra semana de febrero, abril, junio, agosto, octubre y diciembre de 2013 (194 casos)

	FP	FPD
FPV	90	11
UNEN	16	1
FR	9	1
FIT	7	2
FPCYS	7	2
FULT	5	1
PS	5	0
UCR	4	1
FPP	4	0
UP/CP	4	0
MST-PODEMOS	3	0
PRO	3	1
CXSI	3	0
AP	2	0
NE	2	0
CF	1	0
CPUB	1	0
PJ	0	2
N/A	5	1

Gráfico 10. Proporción de fuentes parlamentarias oficialistas y opositoras en noticieros de la TV Pública. 1ra semana de febrero, abril, junio, agosto, octubre y diciembre de 2013 (171 casos)



TV PÚBLICA

TIEMPO DE PALABRA

Gráfico 11. Porcentaje de tiempo de antena por fuerza política en noticieros de TV Pública, 1ra semana de febrero, abril, junio, agosto, octubre y diciembre de 2013

FPV	67,6
CPOP	4,6
FR	3,5
PS	3,7
FPP	3,2
UNEN	5,1
CXSI	1,9
UCR	2,1
MST / PODEMOS	1,4
CF	0,8
FIT	1,8
AP	0,8
PRO	0,7
FPCYS	1,1
NE	0,3
CPUB	0,1
FULT	0,3
N/A	1



CANAL 13 **CANTIDAD DE FUENTES**

Gráfico 12. Fuentes parlamentarias, partidarias y dirigenciales sin cargo público en noticieros de Canal 13. 1ra semana de febrero, abril, junio, agosto, octubre y diciembre de 2013 (119 casos)

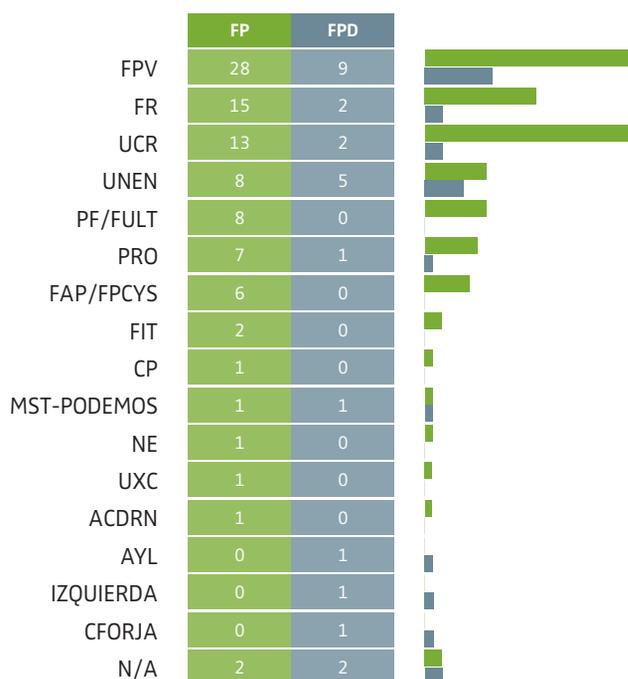
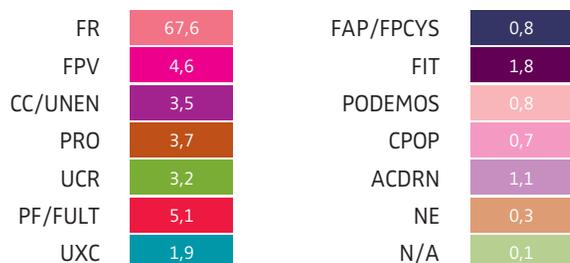


Gráfico 13. Proporción de fuentes parlamentarias oficialistas y opositoras en noticieros de Canal 13. 1ra semana de febrero, abril, junio, agosto, octubre y diciembre de 2013 (94 casos)



CANAL 13 **TIEMPO DE PALABRA**

Gráfico 14. Porcentaje de tiempo de antena por fuerza política en noticieros de Canal 13, 1ra semana de febrero, abril, junio, agosto, octubre y diciembre de 2013



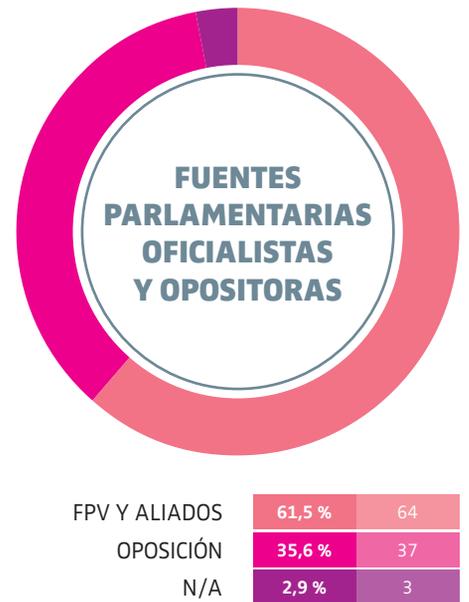
CANAL 9

CANTIDAD DE FUENTES

Gráfico 15. Fuentes parlamentarias, partidarias y dirigenciales sin cargo público en noticieros de Canal 9. 1ra semana de febrero, abril, junio, agosto, octubre y diciembre de 2013 (111 casos)

	FP	FPD
FPV	63	2
FR	16	2
FULT	7	0
PRO	4	0
UNEN	3	1
FPCYS	3	0
UCR	3	0
AP	1	0
CP	1	0
PJ	0	1
FAP	0	1
N/A	3	0

Gráfico 16. Proporción de fuentes parlamentarias oficialistas y opositoras en noticieros de Canal 9. 1ra semana de febrero, abril, junio, agosto, octubre y diciembre de 2013 (104 casos)



CANAL 9

TIEMPO DE PALABRA

Gráfico 17. Porcentaje de tiempo de antena por fuerza política en noticieros de Canal 9, 1ra semana de febrero, abril, junio, agosto, octubre y diciembre de 2013

FPV	61,2
FR	20,2
FULT	7,3
PRO	5,1
UNEN	2,2
FPCYS	1,4
AP	0,7
UCR	0,8
CPOP	0,3
N/A	0,8



TELEFÉ CANTIDAD DE FUENTES

Gráfico 18. Fuentes parlamentarias, partidarias y dirigenciales sin cargo público en noticieros de Telefé. 1ra semana de febrero, abril, junio, agosto, octubre y diciembre de 2013 (103 casos)

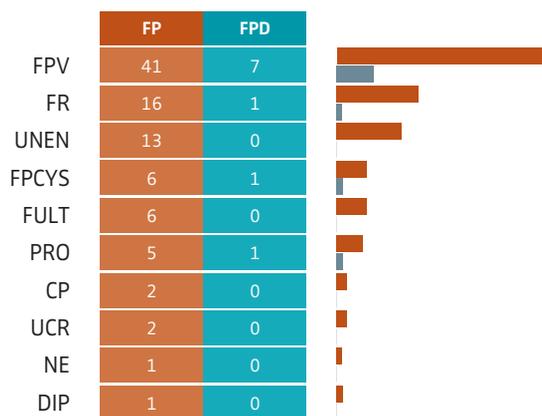
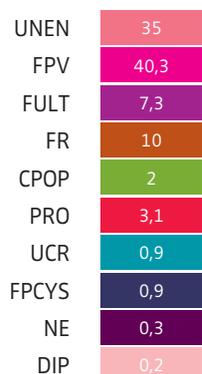


Gráfico 19. Proporción de fuentes parlamentarias oficialistas y opositoras no ejecutivas en noticieros de Telefé. 1ra semana de febrero, abril, junio, agosto, octubre y diciembre de 2013 (93 casos)



TELEFÉ TIEMPO DE PALABRA

Gráfico 20. Porcentaje de tiempo de palabra directa por fuerza política en noticieros de Telefé, 1ra semana de febrero, abril, junio, agosto, octubre y diciembre de 2013



AMÉRICA

CANTIDAD DE FUENTES

Gráfico 21. Fuentes parlamentarias, partidarias y dirigenciales sin cargo público en noticieros de América. 1ra semana de febrero, abril, junio, agosto, octubre y diciembre de 2013 (65 casos)

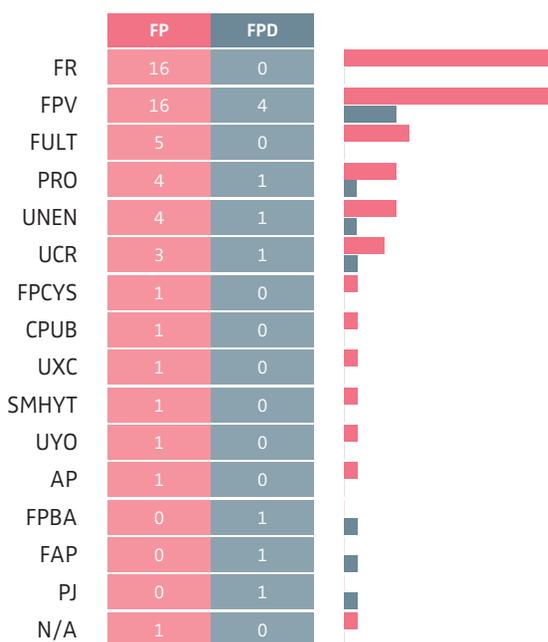


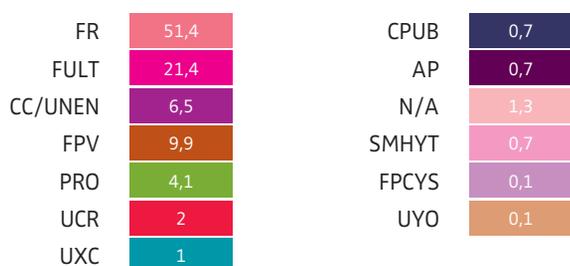
Gráfico 22. Proporción de fuentes parlamentarias oficialistas y opositoras en noticieros de América. 1ra semana de febrero, abril, junio, agosto, octubre y diciembre de 2013 (55 casos)



AMÉRICA

TIEMPO DE PALABRA

Gráfico 23. Porcentaje de tiempo de antena por fuerza política en noticieros de América, 1ra semana de febrero, abril, junio, agosto, octubre y diciembre de 2013



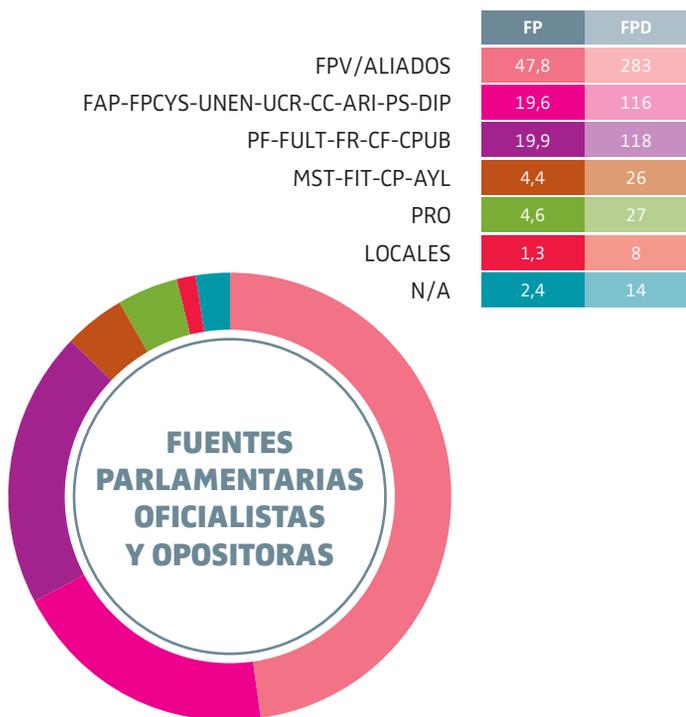
TOTAL

CANTIDAD DE FUENTES

Gráfico 24. Proporción de fuentes parlamentarias del oficialismo y la oposición en noticieros de TV abierta. 1ra semana de febrero, abril, junio, agosto, octubre y diciembre de 2013 (517 casos)



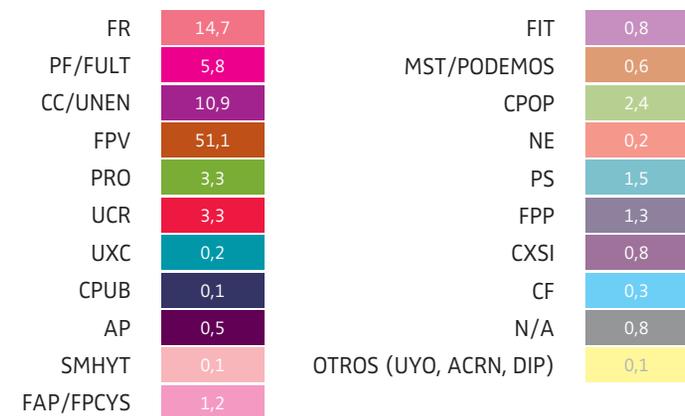
Gráfico 25. Fuentes parlamentarias, partidarias y dirigenciales sin cargo público agrupadas por bloque político en noticieros de TV abierta. 1ra semana de febrero, abril, junio, agosto, octubre y diciembre de 2013 (592 casos)



TOTAL

TIEMPO DE PALABRA

Gráfico 26. Porcentaje de tiempo de antena por fuerza política en noticieros de TV abierta, 1ra semana de febrero, abril, junio, agosto, octubre y diciembre de 2013



A partir de las dos variables consideradas (cantidad de fuentes y tiempo de palabra –directa y citada–) para la construcción del indicador de pluralismo político, los datos arrojados permiten realizar una serie de lecturas y análisis.

En cuanto a la **cantidad de fuentes parlamentarias**, el análisis de los monitoreos permite advertir que la cantidad de legisladores/as de “la oposición” como fuentes de la información (sin considerar fuentes partidarias ni dirigenciales sin cargo público) en la sumatoria de los noticieros de los cinco canales de TV abierta es ligeramente mayor que la de los/as oficialistas (Gráfico 24). El canal que mejor distribuye –o al menos con más ecuanimidad– la presentación de fuerzas legislativas de distinto signo político en cantidad es Telefé, con el 54,8% de la oposición y el 45,2% del oficialismo (Gráfico 19); seguido por la TV Pública, con el 57,3% del oficialismo y el 39,8% de la oposición (Gráfico 10). Por el contrario, América es el canal que mayor desproporción presenta entre unas y otras: 67,3% para la oposición y 30,9% para el oficialismo (Gráfico 22).

En otro orden, la TV Pública y Canal 9 presentan una mayoría del FPV y aliados. En el primero alcanza el 57,3% (Gráfico 10) y en el segundo, el 61,5% (Gráfico 16), por lo que su proporción es mayor en el canal de gestión privada. En cambio, los otros tres canales no sólo tuvieron una mayor gravitación de fuentes opositoras, sino que la brecha proporcional fue aún más grande que en los dos casos antes mencionados (a excepción del caso mencionado de Telefé). De esta manera, las fuentes opositoras no ejecutivas representaron el 67% en Canal 13 (Gráfico 13); el 67,3% en América (Gráfico 22); y el 54,8% en Telefé (Gráfico 19).

Pero también es de destacar la menor relevancia de las fuentes públicas –representadas por un 37% sobre el total de las fuentes consignadas en los seis monitoreos considerados en este informe– frente a las privadas¹⁵ y las que no aplicaron –que alcanzan el 63%– en los noticieros de TV abierta; a excepción de la TV Pública, donde se dio una relación inversa: el 52,2% de sus fuentes son de carácter público. Y en el subgrupo de fuentes públicas, también debe resaltarse la

escasa influencia general de las fuentes parlamentarias frente a las de otros poderes, con apenas un 10%. No obstante, si se tiene en cuenta que, de las fuentes públicas, la TV Pública destinó el 14,8% a las parlamentarias, ello ubica a este canal como el que presenta una mayor proporción de este tipo de fuentes (superando el promedio general entre todos los canales de TV abierta). Es decir que, si bien el Poder Legislativo ingresa marginalmente, es la TV Pública la que le otorga un mayor peso relativo. El canal de gestión pública también es el que, en proporción, presenta la brecha más estrecha entre fuentes ejecutivas y parlamentarias, con una relación porcentual de 65,9 a 34,1, respectivamente (Gráfico 2).

Si se abre el abanico hacia las fuentes partidarias sin cargos públicos, como se ha hecho más arriba, la representación del sistema de partidos políticos se amplía y enriquece. Tal como se señaló en el primer punto de este informe, la mera cuantificación de fuentes parlamentarias según pertenencia política no alcanza a agotar el problema del pluralismo político, pero establece un posible criterio para su conmensurabilidad.

En el Gráfico 25 puede observarse que, entre las fuentes parlamentarias, partidarias y dirigenciales sin cargo público, adjudicadas en los seis monitoreos, se consignó una mayor cantidad de fuentes del oficialismo; más precisamente, el 47,8% correspondió al FPV y partidos aliados como el FPP. Mientras que el 49,8% se lo repartieron las distintas fuerzas políticas a nivel nacional, provincial, municipal y de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (el 2,4% no aplicó, en tanto fueron alusiones a la institución parlamentaria como tal o a otras de carácter partidario).

Por su parte, si se considera la variable **tiempo de palabra**, tomando en conjunto la modalidad directa y la citada (tiempo de antena), se advierten variaciones en las proporciones que los noticieros dedican a las distintas fuerzas políticas, con respecto a su cantidad.

La TV Pública le brinda a legisladores/as oficialistas el 67,6% del tiempo de palabra de sus noticieros (Gráfico 11), mientras que en cantidad alcanzan el 52,6% del total de fuentes parlamentarias (Gráfico 9). Es decir que la presencia del bloque oficialista se presenta mayormente de modo directo y con un amplio protagonismo, en general debido a la realización de entrevistas en piso con los/as protagonistas. Lo mismo sucede con Telefé y América. En el primer caso, la fuerza UNEN ocupa el 14% del total de fuentes parlamentarias que aparecen en los noticieros de ese canal, mientras que el tiempo de palabra del que gozan esos/as legisladores/as es del 35% del total (Gráfico 20). En los noticieros de América, por un lado, el FR está representado por el 29,1% del total de fuentes parlamentarias, mientras que en tiempo de

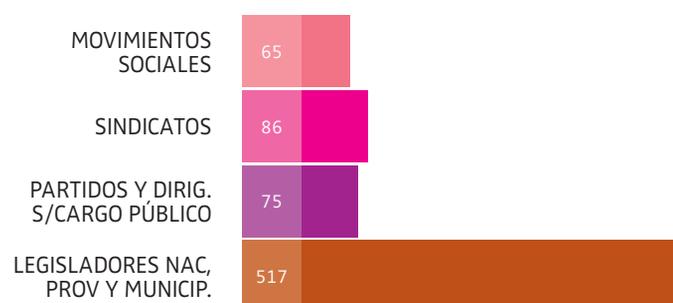
15. Se consideraron como fuentes privadas: Vecino / Familiar / Testigo; Protagonista/ Víctima / Acusado; Experto / Profesional independiente / Especialista; Deportistas, dirigentes deportivos y clubes; Internet, blogs, videos de televidentes y Twitter de personas privadas; Medios de comunicación privados nacionales e internacionales; Empresas privadas y cámaras empresariales, industriales, comerciales privadas; Entidades o personas vinculadas a credos religiosos; Documento / reporte / investigación / declaración privada.

palabra ocupa el 51,4% del total; y por otro, el FULT presentó el 9,1% de las fuentes parlamentarias y abarcó el 21,4% del tiempo de palabra (Gráfico 20). Estos tres casos responden a aspectos de orden cualitativo vinculados a los estilos informativos de cada canal. Tanto la TV Pública, como Telefé y América, destinaron espacios para entrevistas extensas en los días previos a las elecciones de agosto y octubre (Juliana Di Tullio en la TV Pública, Martín Lousteau en Telefé y Sergio Massa y Francisco de Narváez en América). Por el contrario, Canal 9 y Canal 13 incluyeron la intervención de sus fuentes parlamentarias preferentemente en notas editadas, con una breve pero exhaustiva sección en las semanas previas a las elecciones (Candidatos en 90") en el primer caso y una importante cuota de comentarios editoriales por parte de los/as conductores/as en el caso del segundo canal.

SI SE TOMA EL TIEMPO DE PALABRA DE FUENTES PARLAMENTARIAS EN LA TOTALIDAD DE LOS CANALES DE TV ABIERTA, SE RATIFICA LA PARIDAD QUE EXISTÍA ENTRE "OFICIALISMO" Y "OPOSICIÓN" EN CANTIDAD DE FUENTES DE ESE TIPO, AUNQUE CON UNA LEVE MAYORÍA DEL PRIMERO. SEGÚN EL GRÁFICO 26, EL FPV Y SUS ALIADOS OCUPAN EL 53,1% DEL TIEMPO DE PALABRA FRENTE AL 46,1% DEL RESTO DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS.

Asimismo, en cuanto a la esfera pública, entendida como el espacio de representación y demanda donde la sociedad civil y el ámbito político se encuentran para la resolución de conflictos y la construcción de ciudadanía –y donde la circulación de información es una herramienta clave–, tal como señala el Gráfico 27, la participación de sindicatos (86 casos en los que se presentan como fuentes de la información) y movimientos sociales (65 casos) fue de gran importancia. De esta manera, el pluralismo político puede trascender los ámbitos legislativos y partidarios para incluir otros espacios de participación, demanda e intervención sobre lo público, sin necesidad de que éstos cuenten con representación gubernamental. El gráfico a continuación muestra la participación diferencial de los grupos de representación en los noticieros de canales de aire analizados.

Gráfico 27. Cantidad de fuentes legislativas, partidarias, sindicales y de movimientos sociales en noticieros de TV abierta. 1ra semana de febrero, abril, junio, agosto, octubre y diciembre de 2013



Si se toma como referencia la composición de la Cámara de Diputados del Congreso Nacional al 2013, la proporción de bancas del FPV y sus aliados desde el 10 de diciembre de 2011 (135 bancas sobre 257) supera con amplitud a la proporción alcanzada por las fuentes de información de esa fuerza política en los monitoreos, tanto en cantidad como en tiempo de palabra, con lo que –tal como se observa en los Gráficos 24, 25 y 26– la representación de las fuentes que se consignan en los noticieros es más o menos directamente proporcional con la integración de los bloques políticos parlamentarios.

Por otro lado, si se asumiera la medición del pluralismo político realizada en países europeos, donde existen organismos dedicados especialmente a esa tarea, cualquiera de sus estimaciones cuantitativas permitiría ubicar a las mediciones del presente informe sobre la TV Pública dentro de los márgenes de aceptación de un índice de pluralismo político, sobrepasando los topes en pocos puntos porcentuales. En este sentido, si se tomara la medición por tercios que rigió en Francia hasta 2009, al menos en cantidad de fuentes y más allá de la ya mencionada sobrerrepresentación del Ejecutivo Nacional (197 consignaciones, ver Gráfico 2), sus resultados arrojarían una paridad relativa entre los dos tercios asignados al bloque parlamentario mayoritario –cuya proporción supera en 7,3 puntos el 50% de las fuentes (Gráfico 10)– y al de la oposición. Asimismo, si examinamos los datos según el criterio vigente actualmente en ese país, el tiempo de palabra de antena (que suma la modalidad directa y la citada, ver Gráfico 11) de las fuerzas parlamentarias opositoras (31,4%) es apenas menor que la mitad del tiempo de palabra del oficialismo (67,6%). Asimismo, además de la cierta ecuanimidad antes mencionada entre fuentes oficialistas y opositoras, al menos en 56 de las 115 noticias con fuentes

parlamentarias de la TV Pública se presentó más de una de estas fuentes, lo que permite dar cuenta de la existencia de partes y contrapartes en la construcción noticiosa en aproximadamente la mitad de las noticias con presencia de este tipo de fuentes.

4)

Según se ha podido advertir en los monitoreos realizados hasta la fecha, la TV Pública utiliza una menor cantidad que otros canales de recursos retóricos (en su dimensión ficcionalizante y espectacularizante) que tiendan a desacreditar la información. Asimismo, este contraste también se advirtió en la relativa moderación (que no significa ausencia) de los/as conductores/as con respecto a los comentarios que editorializan testimonios de las fuentes informativas, moderación que contrasta con varias de las otras emisoras estudiadas. Por ejemplo, tal como se pudo reconocer en el análisis cualitativo de los monitoreos, mientras los/as conductores/as de los noticieros de América y Canal 13 deslizan una importante cantidad de comentarios de fuerte contenido valorativo sobre información política, en la TV Pública este tipo de comentarios aparecen de modo menos frecuente, más veladamente y predominantemente a cargo de columnistas especializados/as. Por su parte, los/as conductores/as de los noticieros de Canal 9 y Telefé son quienes menor cantidad de comentarios realizan sobre las noticias políticas, lo cual se corresponde con que se trata de los canales que menos tiempo destinan a este tipo de información¹⁶.

Por otro lado, y volviendo sobre algunas especificidades cuantitativas del año estudiado, el porcentaje de presencia de fuentes parlamentarias creció, sobre todo, en el cuarto monitoreo, realizado –tal como fue mencionado– en la se-

mana previa a las PASO. Este dato refuerza la hipótesis de que el Congreso (junto con las legislaturas y concejos de otras jurisdicciones del país), como la institución en la que se desarrollan los debates de interés público con una relativa pluralidad partidaria (ya que no todos los partidos políticos se encuentran representados), tiene escasa relevancia en su rol de fuente informativa para los noticieros de TV abierta en general. Y concita mayor interés en situaciones electorales que durante el desarrollo de las sesiones parlamentarias y los debates públicos en torno a los distintos proyectos de ley. Lamentablemente, ello conspira contra una ampliación de la construcción de la cosa pública-política, elemento central que se desprende de la denuncia y que trasciende, aunque incluya, a la TV Pública.

Aun así, y a la luz de lo dicho hasta aquí, se evidencia la necesidad de establecer un sistema relacionado de variables para poder construir un índice de pluralismo político que, a su vez, contemple la totalidad del sistema de medios de comunicación; y en el cual los canales de gestión pública se constituyan en un ejemplo de calidad informativa a seguir por el resto de los canales. Como ya se sostuvo, la marginalidad del ámbito parlamentario, de las organizaciones sociales y de los reclamos o manifestaciones públicas en los noticieros, establecen un marco ineludible para ponderar las mediciones planteadas. Ello constituye, a su vez, un punto de partida necesario para analizar los elementos que propone la denuncia.

5)

A lo largo del presente informe se propuso una herramienta para la medición del pluralismo político en los servicios de comunicación audiovisual, en virtud del reclamo del público. Según se desprende de la investigación realizada por esta Dirección, no existen mayores antecedentes que se hayan ocupado de construir dicho mecanismo en nuestro país. Incluso en la región, donde un nuevo paradigma en materia audiovisual se encuentra en sus primeros años de vigencia normativa o en proceso de debate parlamentario, existen escasos avances en el análisis de este indicador. En este sentido, el diagnóstico sobre pluralismo presentado en este documento pretende allanar el camino para establecer una metodología de análisis del mismo, aun cuando la LSCA no prescribe explícitamente la obligación de su medición. Es por ello que la confrontación con los casos europeos permitió identificar no sólo diversas formas de análisis, sino también de conceptualización del denominado *pluralismo político*, para concretar la presente propuesta. Sobre todo, si se tie-

16. Este punto de comparación es, a su vez, necesario a la hora de considerar el propio índice de pluralismo político propuesto por los monitoreos realizados. Si bien la TV Pública debe responder a una mayor cantidad de obligaciones con respecto a los canales de gestión privada –tal como lo estipula la LSCA–, que resguarden y amplíen la calidad informativa y con ella el pluralismo político, este último no puede considerarse de modo aislado. Es decir que esta Dirección considera que este índice debe contemplarse en el conjunto del sistema de medios de comunicación, en este caso, de la TV abierta. Esto implica que no puede medirse el pluralismo en la TV Pública sin relacionar su peso específico con el del resto de los canales, tal como fue realizado en este informe.

ne en cuenta que “la idiosincrasia de cada estado o nación, plasmada en su estructura política, su legislación, su normativa y sus instituciones y órganos de regulación, marca de algún modo tanto los conceptos de pluralismo informativo y diversidad mediática como la forma de tutelarlos” (Estrada, 2006). Asumir reflexivamente esa diversidad constituye una virtud básica y clave que hace a la cientificidad de las investigaciones que se desarrollen en adelante.

A su vez, es necesario, para el caso particular de nuestro país, contemplar críticamente las especificidades propias de la formación de la política y del campo político local, sus formas de representación y sus tradiciones. Ello significa, como se planteó al inicio, no reducir “lo político” al esquema partidario, sino contener también la formación de movimientos sociales, la configuración de nuevos y viejos actores colectivos (sindicatos, asambleas, organizaciones de base, entre otros), el uso del espacio público y las adscripciones identitarias colectivas que hacen a la esfera pública local. Esa esfera pública trasciende el universo partidario, lo que no lo hace menos político sino, por el contrario, más plural, más diverso.

La formación de equipos de investigación dedicados específicamente al análisis, cuantificación e interpretación del pluralismo político exige, a su vez, abordajes interdisciplinarios que articulen perspectivas tanto cuantitativas como cualitativas, análisis estadísticos y análisis del discurso, reflexiones culturales e inscripciones estructurales. Miradas holísticas, en síntesis, que trabajen el *pluralismo* de y en los servicios de comunicación audiovisual y que analicen el vínculo entre los criterios de noticiabilidad, las rutinas productivas, las tradiciones laborales y aquello que es puesto a consideración de las audiencias bajo el inconmensurable campo de “la política”.

Será necesario abordar la información, también, según su lugar en la grilla televisiva, sus formas de articulación con otras temáticas, la serialización de las noticias, las remisiones a otras noticias o a otros textos mediáticos y extramediáticos, la adjetivación de la información a través de comentarios valorativos, la editorialización, la opinión. Es decir, será fundamental estudiar el conjunto de rasgos temáticos, retóricos y enunciativos que caracterizan al texto televisivo, rasgos que significan, precisamente, a ese texto. Texto que no puede ser escindido de sus condiciones específicas (históricas, sociales, materiales, culturales y tecnológicas) de producción.

Ello implica, por cierto, abordar el pluralismo desde una *sociosemiótica* que indague en aquello que es puesto a consideración de las audiencias televisivas como configuración de la esfera pública contemporánea de una sociedad mediatizada como es la nuestra.

Quizás resulte determinante entender que *pluralismo político* es un signo a ser “llenado” de contenido, y que ese contenido está sujeto a diferentes apropiaciones e interpretaciones. Ello sería un primer paso para reconocer la polifonía, la polisemia y la importancia de su abordaje. Esto no quita la centralidad que tiene producir herramientas y justificaciones teóricas y epistemológicas sólidas para un abordaje acorde a la relevancia que posee el pluralismo político en los servicios de comunicación audiovisual en una sociedad democrática que procura generar mayores y mejores instrumentos para profundizar, precisamente, su carácter y su aspiración plural y democrática. En tal sentido, esta primera aproximación que se realiza en nuestro país se propone, a su vez, abrir canales de diálogo y debate en torno a la construcción de un indicador de pluralismo político en los servicios de comunicación audiovisual.

En razón de lo antes expuesto, se remite el presente informe a la Dirección de Protección de Derechos y Asuntos Jurídicos, a los fines de que, en el marco de su competencia, emita la correspondiente opinión.

BIBLIOGRAFÍA CONSULTADA

- Almirón et al. (2010): “Los bloques electorales en los medios públicos del Estado español: una excepción en Europa”, en *Quaderns del CAC*, 34, Vol XIII, Año 1, Julio de 2010 (pp. 95-102), Barcelona, España.
- Estrada, Anna (2006): “La supervisión del pluralismo informativo en la radio y la televisión en Europa”, en *Quaderns del CAC*, 26, Septiembre - Diciembre 2006 (pp. 29-42), Barcelona, España.
- Fiss, Owen (1997): *Libertad de expresión y estructura social*, México DF, Fontamara
- ----- (1999): *La ironía de la libertad de expresión*, Barcelona, Gedisa.
- Ford, A y Longo, F. (1999): “La exasperación del caso. Algunos problemas que plantea el creciente proceso de narrativización de la información de interés público.” En Ford, A.: *La marca de la bestia. Identificación, desigualdades e infoentretenimiento en la sociedad contemporánea*. Buenos Aires, Norma.



Defensoría d
Defensoría del Público de Servicios de Comuna



el Público

Comunicación Audiovisual





Defensoría
del Público



Defensoría
del Público

☎ 0800.999.3333

🏠 Alsina 1470, CABA
🌐 www.defensadelpublico.gob.ar
✉ contacto@defensadelpublico.gob.ar
📘 [defensoriadelpublico](https://www.facebook.com/defensoriadelpublico)
🐦 [@defdelpublico](https://twitter.com/defdelpublico)